su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93) desde la fecha del Acuerdo de Incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes al recibo de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que el interesado estime pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante o la fotocopia).

Se indica que el presunto infractor puede reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada Propuesta de Resolución. Art. 13.2, R.D. 1198/93. Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS LA ALCAZABA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (**PP. 1451/2001**).*

Centro Público de Adultos la Alcazaba.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco López García, expedido el 30 de junio de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 15 de mayo de 2001.- La Directora, M.ª Dolores Sánchez Díaz.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CORDOBA

*ANUNCIO de extravío de título de Inglés. (**PP. 1520/2001**).*

Escuela Oficial de Idiomas de Córdoba.

Se hace público el extravío de título de Inglés de doña Yolanda Ruíz García, expedido el 22 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 15 de mayo de 2001.- La Directora, Inmaculada Rodríguez-Córdoba Castro.

(Continúa en el fascículo 2 de 5)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 5)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 6 de abril de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999. 10.170

Número formado por cinco fascículos

Sábado, 23 de junio de 2001 **Año XXIII** **Número 71 (2 de 5)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 6 de abril de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999.

Sevilla, 6 de abril de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CUENTA GENERAL, CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1999

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001 con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999.

I N D I C E

I. Introducción.
II. Objetivos.
II.1. Cuenta General.
II.2. Contratación Administrativa.
II.3. Fondo de Compensación Interterritorial.
III. Alcance.
IV. Limitaciones.
IV.1. Cuenta General.
IV.2. Fondo de Compensación Interterritorial.
V. Conclusiones y Recomendaciones Generales.
V.1. Cuenta de la Administración General.

V.1.1. Resultado Presupuestario.
V.1.2. Modificaciones Presupuestarias.
V.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.
V.1.4. Deuda Pública.

V.2. Organismos Autónomos.
V.3. Empresa Públicas.

V.3.1. Cuenta General.
V.3.2. Programa de actuación, inversión y financiación.

V.4. Contratación Administrativa.
V.5. Fondo de Compensación Interterritorial.
VI. Resultado del Ejercicio.
VI.1. Resultado Presupuestario del Ejercicio.
VI.2. Remanente de Tesorería.
VI.3. Estado de la Tesorería.
VI.4. Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda Pública derivada de las Operaciones Corrientes y de Capital.
VI.5. Estados de Carácter Financiero.

VI.5.1. El Balance.
VI.5.2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

VII. Modificaciones Presupuestarias.
VII.1. Ampliaciones de Crédito.
VII.2. Incorporaciones de Crédito.
VII.3. Generaciones de Crédito.

VII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno.
VII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

VIII. Liquidación del Presupuesto de Gastos.
VIII.1. Programa 2.1.F Justicia.

VIII.1.1. Gastos de Personal.
VIII.1.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
VIII.1.3. Transferencias.
VIII.1.4. Inversiones.
VIII.1.5. Indicadores de Gestión del Programa.

VIII.2. Anualidades Futuras.
VIII.3. Libramientos pendientes de justificar.
IX. Liquidación del Presupuesto de Ingreso.
IX.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio corriente.

IX.1.1. Anulaciones de los derechos reconocidos del presupuesto corriente.

IX.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicios anteriores.

IX.2.1. Análisis específico de los capítulos V y VI.
IX.2.2. Ejecución del contrato de recaudación en período voluntario de créditos no hipotecarios, hipotecarios y vía ejecutiva.
IX.2.3. Evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos a pagar de ejercicios anteriores.

X. Tesorería.
X.1. Cuentas Generales.
X.2. Cuentas Autorizadas.
XI. Cuentas de Operaciones Extrapresupuestarias.
XI.1. Significación de la Contabilidad Extrapresupuestaria.
XI.2. Conceptos Extrapresupuestarios sin movimiento.
XI.3. Actas de Arqueo.
XII. Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento.
XII.1. Límite de las operaciones de Deuda y Tesorería.

XII.1.1. Operaciones a largo plazo.
XII.1.2. Operaciones a corto plazo.
XII.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas.

XII.2. Operaciones de Refinanciación y reembolso anticipado, canje y prórroga de préstamos.

XII.2.1. Operaciones de canje.
XII.2.2. Operaciones de refinanciación y reembolso anticipado.
XII.2.3. Operaciones de prórroga.

XII.3. Operaciones de Permutas Financieras, Opciones y contratos de futuro.

XII.4. Disposiciones de Principal a tipo óptimo en operaciones de endeudamiento a corto plazo.
XII.5. Tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía.
XII.6. Situación a 31 de diciembre de 1999 del endeudamiento en divisas.
XII.7. Vida media de la deuda viva a 31 de diciembre de 1999.
XII.8. Anualidades Futuras.
XII.9. Contabilidad Extrapresupuestaria.

XII.9.1. Cuentas Deudoras.
XII.9.2. Cuentas Acreedoras.

XII.10. Cuadre de las Obligaciones pendientes de pago de Ejercicios anteriores con la Cuenta de Deuda Pública.
XII.11. Análisis de la Cuenta de Deuda Pública.
XII.12. Deuda viva de la Comunidad Autónoma de Andalucía y escenario de Consolidación Presupuestaria.
XII.13. Calificación de la Deuda emitida por las Comunidades Autónomas.
XII.14. Sostenibilidad y capacidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
XII.15. Cuenta Financiera Consolidada de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
XII.16. Evolución de la deuda viva a largo plazo según moneda, tipo y modalidad.
XIII. Avales.
XIII.1. Avales otorgados en el Ejercicio.
XIII.2. Seguimiento de los avales otorgados en Ejercicios anteriores.
XIII.3. Seguimiento de los avales otorgados a ISNASA y Astilleros de Huelva, S.A.

XIII.3.1. Situación jurídica.
XIII.3.2. Situación financiera.
XIII.3.3. Hechos posteriores.

XIII.4. Contabilidad de los pagos efectuados por quebranto de operaciones de aval.
XIII.5. Procedimiento de control interno sobre los avales otorgados por el IFA.
XIII.6. Comprobación de la reducción de los avales y del riesgo vivo.
XIV. Seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía.
XIV.1. Cuenta General.
XIV.2. Fondo de Compensación Interterritorial.
XV. Seguimiento de las recomendaciones del anterior informe.
XV.1. Cuenta General.

XV.1.1. Modificaciones presupuestarias.
XV.1.2. Liquidación Presupuestaria de la Administración General.
XV.1.3. Deuda Pública.
XV.1.4. Avales.
XV.1.5. Organismos Autónomos.
XV.1.6. Empresas Públicas.

XV.2. Contratación Administrativa.
XV.3. Fondo de Compensación Interterritorial.
XVI. Organismos Autónomos.
XVI.1. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
XVI.2. Instituto Andaluz de Administración Pública.
XVI.3. Instituto Andaluz de la Juventud.
XVI.4. Instituto Andaluz de la Mujer.
XVI.5. Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
XVI.6. Instituto Andaluz de Estadística de Andalucía.
XVI.7. Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
XVI.8. Patronato de La Alhambra y El Generalife.
XVI.9. Servicio Andaluz de Salud.

XVII. Empresas Públicas.
XVII.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía.
XVII.2. Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

XVII.2.1. Contenido.
XVII.2.2. Grado de cumplimiento.

XVII.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
XVII.4. Análisis de Estados Financieros, Resultados, Endeudamiento y Plantillas.

XVII.4.1. Estados financieros del Ejercicio 1999.
XVII.4.2. Resultados y subvenciones de explotación de los Ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999.
XVII.4.3. Endeudamiento financiero.
XVII.4.4. Plantillas medias.

XVII.5. Programas de Actuación, Inversión y Financiación.

XVII.5.1. Previsión.
XVII.5.2. Liquidación.
XVII.5.3. Informe de Seguimiento.
XVII.5.4. Grado de cumplimiento.

XVII.6. Auditorías de Empresas Públicas.

XVII.6.1. Contratación de Auditorías.
XVII.6.2. Opinión favorable sin salvedades.
XVII.6.3. Opinión favorable con salvedades.

XVII.7. Hechos posteriores.
XVIII. Contratación Administrativa.
XVIII.1. Consideraciones relativas al Registro de Contratos.
XVIII.2. Consideraciones relativas a los Contratos tramitados.
XVIII.3. Consideraciones relativas a los Contratos examinados.

XVIII.3.1. Procedimiento y Forma de contratación.
XVIII.3.2. Contratos de Obras.
XVIII.3.3. Contratos de Suministros.
XVIII.3.4. Contratos de Consultoría y Asistencia, y de Servicios.

XIX. Fondo de Compensación Interterritorial.
XIX.1. El proceso en la gestión. Percepción de las Dotaciones.
XIX.2. Liquidación Presupuestaria.
XIX.3. Modificaciones de Proyectos.
XIX.4. Financiación de Proyectos.

XIX.4.1. Recaudación de derechos.

XIX.5. Seguimiento de la ejecución.
XX. Anexo.
XXI. Alegaciones.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AIE	Agrupación de Interés Económico
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOICAC	Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
C.A.A.	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CAPESA	Comercializadora Andaluza de Productos Ecológicos S.A.
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces S.A.
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones S.A.
CI	Crédito Inicial
CIP	Comité de Inversiones Públicas
COPT	Consejería de Obras Públicas y Transportes
CSR	Canal Sur Radio S.A.

CSTV	Canal Sur Televisión S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla S.A.
DAP	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A.
DDPP	Delegaciones Provinciales
DGT y PF	Dirección General de Tesorería y Política Financiera
DP	Delegación Provincial
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública S.A.
EEPP	Empresas Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental S.A.
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
EPPA	Empresa Pública de Puertos de Andalucía
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FDSCE	Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FICOR	Fomento de Iniciativas Cordobesas SCR
FOMESA	Fomento Empresarial S.A.
FSE	Fondo Social Europeo
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol [1]
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños S.A.
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAF	Instituto Andaluz de Finanzas
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IASS	Instituto Andaluz de Servicios Sociales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía[1]
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INSERSO	Instituto Nacional de Servicios Sociales
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISNASA	Isleña de Navegación S.A.
IT	Incapacidad Temporal
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA.	Junta de Andalucía
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
MP	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
OOAA	Organismos Autónomos
OR	Obligaciones Reconocidas
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas S.A.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PIG	Participación en los Ingresos Generales del Estado
PR	Pagos Realizados
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía
RD	Real Decreto
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el desarrollo de la Informática y la Electrónica S.A.
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SEASA	Sociedad Eólica de Andalucía S.A.
SELL	Sociedad Eólica de los Lances S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A.
SODECOAN	Sociedad para el Desarrollo de la Cogeneración de Andalucía S.A.
SOGEFINSA	Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.
SSFF	Sociedades Filiales
TF	Transferencia Finalista
TURASA	Turismo Andaluz S.A.
UE	Unión Europea
USA	Estados Unidos de América
UTE	Unión Temporal de Empresas
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.
VPO	Viviendas de Protección Oficial

[1] Abreviatura modificada por la alegación presentada

I. INTRODUCCIÓN

1. La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LGHP, determina en el artículo 94 que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Junta de Andalucía, sus organismos, instituciones y empresas.

2. En cumplimiento de los dispuesto en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se lleva a cabo este Informe de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la contratación administrativa de la misma en el ejercicio de 1999. Asimismo, y atendiendo a la exigencia contenida en la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del FCI, y en la Ley Orgánica de 8/1980, de 22 de Septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, se fiscaliza las operaciones realizadas con cargo al FCI de 1999.

3. En comparación con el anterior ejercicio, a 31 de diciembre, el número de Consejerías no ha tenido cambio, siendo éstas 13; al igual que los Organismos Autónomos, que siguen siendo 9. Los Entes de Derecho Público son 10 (2 pendientes de su constitución efectiva), 33 las sociedades mercantiles (1 sin actividad y 2 en proceso de liquidación) y 8 Secciones Presupuestarias adicionales: Parlamento de Andalucía, Deuda Pública, Cámara de Cuentas de Andalucía, Consejo Consultivo, Gastos de Diversas Consejerías, Participación en los Ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, Fondo Andaluz de Garantía Agraria y Pensiones Asistenciales.

4. En 1999 se crean por Ley dos Entes de Derecho Público como son el Instituto Andaluz de Finanzas y la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (Andújar), sin bien no se ha llevado a cabo la constitución efectiva de los mismos.

5. De modo resumido, las modificaciones en relación al anterior ejercicio son las siguientes:

- Consejerías: (=)
- Otras Secciones Presupuestarias: (=)
- Organismos Autónomos: (=)
- Entes de Derecho Público: (+2)
- Sociedades Mercantiles: (-1)
- Empresas sin actividad: (=)
- Empresas en liquidación: (-2)

6. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, señala en la Disposición Adicional Segunda que, la rendición de las cuentas al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, se realizará de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 52 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía; asimismo, se adjuntarán los documentos de contabilidad financiera que integran las Cuentas Anuales que se consignan en la cuarta parte del Anexo I de la Orden que aprueba el citado Plan. Las cuentas anuales, comprenden el Balance, la cuenta de Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto que se contiene en la Cuenta General y la Memoria. Respecto a los documentos que integran la Cuenta General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos habrán de contener la información indicada en la LGHP.

7. Si bien dicho Plan se emplea en todas aquellas operaciones que se contabilizan desde el 1 de enero de 1997, la aplicación del mismo a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y de los Pasivos Financieros, queda condicionada a la implantación en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de los subsistemas de Gestión de Inventarios y Endeudamiento, según lo dispuesto en la ya citada Orden de 31 de enero de 1997.

8. La actividad económico financiera de la Junta de Andalucía se regula por lo dispuesto en la

LGHP, las Leyes de Presupuesto y en cuantas Órdenes y demás normas de desarrollo que les sirven de aplicación. Las Empresas Públicas regulan su actividad a tenor de la legislación concreta de cada una de ellas y por la civil, mercantil y laboral a las que se someten, en función de la actividad que desarrollan.

9. En su artículo 95, la citada norma señala las partes de que consta la Cuenta General y que son las siguientes:

Primera: La liquidación del Presupuesto, dividida en tres partes:

a) Cuadro demostrativo de los créditos autorizados en el estado de gastos y sus modificaciones, al cual se unirá copia de las leyes, disposiciones y acuerdos en cuya virtud se hayan producido aquéllas.
b) Liquidación del estado de gastos.
c) Liquidación del estado de ingresos.

Segunda: Cuenta General de la Tesorería, que ponga de manifiesto la situación de la tesorería y de las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a los anteriores.

Tercera: Cuenta General de la Deuda Pública y la General de Endeudamiento de la Junta.

Cuarta: Un estado relativo a la evolución y situación de los anticipos de tesorería a que hace referencia el artículo 72.

Quinta: Un estado demostrativo de la evolución y situación de los valores a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

Sexta: El resultado del ejercicio, con la siguiente estructura:

a) Los saldos de la ejecución del Presupuesto por obligaciones y derechos reconocidos por pagos e ingresos realizados.
b) El déficit o superávit de Tesorería por operaciones presupuestarias, incluyendo los que correspondan al presupuesto vigente y a los anteriores.
c) La variación de los activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad derivada de las operaciones corrientes y de capital.

10. A la Cuenta General, según dispone el art. 96 de la LGHP, se unirá:

a) Una memoria que resalte las variaciones más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos.
b) Una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.
c) Un estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, con indicación de los ejercicios a los cuales se deba imputar.

11. Por otra parte, y con el fin de equilibrar y armonizar el desarrollo regional en los territorios comparativamente menos desarrollados, la CE garantiza el principio de solidaridad mediante la creación del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante FCI).

Las transferencias correspondientes al FCI deben contemplarse, pues, entre los recursos de las Comunidades Autónomas, tal como expresa el art. 157 de la Norma Fundamental.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), señala los principios generales que han de configurar el mencionado Fondo, viniendo la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, a precisar los aspectos esenciales y a concretar su funcionamiento e instrumentación, tanto en el ámbito financiero como presupuestario.

La actuación fiscalizadora se justifica en el art. 9.2 de la mencionada Ley, que exige la elaboración por los Tribunales de Cuentas Autonómicos de un Informe suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dicha fuente financiera. Asimismo, el control sobre los mencionados fondos se desprende del art. 16.4 de la LOFCA, al establecer que cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos del FCI,

así como del estado de realización de los proyectos que estén en curso de ejecución.

12. Para el ejercicio 1999 el Fondo aparece dotado con 138.697 MP, a través de los créditos que figuran en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, siendo de nuevo Andalucía la Comunidad más beneficiada al percibir el 41% de dichos Fondos, que se cifra en 57.397 MP.

En 1999 se mantiene el procedimiento de gestión contable y presupuestaria instaurado en 1998 por la Consejería de Economía y Hacienda a raíz de la supresión del Servicio 19 "FCI" en la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se dictaban normas para elaboración del presupuesto de la Comunidad para 1998.

II.- OBJETIVOS

II.1. CUENTA GENERAL

13. El objetivo del presente informe viene señalado por lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1988, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en tanto que el mismo se pronuncia acerca de:

a) La observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del Sector Público y de los principios contables que le son aplicables.
b) El grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia.
c) La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.
d) Las medidas que, en su caso, se proponen para la mejora de la gestión económica y financiera de las entidades fiscalizadas.

II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

14. El objetivo de la fiscalización es verificar el cumplimiento de la legalidad en materia de contratación administrativa de los Centros Gestores de la Junta de Andalucía y de los Organismos Autónomos. Para ello, se analizarán los expedientes de contratación en las fases de actuaciones administrativas preparatorias, adjudicación y formalización.

A su vez se examinará de forma estadística la utilización de los diversos procedimientos, formas de contratación y tipos de contratos empleados por el diferentes Centros Gestores, al objeto de obtener unas conclusiones al respecto.

II.3. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

15. La fiscalización practicada tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato establecido en el art. 9.2 de la Ley del FCI, es decir, presentar un Informe suficiente sobre los proyectos financiados con esta fuente financiera.

En este sentido los objetivos son: determinar los proyectos de inversión y las transferencias de capital financiados con el FCI, analizando las modificaciones de proyectos, la ejecución por proyecto de inversión, la regularidad contable de los créditos del FCI, la regularidad legal de las actuaciones realizadas por los gestores, y los ingresos provenientes de esta fuente financiera.

III.- ALCANCE

16. El presente informe tiene como alcance, el examen y comprobación de aquellos estados que forman la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de comprobar que su estructura, contenido y presentación se ajustan a la legalidad que les resulta aplicable.

Los estados y documentos a los que se hace referencia son los siguientes:

A) Para la *Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía*:

- Resultado del ejercicio según la contabilidad presupuestaria.
- Modificaciones Presupuestarias.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación de Residuos de ejercicios anteriores.
- Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Cuenta de Tesorería de la Junta de Andalucía.

- Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento.
- Cuenta de los Avales otorgados por la Junta de Andalucía.
- Balance.
- Cuenta de Resultado económico Patrimonial.
- La Memoria que resalte las variables más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos.
- Una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.

B) Los *Organismos Autónomos*, en adelante OOAA, rinden los estados anteriormente enunciados para la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía, con excepción hecha de la Cuenta General de Deuda Pública y Endeudamiento y la Cuenta de Avales otorgados, que tienen carácter general.

C) En cuanto a las *Empresas Públicas*, en adelante EEPP, el Informe tiene por alcance el análisis y/o revisión de la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, del contenido y grado de ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, de la Cuenta General rendida, así como de las cuentas anuales, auditorías, informes de gestión y programas de actuación de las empresas. Se ha incidido especialmente en la previsión, liquidación, e informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación, en lo relativo a la descripción de objetivos, proyectos y actuaciones.

Las siguientes empresas públicas han quedado al margen de los trabajos de fiscalización por los motivos que se exponen:

Empresa	Situación
- Alfombras La Alpujarreña, S.A.	En liquidación
- Centro Internacional de Reservas Turísticas, Séneca, S.A.	Liquidada
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	Sin actividad
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA)	En liquidación
- Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	En liquidación

Cuadro nº1

17. El informe que se presenta, muestra también el resultado de la fiscalización del *Fondo de Compensación Interterritorial*, por operaciones realizadas durante 1999, tanto en su vertiente de gastos, con los remanentes incorporados procedentes de ejercicios anteriores, así como en su vertiente de ingresos.

18. Contiene asimismo el informe, la fiscalización de los *contratos* celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía, por un importe superior a los 5 MP, que han sido adjudicados durante el ejercicio, con cargo a los Capítulos II y VI del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fiscalización de los citados contratos contempla la regularidad de la citada contratación y se refiere a las distintas fases por las que discurre el expediente, esto es, actuaciones preparatorias, pliegos que rigen tales contratos, tanto de cláusulas administrativas como de prescripciones técnicas, tramitación administrativa del expediente, formas y procedimientos de adjudicación, así como la formalización y perfeccionamiento de los contratos.

19. Este informe contiene un epígrafe dedicado al *seguimiento* de las Resoluciones que, sobre la Cuenta General, han emanado del Parlamento de Andalucía, así como sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones generales contenidas en anteriores Informes.

20. En los trabajos de fiscalización que se han llevado a cabo, han sido aplicados los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, realizándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para sustentar las conclusiones que figuran en el Informe. Los trabajos de campo finalizaron en el mes de noviembre de 2000.

21. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta la totalidad del mismo, ya que cualquier abstracción realizada sobre un epígrafe o párrafo, considerados éstos de modo aislado, pudiera carecer de sentido.

IV.- LIMITACIONES

IV.1. CUENTA GENERAL

22. A la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se le une una *memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.b) de la LGHP, hecho éste que impide concluir sobre el grado de eficacia y eficiencia en la gestión de los programas presupuestarios. Asimismo la Cuenta General rendida no incluye el cuadro de financiación por lo que no se facilita información sobre la procedencia de los fondos utilizados en el ejercicio y en qué han sido empleados, impidiendo así el comprobar como ha financiado el crecimiento de su patrimonio, los servicios que presta y el modo de mantener su inversión.

23. Sigue sin ser rendida la *cuenta del inmovilizado* y sin estar disponible el *inventario general* de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que impide verificar la exactitud de los datos contables referidos a dicha agrupación en el Balance.

24. No se han remitido las *actas de arqueo de valores*, a 31 de diciembre de 1999, correspondientes a las delegaciones provinciales de Málaga y Sevilla, ni la de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera. Todo lo anterior impide verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de la Cuenta de Rentas Públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de Tesorería.

25. No se encuentra operativo el *subsistema de endeudamiento*, previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, ello impide contrastar las cifras relativas a las operaciones de Deuda de la Contabilidad Presupuestaria con la Contabilidad Financiera.

26. Para cumplir con el alcance del trabajo señalado anteriormente, se solicitó por escrito en al menos dos ocasiones a todas las empresas públicas, que remitieran a esta Institución las siguiente documentación:

- Cuentas anuales del ejercicio 1999 e informes de gestión y de auditorias.
- Programa de actuación, inversión y financiación previstos para el ejercicio en modelos oficiales.
- Memoria explicativa del programa de actuación, inversión y financiación previstos para el ejercicio.
- Liquidación del programa de actuación, inversión y financiación previstos para el ejercicio en modelos oficiales.
- Informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación así como de los presupuestos de explotación y de capital.
- Cuestionario, previamente elaborado por esta Institución, a cumplimentar por las empresas públicas.

En el siguiente cuadro, se señala con "X" la documentación solicitada a las empresa de la Junta de Andalucía por esta Institución y no recibida a la fecha de realización de este informe:

(A).- Previsión del programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 1999 en las correspondientes fichas EJA 99 números 6 a 11 (Orden de 22 de marzo de 1998).

(B).- Informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación **(B1)**, de la ejecución del presupuesto de explotación **(B2)** y de la ejecución del presupuesto de capital **(B3)** del ejercicio 1999 (artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero) aprobado junto con las cuentas anuales del ejercicio. En el caso de sociedades mercantiles, forma parte del informe de gestión.

(C).- Memoria explicativa de la previsión del programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 1999 (artículo 59.1 de la LGHP)

(D).- Liquidación del programa de actuación, inversiones y financiación previsto para el ejercicio 1999 en las correspondientes fichas PAIF números 3 a 7 (Orden de 9 de junio de 2000).

Empresa	Documentación					
	(A)	(B_1)	(B_2)	(B_3)	(C)	(D)
- Apartahotel Trevenque, S.A.	-	X	X	X	X	-
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	X	X	X	-	-
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	X	X	X	-	-
- Cartuja 93, S.A.	-	X	X	X	-	-
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	-	X	-	-	X	X
- Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)	-	X	-	-	X	-
- Cetursa Sierra nevada, S.A.	-	X	X	X	X	-
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)	-	X	X	X	-	-
- Empresa And. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	X	-	-	X	-
- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	-	-	X	X	X	-
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	-	-	-	-	X	-
- Empresa Pública Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	-	-	X	X	X	-
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	-	X	-	-	X	X
- Hospital de la Costa del Sol (HCS)	-	X	-	-	X	-
- Hospital de Poniente de Almería (HPA)	-	X	X	X	X	-
- Empresa Pública de Puertos (EPPA)	-	X	-	-	X	-
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-	X	X	X	-	-
- Empresa Pública para Desarrollo Agrario y Pesquero de And., S.A. (DAP)	-	-	-	-	X	-
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	X	X	X	X	-
- Gestión de Infraestructuras, S.A. (GIASA)	-	X	-	-	X	-
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	X	X	-	-	X	-
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	X	X	X	X	-
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	X	X	X	X	-
- Promonevada, S.A.	X	X	X	X	X	-
- Santana Motor, S.A.	X	X	X	X	X	X
- Santana Motor Andalucía, S.L.	X	X	X	X	X	X
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	X	X	X	X	-
- Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)	-	X	X	X	X	-
- Sociedad Desarrollo de Informática y Electrónica And., S.A. (SADIEL)	-	X	X	X	X	-
- Sociedad And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	X	-
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	X	X	X	X	X	X
- Sociedad para Promoción y Reconversión Econ. de And., S.A. (SOPREA)	X	X	X	X	X	X
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-	X	X	X	X	-
- Verificaciones industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	X	X	X	X	-

Cuadro nº 2

27. En relación a la limitación **(A),** aunque IFA y SOPREA siguen el criterio de unidad de gestión en general, tanto esta como SODEAN son reincidentes en la no remisión a esta Institución del Programa de Actuación, Inversión y financiación para el ejercicio elaborado de forma individual por cada una de ellas.

28. En relación a la limitación **(C),** las siguientes empresas son reincidentes en la no remisión a esta Institución de la memoria explicativa:

- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)
- Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Hospital de la Costa del Sol (HCS)
- Empresa Pública de Puertos (EPPA)
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
- Linares Fibras Industriales (LIFISA)
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
- Santana Motor, S.A.
- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sociedad Andaluza de Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (SADIEL)
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

29. Se desconoce, por tanto, cualquier hecho o situación que pudiera haberse puesto de manifiesto como consecuencia del análisis de esta documentación y el efecto correspondiente en las conclusiones de este informe.

IV.2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

30. En el ejercicio 1999 el procedimiento instaurado por la IGJA en la gestión del FCI sigue presentando las mismas limitaciones que presentaba en el ejercicio anterior, que son las siguientes:

- El sistema no identifica los créditos financiados con Fondo que se encuentran en la fase de Obligaciones Reconocidas. Tampoco permite emitir un listado que muestre los documentos asignados al Fondo, con indicación, a su vez, de si constituye o no un documento "a justificar" y si está o no justificado.

- Se desconoce el grado de ejecución de la asignación del Fondo por proyectos, al estar globalizada la información relativa a los créditos que se encuentran en la fase "O", no permitiendo, en definitiva, distinguir la ejecución de los recursos del Fondo y de los cofinanciados.

- Se desconoce si a la fecha en la que se efectúan las peticiones a la Administración Central, los proyectos certificados están ejecutados en los porcentajes que establece la Ley para realizar la solicitud.

No obstante la IGJA ha facilitado la Liquidación Presupuestaria de los créditos afectados a los diversos FCI por operaciones realizadas en 1999, la distribución de los recursos por secciones beneficiarias y el estado de ejecución de los créditos correspondientes al Capítulo VII, transferencias de capital, del Presupuesto de gasto, si bien esta información no ha podido ser cotejada en el Sistema Contable Integrado.

31. Con el fin de dotarse de herramientas que permitan efectuar el seguimiento de la ejecución del Fondo, así como para agilizar la labor de certificación y cobro de las operaciones, en 1998 la IGJA inició medidas tendentes a adaptar el Sistema Integrado Júpiter al nuevo procedimiento de gestión, tales como: la depuración y baja de los mecanismos existentes en años anteriores, la instauración de un signo que identificase los documentos en fase de Obligación reconocida financiados con Fondo, la existencia de un listado que mostrase los documentos asignados a esta fuente financiera, los importes con indicación de si está o no justificado. Sin embargo en la gestión de 1999 éstas no fueron puestas en práctica.

32. Al objeto de permitir el control Parlamentario y facilitar el seguimiento de la ejecución de los proyectos, el art. 9.3 de la Ley del FCI exige contabilizar analíticamente los costes imputables a cada proyecto de inversión, así como las unidades físicas de realización del mismo que resulten más significativas. En el ejercicio 1999 la Junta de Andalucía continúa sin dar cumplimiento al mencionado precepto.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

V.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

V.1.1. Resultado Presupuestario.

33. La liquidación de las operaciones del Presupuesto se ha realizado de conformidad con la Ley 10/1998, de 28 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

34. Para la determinación del superávit del ejercicio se han tenido en cuenta las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, sin que la fórmula para su cálculo coincida con la estipulada en el Documento correspondiente de los Principios Contables Públicos.**(§ 72, §73 y §74)**

Se reitera la recomendación a la Consejería de Economía y Hacienda para que dicte las normas precisas que regulen la determinación, al final de cada ejercicio, de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

El Resultado que presenta la Cuenta General correspondiente a la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, no es consolidado, por lo que se recomienda que en los sucesivos ejercicios, la Consejería de Economía y Hacienda rinda la Cuenta General de modo consolidado.

35. El Resultado Presupuestario de 1999, queda ajustado por un neto de 922 MP, resultante del ajuste positivo de 14.339 MP, correspondiente a la Liquidación definitiva de la Participación en los Ingresos del Estado de 1998, y del ajuste negativo de <15.199 MP>, por igual concepto en 1999, y de otros ajustes menores que ascienden a 1.782 MP. El resultado es de 38.070 MP, en lugar de 37.148 MP. **(§77 a §88)**

36. El Saldo Presupuestario del ejercicio queda afectado por un ajuste neto de <671MP> y asciende a 65.656 MP. **(§77 a §88)**

37. El superávit de financiación del ejercicio asciende a 40.863 MP, por un ajuste de <14.144 MP>, que se le aplica al que rinde 55.678 MP. **(§78)**

38. El Remanente de Tesorería asciende a 9.705 MP y tras los ajustes practicados, el mismo ha quedado cifrado en <28.923 MP>. **(§92 a §103)**

39. Como ha quedado expuesto a lo largo del Informe, el Plan General de Contabilidad Pública, se encuentra implantado solo de modo parcial, a tenor de lo previsto en la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, afectando especialmente a los grupos 1,2,5,6 y 7; ello da lugar a que en el procedimiento utilizado para la elaboración de los estados de carácter financiero, se produzcan diferencias que no se hallan suficientemente explicadas en la Memoria; lo anterior aconseja no realizar ajustes a tales estados. **(§120 a §126)**

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda, en cuanto resulte posible, la implantación completa del Plan General de Contabilidad Pública; asimismo, se recomienda que a la Cuenta General se adjunte una Memoria que amplíe y comente la información contenida en el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda, el establecimiento de los procedimientos de provisión para aquellas operaciones que sean susceptibles de producir pérdidas probables o ciertas, pero indeterminadas en cuanto a su exacto importe, o a la fecha en que se producirán.

V.1.2. Modificaciones Presupuestarias.

40. Se ha producido un incremento significativo en la cuantía de las Modificaciones Presupuestarias tramitadas durante el ejercicio, en relación con el anterior, así en la Junta de Andalucía se han incrementado en un 36% y en Organismos Autónomos un 3%. **(§147)**

Al igual que en anteriores ejercicios, se sigue utilizando la figura de las Ampliaciones para créditos que, si bien la Ley califica de ampliables, su carácter no puede dar lugar a una presupuestación notablemente inferior a la necesaria para hacer frente a los pagos que de las obligaciones se deriven y que dada su naturaleza y repetición en todos los ejercicios, deben conocerse a la hora de elaborar el Presupuesto. **(§157)**

Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía suficiente para hacer frente a los pagos que de las obligaciones se deriven y que por su naturaleza y reiteración temporal, deben ser conocidos a la hora de elaborar el Presupuesto, evitando de este modo, la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.

41. En un gran número de expedientes de Modificaciones Presupuestarias estudiados, bien se ignora o bien se omite la incidencia que, eventualmente la misma pueda tener sobre los objetivos propuestos en los Programas Presupuestarios. **(§154)**

Se recomienda a la Junta de Andalucía llevar a cabo un análisis pormenorizado de la incidencia que tales Modificaciones puedan tener sobre los objetivos de los Programas, que en la Ley de Presupuestos, son aprobados por el Legislativo, con independencia de que tal proceder es el señalado en la Ley.

42. Se utiliza la figura de generaciones negativas aún cuando no implican recaudación de ingresos tal como señala la LGHP. **(§192 y §193)**

43. Las generaciones de crédito que tienen su fuente de financiación en el Resultado Presupuestario Provisional del ejercicio 1998, consolidado para la Junta de Andalucía y sus OOAA, no acreditan suficientemente su financiación, dado que el Resultado Presupuestario del ejercicio fue negativo; de otra parte el Remanente de Tesorería de dicho ejercicio fue, asimismo, negativo. **(§178)**

V.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos

44. Se ha producido un aumento en el reconocimiento de obligaciones, tanto por operaciones corrientes como de capital, que ha alcanzado la cifra del 91,90%. **(§203)**

Se observa asimismo una mejora en el grado de cumplimiento del Presupuesto de Ingresos en relación con el anterior ejercicio. En 1999 el grado de cumplimiento ha alcanzado el 95%. **(§Anexo XX.1.3)**

45. Con un crédito inicial de 22.126 MP, lo que supone el 37% del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, ha de indicarse que el Programa Presupuestario 2.1.F "Justicia" a la fecha de los trabajos de campo, se financiaba por el sistema que en el Real Decreto de traspaso se califica como transitorio, no habiéndose revisado el porcentaje de participación en los Ingresos del Estado, ni constituida la Comisión de liquidación en el Ministerio de Economía y Hacienda, sin que se haya actualizado el coste efectivo de los servicios y funciones traspasadas. En este sentido ha de tenerse en cuenta que la financiación de tal Programa ha de realizarse por el importe del coste efectivo de los servicios traspasados. **(§214 a §216)**

46. Los indicadores recogidos en el Programa Presupuestario no coinciden con los citados en la ficha de seguimiento de tal Programa y la información relativa a los indicadores se refiere solamente al primer trimestre de 1999. **(§237 y §238)**

Se recomienda la utilización de los indicadores y las magnitudes contenidas en los programas presupuestarios, de modo que resulten de utilidad para concluir sobre la eficiencia, la eficacia y la economía con que son gestionados los fondos adscritos a dichos programas.

47. El saldo acumulado de derechos pendientes de cobro al final del ejercicio de 1999, es inferior en un 15% al registrado en el ejercicio anterior. **(§253)**

La Junta de Andalucía continúa reconociendo derechos de la Participación de Ingresos del Estado por un importe que supone el 100% de la PIE anual estimada, en lugar de hacerlo por el 98% previsto en los Presupuestos Generales del Estado. **(§283)**

Se reitera lo inadecuado del procedimiento, pues éste incumple los principios de prudencia y devengo y se recomienda una más estricta aplicación de estos principios que constituyen el marco de referencia en que debe apoyarse cualquier desarrollo de la contabilidad pública.

48. En diciembre de 1998 se acordó la creación de una Comisión técnica integrada por representantes de las Consejerías de Economía y Hacienda, Salud, y Gobernación, así como por representantes de las Diputaciones Provinciales, al objeto de analizar las Sentencias dictadas en relación con los recursos interpuestos por las Diputaciones contra las liquidaciones practicadas por la Junta de Andalucía y proponer soluciones a la Comisión Mixta de Transferencias, en relación con la deuda derivada del traspaso de competencias y funciones en materia de Salud. Con posterioridad a estos acuerdos no se han acometido cuantas actuaciones estaban previstas. **(§319)**

Se recomienda a la Junta de Andalucía que realice los esfuerzos necesarios para lograr con las Diputaciones Provinciales una propuesta a la Comisión Mixta de transferencias sobre la financiación definitiva de las competencias traspasadas.

V.1.4. Deuda Pública

49. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la LGHP, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 1999, autorización que asciende a 118.382 MP. Han sido formalizadas operaciones por 118.252 MP, por lo que 130 MP figuran como derechos reconocidos pendientes de cobro, sin que existan acreedores ciertos de los mismos.(§425)

Se reitera la recomendación al Parlamento de Andalucía, recogida en Informes de ejercicios anteriores, de adaptar la LGHP a los Principios de Contabilidad Pública, para que los derechos no puedan ser reconocidos hasta que no exista un acreedor cierto.

50. Durante 1999 se formalizaron operaciones por el total del remanente presupuestario del ejercicio 1998, así como sobre la práctica totalidad de la autorización del ejercicio fiscalizado, lo que supone el 99,9 % de las autorizaciones, porcentaje éste que supone el mayor ajuste entre autorización y emisión que se ha producido en el endeudamiento de la Junta de Andalucía. **(§426)**

Se recomienda seguir con este ajuste al principio de anualidad presupuestaria, realizando autorizaciones más acorde con las necesidades de financiación del ejercicio.

51. Para el periodo 1998-2001 se ha firmado un nuevo Escenario de Consolidación Presupuestaria, materializándose los compromisos de cada ejercicio en el Programa Anual de Endeudamiento. Para el ejercicio 1999 se han cumplido las condiciones contempladas en el Escenario y en el Programa para la reducción paulatina del déficit no financiero y la deuda pública. **(§487 y §488)**

Se recomienda persistir en el cumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestario.

52. Se continúa, mientras las condiciones de los mercados financieros lo permiten, con la reducción del tipo medio de endeudamiento, rebajándose desde el 8,166% del ejercicio anterior al 7,344% para 1999. En este mismo sentido, se manifiesta un aumento de la vida media de la deuda viva, pasando de los 6,17 años del pasado ejercicio a los 7,24 años de 1999. Del mismo modo, en 1999 continúa el acercamiento entre la capacidad de reembolso de la deuda y su vida media. **(§456, § 470 y §495)**

Se recomienda, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan, continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficiencia, el Endeudamiento de nuestra Comunidad.

Igualmente, se recomienda, como ya se viene haciendo en Informes de ejercicios anteriores, la implantación del subsistema de Endeudamiento, dado que a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, este módulo no estaba operativo.

V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

53. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica por cada Organismo Autónomo. La única memoria presentada es la que se contiene en la CAG.**(§594, §628, §663, §705, §746, §790, §831, §886 y §929)**

Sería recomendable incluir una memoria propia por cada Organismo Autónomo, ya que la misma, de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública, es un documento integrante de las cuentas anuales que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

V.3. EMPRESAS PÚBLICAS

V.3.1 Cuenta General

54. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma para 1999 recoge individualmente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en la *Orden de 7 de junio de 1995* por la que se aprueba el contenido de la Cuenta General, a excepción de los correspondientes a las empresas Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) y Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) que se encuentran en situación de liquidación y sin actividad respectivamente. **(§1000)**

55. Las empresas públicas de la Junta de Andalucía han percibido directamente de la Administración Autonómica a través de pagos realizados en el ejercicio 1999 un total de 123.136 MP, lo que representa el 33% sobre la cifra del año anterior. Las empresas que más fondos han percibido en los dos últimos ejercicios han sido las siguientes: **(§993)**

MP

Empresas	1998		1999	
	MP	%	MP	%
IFA	17.741	19	24.515	20
RTVA	15.310	17	22.187	18
EGMASA	12.982	14	17.875	14
GIASA	9.305	10	16.710	14
Subtotal	**55.338**	**60**	**81.287**	**66**
Resto EEPP	37.301	40	41.849	34
Total	**92.639**	**100**	**123.136**	**100**

Cuadro nº3

V.3.2. Programa de actuación, inversión y financiación

56. La estructura básica del programa de actuación, inversión y financiación (artículo 57 de la LGHP) se establece por la Consejería de Economía y Hacienda para su cumplimentación de forma homogénea por cada empresa de acuerdo a sus necesidades (artículo 58.1 de la LGHP). Esta estructura básica para el ejercicio 1999 (fichas-modelos) se publica mediante *Orden de 22 de mayo de 1998* (previsión) y *Orden de 9 de junio de 2000* (liquidación) de la Consejería de Economía y Hacienda. **(§1027 y §1031)**

Las empresas que no cumplimentaron las correspondientes a la previsión y/o liquidación del programa de actuación, inversión y financiación o lo hicieron de forma muy deficiente, se señalan a continuación con "X": **(§1028 y §1032)**

Empresas	Prev.	Liq.
Apartahotel Trevenque, S.A.	X	-
Cartuja 93, S.A.	-	X
EP Gestión de Programas Culturales	-	X
Instituto de Fomento de Andalucía	X	-
Santana Motor, S.A.	X	X
Santana Motor Andalucía, S.L.	X	X
S.Dllo.Energét.And.,S.A. (SODEAN)	X	X
S.Promoc. y Reconv.Econó.And., S.A.(SOPREA)	X	-

Cuadro nº4[1]

57. La previsión del programa de actuación, inversión y financiación ha de ser complementado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la LGHP, con una *memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor.* Este precepto, que no es de aplicación a la empresa Eurogate Servicios Logísticos, S.A. (se constituye con posterioridad al plazo legal establecido), se ha incumplido por la mayoría de las empresas públicas ya que, a excepción de las siguientes empresas, no se elabora dicha memoria: **(§1030)**

- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
- Canal Sur televisión, S.A. (CSTV)
- Cartuja 93, S.A.
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
- Empresa Pública de Suelo (EPSA)
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)[2]

58. Las empresas públicas han de aprobar junto con las cuentas anuales del ejercicio un *informe de seguimiento del programa* de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía.**(§1036 y §1037)**

Este precepto se ha incumplido por una mayoría de empresas públicas ya que sólo las siguientes seis empresas han elaborado el correspondiente informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación al finalizar el ejercicio:

- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
- Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
- Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

V.4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

59. Existen diferencias entre las relaciones remitidas por los Organos Gestores y la información proporcionada por el Registro de Contratos que afectan tanto al número de contratos como a errores en los datos declarados. **(§1065 y §1066)**

Se recomienda a los Organos de Contratación y a la Dirección General de Patrimonio contrasten debidamente su información a fin de que el Registro de Contratos ofrezca la integridad de los contratos celebrados durante el ejercicio correspondiente.

[1] Cuadro nº 4 modificado por alegación presentada

[2] Párrafo nº 57 modificado por la alegación presentada

60. Se han celebrado 2.809 contratos de importe superior a 5 MP, que suponen una inversión global de 135.113 MP. Por el procedimiento abierto se han adjudicado 2.307 por un importe de 110.150 MP, lo que supone un 82 % del total; por el procedimiento negociado se han tramitado 500 expedientes por un importe de 23.118 MP, un 18 % del total, y por último, el procedimiento restringido ha sido el menos utilizado al ser solamente 2 contratos cuyo importe asciende a 1.345 MP. **(§1068 y §1069)**

V.5. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

61. En 1999 la gestión contable y Presupuestaria del FCI se desarrolla de conformidad con el nuevo procedimiento instaurado por la Consejería de Economía y Hacienda a raíz de la Orden de 27 de marzo de 1997, por la que se dictaban normas para la elaboración del presupuesto de 1998, y por la que se suprimía el Servicio 19 en el Presupuesto de la Comunidad, que pasa a integrarse en los Servicios financiados con Fondos europeos y con recursos propios. En el ejercicio objeto de fiscalización el sistema presenta las mismas debilidades que en 1998, y que han impedido fiscalizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos. **.(§12, §30 y §31)**

Teniendo en cuenta que la verificación del grado de realización de los proyectos financiados con el FCI es una exigencia legalmente impuesta, se recomienda que la Consejería de Economía y Hacienda ponga en práctica los mecanismos necesarios que hagan viable el control y el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, máxime cuando desde el ejercicio 1998 se iniciaron por ese Centro gestor medidas tendentes a satisfacer tal requerimiento.

62. La Junta de Andalucía continua sin contabilizar analíticamente los costes imputables a cada proyecto de inversión así como las unidades físicas de realización del mismo que resulten más significativas, tal como exige el art. 9.3 de la Ley del FCI. **(§32)**

Al objeto de posibilitar la coordinación y el control de la ejecución de los proyectos de inversión se hace recomendable la implantación del sistema de contabilidad analítica, al configurarse además como un mecanismo de control parlamentario impuesto por el citado precepto.

63. En el ejercicio 1999 se produce una mejora significativa tanto en el volumen de créditos solicitados a la Administración Central como en los niveles de recaudación. Así, se ha certificado la totalidad de la asignación del FCI, 57.397 MP, y se han recibido créditos por 57.162 MP, produciéndose por tanto una mejora de la liquidez. De igual forma el grado de ejecución de los créditos alcanza un nivel óptimo al situarse prácticamente con los remanentes incluidos, en el 100% de los recursos.**(§1114, §1115 y §1124)**

64. En el momento de elaborar las certificaciones la Consejería de Economía y Hacienda efectúa reprogramaciones de proyectos, sustituyendo los asignados inicialmente al FCI por otros, susceptibles de financiación con esos recursos, con un grado de ejecución más avanzado, al objeto de facilitar la obtención de las ayudas.**(§1101 y §1104)**

Aunque dicha sistemática permite mejorar el grado de ejecución de los créditos asignados al FCI, cabría tener en cuenta que el art. 6.4 de la Ley del FCI permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Asimismo, al asignar inicialmente los proyectos que van a ser financiados con Fondo, debiera tenerse en cuenta las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, en base a la experiencia de anualidades anteriores, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

65. Durante 1999 la Consejería de Economía y Hacienda tan sólo realiza una petición de recursos a la Administración estatal por el importe global de la asignación del FCI, en el último trimestre del ejercicio y como consecuencia de la reprogramación de proyectos que tiene como objeto mejorar la ejecución del FCI. **(§1113)**

Para recibir los créditos de forma fraccionada y con mayor antelación se recomienda la utilización de la vía prevista en el art. 7.2 de la Ley 29/1990, que permite solicitar las ayudas por tramos de ejecución, sin tener que esperar a la realización total de los proyectos.

VI. RESULTADO DEL EJERCICIO

VI.1 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

66. El Resultado del ejercicio lo componen una serie de estados de carácter presupuestario y financiero: el Estado del Resultado Presupuestario, integrado por las magnitudes: el Resultado Presupuestario del ejercicio, la Variación de Pasivos Financieros Presupuestarios y el Saldo Presupuestario del ejercicio, el Estado de Remanente de Tesorería, el Estado de la Tesorería y la Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en los que se pone de manifiesto, entre otros extremos, cómo se ha ejecutado el Presupuesto, es decir, en qué medida los ingresos económicos han sido suficientes para cubrir los gastos y cuál es la necesidad o capacidad de mediata o inmediata liquidez. El concreto significado de cada uno de estos estados, se expone brevemente como preámbulo de su respectivo apartado.

67. El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre la totalidad de Ingresos Presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo ejercicio, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

68. Respecto al ejercicio 1998, se ha producido un cambio en el Resultado Presupuestario rendido pasando de un déficit de <3.641>MP a un superávit de 37.148 MP.

De otra parte el saldo presupuestario ha pasado de 15.136 MP a 66.327 MP y el superávit presupuestario de 28.537 MP a 55.678 MP.

69. El Resultado Presupuestario del ejercicio pone de manifiesto, para las operaciones no financieras y derivadas de activos financieros, en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, pudiendo ser: Superávit, Déficit o Nulo.

70. En el estado del Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía se acumulan Desviaciones de Financiación correspondientes tanto a la Junta de Andalucía como a sus OOAA.

71. En la memoria los datos que aparecen relativos a los gastos de financiación afectada se corresponden con los del ejercicio 1998 y no con los de 1999.

72. En el estado "Gastos con Financiación Afectada", no se incluye el endeudamiento a largo plazo, inclusión que estipula el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General del Estado. Este hecho distorsiona los Estados de Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería, en la medida en que no se están recogiendo la totalidad de las desviaciones de financiación que, efectivamente, se han producido para todos los fondos afectados.

73. En relación al cálculo del coeficiente de financiación, en el estado de gastos con financiación afectada, la fórmula utilizada por la IGJA no coincide con la estipulada en el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE, al no considerar los ingresos y los gastos previstos hasta la finalización del gasto con financiación afectada.

74. El estado de gastos con financiación afectada, no ofrece información acerca de los ingresos y gastos pendientes de realizar hasta la culminación de dicho gasto, tal como figura en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, y el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE.

75. [3]

76. [4]

77. Al Estado del Resultado Presupuestario no se ajusta el apartado Desviaciones de financia-

[3] Párrafo nº 75 suprimido por la alegación presentada.
[4] Párrafo nº 76 suprimido por la alegación presentada

ción en gastos con financiación afectada por los extremos anteriormente señalados.

Al Resultado Presupuestario se proponen los siguientes ajustes:

78. En epígrafe "Créditos financiados con remanente de Tesorería", se ajustan <14.144 MP>, ya que el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior es negativo , por lo que no ha podido servir como fuente de financiación.

79. En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se ajustan 14.339 MP, correspondientes al exceso en el reconocimiento de derechos de la Participación en Ingresos del Estado, llevado a cabo en el ejercicio 1998, que se detrajeron en los ajustes efectuados en el Informe de la anterior Cuenta General y que, por tanto, se incluyen en éste.

80. En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se ajustan <15.199 MP>, correspondientes al 2% de la liquidación definitiva en la Participación en Ingresos del Estado, ya que la misma no se produce en el ejercicio 1999.

81. En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se incluyen 1.348 MP por los derechos que se han dejado de reconocer correspondientes a las transferencias del fondo social del mes de diciembre.

82. En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo V, "Ingresos Patrimoniales" se incluyen 184 MP por el reconocimiento de derechos correspondientes a la facturación del mes de diciembre relativo a arrendamientos de inmuebles.

83. En la columna de "Derechos reconocidos netos", Capítulo V, "Ingresos Patrimoniales" se incluyen 4 MP, por los derechos que debieron ser reconocidos en las fechas de devengo de las comisiones de un aval que no han sido pagadas.

84. En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo VI "Enajenación Inversiones Reales", se incluyen 310 MP como consecuencia del reconocimiento de derechos derivados de la enajenación de inversiones reales.

85. En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo VIII, "Activos Financieros", se incluyen 570 MP, dado que se trata de derechos que debieron ser reconocidos durante el año 1999, procedentes de la deuda nacida entre ISNASA y Astilleros con la propia Junta de Andalucía, al hacer ésta frente al quebranto por operaciones de créditos avaladas.

86. En la columna "Obligaciones reconocidas netas", se incluyen 64 MP, en el Capítulo III "Intereses", correspondientes a la imputación a presupuestos de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Servicio de Deuda Pública".

87. En la columna "Obligaciones reconocidas netas", Capítulo VIII, "Activos Financieros, se incluyen 570 MP, procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Quebranto por operaciones de créditos avaladas".

88. En la columna "Obligaciones reconocidas netas", Capítulo IX, "Pasivos Financieros", se incluyen 1.593 MP, procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias deudora "Operacio-nes de reembolso de pagarés".

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

MP

PPTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DEREC. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORA-JUST.	PRESUPUESTO DE GTOS CAPÍTULOS	OBLIG REC. NETAS	AJUST.	IMPOR AJUST.
I. IMPUESTOS DIREC.	33.237		33.237	I. GASTOS DE PERS.	479.471		479.471
II. IMPUESTOS INDIR.	128.745		128.745	II. COMPR. DE B. Y S..	59.861		59.861
III. TASAS Y OTROS INGR.	48.987		48.987	III. INTERESES	69.177	64	69.241
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.062.704	488	2.063.192	IV. TRANSF. CORRIENT.	1.527.022		1.527.022
V. INGRESOS PATRIMON.	5.240	188	5.428	V. AMORTIZACIONES			
TOTAL OPER. CORR.	**2.278.913**	**676**	**2.279.589**	**TOTAL OPER. CORR.**	**2.135.531**	**64**	**2.135.595**
AHORRO	143.382	612	143.994				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	3.165	310	3.475	VI. INVER. REALES	137.918		137.918
VII. TRANSF. DE CAPITAL	258.610		258.610	VII. TRANSF. DE CAP.	230.659		230.659
TOTAL OPER. DE CAP.	**261.775**	**310**	**262.085**	**TOTAL OPER. DE CAP.**	**368.577**	**0**	**368.577**
CAP. O NEC. DE FINAN.	36.580	922	37.502				
VIII. ACTIVOS FROS	2.629	570	3.199	VIII. ACTIVOS FINAN.	2.061	570	2.631
RDO PRESUPUESTARIO	**37.148**	**922**	**38.070**				
IX. PASIVOS FROS	122.274		122.274	IX. PASIVOS FINANC.	93.095	1.593	94.688
VAR.NET DE PAS. FROS.	**29.179**	**<1.593>**	**27.586**				
SALDO PRES. DEL EJ.	**66.327**	**<671>**	**65.656**				

	IMPORT.	AJUSTE	IMPO-RAJUST.
CDTOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	14.144	<14.144>	0
DESV. DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	24.793	0	24.793
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**55.678**		**40.863**

Cuadro nº 5

***No se ajusta Desviación de Financiación en Gtos. con Financiación Afectada. Ver párrafo 77.**

VI.2. REMANENTE DE TESORERÍA

89. El Remanente de Tesorería es la magnitud que se obtiene, al cierre del ejercicio, por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

Los derechos y obligaciones anteriormente indicados, podrán tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El Remanente de Tesorería constituye un recurso para la financiación. No obstante, cuando existiendo gastos con financiación afectada se produzca una desviación de financiación positiva, deberá distinguirse entre Remanente de Tesorería afectado y Remanente de Tesorería no afectado.

90. El primero de ellos, constituido por las desviaciones de financiación positivas, sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se deriven tales desviaciones.

El Remanente de Tesorería no afectado, es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto.

91. No se proponen ajustes a los apartados de Remanente de Tesorería afectado y no afectado, por las deficiencias detectadas sobre las desviaciones de financiación y el seguimiento de los fondos afectados y a los que ya se ha hecho referencia en el apartado del Resultado Presupuestario.

92. Se proponen los siguientes ajustes:

A. En derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente:

93. Se ajustan <15.199 MP>, correspondientes al 2% de la liquidación definitiva en la Partici-

pación en Ingresos del Estado, ya que la misma no se produce en el ejercicio.

94. Se incluyen 1.348 MP por el reconocimiento de derechos de las transferencias del fondo social del mes de diciembre.

95. Se incluyen 184 MP, por el reconocimiento de derechos correspondientes al mes de diciembre del concepto 540 "Renta inmuebles OOPP y Transportes".

96. Se incluyen 4 MP, por el reconocimiento de derechos relativos a las comisiones de un aval que no han sido pagadas.

97. Se incluyen 310 MP como consecuencia de la enajenación de inversiones reales.

98. Se incluyen 570 MP, dado que se trata de derechos que debieron ser reconocidos durante el año 1999, procedentes de la deuda nacida entre ISNASA y Astilleros con la propia Junta de Andalucía, al hacer ésta frente al quebranto por operaciones de crédito avaladas.

B. En derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias:

99. Se detraen 570 MP, procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria "Quebranto por operaciones de crédito avaladas".

C. En derechos pendientes de cobro, de dudoso cobro:

100. Se incluyen 570 MP, procedentes de la deuda que nace entre ISNASA y Astilleros con la Junta de Andalucía, al hacer frente, ésta última, al quebranto por incumplimiento de las primeras.

101. Se incluyen 23.112 MP procedentes de la liquidación de residuos de ejercicios anteriores correspondientes al concepto 407 "Fondo de Asistencia Sanitaria no psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

D. En obligaciones pendientes de pagos realizados, pendientes de aplicación definitiva:

102. Se adicionan 1.593 MP, por imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés".

103. Si bien no se ajusta la totalidad de los derechos pendientes de dudoso cobro, existen 45.650 MP provenientes de los ejercicios 1987 y 1994, por lo que se recomienda a la Junta de Andalucía un estudio acerca de la viabilidad del cobro de estos derechos y su eventual depuración, así como la correspondiente provisión.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA.

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTEAJUSTADO
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**298.758**	**<37.035>**	**261.723**
- (+) Del Presupuesto Corriente	128.034	<12.783>	115.251
- (+) De Presupuestos Cerrados	162.249	0	162.549
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	12.796	<570>	12.226
- (-) De Dudoso Cobro	0	23.683	23.682
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	4.321	0	4.321
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**367.356**	**1.593**	**368.949**
- (+) Del Presupuesto Corriente	253.625	0	253.625
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.514	0	2.514
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	134.238	0	134.238
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	23.021	<1.593>	21.428
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**78.303**		**78.303**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	<58.655>		
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	68.360		
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**9.705**	**<38.628>**	**<28.923>**

Cuadro nº 6

VI.3. ESTADO DE LA TESORERÍA

104. Viene definido por la diferencia entre la

108. Se incluyen 1.593 MP, que se corresponden con la imputación a Presupuesto de la cuenta de operaciones no presupuestaria deudora "Operaciones de reembolso de pagarés".

109. Se incluyen 570 MP, que se corresponden con la imputación a Presupuesto de la cuenta de operaciones no presupuestarias "Quebranto por operaciones de crédito avaladas".

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA.

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	6.673.327	0	6.673.327
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.537.557	14.339	2.551.896
- (+) De Presupuestos Cerrados	161.943	<14.339>	147.604
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.973.827	0	3.973.827
2.- PAGOS	6.645.532	2.227	6.647.759
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.345.638	2.227	2.347.865
- (+) De Presupuestos Cerrados	279.191		279.191
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.020.703		4.020.703
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	27.795	<2.227>	25.568
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	50.508		50.508
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJER. (3+4)	**78.303**	**<2.227>**	**76.076**

Cuadro nº 7

VI.4. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

110. Se proponen los siguientes ajustes:

111. En el apartado variación de activos, columna incrementos, Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", se incluyen 570 MP procedentes de operaciones no presupuestarias, concepto "Quebranto por operaciones de créditos avaladas", que se imputan a Presupuesto en el Capítulo VIII.

112. En el apartado variación de activos, aumento saldo operaciones extrapresupuestarias deudores, se ajustan <249> MP, resultante de los ajustes realizados al saldo final de operaciones extrapresupuestarias deudores a 31/12/98 y 31/12/99.

113. En el apartado variación de activos, disminuciones, Capítulo VI "Enaje-nación Inversiones", se incluyen 310 MP por el reconocimiento de derechos por la enajenación de un inmueble.

114. En el apartado variación de activos, columna disminuciones, Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", se incluyen 570 MP procedentes de la deuda nacida entre ISNASA y la propia Junta de Andalucía, al hacer frente, ésta última, al quebranto que el incumplimiento de las obligaciones de la primera produce.

115. En el apartado variación de activos, disminución del saldo de derechos pendientes de cobro, se ajustan <1.127 MP>, resultante de la diferencia entre la disminución respecto a 1998 de los derechos pendientes de cobro ajustados y la disminución según los datos de la Cuenta General.

116. En el apartado variación de pasivos, Capítulo IX Variación de Pasivos Financieros, se incluyen 1.593 MP correspondientes a la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria " Operaciones de reembolso de pagarés".

117. En el apartado de variación de pasivos, disminución de saldo de obligaciones pendientes, se detraen <8.597 MP>, resultante de la diferencia entre la disminución respecto a 1998 de las obligaciones pendientes ajustadas y la disminución según los datos de la Cuenta General.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA.

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMP AJUST.	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMP AJUST.
INCREMENTOS				INCREMENTOS			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	137.918		137.918	CAP. IX. VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	122.274	1.593	123.867
CAP. VIII. VARIAC. ACTIIV. FINANC.	2.061	570	2.631				
AUMENTO SALDO ACREED.EXIST. EN MET.	27.795		27.795	AUMENTO DE SALDO.OBLIG.PTES. DE PAGO	0		0
AUMENTO SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	0		0				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	6.435	<249>	6.186	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAP. ACREED.	0		0
TOTAL INCREMENTOS	**174.209**	**321**	**174.530**	**TOTAL INCREMENTOS**	**122.274**	**1.593**	**123.867**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.165	310	3.475	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	93.095		93.095
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.628	570	3.198				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN MET.	0		0	DISMINUC. DE SALDO.OBLIG.PTES. DE PAGO	26.226	<8.597>	17.629
DISMINUCIÓN DEL SALDO DER. PTES. DE COBRO	48.006	<1.127>	46.879				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAP. DEUDORES	0		0	DISMIN. SALDO OPER. EXTRAP. ACREED.	40.440		40.440
TOTAL DISMINUCIONES	**53.799**	**<247>>**	**53.552**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**159.761**	**<8.597>**	**151.164**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**120.410**	**568**	**120.978**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**<37.487>**	**10.190**	**<27.297>**

Cuadro nº 8

VI.5. ESTADOS DE CARÁCTER FINANCIERO

118. La información económico financiera pública debe ser útil , entre otros, a los órganos de representación política, de gestión de control interno y externo y otras entidades públicas, a las entidades privadas y ciudadanos en general, debiendo responder a las necesidades de cada uno de estos colectivos y contenerse en estados contables que faciliten su análisis.

VI.5.1. El Balance

119. El Balance, comprende con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos, que constituyen el activo de la entidad y las obligaciones y los fondos propios que conforman el pasivo.

La cuenta del Resultado Económico Patrimonial presenta este resultado referido a un ejercicio. La Cuenta se estructura en dos corrientes, una positiva y otra negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación y recogiendo:

- La positiva: los ingresos y los beneficios.
- La negativa: los gastos y las pérdidas.

Como quedó de manifiesto en el anterior Informe, la Disposición Adicional Única de la Orden de 31 de enero de 1997, señala: *"La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".*

"No obstante, la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y de los Pasivos Financieros, quedará condicionada a la implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de los Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento ".

La Disposición adquiere especial relevancia a la hora de llevar a cabo un análisis del Balance y la Cuenta del Resultado Económico patrimonial y ello por las razones que, a continuación, se exponen:

120. No se ha incluido toda la información relativa al inmovilizado, ya que de acuerdo con la Memoria presentada en la Cuenta de la Administración General, la entrada en vigor de dichos asientos está condicionada a la implantación del Subsistema de Gestión de Inventario. No ha entrado en funcionamiento el Subsistema de Endeudamiento, no encontrándose recogido en la Memoria.

121. El Balance se ha ordenado y agrupado según establece la Orden de Contabilidad, a diferencia del ejercicio anterior.

122. En cada partida del balance aparecen, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio anterior, a diferencia de la presentación realizada en años precedentes.

123. No se ha presentado en la Memoria el cuadro de financiación, según establece la Orden de Contabilidad; ello ha de ser así al no estar en vigor los Subsistemas de Inmovilizado y de Endeudamiento.

124. No se han dotado ni amortizaciones ni provisiones. Ello se debe principalmente a la falta de implantación del Subsistema de Gestión de Inventario y Endeudamiento al que se refiere la Disposición final Única de la Orden de 31 de enero de 1997. [5]

125. En el Balance figura la partida de "Existencias" con importe cero, tanto en el ejercicio corriente como en el ejercicio anterior, contrariamente a lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1997; en la misma puede leerse: *" No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente".*

126. Figura con signo negativo la agrupación del activo del balance "Inversiones financieras temporales". [6]

---

[5] Párrafo nº 124 modificado por la alegación presentada.

[6] Párrafo nº 126 modificado por la alegación presentada.

127. En el activo del Balance se ha creado una partida en "Inmovilizaciones Materiales" denominada "bienes destinados al uso general" existiendo en la Orden de Contabilidad un epígrafe específico para recogerla. Por tanto se incumple lo establecido en la Orden citada, al señalar la misma que *"podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en el modelo siempre que su contenido no esté previsto entre las existentes"*.

128. Como establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus OOAA de carácter administrativo, la cuenta referente al Patrimonio se abonará con cargo a resultados positivos de ejercicios anteriores o cualquier otra de reserva cuyo saldo se decida que deba serle incorporado. En 1999 el saldo de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" es cero, ya que se han traspasado a Patrimonio 79.212 MP correspondientes a ejercicios anteriores. Estos, junto a los 54.211 MP referentes al resultado positivo de 1998, suponen un traspaso total de 133.423 MP. No obstante, la diferencia entre el Patrimonio de 1998 y 1999 es de 134.168 MP, existiendo una diferencia de 745 MP a la que no hace referencia la Memoria.

129. Al igual que en ejercicios anteriores, se han detectado diferencias en relación con los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos del Remanente de Tesorería, con los datos reflejados en el Balance de Saldos.

Así, los importes de los derechos presupuestarios y de las obligaciones presupuestarias son mayores en el Balance de Saldos que en el Remanente de Tesorería, por importe de 18.389 MP y de 1.722 MP respectivamente. Por el contrario, los fondos líquidos son menores en 3.643 MP. La Memoria no recoge aclaración sobre estas diferencias.

130. Se desconocen los criterios, principios y normas seguidos por la Junta de Andalucía para la imputación y la formación de las partidas del balance al no proporcionar la Memoria presentada en la Cuenta de la Administración General, ninguna información. En tal sentido, en la Orden de Contabilidad puede leerse:

"La memoria amplía, completa y comenta, la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado económico patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto...la Memoria contendrá aquella información que tenga una importancia significativa en relación con los tres documentos antes indicados..."

VI.5.2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

131. La Cuenta de Resultado Económico Patrimonial comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

En la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, se hacen figurar las cifras de este año y las del ejercicio anterior.

132. Las diferencias señaladas en el epígrafe anterior, relativas al Remanente de Tesorería, tienen igual repercusión en la Cuenta de Resultado.

133. Figura en su haber, como "Ganancias e Ingresos extraordinarios" una cifra con signo negativo, cuando en caso de ser gastos, deberían figurar en el debe de la cuenta encuadrada dentro de "Pérdidas y gastos extraordinarios".

134. El Ahorro de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial, aparece en el Haber, debiendo aparecer en el Debe tal como recoge el modelo establecido por la Orden de 31 de enero de 1997.

135. Se ha producido una errata en la cifra ofrecida en la Memoria respecto al ahorro bruto.

136. Teniendo en cuenta las deficiencias expuestas en los apartados anteriores en las comprobaciones realizadas por esta Cámara, no se realizan ajustes al Balance de Saldos ni a la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial presentado por la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1999, si bien ha de entenderse que los ajustes propuestos en la contabilidad presupuestaria tendrían efectos sobre la económico financiera.

137. Así en el Balance y la Cuenta de Resultado afectadas serían:

138. ACTIVO

- La cuenta (430) "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corrientes" por importe de 1.592 MP, derivado de los ajustes relativos a la Participación en los ingresos del Estado, al reconocimiento de las transferencias del fondo social del mes de diciembre, a la facturación del mes de diciembre del concepto 540 "Renta de inmuebles OOPP y Transportes", a la enajenación de inversiones reales, al devengo relativo a las comisiones de aval y al traspaso a Presupuesto de la cuenta "Quebranto por operaciones de créditos avaladas".

- La cuenta del subgrupo 22 "Inmovilizaciones materiales" por el valor que recoge el Balance en el momento de la venta del inmovilizado.

139. PASIVO

- La cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" por 8.597 MP relativas a las cantidades pendientes de abonar a las DDPP correspondientes a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los ejercicios 1994 y 1995, que no están registrados contablemente en la liquidación de residuos de ejercicios anteriores.

- La cuenta 419 "Otros acreedores no presupuestarios" por 1.593 MP derivado de la imputación a Presupuesto de la cuenta "Operaciones de reembolso de pagarés".

- La cuenta 490 "Provisión para insolvencias" por 23.258 MP, correspondiendo 146 MP a la provisión de los fallidos impagados en 1999 relativos a los avales de ISNASA y Astilleros, y 23.112 MP por los derechos relativos al concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

- La cuenta 129 "Resultados del ejercicio" como consecuencia de todos los ajustes que afectan a la cuenta del resultado económico-patrimonial.

140. DEBE DE LA CUENTA

- La cuenta 655 "Transferencias de capital" por el ajuste relativo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios por importe de 8.597 MP.

- La cuenta 669 "Otros gastos financieros" por la imputación a Presupuesto de "Operaciones de reembolso de pagarés" 1.593 MP.

- La cuenta 6791 "Pérdida por la modificación de derechos de presupuestos cerrados" por la anulación de los derechos relativos al concepto 407 por 6.218 MP.

- La cuenta 694 "Dotación a la provisión para insolvencias" por 23.258 MP, relativos a la provisión de los avales de ISNASA y Astilleros correspondiente al año 1999 por importe de 146 MP, y a los derechos del concepto 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica), y a los del 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica" por un importe de 23.112 MP.

141. HABER DE LA CUENTA

- La cuenta 750 "Transferencias corrientes" por los ajustes relativo a la Participación en los Ingresos del Estado por un importe de <860 MP>.

- La cuenta 751 "Subvenciones corrientes" por las transferencias del fondo social del mes de diciembre por importe de 1.348 MP.

- La cuenta 765 "Ingreso por arrendamiento" relativo a la facturación del mes de diciembre del concepto 540 "Renta de inmuebles OOPP y transportes" por importe de 184 MP.

- La cuenta 771 " Beneficios procedentes del inmovilizado material", en caso de beneficios por la venta del inmovilizado.

- La cuenta 769 "Otros ingresos financieros", por las comisiones de un aval que no han sido pagadas por importe de 4 MP.

142. Se presenta a continuación el Balance y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

BALANCE DE SALDOS

MP

Cuenta	Activo	1999	1998
	A) Inmovilizado	**389.635**	**259.936**
	I.Inv. destin. uso gral.	**179.806**	**111.114**
200	Terrenos y bienes naturales	9.436	225
201	Infr.y Bbs dest. al uso gral	168.116	109.439
208	Bbs del patr hist,art y cult.	2.254	1.450
	II.Inmov. Inmateriales.	**52.803**	**29.489**
210	Gtos de inves. y desarrollo	25.273	13.391
212	Propiedad industrial	96	86
215	Aplicaciones informáticas	1.766	1.223
216	Propiedad intelectual	145	138
219	Otro inmov. inmaterial	25.523	14.651
	III.Inmov. Materiales	**154.944**	**117.918**
220, 221	Terrenos y construcciones.	77.022	62.901
222, 223	Instalac. técnicas y maq.	40.960	30.370
224, 226	Utillaje y mobiliario	16.382	12.325
227,228	Otro inmovilizado	19.130	11.379
229			
-	Bbs destinados al uso gral	1.450	943
	V.Inver. fras perman.	**2.082**	**1.415**
250, 251	Cartera de valores a L/P	1.201	440
256			
252, 253	Otras invers. y cdtos a L/P	881	975
257			
	B) Gtos. a dist. var. ejer.	**1.957**	**0**
27	Gastos a dist.en var. ejer.	1.957	0
	C) Activo circulante	**454.853**	**464.853**
	II.Deudores.	**373.554**	**412.267**
43	Deudores presup.	308.672	338.289
44	Deudores no presup.	40.823	44.689
550,555	Otros deudores.	24.059	29.289
558			
	III.Inversiones fras teMP	**<647>**	**<409>**
542, 543	Otras invers. y cdtos a C/P	**<739>**	**<441>**
544, 545			
547, 548			
565, 566	Fianzas y dep. cons. a C/P	92	32
	IV.Tesorería.	**81.946**	**52.995**
57	Tesorería.	81.946	52.995
	TOTAL ACTIVO	**846.445**	**724.789**

Cuenta	Pasivo	1999	1998
	A) Fondos Propios	**<555.614>**	**<672.873>**
	I.Patrimonio	**<672.128>**	**<806.296>**
100	Patrimonio	<672.128>	<806.296>
	III.Resultados de ejerc. ant.	**0**	**79.212**
120	Rdoss posit. de ejerc. anteriores.	0	79.212
	IV.Resultados del ejercicio.	**116.514**	**54.211**
129	Resultados del ejercicio.	116.514	54.211
	C) Acreedores a L/P	**804.568**	**745.562**
	I.Emis.de oblig.y otros val.neg.	**588.131**	**540.886**
150	Obligaciones y bonos	452.835	407.325
155	Deuda repr..en otros valores negoc.	0	3.350
158, 159	Deuda en moneda extranjera	135.296	130.211
	II.Otras deudas a L/P	**216.437**	**204.676**
170, 176	Deudas con entidades de crédito	216.437	184.756
178, 179	Deudas en moneda extranjera	0	19.920
	D) Acreedores a C/P	**597.491**	**652.100**
	I.Emis. de obl. y otros val. neg.	**164.709**	**98.170**
500	Obligaciones y bonos a C/P	56.250	29.450
505	Deudas rep. en otros valores negoc.	55.957	52.710
506	Intereses de oblig. y otros valores	18.404	16.010
508, 509	Deuda en moneda extranjera	34.098	0
	II.Deudas con ent. de crédito	**116.154**	**151.305**
520	Préstamos y otras deudas	110.000	143.000
526	Deudas por intereses	6.154	8.305
	III.Acreedores.	**316.628**	**402.625**
40	Acreedores presupuestarios.	257.861	289.256
41	Acreedores no presupuestarios.	2.408	6.831
475, 476	Administraciones Públicas.	16.557	23.976
477			
521, 527	Otros acreedores.	29.353	74.069
528, 529			
554, 559			
560, 561	Fianzas y depósitos recib. a C/P	10.449	8.493
	TOTAL PASIVO	**846.445**	**724.789**

Cuadro nº 10

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

MP

CUENTAS	DEBE 1999	DEBE 1998	CUENTAS	HABER 1999	HABER 1998
A) GASTOS	**2.416.022**	**2.252.573**	**B) INGRESOS.**	**2.532.536**	**2.306.784**
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PR. SOC.	**626.311**	**612.596**	**1. ING. DE GEST. ORDINARIA**	**200.945**	**174.958**
A) GASTOS DE PERSONAL	479.511	459.613	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	198.878	173.618
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	431.878	413.038	A 1) IMPTO S/ SUCES. Y DON.	22.691	20.418
A 2) CARGAS SOCIALES.	47.633	46.575	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	10.555	9.723
			A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	128.752	107.285
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	44	103	A 4) OTROS IMPUESTOS	0	5
D 1) VAR.PROV.Y Pª.CRED INCOB.	44	103	A 5) TAS. P/ PREST. Sº. O ACT.	4.482	3.387
			A 6) TASAS FISCALES	32.398	32.800
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	59.598	52.420			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	59.366	52.206	B) PRESTAC. DE SERVICIOS	2.067	1.340
E 2) TRIBUTOS	232	214	B 1) PREC.Pº PREST Sº.O ACT.	931	683
			B 2) PREC.Pº P/U.PRIV.O D.Pº	1.136	657
F) GASTOS FROS Y ASIMILABLES	71.404	100.168			
F 1) POR DEUDAS	71.404	100.168	**2. OTR. ING. DE GEST. ORDINAR.**	**15.308**	**15.998**
			A) REINTEGROS	6.107	3.112
H) DIFERENC. NEGATIVAS DE Cº	15.754	292			
			C) OTR.INGRESOS DE GESTION	2.557	2.634
2. TRANSFER. Y SUBVENCION.	**1.758.017**	**1.595.432**	C 1) INGR. AC. Y OTROS CORR.	2.557	2.634
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.055.638	972.126			
			F) OTR. INT. E ING. ASIMIL.	6.644	10.252
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	471.226	431.407	F 1) OTROS INTERESES	6.644	10.252
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.471	44.817	**3. TRANSFER. Y SUBVENCIONES**	**2.321.314**	**2.108.504**
			A) TRANSFER. CORRIENTES	2.062.701	1.924.903
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	176.682	147.082			
			C) TRANSFER. DE CAPITAL	258.613	183.601
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	**31.694**	**44.545**			
D) GTOS Y Pª DE OTROS EJERC.	31.694	44.545	**4. GANAN. E ING. EXTRAOR.**	**<5.031>**	**7.324**
			D) ING. Y Bº. DE OTROS EJERC.	**<5.031>**	7.324
AHORRO	**116.514**	**54.211**	**DESAHORRO**		

Cuadro nº 11

VII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

143. Han sido solicitados a la DGP, los expedientes de Modificaciones Presupuestarias tramitados durante el ejercicio 1999, al objeto de evaluar la calidad de la presupuestación llevada a cabo, apreciar la razonabilidad de las causas para tramitarlas, comprobar la adecuación de estas figuras a la legalidad que les resulta de aplicación, su correcta financiación y contabilización.

144. En el siguiente cuadro se resumen, por Secciones Presupuestarias y figuras, las Modificaciones Presupuestarias habidas durante el ejercicio.

MP

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SEC.
PRESIDENCIA	0	0	10	22	360	668	<480>	**580**	0,22
PARLAMENTO	0	0	0	0	631	71	<64>	**638**	0,25
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	4.009	<4.609>	**<600>**	<0,23>
CAMARA DE CUENTAS	0	0	0	3	0	14	<21>	**<4>**	<0,00>
CONSEJO CONSULTIVO	0	0	0	0	0	12	<2>	**10**	0,00
GOBERNACIÓN	0	0	0	21	153	2.662	<6.879>	**<4.043>**	<1,56>
ECONOMÍA Y HACIENDA	0	0	272	0	1.000	1.347	<762>	**1.857**	0,71
R. CON EL PARLAMENTO	0	0	0	0	0	12	<10>	**2**	0,00
TRABAJO E INDUSTRIA	0	0	34.496	1.724	13.658	8.405	<7.728>	**50.555**	19,46
TURISMO Y DEPORTES	0	0	2.234	209	1.827	2.880	<2.839>	**4.311**	1,66
O. PUBL. Y TRANSP.	0	0	22.281	2.035	5.593	7.945	<7.714>	**30.140**	11,60
AGRICULTURA Y PESCA	0	0	26.508	1.398	9.127	3.623	<6.429>	**34.227**	13,17
SALUD	0	30.086	54	3.266	4.090	3.098	<2.873>	**37.721**	14,52
EDUCACIÓN Y CIENCIA	0	0	912	290	25.053	3.631	<2.528>	**27.358**	10,53
CULTURA	0	0	437	33	237	912	<581>	**1.038**	0,40
MEDIO AMBIENTE	0	0	10.564	937	2.659	5.508	<2.255>	**17.413**	6,70
ASUNTOS SOCIALES	0	0	114	2.306	646	2.968	<1.757>	**4.277**	1,65
G. DIV. CONSEJERÍAS	0	0	0	0	0	117	<351>	**<234>**	<0,09>
A CC.LL. POR P.I.E.	0	0	0	20.714	3.068	0	0	**23.782**	9,15
FAGA	0	0	0	0	30.000	0	0	**30.000**	11,55
P. ASISTENCIALES	0	0	0	785	0	0	0	**785**	0,30
SUBTOTAL	**0**	**30.086**	**97.882**	**33.743**	**98.102**	**47.882**	**<47.882>**	**259.813**	**100,00**
% FIGURAS	0,00	11,58	37,67	12,99	37,76	18,43	18,43	100,00	
IAM	0	0	136	103	57	273	<273>	**296**	0,64
IAJ	0	0	2	163	0	168	<168>	**165**	0,36
IAAP	0	0	6	177	0	20	<20>	**183**	0,39
IEA	0	0	3	80	0	19	<19>	**83**	0,18
IASS	0	0	945	2.350	30	1.379	<1.379>	**3.325**	7,17
IARA	0	0	3.656	1.165	1.518	1.485	<1.485>	**6.339**	13,67
SAS	0	31.406	1.148	<1.160>	4.090	19.458	<19.458>	**35.484**	76,51
PAG	0	0	0	2	483	44	<44>	**485**	1,05
CAAC	0	0	0	21	0	6	<6>	**21**	0,05
SUBTOTAL	**0**	**31.406**	**5.896**	**2.901**	**6.178**	**22.852**	**<22.852>**	**46.381**	**100,00**
% FIGURAS	0,00	67,71	12,71	6,25	13,32	49,27	49,27	**100,00**	

Cuadro nº 12

I1: Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Crédito; I3: Incorporaciones de Crédito.
I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; T+: Transferencias de Crédito positivas.
I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T-: Transferencias de Crédito negativas.

145. Por Secciones Presupuestarias destaca la Consejería de Trabajo e Industria, que representa el 19,46% del total de Modificaciones aprobadas; le siguen, en orden de importancia, la Consejería de Salud y la Consejería de Agricultura y Pesca, con un 14,52% y 13,17% respectivamente.

146. En OOAA, destaca el SAS, cuyas Modificaciones Presupuestarias representan el 76,51% del total aprobado para los Organismos.

147. En cuanto a la evolución temporal de las Modificaciones Presupuestarias, cabe señalar que, teniendo en cuenta la totalidad de figuras, esto es, haciendo figurar las transferencia por su valor neto, en el ejercicio de 1999 y en las Consejerías, se ha producido un incremento del

36% respecto al ejercicio anterior, mientras que en los OOAA el aumento experimentado ha sido del 3%.

En los cuadros números siguientes se recoge la evolución señalada:

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO. JUNTA DE ANDALUCÍA

MP

JUNTA AND.	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
I1	0	0	0	0	11.059	8.000	0
I2	16.133	0	15.540	14.646	9.646	23.435	30.086
I3	35.002	46.281	54.262	46.871	70.480	89.047	97.882
I4	11.885	16.901	34.165	17.971	21.162	13.226	33.743
I5	86.240	94.267	125.353	221.489	16.554	57.038	98.102
T+	89.846	94.494	138.568	37.365	74.566	56.411	47.882
SUBTOTAL	**239.106**	**251.943**	**367.888**	**338.342**	**203.467**	**247.157**	**307.695**
% INCR. ANUAL	-	5	46	<8>	<40>	21	24
T-	<89.846>	<94.494>	<138.568>	<37.365>	<74.566>	<56.411>	<47.882>
TOTAL	**149.260**	**157.449**	**229.320**	**300.977**	**128.901**	**190.746**	**259.813**
%INCR.ANUAL	-	5	46	31	<57>	48	36

Cuadro nº 13

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

MP

JUNTA AND.	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
I1	0	0	0	0	2000	0	0
I2	0	0	0	5.180	5.382	26.584	31.406
I3	4.752	5.128	15.067	28.593	3.345	3.764	5.896
I4	4.494	4.039	4.418	11.623	<37>	4.326	2.901
I5	2.109	43	0	4.819	1.225	10.513	6.178
T+	6.561	5.069	9.099	13.949	41.092	32.246	22.852
SUBTOTAL	**17.916**	**14.279**	**28.584**	**64.164**	**53.007**	**77.433**	**69.235**
% INCR. ANUAL	-	<20>	100	124	<17>	46	<11>
T-	<6.561>	<5.069>	<9.099>	<13.949>	<41.092>	<32.246>	<22.852>
TOTAL	**11.355**	**9.210**	**19.485**	**50.215**	**11.915**	**45.187**	**46.381**
%INCR.ANUAL	-	<19>	112	158	<76>	279	3

Cuadro nº 14

148. A continuación se exponen las conclusiones más significativas por tipo de modificación.

VII.1. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

149. Han sido examinados los cuatro expedientes de ampliaciones incoados durante el ejercicio, por un importe de 31.406 MP. De ellos, dos afectan a la Consejería de Salud y al SAS, y dos exclusivamente al SAS, ascendiendo respectivamente a 30.086 MP y 1.320 MP, con el siguiente detalle, en MP.

Nº Exp.	Sección	Capítulo	Importe
553	Salud y SAS	IV	22000
634	Salud y SAS	I	8.086
782	SAS	IV	969
817	SAS	I	351

Cuadro nº 15

El motivo de las ampliaciones ha sido el siguiente:

150. *Expediente nº 553/99.* Está motivado por la insuficiencia de créditos existente en el concepto "Farmacia. Dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia". La financiación se realiza con cargo a la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obliga-

ciones en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía y sus OOAA, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 27 de julio de 1999. Esta modificación conlleva una ampliación por idéntico importe en los créditos del SAS.

La insuficiencia se justifica en el incremento de los gastos de farmacia durante el último trimestre del ejercicio y en el impacto de las medidas implantadas por el Gobierno de la Nación relativas a la exclusión de la cobertura de la Seguridad Social de determinados medicamentos y a la decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de seguir cubriendo la parte correspondiente del precio de algunos de ellos.

En este expediente no consta el documento contable de retención de crédito en los conceptos de gastos que financian las ampliaciones de crédito.

151. *Expediente nº 634/99.* Se trata de una ampliación de crédito en el Capítulo I del SAS para el concepto "Cuotas Sociales. Seguridad Social". La financiación se realiza con créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones en el Presupuesto de Gastos de la sección 03.00 "Deuda Pública". Este expediente tiene por objeto garantizar una adecuada cobertura de los créditos que financian gastos de cuotas sociales.

La insuficiencia de crédito al cierre del ejercicio, como consecuencia de la evolución de dicho gasto en el último trimestre, se pone de manifiesto en el "Informe sobre insuficiencia de crédito en el Presupuesto de 1999 del Servicio Andaluz de Salud" .

Si bien se trata de un aspecto estrictamente formal, cabe señalar que en el expediente no consta el preceptivo certificado de la IGJA, a tenor de lo dispuesto en el art. 47.1.b) de la LGHP y en la Instrucción 3ª.2.c) de la Instrucción Conjunta 2/98 sobre procedimiento y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

152. *Expediente nº 782/99.* Se destina esta ampliación a gastos de farmacia para la dispensa de recetas médicas. Se financia con cargo a créditos considerados remanentes en el Presupuesto de Gastos del Organismo y por la limitación en el reconocimiento de obligaciones en el Capítulo VI del SAS.

153. *Expediente 817/99.* Consiste en una ampliación que afecta al Capítulo I del SAS, aprobada el 27 de diciembre de 1999, para gastos de cuotas patronales de la Seguridad Social. La financiación se realiza mediante la declaración de no disponibilidad de créditos en el Capítulo II del Presupuesto del Organismo.

En relación con este expediente, se significa idéntica carencia relativa al certificado de la IGJA.

154. El art. 44 de la LGHP señala que la propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto. En el mismo sentido se pronuncia la instrucción 3ª.2.b) de la Instrucción Conjunta 2/98, al señalar que en la memoria se detallarán las desviaciones que se produzcan en la consecución de los objetivos del Programa, cuantificando los mismos.

Los expedientes se limitan a señalar que las ampliaciones son imprescindibles para la consecución de los objetivos, sin que en ninguno de ellos conste la incidencia en la consecución de los objetivos de los Programas presupuestarios afectados

155. Analizadas las causas que se argumentan para tramitar las ampliaciones, se concluye que, no en todos los casos, la presupuestación que se lleva a cabo recoge la totalidad de los gastos en que previsiblemente habrá de incurrirse. Así en 1998, los créditos destinados a dispensaciones de medicamentos recogían un crédito inicial de 147.148 MP, aprobándose modificaciones por 26.140 MP, dando lugar a un crédito definitivo de 173.288 MP . El grado de ejecución fue del 99,96%. En 1999 la dotación inicial fue de 168.043 MP, las modificaciones de 22.969 MP y

el crédito definitivo por 191.011 MP . Los 22.969 MP corresponden a la aprobación de las ampliaciones de los expedientes 553 y 782. El índice de ejecución alcanzó un 99,99 %.

En 1998 el gasto aprobado para cuotas patronales de la Seguridad Social en el programa 3.1.A fue de 47.945 MP, ampliándose posteriormente hasta los 51.559 MP. En 1999 el crédito inicial fue de 64.314 MP y las modificaciones alcanzaron los 8.986 MP, de los que 8.226 MP corresponden a ampliaciones. El grado de ejecución alcanzó el 99,74 %.

Los Programas 3.1.D y 3.1.F también se han visto afectados por ampliaciones por importes de 19 MP y 192 MP respectivamente. El grado de ejecución en el primer programa es del 98,52% y en el segundo del 99%.

156. Respecto a esta figura modificativa cabe realizar consideraciones similares a las contenidas en Informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

157. La condición de crédito ampliable se configura como excepcional, así, el legislador a la hora de fijar en las Leyes de Presupuestos las dotaciones ampliables, sólo relaciona como tales aquellas en las que realmente no pueda calcularse al inicio su montante para la atención de las obligaciones que surjan durante el ejercicio.

Si no fuese así, podría darse el caso que los créditos que se declaran ampliables apareciesen dotados con cifras muy inferiores a las que resultan de la liquidación definitiva del Presupuesto, lo que evidenciaría su utilización para dar una imagen de un moderado crecimiento del gasto público, que no se atuviese a la realidad.

158. Dado que las razones expuestas para llevar a cabo las ampliaciones se reiteran en sucesivos ejercicios, ha de concluirse que tales necesidades no tienen la característica de imprevisión que justificaría tales Modificaciones Presupuestarias.

159. *Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía suficiente para hacer frente a los pagos que de las obligaciones se deriven y que por su naturaleza y reiteración temporal, deben ser conocidos a la hora de elaborar el Presupuesto, evitando de este modo, la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.*

VII.2. INCORPORACIONES DE CRÉDITO

160. Han sido analizada la totalidad de los expedientes correspondientes al Servicio 18: "Otras dotaciones" que recoge los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas, es decir, gastos que bien sea por su naturaleza o condiciones específicas, o bien como consecuencia de Convenios suscritos entre la entidad responsable de su ejecución y cualquiera otras entidades de carácter público o privado, se financien en todo o en parte, mediante recursos concretos que, en el caso de no realizarse el gasto presupuestario, no podrían percibirse, o, si se hubiesen percibido, deben ser destinados a la financiación de unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que lo aportaron.

161. De conformidad con lo dispuesto en la LGHP y en la Orden de 5 de octubre de 1998, sobre cierre del ejercicio presupuestario, son incorporables al estado de gastos del Presupuesto de 1999 los remanente de créditos financiados con Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de la Unión Europea y Subvenciones finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

Para la incorporación de remanentes de créditos relativos al Servicio 18, se propondrá por la Consejería u OOAA a la DGP, hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, tal como señala el art. 40.2.b) de la

LGHP deberán autorizarse transferencias de créditos del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

162. En el ámbito de las Consejerías, las Incorporaciones de remanentes de crédito, comprometido y no comprometido, ascendieron a 97.882 MP, cuantía que representa aproximadamente el 38% del total de las modificaciones, 259.813 MP, y supone un incremento del importe del 9,92 % en relación con el ejercicio anterior. No obstante el peso de las Incorporaciones respecto al total de modificaciones ha descendido ya que en 1998 representaban el 47%.

163. En relación a los OOAA, las incorporaciones ascienden a 5.896 MP y representan un 13% del total de modificaciones. El 97,5% de la cifra incorporada se distribuye entre el IARA, el SAS y el IASS, con índices sobre el conjunto del 62%, 19% y 16% respectivamente.

164. En el cuadro siguiente se relacionan los remanentes incorporados por Servicios presupuestarios y niveles de reconocimiento de obligaciones, alcanzados al término de 1999.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS REMANENTES INCORPORADOS POR SERVICIOS

MP

SERVICIOS	CONSEJERÍAS			OOAA		
	REMAN. INCORP. (1)	OBLIG. RECON. (2)	% (2/1)	REMAN. INCORP. (3)	OBLIG. RECON.(4)	% (3/4)
01 Servicios Centrales	0	0	0,00	0	0	0,00
03 Otros servicios y Centros	89	53	59,55	0	0	0,00
09 Otros Servicios y Centros	5.530	5.522	99,86	0	0	0,00
13 Otros fondos europeos	6.544	3.292	50,31	4	0	0,00
14 Fondos de cohesión	5.872	4.414	75,17	0	0	0,00
15 FEOGA	15.417	9.363	60,73	3.601	1.101	30,57
16 FSE	3.810	2.334	61,26	227	116	51,10
17 FEDER	41.512	24.393	58,76	611	355	58,10
18 Otras dotaciones	10.004	5.316	53,14	1.139	698	61,28
19 FCI	9.104	4.802	52,75	314	206	65,61
TOTAL	**97.882**	**59.489**	**60,78**	**5.896**	**2.476**	**41,99**

Elaboración: Cámara de Cuentas **Cuadro nº16**

165. Durante el ejercicio, se aprobaron 21 expedientes de Incorporaciones correspondientes al Servicio 18, por un importe de 11.143 MP, correspondiendo 17 de ellos a Consejerías por 10.004 MP y los 4 restantes, por 1.139 MP a OOAA..

Tal como se recoge en el Cuadro nº 17 en el ámbito de las Consejerías, 3.515 MP corresponden a créditos no comprometidos y 6.489 MP a comprometidos. Para el caso de los OOAA, 637 MP corresponden a los primeros y 502 MP a los segundos.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS COMPROMETIDOS Y NO COMPROMETIDOS EN EL SERVICIO 18

MP

SECCIÓN	NO COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	TOTAL
13 C. de Trab. E Ind.	1.493	3.930	**5.423**
14 C. de Tur. y Dep.	262	220	**482**
15 C. De O.P y Tptes	260	1.911	**2.171**
16 C. de Agr. y Pesc.	1.158	235	**1.393**
17 C. de Salud	45	1	**46**
18 C. de Edc.. y Ciencia	115	3	**118**
19 C. de CULTURA	23	1	**24**
20 C. de MEDIO AMB.	122	157	**279**
21 C. DE ASUNT. SOC.	37	31	**68**
SUBTOTAL	**3.515**	**6.489**	**10.004**
10.31 IAAP	6	-	**6**
21.31 IASS	323	493	**816**
17.31 SAS	307	9	**316**
01.32 IAJ	1	-	**1**
SUBTOTAL	**637**	**502**	**1.139**
TOTAL	**4.152**	**6.991**	**11.143**

Cuadro nº 17

166. En ninguno de los expedientes se cita la incidencia que los mismos pueden tener sobre los objetivos del Programa Presupuestario afectado y sus indicadores de gestión.

167. Se ha verificado que, en todos los casos, las Incorporaciones de Crédito se hallan dentro de los límites de desviación de financiación acumulada certificada por la IGJA, para los distintos códigos de financiación.

168. Si se considera el carácter finalista de los créditos incluidos en el Servicio 18, resulta significativo que las Incorporaciones propuestas por los Titulares de los Centros Gestores y aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda, se encuentre en torno al 48% por debajo de la desviación de financiación acumulada que certifica la Intervención General de la Junta de Andalucía, para el conjunto de códigos de financiación revisados respecto a este Servicio.

169. En el 48 % de los expedientes no se recoge la solicitud de la incorporación por parte de la Consejería o de los OOAA en el formato de la Instrucción Conjunta 2/98, así como la Memoria justificativa de la modificación.

170. En la muestra existen 15 expedientes que afectan al Capítulo VI del Presupuesto de Gasto. Solamente en uno de ellos aparece informe de la Dirección General de Planificación, tal como establece la instrucción 3ª.2.d) de la Instrucción Conjunta 2/98.

171. *Se recomienda la inclusión en las correspondientes Órdenes de cierre del ejercicio, de una relación exhaustiva de los Servicios que han de ser objeto de Incorporaciones de crédito; instando al cumplimiento de cuanto, al respecto, señala la LGHP.*

172. *La tendencia de los índices de Incorporaciones de crédito hasta 1998 ha sido creciente.*

173. *En 1999, este índice disminuyó respecto el año anterior, pasando de un 47% a un 38%. No obstante sigue representando un elevado valor. Por ello, se recomienda un mayor esfuerzo a los Órganos y Centros Directivos en la gestión de estos fondos, incrementando los niveles de ejecución de sus proyectos de inversión y, en su caso, una depuración y reutilización de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución en 1999.*

174. *Asimismo, por lo que se refiere específicamente al Servicio 18, los Órganos Gestores en coordinación con la IGJA y, tomando como base las certificaciones de desviaciones de financiación acumuladas, deberían analizar las causas de la existencia de desviaciones positivas que no han sido objeto de incorporación con el fin de instrumentar las actuaciones que sean necesarias respecto a los códigos y líneas de financiación en que concurran estas circunstancias.*

VII.3. GENERACIONES DE CRÉDITO

VII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno.

175. Durante 1999, fueron aprobados por el Consejo de Gobierno 46 expedientes de Generaciones de Crédito, por un importe total de 99.830 MP, lo que supone un aumento sustancial con relación al ejercicio anterior, tanto por

el número de expedientes autorizados como por su cuantía, ya que en 1998 fueron aprobados 34 expedientes, por un importe de 59.538 MP.

176. Conforme a las previsiones de la LGHP, le corresponde aprobar al Consejo de Gobierno, las Generaciones de crédito:

1. Por los derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios ya transferidos.

2. Por los resultados positivos y no aplicados de Liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores.

3. Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

177. Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se financiaron:

- El 13 %, 13.547 MP, con cargo al Resultado Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, ejercicio de 1998, certificado en el informe del 24 de febrero de 1999.
- El 82 % , 81.510 MP, por aportaciones del Estado. De ellos se ha seleccionado una muestra de 64.562 MP. El destino dado a ésta es el siguiente: 20.342 MP para cubrir plantilla del personal docente de la Consejería de Educación y ciencia, 30.000 MP para el aceite de oliva, 11.152 MP para el fomento del empleo, y 3.068 MP se destinan a liquidar a los Ayuntamientos andaluces su participación en los impuestos del Estado.
- El 2 %, 1.827 MP, por aportaciones de otras Administraciones.
- El 3 %, 2.946 MP, por aportaciones del exterior, de Fondos Europeos.

178. En cuanto a las fuentes de financiación cabe señalar algunos aspectos:

- El informe sobre el procedimiento de cálculo del resultado presupuestario provisional para 1998 de la Junta de Andalucía establece el Resultado Presupuestario Provisional de 26.902 MP, que se ve reducido a 15.935 MP en cuanto a financiación proveniente de recursos tributarios y propios. Tal como recoge el citado informe, esta última cifra es la máxima financiación posible para generaciones de crédito competencia del Consejo de Gobierno con cargo al Resultado Presupuestario. Estos datos no concuerdan con los que contiene la Cuenta General de 1998, en la cual el Resultado presupuestario asciende a <23.641> MP, y que tras los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas se cifró en <24.894>MP.

Por tanto las generaciones que se pretenden financiar con resultados positivos y no aplicados carecen de la necesaria financiación para ser llevadas a cabo.

- El Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía para 1998, asciende a <48.467 MP>, de los cuales <15.613> MP corresponden a Remanente de Tesorería Afectado y <32.854> MP a no afectado. Tras los ajustes de la Cámara de Cuentas de Andalucía el Remanente total se cifró en <64.716>MP.

- Durante 1999, se adoptó por el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio , un Acuerdo por el que se declara no disponible respecto al reconocimiento de obligaciones en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos la cantidad de 42.342 MP.

La no disponibilidad de estas partidas del Presupuesto de Gastos soporta la financiación de las ampliación de crédito nº 553 que se trató en su correspondiente apartado, por un importe de 22.000 MP y la generación numerada como 592 por valor de 20.342 MP. El total acumulado asciende a 42.342 MP.

179. La contabilización de estas Modificaciones Presupuestarias con imputación en el Presupuesto de Gastos y no de Ingresos, da lugar a que en la Cuenta General de 1999, la previsión definitiva de Ingresos ascienda a 2.778.330 MP,

mientras los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos se cifren en 2.829.458 MP, resultando así una desviación negativa de Ingresos que altera la debida igualdad entre ambas magnitudes presupuestarias.

180. *Tal técnica está refrendada en la propia LGHP, ahora bien, como ha sido señalado en anteriores Informes, al finalizar el ejercicio deberían practicarse las oportunas minoraciones en los créditos declarados no disponibles retenidos, con el fin de ajustar el Presupuesto y recobrar el equilibrio entre Ingresos y Gastos.*

181. Si bien la siguiente consideración sólo tiene un estricto carácter formal, ha de señalarse que, en los estados de Modificaciones Presupuestarias que se contienen en la Cuenta General de 1999, se hacen figurar 98.102 MP[7] como Generaciones de Crédito. De la revisión llevada a cabo se desprende que la cifra que debería figurar es la de 98.483 MP. Tal diferencia se debe a errores materiales en los expedientes 463, 282 y 383. En el primero de ellos se contabiliza la modificación en un documento I5 en lugar de I4, y en los otros dos en un documento I4 en lugar de I5. De ello se deriva una sobrevaloración de la cifra de expedientes autorizados por el Titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en decremento de las aprobadas por el Consejo de Gobierno, sin trascendencia respecto al importe total de Generaciones aprobadas en el ejercicio.

182. De la revisión de los expedientes seleccionados se extraen los siguientes extremos:

En relación al formato de solicitud de modificación presupuestaria que debe contener el expediente, según lo establecido en la instrucción 3ª.2.a) de la Instrucción Conjunta 2/98, se señala:

- En 14 expedientes no aparece la solicitud.
- En el expediente nº 33, el formato de solicitud no coincide con el recogido en el Anexo III de la ya citada Instrucción.

183. En el 30 % de los expedientes no consta la memoria justificativa de la modificación presupuestaria.

184. Las modificaciones que afecten a proyectos de inversión deberán ser informados por la Dirección General de Planificación, y además, por la Dirección General de Fondos Europeos, para dichos fondos.

- En 18 de los expedientes analizados no consta el informe de la DGFE.
- En el 61% de los casos dicho informe se sustituye por una maqueta firmada por el Director General de Fondos Europeos en la que se recoge la incorporación de remanentes de fondos de la UE que genera crédito para cofinanciarla.

185. En 26 expedientes es necesario que conste el documento R de reconocimiento de ingresos. Al respecto cabe señalar:

- En 16 no aparece.
- En el expediente nº 432 aparece documento RI por 11.290.898 pesetas, siendo el total de la generación de 28.144.192 pesetas.
- En el expediente 793 se incluye la propuesta pero no el documento.

186. El expediente nº 818 se financia con créditos declarados no disponibles, no aparece el correspondiente documento "RC", aunque sí el certificado de la declaración de no disponibilidad de créditos de la IGJA. En el expediente nº 592 no aparece ninguno de los dos.

187. El expediente nº 463 en el listado solicitado aparece como generación aprobada por el Consejo de Gobierno al ser contabilizada en un documento I5. No obstante es una generación de la Consejería de Economía y Hacienda aprobada en virtud del art.47.1.c) LGHP. El importe de esta generación asciende a 24 MP.

[7] La diferencia con la sumaria del párrafo 175 se debe al criterio utilizado por la Junta de Andalucía para la contabilización de las generaciones.

188. Se extraen por tanto las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Se han autorizado generaciones de créditos con cargo al resultado provisional de la Junta de Andalucía y sus OOAA de 1998, para sufragar la parte de financiación autonómica de los proyectos con remanentes incorporados cofinanciados con fondos europeos, en lugar de autorizarse, conforme a sus previsiones, transferencias de créditos del gasto corriente hasta cubrir el gasto público total; resultando ello un incumplimiento del art.40.2.b) de la LGHP.

189. *La tramitación y autorización de las diferentes figuras modificativas ha de ser siempre acorde con la LGHP y normativa de desarrollo. Se recomienda la normalización y homogeneización del cálculo de las magnitudes del resultado presupuestario provisional y definitivo, acreditando mediante constancia documental suficiente, la idoneidad del mismo, con el fin de que las generaciones de crédito tengan suficiente financiación.*

VII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda

190. En 1999 se aprobaron 154 expedientes de Generaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de los que 54 se tramitan junto a transferencias. En la Cuenta General se recoge el importe de 33.743 MP para las Consejerías y 2.901 MP para los OOAA.

191. Se han seleccionado 50 expedientes por importe total de 33.300 MP. De dicha muestra, 12 expedientes corresponden a generaciones ligadas con transferencias. La mayoría de estos expedientes afectan a OOAA.

192. Las generaciones suponen el surgimiento de nuevas dotaciones presupuestarias en virtud del supuesto contemplado en la ley. Conforme al art.47.1.c) de la LGHP corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda autorizar la generación de créditos en los estados de gastos, por los ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el Presupuesto, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Consejo de Gobierno.

193. Por tanto en relación a las llamadas generaciones negativas debe destacarse que en tal supuesto no existe un reconocimiento de derechos tal como se señala en la ley. Existe un vacío legal al respecto en cuanto a la definición.

194. A continuación se detalla cómo se financian las generaciones seleccionadas:

- 31.938 MP, se financia con aportaciones del Estado. De estos 20.691 MP corresponde a la liquidación de la participación en los ingresos del Estado de las Corporaciones Locales.
- 1.012 MP, se financia con aportaciones de terceros. El expediente 221 se financia con ingresos liquidados para operaciones de capital y el expediente 453 y 657 con reintegros del fondo social de pensiones.
- 207 MP, por aportaciones de terceros, provenientes de fondos europeos.
- 5 MP, se financian por remanentes de tesorería.

El resto hasta alcanzar los 33.330 MP de la muestra seleccionada se obtiene restando la cuantía de las generaciones negativas y añadiendo 200 MP del expediente 458 en el que no se recoge el código de financiación ya que es, más propiamente, una transferencia.

195. De la aplicación de las pruebas de auditoría se han obtenido los siguientes extremos:

En el 5 % de los casos no se hace mención alguna a los objetivos. En el resto de los casos se señala que la modificación no afecta a la consecución de los objetivos del programa de gasto.

Pudiéndose concluir que en algunos expedientes no se cumple lo dispuesto en el art. 44 de la LGHP.

196. En la memoria deben aparecer las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación según instrucción 3ª.2.b) Instrucción conjunta 2/98. En los expedientes 326 y 149 no

aparece la cuantía de la generación en la Memoria.

197. En los expedientes 282 y 383 que corresponden a transferencias y generaciones, la exposición señala que se aprueba la generación según el art.48.c) de la LGHP, relativo a generaciones del Consejo de Gobierno. No obstante la generación se documenta, indebidamente, en un I4 que recoge las aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

198. *Se insta a la utilización de las generaciones únicamente en el supuesto que contempla la Ley y financiadas con ingresos no previstos en el Presupuesto.*

VIII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

199. Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos alcanzaron en el ejercicio la cifra de 2.569.645 MP, cifra ésta que unida a las modificaciones presupuestarias ofrece unos créditos definitivos de 2.829.458 MP.

200. En siguiente cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior.

201. El total de obligaciones reconocidas en 1999 ha sido de 2.599.264 MP, representando un 91,9% del crédito definitivo; dicho porcentaje confirma la estabilidad en el grado de ejecución del Presupuesto, que en el ejercicio 1998 fue del 92%.

202. Por lo que respecta a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes, con un 82,2%, repartiéndose el resto entre operaciones de capital, 14,2% y operaciones financieras, 3,7%, como se expone en el siguiente cuadro.

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

MP

CAPÍTULOS	1998 C.I.	C.D.	O.R.	O.R. relat.	O.R./C.D. %	1999 C.I.	C.D.	O.R.	O.R. relat.	OR/CD %
Capítulo I	455.701	466.240	459.586	18,9	98,6	476.815	491.270	479.471	18,4	97,6
Capítulo II	53.108	55.831	54.136	2,2	97,0	56.391	61.507	59.861	2,3	97,3
Capítulo III	87.716	80.111	76.125	3,1	95,0	84.434	83.874	69.177	2,7	82,5
Capítulo IV	1.381.578	1.431.321	1.403.328	57,8	98,0	1.451.279	1.553.502	1.527.022	58,7	98,3
OP. Corrientes	**1.978.103**	**2.033.503**	**1.993.175**	**82,1**	**98,0**	**2.068.919**	**2.190.154**	**2.135.531**	**82,2**	**97,5**
Capítulo VI	141.475	193.449	140.836	5,8	72,8	154.675	196.843	137.918	5,3	70,1
Capítulo VII	229.026	310.607	191.284	7,9	61,6	250220	346.151	230.659	8,9	66,6
OP. de Capital	**370.501**	**504.056**	**332.120**	**13,7**	**65,9**	**404.895**	**542.994**	**368.576**	**14,2**	**67,9**
Capítulo VIII	1.988	2.134	2.122	0,1	99,4	2.399	2.279	2.061	0,1	90,4
Capítulo IX	100.161	101.807	101.517	4,2	99,7	93.432	94.032	93.095	3,6	99,0
OP. Financieras	**102.149**	**103.941**	**103.639**	**4,3**	**99,7**	**95.831**	**96.311**	**95.156**	**3,7**	**98,8**
TOTAL	**2.450.753**	**2.641.500**	**2.428.934**	**100,0**	**92,0**	**2.569.645**	**2.829.458**	**2.599.264**	**100,0**	**91,9**

Cuadro nº 18

203. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un aumento en el reconocimiento de obligaciones de los gastos en operaciones corrientes del 7,1% y en los de capital del 10,9%.

204. La estructura del gasto es similar en ambos años, no obstante el peso de las transferencias corrientes ha aumentado, pasando del 57,8% en 1998 al 58,7% en 1999 y el de las de capital del 7,9% al 8,9%.

205. En los cuadros que a continuación se exponen, se muestra el estado de liquidación de gastos en sus diferentes fases de ejecución por Capítulos y por Secciones.

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS

MP

CAPÍTULOS	C.D.	O.R.	Pagos realizados	% Pagos/O.R	O. Pendientes	Reman. de Créditos
Capítulo I	491.270	479.471	472.219	98,5	7.252	11.799
Capítulo II	61.507	59.861	44.462	74,3	15.399	1.646
Capítulo III	83.874	69.177	48.645	70,3	20.532	14.697
Capítulo IV	1.553.502	1.527.022	1.450.618	95,0	76.404	26.480
OP. Corrientes	**2.190.153**	**2.135.531**	**2.015.944**	**94,4**	**119.587**	**54.622**
Capítulo VI	193.843	137.918	83.442	60,5	54.476	58.925
Capítulo VII	346.151	230.659	151.216	65,6	79.443	115.492
OP. de Capital	**542.994**	**368.577**	**234.658**	**73,7**	**133.919**	**174.417**
Capítulo VIII	2.279	2.061	2.013	97,7	48	218
Capítulo IX	94.032	93.095	93.023	99,9	72	937
OP. Financieras	**96.311**	**95.156**	**95.036**	**99,9**	**120**	**1.155**
TOTAL	**2.829.458**	**2.599.264**	**2.345.638**	**90,2**	**253.626**	**230.194**

Cuadro nº 19

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES

MP

SECCIONES	C.Inicial	Modifi.	C. Definitivo	Obl. Recon.	Pagos	% Ejecución	% Cumplimiento
C. de Presidencia	32.298	580	32.878	31.449	26.318	95,65	83,68
Parlamento	4.561	638	5.199	5.199	5.199	100,00	100,00
Deuda pública	175.904	<600>	175.304	159.961	139.527	91,25	87,23
Cámara de cuentas	994	<4>	990	890	880	89,90	98,88
Consejo consultivo	221	10	231	190	162	82,25	85,26
C. de Gobernación y Justicia	59.642	<4.043>	55.599	53.813	50.112	96,79	93,12
C. de Economía y Hacienda	18.302	1.856	20.158	18.450	16.374	91,53	88,75
Relac. con el Parlamento	406	2	408	370	343	90,69	92,70
C. de Trabajo e Industria	103.591	50.554	154.145	102.791	57.760	66,68	56,19
C. de Turismo y Deportes	26.217	4.311	30.528	25.744	18.585	84,33	72,19
C. de Obras. Públicas y T.	116.148	30.141	146.289	106.058	63.702	72,50	60,06
C. de Agricultura y Pesca	91.155	34.227	125.382	80.050	63.850	63,84	79,76
C. de Salud	762.190	37.721	799.911	779.270	717.241	97,42	92,04
C. de Educación y Ciencia	545.202	27.358	572.560	559.437	543.883	97,71	97,22
C. de Cultura	20.491	1.038	21.529	17.786	14.234	82,61	80,03
C. de Medio Ambiente	44.134	17.414	61.548	45.136	28.063	73,33	62,17
C. de Asuntos Sociales	71.710	4.277	75.987	71.323	60.853	93,86	85,32
Gastos Diversas Consejerías	6.447	<234>	6.213	5.053	2.443	81,33	48,35
A CCLL. por PIE.	226.594	23.782	250.376	248.852	248.772	99,39	99,97
FAGA	250.000	30.000	280.000	274.285	274.180	97,96	99,96
Pensiones Asistenciales	13.438	785	14.223	13.157	13.157	92,51	100,00
TOTAL	**2.569.645**	**259.813**	**2.829.458**	**2.599.264**	**2.345.638**	**91,86**	**90,24**

Cuadro nº 20

206. En cuanto al cumplimiento, cabe señalar que a 31 de diciembre quedaron 253.626 MP de obligaciones reconocidas cuyo pago no había sido materializado. Este importe supone un 9,8% sobre el total de obligaciones reconocidas. Comparando dicho indicador con el del año anterior en el que alcanzó el 11,5%, se observa una mejora en el grado de cumplimiento.

207. El total pendiente de pago se distribuye mayoritariamente entre los Capítulos VII "Transferencias de Capital" con 79.443 MP (31,32% del total), Capítulo IV "Transferencias

Corrientes" con 76.404 MP (31,32% del total) y Capítulo VI "Inversiones Reales" con 54.476 MP(21,47% del total).

208. Por lo que se refiere a la distribución por Secciones Presupuestarias, las cuatro que tienen un mayor peso en el Presupuesto de Gastos son la Consejería de Salud, que incluye las transferencias al SAS, la Consejería de Educación y Ciencia, con la remuneración al profesorado y las subvenciones por conciertos educativos, la Sección 33 "Fondo Andaluz de Garantía Agraria" y la Sección 32 " A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado".
Las citadas Secciones representan el 71,63% del total de las obligaciones reconocidas.

209. Las Secciones que presentan mayores variaciones en relación al grado de ejecución para el total del Presupuesto, un 91,86%, son la Consejería de Agricultura y Pesca, la Consejería de Trabajo e Industria y la Consejería de Obras Públicas y Transporte, con índices del 63,84%, 66,68% y 72,50% respectivamente, siendo la participación de estas Secciones Presupuestarias en el total de obligaciones reconocidas del 8,86%.

210. En el lado opuesto, las Secciones que representan un mayor grado de ejecución son el Parlamento y a Corporaciones Locales por PIE, siendo del 100% y del 99,39% respectivamente. En relación con el año anterior señalar que la Consejería de Educación y Ciencia ha disminuido su grado de ejecución, pasando del 99% al 97,71%.

211. La evolución de las obligaciones reconocidas por Secciones Presupuestarias entre el ejercicio anterior y el corriente se refleja en el siguiente cuadro.

LIQUIDACIÓN COMPARATIVA DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES, DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

MP

SECCIONES	1999	1998	Diferencia	%
C. de Presidencia	31.449	28.445	3.004	11
Parlamento	5.199	4.395	804	18
Deuda pública	159.961	175.026	<15.065>	<9>
Cámara de Cuentas	890	826	64	8
Consejo Consultivo	190	182	8	4
C. de Gobernación y Justicia	53.813	53.323	490	1
C. de Economía y Hacienda	18.450	17.486	964	6
Relac.. con el Parlamento	370	354	16	5
C. de Trabajo e Industria	102.791	72.846	29.945	41
C. de Turismo y Deportes	25.744	22.613	3.131	14
C. de Obras. Públicas y T.	106.058	118.469	<12.411>	<10>
C. de Agricultura y Pesca	80.050	71.289	8.761	12
C. de Salud	779.270	740.127	39.143	5
C. de Educación y Ciencia	559.437	526.686	32.751	6
C. de Cultura	17.786	17.377	409	2
C. de Medio Ambiente	45.136	37.606	7.530	20
C. de Asuntos Sociales	71.323	65.686	5.637	9
Gastos Diversas Consejerías	5.053	5.757	<704>	<12>
A CCLL por PIE.	248.852	216.031	32.821	15
FAGA	274.285	240.486	33.799	14
Pensiones Asistenciales	13.157	13.924	<767>	<6>
TOTAL	**2.599.264**	**2.428.934**	**170.330**	**7**

Cuadro nº 21

212. En el cuadro siguiente se detallan las obligaciones reconocidas por cada Sección Presupuestaria, por Capítulos de Gastos correspondientes a la agrupación 0 y 1 del Presupuesto.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

MP

	CAPÍTULOS								
SECCIONES	**I**	**II**	**III**	**IV**	**VI**	**VII**	**VIII**	**IX**	**TOTAL**
C. de Presidencia	1.699	715	-	24.682	117	4.236	0	-	**31.449**
Parlamento	2.062	800	-	1.127	1.192	-	18	-	**5.199**
Deuda Pública	-	39	68.832	-	-	-	-	91.090	**159.961**
Cámara de Cuentas	686	157	-	3	38	-	6	-	**890**
Consejo Consultivo	101	85	-	-	4	-	-	0	**190**
C. de Gobernación y J.	23.763	5.399	1	8.235	2.299	12.535	1.581	-	**53.813**
C. de Economía y Hda	6.083	3.618	2	681	1.140	4.921	-	2.005	**18.450**
Relac. con el Parlamento	252	65	-	34	19	-	-	-	**370**
C. de Trabajo e Industria	10.502	2.598	-	10.840	2.275	76.576	0	-	**102.791**
C. de Turismo y Deportes	2.761	774	-	3.244	2.209	16.721	35	-	**25.744**
C. de Obras. Públicas y T.	9.182	1.505	268	346	64.880	29.877	0	-	**106.058**
C. de Agricultura y Pesca	16.806	2.656	5	543	15.783	44.257	-	-	**80.050**
C. de Salud	7.531	18.612	1	739.192	885	13.049	-	-	**779.270**
C. de Educación y Ciencia	373.638	16.340	65	144.164	6.435	18.785	10	-	**559.437**
C. de Cultura	5.703	1.381	-	4.163	3.200	3.339	-	-	**17.786**
C. de Medio Ambiente	8.771	1.631	-	1.010	32.338	975	411	-	**45.136**
C. de Asuntos Sociales	9.931	2.724	3	53.586	813	4.266	-	-	**71.323**
Gastos Diversas Consejerías	-	762	-	-	4.291	-	-	-	**5.053**
A CCLL. por PIE	-	-	-	247.730	-	1.122	-	-	**248.852**
FAGA	-	-	-	274.285	-	-	-	-	**274.285**
Pensiones .Asistenciales	-	-	-	13.157	-	-	-	-	**13.157**
TOTAL	**479.471**	**59.861**	**69.177**	**1.527.022**	**137.918**	**230.659**	**2.061**	**93.095**	**2.599.264**

Cuadro nº 22

213. En la fiscalización del Presupuesto de Gastos se ha realizado un análisis específico del Programa 2.1.F de la Consejería de Gobernación y Justicia, con objeto de conocer la gestión de las competencias transferidas y analizar una muestra de los Capítulos I, II, IV y VI de dicho Programa. La razón de llevar a cabo el citado análisis es la de que las competencias de Justicia han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía muy recientemente y hasta el momento no se había realizado una fiscalización del citado Programa Presupuestario. El trabajo llevado a cabo y las conclusiones más significativas se exponen a continuación.

VIII.1 PROGRAMA 2.1.F JUSTICIA

214. El Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, establece el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, a la Junta de Andalucía.

De otra parte el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, modificado por el Real Decreto 2074/1999, hace lo propio en materia de provisión de medios materiales y económicos. La efectividad de ambos traspasos es de 1 de abril de 1997.

215. El coste efectivo del traspaso se financiará transitoriamente, hasta el momento en que se compute para revisar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, mediante la consolidación de la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los diferentes componentes del coste efectivo.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de las funciones transferidas, serán objeto de regularización, en su caso, al cierre del ejercicio económico que corresponda, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

216. Sentado lo anterior, ha de significarse que a la fecha de los trabajos de campo, el sistema de financiación continuaba siendo el que en el Real Decreto de traspaso se califica como transitorio, no habiéndose revisado el porcentaje de participación en los Ingresos del Estado, ni constituida la Comisión de liquidación en el Ministerio de Economía y Hacienda, sin que se haya actualizado el coste efectivo de los servicios y funciones traspasadas.

217. El Programa 2.1.F Justicia tiene como objetivo el proveer y gestionar medios personales y materiales. Entre sus actividades se encuentran, por tanto, el aprovisionamiento y la gestión de dichos medios para el funcionamiento de los órganos que integran la Administración de Justicia, así como contribuir y coadyuvar al eficaz funcionamiento de la misma como servicio público de la Comunidad Autónoma.

218. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, la Consejería de Gobernación y Justicia disponía de un crédito inicial de 59.642 MP, se realizaron modificaciones por <4.043> MP, con lo que el crédito definitivo ascendió a 55.599 MP. De entre los distintos Programas, al 2.1.F le corresponden 22.126 MP de créditos iniciales, lo que supone un 37,09% respecto del total.

219. La liquidación por Capítulos y por Servicios del Presupuesto del Programa 2.1.F se recoge en los siguientes cuadros.

LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULOS PROGRAMA 2.1.F.

MP

Capítulos	Cdtos inic.	Modif.	Cdtos def.	Oblig. Rec.	OR/CD (%)
Cap I	14.963	655	15.618	15.526	99,4
Cap II	3.505	15	3.520	3.498	99,4
Cap III	0	1	1		0,0
Cap IV	2.134	<14>	2.120	2.120	100,0
Cap VI	1.524	0	1.524	1.503	98,6
Cap VII	0	0	0	0	0,0
Cap VIII	0	0	0	0	0,0
Cap IX	0	0	0	0	0,0
TOTAL	22.126	657	22.783	22.647	99,4

Cuadro nº 23

LIQUIDACIÓN POR SERVICIOS PROGRAMA 2.1.F.

MP

Servicio	Cdtos inic.	Modif.	Cdtos Defin.	O.R.	O.R. REL. (%)	OR /CD (%)
01	2.446	<37>	2.409	2.373	10,48	98,5
02	65	<65>	0	0	0,00	0,0
04	19.615	759	20.374	20.274	89,52	99,5
TOTAL	22.126	657	22.783	22.647	100,00	99,4

Cuadro nº 24

220. El grado de ejecución del Programa ha sido del 99,4% lo que indica una mejora respecto de 1998 cifrado en un 98,4%.

221. El Servicio 01: Servicios Centrales está dotado con 2.409 MP de crédito definitivo, lo que representa un 10,57% respecto al total. Del mismo se ha efectuado un análisis del Capítulo IV.

222. Al Servicio 04: Administración de Justicia, le corresponde un crédito definitivo de 20.374 MP, que representa un 89,43% sobre la totalidad del Programa.

Respecto a este último se han inspeccionado las dotaciones de todos los Capítulos del Presupuesto de Gastos.

VIII.1.1. Gastos de Personal

223. El crédito definitivo del Capítulo I fue de 15.618 MP.

Analizado el citado Capítulo, en una muestra seleccionada en la Delegación de Sevilla, no se

han detectado cuestiones de relevancia, excepto por:

En el expediente que se corresponde con la nómina del mes de marzo, no consta el resumen de la misma y en el de diciembre, su estado justificativo. Asimismo se han detectado diversas carencias de carácter formal, en relación con lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 1997.

No todos los expedientes de personal contienen la documentación que les resulta exigible, lo que evidencia un débil control sobre los mismos.

VIII.1.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

224. El crédito definitivo para el Capítulo ascendió a 3.520 MP, experimentando un incremento del 4 % respecto al año anterior. El grado de ejecución del Capítulo ha sido del 99,4%.

225. El arrendamiento de bienes inmuebles se regirá:

En cuanto a la preparación, competencia y adjudicación, por la Ley de Patrimonio y su Reglamento y en su defecto, por la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. En cuanto a sus efectos y extinción, por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de derecho privado.

Se ha seleccionado una muestra de expedientes de arrendamientos, sobre los que no se han detectado cuestiones de relevancia, excepto por:

En uno de los expedientes, referidos a un arrendamiento en la ciudad de Sevilla, la única documentación que obraba era el propio contrato y las actualizaciones correspondientes de renta.

Por lo que se refiere a otro tipo de contratos, se señala que:

No en todos los expedientes consta la documentación soporte de la notificación para la formalización.

En el expediente 8/99, no se incorpora al mismo el informe de insuficiencia de medios a que se refiere el art. 203 de la LCAP.

Se recomienda una mejora en el control interno de los expedientes tanto de personal como de contratación, de modo que éstos incluyan cuanta documentación se requiera para una correcta gestión.

VIII.1.3. Transferencias

226. Bajo la denominación de transferencias se incluyen los pagos, condicionados o no, efectuados por la Administración, sin contraprestación directa por parte de los agentes perceptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes o de capital.

Dentro del concepto genérico de las transferencias, se incluyen las subvenciones. El elemento diferenciador de transferencias y subvenciones es el de la finalidad para la que se conceden, pues las subvenciones están afectadas a un fin o proyecto específico, mientras las transferencias financian operaciones o actividades no singularizadas.

Se han fiscalizado las transferencias Corrientes del Servicio 01 del Programa 2.1.F. Los créditos definitivos del Capítulo IV ascendieron a 2.121 MP de los cuales 146 MP se corresponden con "Transferencias a CCLL por competencias propias del Departamento" y 1.974 MP, al concepto "A familias e Instituciones sin fines de lucro. Asistencia Jurídica gratuita".

La revisión tiene por objeto comprobar que tanto la normativa de convocatoria, como la tramitación de las mismas se adecua a la legislación aplicable.

VIII.1.3.1. Asistencia jurídica gratuita

227. Se trata de una subvención prevista en la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la asistencia jurídica gratuita.

Ha sido comprobado el contenido de la Orden de 31 de marzo de 1999, por la que se concede la subvención al Consejo Andaluz del Colegio de Abogados, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el segundo semestre de 1999; asimismo se ha comprobado idéntico extremo en la Orden de 10 de noviembre, que tiene la misma finalidad con relación al primer semestre del ejercicio, todo ello para verificar la adecuación de ambas normas a las disposiciones que le son de aplicación de LGHP.

Del análisis efectuado no se detectan extremos de relevancia, salvo que las citadas Órdenes no especifican la obligación del beneficiario de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la IGJA.

VIII.1.3.2. Transferencias a CCLL

228. El importe de las transferencias a los Juzgados de Paz destinados a colaborar al sostenimiento de los gastos de funcionamiento de los mismos, viene determinado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

La Resolución de 7 de junio de 1999, distribuye dichos créditos entre los municipios beneficiarios en función de la población de derecho de cada uno de ellos.

El número total de transferencias realizadas es de 671, que se distribuyen por provincias según el cuadro siguiente:

Provincias	Nº de transferencias
Almería	93
Cádiz	30
Córdoba	63
Granada	157
Huelva	63
Jaén	86
Málaga	89
Sevilla	90
TOTAL	**671**

Cuadro nº 25

229. El importe inicial de estas transferencias es de 126 MP, existiendo con fecha 29 de marzo de 1999 una modificación presupuestaria de 20 MP, alcanzando un crédito definitivo de 146 MP.

230. Del total de las transferencias realizadas a los Ayuntamientos se han analizado seis, ya que en la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia únicamente constaba documentación acerca de las mismas.

231. Analizada la Resolución de concesión de tales ayudas, en la misma no se han detectado cuestiones de relevancia, salvo que la citada Resolución no especifica la obligación del beneficiario de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la IGJA.

VIII.1.4. Inversiones

232. El Capítulo VI del presupuesto del Programa 2.1.F. contaba con un crédito inicial para el ejercicio 1999 de 1.524 MP, no existiendo ninguna modificación presupuestaria, por tanto, los créditos iniciales coinciden con los definitivos.

El grado de ejecución ha sido del 98,6%.

233. Se ha analizado una muestra de 6 expedientes de contratación, por un importe de 1.270 MP lo que representa el 87,5% del total del Capítulo, con la finalidad de verificar su

adecuación a la normativa que le resulta aplicable.

De la aplicación de las pruebas, se desprenden, entre otros, los siguientes extremos:

En la tramitación del expediente 13/1999, se incumple el plazo que la Ley determinada para la constitución de la garantía definitiva y el de la notificación de la adjudicación. Asimismo ha de señalarse que en el expediente no consta el acta de la mesa de contratación.

234. Dichos contratos han sido preparados y tramitados por la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, de acuerdo con el art. 5 del Decreto 84/1997 de 13 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia. Dicho Decreto es acorde con el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, por el que se asigna a la Consejería citada las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia.

235. Se ha seleccionado una muestra de seis expedientes de contratación de este Capítulo por importe de 1.270 MP, que representa el 87,53% del total.

236. En el expediente 3/1999, referente a un contrato de consultoría y asistencia, que abarca los ejercicios 1999, 2000 y 2001, no figura el Acuerdo de convalidación, por el cual se subsanan los vicios de que adolezcan los actos anulables.

VIII.1.5. Indicadores de Gestión del Programa

237. El objetivo de este análisis ha sido determinar la eficacia del Programa.

238. Se ha llevado a cabo un análisis del Programa y los indicadores y magnitudes contenidas en él, al objeto de comprobar su pertinencia y utilidad para valorar la gestión.

Tras las pruebas realizadas se ha evidenciado que los indicadores que se recogen en el Programa no coinciden con los que figuran en la ficha de seguimiento del mismo y que la información que se refiere a los indicadores sólo es la relativa al primer trimestre de 1999.

239. *Se recomienda la utilización de los indicadores y las magnitudes contenidas en los Programas Presupuestarios, de modo que resulten de utilidad para concluir sobre la eficiencia, la eficacia y la economía con que son gestionados los fondos adscritos a dichos Programas.*

VIII.2. ANUALIDADES FUTURAS

240. Las anualidades contabilizadas en 1999 con cargo a Presupuestos futuros se extienden desde el año 2000 al 2029, y ascienden a 1.579.046 MP.

241. La Deuda Pública absorbe el 77,44% del conjunto de las disposiciones contabilizadas.

242. Los compromisos adquiridos por el resto de las Secciones afectan a los ejercicios 2000-2003 y representan el 22,56%.

243. En el cuadro siguiente se detalla la distribución de las anualidades futuras registradas por Secciones y años.

ANUALIDADES FUTURAS POR SECCIONES

MP

SECCIONES	Disp. 2000	Disp. 2001	Disp. 2002	Disp. 2003	Disp. 2004	Disp. 2005	Disp. 2006	Disp. 2007	Disp. 2008	Disp. 2009	Disp. 2010	Disp. 2011
C. de Presidencia	2.020	1.258	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parlamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda pública	165.498	95.154	145.721	164.424	87.320	132.159	54.595	109.771	66.077	88.899	27.320	25.189
Cámara de cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo consultivo	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Gobernación y J.	12.829	10.560	9.196	8.166	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Economía y Hda	3.534	408	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relac.. con el Parlamen.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Trabajo e Industria	15.706	2.036	776	287	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Turismo y Deportes	6.403	1.392	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de O. Públicas y T.	56.079	29.033	5.296	844	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Agric. y Pesca	20.188	7.674	5.048	3.275	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Salud	15.939	13.404	11.645	3.894	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Educac. y Ciencia	35.685	18.806	10.733	3.906	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Cultura	2.970	1.360	953	522	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Medio Ambiente	15.849	6.898	2.851	191	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Asuntos Sociales	3.765	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Diversas Consej.	3.097	1.061	539	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**359.568**	**189.129**	**192.758**	**185.509**	**87.320**	**132.159**	**54.595**	**109.771**	**66.077**	**88.899**	**27.320**	**25.189**
% TOTAL	**22,77**	**11,98**	**12,21**	**11,75**	**5,53**	**8,37**	**3,46**	**6,95**	**4,18**	**5,63**	**1,73**	**1,60**

SECCIONES	Disp. 2012	Disp. 2013	Disp. 2014	Disp. 2015	Disp. 2016	Disp. 2017	Disp. 2018	Disp. 2019	Disp. 2020	Disp. 2021	Disp. 2022	Disp. 2023
C. de Presidencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parlamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda pública	33.231	9.747	3.697	2.861	2.840	2.456	216	216	216	216	216	216
Cámara de cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo consultivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Gobernación y J.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Economía y Hda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relac.. con el Parlamen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Trabajo e Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Turis. y Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de O. Públicas y T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Agric. y Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Educ. y Ciencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Diversas Consej.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**33.231**	**9.747**	**3.697**	**2.861**	**2.840**	**2.456**	**216**	**216**	**216**	**216**	**216**	**216**
% TOTAL	**2,10**	**0,62**	**0,23**	**0,18**	**0,18**	**0,16**	**0,01**	**0,01**	**0,01**	**0,01**	**0,01**	**0,01**

Cuadro n°26

SECCIONES	Disp. 2024	Disp. 2025	Disp. 2026	Disp. 2027	Disp. 2028	Disp. 2029	TOTAL	% TOTAL
C. de Presidencia	0	0	0	0	0	0	3.278	0,21
Parlamento	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Deuda pública	216	216	216	216	216	3.544	1.222.879	77,44
Cámara de cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Consejo consultivo	0	0	0	0	0	0	3	0,00
C. de Gobernación y J.	0	0	0	0	0	0	40.751	2,58
C. de Economía y Hda	0	0	0	0	0	0	3.942	0,25
Relac.. con el Parlamen.	0	0	0	0	0	0	3	0,00
C. de Trabajo e Industria	0	0	0	0	0	0	18.805	1,19
C. de Turis. y Deportes	0	0	0	0	0	0	7.795	0,49
C. de O. Públicas y T.	0	0	0	0	0	0	91.252	5,78
C. de Agric. y Pesca	0	0	0	0	0	0	36.185	2,29
C. de Salud	0	0	0	0	0	0	44.882	2,84
C. de Educ. y Ciencia	0	0	0	0	0	0	69.130	4,38
C. de Cultura	0	0	0	0	0	0	5.805	0,37
C. de Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	25.789	1,63
C. de Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0	3.850	0,24
Gastos Diversas Consej.	0	0	0	0	0	0	4.697	0,30
TOTAL	**216**	**216**	**216**	**216**	**216**	**3.544**	**1.579.046**	100,00
% TOTAL	**0,01**	**0,01**	**0,01**	**0,01**	**0,01**	**0,22**	**100,00**	

Cuadro nº 27

VIII.3. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

244. El cuadro siguiente muestra los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 1999 según la contabilidad oficial recogida en la Cuenta General, así como la variación experimentada respecto a 1998.

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

MP

SECCIÓN	1999	1998	VARIACIÓN(%)
C. de Presidencia	3.297	2.378	38,6
C. de Gobernación y Justicia	5.820	4.093	42,2
C. de Economía y Hacienda	1.340	554	141,9
C. de Relaciones con el Parlamento	3	1	200,0
C. de Trabajo e Industria	29.521	13.742	114,8
C. de Turismo y Deporte	5.745	2.667	115,4
C. de Obras Públicas y Transportes	4.678	6.112	<23,5 >
C. de Agricultura y Pesca	3.135	905	246,41
C. de Salud	87	99	<12,1 >
C. de Educación y Ciencia	46.813	32.407	44,5
C. de Cultura	387	475	<18,5 >
C. de Medio Ambiente	4.283	206	1979,1
C. de Asuntos Sociales	8.476	5.380	57,5
Gastos de Diversas Consejerías	0	3	<100,0 >
Pensiones Asistenciales	2.561	3.052	<16,1 >
SUBTOTAL	**116.146**	**72.074**	**61,1**
OOAA			
IEA	0	1	<100,0 >
IAAP	9	35	<74,3 >
IARA	1.601	1.168	37,1
IAJ	141	135	4,4
IAM	377	220	71,4
IASS	4.472	4.572	<2,2 >
PAG	0	62	<100,0 >
CAAC	26	11	136,4
SAS	11.891	1.246	854,3
SUBTOTAL	**18.517**	**7.450**	**148,6**
TOTAL	**134.517**	**79.524**	**69,3**

Cuadro nº 28

245. La Consejería de Educación y Ciencia y la de Trabajo e Industria son las que mantienen mayores volúmenes de libramientos pendientes de justificar, ya que entre ambas representan en 1999 el 65,72% respecto el total, y en 1998, el 64,03%.

246. En 1999, al igual que en 1998, los OOAA que representan mayores saldos pendientes de justificar son el SAS y el IASS.

247. En cuanto a la evolución temporal, cabe señalar que globalmente se han incrementado las justificaciones pendientes en un 69,3% respecto a 1998. En el ámbito de las Consejerías dicho incremento es del 61,1%, siendo en los OOAA del 148,6%.

248. Cabe destacar la evolución de la Consejería de Medio Ambiente y del SAS, con índices de variación del 1.979,1% y 854,3% respectivamente.

249. Asimismo, señalar el descenso sufrido por la Sección 31 "Gastos de Diversas Consejerías" y el PAG, cuantificándose en un 100 % en ambos casos.

En los 116.146 MP correspondientes a las Consejerías, no existen libramientos pendientes de justificar que se refieran a Capítulo I. Por lo que respecta a los OO.AA, el 67,52% se refiere a dicho Capítulo.

250. *Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía un estricto seguimiento de los saldos de aque-*

llos libramientos expedidos con el carácter de " a justificar", de modo que el mismo no alcance los valores que en la Cuenta rendida se reflejan.

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE

251. El presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio de 1999 se cifró en 2.569.646 MP lo que supone un incremento del 5% en relación con el ejercicio anterior.

252. Las Modificaciones Presupuestarias aprobadas ascendieron a 208.686 MP por lo que se configuraron unas previsiones definitivas de 2.778.331 MP.

253. Sobre los derechos contraídos, 2.753.081 MP, se produjeron anulaciones y rectificaciones por un valor de 87.491 MP, ascendiendo los derechos reconocidos netos a 2.665.590 MP, de ellos se recaudaron 2.537.557 MP quedando así un pendiente de cobro del presupuesto corriente de 128.024 MP; esta cifra, unida a la procedente de ejercicios anteriores, que asciende a 162.249 MP supone un saldo acumulado de derechos pendientes de cobro, al final del ejercicio de 1999, de 290.282 MP, inferior en un 15% al registrado en la misma fecha del anterior ejercicio.

A continuación se realiza un análisis de las más importante magnitudes que conforman el Presupuesto de Ingresos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

MP

CAPÍTULOS	(1) PREV. INIC.	(2) MODIFICAC.	(3)=(1)+(2) PREV. DEFIN.	(4)=(3)X100/(1) %PREV. DEF./INIC.	(5) DCHOS. RECONC.	(6)=(5)X100/(3) % GRADO EJECUC.	(7) RECAUDADO	(8)=(7)X100/(5) % GRADO CUMPLIM.	(9)=(5)-(7) PTE. COBRO	(10)=(9)X100/(5) %PTE.COB./DR
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	29.644	0	29.644	100	33.237	112	23.477	71	9.760	29
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	101.549	0	101.549	100	128.745	127	121.703	95	7.042	5
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	49..299	2.076	51.375	104	48.987	95	43.583	89	5.404	11
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2..039.341	63.208	2.102.549	103	2.062.704	98	2.045.638	99	17.066	1
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	7.008	0	7.008	100	5.240	75	3.889	74	1.351	26
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.226.841**	**65.284**	**2.292.125**	**103**	**2.278.913**	**99**	**2.238.290**	**98**	**40.623**	**2**
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.418	0	3.418	100	3.165	93	1.453	46	1.712	54
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215..638	123.008	338.646	157	258.610	76	199.302	77	59.308	23
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**219.056**	**123.008**	**342.064**	**156**	**261.775**	**77**	**200.755**	**77**	**61.020**	**23**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.445.897**	**188.292**	**2.634.189**	**108**	**2.540.688**	**96**	**2.439.045**	**96**	**101.643**	**4**
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.081	14.864	16..945	814	2.628	16	2.628	100	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	121.667	5.530	127.197	105	122.274	96	95.884	78	26.390	22
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**123.748**	**20.394**	**144.142**	**116**	**124.902**	**87**	**98.512**	**79**	**26.390**	**21**
TOTAL INGRESOS	**2.569.645**	**208.686**	**2.778.331**	**108**	**2.665.590**	**96**	**2.537.557**	**95**	**128.034**	**5**

Cuadro nº29

Capítulo I. Impuestos Directos

254. Cifrado en 29.644 MP comprende los impuestos cedidos sobre el capital: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio. Representa un 1% de la financiación autonómica y crece asimismo un 1% sobre el Presupuesto del ejercicio anterior, si bien las previsiones recaudatorias respecto a la primera figura impositiva descienden ligeramente, debido a los efectos esperados de la reducción del 95% de la base imponible de las herencias y donaciones realizadas en los supuestos de vivienda habitual y de bienes afectos a actividades empresariales y profesionales, introducidas por la legislación estatal en 1996.

255. No obstante lo anterior, los derechos reconocidos netos, superan en un 8% las previsiones de este impuesto y en un 12% las del conjunto del Capítulo, mientras el pendiente de cobro se sitúa en un 42%, para el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en un 3% para el caso del Impuesto sobre el Patrimonio, descendiendo la recaudación total en torno a un 3% en relación al anterior ejercicio.

256. Los derechos totales pendientes de cobro, acumulados de ejercicio corriente y anteriores, ascienden a 25.545 MP, lo que supone un 9% del conjunto de los Capítulos del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo II. Impuestos Indirectos

257. Se engloba en este Capítulo el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, representa el 4% de los ingresos y alcanza el mayor crecimiento de 1999, con un 18%, cifrándose en 101.549 MP.

258. Estas expectativas se sobrepasan a lo largo del ejercicio en un 27%, reconociéndose derechos por importe de 128.745 MP que se derivan de las mejoras introducidas en la gestión del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, a raíz de la entrada en vigor de la Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, al reforzarse los servicios de información en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, facilitando al contribuyente el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la concordancia entre las bases declaradas y el valor real del bien. Y de otra parte, del aumento de transacciones de inmuebles entre particulares propiciado por la mejora de la situación económica.

259. En este capítulo el pendiente de cobro del ejercicio representa el 5% de los derechos reconocidos netos frente al 6% del año 1998. La cifra acumulada de cobros pendientes, corriente mas residuos, se sitúa en 41.517 MP, que representa un 14% sobre el total pendiente.

Capítulo III. Tasas y Precios Públicos

260. Las previsiones iniciales del Capítulo se cifran en 49.299 MP, representa el 2% del Presupuesto de Ingresos y crece un 0,4% sobre 1998.

261. Este Capítulo engloba además, los reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos como son los percibidos por recargos y multas e intereses de demora con una significación del 26% sobre el conjunto de dicho Capítulo.

262. Los derechos reconocidos netos ascienden a 48.987 MP, alcanzando el 99% de las previsiones y los derechos pendientes de cobro se sitúan en el 11% de los reconocidos, mejorando la recaudación en torno al 2% respecto al anterior ejercicio.

263. Las Tasas Fiscales sobre el Juego absorben el 66% de los derechos reconocidos netos y su nivel de recaudación se cifra en el 95%.

264. En 1999 se mantienen las mismas previsiones iniciales que en 1998 y los derechos reconocidos sufren un leve descenso, un 1%, frente al año anterior. En la recaudación de estas tasas tienen incidencia dos cuestiones significativas, de una parte, las Resoluciones de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, fundamentadas en la nulidad dictada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 173/96, del articulo 38.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, por el que se creaba un gravamen complementario de la Tasa sobre el Juego. Y de otra, una Sentencia del Tribunal

Supremo, de marzo de 1998, por la que se declara improcedente la elevación de los tipos en esta tasa, recogida en las leyes de Presupuestos de 1992 a 1996. De ella se deriva la obligatoriedad de la devolución de las cantidades que fueron ingresadas indebidamente durante dichos años.

265. Respecto a las restantes tasas de cuantía fija se mantienen las mismas previsiones y expectativas de recaudación al mantenerse sus importes, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 10/1998 de Presupuestos para 1999.

266. Para este capítulo los derechos totales pendientes de cobro, corriente mas residuos, ascienden a 34.758 MP, y representan un 12% sobre la cifra conjunta de la JA.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes

267. Se cifra en 2.039.341 MP, es el de mayor peso en el conjunto de los ingresos, alcanzando su ponderación el 79%. Respecto a 1998 aumenta un 5%.

268. Este capítulo comprende las transferencias de la Administración del Estado, de la Seguridad Social, de las Corporaciones Locales, de Empresas Privadas y de la Unión Europea. Los derechos reconocidos ascienden a 2.062.704 MP sobrepasando en un 1% a las previsiones iniciales y la recaudación se ha elevado al 99% de dichos derechos, superando en torno a un 1% los niveles del ejercicio anterior.

269. El pendiente de cobro acumulado por transferencias corrientes, asciende a 67.781 MP. Este capítulo y el de transferencias de capital son los de mayor ponderación sobre el conjunto de derechos a cobrar, con índices respectivos del 23% y 22%.

Se realiza a continuación un breve análisis de las partidas más importantes del citado Capítulo.

1. Transferencias de la Administración del Estado.

270. Se configuran en el Presupuesto de Ingresos por diversos conceptos:

- Participación de la CAA en los ingresos del Estado 1999 y previsión liquidación 1998.
- Asignaciones para el nivel mínimo de servicios (disposición Adicional 2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía).
- Asignaciones de nivelación de los Servicios Públicos fundamentales (art. 15 de la LOFCA).
- Transferencias finalistas y
- Participación en los ingresos del Estado de los Ayuntamientos y Diputaciones.

271. Estos conceptos absorben el 50% de las previsiones del Capítulo. Su incremento sobre 1998 ha sido próximo a un 6%, alcanzando unas previsiones de 1.027.912 MP.

272. Respecto a las partidas correspondientes a la liquidación de la PIE 98, las asignaciones complementarias y las de nivelación, por un total de 27.137 MP, no se ha reconocido derecho alguno, al igual que sucedió en el ejercicio 1998, debido a que no existe un compromiso de pago por parte del Gobierno de la Nación.

273. El reconocimiento de derechos alcanzado respecto a los restantes conceptos de ingreso ha superado en un 2% las previsiones aprobadas, quedando un pendiente de pago de 16.806 MP.

- Participación en los Ingresos del Estado.

274. La Comunidad Autónoma Andaluza continúa acogida al modelo de financiación autonómica 1992-1996. La evolución financiera de los recursos se fundamenta en las siguientes reglas: el concepto de ingresos del Estado, para determinar la participación de cada Comunidad y la evolución de la financiación que de él se deriva, se entiende como la suma, en cada ejercicio, de: la recaudación estatal por impuestos directos e indirectos (excluidos los tributos susceptibles de cesión y los ingresos que constituyen recursos de la UE); la recaudación por cotizaciones de la Seguridad Social; la recaudación por cotizaciones al desempleo. Este concepto de ingresos tributarios del Estado ajustados estructuralmente se denomina

dos estructuralmente se denomina abreviadamente ITAE.

275. El incremento máximo que puede experimentar la financiación por PIE viene limitado por el crecimiento del PIB nominal que prevalece sobre los posibles aumentos superiores de los ITAE.

276. En todo caso, el incremento anual que experimente la financiación por PIE será, como mínimo, el mismo que se haya producido en los gastos equivalentes del Estado.

277. Dichas reglas, se aplican tanto para fijar la financiación "a cuenta", a incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, como para efectuar las liquidaciones definitivas anuales, utilizándose los valores preventivos y los reales o definitivos en cada caso.

278. La distribución de los recursos se realiza de acuerdo con un conjunto de variables geodemográficas y redistributivas, cuyas tasas de crecimiento son moduladas, en su caso, conforme a una serie de reglas para determinar la financiación incondicionada inicial que corresponde a cada Comunidad por PIE, según lo establecido en el artículo 13 de la LOFCA.

279. La diferencia entre este modelo y el de Financiación Autonómica 1997-2001, modificado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de abril de 1998, sobre la reforma del IRPF, y de aplicabilidad retroactiva, estriba en la evolución de la partida denominada participación en los ingresos generales del Estado (PIG), equivalente a la antigua PIE, que completa los recursos autonómicos que no son cubiertos por impuestos cedidos y tramos de IRPF. Esta partida no tiene límite de crecimiento.

280. Como se ha citado anteriormente, en el modelo 1992-1996, el índice de crecimiento era el de los ITAE pero limitado por el PIB nominal, y hay que tener en cuenta que dentro de los ITAE se encuentran los impuestos especiales y el IVA con comportamientos bastantes favorables, especialmente para aquellas Comunidades Autónomas con menor recaudación relativa por IRPF. Para las Comunidades Autónomas que aceptaron el vigente sistema de financiación, aumenta el peso dentro de los recursos totales de la transferencia por PIG, que en 1997 creció un 11,3% frente al 5,5% del PIB nominal.

281. El modelo 1997-2001 reformado, establece una nueva garantía sobre el modelo originario, vinculando el crecimiento mínimo de los recursos por IRPF con el del PIB nominal español. La modificación, básicamente, estuvo motivada por los efectos derivados del escaso crecimiento del IRPF estatal en 1997, un 2,9 % frente al 5,5 % del PIB nominal, lo que suponía la merma de los ingresos de muchas Comunidades adheridas al sistema, dado que, ante estas circunstancias de crecimiento del IRPF estatal por debajo del PIB nominal, el Estado garantizaba únicamente el 90% del incremento medio del impuesto.

282. A Andalucía, al igual que al resto de las Comunidades no adheridas al nuevo sistema, no le repercuten favorablemente los importantes incrementos de los ITAE, al estar limitados sus recursos por el nominal del PIB. De otra parte, esos recursos están afectados negativamente por la no actualización de las variables de reparto, pobreza relativa, esfuerzo fiscal relativo, y especialmente por la población, teniendo en cuenta que la considerada es de 1988.

Las entregas "a cuenta" de la PIE, cifradas en el 98% de la participación anual estimada, se hacen efectivas mensualmente por dozavas partes y han de ser deducidas de la liquidación definitiva a realizar en el ejercicio siguiente. En la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado constan los créditos que corresponden a cada Comunidad Autónoma por esta estimación, además de tener que constar un crédito general y ampliable para efectuar las liquidaciones definitivas del ejercicio inmediato anterior a las Comunidades Autónomas.

283. La Cámara de Cuentas de Andalucía viene reiterando sistemáticamente, en sus Informes anuales sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, lo inadecuado del procedimiento seguido por la Junta de Andalucía, al reconocer derechos por el 100% de la PIE anual esti-

mada en lugar de hacerlo por el 98% previsto en los Presupuestos del Estado, incumpliéndose los principios contables públicos de prudencia y de devengo.

284. Para reconocer contablemente un derecho de cobro se han de cumplir, entre otras condiciones, que el derecho de cobro tenga un valor cierto y determinado y además, en los de naturaleza presupuestaria, que éstos se registren en el momento en que se dicten los correspondientes actos de liquidación que los cuantifiquen, aplicándose simultáneamente al presupuesto en vigor.

285. En consecuencia, procedería ajustar el Capítulo IV de la liquidación del Presupuesto de Ingresos, tanto en Derechos Reconocidos Netos como en Derechos pendiente de cobro, en <15.199 MP>, importe correspondiente al 2% de la previsión de la PIE para 1999. Dicho ajuste incide en la misma medida en el Resultado Presupuestario del Ejercicio y en la cuenta 750 Transferencias corrientes .

286. Al respecto se significa que al término de 1999, se encontraban pendiente de cobro, además de la cuantía anterior, los derechos reconocidos por el 2% correspondiente a los ejercicios 1997 y 1998, lo que hace un total de 42.683 MP, por no haberse producido la debida liquidación por parte del Gobierno de la Nación

287. Sin tener incidencia contable, al no haberse reconocido los derechos, pero sí efecto desde el análisis de la financiación autonómica, se destaca la ausencia de liquidación definitiva de la PIE por la Administración del Estado, en los ejercicios 1997, 1998 y 1999. Al respecto, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha presentado recursos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa contra la inactividad de la Administración del Estado en relación con las liquidaciones definitivas de la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios 1997 y 1998.

288. Asimismo, por el Consejo de Gobierno se han dictado seis Acuerdos de interposición de recursos de inconstitucionalidad, así:

- En 1997, Acuerdo de 4 de febrero, contra determinados artículos de la Ley Orgánica 3/1996, de modificación parcial de la LOFCA, Ley 14/1996, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias, y Ley 12/1996, de Presupuestos Generales del Estado para 1997; y Acuerdo de 8 de julio, contra el Real Decreto-Ley 7/1997, por el que se aprueban los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001 y se distribuye entre las Comunidades el crédito consignado en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

- En 1998, Acuerdo de 8 de julio, contra los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 65/1997, de Presupuesto Generales del Estado para 1998 y contra partidas presupuestarias de la Sección 32.

- En 1999, Acuerdo de 2 de marzo, contra determinados artículos de la Ley 49/1998, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y contra determinadas partidas de las Secciones 32 y 33; y Acuerdo de 9 de marzo, contra determinados preceptos de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias.

– Transferencias finalistas

289. Están conformadas por recursos afectados a la realización de gastos corrientes concretos, su ponderación sobre el presupuesto de ingresos es del 0,6%. En 1999 las previsiones iniciales ascendieron a 15.295 MP descendiendo un 13% sobre las previsiones del anterior ejercicio. Los derechos reconocidos netos se situaron en 17.311 MP, quedando pendientes de cobro al final del ejercicio 1.608 MP.

290. La partida más significativa es la de "Pensiones Asistenciales", pensiones de naturaleza no contributiva que, tras la reforma del sistema, son a extinguir y por tanto sufren minoraciones anuales; representan el 48% de los derechos reconocidos netos.

291. Estos recursos están condicionados, en su percepción y gestión, por el articulo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria que determina, entre otras cuestiones, que los criterios de distribución territorializada de las subvenciones se fijarán al comienzo del ejercicio económico y en cualquier caso con anterioridad al 15 de marzo de cada año. Los libramientos a las Comunidades Autónomas se realizan por cuartas partes en la segunda quincena natural de cada trimestre, exceptuado el primero que se hará efectivo una vez se realice el reparto territorial de los créditos.

292. Las subvenciones que tienen por finalidad prestaciones de carácter personal y social como es el caso de las "Pensiones Asistenciales", se libran por dozavas partes, al comienzo del mes. Los remanentes resultantes al final del ejercicio mantienen su destino especifico y se utilizan en el siguiente ejercicio como situación de Tesorería en el origen, para la concesión de nuevas subvenciones.

293. En 1999, se dejaron de reconocer derechos por importe de 1.348 MP, cuantía correspondiente a las transferencias del fondo de asistencia social del mes de diciembre. En consecuencia se propone ajustar el Capítulo IV de la liquidación del Presupuesto de Ingresos, aumentando los Derechos Reconocidos Netos y los Derechos pendiente de cobro, en dicho importe. Este ajuste incide en la misma medida en el Resultado Presupuestario del Ejercicio y en la cuenta 751 Subvenciones corrientes, dicha cuenta se ha de abonar con cargo a la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente", dado que al término del ejercicio la deuda es vencida, liquida y exigible.

294. Los gastos ejecutados con cargo a estos ingresos han superando en un 17% a los derechos reconocidos netos, cifrándose en 9.748 MP, el 93% de los créditos definitivos.

– Participación en los Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones.

295. Las previsiones iniciales se cifraron en 225.494 MP, aumentando un 6% sobre el año anterior. Los derechos reconocidos netos superan casi en un 1% a las previsiones, ascendiendo a 227.039 MP. De estos, corresponden el 61% a Ayuntamientos y el resto, 39%, a Diputaciones.

296. La PIE de las Corporaciones Locales, al igual que la PIE autonómica, consta en los Presupuestos Generales del Estado y en cumplimiento del artículo 62.4 del Estatuto de Autonomía, se percibe a través de la Comunidad Autónoma. Las transferencias del Estado se producen por dozavas partes y, asimismo, se transfieren a las Corporaciones Locales a través de la Sección 32 del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía. Durante el ejercicio se ha recaudado y, a su vez abonado, a las Entidades Locales la totalidad de la PIE.

297. En 1999, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Presupuesto, la Junta de Andalucía concedió anticipos de tesorería a cargo de estos recursos a cinco municipios, a amortizar en un plazo máximo de un año, mediante deducciones de los pagos correspondientes a su participación en los ingresos del Estado. En estos anticipos y en las amortizaciones de los concedidos en el año anterior, se han cumplido los requisitos establecidos en dicho artículo, en cuanto a límites en la cuantía del anticipo y deducciones a practicar.

2. Transferencias de la Seguridad Social.

298. Se componen, básicamente, de las transferencias del INSALUD y las del INSERSO, las previsiones iniciales ascienden a 752.940 MP, aumentando casi un 6% sobre 1998. Los derechos reconocidos netos superan ligeramente estas previsiones cifrándose en 756.489 MP, se recaudan en su totalidad en el ejercicio, y tienen una ponderación respecto al conjunto de los derechos del 28%.

– Transferencias del INSALUD.

299. Con fecha 18 de diciembre de 1997, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Administración del Estado convinieron la aplicación del "Sistema de Financiación del los Servicios de Sanidad, en el periodo 1998-2001".

300. Las competencias autonómicas en materia de sanidad no siguen el método de financiación basado en la valoración del coste efectivo y su porcentaje correspondiente de participación en ingresos del Estado. Los criterios de distribución se producen, de una parte, atendiendo a los sujetos destinatarios o administraciones gestoras, por aplicación de variables de distribución y, de otra, según finalidades o programas de gasto, mediante la división de los recursos del sistema entre los fondos que se establezcan.

301. Las variables consideradas en el fondo de cobertura de las prestaciones generales se distribuyen en atención al criterio de población protegida, a partir de los datos de población de derecho aprobados (padrón referido a 1 de mayo de 1996), y los colectivos no protegidos, según informes emitidos al efecto por las respectivas Mutualidades (MUFACE, ISFAS y MUGEJU). Este fondo se destina a la cobertura de los gastos del sistema ocasionados por la asistencia sanitaria de la población, atendiendo a criterios de equidad y accesibilidad, y en el marco de las prestaciones reconocidas por el sistema.

302. En el caso de Andalucía, la población de derecho es 7.234.873, las colectividades no protegidas 460.198, la población protegida absoluta 6.774.675 y la población protegida relativa, en relación al conjunto nacional es de 18,0708. La población protegida relativa 1996 sobre la misma magnitud 1991 ha supuesto un incremento de 0,3508, en el porcentaje de participación.

303. El fondo finalista o de objetivos específicos atiende a la cobertura de la modulación financiera, garantizando a cada Administración gestora su capacidad de financiación sin oscilaciones significativas. La pérdida de financiación como consecuencia de la variación de la población protegida no podrá suponer más del 0,25% de los recursos asignados a cada Administración gestora en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

304. El fondo se aplicará también, con base en los criterios o índices que reflejan el saldo financiero de cada Administración gestora, a los gastos por docencia y asistencia sanitaria a no residentes. En el supuesto de saldo deudor cero se le asigna valor cero.

305. Los ahorros resultantes de las medidas de racionalización del gasto que se adopten se producirán según su incidencia real. No obstante, en principio, se asignan según población protegida. Estas medidas se concentran en la adopción de programas de control del gasto relativo a la incapacidad temporal (IT) a convenir con las Comunidades Autónomas, y en el consumo de medicamentos, eliminando o desincentivando los consumos innecesarios, mediante el desarrollo de una política activa de genéricos y la restricción de la financiación pública para los medicamentos de escaso valor terapéutico

306. En 1998, los 693.495 MP de la financiación sanitaria se componían de un fondo especifico para asistencia sanitaria de 12.334 MP y de un fondo general de 681.161 MP en el que se incluyen 7.228 MP de recursos asociados por el programa de actuación convenido para el control sanitario de la incapacidad temporal. En 1999, la financiación ha aumentado un 6% ascendiendo a 735.105 MP, estos derechos han sido reconocidos y recaudados en su totalidad durante el ejercicio.

307. En el documento del acuerdo firmado sobre el Sistema de Financiación de los Servicios de Sanidad 1998-2001, se establece, de una parte, que los recursos del sistema (fondo general y fondo de atenciones especificas) evolucionarán según el índice de incremento del PIB nominal y, de otra, que los créditos de cada ejercicio, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva para el fondo especifico y general se determinarán aplicando a la dotación 1998 el índice del incremento del PIB nominal, al coste de los factores, entre 1998 y el ejercicio correspondiente, determinado conforme a las previsiones del mismo recogidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

308. Los fondos se hacen efectivos por dozavas partes mensuales y el fondo general comprenderá la parte correspondiente a la dotación para

la aplicación de medidas de control del fraude en prestaciones sociales.

309. Las liquidaciones definitivas de la financiación de cada ejercicio del fondo especifico y general, se han de practicar en el tercer trimestre del ejercicio siguiente, a las cifras resultantes se les restan los importes de las respectivas entregas a cuenta y los saldos se han de regularizar en la primera entrega a cuenta que se haga efectiva.

310. Respecto al año 1998 no procede liquidación, al ser tomado como base de cálculo el incremento del PIB nominal, al coste de los factores, entre 1998 y el ejercicio a liquidar. El Presupuesto aprobado para el año 2000 incluye la primera previsión de liquidación del nuevo sistema, correspondiente a 1999 por importe de 2.080 MP.

3. Transferencias de las Corporaciones Locales.

311. Incluye una única partida de 4.674 MP correspondiente a las previsiones de ingresos derivadas de las competencias transferidas en materia de asistencia sanitaria psiquiátrica de las Diputaciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Decreto 127/1990, de 2 de mayo, y Decreto 116/1991 por el que se modifican los medios adscritos a los Servicios de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, traspasados a la CAA en materia de salud, con efectividad desde el 1 de enero de 1990; y, por último, Decreto 475/1994, de 27 de Diciembre, relativo al traspaso de competencias, funciones y servicios de la Diputación Provincial de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de salud mental, con efectividad desde el 1 de enero de 1994.

312. Si bien se había presupuestado en ejercicios anteriores, no procede el reconocimiento de tales derechos, y así se ha entendido en 1999, debido a la laguna normativa existente en los Decretos sobre el sistema de valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y sus actualizaciones anuales, y a la ausencia de posteriores acuerdos bilaterales formalizados al efecto en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, constituida paritariamente por representantes de la Junta de Andalucía y de las Diputaciones Provinciales.

313. En total, los derechos contabilizados pendientes de cobro que están afectados por los acuerdos a adoptar en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, ascienden a 35.083 MP Y comprenden, derechos pendientes de cobro derivados de los reconocidos en los ejercicios 1995 a 1998 por la asistencia sanitaria psiquiátrica, cifrados en 15.299 MP, más 11.971 MP de los ejercicios 1990 a 1994 contabilizados como derechos pendientes de cobro en el SAS, y 7.813 MP de derechos pendientes de cobro contabilizados en el concepto 407, "Fondo de asistencia no psiquiátrica".

314. Las liquidaciones practicadas por la Junta de Andalucía, en 1995, respecto a la deuda derivada del traspaso de competencias funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Salud en los ejercicios 1990 a 1994, con anuncio de compensación de deuda conforme al Reglamento General de Recaudación, fueron recurridas por las Diputaciones Provinciales, exceptuada la de Málaga, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

315. El importe contabilizado en el concepto 407, citado con anterioridad, aparece como una deuda mantenida por la Administración del Estado con la Junta de Andalucía, cuando es objeto de reclamación a las Diputaciones, al formar parte de las liquidaciones realizadas en 1995. Esta reclamación trae su origen en las transferencias del "Fondo de asistencia no psiquiátrica", que fueron libradas por el Estado a las Diputaciones Provinciales afectando a un periodo en el que era efectivo el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

316. De otra parte, las compensaciones previstas afectaron a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los ejercicios 1994 y 1995, que no fueron abonados y ascendían a 8.597 MP.

317. A partir de 1997, han venido recayendo sentencias sobre los recursos interpuestos por las Diputaciones Provinciales contra las Reso-

luciones de 25 de mayo de 1995, por las que se practican liquidaciones por la Junta de Andalucía. Dichas sentencias tienen fecha de 10 de febrero de 1997, 19 de noviembre de 1997, 19 de marzo de 1998, 31 de mayo de 1999 y 17 de noviembre del mismo año y afectan a las liquidaciones correspondientes a las Diputaciones de Huelva, Cádiz, Córdoba, Almería y Sevilla, quedando pendiente los correspondientes a Granada y Jaén

En las sentencias, todas ellas de parecido tenor literal, se anulan las Resoluciones impugnadas por no ser conformes a Derecho.

318. La primera sentencia emitida, relativa a la Diputación Provincial de Huelva, determina que " *como el Fondo de Asistencia Sanitaria de enero a junio de 1991 fue abonado por la Administración del Estado en cumplimiento del artículo 109.2.b) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (que trae causa de la Disposición Adicional undécima de la Ley de Haciendas Locales), y ello porque hasta junio de 1991 no se publicó el Decreto 116/1991, donde constaba la fecha efectiva del traspaso, la Administración Autónoma no está legitimada para exigir su devolución, si no es a través del Decreto de Transferencia. Cómo éste último tan sólo recoge la cantidad correspondiente a 1989, se requiere un previo Acuerdo, bien en el seno de la propia Comisión Mixta o con cada Diputación en condiciones de igualdad que suponga el reconocimiento de deuda oportuno.*"

"Respecto a la asistencia psiquiátrica y su financiación será preciso un Acuerdo de la Comisión Mixta elevado a Decreto, el que determine la realidad de la deuda para poder ser exigida ejecutivamente como lo hacía la Resolución que con estimación del presente recurso debe ser anulada en su integridad."

319. En diciembre de 1998, se reunió por última vez la Comisión Mixta de Transferencias para tratar el criterio de actualización de la valoración del coste efectivo de los servicios transferidos en materia de salud y la formula de financiación definitiva (Disposición adicional 2ª de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre), acordándose como índice de actualización el PIB real de España y la creación de una Comisión técnica, integrada por representantes de las Consejerías de Economía y Hacienda, de Salud y de Gobernación y Justicia, y de las Diputaciones Provinciales, para analizar las sentencias emitidas y someter propuestas a la Comisión Mixta sobre la financiación definitiva. Con posterioridad a la adopción de estos acuerdos no se han acometido las actuaciones previstas.

320. A tenor de lo expuesto se proponen en la Cuenta General de la Junta de Andalucía los siguientes ajustes:

Los derechos reconocidos y pendientes de cobro en el concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica", por importe de 7.813 MP, deben ser provisionados en su totalidad, por la incertidumbre que recae sobre su cobro, dado que se corresponden con las liquidaciones practicadas sobre las que han recaído sentencias firmes, en unos casos, y en otros se encuentran pendientes de ser dictadas.

A partir de las liquidaciones recurridas a las que ya se ha hecho referencia, la Junta de Andalucía continuó practicando las liquidaciones a las Diputaciones Provinciales de modo unilateral, sin que las mismas fueran notificadas a éstas; por dichos motivos y dada su antigüedad deben ser provisionados 15.299 MP.

En los estados de la Cuenta de la Administración General, aumento de las obligaciones en 8.597 MP, por las cantidades pendientes de abonar a las Diputaciones Provinciales, correspondientes a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los ejercicios 1994 y 1995, ya que la Junta de Andalucía no reconoció el gasto correspondiente y por tanto no aparece como pendiente de pago en el estado de residuos.

El resultado económico patrimonial quedaría afectado, al abonar la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicación a presupuesto" con cargo en la 655 "Transferencias de capital".

321. De otra parte, el Remanente de Tesorería se vería afectado al incluirse en derechos pendientes de dudoso cobro 23.112 MP, provenientes de las liquidaciones practicadas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales; dicha cuantía debería figurar asimismo

como una provisión por insolvencia en Balance y minorar el saldo del Resultado Económico Patrimonial como consecuencia de dotar la citada provisión.

4. Transferencias de Empresas Privadas.

322. En este artículo existe una sola partida por importe de 4 MP, cuyas previsiones iniciales descienden un 26% respecto a las de 1998 y no tienen significación respecto al conjunto del presupuesto. Corresponde a un Convenio de Colaboración existente entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y una entidad financiera, para la realización de actividades culturales, formativas y de difusión.

5. Transferencias del Exterior.

323. Las previsiones iniciales de esta financiación condicionada, a percibir de la Unión Europea, ascienden a 253.811 MP, aumentando un 4% sobre las de 1998, representan un 10% de las previsiones totales de ingresos y tras las modificaciones aprobadas por importe de 30.707 MP se alcanzan unas previsiones definitivas de 284.518 MP. Se componen de Fondos Europeos de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía (FEOGA), en un 98% (280.045 MP), en un 1% (4.240 MP) de Fondo Social Europeo (FSE) y en el 1% restante (229 MP), de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) y Otros Fondos Europeos.

324. Los derechos reconocidos netos, que son recaudados casi en su totalidad, se cifran en 281.106 MP, quedando un pendiente de cobro al final del ejercicio de 260 MP, que afecta al FEOGA.

La desviación de financiación de ejercicio corriente se cifra en 9.984 MP, mientras que la acumulada alcanza un valor <78.870 MP>, para el conjunto de los Fondos Europeos, capítulos IV y VII.

En 1999, se ha producido el cierre de las distintas formas de intervención comunitaria programadas durante el periodo de vigencia del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, no obstante su ejecución se extenderá hasta el año 2001.

325. Le corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos la programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, programas e iniciativas establecidos por la Unión Europea y la gestión de los ingresos provenientes de dichas intervenciones europeas.

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales

326. Las previsiones iniciales y definitivas de este Capitulo ascienden a 7.008 MP y disminuyen un 21 % en relación al ejercicio 1998.

327. El Capítulo tiene una escasa significación sobre el conjunto del los ingresos, pues sólo representa el 0,27 % de aquél.

328. Estos ingresos están configurados por intereses de depósitos, rentas de bienes inmuebles, productos de concesiones y aprovechamientos especiales, aprovechamiento con terceros y otros ingresos patrimoniales.

329. Los derechos reconocidos netos se sitúan en 5.240 MP, que representan el 75% de las previsiones, y los derechos pendiente de cobro en 1.351 MP, disminuyendo el grado de cumplimiento un 2% sobre el ejercicio anterior.

330. Los intereses de depósitos y las rentas de bienes inmuebles son las partidas mas significativas absorbiendo cada una de ellas el 39% de los derechos reconocidos. Por cuanto se refiere a la recaudación, la significación de los intereses de depósitos es superior, alcanzando el 53% de los derechos reconocidos frente al 18 % de las rentas de inmuebles.

331. Al cierre de 1999, los derechos pendientes de cobro acumulados, de ejercicio corriente y residuos, ascienden a 8.155 MP y derivan en un 93% de las rentas de inmuebles. Esta partida ha sido objeto de revisión especifica en relación a los residuos de ejercicios anteriores y las con-

clusiones sobre su gestión se tratan en dicho apartado.

332. En cuanto al ejercicio corriente, de conformidad con la Instrucción conjunta nº 1, de 21 de enero de 1997, de la DGT y PF y de la IGJA, reguladora de los procedimientos contables de los ingresos derivados de la gestión del Patrimonio Inmobiliario de la Junta de Andalucía y el Documento 2 de la IGAE, procede efectuar ajuste en la liquidación del presupuesto de ingresos, aumentando los derechos reconocidos y los pendientes de cobro en 184 MP, por la facturación correspondiente al mes de diciembre. Este ajuste afectaría asimismo al Balance y al Resultado Económico Patrimonial.

Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales

333. Las previsiones iniciales y definitivas se cifran en 3.418 MP, aumentando un 600% sobre el ejercicio 1998. Al igual que el capítulo anterior, su ponderación sobre el conjunto del Presupuesto es poco significativa, 0,13%. Las previsiones, básicamente, responden a ingresos derivados de la venta de inmuebles integrantes del patrimonio inmobiliario de la Junta de Andalucía. Los derechos reconocidos netos ascienden al 93% de las previsiones y el pendiente de cobro se cifra en 1.712 MP, mejorando el grado de cumplimiento en un 4% sobre el ejercicio anterior.

334. El pendiente de cobro acumulado, de ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, se sitúa en 8.803 MP.

335. Los residuos por ventas de inmuebles también han sido objeto de una revisión especifica y se tratan en el apartado correspondiente. Ahora bien, por las mismas causas aludidas anteriormente, procede efectuar ajuste en los estados de liquidación de ejercicio corriente y en los correspondientes de Resultados, por las amortizaciones facturadas en el mes de diciembre, aumentando los derechos reconocidos y los pendientes de cobro en 310 MP.

Capítulo VII. Transferencias de Capital

336. Se cifra en el Presupuesto en 215.638 MP, representa el 8% del conjunto de los ingresos. Respecto a 1998 crece un 6% aproximadamente. Este capítulo comprende las transferencias de la Administración del Estado, de Organismos Autónomos, de Universidades, de las Corporaciones Locales, de Empresas Privadas, y de la Unión Europea. Alcanza unas previsiones definitivas de 338.646 MP y los derechos reconocidos netos ascienden a 261.775 MP. La recaudación se ha elevado al 77% de dichos derechos, frente al 55% del ejercicio anterior.

337. Las transferencias de la Administración del Estado, comprensivas fundamentalmente de FCI y transferencias finalistas, es la partida de mayor ponderación. Absorbe el 49% de los derechos reconocidos y el 64% de la recaudación neta del Capítulo. Los fondos europeos ocupan el segundo lugar, con índices respectivos del 46 % y el 32 %.

338. Sobre el conjunto de los Capítulos, las transferencias de capital y corrientes de la Administración del Estado representan la primera fuente de financiación, alcanzando el 72% de los derechos reconocidos y el 75 % de la recaudación del ejercicio. En el **Anexo XX.1.5.** se detalla la liquidación del ejercicio agrupando por fuentes de financiación los diversos capítulos de ingresos.

339. El pendiente de cobro acumulado, corriente y residuos, por Transferencias de capital, asciende a 65.022 MP, y en su mayoría, el 96%, se deriva de la gestión de fondos europeos. Este capítulo es el segundo en ponderación sobre el conjunto de los derechos a cobrar, con un índice del 22%.

Capítulo VIII. Activos Financieros

340. Se dota con unas previsiones iniciales de 2.081 MP, que se modifican en aumento con Remanente de Tesorería por importe de 14.864 MP, alcanzando unas previsiones definitivas de 16.945 MP, frente a los 30.502 MP del ejercicio 1998. Además de la partida de Remanente, el Capítulo incluye los reintegros de préstamos

concedidos, donde se alcanza un grado de ejecución y de cumplimiento del 100%. Respecto al incremento de las previsiones iniciales en 14.864 MP por remanente de Tesorería, se significa que en el ejercicio 1998 éste se cifró en <48.468> MP y tras los ajustes propuestos por esta Cámara ascendió a <64.716>MP. Consecuentemente la fuente de financiación ha de ser ajustada, como se propone en el epígrafe de Resultado del ejercicio, y por ello no procede dicho aumento en las previsiones iniciales.

341. Los derechos pendientes de cobro originados por este Capítulo derivan de los ejercicios 1994 y 1995, ascendiendo a 1.950 MP. Es el de menor ponderación sobre el conjunto de los derechos a cobrar, con un índice de un 1%.

Capítulo IX. Pasivos Financieros

342. Comprende los ingresos derivados de la emisión de Deuda Pública y de depósitos y fianzas constituidos; su ponderación sobre el conjunto del Presupuesto es del 5%. La Deuda Pública absorbe el 97% de las previsiones iniciales y definitivas.

343. Las previsiones definitivas se cifran en 127.197 MP, y se reconocen derechos por el 96% de este importe, ascendiendo la recaudación al final del periodo a 95.884 MP, el 78% de los derechos reconocidos netos.

344. Los derechos acumulados a percibir por la emisión de Deuda Pública ascienden a 37.471 MP, y representan el 13% de los derechos pendiente de cobro contabilizados.

345. En los cuadros siguientes se detalla la liquidación de ingresos del ejercicio corriente por artículos, y los derechos pendientes de cobro acumulados de ejercicio corriente y residuos, por conceptos y años de origen.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

MP

ARTÍCULOS	PREV. INICIAL.	TOTAL MODIFIC	PREV. DEFIN.	DCHOS. CONTRAID	DCHOS. ANULADOS	DCHOS. RECONOC.	RECAUDADO	PDT. COBRO
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	**29.644**	**0**	**29.644**	**41.149**	**7.912**	**33.237**	**23.477**	**9.760**
Art.11.Sobre el capital	29.644	0	29.644	41.149	7.912	33.237	23.477	9.760
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	**101.549**	**0**	**101.549**	**133.081**	**4.336**	**128.745**	**121.703**	**7.042**
Art.20.Sobre Transm. Pat y Actos Jurid.Doc	101.549	0	101.549	133.081	4.336	128.745	121.703	7.042
III.-TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.	**49.299**	**2.076**	**51.375**	**57.706**	**8.719**	**48.987**	**43.583**	**5.404**
Art.30.Tasas	35.608	0	35.608	40.347	3.475	36.872	35.326	1.546
Art.31.Precios Públicos	1.052	0	1.052	935	5	930	930	0
Art.38.Reintegros por operaciones corrientes	6.018	2.076	8.094	8.342	2.235	6.107	5.454	653
Art.39.Otros ingresos	6.621	0	6.621	8.082	3.004	5.078	1.873	3.205
IV.-TRANSFERENCIAS CORRIEN.	**2.039.341**	**63.208**	**2.102.549**	**2.122.937**	**60.233**	**2.062.704**	**2.045.638**	**17.066**
Art.40.De la Administración del Estado	1.027.912	29.676	1.057.588	1.038.465	13.458	1.025.007	1.008.201	16.806
Art.41.De OO.AA.Administrativo	0	15	15	15	0	15	15	0
Art.42.De la Seguridad Social	752.940	2.726	755.666	756.489	0	756.489	756.489	0
Art.43.De OO.AA.Com.,Ind.o Financieros	0	15	15	38	24	14	14	0
Art.45.De la Junta de Andalucía	0	0		0	0	0	0	0
Art.46.De las Corporaciones Locales	4.674	0	4.674	0	0	0	0	0
Art.47.De las empresas públicas	4	3	7	7	0	7	7	0
Art.48.De familia e instituciones s/f.de lucro	0	66	66	82	16	66	66	0
Art.49.Del exterior	253.811	30.707	284.518	327.841	46.735	281.106	280.846	260
V.-INGRESOS PATRIMONIALES	**7.008**	**0**	**7.008**	**5.322**	**82**	**5.240**	**3.889**	**1.351**
Art.50.Intereses de títulos y valores	0	0	0	9	0	9	9	0
Art.52.Intereses de depósitos	3.119	0	3.119	2.115	50	2.065	2.065	0
Art.54.Rentas de bienes muebles	1.739	0	1.739	2.038	8	2.030	683	1.347
Art.55.Pdtos.concesiones y aprovech. espec	987	0	987	963	24	939	935	4
Art.59.Otros ingresos patrimoniales.	1.163	0	1.163	197	0	197	197	0
TOTAL OPERACIÓN. CORRIENTES	**2.226.841**	**65.284**	**2.292.125**	**2.360.195**	**81.282**	**2.278.913**	**2.238.290**	**40.623**
VI.-ENAJENAC.INVERSION. REALES	**3.418**	**0**	**3.418**	**3.231**	**66**	**3.165**	**1.453**	**1.712**
Art.61.De las demás inversiones reales	3.418	0	3.418	3.231	66	3.165	1.453	1.712
VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**215.638**	**123.008**	**338.646**	**263.185**	**4.575**	**258.610**	**199.302**	**59.308**
Art.70.De la Administración del Estado	90.479	34.685	125.164	129.990	861	129.129	128.402	727
Art.71.De OO.AA. Administrativo	0	45	45	45	0	45	45	0
Art.73.De OO.AA. comer., indus. o finan.	1.240	285	1.525	1.146	0	1.146	1.146	0
Art.74.De Empresas Públicas	0	5.694	5.694	5.719	0	5.719	5.594	125
Art.76.De Corporaciones Locales	0	2.048	2.048	1.542	90	1.452	833	619
Art.77.De empresas privadas	1	12	13	13	0	13	13	0
Art.79.Del exterior	123.918	80.239	204.157	124.730	3.624	121.106	63.269	57.837
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**219.056**	**123.008**	**342.064**	**266.416**	**4.641**	**261.775**	**200.755**	**61.020**
TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	**2.445.897**	**188.292**	**2.634.189**	**2.626.611**	**85.923**	**2.540.688**	**2.439.045**	**101.643**
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	**2.081**	**14.864**	**16.945**	**2.630**	**2**	**2.628**	**2.628**	**0**
Art.82.Reintegros de préstamos concedidos	2.081	0	2.081	2.00	2	1998	1998	0
Art87.Remanente de Tesoreria	0	14.864	14.864	630	0	630	630	0
IX.-PASIVOS FINANCIEROS	**121.667**	**5.530**	**127.197**	**123.840**	**1.566**	**122.274**	**95.884**	**26.390**
Art.90.Emisión de Deuda Pública	118.382	5.530	123.912	119.021	639	118.382	91.992	26.390
Art.93.Depósitos y fianzas recibidos	3.285	0	3.285	4.819	927	3.892	3.892	0
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	**123.748**	**20.394**	**144.142**	**126.470**	**1.568**	**124.902**	**98.512**	**26.390**
TOTAL	**2.569.645**	**208.686**	**2.778.331**	**2.753.081**	**87.491**	**2.665.590**	**2.537.557**	**128.034**

Cuadro n°30

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (CORRIENTES Y RESIDUOS)

MP

AÑOS / CONCEPTOS.	1.987 a 1.992	1.993	1.994	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL	% sobre total
I.-IMPUESTO DIRECTOS	**1.615**	**1.069**	**1.220**	**1.046**	**2.235**	**4.060**	**4.539**	**9.761**	**25.545**	**9%**
110.Impuesto s/Sucesiones y Donaciones	1.525	935	1.119	1.038	2.169	4.009	4.462	9.436	**24.693**	**9%**
111.Impuesto s/ Patrimonio de las Per.Fisicas	88	134	101	8	66	51	77	325	**850**	**0%**
112.Personas Jurídicas	2	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**0%**
II.-IMPUESTOS DIRECTOS	**12.514**	**4.412**	**2.690**	**2.919**	**3.533**	**3.522**	**4.884**	**7.043**	**41.517**	**14%**
200.Sobre Transmisiones Intervivos	7.289	3.170	1.978	2.045	2.551	2.457	3.705	4.950	**28.145**	**10%**
201Actos Juridicos Documentados	4.930	1.242	712	874	982	1.065	1.174	2.093	**13.072**	**4%**
290.Impuesto 5% s/ espéctaculos públicos	20	0	0	0	0	0	0	0	**20**	**0%**
291.Impuesto s/ el lujo	275	0	0	0	0	0	5	0	**280**	**0%**
III.-TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.	**8.336**	**3.362**	**2.894**	**2.917**	**3.387**	**4.072**	**4.386**	**5.404**	**34.758**	**12%**
300.Tasas Fiscales s/ el juego	6.295	2.377	1.660	1.476	1.238	994	1.333	1.540	**16.913**	**6%**
301.Tasas Consejerias	4	362	1	1	4	2	5	7	**386**	**0%**
310.Precios Públicos Consejerias	0	0	1	0	0	0	0	0	**1**	**0%**
380.Reintegros de ejercicios cerrados	8	6	15	3	326	71	233	652	**1.314**	**1%**
391.Recargos y multas	1.419	552	1.172	1.357	1.723	2.576	2.503	2.679	**13.981**	**5%**
392.Intereses de demora	34	42	35	56	77	394	69	157	**864**	**0%**
399.Ingresos diversos.Recursos eventuales	576	23	10	24	19	35	243	369	**1.299**	**0%**
IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**0**	**79**	**0**	**11.433**	**3.755**	**17.041**	**18.407**	**17.066**	**67.781**	**23%**
400. Transferencias del Estado (P.I.E)	0	0	0	0	0	13.145	14.339	15.199	**42.683**	**15%**
404.Transferencias Finalistas	0	0	0	0	0	0	1	1.607	**1.608**	**0%**
407.Fondo asistencia sanitaria no psiquiátrica	0	0	0	7.813	0	0	0	0	**7.813**	**3%**
420.Del INSALUD	0	79	0	0	0	8	31	0	**118**	**0%**
460.De Diputaciones Provincial (asist. psiquiátrica)	0	0	0	3.620	3.755	3.888	4.036	0	**15.299**	**5%**
492.De la U.E.(FEOGA)	0	0	0	0	0	0	0	260	**260**	**0%**
V.-INGRESOS PATRIMONIALES.	**0**	**0**	**2.574**	**767**	**1.347**	**967**	**1.150**	**1.350**	**8.155**	**3%**
540.Rentas de inmuebles OO.PP. y Transporte	0	0	2.574	767	804	967	1.147	1.347	**7.606**	**3%**
550.Concesiones Centros Turisticos	0	0	0	0	24	0	1	1	**26**	**0%**
551.Concesión Centros Sanitarios	0	0	0	0	0	0	2	2	**4**	**0%**
590.Otros ingresos patrimoniales Consejerias	0	0	0	0	519	0	0	0	**519**	**0%**
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**22.465**	**8.922**	**9.378**	**19.082**	**14.257**	**29.662**	**33.366**	**40.624**	**177.756**	**61%**
VI.- ENAJENAC. INVERSIONES REALES	**0**	**0**	**2.435**	**918**	**832**	**1.011**	**1.175**	**1.712**	**8.083**	**3%**
611.Venta de inmuebles	0	0	2.435	918	832	1.011	1.175	1.712	**8.083**	**3%**
VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0**	**0**	**0**	**238**	**298**	**3.857**	**1.321**	**59.308**	**65.022**	**22%**
700.Fondo de Compensación Interterritorial	0	0	0	0	0	0	0	323	**323**	**0%**
702.Transferencias Finalistas	0	0	0	0	298	0	695	405	**1.398**	**1%**
740.De Universidades	0	0	0	0	0	0	0	125	**125**	**0%**
760.De Ayuntamientos	0	0	0	0	0	0	189	619	**808**	**0%**
790.De la U.E.(FEDER)	0	0	0	0	0	3.857	0	54.719	**58.576**	**20%**
791.De la U.E(FSE)	0	0	0	0	0	0	360	2.394	**2.754**	**1%**
792.De la U.E(FEOGA)	0	0	0	238	0	0	77	723	**1.038**	**0%**
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0**	**2.435**	**1.156**	**1.130**	**4.868**	**2.496**	**61.020**	**73.105**	**25%**
TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	**22.465**	**8.922**	**11.813**	**20.238**	**15.387**	**34.530**	**35.862**	**101.644**	**250.861**	**86%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	**0**	**0**	**0**	**1.000**	**950**	**0**	**0**	**0**	**1.950**	**1%**
824.De antiguos préstamos concedidos a empresas	0	0	0	0	950	0	0	0	**950**	**0%**
825.De préstamos a corto plazo	0	0	0	1.000	0	0	0	0	**1.000**	**1%**
IX.-PASIVOS FINANCIEROS	**2.450**	**0**	**0**	**0**	**2.501**	**0**	**6.130**	**26.390**	**37.471**	**13%**
900.Emisión de Deuda Pública Autorizada	2.450	0	0	0	2.501	0	130	26.390	**31.471**	**11%**
902.Emisión de Deuda Ley 3/98 Crédito Extr.	0	0	0	0	0	0	6.000	0	**6.000**	**2%**
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS.	**2.450**	**0**	**0**	**1.000**	**3.451**	**0**	**6.130**	**26.390**	**39.421**	**14%**
TOTAL	**24.915**	**8.922**	**11.813**	**21.238**	**18.838**	**34.530**	**41.992**	**128.034**	**290.282**	**100%**
% sobre el total	**9%**	**3%**	**4%**	**7%**	**6%**	**12%**	**14%**	**44%**	**100%**	

Cuadro nº31

IX. 1.1.Anulaciones de los derechos reconocidos del presupuesto corriente.

346. De las anulaciones del Presupuesto corriente que ascienden a 87.491 MP se ha seleccionado una muestra de cinco de ellas que suman 63.571 MP, lo que supone un 72,66% sobre el total:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MP
02.34.00.18. 404.1	TF Fondo Asistencial Social	1.736
02.00.00.18. 405.00	PIE Ayuntamientos	11.613
02.00.00.00. 490.00	I.C. Empleo (FEDER)	46.697
02.00.00.00. 700.00	FCI 1999	235
02.00.00.00. 791.00	Prog. Operativo Valorización Rec. Humanos (FSE)	3.290
	TOTAL	**63.571**

Cuadro nª 32

Sobre las mismas cabe significar los siguientes extremos:

- TF Fondo Asistencial Social.

347. Esta anulación se corresponde con el saldo pendiente de cobro del ejercicio anterior, cuyos derechos se han reconocido de nuevo en 1999 por error, motivo por el cual se ha llevado a cabo la rectificación correspondiente por 1.736 MP a través de un documento de anulación o rectificación de ingresos contraído previo.

- PIE Ayuntamientos.

348. En esta ocasión la anulación se debe a un error de imputación, ya que se ha duplicado el reconocimiento de los derechos tanto de la partida general PIE Ayuntamientos, como de la particular PIE La Línea de la Concepción; primero mediante dos documentos de reconocimiento de derechos y posteriormente, cuando se efectúa el ingreso, a través de dos documentos de reconocimiento de derechos e ingreso simultáneo; con lo cual, se lleva a cabo la anulación por medio de los correspondientes documentos de anulación o rectificación de ingresos de 11.469 y 144 MP respectivamente, y se contabiliza el ingreso correctamente con dos documentos de mandamiento de ingreso, tal y como se debería haber hecho en el momento de efectuarse el ingreso.

349. No existe memoria ni documentación acreditativa alguna de esta anulación, ya que se ha documentado directamente a través de los correspondientes documentos contables.

- I.C. Empleo (FEDER).

350. Se trata de un error de imputación, ya que la cantidad anulada corresponde al FAGA que en 1998 tenía esa misma clasificación económica (490.00). La anulación se ha llevado a cabo mediante 10 documentos de anulación o rectificación de ingreso con contraído previo, uno por cada partida parcial de la aplicación pendiente del FAGA, por un total de 46.697 MP.

- FCI 1999.

351. En este caso las certificaciones de los proyectos financiados con esta aplicación han resultado inferiores a la cantidad presupuestada por la que se habían reconocido los derechos. Por ello se anula el exceso de reconocimiento de dichos derechos a través de un documento de anulación de derechos reconocidos por 235 MP.

- Programa Operativo de Valorización de Recursos Humanos (FSE).

352. De los 3.290 MP anulados, 3.156 corresponden al segundo anticipo de la anualidad del Programa para 1998 y por lo tanto, estaban erróneamente reconocidos los derechos en el ejercicio 1999. Esto origina una anulación de los derechos reconocidos mediante el correspondiente de reconocimiento de derechos.

353. En el primer anticipo de la anualidad de 1999 se reconocen derechos por 7.758 MP, aunque posteriormente el ingreso se hace efectivo tan sólo por 7.624 MP, produciéndose, por tanto un exceso en dicho reconocimiento derechos por un importe de 134 MP, que se anulan.

En la mayoría de los expedientes seleccionados el origen de la anulación se encuentra en errores contables y, es por ello, por lo que se recomienda introducir alguna medida de control en el sistema informático que evite esta situación en el futuro.

Se propone la inclusión en dicho sistema de algún elemento identificativo que sea exclusivo de cada partida de ingreso de modo que se eviten las anulaciones por las citadas causas.

IX. 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES.

354. Los derechos pendientes de recaudación a comienzos del ejercicio ascendían a 338.289 MP, de los cuales el 41,86% ,141.603 MP, correspondían a residuos y el 58,14% ,196.686 MP, eran derechos del ejercicio corriente 1998.

355. Se produjeron anulaciones y rectificaciones por valor de 14.097 MP (4,17% sobre el total pendiente de cobro) mientras que la recaudación neta fue de 161.944 MP (47,87%).

356. Por todo lo anterior, el pendiente de cobro a 31 de diciembre se elevó a 162.248 MP, lo que supone un 47,96% sobre los derechos pendientes al comienzo del ejercicio. Dicho porcentaje ha mejorado con respecto al año anterior, en el que ascendía a 52,89%, ya que la recaudación de los residuos ha sido mucho mayor en 1999. Los mejores resultados en la gestión de la recaudación de residuos se obtienen en las operaciones de capital (12,31%) y en las operaciones financieras (18,16%), mientras que en las operaciones corrientes el mismo porcentaje se eleva hasta el 81,45%, debido a la escasa recaudación que supone un 11,04% sobre los derechos pendientes de cobro a principios del año.

LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS . EJERCICIOS ANTERIORES

MP

CAPÍTULOS	(1) PTE. COBRO A 1/1/99	(2) DCHOS. ANULA. Y RECTIF.	(3) TOTAL RECAUDA.	(4)=(1)-(2+3) PTE. COBRO A 31/12/99	(4)/(1) %
I.- Impuestos Directos	22.170	3.633	2.753	15.784	71,20
II.- Impuestos Indirectos	42.088	4.919	2.694	34.475	81,91
III.- Tasas y Precios Públicos	35.663	3.943	2.367	29.353	82,31
IV.- Transferencias corrientes	60.903	0	10.188	50.715	83,27
V.- Ingresos Patrimoniales	7.542	147	590	6.805	90,23
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**168.366**	**12.642**	**18.592**	**137.132**	**81,45**
VI.- Enejenac. Inverssiones reales	7.843	535	937	6.371	81,23
VII.- Transferencias de Capital	90.305	920	83.671	5.714	6,33
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**98.148**	**1.455**	**84.608**	**12.085**	**12,31**
TOTAL OPERC. NO FINANCIERAS	**266.514**	**14.097**	**103.200**	**149.217**	**55,99**
VIII.- Activos Financieros	1.950	0	0	1.950	100,00
IX.- Pasivos Financieros	69.825	0	58.744	11.081	15,87
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	**71.775**	**0**	**58.744**	**13031**	**18,16**
TOTAL GENERAL	**338.289**	**14.097**	**161.944**	**162.248**	**47,96**

Cuadro nº33

IX.2.1.. Análisis específico de los capítulos V y VI.

Rentas y Ventas de Inmuebles

357. Se ha llevado a cabo un trabajo específico sobre la liquidación de residuos de ejercicios anteriores, seleccionando derechos pendientes de cobro correspondientes al Capítulo V "Ingresos Patrimoniales" , Concepto 540 "Rentas de Inmuebles" y del capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, concepto 611, "Ventas de Inmuebles", que ascienden a 12.630 MP y representan el 8% del total de residuos, 162.248 MP.

358. Estos créditos a favor de la Junta de Andalucía, derivan de la cesión, bajo cualquier régimen, de viviendas, locales de negocio y edificios complementarios, que constituyen parte del Patrimonio inmobiliario residencial de la Junta de Andalucía. Son considerados ingresos de naturaleza patrimonial y de carácter privado, que en función de su modalidad, arrendamiento, ventas, y asimilados, se imputan respectiva-

mente a los Capítulos V y VI del Presupuesto de Ingresos.

359. En 1999, el volumen de residuos, derivado de la gestión del patrimonio inmobiliario residencial, se incrementó en un 9%, respecto a los existentes en 1998. Y al término del ejercicio, los derechos pendientes de cobro acumulados, de corriente y residuos, ascendían a 7.606 MP, en el concepto de "Rentas de Inmuebles" y a 8.083 MP en el de "Venta de Inmuebles", lo que supone un total de 15.689 MP.

360. Del pendiente anterior, 5.009 MP, tienen una antigüedad superior a 5 años y en la contabilidad figuran datados en 1994, según se refleja en el cuadro relativo a los derechos pendientes de cobro, por conceptos y años de origen. Sin embargo esta cifra aglutina la facturación emitida y pendiente de cobro de ejercicios anteriores a éste, inclusive hasta el año de la transferencia, 1984.

361. En el siguiente cuadro se detalla la situación de los grupos de viviendas que conforman el patrimonio inmobiliario residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por provincias y régimen de tenencia. Las incluidas bajo el epígrafe "otras" comprende viviendas que no se facturan por causas diversas, como puede ser, el mal estado de las mismas o se facturan por una cuota de mantenimiento por los Ayuntamientos.

VIVIENDAS / PROVINCIAS	Nº Grupos	Compra Venta	Arrendadas	Acceso Diferido	Demol. Ruina	Vacantes	Otras	Amortizadas	TOTAL
ALMERÍA	179	3.327	3.089	5	6	7	360	2.278	**9.072**
CÁDIZ	343	8.796	8.622	5.021	0	27	5.054	11.648	**39.168**
CÓRDOBA	254	4.275	6.124	315	0	7	1.182	7.588	**19.491**
GRANADA	195	5.223	4.528	1.990	250	4	832	3.198	**16.025**
HUELVA	297	6.023	5.885	2.304	0	5	910	5.155	**20.282**
JAÉN	266	5.206	6.036	136	0	25	582	3.788	**15.773**
MÁLAGA	332	6.459	6.901	1.961	21	16	958	10.407	**26.723**
SEVILLA	443	18.170	12.168	8.146	5	9	2.381	21.252	**62.131**
TOTAL	**2.309**	**57.479**	**53.353**	**19.878**	**282**	**100**	**12.259**	**65.314**	**208.665**
% Sobre el TOTAL		**28%**	**26%**	**9%**	**0%**	**0%**	**6%**	**31%**	**100%**

Cuadro nº34

Fecha: 17/10/00
Fuente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Consejería de Obras Públicas y Transportes

362. La gestión de la cobranza, así como los trabajos de facturación y apoyo a la gestión de este Patrimonio Inmobiliario de la Junta de Andalucía, se realiza por una empresa ajena a la Administración.

363. El contrato existente con esta empresa, data de 1984, y se estima como novación parcial del suscrito por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en 1983, que fue subrogado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el R.D. 3481/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad, en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad de la Edificación y Vivienda. Tiene por objeto la gestión de la cobranza tanto en periodo voluntario, régimen hipotecario, como en vía hipotecario, como en vía ejecutiva, en todo el territorio de Andalucía.

364. El procedimiento de apremio para hacer efectivas las cantidades no abonadas por los compradores o arrendatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública, se fundamentaba en el último párrafo del artículo 52 del R.D. 3148/1978 de desarrollo del Real Decreto - Ley 31/1978, sobre política de vivienda. Este precepto ha sido derogado por cambios normativos posteriores. Entre ellos, por el vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, que establece en el artículo 92, que las deudas para ser cobradas por vía de apremio han de ser siempre de derecho público, circunstancias que

no parecen concurrir en los pagos de carácter privado a realizar por los adjudicatarios de las viviendas

365. En sendos informes de la Administración autonómica y de la empresa adjudicataria se manifiesta la inaplicabilidad de la gestión recaudatoria en vía de apremio y precisan los procedimientos a seguir y los plazos prescriptorios en el marco normativo vigente.

- Cantidades adeudadas relativas a viviendas y locales comerciales cedidos en arrendamiento por la Comunidad Autónoma de Andalucía. El plazo de prescripción de las rentas vencidas y no satisfechas es de 5 años, y se interrumpe, por su ejercicio ante los Tribunales, la reclamación extrajudicial del acreedor y por cualquier acto de reconocimiento de la deuda por el obligado al pago.

366. En 1997, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, competente para la gestión de los ingresos de esta naturaleza, acometió, por primera y única vez, un plan específico para la mejora de la recaudación consistente en el envío de requerimientos de pago a una selección de adjudicatarios de viviendas con débitos superiores a doce meses, por la empresa gestora de la recaudación. A los adjudicatarios que no abonaron las cantidades reclamadas o formalizaron un compromiso de pago se les apercibió directamente por la citada Dirección General. Por último, en el año 2000, a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería y previa petición de informe social y económico a los respectivos Ayuntamientos, se han incoado expedientes de desahucio administrativo contra aquellos adjudicatarios que mantenían una conducta rebelde al pago, sin que se haya culminado el procedimiento en ninguno de los casos.

A tenor de lo expuesto, se recomienda a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda que proceda a la revisión y modificación del contrato existente para la gestión de estos ingresos patrimoniales, adaptándolo al marco normativo vigente en materia de recaudación.

Asimismo, se recomienda que proceda a la depuración de los derechos pendiente de cobro por rentas y ventas de inmuebles de viviendas de protección oficial de promoción pública, determinando las posibles prescripciones y casos de insolvencia, y efectúen las correspondientes provisiones.

IX.2.2. Ejecución del contrato de recaudación en periodo voluntario de créditos no hipotecarios, hipotecarios y vía ejecutiva.

367. Se ha analizado la ejecución del contrato de recaudación y verificado el cumplimiento de la Instrucción Conjunta nº 1 de 21 de enero de 1997, de la DGT y PF y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento contable de los ingresos procedentes de la cesión, bajo cualquier régimen, de viviendas, locales de negocio y edificios complementarios que constituyen el patrimonio inmobiliario de la Junta de Andalucía a que se refiere el contrato mencionado.

368. Conforme al contrato firmado, la empresa debe presentar cada mes un estado de las cuentas con el movimiento correspondiente y semestralmente rendir cuentas independientes de la recaudación de cada grupo por provincias; mientras que la Instrucción Conjunta la obliga a entregar al Servicio de Patrimonio Residencial, dentro de los primeros cinco días de cada mes, el estado de las cuentas y las facturas por el importe del premio de cobranza.

369. Durante el ejercicio auditado la empresa envía tanto la factura como el estado de gestión de cobro mensual entre los días 14 y 23 del mes siguiente, excepto la documentación correspondiente al mes de julio, que se difiere hasta septiembre. Por tanto está incumpliendo el plazo fijado por la Instrucción citada para la entrega de la documentación pertinente.

370. Además el estado de cuentas del mes de diciembre se remite a la Dirección General el 17 de enero de 2000 sin que se imputen a 1999 los derechos contraídos de dicho mes ni la deuda pendiente por la parte no desembolsada, ya sea como derechos pendientes de cobro o como acreedores de la Comunidad.

371. En cuanto a la remuneración de la empresa, el contrato establece un premio del 5,3% sobre el total recaudado por la gestión de cobranza y un 3% por los trabajos de facturación

y apoyo a la gestión, porcentajes ambos que se liquidarán semestralmente. Aunque la empresa podrá solicitar liquidaciones parciales de hasta un 80% del premio de cobranza que le corresponda de cada mes contra la presentación de las cartas de pago y su solicitud. Según la Instrucción de referencia el importe resultante de aplicar el 8,3% a la recaudación mensual habrá que ajustarlo para obtener el precio cierto fruto de la relación entre el antiguo ITE y el IVA, dividiéndolo entre 1,05.

Como la empresa está solicitando mensualmente tales anticipos mediante las facturas y el resumen de gestión de cobro, se le han ido liquidando los importes correspondientes al porcentaje establecido en el contrato, regularizado según la Instrucción Conjunta, aunque las liquidaciones de la parte que no incluyen tales anticipos, es decir, 20% restante, han sido liquidadas trimestralmente y no semestralmente tal y como establecía el contrato. De nuevo se pone de manifiesto un incumplimiento del contrato firmado por ambas partes, a pesar de que los importes totales del año completo son correctos y adecuados al contrato.

372. La cláusula 5ª del contrato obliga a la empresa a prestar anualmente una fianza equivalente al 5% del cargo recaudable correspondiente al año inmediatamente anterior, fijándola inicialmente en 50 MP. El primer aval del que se tiene constancia es de un importe de 67 MP y data de 1986, momento en el que se libera un aval de 1984 por 50 MP.

373. A partir de 1992, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda comunica a la empresa en cada ejercicio el importe correspondiente a la fianza en función del cargo facturado del ejercicio anterior. La empresa desde 1992 hasta 1997, año tras año, expresa su disconformidad con la base de cálculo del aval necesario, alegando diferentes cuestiones.

374. El 2/11/92 la empresa presenta un aval complementario de 96 MP fijando la fianza global en los 163 MP. Con posterioridad, la Dirección General comunica a la empresa todos los años, tanto la carga recaudable como el aval necesario (de importe superior al global mencionado). La empresa adjudicataria argumenta cada año sus razones y mantiene una fianza inferior a la que le obliga el contrato, exceptuando 1994 en que el Servicio de Patrimonio Residencial le comunica que por aplicación de los Decretos 414, 415 y 416/90 de 26 de diciembre, se puede estimar suficiente la garantía existente.

375. Esta situación se mantiene hasta 1999 incluido, año en el que los derechos contraídos del ejercicio anterior ascendieron a 5.234 MP, con lo que la fianza según el contrato debería haber sido de 262 MP frente a los 163 MP constituidos.

Además de esta causa, que podría dar lugar a la resolución del contrato, existe otra que también se incumple, y que obliga a la empresa a recaudar, al menos, un 50% de la facturación anual. En 1999 dicho porcentaje se reduce hasta un 42% sobre los derechos reconocidos netos.

376. Las circunstancias de hoy son muy diferentes a las existentes en el momento que se redactó y firmó el contrato original, que posteriormente fue subrogado por la Junta de Andalucía. Además, como ya se ha argumentado, se están incumpliendo algunas de sus cláusulas, hecho éste que pudiera ser causa de resolución del mismo.

Se recomienda una revisión inmediata del contrato por ambas partes adecuando su clausulado a las circunstancias actuales.

IX.2.3. Evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos a pagar de ejercicios anteriores.

377. De los 162.248 MP pendientes de cobro de ejercicios anteriores en 1999, el 77,99% (126.537 MP) se encuentran en vía voluntaria, mientras que tan sólo el 22,01% (35.711 MP) han pasado ya a vía ejecutiva.

378. El 71,86% de los derechos que permanecen pendientes de recaudación datan de los cuatro últimos ejercicios, hallándose de éstos, 101.740 MP en vía voluntaria y 14.856 MP en vía ejecutiva.

379. Las obligaciones y libramientos pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 2.514 MP, de los que el 79,71% (2.004 MP) corresponden a los cuatro últimos años.

DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS A PAGAR EN 1999

MP

	Derechos a cobrar			Obligaciones y Libramientos a pagar		
	1997	1998	1999	1997	1998	1999
De Ejerc. anteriores al anterior	100.867	140.992	141.603	10.197	4.432	2.186
Del Ejercicio anterior	266.416	126.736	196.686	346.333	244.035	280.179
Pendiente a 31/12 de ejerc. anterior	367.283	267.728	338.289	356.530	248.467	282.365
Anulaciones netas	21.387	37.399	14.097	19.692	1.023	661
Cobros / Pagos	204.904	88.726	161.943	332.405	245.258	279.190
Pendiente a 31 de diciembre	**140.992**	**141.603**	**162.248**	**4.433**	**2.187**	**2.514**

Cuadro nº 35

MP

	DERECHOS A COBRAR 1997			DERECHOS A COBRAR 1998			DERECHOS A COBRAR 1999			OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS		
EJERCICIO	VÍA VOLUNTARIA	VÍA EJECUTIVA	TOTAL	VÍA VOLUNTARIA	VÍA EJECUTIVA	TOTAL	VÍA VOLUNTARIA	VÍA EJECUTIVA	TOTAL	1997	1998	1999
1989 y Anter.	2.349	4.192	6.541	2.021	3.988	6.009	2.401	3.142	5.543	46	...	....
1990	1.774	2.922	4.696	1.624	2.480	4.104	1.970	1.792	3.762	147	147	....
1991	3.839	5.345	9.184	3.698	4.813	8.511	3.566	4.289	7.855	149	149	45
1992	4.747	4.945	9.692	4.294	4.512	8.806	4.143	3.614	7.757	18	18	17
1993	4.593	6.493	11.086	4.085	6.068	10.153	4.373	4.549	8.922	763	63	49
1994	13.522	6.799	20.321	8.421	5.360	13.781	8.344	3.469	11.813	443	402	399
1995	20.683	6.549	27.232	17.825	5.768	23.593	18.201	3.037	21.238	1.495	64	47
1996	44.772	7.468	52.240	18.642	6.773	25.415	15.556	3.282	18.838	1.372	881	45
1997	...	...	...	34.383	6.848	41.231	30.514	4.016	34.530	...	463	247
1998	...	...	...	...	...	...	37.469	4.521	41.990	...	...	1665
TOTAL	**96.279**	**44.713**	**140.992**	**94.993**	**46.610**	**141.603**	**126.537**	**35.711**	**162.248**	**4.433**	**2.187**	**2.514**

Cuadro nº 36

X.TESORERÍA

380. Conforme al Decreto 269/1996, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, corresponde a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera el desarrollo de las funciones encomendadas a este órgano directivo por el art. 68 de la LGHP, gestionando la Tesorería General de conformidad con el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (en adelante RTOP).

Este Reglamento, aprobado por Decreto 46/1986, regula las cuentas generales y autorizadas con las que podrá operar la Tesorería General.

X.1.CUENTAS GENERALES

381. Son cuentas generales aquéllas de las que dispone la administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma para situar sus fondos en orden a cumplir las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP.

382. En el ejercicio 1999 la Cuenta de Tesorería registra un total de 108 cuentas bancarias, frente a las 99 cuentas de 1998 y las más de 150 que reflejaba en el ejercicio 1997.

Comparando la Cuenta de Tesorería del ejercicio 1998 con la de 1999 cabe realizar las siguientes observaciones:

1. En la Cuenta de 1999 se identifican 16 cuentas no incluidas el año anterior. Consultado el Registro General de Cuentas, se manifiesta que 15 fueron autorizadas en 1999. Sin embargo, se ha identificado una cuenta, sin saldos ni movimientos, que duplica el código de otra ya existente autorizada en 1983.

2. Igualmente se han identificado 7 cuentas de 1998 que ya no aparecen registradas en la Cuenta de Tesorería de 1999. Consultado nuevamente el Registro General de Cuentas, se observa que 4 no han sido dadas de baja, 1 fue dada de baja en el año 2000 y 2 se eliminaron en 1998.

3. Considerando el número final de cuentas de 1998 (99), las altas (16) y bajas (7) de 1999, resulta que el número final de cuentas al cierre de 1999 son 108.

Estos hechos ponen de manifiesto que no existe una adecuada correlación o conciliación entre la información registrada en la Cuenta de Tesorería y en el Registro General de Cuentas. Debe continuarse con la depuración de la práctica totalidad de las cuentas que no debían figurar en dichos Estados.

383. El saldo de las cuentas bancarias generales de la Tesorería de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio es de 78.303 MP, según el siguiente detalle:

MP

	Saldo
Banco de España	4.124,1
Bancos	2.033,1
Cajas de Ahorro	621,6
Cajas Rurales	278,2
Cuentas finalistas	2.135,1
Excedentes de liquidez	60.309,7
Delegaciones Provinciales	8.800,0
Diferencia a regularizar (*)	1,2
TOTAL	**78.303**

Cuadro nº 37

(*) Diferencia en conciliación de cuentas bancarias, pendiente de regularización desde hace varios ejercicios.

384. El principal instrumento de control interno establecido por la DGT y PF sobre las cuentas generales bancarias son las conciliaciones de los saldos contables con los saldos registrados por las entidades financieras.

Las conciliaciones bancarias se realizan en modelo formalizado, firmadas por el Jefe del Servicio de Tesorería y con el visto bueno del Interventor de Tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias, un certificado bancario del saldo y el saldo contable según el sistema JÚPITER.

385. Del examen de las partidas conciliatorias cabe hacer las siguientes observaciones:

1. Existen liquidaciones de intereses de ejercicios anteriores, abonados por el banco y que, sin embargo, no son contabilizados por la Tesorería de la Junta de Andalucía al estar en desacuerdo con los cálculos realizados.

2. Otra partida conciliatoria reiterativa y que acumula la antigüedad mayor son cheques emitidos como forma de pago, que han sido retirados de la Caja y que, sin embargo, no han sido hechos efectivo por el beneficiario.

Desde el Servicio de Tesorería se han iniciado actuaciones tendentes a la anulación de estos cheques.

3. Se han analizado las partidas conciliatorias vigentes a septiembre de 2000, observándose que las partidas del cierre del ejercicio 1999 han ido desapareciendo paulatinamente, con las excepciones comentadas anteriormente.

386. Se ha evidenciado que para las cuentas que al cierre del ejercicio tienen saldo cero y no están dadas de baja, no se preparan conciliaciones. Es decir, no se deja evidencia de que, según certificado de la entidad financiera, el saldo es cero y, por lo tanto, coincidente con los registros contables.

El art.13 del RTOP señala que, los titulares de las Cuentas prepararán con carácter obligatorio, mensualmente y en todo caso el 31 de diciembre de cada año, conciliaciones entre los saldos reflejados en los libros oficiales y los indicados en los extractos de cuentas bancarias. En ningún caso señala que para saldos cero no deban realizarse conciliaciones.

387. El art. 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, abiertas en las entidades financieras, señala que todas las cuentas que tengan abiertas la Administración de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos e Instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y PF y la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

Continúa este artículo exponiendo que el tipo de interés establecido tendrá una validez de un trimestre natural, prorrogándose tácitamente por trimestres naturales, salvo denuncia de alguna de las partes.

388. Los acuerdos alcanzados sobre los tipos de interés en 1999 han supuesto la aplicación de los siguientes porcentajes:

1. Para el primer trimestre del año las cuentas se retribuyeron al 2,25%, bajando hasta el 1,8% para el resto del ejercicio.
2. Las cuentas de excedentes de liquidez tienen un tipo que varía para cada operación que se instrumenta, rondando el MIBOR menos 10 puntos básicos.
3. Las cuentas finalistas y las restringidas de recaudación de tributos no tienen remuneración.

389. Consultada la Cuenta General de la Junta de Andalucía de 1999, el estado de liquidación de la aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" arroja los siguientes datos:

- Previsión inicial = previsión definitiva = 3.119 MP.
- Derechos reconocidos netos = 2.064 MP.
- Recaudación neta = 2.064 MP.

La recaudación ha disminuido un 33,82% sobre las previsiones, ya que éstas se realizaron en septiembre de 1998, que es cuando se elaboró el anteproyecto de presupuesto de 1999. En esa fecha, el tipo de retribuciones de las cuentas era del 3,10% anual, bajando hasta un 2,25% durante el primer trimestre de 1999 y alcanzando el 1,80% para el resto del referido ejercicio. Esto ha supuesto un tipo medio del 1,91%, lo que equivale a una reducción del 38,31% sobre el inicial. Esta caída de los tipos de interés no ha provocado una variación de la misma magnitud en la recaudación, manteniéndose por encima de la reducción equivalente de los tipos de interés.[8]

X.2. CUENTAS AUTORIZADAS

390. El art. 5.1 del RTOP define las cuentas autorizadas como aquellas de las que dispongan las distintas Consejerías, sus Organos y Servicios Periféricos, Organismos Autónomos e Instituciones. Con el fin de velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente y verificar el correcto funcionamiento de las Cuentas de la Tesorería, la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en su Disposición Adicional Quinta, prevé la elaboración de un Plan de Inspección

[8] Párrafo nº 389 modificado por la alegación presentada.

de Cuentas a realizar anualmente por la DGT y PF en coordinación con las DDPP.

391. Mediante Resolución de 27 de diciembre de 1999 de la Dirección General, se aprueba el Plan de Inspección para 1999.

La citada Resolución establece que los órganos inspectores actuantes serán la DGT y PF y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a través de sus respectivos Servicios de Tesorería.

392. La selección definitiva de cuentas a inspeccionar realizada por la DGT y PF prevé la realización de 247 inspecciones de otras tantas cuentas. A la fecha de realización del trabajo de campo (septiembre de 2000) se habían remitido a este centro gestor un total de 148 inspecciones tanto de la propia Dirección General como de las DD.PP., lo que supone un 60% de las inicialmente previstas.

Es necesario señalar el incremento de inspecciones respecto a 1998, se pasa de 187 a 247. En parte es debido a la inclusión en el Plan de Inspecciones de un mayor número de centros educativos (colegios públicos, institutos, etc.), sector que en años anteriores apenas había tenido cobertura.

Por otra parte, cabe señalar que la Delegación Provincial de Málaga sólo ha realizado 8 de las 37 inspecciones previstas, circunstancia reiterada en años anteriores, cuando ni en 1998 ni en 1997 realizó inspección alguna.

Igualmente, la Delegación Provincial de Cádiz no ha remitido las inspecciones realizadas, aunque por comunicación interna con la DGT y PF señala haber efectuado 18 de las 31 que tenía asignadas, sin que a la fecha de realización de los trabajos de campo (septiembre 2000) se haya obtenido evidencia de la realización de las mismas, por lo que no están incluidas en el total de 148 inspecciones efectivamente realizadas.

393. El apartado A de la Resolución aprobatoria del Plan de Inspecciones 1999 señala que el plazo para remitir los informes de rendición de resultados a la DGT y PF termina el 30 de junio de 2000, resultando que para el Plan de 1999 se han producido incumplimientos de plazo en 85 de las 148 inspecciones realizadas, lo que supone un 57% del total. Estos retrasos se concentran en Cádiz, que a la fecha de los trabajos de campo no ha remitido ninguno de las 31 inspecciones planificadas, Granada, Córdoba, Jaén, Málaga y la propia DGT y PF, no existiendo ningún retraso en Almería, Huelva y Sevilla.

394. Continúa esta Resolución señalando que el objeto de la inspección consiste en el examen del régimen de funcionamiento de las cuentas de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 27 de febrero de 1996 y demás normas que resultan de aplicación, con específica incidencia en la comprobación de la correcta inscripción en el Registro General de Cuentas, número de claveros y vigencia de las firmas autorizadas, así como la verificación de los movimientos de las cuentas con especial atención a las liquidaciones de intereses practicados.

395. Las inspecciones realizadas se centran prácticamente en este último concepto, las liquidaciones de intereses, limitándose, en cuanto a las comprobaciones realizadas sobre los claveros, a relacionar a los mismos sin que se efectúe comprobación alguna acerca de la vigencia de las firmas autorizadas.

396. Con fecha de 20 de septiembre de 2000, la DGT y PF ha emitido la Instrucción 2/2000 por la que se establece el procedimiento a seguir por las tesorerías de la Junta de Andalucía en las inspecciones de cuentas de la Comunidad Autónoma.

Se trata de una serie de modificaciones tanto en lo que se refiere al procedimiento inspector propiamente dicho, como a las fechas de remisión de los resultados de las inspecciones, estableciéndose que la ejecución del Plan anual de Inspección no tiene por qué coincidir necesariamente con el año natural, como ocurría en la normativa anterior. Todo ello exige reforzar el papel de las Tesorerías, otorgándoles un mayor grado de autonomía en el desempeño de estas competencias.

397. A su vez, esta resolución amplía el ámbito de las actuaciones de verificación y comprobación, prestando especial atención a los siguientes puntos no contemplados en las inspecciones realizadas en 1999:

1. Se cruzarán determinados apuntes de abonos en las cuentas con los datos del ordenante de las transferencias, al objeto de verificar las correspondientes fechas de valoración.

2. En los supuestos de devoluciones de transferencias se verificará que la retrocesión se ha producido en los plazos establecidos y en las condiciones fijadas en la Orden de 27 de febrero de 1996.

3. Se verificará la correcta cumplimentación por las entidades de crédito de las ordenes de transferencias a favor de terceros, contrastando las fechas de cargo en la cuenta correspondiente con la fecha del apunte contable del órgano gestor. A su vez se solicitarán a los terceros beneficiarios de las transferencias los datos necesarios para verificar esta información.

398. Como mejora de las actuaciones inspectoras llevadas a cabo, mediante la Resolución 8/1998, de 28 de diciembre, de la DGT y PF, se aprobó el modelo de rendición de resultados de los Planes de Inspección de Cuentas anuales. Se trata de un soporte informático en el que deben registrarse todas las incidencias detectadas. Esta Resolución, aplicable a partir de la campaña de inspecciones de 1999, debe suponer un avance en la sistematización y homogeneización de la información obtenida en las inspecciones.

399. Sin embargo, la labor desarrollada por los distintos Servicios de Tesorería actuantes ha resultado dispar, y en consecuencia los resultados obtenidos en cada centro difieren en función de la profundidad de las inspecciones realizadas. Así, en algunas delegaciones (Córdoba y Sevilla) los informes remitidos adjuntan información sobre los requerimientos efectuados a las entidades financieras para que sean solventadas las deficiencias detectadas, y se realiza un seguimiento de las mismas con el reflejo de las cantidades reintegradas, mientras que en otras inspecciones (Málaga y Granada) el informe ofrece una escasa información sobre los requerimientos o las subsanaciones efectuadas, de forma que no permite evaluar si se está logrando el objetivo perseguido.

A este respecto no se ha identificado la existencia de un resumen global de las incidencias detectadas en las inspecciones realizadas, que permitiera conocer cuales son los principales aspectos que requieren una atención especial. A la fecha de la realización de los trabajos de campo (septiembre de 2000), la DGT y PF estaba trabajando en su elaboración.

400. Al objeto de comprobar el correcto funcionamiento de las cuentas de la Tesorería, se recomienda a la DGT y PF que adopte las medidas oportunas para que todos los centros actuantes lleven a cabo las inspecciones con el alcance establecido en los Planes de Inspección, apercibiendo a los centros que vienen incumpliendo reiteradamente las instrucciones dadas por aquel órgano directivo.

401. Del resultado de las inspecciones realizadas se desprende una serie de incidencias sobre las siguientes cuestiones, si bien han supuesto una mejoría respecto al año anterior:

1. El 53% de las cuentas inspeccionadas registra liquidaciones de intereses a tipos distintos, normalmente inferiores, de los pactados entre la DGT y PF y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro, si bien, en muchos casos, se han producido subsanaciones inmediatas de las citadas liquidaciones.

2. El 24% de las inspecciones detecta cómo en las cuentas se han anotado intereses deudores, contraviniendo lo dispuesto en el art. 6.1 de la Orden de 27 de febrero de 1996, que no permite la existencia de descubiertos, siendo éstos, en su caso, por cuenta exclusiva de la entidad financiera. Igualmente, en la mayoría de los casos, el propio Informe de resultados señala que estos intereses han sido reintegrados a la Tesorería.

3. En el 24% de las cuentas inspeccionadas son cargados gastos o comisiones derivados de la gestión de las cuentas, en contra de lo establecido en el art. 6.2 de la Orden de 27 de febrero de 1996. Ocurre lo mismo que con los intereses deudores

4. Otras debilidades, siempre en torno a porcentajes del 24%, se refieren a que la periodicidad de las liquidaciones no se produce con carácter trimestral (art.13 de la mencionada Orden), los intereses no son traspasados al mes siguiente de forma independiente (art.14), existen diferencias en los datos de autorización incluidos en el Registro General de Cuentas y se producen errores en las fechas valor asignadas por las entidades financieras.

402. Se hace necesario que la DGT y PF efectúe un seguimiento de la información remitida por los centros actuantes, evaluando las irregularidades detectadas, los requerimientos efectuados, las subsanaciones y su reflejo monetario, para que adopte las medidas correctoras que procedan en función del resultado global de las inspecciones.

403. Los Planes Anuales de Inspección de Cuentas constituyen un buen instrumento para velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente, y verificar el correcto funcionamiento de las cuentas generales y autorizadas. Para aumentar su eficacia se hace necesario que la DGT y PF mantenga el impulso, de manera que el alcance de las inspecciones en todas las DDPP sea uniforme y se haga un exhaustivo seguimiento de los requerimientos y subsanaciones practicadas en el curso de las revisiones efectuadas, de forma que sea posible evaluar el resultado de los Planes de Inspección.

XI. CUENTAS DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

404. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, hace referencia a estas operaciones.

XI.1. SIGNIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA

405. A la finalización del ejercicio 1999 el saldo global extrapresupuestario de las agrupaciones de acreedores, deudores y valores ascendía a 442.397 MP, (169.584 MP, 44.463 MP y 228.350 MP, respectivamente) lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de 1.432 MP, es decir un 0,3%.

Una lectura adecuada de esta variación obliga a evaluar los centros contables que han tenido los principales aumentos y disminuciones de los saldos extrapresupuestarios respecto al ejercicio anterior.

406. Así, los aumentos más importantes, en términos monetarios, se han producido en los siguientes centros contables:

1. La DP de Sevilla (38.073 MP - 36,4%) y la de Almería (4.350 MP - 50,4%), como consecuencia de los incrementos producidos en los "depósitos en valores" de la agrupación de Valores.

2. El IASS (4.141 MP - 317,8%) debido a los incrementos en operaciones pendientes de aplicación de origen no tributario.

407. Los centros que, por el contrario, registran mayores decrementos en sus saldos extrapresupuestarios son:

1. La DGT y PF (40.289 MP - 19,3%), motivado por el descenso de las operaciones de necesidades transitorias de tesorería (33.000 MP en la cuenta de "prestamos recibidos") y por el decremento del saldo del concepto "I.R.P.F." (6.928 MP).

2. El SAS (6.483 MP - 26,2%), como consecuencia de la minoración del saldo de la cuenta de "IRPF"

408. Por otra parte, y atendiendo a las tablas de correlación entre la estructura económica del presupuesto y las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, la adecuación de los saldos de las Agrupaciones extrapresupuestarias de Acreedores y Deudores de la cuenta consolidada, es la siguiente:

Agrupación de Acreedores

MP

Nº	Denominación	Importe
408	Acreedores por devolución de ingresos	314
419	Otros acreedores no presupuestarios	2.834
475.0	Hacienda Pública acreedora por IVA	4
475.1	Hac. Públ. acreedora por retenciones practicadas	23.488
475.9	Hac. Públ. acreedora por otros conceptos	1
476.0	Organismos de la Seguridad Social acreedores	6.392
476.1	MUFACE, acreedores	643
476.2	MUGEJU, acreedores	29
476.9	Otros organismos de previsión social, acreedores	1.534
477	Hacienda Pública, IVA repercutido	973
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	110.000
524	Cobros pendientes de aplicación	19.874
560.2	Fianzas recibidas a corto plazo	3.498
	TOTAL	169.584

Cuadro n 38

Agrupación de Deudores

MP

Nº	Denominación	Importe
449	Otros deudores no presupuestarios	12.280
555	Pagos pendientes de aplicación	25.664
565	Fianzas constituidas a corto plazo	46
566	Depósitos constituidos a corto plazo	46
575	Bancos/inst.. de crédito.Ctas restringidas de pago	6.427
	TOTAL	44.463

Cuadro nº 39

409. De los saldos consolidados corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía un total de 148.819 MP en la Agrupación de Acreedores y 40.137 MP en la de Deudores.

410. Se ha realizado una comparación evolutiva de la significación de estas agrupaciones sobre la totalidad de partidas de balance. Este indicador ofrece el porcentaje de los saldos de balance que no están contabilizados presupuestariamente.

411. Por un lado, se ha producido una importante disminución de esta ratio, motivada por el gran decremento de los saldos acreedores (21,3% respecto al ejercicio anterior) en contraposición al incremento de los pasivos totales (16,8% sobre el año 1998).

MP

	Acreedores	Pasivo	% Extrapresup.
1997	135.768	499.161	27,2%
1998	189.260	724.789	26,1%
1999	148.819	846.445	17,5%

Cuadro nº 40

412. De otro lado, el incremento del saldo final de la Agrupación de Deudores junto al ascenso de las partidas de activo, ha supuesto que la importancia relativa de la contabilidad extrapresupuestaria en cuanto al activo del balance se refiere, se haya mantenido, prácticamente, en los niveles del ejercicio anterior.

MP

	Deudores	Activo	% Extrapresup.
1997	44.064	499.161	8,8%
1998	33.701	724.789	4,6%
1999	40.137	846.445	4,7%

Cuadro nº41

XI.2. CONCEPTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS SIN MOVIMIENTO

413. Durante 1999 un total de 52 conceptos extrapresupuestarios no registraron movimiento. Esto supone un decremento sobre los 69 existentes en el ejercicio anterior.

414. El saldo global de estos conceptos, que permanece sin regularizar, asciende a 2.484 MP, de los que, como ya ocurriera en el ejercicio anterior, el 84,9% pertenece a los siguientes conceptos:

MP

Código	Concepto	Centro	Importe
2.06.000160 0	Ap. Prov. Comp Admón. Central	DGT y PF	1.596
1.09.000040 0	IVA	Varios	385
4.01.000020 0	Certificaciones descub. a cobrar	DGT y PF	129

Cuadro nº 42

415. Como ya se apuntó en el Informe del ejercicio anterior, el concepto "Apuntes provisionales compensación Administración Central", correspondiente a una compensación de ingresos del Estado que efectuó la Tesorería General de la Seguridad Social por impago de seguros sociales por parte de la Junta de Andalucía, presenta un saldo de 1.596 MP desde hace varios ejercicios. La Administración Autónoma no está conforme con dicha compensación alegando que en la misma se incluyeron deudas de entes que no tienen relación con el Sector Pú-

blico Andaluz, por lo que este importe permanece pendiente de regularización.

416. Con independencia de las actuaciones que se realicen para que se produzca el reintegro de las cantidades compensadas indebidamente, se recomienda a la Intervención Delegada de la DGT y PF que impute al presupuesto las cantidades que corresponden a la Administración Autónoma de la compensación efectuada.

417. Igualmente se señaló en el Informe de 1998 la naturaleza de la cuenta acreedora de IVA. En ella sólo se vienen contabilizando los ingresos correspondientes al IVA repercutido por la Junta de Andalucía y sus OOAA, sin que se efectúe ingreso alguno a la Hacienda del Estado, al considerar la Administración autonómica de difícil valoración el cálculo del IVA soportado y, por tanto, cuantificar la cantidad a ingresar.

A la finalización del ejercicio 1999 el saldo global extrapresupuestario por IVA se cifra en 820 MP, de los cuales 385 MP corresponden a centros contables en los que dicho concepto no ha registrado movimiento alguno durante el ejercicio.

418. En cuanto a las certificaciones de descubierto a cobrar incluida en la cuenta de la DGT y PF, el saldo permanece desde 1986 pendiente de regularización.

Se insta a los centros contables a la regularización de los saldos antiguos que permanecen en la contabilidad extrapresupuestaria.

419. Existe, además, un total de 160 conceptos extrapresupuestarios en las distintas cuentas que no han registrado saldos ni movimientos durante el ejercicio, lo que supone un notable incremento respecto a 1998. Se hace necesaria, por tanto, una depuración de todos estos conceptos, ya que la mayoría de ellas continúan en la misma situación de ejercicio anteriores.

Se recomienda la anulación de todos los conceptos extrapresupuestarios en desuso.

XI.3. ACTAS DE ARQUEO

420. Los arts. 10 del RTOP y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la Cuenta de Rentas Públicas, de Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, las actas de arqueo de la Agrupación de Valores. Sin embargo, como ya ocurriera el ejercicio anterior, no han sido realizadas las actas correspondientes a las DDPP de Málaga y Sevilla, ni tampoco la de la DGT y PF.

421. Se ha efectuado el cruce de los importes correspondientes en los arqueos de valores con las cuentas de extrapresupuestaria por los siguientes conceptos: bingo 20% sobre valor facial, certificaciones de descubierto a cobrar, documentos ofrecidos en garantía de aplazamiento o fraccionamiento, y depósitos en valores.

422. Se registran diferencias entre el arqueo y la Cuenta extrapresupuestaria de las DDPP de Almería, Cádiz y Jaén, que se cifran en 3.169 MP, lo que denota un mal control de las existencias de valores. La diferencias se distribuyen de la siguiente forma:

MP

Delegaciones / Concepto	Depósito en valores	Certificaciones de descubierto a cobrar	Bingo 20% sobre el valor facial	Docum. ofrecidos en garantía de aplazamiento o fraccionamiento	Totales
ALMERÍA					
Según acta de arqueo	8.594	1.766	100	283	10.743
Según Cuenta Extrapr.	8.594	2.439	100	283	11.416
Diferencia	0	<673>	0	0	<673>
CÁDIZ					
Según acta de arqueo	8.087	7.475	302	0	15.864
Según Cuenta Extrapr.	8.087	7.475	102	0	15.664
Diferencia	0	0	200	0	200
JAÉN					
Según acta de arqueo	3.823	38	38	515	4.414
Según Cuenta Extrapr.	3.823	2.741	31	515	7.110
Diferencia	0	-2.703	7	0	<2.696>

Cuadro nº 43

XII. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

XII.1. LÍMITE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA Y TESORERÍA

XII.1.1. Operaciones a largo plazo

423. El art. 22.1.a) de la Ley de Presupuesto para 1999, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública hasta el límite de 118.382 MP. La emisión o, en su caso, formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 1999 ó 2000, en función de las necesidades de tesorería.

A la finalización del ejercicio de 1998, quedó un remanente del límite de endeudamiento de dicho ejercicio de 37.080 MP con la posibilidad de ser materializado durante 1999.

424. Por otra parte, la Ley 3/1998, de 3 de julio, de concesión de un Crédito Extraordinario para financiar las actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de decantación de residuos de la mina ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), autoriza en su artículo 2 la posibilidad de llevar a cabo operaciones de endeudamiento, por un importe máximo de 8.000 MP, para financiar dicho Crédito Extraordinario. Dado que durante el ejercicio 1998 no fue realizada operación alguna en virtud de esta autorización, debido a la demora que tuvo la aprobación para la concertación del préstamo por parte del Consejo de Ministros, quedaron derechos pendientes de cobro a inicio del ejercicio 1999.

425. Durante el ejercicio de 1999, se ha agotado la totalidad del remanente presupuestario del ejercicio 1998, así como 118.252 MP que se corresponden a lo autorizado para 1999, quedando un remanente del límite para operaciones de endeudamiento, por importe de 130 MP que podrá ser dispuesto en 2000.

MP

Ejercicio	Presupuesto Anual	Presupuesto Remanente	Deuda emitida con cargo al Ej. corriente	Deuda emitida con cargo al Remanente	Total emitido	Remanente del ejercicio	
1993	148.500	89.627	34.056	89.627	123.683	114.444	
1994	147.160	114.444	8.934	114.444	123.378	138.226	
1995	129.859	138.226	8.155	138.226	146.381	121.704	
1996	117.724	121.704	14.465	121.704	136.169	103.259	
1997(*)	95.447	103.259	94.828	103.259	198.087	619	
1998 (**)	134.461	619	89.381	619	90.000	45.080	(**)
1999	118.382	45.080	118.252	45.080	163.332	130	

Cuadro n 44°

(*) El autorizado por presupuesto incluye 10.000 MP de la ampliación de créditos por inundaciones
(**) El autorizado por presupuesto incluye 8.000 MP de la ampliación de créditos por actuaciones en Aznalcóllar. Este importe permanece como remanente del ejercicio ya que no ha sido dispuesto.

426. Desde el ejercicio 1997 se viene produciendo un mayor ajuste al principio de anualidad presupuestaria, ya que las autorizaciones en la Ley se realizan por importes más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio, evitando que a la finalización del mismo permaneciesen importantes volúmenes como remanentes en virtud de los cuales pudiera ser formalizado endeudamiento en el ejercicio siguiente, lo que venía siendo habitual en los ejercicios anteriores.

Durante 1999 se formalizaron operaciones por un total de 163.332 MP, lo que supone el 99,9% sobre las autorizaciones, porcentaje éste que supone el mayor ajuste entre autorización y emisión que se ha producido en el endeudamiento de la Junta de Andalucía.

427. Debe señalarse que, si bien se han formalizado las operaciones con cargo a las autorizaciones a las que se ha hecho referencia, existen casos, tanto para operaciones formalizadas durante el ejercicio como para otras procedentes de ejercicios anteriores, en los que no se ha dispuesto de la totalidad del principal formalizado. Esto supone, que a la finalización del ejercicio, quede un total de 37.340 MP de derechos pendientes de cobro, con el siguiente detalle:

MP

Operaciones	Fecha Formalizción	Autorización Presupuestaria	Importe Fomalizado	Dispuesto hasta 1998	Dispuesto en 1999	Dchos pdtes 31/12/99
Prog.Bonos Obligaciones	21/4/98	Ley 7/97	80.000	64.625	15.375	0
Prog.Bonos Obligaciones	1/6/99	Ley 10/98	80.000	--	58.436	21.564
Préstamo BEI Infraes.III	15/12/99	L7/97 10/98	4.825		--	4.825
Programa Pagarés L/P	29/5/91	L.2/90 y 6/90	8.900	6.450	--	2.450
Crédito FDSCE	24/1/97	Ley 2/97	10.000	4.000	3.499	2.501
Crédito Extraordinario	3/7/98	Ley 3/98	8.000	--	2000	6.000
TOTAL			**191.725**	**75.075**	**79.310**	**37.340**

Cuadro nº 45

428. La distribución del límite de crédito dispuesto por operaciones de endeudamiento a largo plazo se manifiesta en el siguiente detalle:

MP

Fecha	Operaciones de endeudamiento	Remanente 1998	Autorización 1999	Crédito Extraord. Ley 3/98
1/01/99	**Saldo INICIAL**	**37.080**	**118.382**	**8.000**
2/3/99	Préstamo BEI Infraestructura II	5.000		
2/3/99	Préstamo BEI Andalucía Pat.Hist.	2000		
6/4/99	Préstamo BDCE Aznalcóllar			8.000
5/5/99	Emisión asegurada Euros	29.950		
1/6/99	Pro.Bonos y Obligaciones (6/99)		80.000	
1/10/99	Emisión Bonos USA		30.229	
15/12/99	Préstamo BEI Infraestructura III	130	4.695	
27/12/99	Préstamo Bilateral		3.328	
31/12/99	**Saldo FINAL**	**0**	**130**	**0**

Cuadro nº 46

XII.1.2. Operaciones a corto plazo

429. El artículo 22.1 d) de la Ley de Presupuestos para 1999, autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir las necesidades transitorias de tesorería. El límite máximo de endeudamiento vivo para este tipo de operaciones, sea cual fuere la forma en que se documente, es el establecido en el artículo 72 de la LGHP.

El citado artículo fija tal cuantía en el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto, es decir que para el ejercicio 1999, el límite máximo autorizado es de 308.357 MP.

430. A través de la contabilidad extrapresupuestaria, en la que son registradas las operaciones de disposición y amortización de principal, se extraen las siguientes conclusiones:

- A inicio del ejercicio, el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 143.000 MP, siendo así que a lo largo del año en ningún momento ha sido rebasado el límite establecido en la Ley.

- El saldo vivo ha oscilado entre los 69.500 MP y los 143.000 MP.

- A la finalización del ejercicio, el saldo vivo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 110.000 MP. Esta cifra supone un retorno a los niveles habituales de endeudamiento a corto plazo tras el incremento que se registró en el saldo del ejercicio anterior (143.000 MP), motivado por las demoras que sufrieron la

aprobación por parte del Consejo de Ministros (23 de diciembre de 1998) de las operaciones a largo plazo que estaban pendientes de formalizar.

XII.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas

431. La Ley de Presupuestos para 1999, establece, en su artículo 23.1, apartados a), b) y c), los límites específicos para las operaciones de endeudamiento a realizar por las EEPP de la Junta de Andalucía. Dicho endeudamiento ha sido el siguiente:

MP

	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO	
EEPP	(A)	(B)	(A)	(B)
IFA	3.000			
EPPA			286	
EPH Costa del Sol			678	
EPH Poniente			550	
EPES			734	
EPGPC			261	260
RTVA			3.412	500
EPSA	15.000	13.151		
Total	**18.000**	**13.151**	**5.921**	**760**

(A) Autorizado
(B) Formalizado

Cuadro n 47°

432. Son autorizadas expresamente a contraer operaciones de endeudamiento a largo plazo, durante el ejercicio de 1999, las siguientes EEPP, por los importes que se detallan a continuación:

- Al IFA para contraer préstamos o emitir obligaciones por un importe máximo de 3.000 MP, sin que haya sido formalizada operación alguna al cierre del ejercicio 1999.

- A EPSA para contraer préstamos con entidades financieras hasta el límite de 15.000 MP, habiendo formalizado operaciones a lo largo del ejercicio por 13.151 MP, de los cuales a la finalización del ejercicio habían sido dispuestos 1.845 MP.

433. En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el art. 23.1 c) faculta a una serie de entes de derecho público a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año por un importe no superior al 12% del presupuesto de ingresos de explotación incluido en sus PAIF.

434. No han hecho uso de la autorización las empresas: EP Puertos de Andalucía, EP Hospital de la Costa del Sol, EP Hospital de Poniente de Almería y la EP de Emergencias Sanitarias.

435. En el caso de la EPGPC y la RTVA, que sí han formalizado operaciones, los importes se encuentran dentro de los límites establecidos.

436. Por lo que respecta a la situación del endeudamiento, en términos globales, ha sido la siguiente a 31 de diciembre de 1999:

MP

	Entidades de derecho público y sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa	Sociedades mercantiles de participación mayoritaria indirecta
CORTO PLAZO:		
Importe del Endeudamiento	14.591	6.318
Dispuesto a 31/12/99	8.222	2.261
Amortización Ejerc.Corriente	37	3
Amortización Acumulada	37	3
Saldo vivo a 31/12/99	8.185	2.258
LARGO PLAZO		
Importe del Endeudamiento	89.507	21.891
Dispuesto a 31/12/99	64.439	20.882
Amortización Ejerc.Corriente	8.965	735
Amortización Acumulada	29.245	2.047
Saldo vivo a 31/12/99	35.194	18.835

Cuadro n°48

XII.2. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN Y REEMBOLSO ANTICIPADO, CANJE Y PRÓRROGA DE PRÉSTAMOS.

437. En virtud de la autorización para formalizar operaciones de este tipo, contenidas en el art. 22.1.b) de la Ley de Presupuestos de 1999, se han materializado operaciones de canje, de

reembolso anticipado y de prórroga de préstamos.

XII.2.1. Operaciones de canje

438. El 1 de junio de 1999 y el 3 de noviembre del mismo año se realizaron dos subastas de canje dentro del Programa de Bonos y Obligaciones con las siguientes características:

MP

Fecha canje	Referencia antigua	Importe	Referencia nueva	Importe	Incremento de deuda
1/6/99	B. 5,25% 02/01	3.650	B.4,40% 07/04	5.101	151
	B. 5,50% 02/03	1.300			
3/11/99	B.10,50% 12/00	2000	B.4,20% 07/02	2.327	340
	O. 5,00% 07/09	250	O.4,25% 05/09	263	

Cuadro nº 49

439. Se ha procedido a sustituir bonos cuyo rendimiento estaba entre el 5,25% y el 5,50% por una nueva referencia al 4,40%, con un incremento en el plazo de amortización de los mismos hasta el ejercicio 2004.

Igualmente, se han sustituido bonos al 10,50% y obligaciones al 5% por unas nuevas referencias al 4,20% y 4,25% respectivamente, también con un incremento del plazo de amortización.

El incremento de la deuda por este tipo de operaciones ha sido de 491 MP.

XII.2.2. Operaciones de refinanciación y reembolso anticipado

440. Por propia iniciativa de la Junta de Andalucía, las operaciones llevadas a cabo son las que se indican a continuación:

MP

Operacion	Importe del reembolso anticipado	Fecha Acuerdo Consejo de Gobierno	Fecha del reembolso anticipado
Prést. Sindicado (27-9-94)	10.667	10/08/94	27/09/99
Prést. Sindicado (23-7-92)	1.714	21/07/92	25/10/99
Prést. ICO (5-11-92)	1.875	03/11/92	12/11/99
Prést. BCL (5-10-93)	2.857	21/09/93	31/12/99
TOTAL	**17.113**		

Cuadro nº50

Por otra parte, respecto a la emisión de fecha 2 de julio de 1993 por importe de 30.000 MP, y de conformidad con el contrato de 23 de junio de 1993, el 2 de diciembre de 1999 diversos inversores ejercieron la opción de reembolso anticipado por importe de 2000 MP.

441. El art.22.1.b) de la Ley de Presupuesto de Andalucía para 1999 autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras, acordar operaciones de refinanciación de las operaciones de endeudamiento, con la finalidad entre otras, de obtener un menor coste financiero o una mejor distribución de la carga financiera.

442. Con fecha 27 de julio de 1999 el Consejo de Gobierno autorizó la amortización anticipada de cinco operaciones de préstamo por un importe global máximo de 19.813 MP (17.113 MP del cuadro anterior y 2.700 MP de otra operación [9]). Los motivos para llevar a cabo esta refinanciación son los siguientes:

1. Minoración de gastos en concepto de interés, motivado por la notable bajada de los diferenciales que se ha venido produciendo en los últimos créditos concertados por la Junta de Andalucía.

2. Aumentar la vida media del endeudamiento, al aplicar la cancelación anticipada a operaciones de escasa vida residual.

3. Mejorar la distribución del volumen de amortización anual en los próximos ejercicios.

[9] Se autorizó una amortización parcial por importe de 2.700 MP, respecto a la operación de préstamo formalizada el 26 de diciembre de 1995, por importe de 5.000 MP.

4. En los clausulados de los distintos contratos de préstamo arriba citados, no se establece penalización alguna por efectuar amortizaciones anticipadas de los mismos, por lo que no se generan gastos por estas operaciones.

443. Aunque la autorización se hizo para un importe máximo de 19.813 MP, y para 5 operaciones, quedó pendiente la amortización parcial anticipada, por importe de 2.700 MP.

Por otra parte, en noviembre de 1999, el Banco de España comunicó a la Consejería de Economía y Hacienda que diversos inversores habían ejercitado el derecho de amortizar anticipadamente obligaciones emitidas al amparo del Decreto 76/1993, de 1 de junio, por importe equivalente a 2000 MP.

Dado que la posibilidad de que se ejerciera dicha opción era altamente improbable, ya que el cupón de la emisión (11,10%) es muy superior a los tipos para emisiones de igual plazo que la Junta de Andalucía estaba llevando a cabo en el ejercicio 1999, no se había previsto amortización para este ejercicio, por lo que dada la situación y en aras de evitar que las amortizaciones superasen a las previstas inicialmente en el Presupuesto, hicieron aconsejable dejar sin efecto la autorización para amortizar anticipadamente una de las operaciones previstas por un importe de 2.700 MP, para hacer frente a las obligaciones amortizadas.

444. Así con fecha 27 de diciembre de 1999, un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno dejó sin efecto el apartado 2º del de 27 de julio por el que se autorizaba la amortización parcial anticipada anteriormente reseñada.

445. Esta operación de 2.700 MP es la que presentaba un diferencial más bajo de todas las que se tenía previsto amortizar (17 puntos básicos.), dada la fecha en la que se tuvo conocimiento de la amortización de las obligaciones, es la única que aún no había sido efectuada, ya que no se había llegado todavía a la fecha de vencimiento.

XII.2.3. Operaciones de prórroga

446. La operación de pagarés a corto plazo de mayo de 1991 que tenía su vencimiento en el ejercicio 2001, ha sido prorrogada por 10 años, manteniendo su importe máximo de 60.000 MP, así como el resto de las condiciones de la operación

XII.3. OPERACIONES DE PERMUTAS FINANCIERAS, OPCIONES Y CONTRATOS DE FUTURO

447. El 8 de octubre de 1999 se formalizó un "contrato marco de operaciones financieras" con una entidad financiera, con el objeto de regular la relación que pudiera surgir entre las partes como consecuencia de las operaciones que a continuación se relacionan:

- Permutas Financieras (SWAPS).
- Operaciones de tipos de interés a plazo.
- Operaciones de opciones y futuros, en mercados no organizados.
- Operaciones de compraventa de divisas al contado y a plazo.
- Cualquier combinación de las anteriores.

448. Durante el ejercicio 1999 no se llevó a cabo operación alguna enmarcada en este acuerdo.

449. Tras la firma de este acuerdo marco son ocho las entidades financieras que tienen suscrito algún tipo de acuerdo de estas características con la Junta de Andalucía, si bien hasta la fecha sólo se han llevado a efecto operaciones con dos de las mencionadas entidades financieras.[10]

XII.4. DISPOSICIONES DE PRINCIPAL A TIPO ÓPTIMO EN OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

450. Se ha evaluado el procedimiento de control interno existente para que las disposiciones de principal en las operaciones de tesorería se efectúen al mínimo tipo de interés de los fon-

[10] Párrafo nº 449 modificado por la alegación presentada

dos disponibles. Se ha comprobado para la totalidad de las disposiciones realizadas.

451. El procedimiento, básicamente, consiste en que mediante una base de datos se puede obtener un listado de los distintos importes dispuestos y disponibles clasificados en orden creciente, según el marginal sobre Mibor aplicado por cada uno de ellos, de manera que se elige aquella operación cuyo tipo de interés es el más económico entre los disponibles.

Este listado se adjunta al documento de toma de principal por lo que queda constancia en el expediente de que la disposición de principal efectuada sea la óptima en ese momento.

Las pruebas de cumplimiento realizadas han permitido evaluar la eficacia de este proceso de forma satisfactoria.

XII.5. TIPO MEDIO DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

452. Han sido analizadas el 100% de las operaciones de endeudamiento de la Junta, excluidas las pertenecientes al Programa de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo que se articulan mediante operaciones a corto.

453. El tipo medio al que han sido remunerados cada uno de los contratos en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda viva media vigente durante el período.

454. El valor obtenido del tipo medio, para la totalidad de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés, es del 7,344%, para el conjunto de las mismas.

455. Por subgrupos, los valores son los que siguen:

1.- 8,430% para el conjunto de la Deuda Amortizable.
2.- 3,933% para el conjunto de los préstamos.
3.- 7,182% para el conjunto de los créditos BEI en pesetas.
4.- 7,258% para el conjunto de las operaciones en divisas.

456. Comparando el tipo medio con el del ejercicio anterior, se ha producido una rebaja de 82,2 puntos básicos, al descender desde 8,166% hasta 7,344%.

Este descenso se ha visto reflejado para cada una de los subgrupos, tal y como se expresa en el siguiente cuadro:

MP

Concepto	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999	Diferencia 1998/1999
Deuda Amortizable	10,586 %	9,289 %	8,430%	0,859
Préstamos	7,024 %	6,093 %	3,933%	2,160
Créditos BEI	8,506 %	7,968 %	7,182%	0,786
Operaciones en divisas	7,432 %	7,303 %	7,258%	0,045
TOTAL	**8,782 %**	**8,166 %**	**7,344%**	**0,822**

Cuadro nº 51

457. El saldo medio por operaciones a largo plazo durante 1999 fue de 881.263 MP. A continuación se presenta un estudio en detalle de los saldos y tipos medios, atendiendo a los distintas formas de emisiones y empréstitos formalizados:

458. Las emisiones de deuda amortizable ocupan, en cuanto a saldos medios, el principal modo de financiación de la Junta de Andalucía, alcanzando en el ejercicio 1999, el 54,3% del volumen de las operaciones, para un saldo medio dispuesto de 478.732 MP. El descenso del tipo medio en 85,9 puntos básicos respecto al ejercicio anterior se relaciona con el decremento de los tipos para las referencias ofertadas por la Junta de Andalucía. Sin embargo, durante 1999 se produjo un repunte en los tipos de interés que no se ha manifestado con su total incidencia en el tipo medio calculado, debido a que se hizo necesario anotar primas de emisión negativas, para así hacer más atractivas las referencias ofertadas, dada la tendencia alcista del mercado.

459. Las operaciones de endeudamiento en divisas importan un saldo medio de 144.338 MP, lo que supone el 16,4% del total. Al tratarse de operaciones de emisiones de títulos de renta fija en moneda extranjera, la fluctuación de los tipos resulta muy leve, produciéndose una caída de 4,5 puntos básicos respecto al ejercicio anterior, motivado ello por la incorporación, durante 1999 de una nueva emisión de bonos en dólares.

460. Por lo que respecta a los préstamos a largo plazo, éstos registraron un saldo medio durante 1999 de 143.279 MP, representando el 16,3% del total de operaciones. Resulta notable el descenso del tipo medio en comparación con el ejercicio anterior, 216 puntos básicos. Los hechos que han posibilitado el decremento en los tipos de interés al que se remuneran estas operaciones son:

- Las condiciones favorables del mercado financiero.
- La pérdida de peso específico de las operaciones que se están remunerando a tipos fijos bastante elevados, sin posibilidad de amortización anticipada.
- El incremento, por contra de lo anterior, de las operaciones que se contratan a tipos de interés variable e, incluso, a tipo fijo, pero a niveles mucho más acordes con las condiciones actuales del mercado.

461. Finalmente, las operaciones de préstamo formalizadas con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) tuvieron un saldo medio de 114.915 MP, alcanzando el 13% de las operaciones de endeudamiento a largo plazo. El descenso del tipo medio de interés de 78,6 puntos básicos respecto al año anterior se debe a lo siguiente:

- las nuevas operaciones formalizadas para la financiación, a tipo variable, de infraestructura.
- el decremento de los saldos procedentes de operaciones a tipos fijo más antiguas, cuyo saldo vivo desciende constantemente en virtud de las amortizaciones realizadas.

XII.6. SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1999 DEL ENDEUDAMIENTO EN DIVISAS

462. Con relación a los préstamos formalizados en Divisas, con pagos de amortización o intereses durante el ejercicio de 1999, se ha llevado a cabo una estimación de la diferencia entre el contravalor de los pagos en divisas, según la cotización a la fecha de formalización (tipo de cambio histórico), y la correspondiente según la cotización a la fecha de realización de dichos pagos, ya sea de intereses o de amortizaciones (tipo de cambio real).

463. Una importante razón para llevar a cabo la formalización de operaciones en divisas, se encuentra en la oportunidad de concurrir en mercados externos, con las ventajas que ello supone, fundamentalmente por el ensanchamiento de los mismos y el acceso a unos tipos de interés que en años pasados eran inferiores a los negociados en pesetas. No obstante lo anterior, una evolución desfavorable de la cotización de la peseta frente a la divisa o divisas en las que se constituye el préstamo, puede hacer disminuir, o incluso desaparecer, esa ventaja inicial al llegar el momento de liquidar intereses y amortizaciones.

464. Todas las divisas presentan, para los pagos realizados durante 1999, una paridad cambiaria frente a la peseta superior a la que se daba en el momento de la constitución del préstamo, a excepción del Yen japonés, cuyo contravalor es inferior por ser el correspondiente a la operación de permuta financiera realizada en 1996.[11]

De este modo, el hecho antes descrito ha significado soportar un tipo real de interés, sobre la deuda con contravalor en pesetas, superior al negociado en su momento en divisas y la realización de pagos por amortización superiores a los que se hubieran producido de haber mantenido la peseta su paridad en relación con las divisas restantes.

[11] Párrafo nº 464 modificado por la alegación presentada

465. La valoración monetaria de estos efectos es la siguiente:

1.- Para el pago de intereses realizados durante 1999: 993 MP.

2.- Para los pagos por amortización en el mismo período: 484 MP.

466. La situación del endeudamiento en divisas a 31 de diciembre de 1999, es la siguiente:

MP

OPERACIÓN	Deuda en circulación a 31/12/99 Según Cta. de la DP y el Endeudamiento (A)	Según cotización a 31/12/99 (B)	DIFERENCIA (A) - (B)
BEI IV 11/06/92	26.305	26.305 (1)	0
Eurobonos (FRF) 09/12/93	49.462	49.462 (1)	0
Eurobonos (USD) 18/11/94	32.378	34.098 (2)	<1.720>
Eurobonos (JPY) 31/07/95	24.381	23.725 (3)	656
Bonos (USA) 15/10/97	27.387	30.640 (4)	<3.253>
Bonos (USA) 1/10/99	30.229	31.469 (4)	<1.240>
TOTAL	**190.142**	**195.698**	**<5.556>**

Cuadro nº 52

(1) El cambio utilizado es el de los tipos de conversión irrevocables del Euro
(2) Contravalor correspondiente al swap realizado a 131,146 ptas/USA $.
(3) Contravalor correspondiente al swap realizado a 1,31803 ptas/JPY.
(4) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 30/12/99 publicados por el Banco Central Europeo

Como consecuencia de la entrada en vigor de los tipos de conversión irrevocables de las monedas que conforman el euro, se ha procedido a reconocer en los registros de la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento las divisas a sus cambios fijos. Ello ha motivado que los importes de deuda en circulación de las operaciones BEI IV y Eurobonos (FRF) a 31 de diciembre de 1999, sean superiores a los reconocidos en el ejercicio anterior.

467. En cuanto a la corrección valorativa y siguiendo las pautas marcadas en el PGCP, en aplicación del principio de prudencia, los gastos que deben ser contabilizados, no son sólo aquellos efectivamente realizados, sino también aquellos de los que se tenga conocimiento y los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. No obstante estos gastos contabilizados pero no realizados, no tendrán incidencia presupuestaria, pero sí en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

Considerando lo anteriormente expuesto, correspondería la realización de un ajuste que reconozca un mayor gasto por diferencias de cambio negativas de importe 5.556 MP. No obstante, al estar condicionada la entrada en vigor del PGCP, en cuanto afecta al endeudamiento, a la puesta en funcionamiento de su correspondiente subsistema, no se propone el ajuste señalado.

XII.7. VIDA MEDIA DE LA DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

468. Analizadas las operaciones de endeudamiento de la Junta, para las que existen pagos por amortización en los ejercicios 1999 y siguientes, excluidas las pertenecientes al Programa de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo plazo que se articulan mediante operaciones a corto plazo, al objeto de obtener la vida media del conjunto de las mismas, el valor obtenido de vida media para el conjunto de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés es de 7,24 años.

469. Por subgrupos los valores son los siguientes:

1.- 6,87 años para el conjunto de la Deuda amortizable.
2.- 7,42 años para el conjunto de los Préstamos.
3.- 5,33 años para el conjunto de los BEI en pesetas.
4.- 8,85 años para el conjunto de las operaciones en divisas.

470. Comparando el valor de la vida media con el del ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 1,07 años, al pasar de los 6,17 del ejercicio anterior a los 7,24 de 1999.

Este incremento se ha visto especialmente reflejado para el subgrupo de prestamos y operaciones en divisa, debido a que se han formalizado operaciones de largo plazo con vencimientos que alcanzan los 30 años.

Concepto	1997	1998	1999	Dif. 98/99
Deuda Amortizable	5,95	6,65	6,87	0,22
Préstamos	5,56	4,96	7,42	2,46
Créditos BEI	5,90	5,26	5,33	0,07
Operaciones en divisas	5,84	6,02	8,85	2,83
TOTAL	5,85	6,17	7,24	1,07

Cuadro nº 53

XII.8. ANUALIDADES FUTURAS

471. Se ha verificado que las anualidades futuras contemplan los movimientos registrados por las diferentes operaciones de canje, reembolso anticipado y prórroga de préstamos a largo plazo, mediante el consiguiente barrado de las previsiones que ya no son necesarias y el correspondiente documento contable "AD" para aquellas otras operaciones en las que se han establecido nuevos vencimientos para amortización de capital.

XII.9. CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA.

472. Ha sido seleccionada la totalidad de los conceptos de contabilidad extrapresupuestaria vinculados a las operaciones de Deuda Pública a fin de verificar la razonabilidad de cada una de ellas, la correcta imputación contable de los apuntes realizados en las mismas y el oportuno traspaso de su saldo a la contabilidad presupuestaria. Del análisis llevado a cabo se obtienen, entre otros, los siguientes extremos:

XII.9.1. Cuentas Deudoras

Servicio Deuda Pública

473. Durante el ejercicio de fiscalización 1997, se produjo la cancelación de las cuentas mantenidas con el fin de instrumentar un fondo a través del cual se garantizaba la liquidez de los títulos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y dos entidades financieras. La diferencia entre el fondo dotado (300 MP) y el saldo final de las cuentas financieras (236,6 MP) se consideró como el producto de las operaciones realizadas en virtud del citado convenio.

474. En el informe de fiscalización de 1997, se propuso el correspondiente ajuste por 63,4 MP al capítulo III de gastos por dicho importe ya que se consideró que esta cuantía debía ser imputada al presupuesto de gastos. Tampoco en el ejercicio 1998 ni en 1999 se ha traspasado el saldo a la contabilidad presupuestaria, permaneciendo por tanto como un concepto extrapresupuestario que no registra movimientos durante el ejercicio.

Operaciones de Reembolso de Pagarés

475. Este concepto también tiene su homólogo en la agrupación de acreedores. Mediante el mismo se lleva el control del Programa de Pagarés de la Junta de Andalucía, reflejándose los movimientos habidos por emisión y amortización en cada una de las subastas del ejercicio para finalmente imputar a presupuesto el saldo.

476. Durante el ejercicio 1999, la amortización de pagarés superó en 103 MP a la emisión, por lo que dicho saldo debió ser traspasado al presupuesto de gastos, Cap. IX. Sin embargo, el saldo extrapresupuestario no fue imputado a presupuesto, por lo que se propone ajuste por dicho importe en obligaciones reconocidas y pagos materializados en el Capítulo IX del presupuesto de gastos.

Este saldo se ha acumulado al que quedó pendiente por igual motivo el ejercicio anterior, por un importe de 1.490 MP.

Diferencias de cambio en operaciones en divisas

477. En esta cuenta se contabilizan las diferencias que se producen entre el precio real de cambio de las divisas obtenidas por las emisiones en moneda extranjera y el valor de contabilización de las divisas en la fecha de la emisión.

Con motivo de la emisión de bonos USA por 190 millones de dólares, formalizada el 1 de octubre de 1999, se procedió a la venta de las divisas en varios tramos, originándose un menor valor del tipo de cambio respecto al de emi-

sión de 429 MP Este importe fue traspasado al concepto 322.00 "Diferencias de cambio" del Presupuesto de Gastos, con lo que el resultado de estas operaciones queda contabilizado.

XII.9.2. Cuentas Acreedoras

Reembolso Obligaciones y Bonos

478. Se trata de una cuenta que aparece, tanto en la agrupación de acreedores como en la de deudores. Se imputan a este concepto los saldos positivos o negativos que generan las primas de emisión correspondientes al programa de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía. Así, en cada subasta se imputa como ingreso si la prima de emisión es positiva o en pagos si es negativa.

A la finalización del ejercicio se traspasa al presupuesto el saldo, que para el ejercicio 1999 ha sido negativo, por lo que se imputa en el concepto 300.00 "Programa de Bonos y Obligaciones" del Presupuesto de Gastos. El traspaso que registra la cuenta extrapresupuestaria es 1.531 MP, cuando debería importar 1.588 MP.

479. La diferencia de 57 MP se explica de la siguiente manera:

1. La totalidad de primas de emisión fueron contabilizadas extrapresupuestariamente, a excepción de la que se originó en la subasta de 5 de mayo de 1999 para las obligaciones al 4,25%, que por un importe negativo de 132 MP fue imputada directamente al presupuesto de gastos en el concepto 301.00 "Gastos de emisión, modificación y cancelación", por lo que se propone su reclasificación hasta el concepto 300.00 "Programa de bonos y obligaciones", al que fue imputado el saldo global de las primas de emisión negativas.

2. En la cuenta extrapresupuestaria se incluye un importe de 75 MP como prima de emisión negativa, cuando en realidad se trata de una comisión, por lo que correspondería haberla imputado directamente a su correspondiente concepto del presupuesto de gastos. Por tanto, se propone su reclasificación desde el concepto 300.00 "Programa de bonos y obligaciones" al 301.00 "Gastos de emisión, modificación y cancelación".

XII.10. CUADRE DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES CON LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA

480. Durante 1999 se ha producido la anulación por prescripción de la totalidad de obligaciones pendientes correspondientes a aquellos ejercicios (1990, 1991 y 1993) que aún tenían documentos de esta naturaleza, por un importe global de 145,4 MP, en virtud de lo que establece la LGHP en su art. 64.4.

Respecto a las obligaciones y libramientos pendientes de pago de 1998, que al cierre de ese ejercicio importaban 23.997 MP, cabe señalar que 91 MP: han sido anulados y el resto se ha materializado en pagos durante el ejercicio 1999.

XII.11. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA

481. Partiendo de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Cuenta General, se han realizado conciliaciones con la Cuenta de Deuda Pública, de los derechos reconocidos, los recaudados y los pendientes de cobro, además de las obligaciones reconocidas, los pagos materializados y el pendiente de pago a la finalización del ejercicio, tanto para el ejercicio corriente como para los residuos procedentes de ejercicios anteriores.

482. Las partidas conciliatorias que se manifiestan afectan al presupuesto de gastos, y más concretamente al capítulo IX. Se trata de una partida de 103 MP motivada por la diferencia entre el importe amortizado y el emitido durante el ejercicio por el Programa de Pagarés, que no han sido imputadas al Presupuesto de Gastos, tal y como hubiera sido preceptivo, por lo que se propone su ajuste.

483. Por otra parte, se han efectuado conciliaciones de la Cuenta de Deuda Pública con la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, así como con las cédulas sumarias de inte-

reses, amortizaciones, comisiones y otros gastos, detectándose diferencias (57 MP) derivadas de una prima de emisión que no se imputó con el mismo criterio que el resto, así como la contabilización de una comisión del Programa de Bonos y Obligaciones como prima de emisión:

Segunda parte: Intereses MP

Operación	Devengado en el año y Total cargo		Pagado en el año y Total Data	
	Dice	Debe Decir	Dice	Debe Decir
Pr.Bonos y Obligaciones	24.532	24.589	13.368	13.425

Cuadro nº 54

Gastos Financieros y Comisiones MP

Operación	Devengado en el año y Total cargo		Pagado en el año y Total Data	
	Dice	Debe Decir	Dice	Debe Decir
Pr.Bonos y Obligaciones	243	186	243	186

Cuadro nº 55

XII.12. DEUDA VIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y ESCENARIO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

484. El periodo 1993 a 1997 supuso el cumplimiento de un primer Escenario de Consolidación Presupuestaria, respetándose los compromisos alcanzados con el Estado en materia de reducción de sus necesidades de financiación (déficit no financiero en términos de derechos y obligaciones reconocidas).

485. Con fecha 18 de diciembre de 1998, la Secretaría de Estado de Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda suscribieron un acuerdo por el que se comprometían a adecuar sus decisiones en materia económico financiera a un protocolo de intenciones, que posteriormente se vio refrendado el 11 de marzo de 1999, cuando ambas Administraciones acordaron el Escenario de Consolidación Presupuestaria 1998-2001.

Este Acuerdo, enmarcado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y en el Programa de Convergencia de la Economía Española, establece, entre otros aspectos, condiciones de cumplimiento respecto a que el déficit no financiero y la deuda viva, a 31 de diciembre de cada ejercicio del periodo 1998-2001, no sobrepase en ningún ejercicio, en porcentajes sobre el PIB, el previsto en el nuevo Escenario de Consolidación Presupuestaria.

486. Anualmente, se requerirá la firma del Programa Anual de Endeudamiento, el cual deberá respetar el mencionado Escenario.

487. Por lo que al ejercicio objeto de fiscalización respecta, en el protocolo de intenciones suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de mayo de 1999, se aprobó el Programa Anual de Endeudamiento para 1999, que permite una Deuda Viva Total a 31 de diciembre de 1999 de 1.145.147 MP.

488. A continuación se detalla el cumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestaria por lo que respecta al ejercicio 1999 y a las exigencias sobre el déficit y la deuda en relación a los ingresos y al Producto Interior Bruto:

MP

Conceptos	Escenario de Consolidación Presupuestaria 1999	Importes según la Liquidación del Presupuesto 1999
1- Ingresos	2.159.448,4	2.540.688
2- Gastos	2.185.998,4	2.504.107
3= (1-2) DÉFICIT	26.550,0	<36.581> [12]
4= (3/1) % Ingresos	1,23%	<1,44%>
5= (3/9) % PIB	0,0304%	<0,0419%>
6 = DEUDA	1.145.147,0	1.068.495
7= (6/1) % Ingresos	53,03%	42,05%
8= (6/9) % PIB	1,3124%	1,2245%
9 = PIB (Fuente: Escenario)	87.257.600	87.257.600

Cuadro nº 56

(12) Si bien la cantidad reseñada es negativa, se trata de un superávit. Se ha mantenido el signo negativo para respetar la literalidad de los datos del Escenario de Consolidación Presupuestaria, que únicamente contempla déficits.

[12] Ver Cuadro nº 56

XII.13. CALIFICACIÓN DE LA DEUDA EMITIDA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

489. Dado que un gran porcentaje del endeudamiento de las CCAA es colocado en los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que sirva de orientación acerca de la calidad y el riesgo de la Deuda emitida. Dicho instrumento son los llamados ratings.

490. En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las calificaciones o ratings obtenidos por las Comunidades Autónomas, para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo. Las Sociedades calificadoras son Moody´s, Standard & Poor´s y Fitch IBCA.

CALIFICACIONES DE LAS AGENCIAS
Para la Deuda a Largo Plazo

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOODY'S	STANDARD & POOR'S	FITCH IBCA
	[1]	[2]	[2]
Andalucía	Aa3	A+	AA-
Aragón	-	AA-	-
Baleares	-	AA	-
Canarias	-	AA	-
Cantabria	Aa3	-	-
Castilla La Man.	Aa2	-	-
Castilla y León	Aa3	-	-
Cataluña	A1	AA	AA-
Galicia	-	AA-	-
Madrid	A1	AA-	AA
Murcia	A2	-	-
Navarra	-	AA+	-
País Vasco	Aa2	AA	-
Valencia	Aa3	AA-	-

Cuadro nº 57

Calificaciones a septiembre 2000
Significado de cada Rating:
Aa2: Bono de alta calidad de nivel medio
Aa3: Bono de alta calidad de nivel inferior
A1: Bono favorable para la inversión de nivel superior
AA: Deuda con capacidad fuerte de pago de intereses y reintegro de principal (la adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación
A: Deuda con gran capacidad de pago de intereses y reintegro de principal, aunque más susceptible a los efectos de los cambios circunstanciales y condiciones económicas adversas que la categoría AA.
[1] Moody's aplica indicadores numéricos, 1,2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior.
[2] Tanto Standars & Poor's como Fitch IBCA califican con rating comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC", que podrán modificarse mediante la adición de un signo positivo o negativo que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

491. Por lo que respecta a la deuda de la Junta de Andalucía, se ha solicitado a la agencia Fitch IBCA la calificación crediticia del endeudamiento a largo plazo, habiendo obtenido un rating de AA- en junio de 1999. Este nivel es equivalente al que le tiene otorgado la agencia Moody´s.

492. En cuanto a la calificación de Standard, que sitúa a Andalucía en peor posición relativa respecto al resto de Comunidades, es de reseñar que esta última agencia con fecha julio de 1999, si bien confirmó su rating como A+, modificó la perspectiva desde "estable" a "positiva", vinculando la mejora de la calificación al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y al nuevo sistema de financiación para las CCAA que está previsto que entre en vigor en el 2002, manteniendo, de esta forma, su grado de apoyo actual a la región.

XII.14. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

493. En la variable "deuda viva total" han sido incluidas las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, ya que si bien son operaciones a corto plazo que por su naturaleza no deberían formar parte de la deuda total, la realidad viene demostrando que el mantenimiento de saldos de deuda de tesorería de carácter permanente, debe interpretarse como la materialización de ciertas tensiones de liquidez en un contexto estructural de remanentes de tesorería negativos y es de esperar que estas deudas de tesorería, en el ámbito de los ECP (Escenarios de Consolidación Presupuestaria) se transformen gradualmente en deudas de financiación a largo plazo, por lo que cabe incluirlas en el concepto de deuda viva total, reconocidos ya en los referidos escenarios.

494. Ratio Deuda Viva Total sobre Ahorro Corriente Bruto: este ratio indica el número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva con el ahorro bruto que se viene generando. Es decir, con el ahorro bruto generado por la Junta de Andalucía en 1999, serían necesarios 7,45 años para hacer frente a toda la deuda existente a la finalización del ejercicio. Esta cifra supone un notable descenso respecto a los niveles del ejercicio anterior (un decremento de 0,98 años).

Los motivos del descenso de este ratio están en el incremento del ahorro bruto (un 17% sobre el ejercicio 1998), acompañado, en parte, por el descenso de los gastos financieros y, todo ello unido, al leve incremento de la deuda viva (un 3% respecto al ejercicio anterior).

MP

	1995	1996	1997	1998	1999
Deuda Viva (1)	730.475	871.675	988.563	1.033.104	1.068.495
Ahorro Bruto (2)	79.162	67.880	118.139	122.581	143.382
RATIO	**9,23**	**12,84**	**8,37**	**8,43**	**7,45**

Cuadro nº 58

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública.
(2) Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

495. Solvencia de la Comunidad Autónoma al cierre del ejercicio: Por lo anteriormente expuesto, el plazo medio de la deuda viva, cuya duración ya quedó señalada en su correspondiente epígrafe, debe tender a ser mayor o igual a los años teóricos que la Junta de Andalucía necesitaría para hacer frente a la liquidación de toda la deuda viva, si se desea preservar la sostenibilidad financiera y por tanto la capacidad de endeudamiento de la Comunidad.

En el cuadro que se expone más adelante, se refleja la diferencia entre la ratio deuda viva / ahorro bruto y la vida media de la deuda que se sitúa a la finalización del ejercicio 1999 en 0,21 años por encima del punto de equilibrio.

La mejora de esta ratio con respecto al ejercicio anterior es de, aproximadamente, dos puntos, lo que supone el mayor acercamiento a la situación de equilibrio que la Junta de Andalucía ha registrado en los últimos ejercicios.

Las causas que han favorecido la mejora de este ratio hay que situarlas, por una parte, en un contexto de crecimiento del nivel de ahorro bruto generado a niveles superiores al de la deuda viva total y, por otra, en el importante alargamiento del plazo de la deuda autonómica conseguido gracias a las operaciones a 30 años que han sido formalizadas durante el ejercicio y a las operaciones de canje realizadas dentro del programa de bonos y obligaciones.

MP

	Deuda Viva Total (*) (1)	Ahorro Bruto(*) (2)	Deuda sobre Ahorro Bruto(*1) (3) = (1)/(2)	Vida media(*2) Deuda (años) (4)	Diferencia (3)-(4)
1995	730.475	79.162	9,23	5,06	4,17
1996	871.675	67.880	12,84	5,67	7,17
1997	988.563	118.139	8,37	5,85	2,52
1998	1.033.104	122.581	8,43	6,17	2,26
1999	1.068.495	143.382	7,45	7,24	0,21

Cuadro nº 59

(*) La deuda incluye las operaciones de tesorería
(*1) Nº de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda con ahorro bruto.
(*2) Datos de vida media según los informes de gestión a 31/12 de la DGT y PF para los ejercicios 1995 y 1996. Los datos correspondientes a 1997, 1998 y 1999 son de elaboración propia.

496. Evolución de la deuda total sobre Ingresos corrientes: El cuadro que se expone a continuación refleja la evolución que la deuda viva total de la Comunidad supone sobre la variable presupuestaria ingresos corrientes en términos de derechos reconocidos. De su análisis, se pone de manifiesto que la tendencia a la baja de este ratio, iniciada en el ejercicio 1998, continuó durante 1999 hasta alcanzar el 46,9%, nivel similar al del ejercicio 1995.

La causa principal obedece a que el incremento porcentual registrado por la deuda viva en el ejercicio 1999 con respecto al anterior ha sido moderado (3,4%), además de que los ingresos corrientes han tenido un incremento del 7,7%, porcentaje superior al de la deuda viva.

MP

	1995	1996	1997	1998	1999
Deuda Viva (*1)	730.475	871.675	988.563	1.033.104	1.068.495
Ingresos Corrientes (*2)	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756	2.278.913
Deuda / Ingresos	**46,3%**	**49,2%**	**50,0%**	**48,8%**	**46,9%**

Cuadro nº 60

(*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería)
(*2) Datos sobre derechos reconocidos netos según la liquidación del Presupuesto.

497. Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: El art. 14.2.b) de la LOFCA limita el importe total de las anualidades de amortización de capital e intereses hasta un máximo del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma. En este marco la evolución que esta ratio presenta en los últimos ejercicios para Andalucía ponen de manifiesto unas oscilaciones en torno al 7%.

Para el cálculo de este indicador, se parte de las cifras de derechos reconocidos que figuran en la liquidación del presupuesto, dato que resulta más relevante que utilizar las previsiones del presupuesto. Por lo que respecta a los intereses y amortizaciones, las cifras reseñadas se corresponden, respectivamente, con las obligaciones reconocidas del capítulo III y IX del Presupuesto de Gastos.

MP

	1995	1996	1997	1998	1999
Capítulo III	65.767	81.245	79.773	76.125	69.177
Capítulo IX	33.004	52.858	52.239	101.517	93.095
Carga Financiera	**98.771**	**134.103**	**132.012**	**177.642**	**162.272**
Ingresos Corrientes	**1.577.398**	**1.771.973**	**1.978.449**	**2.115.756**	**2.278.913**
Indicador de Carga Financiera	**6,3%**	**7,6%**	**6,7%**	**8,4%**	**7,1%**

Cuadro nº 61

498. La bajada de este indicador respecto al ejercicio anterior (un 1,3%) obedece, entre otras, a las siguientes circunstancias:

1. La bajada de los tipos de interés ha rebajado los gastos financieros un 9% respecto a 1998.
2. El descenso de las amortizaciones ha resultado ser un 8% inferior al del ejercicio anterior, a pesar de realizarse reembolsos anticipados por importe de 17.113 MP.
3. El incremento de los derechos reconocidos respecto al año 1998 ha sido del 8%.

499. Evolución de los intereses sobre la deuda viva: Otro indicador de carácter financiero a tener en cuenta en el análisis de la deuda autonómica es la relación entre los intereses y la deuda viva total, ya que ofrece una aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.

En el cuadro que sigue se refleja cómo las bajadas en los tipos de interés se hacen patentes en la evolución del coste financiero, ya que la caída es continua desde 1996 hasta niveles del 6,5%. En otro apartado del Informe se ha expuesto el cálculo del tipo de interés medio al que se ha

remunerado la deuda para 1999, que para el citado ejercicio arroja una cifra del 7,344%.

MP

	1995	1996	1997	1998	1999
Deuda Viva (*1)	730.475	871.675	988.563	1.033.104	1.068.495
Gastos Financieros (*2)	65.767	81.245	79.773	76.125	69.177
Gastos Fin./ Deuda Pública.	**9,0%**	**9,3%**	**8,1%**	**7,4%**	**6,5%**

Cuadro nº 62

(*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería)
(*2) Según la liquidación del presupuesto (cap III)

XII.15. CUENTA FINANCIERA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

500. A continuación se presenta un cuadro resumen de la Cuenta Financiera Consolidada de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos para los presupuestos liquidados correspondientes a los años 1995 a 1999. De la adición del Ahorro Bruto, por operaciones corrientes, y del Déficit No Financiero, teniendo en cuenta las operaciones de capital, obtenemos la Formación Bruta de Capital para cada uno de los ejercicios. Por otro lado, la confrontación de las cifras de recursos y de atenciones en operaciones financieras da lugar a una diferencia, que puede resultar contradictoria respecto a lo estipulado en el artículo 14.2.a de la LOFCA, donde se establece que el importe total del crédito debe destinarse exclusivamente a gastos de inversión.

Los conceptos "Déficit no financiero" y "Necesidad de financiación", que hasta este ejercicio y a efectos de presentación en los siguientes cuadros eran positivos, han resultado ser negativos para el año 1999, es decir, se trata de "Superávit no financiero" y "Capacidad de financiación", respectivamente.

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS 1995-1999

MP

OPERACIONES CORRIENTES

INGRESOS	1995	1996	1997	1998	1999	GASTOS	1995	1996	1997	1998	1999
I. Impuestos Directos	23.457	27.112	28.547	30.124	33.237	I. Gastos de Personal	389.446	413.075	429.124	459.586	479.471
II. Impuestos Indirectos	71.145	76.211	90.014	107.250	128.745	II. Bienes Corrientes y Svco.	37.946	43.107	45.562	54.136	59.861
III.Tasas, p. pub y otros.	48.339	48.141	49.393	44.826	48.987	III. Gastos Financieros	65.767	81.245	79.773	76.125	69.177
IV. Transf. Corrientes	1.430.935	1.603.893	1.798.836	1.924.903	2.062.704	IV. Transferencias Corrientes	1.005.077	1.166.666	1.305.851	1.403.328	1.527.022
V. Ingresos Patrimoniales	3.522	16.616	11.659	8.653	5.240						
						AHORRO BRUTO	79.162	67.880	118.139	122.581	143.382
Total	**1.577.398**	**1.771.973**	**1.978.449**	**2.115.756**	**2.278.913**	**Total**	**1.577.398**	**1.771.973**	**1.978.449**	**2.115.756**	**2.278.913**

Cuadro nº 63

MP

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS	1995	1996	1997	1998	1999	GASTOS	1995	1996	1997	1998	1999
Ahorro Bruto	79.162	67.880	118.139	122.581	143.382	VI. Inversiones Reales	116.148	110.299	117.166	140.836	137.918
VI. Enajenación de Inv Reales	466	57	3.956	3.076	3.165	VII. Transferencias de Capital	158.374	191.650	156.116	191.284	230.658
VII. Transferencias de Capital	136.925	172.540	145.665	183.601	258.610						
DÉFICIT NO FINANCIERO	**57.969**	**61.472**	**5.522**	**22.862**	**<36.581>**						
Total	**274.522**	**301.949**	**273.282**	**332.120**	**368.576**	**Total**	**274.522**	**301.949**	**273.282**	**332.120**	**368.576**

Cuadro nº 64

MP

Pro Memoria:	1995	1996	1997	1998	1999
Saldo por Activ. Fros. (3)-(4)	<1.367>	<331>	667	778	<567>
Déficit no financiero	57.969	61.472	5.522	22.862	<36.581>
Necesidad de Financiación	**56.602**	**61.141**	**6.189**	**23.640**	**<37.148>**
Déficit no Financiero	57.969	61.472	5.522	22.862	<36.581>
Ahorro Bruto	79.162	67.880	118.139	122.581	143.382
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL	**137.131**	**129.352**	**123.661**	**145.443**	**106.801**
Gastos de Capital (1)	274.522	301.949	273.282	332.120	368.576
Ingresos de Capital (2)	137.391	172.597	149.621	186.677	261.775
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (1)-(2)	**137.131**	**129.352**	**123.661**	**145.443**	**106.801**

Cuadro nº 65

MP

OPERACIONES FINANCIERAS

RECURSOS	1995	1996	1997	1998	1999	ATENCIONES	1995	1996	1997	1998	1999
VIII. Activos Financieros (3)	2.890	2.903	1.395	1.344	2.628	DÉFICIT NO FINANCIERO	57.969	61.472	5.522	22.862	<36.581>
ENDEUDAMIENTO BRUTO	129.859	117.724	95.447	134.461	118.382	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS (4)	1.523	2.572	2.062	2.122	2.061
Depósitos y Fianzas	1.733	1.720	1.681	5.833	3.892	IX. PASIVOS FINANCIEROS	33.004	52.858	52.239	101.517	93.095
						DIFERENCIA ENTRE RECURSOS Y ATENCIONES	**41.986**	**5.445**	**38.700**	**15.137**	**66.327**
Total	**134.482**	**122.347**	**98.523**	**141.638**	**124.902**	**Total**	**134.482**	**122.347**	**98.523**	**141.638**	**124.902**

Cuadro nº 66

501. Con base en lo expuesto, las principales magnitudes relacionadas con el endeudamiento son las siguientes:

MP

Año	Ahorro Bruto (1)	Saldo No Financiero (2)	Formación Bruta de Capital (3)=(1)+(2)	Saldos por Activos Financieros (4)	Necesidad de Financiación (5)=(2)+(4)
1995	79.162	57.969	137.131	<1.367>	56.602
1996	67.880	61.472	129.352	<331>	61.141
1997	118.139	5.522	123.661	667	6.189
1998	122.581	22.862	145.443	778	23.640
1999	143.382	<36.581>	106.801	<567>	<37.148>

Cuadro nº 67

XII.16. EVOLUCION DE LA DEUDA VIVA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD

502. A partir de las tablas evolutivas desde el ejercicio 1982, año en que la Junta de Andalucía formalizó la primera operación de endeudamiento, se ha analizado la composición del mismo en función de distintas variables.

503. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía según la moneda, al cierre del ejercicio 1999, era de un 82,9% en pesetas y de un 17,1% en divisas. Se consolida así la tendencia creciente de la cuota en moneda nacional que se viene poniendo de manifiesto desde 1993 (Ver **Anexo XX.1.18.**).

Hay que incidir que desde la entrada en vigor el 1 de enero de 1999 de los cambios irrevocables de la monedas que componen la cesta del Euro, la proporción en pesetas se ha visto aumentada al tener cambio fijo dos operaciones que se formalizaron en Ecus y francos franceses, sin embargo, al realizarse una emisión de bonos en dólares, este efecto se ha neutralizado, ya que los niveles de proporción de deuda se mantienen, invariables respecto al ejercicio anterior.

504. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía según el tipo a 31 de diciembre de 1999 era de un 79,6% en operaciones a tipo de interés fijo y de un 20,4% en operaciones a tipo de interés variable. Con ello, se consolida la tendencia creciente de la cuota en tipo fijo que se venía manifestando desde 1990 (Ver **Anexo XX.1.19.**).

El motivo principal de este continuo crecimiento es la importancia que tienen en el endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía, el programa de bonos y obligaciones con sus sucesivas ampliaciones, así como la emisión de bonos en dólares.

505. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía según modalidad era, al cierre del ejercicio 1999, de un 76% de emisiones de títulos valores y un 24% en operaciones de préstamos y empréstitos. Se mantiene la tendencia creciente iniciada en 1991 (Ver **Anexo XX.1.20.**).

Al igual que la variable anteriormente comentada, la importancia del volumen emitido en el programa de bonos y obligaciones es responsable de la tendencia creciente.

506. Las evoluciones comentadas observan las mismas pautas de comportamiento que presenta la estructura del endeudamiento, en términos globales, de las Comunidades Autónomas.

XIII. AVALES

XIII.1. AVALES OTORGADOS EN EL EJERCICIO

507. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 1999, son los que se indican en el siguiente cuadro:

AVALES OTORGADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/99

MP.

ENTID. AVAL.	FECHA AVAL	IMPORTES AVALADOS				CANT. DISPUESTA	PTMOS SUBROGABLES	REDUCCIÓN		DEL AVAL	RIESGO VIVO		
		PPAL.	INTER.	COMI.	TOTAL			PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL	PPAL.	INTER.Y COM.	TOTAL
EPSA	29/07/94	603,80	301,90	0,00	905,70	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EPSA	14/09/94	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EPSA	16/02/95	381,10	190,55	0,00	571,65	379,60	377,82	377,82	188,91	566,73	1,78	0,89	2,67
EPSA	7/07/97	110,90	55,45	0,00	166,35	72,09	1,61	1,61	0,81	2,42	70,48	35,24	105,72
EPSA	20/05/96	346,73	164,70	0,00	511,43	274,35	118,01	118,01	56,05	174,06	156,34	74,26	230,60
EPSA	7/07/97	103,73	51,87	0,00	155,60	103,73	103,73	103,73	51,87	155,60	0,00	0,00	0,00
GIASA	19/02/93	4.500,00	720,00	0,00	5.220,00	4.500,00	0,00	2.500,00	400,,00	2.900,00	2000,00	320,00	2.320,00
GIASA	21/07/93	16.000,00	9.348,00	115,00	25.463,00	16.000,00	0,00	9.600,00	6.408,51	16.008,51	6.400,00	3.054,49	9.454,49
GIASA	06/06/94	12000,00	5.760,83	108,50	17.869,33	12000,00	0,00	5.333,33	3.565,89	8.899,22	6.666,67	2.303,44	8.970,11
GIASA	30/12/94	8.297,00	4.634,19	24,09	12.955,28	8.297,00	0,00	3.687,56	2.017,92	5.705,48	4.609,44	2.640,36	7.249,80
ISNASA	03/06/94	2.549,10	2.001,04	12,76	4.562,90	2.549,10	(1)	331,33	850,78	1.182,11	2.217,77	1.163,02	3.380,79
IFA	19/12/95	2000,00	1.070,00	0,00	3.070,00	2000,00	0,00	175,36	472,76	648,12	1.824,64	597,24	2.241,88
IFA	14/12/95	1.000,00	400,00	0,00	1.400,00	1.000,00	0,00	750,00	221,44	971,44	250,00	178,56	428,56
IFA	16/3/98	3.000,00	1.000,00	0,00	4.000,00	3.000,00	0,00	0,00	95,21	95,21	3.000,00	904,79	3.904,79
PROMONEVADA	10/04/96	1.000,00	230,00	0,00	1.230,00	1.000,00	0,00	300,00	69,00	369,00	700,00	161,00	861,00
ANDALUCIA AEROESPACIAL	12/05/98	1.400,00	545,09	0,00	1.945,09	1.400,00	(2)	0,00	0,00	0,00	1.400,00	545,09	1.945,09
ANDALUCIA AEROESPACIOAL	01/12/99	1.500,00	120,00	0,00	1.620,00	1.295,00	(3)	0,00	0,00	0,00	1.295,00	103,60	1.398,60
SANDETEL	03/06/98	1.500,00	600,00	0,00	2.100,00	1.165,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.165,24	466,10	1.631,34
SANTANA MOTOR	16/06/98	3.800,00	200,00	0,00	4.000,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00	89,47	1.789,47
TOTAL		63.092,36	27.393,62	260,35	90.746,33	56.736,11	601,17	23.278,75	14.399,15	37.677,90	33.457,36	12.637,55	46.094,91

Cuadro nº 68

(1) EL AVAL OTORGADO ESTA GARANTIZADO CON HIPOTECA SOBRE EL BUQUE "MANUEL AZAÑA", A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
(2) EL AVAL OTORGADO ESTA GARANTIZADO CON PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE PIEZAS DE FABRICACIÓN DE COMPONENTES AERONAUTICOS, A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
(3) EL AVAL OTORGADO ESTA GARANTIZADO CON HIPOTECA DE MÁXIMO SOBRE EL DERECHO DE SUPERFICIE DE LA SEDE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

508. Como se observa en el cuadro anterior, los importes que figuraban avalados a la finalización del ejercicio ascendían a 90.746 MP, que considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones que en el citado anexo se señalan, suponen a fin de ejercicio un riesgo vivo de 46.095 MP.

509. Se ha establecido como primer objetivo, en este área, el de verificar el cumplimiento de los límites que la Ley de Presupuestos para 1999 establece a la hora del otorgamiento de los avales por parte de la Comunidad Autónoma. En tal sentido se señala:

510. El artículo 20.1 de la Ley 10/1998, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1999, fija un límite de 3.500 MP para los avales a prestar por la Junta de Andalucía por operaciones de crédito concedidas por entidades financieras a Corporaciones Locales e Instituciones que revistan especial interés para la Comunidad. No se ha hecho uso de esta autorización, al no haberse constituido aval alguno.

511. El artículo antes citado, en su apartado quinto, autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante el período de 1999, a sus empresas públicas, por operaciones de endeudamiento superiores a un año y para financiar gastos de inversión, hasta un importe máximo de 12.100 MP.

Dentro del importe autorizado se incluyen las siguientes garantías de la Junta de Andalucía:

a) A EPSA por operaciones de endeudamiento para sus programas de promoción de suelo y vivienda hasta un importe máximo de 3.000 MP. No se ha formalizado aval alguno en favor de EPSA durante el ejercicio 1999.

b) A la empresa Santana Motor S.A. por operaciones de endeudamiento para el cumplimiento de sus fines por un importe máximo de 6.600 MP más gastos autorizados. No se ha formalizado aval alguno en favor de Santana Motor S.A. durante el ejercicio 1999.

c) A las restantes empresas publicas por operaciones de endeudamiento para el cumplimiento de sus fines por un importe máximo de 2.500 MP. No se ha formalizado aval alguno en virtud de este acuerdo durante el ejercicio 1999.

512. Han sido igualmente objeto de análisis, aquellos avales que siendo autorizados expresamente por la Ley de Presupuestos del ejercicio, para un beneficiario concreto, hayan sido otorgados, comprobándose simultáneamente si se ajustan a las condiciones establecidas en la ya citada norma; sobre tales extremos se concluye:

513. El artículo 20.2 de la anteriormente citada Ley de Presupuestos, autoriza la concesión de un aval al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en garantía de operaciones de crédito cuyo destino ha sido la financiación de las obras de construcción del citado Palacio, por un importe de 1.600 MP más gastos financieros.

Al igual que viene ocurriendo en los últimos años y a pesar de la autorización expresa que se refleja en la Ley de Presupuestos, tampoco en el ejercicio de 1999 se formalizó el aval correspondiente a las citadas operaciones de crédito, siendo así que la Junta de Andalucía asume, a través del Convenio suscrito entre la Consejería de Trabajo y el citado Consorcio, de fecha 17 de octubre de 1988, el pago subsidiario de la operación antes mencionada.

Todo lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 74 de la LGHP, que establece que las garantías de la Comunidad Autónoma han de revestir, necesariamente, la forma de aval de Tesorería y han de ser autorizadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, propuesta en la que habrán de contenerse las condiciones del mismo.

514. Por otra parte, la Junta de Andalucía venía asumiendo la totalidad de obligaciones del préstamo formalizado en su día para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, ya que en el Convenio suscrito con el Consorcio se establece que si "el resultado de la explotación del Palacio no permitiera la totalidad de alguna de las diez cuotas anuales de amortización, más las dos cuotas anuales de intereses que hay que abonar en los años de carencia del préstamo, la Consejería de Fomento y Trabajo se haría responsable subsidiaria del pago de la diferencia, asumiendo esa responsabilidad anualmente y sólo ante la entidad financiara acreedora".

Dado que la responsabilidad subsidiaria es anual y, considerando que el resultado de explotación no se conoce definitivamente hasta la finalización del ejercicio y la presentación de cuentas se produce a mediados del ejercicio siguiente, los pagos atendidos por la Junta de Andalucía deben ser realizados sobre ejercicios vencidos. A continuación se relacionan los pagos atendidos mediante transferencias de capital en los últimos ejercicios:

MP

Anualidad	Fecha de pago	Importe
1995	13/06/97	230,0
1995	08/08/97	76,7
Total 1995		306,7
1996	19/06/97	230,0
1996	01/01/98	76,7
Total 1996		306,7
1997	29/12/98	306,7
1998	15/02/00	170,3
TOTAL		**1.090,4**

Cuadro nº 69

Se observa que el importe del ejercicio 1998 es menor, ello obedece a que en dicho año el resultado de explotación fue positivo, deduciéndose de la anualidad correspondiente del préstamo. Por lo que respecta al ejercicio 1999, a la

fecha de realización de los trabajos de fiscalización no había sido atendido ningún pago.

515. El artículo 20.3 de la Ley de Presupuesto de 1999 autoriza la concesión de aval a la empresa Andalucía Aeroespacial S.A., en garantía de operaciones de crédito por plazo superior a un año destinadas a financiar las inversiones en I+D derivadas de su plan estratégico por un importe de 1.500 MP, más gastos financieros (120 MP).

Con fecha 26 de octubre de 1999, el Consejo de Gobierno acordó la concesión de la garantía, siendo formalizado el aval con fecha 1 de diciembre de 1999. El plazo del aval es de 10 años, incluyendo 4 años de carencia, a un tipo variable, referenciado a Euribor más 0,14% anual hasta 30 de junio de 2001 y a partir de dicha fecha el margen a añadir será del 0,05%. La operación tiene una comisión de apertura del 0,07% y otra de no disponibilidad del 0,10% trimestral, quedando excluidos del aval los intereses de demora o prórroga que pudieran producirse.

El aval otorgado devengará a favor de la Tesorería una comisión por riesgo del 0,15% trimestral sobre el capital vivo del préstamo, y la citada empresa ofrece a la Junta como contragarantía del aval, hipoteca de máximo sobre el derecho de superficie de la sede social de dicha empresa, así como diversos activos propiedad de la empresa.

516. El art. 1 b) del Decreto 80/1994 fija en 5 años el plazo máximo de garantía dado por la Junta, salvo en los casos en que los proyectos garantizados se consideren de interés preferente para la Comunidad Autónoma, tal y como es el caso que se analiza ya que así está recogido en el punto 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, si bien es cierto que el documento de aval no lo recoge expresamente.

517. En cuanto a la contragarantía del aval, hay que reseñar que en el informe del Gabinete Jurídico de 23 de noviembre de 1999 sobre el contrato de hipoteca de máximo y prenda ordinaria, considera que "en la escritura de constitución del derecho de superficie se somete su gravamen a una serie de requisitos" y "dado que la hipoteca sobre el derecho de superficie es una contragarantía por el aval prestado por la Comunidad..., se estaría contraviniendo dicho límite", es decir, el valor de la contragarantía resultaría inferior al riesgo asumido, tal y como añade el informe señalado: "si bien la importancia de las contragarantías se relativiza al no renunciarse al beneficio de excusión, se advierte que la valoración actual del derecho de superficie resulta inferior a la del préstamo que se concede".

518. El préstamo ha sido dispuesto en diversas cuantías, alcanzando la totalidad del mismo el 18 de febrero de 2000.

La participación de la Junta de Andalucía en la empresa Andalucía Aeroespacial en el ejercicio 1999 era del 25% con un capital desembolsado de 25 MP.

519. El art. 20.4 de la Ley del Presupuesto para 1999 autoriza la concesión de un aval a la empresa Minas de Río Tinto, SAL en garantía de operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, por importe de 1.500 MP, más gastos financieros. Sin embargo no se ha llevado a efecto aval alguno durante el ejercicio en virtud de esta operación.

520. Ha sido analizado, asimismo, que los avales otorgados durante el ejercicio, así como los vigentes de los anteriores, garantizan créditos destinados a gastos de inversión, tal y como se estipula en el art.75.2 de la LGHPCA y el art.1 del Decreto 331/84. En este sentido se significa que el único aval otorgado durante 1999, tienen como finalidad garantizar operaciones de crédito para la financiación de inversiones en I+D derivadas de su plan estratégico.

521. Por otra parte, y tal como quedó de manifiesto en el anterior Informe, en la relación de avales vigentes, se encuentra el otorgado al IFA con fecha 14 de diciembre de 1995, por un importe de 1.400 MP, cuyo destino, según la propuesta elaborada por el propio Instituto, era el de garantizar la financiación bancaria necesaria *"para superar las necesidades de tesorería a corto, de la empresa Santana Motor S.A., así como para asegurar*

un volumen mínimo indispensable de Fondo de Maniobra para el próximo ejercicio económico". Este hecho contraviene a lo dispuesto en el art. 1 del Decreto 331/84 de 4 de diciembre, que señala que los avales que autorice el Consejo de Gobierno garantizarán créditos destinados a la financiación de gastos de inversión. Dicho aval tiene un riesgo vivo de 428,56 MP al cierre del ejercicio 1999.

522. Con relación a los plazos máximos de concesión, el artículo 1 b) del Decreto 80/94 dispone que el plazo máximo de garantía será de cinco años, como regla general. No obstante, la duración de la garantía podrá ampliarse hasta el plazo de la operación afianzada cuando se trate de créditos que financien proyectos de inversión de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía y concurran los demás requisitos exigidos por la normativa vigente. Este ha sido el caso del único aval otorgado en el ejercicio 1999, reconociéndose la calificación de interés preferente en Acuerdo del Consejo de Gobierno y vinculándose la duración de la garantía a la vida del préstamo afianzado.

523. El artículo 74.2 de la LGHP prevé que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión, para cada aval otorgado, en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Las comisiones acordadas, tanto para el único aval prestado en 1999 como para los de ejercicios anteriores, son las siguientes:

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisión	Abono
Andalucía Aeroespacial	12/5/98	0,15% Trim	Trim.
Sandetel	3/6/98	0,05% Trim	Anual
Santana Motor	16/6/98	0,05% Trim	Trim.
Andalucía Aeroespacial	1/12/99	0,15% Trim	Trim.

Cuadro nº 70

524. Durante el ejercicio 1999, se devengaron los siguientes ingresos por las comisiones antes mencionadas:

MP

Entidad Avalada	Fecha Vencimiento	Importe	Fecha contabilización
Andalucía Aeroespacial (Aval de 12/05/98)			
	12/02/99	1,9	11/11/99
	12/05/99	2,1	19/11/99
	12/08/99	2,1	19/11/99
	12/11/99	2,1	(1)
Sandetel			
	03/06/99	0,3	30/07/99
Santana Motor			
	16/03/99	0,5	30/03/99
	16/06/99	0,9	06/07/99
	16/06/99	0,9	(2)
	16/12/99	0,9	(2)
	Total	11,7	

Cuadro nº 71

(1) Con fechas 19 de junio y 17 de octubre de 2000, la DGT y PF reclamó a la empresas avalada el abono de la comisión, sin que a la fecha de finalización de los trabajos de campo se hubiera realizado dicho ingreso.

(2) Se ha ingresado y contabilizado en el ejercicio 2000.

525. De la información reflejada en este cuadro cabe hacer las siguientes consideraciones:

- Por los importes devengados (vencimiento en 1999) y no recaudados (en referencia a los que no tienen fecha de contabilización), se propone ajuste en los derechos reconocidos del concepto 501 "Comisiones sobre avales", por importe de 3,9 MP, ya que en la fecha de devengo se debió reconocer el derecho correspondiente.

- Por otra parte y considerando un ajuste propuesto en el Informe del ejercicio anterior (párrafo 464) debe periodificarse a "reintegros de ejercicios anteriores" el derecho reconocido como ingreso corriente por la comisión de Santana Motor S.A., de importe de 1 MP, ya que se devengó en 1998 y fue contabilizada en 1999.

XIII.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

526. Se han analizado los movimientos relevantes habidos en los avales otorgados por la Junta de Andalucía en los ejercicios anteriores a 1999. Hay que destacar:

527. En cuanto a los avales otorgados a SOGEFINSA, dando cumplimiento a lo

dispuesto en las Leyes 4/1992 y 9/1993, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y 1994, por un importe global de principal de 40.797 MP, siguen vigentes las garantías otorgadas, cuando es la propia Consejería de Economía y Hacienda la que transfiere los fondos a la misma para hacer frente a los créditos sindicados, destinados en su día a la financiación de los gastos de inversión e infraestructura y equipamientos para la realización del Campeonato del Mundo de Esquí Alpino de Sierra Nevada. Por tanto, simultáneamente la propia Tesorería de la Junta de Andalucía está atendiendo los pagos propuestos por las diferentes Consejerías relativos a la carga financiera de los créditos citados y es avalista de los mismos. A 31 de diciembre de 1999, el riesgo vivo por estas operaciones, en términos de principal, era de 19.676 MP.

528. El aval otorgado al IFA con fecha 14 de diciembre de 1995 por un importe de 1.400 MP ha sido tratado en el apartado anterior.

529. El análisis de los avales otorgados a Isnasa y Astilleros de Huelva S.A se desarrolla a continuación.

XIII.3. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS A ISNASA Y ASTILLEROS DE HUELVA, S.A.

XIII.3.1. Situación jurídica

530. La Junta de Andalucía, en uso de las autorizaciones concedidas en las Leyes de Presupuesto de 1994 y 1996, avaló dos operaciones de préstamos sindicados concedidos a Isnasa y Astilleros de Huelva, S.A., por importe de 4.280 MP y 880 MP, respectivamente.

La finalidad del primer préstamo fue la construcción de los buques "Manuel Azaña" y "Julián Besteiro" por Astilleros de Huelva, S.A., destinándose el segundo préstamo a la terminación del buque "Julian Besteiro" (hoy denominado "Ciudad de Málaga"). Las garantías de los avales que se obtuvieron por la Junta de Andalucía fueron hipotecas navales sobre ambos barcos e hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión de la maquinaría afecta.

531. Tras una serie de acontecimientos, que han supuesto la venta del buque "Julián Besteiro", la liquidación del préstamo de 880 MP y la liberación del aval relacionado, así como la declaración de estado de quiebra de Isnasa, los hechos acaecidos en 1999 han sido los siguientes:

532. Se han producido negociaciones entre Astilleros de Huelva S.A., propietaria del buque "Manuel Azaña", y Flebasa, empresa que ostentaba la posesión del mismo tras la cesión realizada por Isnasa, que finalizaron en un documento de protocolo, firmado con fecha 28 de diciembre de 1998, por la que entre otros, se acuerda un contrato de fletamento con opción de compra en favor de Eurolíneas Marítimas S.A.L., cuyo documento de protocolo quedó condicionado a la aprobación de dicha operación por parte de la Junta de Andalucía. Esta circunstancia no se ha producido, ya que el Gabinete Jurídico de la Junta estima que aceptar este tipo de operaciones supone la posibilidad de que se generen deudas ante terceros que podrían tener derecho preferente sobre las que ostenta la Junta de Andalucía.

533. Con fecha 11 de marzo de 1999 Astilleros de Huelva S.A. y Eurolíneas Marítimas S.L. suscribieron contrato de arrendamiento a caso desnudo sobre el buque "Manuel Azaña", condicionado a la posterior aprobación de la Junta, la cual no se ha producido. En virtud del referido contrato, Eurolíneas Marítimas, S.L. se obliga a no constituir cargas de ningún tipo sobre el buque, a mantener al corriente en el pago de los salarios, Seguridad Social y hacienda, y y ha renunciado a cualquier derecho de retención que pudiera ostentar en caso de resolución del contrato.

Igualmente, se comienza a gestionar una renegociación del préstamo que aún queda vivo, que supondría la cancelación del aval afecto, así como la cesión del crédito hipotecario que la Junta de Andalucía posee sobre el buque "Manuel Azaña", mediante una serie de operaciones que pretenden dar satisfacción ordenada a los intereses en juego, precisando para su validez y

eficacia la aprobación de la Junta de Andalucía, en su calidad de avalista y acreedor hipotecario. Sobre este respecto, se debe consultar el epígrafe dedicado a hechos posteriores.

534. Por otra parte, el 29 de abril de 1999, el comisario de la quiebra de Isnasa solicitó información a la Junta de Andalucía sobre el saldo de la deuda que dicha empresa mantenía en la fecha de declaración de la quiebra (18 de junio de 1998), al objeto de fijar razonablemente el importe de su derecho de crédito. En contestación a dicho escrito, la Junta de Andalucía cifró en 1.149 MP la deuda total a 18 de junio de 1998, advirtiendo, no obstante, que el vencimiento devengado con posterioridad a la división del préstamo de 4.280 MP ocasionado por la venta del buque "Julián Besteiro" había sido igualmente satisfecho por la Junta de Andalucía, en su calidad de avalista.

En escrito remitido, la entidad quebrada entiende que la Junta de Andalucía no es acreedora de ISNASA por ningún concepto, de un lado porque una parte del crédito ya fue asumido por la Cía Transmediterránea (compradora de uno de los buques) y de otro, porque se ha producido un nuevo deudor principal que es Astilleros de Huelva, dado el carácter finalista del crédito inicial.

La respuesta de la Junta de Andalucía ha sido en el sentido de que quedan deudas pendientes derivadas de los pagos realizados en su día por la Junta de Andalucía en su calidad de avalista, en los que el deudor sigue siendo Isnasa, dado que si bien es cierto que la propiedad de los buques se otorgaron mediante laudo arbitral a Astilleros de Huelva, S.A., también hay que tener en cuenta que Isnasa tuvo en explotación uno de los buques litigiosos durante un tiempo determinado, obteniendo beneficios derivados de dicha explotación.

En base a lo anterior, la Junta de Andalucía justifica que los requerimientos notariales por los impagos en las operaciones de préstamo se vengan practicando tanto a Isnasa como a Astilleros de Huelva, S.A.

XIII.3.2. Situación financiera

535. Las cantidades satisfechas a 31 de diciembre de 1999 por la Junta de Andalucía en relación con los avales otorgados a Isnasa y Astilleros de Huelva S.A. ascienden a 1.400 MP, según el siguiente detalle:

MP

Concepto	Importe
Intereses y capitales abonados como avalista por la Junta de Andalucía hasta la fecha de venta del buque "Julian Besteiro":	1.108
• Isnasa 4/3/96..... 84 MP 3/9/96.....242 MP 3/3/97.....241 MP 3/9/97.....244 MP 3/3/98.....243 MP	
• Astilleros de Huelva S.A. 3/3/98..... 54 MP	
Intereses y capitales abonados como avalista por la Junta de Andalucía por el vencimiento de:	
• septiembre de 1998	147
• marzo de 1998	146
Comisiones por riesgo no atendidas y otros gastos por requerimientos notariales	4
Reintegro realizado por Astilleros de Huelva S.A. tras la venta del buque "Julian Besteiro"(17/6/98)	<505>
Préstamo concedido por el IFA a Astilleros de Huelva S.A (30/6/98).	500
Total	**1.400**

Cuadro nº 72

Como puede observarse en el cuadro anterior, una vez que se vendió el buque "Julián Besteiro", los vencimientos correspondientes al 3 de septiembre de 1998 y 3 de marzo de 1999 hubieron de ser atendidos nuevamente por la Junta de Andalucía en su calidad de avalista, por importes de 147 MP y de 146 MP respectivamente. Estos importes han sido reclamados tanto a ISNASA como a Astilleros de Huelva S.A.

En cambio, no hubo de ser efectuado el pago correspondiente al 3 de septiembre de 1999, ya que fue realizado con los ingresos derivados de la explotación del buque que son ingresados en una cuenta restringida en la propia entidad concedente del préstamo, y que puede haber alcanzado saldo suficiente para atender tanto el citado pago como los correspondientes al ejercicio 2000.

536. Asimismo, la situación de riesgo de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio

1999 por el crédito avalado que continúa vigente es de 3.381 MP, de los cuales 2.218 MP corresponden al capital pendiente de amortizar y 1.163 MP a los intereses.

XIII.3.3. Hechos posteriores

537. Las Consejerías de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico están estudiando la posibilidad, vía decreto, de que mediante Acuerdo de Gobierno se pueda otorgar la conformidad al contrato de arrendamiento del buque "Manuel Azaña" entre Astilleros de Huelva, S.A. y Eurolíneas Marítimas, S.A.L., y de acceder a la cancelación de la hipoteca sobre dicho buque y del aval sobre el préstamo concedido a Isnasa. Para el buen fin de estas operaciones, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (anterior Consejería de Trabajo e Industria) propone que la Junta de Andalucía condonase parte de la deuda.

XIII.4. CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR QUEBRANTO DE OPERACIONES DE AVAL

538. Al igual que ocurrió en los ejercicios 1997 y 1998, para cada uno de los pagos atendidos por los fallidos producidos en los vencimientos de los préstamos avalados se realiza un mandamiento de pago extrapresupuestario en la cuenta acreedora "Quebranto por operaciones de crédito avaladas", procediendo la IGJA, a solicitud de la DGT y PF, a realizar retenciones de créditos cautelares en los créditos correspondientes de la Consejería de Trabajo e Industria, a la cual está adscrito el Instituto de Fomento de Andalucía, a propuesta de la cual la Tesorería de la Junta de Andalucía otorgó, tanto el aval a Isnasa, como posteriormente el de Astilleros de Huelva S.A.

539. No se efectúa por tanto la ampliación de créditos (tampoco se hizo en el ejercicio 1997 ni en 1998), tal y como establece el art. 47.1.b) de la LGHP. y el art. 6.g) de la Ley 10/98 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, en el que declara ampliables los créditos para satisfacer las obligaciones derivadas de quebrantos de operaciones de crédito avaladas por la Junta de Andalucía.

La ampliación debió realizarse en la correspondiente aplicación presupuestaria del capítulo VIII de la Consejería de Trabajo e Industria.

540. Las retenciones de crédito practicadas fueron las siguientes:

MP

Capítulo	1997	1998	1999
Capítulo III	245	-	-
Capítulo IV	-	110	-
Capítulo VI	-	43	-
Capítulo VII	147	290	-
Capítulo VIII	94	-	146
Total	**486**	**443**	**146**

Cuadro nº 73

541. La cuenta deudora extrapresupuestaria señalada minoró su saldo en 1998 por el reintegro de 505 MP producido por la venta del buque "Julian Besteiro". Por tanto, el saldo final de esta cuenta a 31 de diciembre de 1999 es:

Quebrantos 1997 : 486 MP
Quebrantos 1998: 443 MP
Reintegro 1998: <505 MP>
Quebrantos 1999: 146 MP
Saldo final: 570 MP

542. A la finalización del ejercicio se mantiene el saldo extrapresupuestario, sin que se haya procedido a la imputación a Presupuesto.

543. Partiendo del hecho que en el Informe del ejercicio anterior se propuso ajuste en la contabilidad presupuestaria por los fallidos de 1997 y 1998, en el ejercicio objeto de fiscalización se propone el ajuste por los impagos atendidos, imputándolo en su totalidad al capítulo VIII del Presupuesto de Gastos.

544. Por otra parte, no se han reconocido en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, los derechos procedentes de la deuda que nace entre la empresa avalada, al no responder de sus obligaciones, y la Junta de Andalucía, que ha de hacer frente al quebranto que el citado incumplimiento produce; por ello se propone un ajuste, por importe de 570 MP, diferencia entre lo atendido y lo reintegrado.

XIII.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR EL IFA

545. El artículo 20.9 de la Ley de Presupuesto para 1999 establece que el Instituto de Fomento de Andalucía comunicará trimestralmente a la DGT y PF el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan.

546. La documentación remitida por el IFA no es objeto de comprobación o control por parte de la DGT y PF, limitándose sus actuaciones a la remisión al Parlamento de Andalucía, cuando le es solicitada, de la información que obra en su poder.

Analizada la información remitida con carácter provisional por el IFA cabe señalar que en la misma se observan diferencias entre los saldos finales de un trimestre con respecto los iniciales del siguiente, por modificación de diversos beneficiarios.

547. A 31 de diciembre de 1999, el importe global garantizado por el IFA es de 3.222 MP, lo que supone una baja con respecto al ejercicio anterior del 21,1%. Este hecho se debe a que durante el ejercicio han sido atendidos o cancelados avales por un importe de 1.462 MP, mientras que los formalizados han sido 601 MP.

Por lo que al volumen de los avales atendidos respecta, éstos han importado 519 MP, lo que supone un 14,7% de fallidos con respecto al saldo medio de avales otorgados en 1999, que fue de 3.533 MP.

548. Cabe señalar también que la información remitida por el IFA no incluye datos sobre los posibles ingresos motivados por los reintegros que el IFA recibe como consecuencia de los derechos que surgen al atender a los impagos.

XIII.6. COMPROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LOS AVALES Y DEL RIESGO VIVO

549. La totalidad de los avales otorgados por la Junta de Andalucía contempla la reducción proporcional del aval a medida que se produzcan reducciones del riesgo, tales como subrogaciones.

550. El único estado que ofrece información acerca de la reducción del riesgo por avales otorgados, es el propio Estado de Avales que a 31 de diciembre elabora la DGT y PF y que se adjunta a la Cuenta General.

551. El Estado de Avales que se adjunta a la Cuenta General de 1999 ya recoge las cantidades dispuestas de los préstamos avalados en cada una de las distintas operaciones de garantía, así como los importes de dichos préstamos que han sido objeto de subrogación. Con ello, el Estado de Avales permite el seguimiento de los importes de reducción de aval. En este sentido se expresa la instrucción nº 2/99 de la IGJA que regula el contenido de la información y la estructura con que ha de elaborarse la Cuenta de Avales otorgados.

XIV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

552. El Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó en su momento las Resoluciones relativas a los Informes que sobre la Cuenta General, la Contratación Administrativa y el FCI elaboró la Cámara de Cuentas de Andalucía y que se refieren a los ejercicios presupuestarios que van de 1989 a 1997.

553. Del mismo modo que se hizo en anteriores Informes, se realiza a continuación un seguimiento de tales Resoluciones, con el fin de verificar su puesta en práctica por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

554. Sobre las mismas cabe señalar que permanecen en el Informe, por no haberse dado exacto cumplimiento de aquellas, las siguientes Resoluciones:

XIV.1. CUENTA GENERAL

555. La Cuenta General no se acompaña de una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos que se programan, con

indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, según se dispone en el art. 96 de la LGHP.

556. Ha de insistirse en la necesidad de que los Programas Presupuestarios sean elaborados de modo que sirvan para medir tanto el grado de consecución de los objetivos programados como el de eficiencia con el que se ejecuta el Gasto Público.

557. Persiste sin adaptación la legislación reguladora de la actividad económico financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, a los Principios de Contabilidad Pública que se contienen en el PGCP, ya que se siguen reconociendo derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley General de Presupuestos; tal reconocimiento no es acorde con los citados Principios.

558. Ha de repetirse la necesidad de que a la hora de calcular las Previsiones de Ingresos, éstas se lleven a cabo con realismo, de modo que sea posible con ellas, hacer frente a los pagos nacidos de las obligaciones que se contraigan.

559. Continúan reconociéndose derechos por la Participación en los Ingresos del Estado, sin que se haya producido la liquidación de parte de los mismos. En tales condiciones estos derechos no pueden ser considerados como pendientes de cobro, sino hasta el momento en que tal liquidación se lleve a cabo.

560. No se ha implantado en el Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, el Subsistema de Gestión de Inventarios y, por tanto, sigue sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado.

561. Se ha producido un incremento significativo en la evolución del saldo de libramientos pendientes de justificar; así a 31 de diciembre de 1999, dicho saldo era de 134.517 MP, incluidas las Consejerías y los Organismos Autónomos, frente a los 79.524 MP, de dicha magnitud a 31 de diciembre de 1998.

562. En los expedientes de Modificaciones Presupuestarias continúa apreciándose una generalizada ausencia acerca de las eventuales repercusiones que sobre los objetivos que se señalan en los Programas Presupuestarios, eventualmente puedan tener dichas Modificaciones.

Si bien los planes de inspección de la DGT y PF pueden llegar a ser un buen instrumento de control de las cuentas autorizadas, se hace necesaria una aplicación homogénea y uniforme por parte de todas las DD.PP.

563. Se siguen apreciando carencias en el seguimiento de los gastos con financiación afectada, en el cálculo de las magnitudes que conforman el Resultado.

564. Los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente ascendieron a 128.324 MP. Esta cifra unida a la derivada de ejercicios anteriores, que asciende a 162.249 MP, representa un saldo acumulado de derechos pendientes de cobro al final del ejercicio de 1999, de 290.282 MP, inferior en un 15% al existente al cierre del ejercicio 1998.

565. Ha de reiterarse a los órganos de contratación su obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía, una copia certificada del documento de formalización del contrato.

XIV.2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

566. La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 29 de abril de 1997, aprobó las Resoluciones relativas a los Informes de la Cámara de Cuentas sobre el FCI por operaciones realizadas durante 1993 y 1994. Se efectúa a continuación un seguimiento sobre el grado de implantación de las Recomendaciones del Legislativo.

AÑO Informe	RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1993 1994	Insta al Gobierno para que continúe en la línea de reprogramación de los créditos del FCI iniciada en 1993 con el fin de mejorar la gestión de los ingresos.	A raíz de la Orden de elaboración del presupuesto para 1998, la IGJA implantó un nuevo sistema en la gestión contable y presupuestaria del FCI al objeto de mejorar la gestión de los recursos.
1993	Solicita al Consejo de Gobierno la elaboración del Anexo de Inversiones con mayor rigor.	Al igual que en el ejercicio anterior, en 1999 se recurre a sustituir y reprogramar proyectos con el fin de incluir aquéllos con un grado de ejecución más elevado, lo que permite solicitar la percepción de los recursos.
1993	Sobre las causas que motivan la existencia de anulaciones entre los remanentes a incorporar que chocan con el carácter de financiación afectada que los recursos del FCI revisten.	Durante 1998 no se han producido anulaciones de remanentes.
1993 1994	Reclama al Consejo de Gobierno la adopción de procedimientos que garanticen la aplicación de los recursos del FCI a la finalidad para la que fueron aprobados.	En el ejercicio objeto de fiscalización no se han detectado variaciones en los programas presupuestarios que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos con los recursos del FCI.
1994	Se insta a la Cámara a no realizar un seguimiento de las propuestas de Resolución de los Grupos Parlamentarios hasta que no sean aprobadas de forma definitiva por el Parlamento de Andalucía.	Se toma en consideración el sentido de la Resolución Parlamentaria y por ello se analizan en el presente trabajo las Resoluciones definitivamente aprobadas y publicadas en BOPA.
1994	Se exige a la Consejería de Economía y Hacienda una disminución en los plazos medios de pago.	Dadas las limitaciones descritas en el epígrafe IV.2 del Informe, no se ha efectuado ninguna actuación al respecto.
1994	Se insta al Consejo de Gobierno a remitir un listado de las modificaciones cualitativas en las que se ha solicitado el acuerdo del CIP estatal.	Durante este ejercicio no se han efectuado modificaciones presupuestarias de tipo cualitativo.

Cuadro nº 74

XV.- SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ANTERIOR INFORME

XV.1. CUENTA GENERAL

XV.1.1. Modificaciones Presupuestarias

567. *Ha de repetirse la recomendación realizada en el ejercicio anterior, en el sentido de extremar el cuidado a la hora de presupuestar las partidas presupuestarias ampliables.*

568. Las Generaciones de crédito cuya fuente de financiación es el Resultado Presupuestario no tienen acreditada, de modo suficiente, la fuente citada.

XV.1.2. Liquidación Presupuestaria de la Administración General

569. La Junta de Andalucía se ha hecho eco de la recomendación contenida en el Informe anterior, en el sentido de mejorar la recaudación de los derechos pendientes de cobro.

XV.1.3. Deuda Pública

570. Continúa sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública a los Principios de Contabilidad contenidos en el Plan General; de este modo se reconocen derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos, reconocimiento que no resulta acorde con tales Principios.

571. Debe persistirse en el cumplimiento de los Escenarios de Consolidación Presupuestaria, como se viene produciendo desde 1993, año de inicio del primer Escenario de compromisos

con el Estado en materia de reducción del déficit no financiero y de la deuda viva.

572. Se reitera que, en la medida en que lo permitan los mercados financieros, debe continuar la tendencia de alargar la vida media del endeudamiento.

573. Ha de insistirse en la recomendación de implantar el subsistema de Endeudamiento.

XV.1.4. Avales

574. Las lagunas y deficiencias formales que presentaba la Cuenta de Avales Otorgados, han sido subsanadas en el presente ejercicio.

XV.1.5. Organismos Autónomos

575. La Memoria rendida junto a la Cuenta General de la Junta de Andalucía no resulta suficientemente explicativa de los estados contables que se refieren a los Organismos Autónomos.

Se reitera la recomendación contenida en el anterior Informe, en el sentido de que dicha Memoria se refiera a cada uno de los Organismos Autónomos que rinden sus cuentas, de modo individual y concreto, de forma que amplíe y comente la información contenida en el Balance y Cuenta de Resultados.

576. Dando cumplimiento a la recomendación recogida en el Informe del anterior ejercicio, en los Balances y las Cuentas de Resultados se hace figurar la información del año anterior.

XV.1.6. Empresas Públicas

577. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresas públicas rendidos en la Cuenta General permiten conocer la situación económico, financiero y patrimonial de la entidad a una fecha determinada, pero no suponen en sí la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio.

Se reitera la recomendación reflejada en informes anteriores, al objeto de que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se confeccione considerando la liquidación de los estados presupuestarios mencionados de las empresas de la Junta de Andalucía.

XV.2. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

578. El Registro de Contratos es una herramienta de gran valor para llevar a cabo la tarea de control que la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene encomendada en el ámbito de la contratación administrativa; pese a ser así, esta utilidad se ve mermada por un funcionamiento que resulta mejorable, así determinados contratos que, por adjudicados en el ejercicio deberían figurar en el mismo, no aparecen grabados.

579. *Ha de repetirse la recomendación realizada en el anterior Informe a la Dirección General de Patrimonio, en el sentido de llevar a cabo una labor de seguimiento sobre la información que se registre en el Sistema Integrado, con la finalidad de que los Organos Gestores faciliten cuanta información sea precisa acerca de los contratos celebrados a lo largo del ejercicio.*

580. La Administración de la Junta de Andalucía ha dado cumplimiento a la recomendación contenida en el Informe precedente en el sentido de que las reglas valorativas que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones establecidas en los Pliegos, sean conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

581. Durante el ejercicio de 1999, el procedimiento abierto ha sido el más utilizado por la Junta de Andalucía, al haberse empleado en el 82% de los contratos formalizados, de ellos el 23% han usado la subasta como forma de adjudicación y el 60% el concurso. El procedimiento negociado ha sido aplicado en el 17% de los expedientes tramitados. Por el procedimiento restringido se ha realizado el 1%.

XV.3. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

582. A raíz de la implantación del nuevo sistema en la gestión contable y presupuestaria del FCI, la IGJA había iniciado medidas tendentes a establecer los mecanismos que permitiesen

efectuar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con el Fondo. En el ejercicio 1999 aún no han sido puestas en práctica tales medidas de forma que el sistema presenta las mismas limitaciones al respecto que presentaba en el ejercicio anterior.

583. La Comunidad Autónoma continúa sin tener implantada la contabilidad analítica que tiene que soportar los costes imputables a cada uno de los proyectos de inversión, así como las unidades físicas de realización de los mismos que resultan más significativas, exigencia contenida específicamente en la normativa legal del Fondo al objeto de facilitar el control parlamentario.

584. En el ejercicio 1999 se consigue uno de los objetivos pretendidos por la IGJA al instaurar el procedimiento de gestión del FCI, al producirse una mejora tanto en los niveles de créditos certificados como en los recursos recibidos.

585. La Consejería de Economía y Hacienda, con el fin de mejorar el grado de ejecución del FCI, recurre nuevamente a sustituir los proyectos asignados inicialmente al Fondo por otros con un grado de ejecución más elevado, debiendo realizarse por tanto la programación inicial con mayor rigor, atendiendo a las materias que desde el inicio sean susceptibles de ser ejecutadas en el ejercicio.

XVI. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

XVI.1. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

586. La Orden de 31 de enero de 1.997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio

587. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. CAAC

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	134
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	118
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6	III. INTERESES	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1	V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	247	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	252
AHORRO	<5>		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	88
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	190	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	185
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO	0		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	0
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	0		

Cuadro nº 75

588. El saldo presupuestario del ejercicio resulta inmaterial para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

ESTADO DE LA TESORERÍA. CAAC

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**975**
- (+) Del Presupuesto Corriente	367
- (+) De Presupuestos Cerrados	115
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	493
2. PAGOS	**963**
- (+) Del Presupuesto Corriente	313
- (+) De Presupuestos Cerrados	139
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	511
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**12**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**24**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**36**

Cuadro nº 76

El saldo final de tesorería del ejercicio, se eleva a 36 MP.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA . CAAC.

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**91**
- (+) Del Presupuesto Corriente	70
- (+) De Presupuestos Cerrados	6
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	15
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**130**
- (+) Del Presupuesto Corriente	124
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**38**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**0**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**0**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**<1>**

Cuadro nº77

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene un remanente de tesorería que asciende a <1> MP.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. CAAC

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	88	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	13	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	
TOTAL INCREMENTOS	**102**	**TOTAL INCREMENTOS**	**0**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	14
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	45		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	16
TOTAL DISMINUCIONES	**45**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**30**

Cuadro nº 78

La variación neta de activos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo asciende a 45 MP, siendo la variación neta de pasivos 30 MP.

BALANCE DE SALDOS. CAAC

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**201**	**113**	A	**FONDOS PROPIOS**	**201**	**113**
	I Inv. destinadas uso gral.	**153**	**94**		**I Patrimonio**	**113**	**96**
	II Inmov. Inmateriales.	**5**	**1**		Patrimonio	113	96
					III Resultados ejercicios anteriores	**0**	**<19>**
					Resultados positivos de ej.anter.	0	<19>
	Otro inmovilizado	5	1		**IV Resultado del ejercicio**	**88**	**36**
	III Inmov. Materiales	**43**	**18**				
	Terrenos y construcciones	5	5				
	Utillaje y mobiliario	2					
	Otro inmovilizado	36	13				
				D	**ACREEDORES A C/P**	**131**	**161**
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**131**	**161**				
	II Deudores	**81**	**126**		**III Acreedores**	**131**	**161**
	1 Deudores Prespto.	77	122		Acreedores presupuestarios	124	139
	2 Deudores no Prespto.	4	4		Acreedores no presupuestarios	1	0
					Administraciones públicas	4	4
					Otros acreedores	0	16
TOTAL ACTIVO		**332**	**274**		**TOTAL PASIVO**	**332**	**274**

Cuadro nº 79

589. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento, quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, de acuerdo con la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997.

590. En la rendición del balance de 1999 se ha aplicado correctamente el saldo de la cuenta de resultados del ejercicio consignado en el balance de saldos correspondiente al año 1998 a la partida de patrimonio, cambiando con respecto al año anterior, el criterio de contabilización de los fondos propios, si bien ni se indica ni justifica en la memoria, según dispone el apartado 5.b) de la cuarta parte de la Orden de 31 de enero de 1997.

591. El saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios", "Administraciones públicas" y "Fianzas y depósitos a c/p" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias. Por otra parte, el saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestaria "Anticipo de caja fija".

592. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE 1999	DEBE 1998	CUENTAS	HABER 1999	HABER 1998
A) GASTOS	**464**	**343**	B) INGRESOS.	**552**	**380**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**251**	**209**	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**7**	**4**
A) GASTOS DE PERSONAL	133	131			
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	103	102			
A 2) CARGAS SOCIALES.	30	29			
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	118	78			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	118	78	B) PRESTACIONES SOCIALES	7	4
			B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	6	4
			B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1	0
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**98**	**134**			
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98	134			
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**115**	**0**			
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**430**	**376**
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240	195
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	115	0			
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190	181
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**115**	**0**
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	115	0
DESAHORRO			**AHORRO**	**88**	**37**

Cuadro nº 80

593. El ahorro se ha incrementado respecto al año anterior pasando de 37 MP a 88 MP.

594. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG.

595. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones

596. El Estado de modificaciones de crédito del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	0	0	22	**22**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	6	5	0	**1**
4	Transferencias corrientes	0	1	0	**<1>**
6	Inversiones Reales	0	0	0	**0**
7	Tranferencias de capital	0	0	0	**0**
TOTAL GENERAL		**6**	**6**	**22**	**22**

T.- Transferencias.. I4.- Generaciones

Cuadro nº 81

597. Las modificaciones de crédito tramitadas corresponden a 6 expedientes, (4 generaciones de crédito y 2 transferencias de crédito).

Liquidación del presupuesto de gastos

598. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 440 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 461 MP.

599. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

CAPÍTULOS	1999 C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	1998 C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	130	150	134	31	125	140	132	32
Capítulo II	120	121	118	27	105	105	78	19
Capítulo III	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IV	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Corrientes	**250**	**271**	**252**	**58**	**230**	**245**	**210**	**50**
Capítulo VI	93	93	88	20	101	76	72	17
Capítulo VII	97	97	97	22	90	134	134	32
OP. Capital	**190**	**190**	**185**	**42**	**191**	**210**	**206**	**50**
Capítulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**440**	**461**	**437**	**100**	**421**	**455**	**416**	**100**

Cuadro nº 82

600. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 437 MP que representa un 93% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un aumento de 5 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

601. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución, según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 58% , siendo las de capital el 42%.

602. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene asignada la gestión del programa 35F "Promoción y fomento del arte contemporáneo". En el informe sobre el cumplimiento del programa remitido a esta Cámara de Cuentas, se han definido cuatro objetivos para su desarrollo:

- Organización institucional y administración.
- Creación de la colección permanente de arte contemporáneo.
- Difusión del arte contemporáneo.
- Fomento del arte contemporáneo.

En el primero y en el último no se han superado las estimaciones previstas para la anualidad, de acuerdo con los indicadores definidos para el cumplimiento de los mismos.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

603. Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 1999 ascienden a 26 MP y corresponden a capítulo I "Gastos de personal".

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

604. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO /EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
II	40	2	0	0
VI	11	0	0	0
TOTAL	**51**	**2**	**0**	**0**

Cuadro n 83

605. Los gastos plurianuales ascienden a 51 MP para el año 2000 y 2 MP para el año 2001, siendo la partida más significativa la destinada al concepto "Seguridad" de capítulo II "Gastos en bienes por compras y servicios".

Liquidación del presupuesto de ingresos

606. Las previsiones iniciales ascienden a 440 MP, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 461 MP.

En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

CAPÍTULOS	1999 Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	1998 Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	5	6	6	2	0	4	4	2
Cap.IV Transf. Corrientes	245	240	202	55	0	195	143	55
Cap.V Ingres. Patrimoniales	0	1	1	0	231	0	0	0
Operaciones Corrientes	**250**	**247**	**209**	**57**	**231**	**199**	**147**	**57**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	190	0	0	0	0	0	0
Cap. VII Transf. de capital	190	0	158	43	190	181	111	43
Operaciones de Capital	**190**	**190**	**158**	**43**	**190**	**181**	**111**	**43**
Cap.VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**440**	**437**	**367**	**100**	**421**	**380**	**258**	**100**

Cuadro nº 84

607. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 437 MP, ascendiendo la recaudación a 367 MP, lo que supone un incremento del 42% respecto a 1998, motivado, sobre todo, por el aumento en los capítulos de transferencias.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones , la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 57%, siendo el 43% restante operaciones de capital.

608. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo ha recaudado en el concepto 311 "Precios públicos" 6 MP, cuando existían unas previsiones de 5 MP.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

609. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

MP

	Derechos a cobrar 1998	1999	Obligaciones y Libramientos 1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	0	0	0	0
Del ejercicio anterior	0	7	0	0
Pendiente a 31 de diciembre	**0**	**7**	**0**	**0**
Anulaciones netas	0	115	0	0
Cobros/Pagos	0	115	7	139

Cuadro nº 85

610. Mientras que en 1998 no existían derechos pendientes de cobro al final del ejercicio, en 1999 el saldo de los derechos pendientes a 31 de diciembre asciende a 7 MP.

611. Se observa un incremento significativo en los cobros y pagos efectuados durante el ejercicio, comparándolos con el año anterior, superando los pagos a los cobros en 24 MP.

612. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo no ha remitido la relación de acreedores a fecha 31 de diciembre de 1999, al objeto de comprobar si justifica el saldo de las obligacio-

nes pendientes de pago de la liquidación del presupuesto de gastos.

Cuenta de Tesorería

613. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de acuerdo con la relación remitida a esta Institución tiene una cuenta tesorera que como tal figura en la cuenta de tesorería y las respectivas de habilitación y para gastos de funcionamiento.

614. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias asciende para la agrupación de acreedores a 6 MP, siendo la partida más significativa "IRPF" con 4 MP pendientes de ingreso en el próximo trimestre. Asimismo, figuran dos cuentas que ascendiendo a 2 MP no han registrado movimiento alguno durante el ejercicio, las cuales son "Embargos no judiciales" y "Fianzas y depósitos en metálico".

615. El saldo final de la agrupación de deudores de operaciones extrapresupuestarias asciende a 16 MP, correspondiendo a las rúbricas "Anticipo de caja fija "y " Formalización de ingresos de Organismos Autónomos" por un importe de 12 MP y 4 MP, respectivamente.

XVI.2. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

616. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio

617. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAAP

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	178
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	408
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	114	III. INTERESES	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	526	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31
V. INGRESOS PATRIMONIALES		V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	640	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	617
AHORRO	23		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	VI. INVERSIONES REALES	11
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	24		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	24		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	IX. PASIVOS FINANCIEROS	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	24		

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		<7>	<7>
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**24**	**<7>**	**17**

Cuadro nº 86

618. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 24 MP, el cual tras minorarle las desviaciones positivas por gastos de financiación afectada importa 17 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. IAAP

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**1.374**
- (+) Del Presupuesto Corriente	662
- (+) De Presupuestos Cerrados	5
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	707
2. PAGOS	**1.386**
- (+) Del Presupuesto Corriente	624
- (+) De Presupuestos Cerrados	13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	749
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**<12>**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**44**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**32**

Cuadro nº 87

619. El saldo final de tesorería del ejercicio, asciende a 32 MP.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IAAP.

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**90**	**0**	**90**
- (+) Del Presupuesto Corriente			**0**
- (+) De Presupuestos Cerrados			**0**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	90		**90**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva			**0**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**37**	**0**	**37**
- (+) Del Presupuesto Corriente	15		**15**
- (+) De Presupuestos Cerrados			**0**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	22		**22**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva			**0**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**32**		**32**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		15	**15**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		70	**70**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**85**	**0**	**85**

Cuadro nº 88

620. El Instituto Andaluz de Administración Pública tiene un remanente de tesorería que asciende a 85 MP.

621. No se ha desglosado el remanente de tesorería positivo en afectado y no afectado, según establece el Documento nº 8 de principios contables públicos, ya que el Organismo posee unas desviaciones de financiación acumuladas positivas que asciende a 15 MP.

(Continúa en el fascículo 3 de 5)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2001

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 5)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 6 de abril de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999. (Continuación.) 10.170

Número formado por cinco fascículos

Sábado, 23 de junio de 2001 **Año XXIII** **Número 71 (3 de 5)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. IAAP

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	11	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	42	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	1
TOTAL INCREMENTOS	**53**	**TOTAL INCREMENTOS**	**2**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	12	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	6		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	
TOTAL DISMINUCIONES	**18**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**0**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**35**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**2**

Cuadro nº 89

622. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Administración Pública asciende a 35 MP, siendo la variación neta de pasivos 2 MP.

BALANCE DE SALDOS. IAAP

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**31**	**20**	**A**	**FONDOS PROPIOS**	**111**	**77**
				I	**Patrimonio**	**77**	**76**
					Patrimonio	77	76
				III	**Resultados ejercicios anteriores**	**0**	**<134>**
					Resultados ej.anteriores	0	<134>
				IV	**Resultado del ejercicio**	**34**	**135**
	III Inmov. Materiales	**31**	**20**	**C**			
	Utillaje y mobiliario	9	8				
	Otro inmovilizado	22	12				
				D	**ACREEDORES A C/P**	**42**	**40**
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**122**	**97**				
	II Deudores	**64**	**28**	**III**	**Acreedores**	**42**	**40**
	1 Deudores Prespto.	0	6		Acreedores presupuestarios	15	13
	2 Deudores no Prespto.	64	22		Acreedores no presupuestarios		
					Administraciones públicas	22	24
					Otros acreedores	5	3
	IV Tesorería.	**58**	**69**		Fianzas y depósitos a c/p		
	TOTAL ACTIVO	**153**	**117**		**TOTAL PASIVO**	**153**	**117**

Cuadro nº 90

623. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, según dispone la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997.

624. En la rendición del balance de 1999 se ha aplicado correctamente el saldo de la cuenta de resultados del ejercicio consignado en el balance de saldos correspondiente al año 1998 a la partida de patrimonio, cambiando el criterio de contabilización de los fondos propios con respecto al año anterior, si bien ni se indica, ni se justifica en la memoria, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.b), cuarta parte de la Orden de 31 de enero de 1997.

625. El saldo de las cuentas, "Administraciones públicas" y "Otros acreedores" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias.

El saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestaria "Anticipo de caja fija".

626. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE 1999	DEBE 1998	CUENTAS	HABER 1999	HABER 1998
A) GASTOS	**627**	**590**	B) INGRESOS.	**662**	**726**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**585**	**562**	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**114**	**148**
A) GASTOS DE PERSONAL	373	383	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	100	141
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	145	123			
A 2) CARGAS SOCIALES.	228	260			
			A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	100	141
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	212	179			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	207	178	B) PRESTACIONES SOCIALES	14	7
E 2) TRIBUTOS	5	1	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	14	7
			2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	**0**	**72**
			A) REINTEGROS	0	1
			C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0	71
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0	71
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**41**	**28**			
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	31	23			
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	10	5			
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**1**	**0**			
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**548**	**505**
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	526	488
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	1		B) SUBVENCIONES CORRIENTES	0	17
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22	0
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**0**	**1**
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0	1
DESAHORRO			**AHORRO**	**35**	**136**

Cuadro nº 91

627. El ahorro ha descendido respecto al ejercicio anterior en 101 MP.

628. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Instituto Andaluz de Administración Pública, la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG.

629. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones

630. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Administración Pública es el que sigue

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	0	0	0	38	0	**38**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	19	19	6	127	0	**133**
4	Transferencias corrientes	1	1	0	1	0	**1**
6	Inversiones Reales	0	0	0	0	0	**0**
7	Tranferencias de capital	0	0	0	10	0	**10**
	TOTAL GENERAL	**20**	**20**	**6**	**176**	**0**	**182**

Cuadro nº 92

T.- Transferencias .- I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones I5.- Generaciones

631. La cifra más significativa corresponde a la figura de generaciones de crédito aprobadas por la Consejera de Economía y Hacienda, 176 MP, de la que el 72% corresponde a capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".

Liquidación del presupuesto de gastos

632. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 542 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 725 MP.

633. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior, respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	178	216	178	28	146	173	149	25
Capítulo II	321	454	408	64	316	423	413	69
Capítulo III	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IV	31	33	32	5	31	31	23	4
OP. Corrientes	**530**	**703**	**618**	**97**	**493**	**627**	**585**	**97**
Capítulo VI	12	12	11	2	12	12	12	2
Capítulo VII	0	10	10	2	0	5	5	1
OP. Capital	**12**	**22**	**21**	**3**	**12**	**17**	**17**	**3**
Capítulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**542**	**725**	**639**	**100**	**505**	**644**	**602**	**100**

Cuadro nº 93

634. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 639 MP que representa un 88% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un descenso de 5 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

635. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 97% , siendo las de capital el 3%.

636. De acuerdo con el plan de inversiones remitido por el organismo, el Instituto Andaluz de la Administración Pública cuenta con dos proyectos para capítulo VI, denominados "Adquisición de equipamiento para procesos de información" y "Adquisición de equipamiento y aulas de formación", con un presupuesto de 7 MP y 5 MP, respectivamente.

637. Según el informe de cumplimiento de dicho plan remitido por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, aunque las inversiones

han ascendido a 11 MP, en el proyecto "Adquisición de equipamiento para procesos de información", se han producido unas desviaciones de 3 MP, mientras que en el proyecto "Adquisición de equipamiento y aulas de formación", las inversiones no han superado el millón de pesetas.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

638. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar a final del ejercicio:

MP

CAPÍTULOS	DENONIMACIÓN	IMPT. A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN OFICIAL	PTE. JUSTIF. OFICIAL
I	Gastos de personal	178	0	173	5
IV	Transf. corrientes	20	0	16	4
TOTAL GENERAL		**198**	**0**	**189**	**9**

Cuadro nº 94

639. Se ha producido un descenso muy significativo en el saldo de los libramientos pendientes de justificar al final del ejercicio que sólo asciende a 9 MP, de los que 5 MP corresponden a "gastos de personal" y 4 MP a "Transferencias corrientes".

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

640. El Instituto Andaluz de la Administración Pública ha presupuestado unos gastos plurianuales que ascienden a 2 MP para capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".

Liquidación del presupuesto de ingresos

641. Las previsiones iniciales ascienden a 542 MP, cifra ésta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 725 MP.

642. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	103	114	114	17	120	219	218	30
Cap.IV Transf. Corrientes	427	526	526	79	373	488	483	67
Cap.V Ingres. Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Corrientes	**530**	**640**	**640**	97	**493**	**707**	**701**	**98**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap. VII Transf. de capital	12	22	22	3	12	17	17	2
Operaciones de Capital	**12**	**22**	**22**	**3**	**12**	**17**	**17**	**2**
Cap.VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**542**	**662**	**662**	**100**	**505**	**724**	**718**	**100**

Cuadro nº 95

643. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 662 MP, ascendiendo la recaudación a la misma cifra, lo que supone un descenso del 8% respecto a 1998, motivado por la disminución experimentada en capítulo III "Tasas y precios públicos".

644. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, las operaciones corrientes representan el 97% y las operaciones de capital el 3% restante.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

645. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores ha sido la siguiente:

MP

	Derechos a cobrar		Obligaciones y Libramientos a pagar	
	1998	1999	1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	0	0	0	0
Del ejercicio anterior	0	0	0	0
Pendiente a 31 de Diciembre	**0**	**0**	**0**	**0**
Anulaciones netas	0	1	1	0
Cobros/Pagos	0	5	45	13

Cuadro nº 96

646. Del análisis se desprende que al final del ejercicio los saldos pendientes de cobro y de pago son nulos. Sin embargo, los cobros efectuados han sido inferiores a los pagos realizados.

Cuenta de Tesorería

647. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y tres más, una para gastos de funcionamiento, otra de habilitación y una cuenta restringida de ingresos.

648. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 27 MP, siendo la partida más significativa "IRPF" con 22 MP pendiente de ingreso en el próximo trimestre

649. El saldo final de la agrupación de deudores de operaciones extrapresupuestarias asciende a 90 MP, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 64 MP y a "Anticipo de caja fija" 26 MP.

XVI.3. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

650. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio

651. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO IAJ

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	895
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	402
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	27	III. INTERESES	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.214	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034
V. INGRESOS PATRIMONIALES		V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.241	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.331
AHORRO	<90>		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	109
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	642	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	642	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	432
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	120		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	120		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	120		

Cuadro nº 97

652. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 120 MP.

653. El saldo final de tesorería del ejercicio, se eleva a 180 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. IAJ

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**6.076**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.618
- (+) De Presupuestos Cerrados	441
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.017
2. PAGOS	**6.251**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.443
- (+) De Presupuestos Cerrados	573
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.235
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**<175>**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**355**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**180**

Cuadro nº 98

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IAJ

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**296**	**0**	**296**
- (+) Del Presupuesto Corriente	265		**265**
- (+) De Presupuestos Cerrados			**0**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	60		**60**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	29		**29**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**355**	**0**	**355**
- (+) Del Presupuesto Corriente	320		**320**
- (+) De Presupuestos Cerrados			**0**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	35		**35**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva			**0**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**180**		**180**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**0**	1	**1**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**0**	120	**120**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**121**		**121**

Cuadro nº 99

654. El Instituto Andaluz de la Juventud tiene un remanente de tesorería que asciende a 121 MP.

655. No se ha desglosado el remanente de tesorería positivo en afectado y no afectado, según establece el Documento nº 8 de principios contables públicos ya que el Organismo posee unas desviaciones de financiación acumuladas positivas que ascienden a 1 MP correspondiente a unas transferencias de un programa coparticipado con el INJUVE para actuaciones en materia de juventud.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. IAJ

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	109	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	12	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	
TOTAL INCREMENTOS	**121**	**TOTAL INCREMENTOS**	**0**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	176	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	**254**
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	176		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	**207**
TOTAL DISMINUCIONES	**352**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**461**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**<231>**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**<461>**

Cuadro nº 100

656. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de la Juventud asciende a <231> MP, siendo la variación neta de pasivos < 461 > MP.

BALANCE DE SALDOS. IAJ

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**373**	**266**	**A**	**FONDOS PROPIOS**	**493**	**246**
				I	**Patrimonio**	**246**	**0**
II	**Inmov. Inmateriales.**	**4**	**0**		Patrimonio	246	0
	Gtos invest y dllo	1	0				
	Aplicaciones informáticas	2	0				
	Otro inmovilizado	1	0	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**247**	**246**
III	**Inmov. Materiales**	**369**	**266**	**C**			
	Terrenos y construcciones	146	115				
	Utillaje y mobiliario	95	66				
	Otro inmovilizado	128	85				
				D	**ACREEDORES A C/P**	**385**	**863**
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**505**	**843**				
I	**Existencias**						
II	**Deudores**	**277**	**441**	**III**	**Acreedores**	**385**	**863**
	1 Deudores Prespto.	265	441		Acreedores presupuestarios	322	593
	2 Deudores no Prespto.	12	0		Acreedores no presupuestarios	2	0
					Administraciones públicas	32	35
					Otros acreedores	29	235
IV	**Tesorería.**	**228**	**402**				
	TOTAL ACTIVO	**878**	**1.109**		**TOTAL PASIVO**	**878**	**1.109**

Cuadro nº 101

657. Al analizar el balance hay que tener en cuenta, según dispone, la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1.997 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria , contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento, quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, según dispone la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997.

658. En la rendición del balance de saldos de 1999, se ha aplicado correctamente el saldo de la cuenta de resultados del ejercicio consignado en el balance de saldos correspondiente al año 1998 a la partida de patrimonio, cambiando el criterio de contabilización de los fondos propios con respecto al año anterior, si bien ni se indica, ni justifica en la memoria, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.b) cuarta parte de la Orden de 31 de enero de 1997.

659. Mientras que en el año 1998 el inmovilizado inmaterial no recogía importe alguno, en este ejercicio figura un saldo de 4 MP, que corresponde a la creación de una red de informática para la red de centros juveniles y a la creación de una red interna.

660. El saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios", "Administraciones públicas" y "Otros acreedores" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias. Por otro lado, el saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestaria "Anticipo de caja fija".

661. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	1999	1998		1999	1998
A) GASTOS	**2.657**	**2.615**	B) INGRESOS.	**2.903**	**2.861**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**1.300**	**1.187**	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**25**	**2**
A) GASTOS DE PERSONAL	895	830			
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	704	650			
A 2) CARGAS SOCIALES.	191	180			
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	405	357			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	405	357	B) PRESTACIONES SOCIALES	25	2
			B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	25	2
			2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	**2**	**0**
			A) REINTEGROS	2	0
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**1.357**	**1.428**			
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15	500			
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	896	407			
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310	260			
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	136	261			
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**2.856**	**2.859**
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.214	2.554
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	642	305
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**20**	**0**
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	20	0
DESAHORRO			AHORRO	**246**	**246**

Cuadro nº102

662. El ahorro es el mismo que el ejercicio anterior, 246 MP.

663. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Instituto Andaluz de la Juventud, la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG.

664. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones

665. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de la Juventud es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	1	1	0	157	**157**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	24	24	1	6	**7**
4	Transferencias corrientes	140	140	0	0	**0**
6	Inversiones Reales	0	0	0	0	**0**
7	Tranferencias de capital	3	3	0	0	**0**
TOTAL GENERAL		**168**	**168**	**1**	**163**	**164**

Cuadro nº 103

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones..

666. Se ha tramitado una generación negativa por 1,5 MP. La causa, según los motivos expuestos en la memoria, ha sido la financiación del Plan de formación del personal laboral y los cursos de gestión de la situación del personal, (SIRHUS), impartidos por el Instituto Andaluz de la Administración Pública. Para la realización de la misma se ha minorado el concepto 450 "Transferencias de la Consejería" del presupuesto de ingresos del organismo y los conceptos 162 y 163 "Personal no laboral: formación y perfeccionamiento" y "Personal laboral: formación y perfeccionamiento" del presupuesto de gastos del organismo, realizándose en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía una transferencia del concepto 410 de la Consejería de Presidencia "Al Instituto Andaluz de la Juventud", al 410 de la Consejería de Gobernación y Justicia "Al Instituto Andaluz de la Administración Pública". Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

667. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 3.451 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 3.616 MP.

668. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	992	1.149	895	32	963	1.038	830	29
Capítulo II	475	483	402	15	471	472	349	12
Capítulo III	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IV	1.213	1.213	1.034	37	1.192	1.161	1.056	37
OP. Corrientes	**2.680**	**2.845**	**2.331**	**84**	**2.626**	**2.671**	**2.235**	**78**
Capítulo VI	381	381	109	4	370	370	265	9
Capítulo VII	390	390	323	12	380	380	360	13
OP. Capital	**771**	**771**	**432**	**16**	**750**	**750**	**625**	**22**
Capítulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**3.451**	**3.616**	**2.763**	**100**	**3.376**	**3.421**	**2.860**	**100**

Cuadro nº 104

669. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 2.763 MP que representa un 76% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un descenso de 8 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

670. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 84% , siendo las de capital el 16%.

671. Se ha analizado la composición del capítulo IV "Transferencias Corrientes" y capítulo VII "Transferencias de capital", así a nivel de artículo el desglose de las obligaciones reconocidas es el que a continuación se expone:

MP

Artículo	Descripción	Obligac.
44 y 74	A empresas públicas	1.100
46	A C.C.I.I..	26
47	A empresas privadas	49
48 y 78	A familias e inst, sin fines de lucro	182
TOTAL		**1.357**

Cuadro nº 105

672. El 81% de las obligaciones reconocidas corresponden a las transferencias efectuadas a las entidades adscritas al organismo, Inturjoven y al Consejo de la Juventud. Tan solo un 19 % se ha destinado a las subvenciones para las actuaciones destinadas al fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

673. Durante el ejercicio 1999 el Instituto Andaluz de la Juventud, ha subvencionado dos grandes líneas de ayudas enmarcadas en el Decreto 83/1999, de 6 de abril, sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces que son:

- Ayudas a Entidades y grupos corresponsales juveniles, reguladas mediante la Orden de 21 de julio de 1999 destinadas al fomento, promoción y desarrollo de servicios y programas dirigidos a jóvenes en relación con la conservación y defensa del medio ambiente, cooperación al desarrollo de países desfavorecidos, ayuda social, protección civil, actividades socioculturales y actividades deportivas y para gastos de funcionamiento de la Entidad juvenil.

- Concesión de becas "Europa a tu alcance", para jóvenes andaluces, reguladas mediante la Orden de 17 de mayo de 1999 destinadas a la realización de estancias en países de la Unión Europea a fin de propiciar una mejor formación mediante el conocimiento de otras experiencias culturales, educativas, sociales y laborales.

674. El capítulo II presenta diferencias en las modificaciones de crédito y obligaciones reconocidas entre la contabilidad oficial y la de la fase previa, que ascienden a 7 MP y 3 MP, respectivamente.

675. El anexo de inversiones del presupuesto de gastos adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud el programa 22D "Juventud" asignándole unos créditos de 771 MP. En la memoria de revisión de programas elaborada por el IAJ, éste prevé la realización de tres grandes líneas de actuaciones en el programa 22D "Juventud" :

- La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las oficinas de intercambio y turismo de jóvenes y estudiantes, de los espacios de juventud y de las instalaciones juveniles a través de la empresa pública Inturjoven.

- Favorecer al fortalecimiento de las iniciativas de organización protagonizadas por jóvenes, para que mejoren la calidad de su participación interna y la eficacia de su actuación colectiva.

- Contribuir a avanzar en la formulación y desarrollo de políticas integrales y coherentes de juventud en Andalucía.

676. En el informe memoria relativa al cumplimiento del plan de inversiones, se señala en materia de obras, la paralización de diferentes obras en diversas Casas de juventud por distintos motivos.

677. Asimismo, en materia de equipamiento de mobiliario e informático, se continuó con el equipamiento de diversas Direcciones Provinciales y servicios centrales, así como con la implantación de diversas fases de la red informática.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

678. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente:

MP

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN OFICIAL	PTE. JUSTIFICACIÓN OFICIAL
IV	Transf. corrientes	208	0	68	140
VII	Transf. de capital	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		**208**	**0**	**68**	**140**

Cuadro nº 106

679. Existen libramientos pendientes de justificar a final del ejercicio procedentes de anualidades muy antiguas, incluso del año 1.992 como a continuación se expone:

MP

EJERCICIO	IMPT. A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	IMPORTE JUSTIFICADO	PDTE. JUSTIFICAR
1992	5	0	1	4
1993	8	0	2	6
1994	1	0	0	1
1995	4	0	2	2
1996	4	0	3	1
1997	9	0	7	2
1998	135	0	121	14
TOTAL	**166**	**0**	**136**	**30**

Cuadro nº 107

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

680. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
II	35	9	0	0
IV	3	0	0	0
VI	27	0	0	0
TOTAL	**65**	**9**	**0**	**0**

Cuadro nº 108

681. En el año 2000, el 54% de los créditos se destinan a capítulo II para el arrendamiento de edificios, el 5% corresponde a capítulo IV para actuaciones juveniles y el 41 % a capítulo VI para edificios y otras construcciones.

Liquidación del presupuesto de ingresos

682. Las previsiones iniciales ascienden a 2.680 MP, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 2.845 MP.

683. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior, respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0		0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	2	27	27	1	15	2	2	0
Cap.IV Transf. Corrientes	2.678	2.214	2.013	77	2.611	2.554	2.113	87
Cap.V Ingres. Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Corrientes	**2.680**	**2.241**	**2.040**	**78**	**2.626**	**2.556**	**2.115**	**87**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap. VII Transf. de capital	771	642	578	22	750	305	305	13
Operaciones de Capital	**771**	**642**	**578**	**22**	**750**	**305**	**305**	**13**
Cap.VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**3.451**	**2.883**	**2.618**	**100**	**3.376**	**2.861**	**2.420**	**100**

Cuadro nº 109

684. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 2.883 MP, ascendiendo la recaudación a 2.618 MP, experimentando un incremento del 8% respecto a 1998, motivado por el aumento en capítulo VII "Transferencias de capital".

685. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones , la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 78 %, siendo el 22% restante operaciones de capital.

686. En el concepto 311 "Precios públicos" se ha presupuestado 2 MP, cuando se ha recaudado 25 MP.

687. Dicho concepto de ingreso engloba los ingresos propios del organismo que son:

- Ingresos por publicaciones con un presupuesto de 200 p/miles y sin recaudación alguna

- Ingresos por carnet joven, con unas previsiones iniciales de 100 p/miles y una recaudación de 23 MP.

- Ingresos por cursos de la Escuela de Animación Sociocultural, con unas previsiones de 2 MP y una recaudación de igual importe.

688. Las fichas de previsiones realizadas por el Instituto Andaluz de la Juventud para la elaboración del presupuesto de ingresos estimaban unas previsiones de 27 MP.

689. Sería recomendable un mejor uso de los instrumentos de previsión a la hora de elaborar el presupuesto de ingresos.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

690. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores ha sido la siguiente:

	Derechos a cobrar		Obligaciones y Libramientos a pagar	
	1998	1999	1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	0	0	0	0
Del ejercicio anterior	0	0	0	0
Pendiente a 31 de Diciembre	**0**	**0**	**0**	**0**
Anulaciones netas	0	0	0	1
Cobros/Pagos	0	441	0	573

Cuadro nº 110

691. Al final del ejercicio no existe pendiente de cobro ni de pago. Los pagos han superado a los cobros en 132 MP durante el año.

Cuenta de Tesorería

692. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de la Juventud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación.

693. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias asciende para la agrupación de acreedores a 64 MP, siendo las partidas más significativas, "IRPF "con 31 MP, pendiente de ingreso en el próximo trimestre y, "Operaciones pendientes de aplicación de origen no tributario" con 29 MP. En esta rúbrica se arrastran unos saldos procedentes de 1998 que ascienden a 17 MP y que deberían ser aplicados al presupuesto de ingresos en sus partidas correspondientes una vez investigada su procedencia. Asimismo, en esta misma rúbrica figuran 5 MP, que han tenido entrada durante el primer trimestre y a 31 de diciembre continúan sin aplicarse al presupuesto de ingresos. Es conveniente recordar que la permanencia de saldos en la rúbrica "operaciones pendientes de aplicación" es de carácter temporal hasta su aplicación al presupuesto de ingresos.

694. El saldo final de la agrupación de deudores de operaciones extrapresupuestarias asciende a 60 MP, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos " 12 MP y a "Anticipo de caja fija " 48 MP, figurando dicho importe en la cuenta de tesorería del balance.

XVI.4. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

695. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio

696. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO PRESUPUESTARIO. IAM

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	760
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	712
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	13	III. INTERESES	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.336	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771
V. INGRESOS PATRIMONIALES		V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.349	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.243
AHORRO	106		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	687
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	898	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	268
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	898	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	955
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	49		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	49		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	49		

Cuadro nº 111

697. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 49 MP.

698. El saldo final de tesorería del ejercicio, se eleva a 244 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. IAM

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**7.767**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.946
- (+) De Presupuestos Cerrados	862
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.959
2. PAGOS	**7.657**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.708
- (+) De Presupuestos Cerrados	981
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.968
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**110**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**134**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**244**

Cuadro nº 112

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IAM

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**342**
- (+) Del Presupuesto Corriente	301
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	41
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**536**
- (+) Del Presupuesto Corriente	490
- (+) De Presupuestos Cerrados	6
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	40
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**245**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**0**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**0**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**51**

Cuadro nº 113

699. El Instituto Andaluz de la Mujer tiene un remanente de tesorería que asciende a 51 MP.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. IAM

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	687	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	111	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	14	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	5
TOTAL INCREMENTOS	**812**	**TOTAL INCREMENTOS**	**5**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	491
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	562		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	
TOTAL DISMINUCIONES	**562**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**491**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**250**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**<486>**

Cuadro nº 114

700. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de la Mujer asciende a 250 MP, siendo la variación neta de pasivos <486> MP.

BALANCE DE SALDOS. IAM

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**1.729**	**1.043**	A	**FONDOS PROPIOS**	**1.780**	**1.043**
	I Inv. destinadas uso gral.	**5**	**2**		**I Patrimonio**	**1.043**	**62**
	II Inmov. Inmateriales.	**1.559**	**929**		Patrimonio	1.043	62
					III Resultados ejercicios anteriores	**0**	**658**
	Aplicaciones informáticas	5	1		Resultados positivos de ej.anter.	0	658
	Otro inmovilizado	1.554	928		**IV Resultado del ejercicio**	**737**	**323**
	III Inmov. Materiales	**165**	**112**				
	Terrenos y construcciones	24	10				
	Instalaciones técnicas	6	2				
	Utillaje y mobiliario	96	78				
	Otro inmovilizado	39	22				
				D	**ACREEDORES A C/P**	**536**	**1.024**
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**587**	**1.024**				
	II Deudores	**300**	**862**		**III Acreedores**	**536**	**1.024**
	1 Deudores Prespto.	300	862		Acreedores presupuestarios	496	989
					Acreedores no presupuestarios	1	1
					Administraciones públicas	38	33
	IV Tesorería.	**287**	**162**		Fianzas y depósitos a c/p	1	1
TOTAL ACTIVO		**2.316**	**2.067**		**TOTAL PASIVO**	**2.316**	**2.067**

Cuadro nº115

701. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que de acuerdo con la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997 hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria , contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros.

702. En la rendición del balance de 1999, se ha aplicado correctamente el saldo de la cuenta de resultados del ejercicio consignado en el balance de saldos correspondiente al año 1998 a la partida de patrimonio, cambiando, respecto al año anterior el criterio de contabilización de los fondos propios, si bien ni se indica, ni justifica en la memoria, según dispone el apartado 5.b) de la cuarta parte de la Orden de 31 de enero de 1997.

703. El saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios" y "Administraciones públicas" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias. Por otra parte, el saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "Anticipo de caja fija".

La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE 1999	DEBE 1998	CUENTAS	HABER 1999	HABER 1998
A) GASTOS	**2.511**	**2.048**	B) INGRESOS.	**3.249**	**2.369**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**1.472**	**925**			
A) GASTOS DE PERSONAL	760	543			
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	589	425			
A 2) CARGAS SOCIALES.	171	118			
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	712	382			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	709	381			
E 2) TRIBUTOS	3	1			
			2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	**13**	**10**
			A) REINTEGROS	13	10
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**1.039**	**1.123**			
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	771	977			
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	268	146			
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**3.234**	**2.359**
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.336	1.948
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	898	411
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**2**	**0**
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	2	0
DESAHORRO			**AHORRO**	**738**	**321**

Cuadro nº 116

704. El ahorro ha ascendido respecto al año anterior pasando de 321 MP a 738 MP.

705. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Instituto Andaluz de la Mujer, la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG.

706. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones

707. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de la Mujer es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	53	53	0	44	0	**44**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	67	19	0	0	0	**48**
3	Gastos financieros	0	0	0	0	0	**0**
4	Transferencias corrientes	31	79	0	0	0	**<48>**
6	Inversiones Reales	111	31	131	45	57	**313**
7	Tranferencias de capital	12	92	6	13	0	**<61>**
TOTAL GENERAL		**274**	**274**	**137**	**102**	**57**	**296**

Cuadro nº 117

T..- Transferencias. I3 Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones.

708. Se ha tramitado una generación negativa por 1,5 MP. La causa según los motivos expuestos en la memoria ha sido la financiación del Plan de formación del personal laboral y los cursos de gestión de la situación del personal (SIRHUS), impartidos por el Instituto Andaluz

de la Administración Pública. Para la realización de la misma se ha minorado el concepto 450 "Transferencias de la Consejería" del presupuesto de ingresos del organismo y los conceptos 162 y 163 "Personal no laboral: formación y perfeccionamiento" y "Personal laboral: formación y perfeccionamiento" del presupuesto de gastos del organismo, realizándose en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía una transferencia del concepto 410 de la Consejería de Presidencia" Al Instituto Andaluz de la Mujer" al 410 de la Consejería de Gobernación y Justicia "Al Instituto Andaluz de la Administración Pública". Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

709. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 3.074 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 3.370 MP.

.

710. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	764	809	760	24	630	678	543	23
Capítulo II	706	753	712	22	282	434	382	16
Capítulo III	0	0		0	0	0	0	0
Capítulo IV	822	774	771	24	743	1.033	975	41
OP. Corrientes	**2.292**	**2.336**	**2.243**	**70**	**1.655**	**2.145**	**1.900**	**80**
Capítulo VI	435	748	687	21	500	504	323	14
Capítulo VII	347	286	268	8	200	186	146	6
OP. Capital	**782**	**1.034**	**955**	**30**	**700**	**690**	**469**	**20**
Capítulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**3.074**	**3.370**	**3.198**	**100**	**2.355**	**2.835**	**2.369**	**100**

Cuadro nº 118

711. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 3.198 MP que representa un 95 % del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un aumento de 11 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

712. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 70% , siendo las de capital el 30 %.

713. Se ha analizado la composición del capítulo IV "Transferencias corrientes" y capítulo VII "Transferencias de capital".

714. Durante el ejercicio 1999, el Instituto Andaluz de la Mujer, ha subvencionado las siguientes grandes líneas de ayudas :

• Ayudas para el mantenimiento de los Centros municipales de información a la mujer, reguladas mediante la Orden de 13 de abril de 1998 destinadas a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y Consorcios de Andalucía que tengan Centro municipal de información a la mujer en funcionamiento. Se han firmado un total de 12 convenios con un presupuesto de 364 MP.

• Ayudas para el desarrollo del programa de orientación y preformación para el empleo de las mujeres, reguladas mediante la Orden de 13 de abril de 1998 destinadas a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios. Se han firmado un total de 93 convenios por un importe de 265 MP.

• Ayudas para programas y servicios de atención a mujeres en situación de riesgo, reguladas mediante la Orden de 16 de julio de 1997 y destinadas a entidades sin ánimo de lucro. Han sido beneficiarias un total de 28 entidades con un importe que asciende a 109 MP.

• Ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia acogidas al programa de atención a víctimas de malos tratos y carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al salario mínimo interprofesional, reguladas mediante la Orden de 30 de julio de 1998 y enmarcadas dentro del Plan de actuación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se han beneficiado 172 mujeres por 42 MP.

• Subvenciones a las asociaciones de mujeres de Andalucía, reguladas mediante la Orden de 5 de abril de 1999. Han sido destinadas ayudas a 783 asociaciones en toda Andalucía por un importe de 136 MP.

• Ayudas destinadas a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reguladas mediante la Orden de 14 de mayo de 1999 y enmarcadas dentro del Plan Andaluz para la igualdad de las mujeres. Han sido beneficiarias 7 empresas por un total de 9 MP.

• Se han concedido durante el ejercicio 15 subvenciones excepcionales a diversas entidades por un importe de 101 MP.

El Instituto Andaluz de la Mujer clasifica las inversiones efectuadas en 1999 en dos grandes tipos:

• Inversiones, en un sentido genérico, para el funcionamiento de los diferentes servicios del Organismo y para el desarrollo de acciones finalistas del Instituto Andaluz de la Mujer, como el equipamiento de las Casas de Acogida, la adquisición de obras de arte de los certámenes de arte de mujeres y la adquisición de fondos bibliográficos, tanto para el Centro "María Zambrano", como para las bibliotecas de mujer de los centros provinciales.

• Inversiones por razón de proyectos de empleo, tanto autofinanciados por el Instituto Andaluz de la Mujer, como cofinanciados por fondos europeos, en el desarrollo de la antigua Iniciativa Comunitaria Empleo-Now, en el Marco 1998/99. Sus objetivos principales son el de la formación y el fomento del empleo de la mujer, a través de medidas específicas que faciliten el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo, el desarrollo de sus carreras profesionales, el acceso a las nuevas profesiones y mercados, la creación de empresas y la implantación de acciones positivas en las empresas que impulsen políticas de integración laboral en igualdad de oportunidades.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

715. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar pagados durante el ejercicio a 31 de diciembre :

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	RECTIFICACINES	JUSTIFICACIÓN OFCIAL	PTE. JUST.OFICIAL
IV	Transf. corrientes	208	0	68	140
VII	Transf. de capital	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		**208**	**0**	**68**	**140**

Cuadro nº 119

716. El estado de justificación de libramientos procedentes de ejercicios anteriores se expone a continuación:

EJERCICIO	IMPT. A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	IMPORT. JUSTIFICADO	PDTE. JUSTIFICAR
1990	2	0	1	1
1991	2	0	1	1
1992	2	0	1	1
1993	1	0	0	1
1994	0	0	0	0
1995	0	0	0	0
1996	4	0	3	1
1997	59	0	59	0
1998	162	0	161	1
TOTAL GENERAL	**232**	**0**	**226**	**6**

Cuadro nº 120

717. Aunque se ha justificado un 97% de libramientos pendientes a lo largo del ejercicio, continúan existiendo algunos muy antiguos incluso del año 90.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

718. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
II	76	0	0	0
IV	196	0	0	0
VI	29	0	0	0
VII	132	0	0	0
TOTAL	**433**	**0**	**0**	**0**

Cuadro nº 121

719. Las partidas más significativas corresponden a transferencias tanto corrientes como de capital, que representan el 76 % de los créditos plurianuales.

Liquidación del presupuesto de ingresos

720. Las previsiones iniciales ascienden a 3.074 MP, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 3.370 MP.

721. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior, respectivamente:

MP

CAPÍTULOS	1999				1998			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	0	13	13	0	0	10	10	1
Cap.IV Transf. Corrientes	2.292	2.336	2.084	71	1.655	1.948	1.398	93
Cap.V Ingres. Patrimoniales	0			0	0	0		0
Operaciones Corrientes	**2.292**	**2.349**	**2.097**	**71**	**1.655**	**1.958**	**1.408**	**93**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap. VII Transf. de capital	782	898	849	29	700	411	99	7
Operaciones de Capital	**782**	**898**	**849**	**29**	**700**	**411**	**99**	**7**
Cap.VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	3.074	3.247	2.946	100	2.355	2.369	1.507	100

Cuadro nº 122

722. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 3.247 MP La recaudación ha ascendido a 2.946 MP, lo que supone un incremento del 95% respecto a 1998, motivado sobre todo por el aumento experimentado en los capítulos de transferencias.

723. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la

representan las operaciones corrientes con el 71%, siendo el 29 % restante operaciones de capital.

724. El Instituto Andaluz de la Mujer no gestiona ingresos propios por lo que en cumplimiento de la Orden de 22 de mayo de 1998, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, no ha realizado las fichas de previsiones de ingresos.

725. El Instituto Andaluz de la Mujer ha recaudado en el concepto 380 "reintegros por operaciones corrientes" 13 MP que corresponden a reintegros y devoluciones de subvenciones.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

726. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

MP

	Derechos a cobrar		**Obligaciones y libramientos a pagar**	
	1998	1999	1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	-	-	3	4
Del ejercicio anterior	-	-	1	2
Pendiente a 31 de diciembre	**-**	**-**	**4**	**6**
Anulaciones netas	-	-	-	-
Cobros/Pagos	700	862	710	981

Cuadro nº 123

727. Se observa que al final de los ejercicios 1998 y 1999 no existen derechos pendientes de cobro, mientras que las obligaciones a pagar ascienden a 4 MP en 1998 y 6 MP en 1999.

728. Se puede observar como en el ejercicio 1999, los pagos han superado a los cobros efectuados en 119 MP.

Cuenta de Tesorería .

729. En la cuenta de tesorería figura una única cuenta tesorera, aperturada en el Banco Exterior de España.

730. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias asciende para la agrupación de acreedores a 40 MP, siendo la partida más significativa "IRPF" con 35 MP pendiente de ingreso en el próximo trimestre.

731. El saldo final de la agrupación de deudores de operaciones extrapresupuestarias asciende a 42 MP, correspondiendo a la rúbrica "Anticipo de caja fija ".

XVI.5. INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

732. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio

733. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESSUPUESTARIO. IASS

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS			0	I. GASTOS DE PERSONAL	19.609		19.609
II. IMPUESTOS INDIRECTOS			0	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	11.239		11.239
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.011	1	2.012	III. INTERESES	16		16
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.540		35.540	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.207		6.207
V. INGRESOS PATRIMONIALES	6		6	V. AMORTIZACIONES			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.557	1	37.558	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.071	0	37.071
AHORRO	486	1	487				
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			0	VI. INVERSIONES REALES	1.595		1.595
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.220		3.220	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.654		1.654
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.220	0	3.220	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.249	0	3.249
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	457	1	458				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS			0	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS			0
RESULTADO PRESUPUESTARIO	457	1	458				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0		0	IX. PASIVOS FINANCIEROS			0
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0				
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	457	1	458				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0
Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada		260	260
Superávit o déficit del ejercicio	**458**	**260**	**718**

Cuadro nº 124

734. Se proponen los siguientes ajustes al Estado de Resultado del ejercicio:

• En el capítulo III "Tasas y otros ingresos" se incrementan los derechos reconocidos en 1 MP, por la imputación al presupuesto de ingresos de los saldos de la cuenta acreedora de operaciones extrapresupuestarias "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", en cumplimiento del artículo 38.5 del RTOP.

• Se incrementa el saldo presupuestario en 260 MP, como consecuencia de las desviaciones negativas de los gastos con financiación afectada.

735. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 457 MP, el cual tras los ajustes descritos en el párrafo anterior, alcanza la cifra de 718 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. IASS

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	**46.488**	**1**	**46.489**
- (+) Del Presupuesto Corriente	32.719	1	**32.720**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.492		**1.492**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	12.277		**12.277**
2.- PAGOS	**47.340**	**1**	**47.341**
- (+) Del Presupuesto Corriente	33.187		**33.187**
- (+) De Presupuestos Cerrados	4.614		**4.614**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9.539	1	**9.540**
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**<852>**		**<852>**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.430**		**1.430**
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**578**		**578**

Cuadro nº 125

736. Se ha reclasificado 1 MP de pagos de operaciones no presupuestarias a cobros del presupuesto corriente, por la imputación al presupuesto de ingresos efectuada en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", en cumplimiento del artículo 38.5 del RTOP.

737. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 578 MP.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA IASS.

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**7.359**	**0**	**7.359**
- (+) Del Presupuesto Corriente	8.058		**8.058**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.261		**1.261**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.309		**1.309**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	3.269		**3.269**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**7.994**	**<1>**	**7.993**
- (+) Del Presupuesto Corriente	7.133		**7.133**
- (+) De Presupuestos Cerrados	5		**5**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	856	<1>	**855**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva			**0**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**577**		**577**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**0**		**0**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**0**		**0**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**<58>**	**1**	**<57>**

Cuadro nº 126

738. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales tiene un remanente de tesorería que asciende a <58> MP, el cual se ha ajustado en 1 MP en obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, por la imputación al presupuesto de ingresos efectuada en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", en cumplimiento del artículo 38.5 del RTOP.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. IASS.

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.595		**1.595**	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS			**0**
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			**0**				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO			**0**	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	2.516		**2.516**
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	6.544		**6.544**				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	701		**701**	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	3.440	<1>	**3.439**
TOTAL INCREMENTOS	**8.840**	**0**	**8.840**	**TOTAL INCREMENTOS**	**5.956**	**<1>**	**5.955**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES			**0**	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS			**0**
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			**0**				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	853		**853**	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO			**0**
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			**0**				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES			**0**	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES			**0**
TOTAL DISMINUCIONES	**853**	**0**	**853**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**0**	**0**	**0**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**7.987**		**7.987**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**5.956**	**<1>**	**5.955**

Cuadro nº 127

739. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales asciende a 7.987 MP, siendo la variación neta de pasivos 5.956 MP, la cual una vez practicado el ajuste de 1 MP en "Aumento del saldo de operaciones extrapresupuestarias, acreedoras", por la imputación al presupuesto de ingresos realizada en la rúbrica " Transferencias devueltas pendientes de aplicación", en cumplimiento del artículo 38.5 del RTOP, se cifra en 5.955 MP.

BALANCE DE SALDOS. IASS

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**4.174**	**2.581**	**A**	**FONDOS PROPIOS**	**4.103**	**2.072**
					I Patrimonio	**2.072**	**292**
	II Inmov. Inmateriales.	**215**	**175**		Patrimonio	2.072	292
	Gtos invest y dllo	2	0		**III Resultados ejercicios anteriores**	**0**	**751**
	Aplicaciones informáticas	3	1		Resultados positivos de ej.anter.	0	751
	Otro inmovilizado	210	174		**IV Resultado del ejercicio**	**2.031**	**1.029**
	III Inmov. Materiales	**3.961**	**2.408**				
	Terrenos y construcciones	3.086	1.929				
	Instalaciones técnicas	240	153				
	Utillaje y mobiliario	519	295				
	Otro inmovilizado	116	31				
	V Inversiones fras permanentes	**<2>**	**<2>**	**D**	**ACREEDORES A C/P**	**11.276**	**5.322**
	Otras inv.y ctos a l/p	<2>	<2>				
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**11.205**	**4.813**				
	II Deudores	**9.746**	**2.887**		**III Acreedores**	**11.276**	**5.322**
	1 Deudores Prespto.	9.319	2.775		Acreedores presupuestarios	7.141	4.626
	2 Deudores no Prespto.	427	112		Acreedores no presupuestarios	12	5
					Administraciones públicas	843	530
					Otros acreedores	3.279	160
	IV Tesorería.	**1.459**	**1.926**		Fianzas y depósitos a c/p	1	1
TOTAL ACTIVO		**15.379**	**7.394**		**TOTAL PASIVO**	**15.379**	**7.394**

Cuadro nº 128

740. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, según dispone la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

741. En la rendición del balance de 1999, se han aplicado correctamente los saldos de las cuentas resultado del ejercicio y resultados positivos de ejercicios anteriores a la partida de patrimonio, cambiando el criterio de contabilización de los fondos propios con respecto al año anterior, si bien ni se indica ni justifica en la memoria, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1997, cuarta parte, 5.b).

742. El saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios", "Administraciones públicas", "Otros acreedores" y "Fianzas y depósitos a C/P" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias.

743. El saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestaria "Anticipo de caja fija".

744. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE 1999	DEBE 1998	CUENTAS	HABER 1999	HABER 1998
A) GASTOS	**38.749**	**36.372**	B) INGRESOS	**40.780**	**37.402**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**30.869**	**29.172**	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**1.673**	**892**
A) GASTOS DE PERSONAL	19.609	18.976			
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	14.832	14.431			
A 2) CARGAS SOCIALES.	4.777	4.545			
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	11.244	10.192			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	11.192	10.143	B) PRESTACIONES SOCIALES	1.673	892
E 2) TRIBUTOS	52	49	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	1.667	892
			B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	6	0
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	16	4			
F 1) POR DEUDAS	16	4	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	**345**	**650**
			A) REINTEGROS	341	639
			C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	4	10
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	4	10
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**7.861**	**7.174**			
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	13			
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	6.207	5.753			
			F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	0	1
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.654	1.408	F 1) OTROS INTERESES	0	1
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**19**	**26**			
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**38.760**	**35.829**
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.540	33.086
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	19	26			
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.220	2.743
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**2**	**31**
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	2	31
DESAHORRO			**AHORRO**	**2.031**	**1.030**

Cuadro nº 129

745. El ahorro asciende a 2.031 MP.

746. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG, no aportando información suficiente de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública sobre el balance y la cuenta de resultado económico-patrimonial, así por ejemplo se desconoce la imputación de las diferentes rúbricas de operaciones extrapresupuestarias, por lo que no se ha efectuado ningún ajuste ni reclasificación a estos dos estados de las cuentas anuales.

747. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones

748. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Servicios Sociales es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	531	516	15	462	5	**497**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	41	32	100	1.132	11	**1.252**
3	Gastos financieros	0	5	0	0	0	**<5>**
4	Transferencias corrientes	40	309	390	460	5	**586**
6	Inversiones Reales	390	402	172	38	9	**207**
7	Tranferencias de capital	378	116	268	259	0	**789**
TOTAL GENERAL		**1.380**	**1.380**	**945**	**2.351**	**30**	**3.326**

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones I5.- Generaciones

Cuadro nº 130

749. Se han tramitado dos generaciones negativas por 42 MP Las causas según los motivos expuestos en la memoria han sido: la primera por 37 MP como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo, se han reajustado los créditos correspondientes a trienios, productividad y seguridad social de aquellas plazas que han cambiado la adscripción a la Consejería de Asuntos Sociales y la segunda motivada por el plan de formación del personal laboral como consecuencia de los cursos impartidos por el Instituto Andaluz de la Administración Pública.

750. Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

751. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 39.965 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 43.288 MP.

752. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	19.381	19.878	19609	49	18.538	19.150	18.976	49
Capítulo II	10.596	11.848	11.239	28	9.596	10.885	10.188	26
Capítulo III	22	17	16	0	20	4	4	0
Capítulo IV	5.955	6.540	6.207	15	5.837	6.294	5.766	15
OP. Corrientes	**35.954**	**38.283**	**37.071**	**92**	**33.991**	**36.333**	**34.934**	**91**
Capítulo VI	2.936	3.143	1.595	4	2.866	3.314	2.119	6
Capítulo VII	1.075	1.862	1.654	4	1.073	1.762	1.408	4
OP. Capital	**4.011**	**5.005**	**3.249**	**8**	**3.939**	**5.076**	**3.527**	**9**
Capítulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**39.965**	**43.288**	**40.320**	**100**	**37.930**	**41.409**	**38.461**	**100**

Cuadro nº 131

753. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 40.320 MP que representa un 93% del crédito definitivo, idéntico porcentaje que en el ejercicio anterior.

754. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 92%, siendo las de capital el 8 %.

755. El importe del capítulo III "Gastos financieros", corresponde al pago de intereses de demora por certificaciones de obra.

756. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales no ha elaborado un plan de inversiones propio ni memoria sobre las inversiones del organismo.

757. Se han analizado las líneas de ayudas subvencionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Así anualmente el Instituto Andaluz de Servicios Sociales junto con la Consejería de Asuntos Sociales, publican mediante una Orden la convocatoria de subvenciones dentro de su ámbito. La correspondiente a 1999 tiene fecha de 8 de enero.

758. Las subvenciones se clasifican en individuales, destinadas a personas físicas que precisen una prestación, programa o tratamiento para la atención de necesidades particulares y subvenciones institucionales, destinadas a Entidades públicas o privadas dedicadas a la atención de los siguientes sectores de población: menores, drogodependientes, comunidad gitana, grupos con graves problemas sociales, emigrantes, emigrantes residentes en el exterior, inmigrantes, primera infancia, personas mayores, personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, a través de las siguientes modalidades: programas, mantenimiento, equipamiento, reforma, adquisición, construcción y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas y por urgencia social destinadas a aten-

der situaciones especiales o extraordinarias en interés de los colectivos mencionados con anterioridad.

759. Durante el ejercicio 1999 las líneas de ayudas para subvenciones institucionales son:

• Subvenciones para la realización de programas, para favorecer los procesos de inserción y reinserción social de los menores de 18 años en situación de especial dificultad social.

• Subvenciones en materia de drogodependencias para la atención a drogodependientes.

• Subvenciones para la atención a la comunidad gitana.

• Subvenciones para la atención a grupos con graves problemas sociales.

• Subvenciones para la atención a emigrantes para promover la asistencia a los emigrantes temporeros andaluces y sus familias que residan en territorio andaluz y requieran una atención social y educativa, para favorecer la atención a los emigrantes andaluces retornados que requieran asistencia social e integración sociolaboral y para evitar las migraciones de temporada.

• Subvenciones para la atención a emigrantes residentes en el exterior, cuyo objeto es favorecer la atención a las personas mayores que tengan la condición de emigrantes andaluces asentados fuera del territorio español.

• Subvenciones para favorecer la atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía.

• Subvenciones para la atención a la primera infancia, para la realización de actuaciones de interés para el sector de población compuesto por niños con edad comprendida entre 0 y 4 años.

• Subvenciones para la atención a las personas mayores, para la realización de actuaciones de atención a colectivos de personas mayores de 60 años que no se encuentren en activo laboralmente y cuyas condiciones económicas y sociales sean deficientes.

• Subvenciones para la atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que tengan la condición legal de minusválidos, así como las presuntamente minusválidas.

• Subvenciones para la atención a personas con movilidad reducida con objeto de financiar la eliminación de barreras arquitectónicas y la adaptación de los elementos arquitectónicos y urbanísticos a las normas técnicas contenidas en el Decreto 72/92 de 5 de mayo.

Las ayudas individuales han sido:

• Subvenciones para personas mayores, para la atención a personas con movilidad reducida con objeto de favorecer la adquisición y renovación de prótesis y órtesis y para la adaptación funcional del hogar para facilitar la autonomía dentro del entorno familiar.

• Subvenciones para personas con discapacidad, para rehabilitación, para asistencia en Instituciones o Centros, de movilidad y comunicación y complementarias.

• Subvenciones para emigrantes retornados andaluces para gastos extraordinarios derivados del retorno y para facilitar la integración laboral.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

760. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar del ejercicio corriente:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPT. A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN OFICIAL	PTE. JUSTIF. OFICIAL
I	Gastos de personal	19.031	0	17.882	1.149
III	Gastos financieros	2	0	2	0
IV	Transf. corrientes	5.527	0	2.774	2.753
VII	Transf. de capital	1.025	0	456	569
TOTAL GENERAL		**25.585**	**0**	**21.114**	**4.471**

Cuadro nº 132

761. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 4.471 MP, de los que el 26% corresponden a capítulo I "Gastos de personal", el 62% a capítulo IV "Transferencias corrientes" y el 12 % restante a capítulo VII "Transferencias de capital".

762. El estado de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores es el que a continuación se expone:

EJERCICIO	IMPT. A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	IMPORTE JUSTIFICADO	PDTE. JUSTIFICAR
1990	2	0	**2**	**0**
1991	7	0	**2**	**5**
1992	6	0	**4**	**2**
1993	3	0	1	**2**
1994	12	0	2	**10**
1995	6	0	4	**2**
1996	32	0	16	**16**
1997	158	0	137	**21**
1998	4.511	0	4.496	**15**
TOTAL	**4.737**	**0**	**4.664**	**73**

Cuadro nº 133

763. Se observa el importante descenso de los libramientos pendientes durante el ejercicio, aunque aún existen importes procedentes de anualidades muy antiguas.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

764. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
II	2.703	171	15	1
IV	17	0	0	0
VI	940	209	28	0
VII	18	0	0	0
TOTAL	**3.678**	**380**	**43**	**1**

Cuadro nº 134

765. El capítulo más importante con gastos plurianuales, es el capítulo II "Gastos de compras en bienes y servicios corrientes", con el 74% de los gastos de la anualidad 2000, el 45% de la anualidad 2001, el 35% de la anualidad 2002 y el 100% de la anualidad 2003.

Liquidación del presupuesto de ingresos

766. Las previsiones iniciales ascienden a 39.965 MP, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 43.288 MP.

767. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

CAPÍTULOS	1999 Pr. Iniciales	1999 D. Reconoc.	1999 Recaud. Neta	1999 % RN relat.	1998 Pr. Iniciales	1998 D. Reconoc.	1998 Recaud. Neta	1998 % RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0		0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios .y Otros	1.300	2.011	1.913	6	2.047	1.542	1.305	4
Cap.IV Transf. Corrientes	34.655	35.540	27.590	84	31.944	33.086	31.863	89
Cap.V Ingres. Patrimoniales	0	6	6	0	0	0	0	0
Operaciones Corrientes	**35.955**	**37.557**	**29.509**	**90**	**33.991**	**34.628**	**33.168**	**93**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap. VII Transf. de capital	4.010	3.220	3.210	10	3.938	2.743	2.486	7
Operaciones de Capital	**4.010**	**3.220**	**3.210**	**10**	**3.938**	**2.743**	**2.486**	**7**
Cap.VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**39.965**	**40.777**	**32.719**	**100**	**37.929**	**37.371**	**35.654**	**100**

Cuadro nº 135

768. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 40.777 MP, ascendiendo la recaudación a 32.719 MP, lo que supone un descenso del 8% respecto a 1998, motivado por el decremento experimentado en la recaudación de las operaciones corrientes.

769. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 90%, siendo el 10% restante operaciones de capital.

770. En el concepto 311 "Precios públicos" se engloba los ingresos propios del organismo, tales como los ingresos por guarderías o el porcentaje de la pensión que ingresan las personas mayores habitantes de las residencias de la tercera edad, presupuestándose 1.300 MP y recaudándose 1.667 MP.

771. El organismo ha recaudado por reintegros tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, 242 MP, no existiendo previsión alguna.

772. También en el capítulo V "Ingresos patrimoniales", no se ha presupuestado nada y se ha recaudado 6 MP.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

773. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores ha sido la siguiente:

MP

	Derechos a cobrar		Obligaciones y Libramientos a pagar	
	1998	1999	1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	798	1.033	9	4
Del ejercicio anterior	260	228	5	0
Pendiente a 31 de diciembre	**1.058**	**1.261**	**14**	**4**
Anulaciones netas	30	22	2	1
Cobros/pagos	967	1.492	2.287	4.614

Cuadro nº 136

774. Se observa una evolución favorable en los derechos y obligaciones pendientes a final de ejercicio. Por una parte, en los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es muy superior al pendiente de pago y por otra, mientras que en el 1999 los derechos se han incrementado en 203 MP, las obligaciones se han visto reducidas en 10 MP.

Sin embargo, observamos como en los dos ejercicios los cobros son inferiores a los pagos.

775. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

MP.

	DERECHOS A COBRAR	DERECHOS A COBRAR	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS	
EJERCICIO	1998	1999	1998	1999
1993	47	47	-	-
1994	66	65	5	3
1995	203	198	4	1
1996	481	473	-	-
1997	260	250	5	-
1998	-	228	-	-
TOTAL	1.057	1.261	14	4

Cuadro nº 137

Cuenta de Tesorería

776. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son 2 cuentas tesoreras que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y 26 para gastos de funcionamiento, 9 de habilitación y 8 restringidas de ingresos.

777. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias asciende para la agrupación de acreedores a 4.134 MP, siendo la partida más significativa "Operaciones pendientes de aplicación de origen no tributario" con 3.206 MP. En esta rúbrica se arrastran unos saldos procedentes de años anteriores que ascienden a 2 MP y que deberían ser aplicados al presupuesto de ingresos en sus partidas correspondientes una vez investigada su procedencia. Asimismo, en la rúbrica "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", figuran partidas que asciende a 1 MP, que a tenor de lo preceptuado en el art. 38.5 del RTOP deberían ser aplicadas al presupuesto de ingresos. Es conveniente recordar que la permanencia de saldos en la rúbrica "operaciones pendientes de aplicación" es de carácter temporal hasta su aplicación" es de carácter temporal hasta su aplicación al presupuesto de ingresos.

778. El saldo final de la agrupación de deudores asciende a 1.309 MP, correspondiendo a las rúbricas "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 882 MP y a "Anticipo de caja fija" 427 MP.

XVI.6. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

779. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula los documentos que integran las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio.

780. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IEA

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÌTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	357
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERV.	160
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	5	III. INTERESES	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	545	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71
V. INGRESOS PATRIMONIALES		V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	550	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	588
AHORRO	<38>		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	289
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	366	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	366	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	289
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	39		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO	39		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	39		

Cuadro nº 138

781. El saldo presupuestario del ejercicio, asciende a 39 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. IEA

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**2.333**
- (+) Del Presupuesto Corriente	840
- (+) De Presupuestos Cerrados	326
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.167
2. PAGOS	**2.257**
- (+) Del Presupuesto Corriente	777
- (+) De Presupuestos Cerrados	244
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.236
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**76**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**76**

Cuadro nº 139

782. El saldo final de tesorería del ejercicio, se eleva a 76 MP.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IEA

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**83**
- (+) Del Presupuesto Corriente	76
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**118**
- (+) Del Presupuesto Corriente	100
- (+) De Presupuestos Cerrados	1
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	17
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	**76**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**0**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**0**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**41**

Cuadro nº 140

783. El Instituto de Estadística de Andalucía tiene un remanente de tesorería que asciende a 41 MP.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. IEA

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	289	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	75	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	7	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	
TOTAL INCREMENTOS	**371**	**TOTAL INCREMENTOS**	**0**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	143
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	249		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	62
TOTAL DISMINUCIONES	**249**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**205**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**122**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**<205>**

Cuadro nº 141

784. La variación neta de activos del Instituto de Estadística de Andalucía asciende a 122 MP, siendo la variación neta de pasivos <205> MP.

BALANCE DE SALDOS. IEA

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**791**	**501**	**A**	**FONDOS PROPIOS**	**831**	**504**
				I	**Patrimonio**	**503**	**52**
II	**Inmov. Inmateriales.**	**720**	**461**		Patrimonio	503	52
	Gtos invest y dllo	657	423	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**0**	**119**
	Aplicaciones informáticas	62	37		Resultados positivos de ej.anter.	0	119
	Propiedad intelectual	1	1	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**328**	333
	Utillaje y mobiliario	5	3				
	Otro inmovilizado	66	37				
				D	**ACREEDORES A C/P**	**120**	**324**
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**160**	**327**				
II	**Deudores**	**76**	**326**	**III**	**Acreedores**	**120**	**324**
	1 Deudores Prespto.	76	326		Acreedores presupuestarios	102	245
					Administraciones públicas	17	12
					Otros acreedores	1	67
IV	**Tesorería.**	**84**	**1**				
TOTAL ACTIVO		**951**	**828**		**TOTAL PASIVO**	**951**	**828**

Cuadro nº 142

785. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, según dispone la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Con-

tabilidad Pública.

786. En la rendición del balance de 1999, se han aplicado correctamente los saldos de las cuentas resultado del ejercicio y resultados positivos de ejercicios anteriores a la partida de pa trimonio, cambiando el criterio de contabilización de los fondos propios con respecto al año anterior, si bien ni se indica ni justifica en la memoria, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1997, cuarta parte, 5.b.

787. El saldo de las cuentas "Administraciones públicas" y "Otros acreedores" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias, asimismo el saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "Anticipo de caja fija".

788. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE 1999	DEBE 1998	CUENTAS	HABER 1999	HABER 1998
A) GASTOS	**588**	**510**	B) INGRESOS.	**916**	**843**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**517**	**440**	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**2**	**1**
A) GASTOS DE PERSONAL	357	321			
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	288	262			
A 2) CARGAS SOCIALES.	69	59			
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	160	119			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	159	119	B) PRESTACIONES SOCIALES	2	1
E 2) TRIBUTOS	1	0	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	2	1
			2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	**3**	**1**
			A) REINTEGROS	3	1
			B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.		
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**71**	**70**			
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	71	70			
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**911**	**841**
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	545	540
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	366	301
DESAHORRO			AHORRO	**328**	**333**

Cuadro nº 143

789. El ahorro ha descendido de 333 MP en 1998 a 328 MP en 1999.

790. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Instituto de Estadística de Andalucía ,la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG.

791. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones

792. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto de Estadística de Andalucía es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	3	3	0	15	15
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	0	6	0	<3>	<9>
4	Transferencias corrientes	16	10	0	0	6
6	Inversiones Reales	0	0	3	67	70
TOTAL GENERAL		**19**	**19**	**3**	**79**	**82**

Cuadro nº 144

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones

793. Se ha tramitado una generación negativa por 3 MP. La causa según los motivos expuestos en la memoria ha sido la adquisición de un vehículo de incidencias en sustitución del obsoleto que poseía el organismo. Para la realización de la misma se ha minorado el concepto 450 "Transferencias de la Consejería" del presupuesto de ingreso del organismo y el concepto 227 "Estudios y trabajos técnicos " del presupuesto de gastos del organismo, realizándose en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía una transferencia del concepto 410 "Al Instituto de Estadística de Andalucía" al 664 "Adquisición de vehículos. Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.[13]

Liquidación del presupuesto de gastos

794. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 981 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 1.064 MP.

795. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

[13] Párrafo nº 793 modificado por la alegación presentada

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capitulo I	371	386	357	41	319	384	321	38
Capitulo II	205	197	160	18	203	142	119	14
Capitulo III	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitulo IV	84	90	71	8	84	78	70	8
OP. Corrientes	660	673	588	67	606	604	510	61
Capitulo VI	321	391	289	33	309	330	327	39
Capitulo VII	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Capital	321	391	289	33	309	330	327	39
Capitulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**981**	**1.064**	**877**	**100**	**915**	**934**	**837**	**100**

Cuadro nº 145

796. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 877 MP que representa un 82% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un decremento de 5 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

797. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 67%, siendo las de capital el 33%.

798. Se ha analizado la composición del capítulo IV "Transferencias corrientes", así el Instituto de Estadística de Andalucía dispone de tres grandes líneas en dicho capítulo:

•Convenios con Universidades para colaborar en proyectos de investigación.

•Becas de estadísticas para la formación de becarios.

•Ayudas a la investigación de proyectos privados.

799. La ejecución presupuestaria de las mismas ha sido la siguiente:

MP

	Pres.Def.	Oblig	Pte.
Convenio Universidades	12	11	6
Becas estadísticas	55	44	11
Ayudas a la investigación	21	21	15

Cuadro nº 146

800. En la línea "ayudas a la investigación" se han efectuado modificaciones presupuestarias que luego no se han ejecutado debido a que no se presentó ningún proyecto para subvencionar.

801. El plan de inversiones elaborado por el Instituto de Estadística de Andalucía prevé financiar con cargo a los créditos de inversiones, que ascienden 321 MP las actividades siguientes:

•Encuesta de coyuntura económica.

•Indice de producción industrial de Andalucía.

•Indice de ventas en grandes superficies de Andalucía.

•Contabilidad regional trimestral.

•Base de datos de actividad económica.

•Las tablas input-output de Andalucía

•Contabilidad regional anual de Andalucía.

•Encuestas sectoriales.

•Sistemas de información demográfico

•Atlas estadístico interactivo de Andalucía en la Unión Europea-SIMA.

•Aplicación de nuevas tecnologías a la producción estadística.

802. En el informe de cumplimiento del Plan de inversiones elaborado por el Instituto de Estadística de Andalucía se han superado todas las estimaciones a los objetivos marcados en el presupuesto

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

803. Al final del ejercicio no existe ningún libramiento pendiente de justificar. Se ha justificado todo lo pendiente que ascendía a 389 MP y correspondía a capítulo I.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

804. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
II	33	15	1	0
IV	28	0	0	0
VI	101	12	4	0
TOTAL	**162**	**27**	**5**	**0**

Cuadro nº 147

805. En el año 2000 corresponden a gastos cofinanciados con FEDER 92 MP, lo que representa el 57% de los créditos, y a gastos autofinanciados 70 MP, lo que constituye el 43% de los créditos.

Liquidación del presupuesto de ingresos

806. Las previsiones iniciales ascienden a 981 MP, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 1.064 MP.

807. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	10	5	5	1	2	2	2	0
Cap.IV Transf. Corrientes	650	545	496	59	604	540	450	87
Cap.V Ingres. Patrimoniales	0	0	0	0	0	0		0
Operaciones Corrientes	660	550	501	60	606	542	452	87
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.VII Transf. de Capital	321	366	339	40	309	301	65	13
Operaciones de Capital	321	366	339	40	309	301	65	13
Cap.VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**981**	**916**	**840**	**100**	**915**	**843**	**517**	**100**

Cuadro nº148

808. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido 916 MP La recaudación ha ascendido a 840 MP, lo que supone un incremento del 62% respecto a 1998, motivado por el aumento experimentado en el capítulo VII "Transferencias de capital".

809. Por lo que respecta a la distribución, según el tipo de operaciones, las operaciones corrientes representan el 60%, y las operaciones de capital el 40% restante.

810. En los conceptos 302 "Tasas Organismos Autónomos " y 311 "Precios públicos" se ha presupuestado 10 MP y 300.000 pesetas y se ha

recaudado 129.000 pesetas y 2 MP respectivamente. Las fichas de previsiones realizadas por el Instituto de Estadística de Andalucía para la elaboración del presupuesto de ingresos estimaban unas previsiones de 10.000 pesetas para tasas de Organismos Autónomos y 1,5 MP para Precios Públicos.

811. Sería recomendable un mejor uso de los instrumentos de previsión para elaborar el presupuesto de ingresos.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

812. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	1998	1999	1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	0	0	0	0
Del ejercicio anterior	0	0	2	1
Pendiente a 31 de Diciembre	**0**	**0**	**2**	**1**
Anulaciones netas	0	0	0	0
Cobros/Pagos	133	326	146	244

Cuadro nº 149

813. Del análisis de la ejecución se desprende una evolución favorable en la relación cobros-pagos del Instituto de Estadística de Andalucía. Así mientras que en el ejercicio 1998 los cobros son inferiores a los pagos realizados, en 1999 los cobros efectuados son superiores en 82 MP a los pagos realizados.

814. La relación de acreedores no justifica, tal como establece el artículo 4 de la Orden de 6 de octubre de 1999 sobre cierre del ejercicio presupuestario, el saldo de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de la liquidación del presupuesto de gastos, ya que en la misma figuran como pendientes acreedores a los que se les ha efectuado el pago durante el ejercicio.

Cuenta de Tesorería

815. Las cuentas aperturadas por el Instituto de Estadística de Andalucía de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación.

816. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 18 MP, correspondiendo 17 MP a la rúbrica "IRPF " pendiente de ingreso en el próximo trimestre y para la agrupación de deudores a 8 MP, correspondiendo a la rúbrica "Anticipo de caja fija".

XVI.7. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

817. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio

818. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO IARA

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	191
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	96
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	256	III. INTERESES	93
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43
V. INGRESOS PATRIMONIALES	822	V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.078	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	423
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	328	VI. INVERSIONES REALES	2.138
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.296
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.328	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.434
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	<451>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	<437>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	<437>		

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	1.492	<918>	574
Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada	-	<1.591>	<1.591>
Superavit o deficit del ejercicio	**1.055**	**<2.509>**	**<1.454>**

Cuadro nº 150

819. Se proponen los siguientes ajustes:

- Se ajustan los créditos gastados financiados con remanente de tesorería en 918 MP al presentar el Instituto Andaluz de Reforma Agraria en la C.A.G de 1998 un remanente de tesorería tan solo de 574 MP.
- Se ajusta el saldo presupuestario en 1.591 MP por las desviaciones positivas de financiación del ejercicio corriente de gastos con financiación afectada.

820. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a <437 > MP, el cual tras los ajustes descritos en el párrafo anterior, alcanza la cifra de <1.454> MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. IARA

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**15.085**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.720
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.020
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7.345
2. PAGOS	**13.639**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.886
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.025
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7.728
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**1.446**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**178**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.624**

Cuadro nº 151

821. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 1.624 MP.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IARA

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**2.055**
- (+) Del Presupuesto Corriente	700
- (+) De Presupuestos Cerrados	895
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	470
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	10
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.542**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.983
- (+) De Presupuestos Cerrados	136
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	423
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.623**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**136**

Cuadro nº 152

822. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria tiene un remanente de tesorería que asciende a 136 MP.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. IARA

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	2.138	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	12		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.445	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	399	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	16
TOTAL INCREMENTOS	**3.994**	**TOTAL INCREMENTOS**	**16**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	328	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	**43**
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2.319		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	
TOTAL DISMINUCIONES	**2.661**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**43**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**1.333**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**<27>**

Cuadro nº 153

823. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria asciende a 1.333 MP, siendo la variación neta de pasivos <27> MP.

BALANCE DE SALDOS. IARA

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**10.589**	**8.739**	**A**	**FONDOS PROPIOS**	**10.557**	**9.352**
	I Inv. destinadas uso gral.	**11.504**	**9.400**		**I Patrimonio**	**9.352**	**3.081**
	II Inmov. Inmateriales.	**258**	**220**		Patrimonio	9.352	0
					III Resultados ejercicios anteriores	**0**	**34**
	Otro inmovilizado	258	220		Resultados positivos de ej.anter.	0	34
					IV Resultado del ejercicio	**1.205**	**6.237**
	III Inmov. Materiales	**<1.183>**	**<893>**				
	Terrenos y construcciones	<1.221>	<893>				
	Instalaciones técnicas	38	0				
	V Inversiones fras permanentes	**10**	**12**	**D**	**ACREEDORES A C/P**	**3.722**	**3.592**
	Otras inv.y ctos a l/p	10	12				
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**3.690**	**4.205**				
	II Deudores	**2.066**	**4.026**		**III Acreedores**	**3.722**	**3.592**
	1 Deudores Prespto.	1.595	3.915		Acreedores presupuestarios	3.279	3.164
	2 Deudores no Prespto.	471	111		Acreedores no presupuestarios	2	2
					Administraciones públicas	304	301
					Otros acreedores	10	2
	IV Tesorería.	**1.624**	**179**		Fianzas y depósitos a c/p	127	123
TOTAL ACTIVO		**14.279**	**12.944**		**TOTAL PASIVO**	**14.279**	**12.944**

Cuadro nº 154

824. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros.

825. Se ha contabilizado en el inmovilizado material la cuenta "Terrenos y construcciones" con un saldo de <1.221> MP, al no estar en

vigor el subsistema de inventario no ha sido facilitada información sobre este concepto.

826. En la rendición del balance de 1999, se han aplicado correctamente los saldos de las cuentas resultado del ejercicio y resultados positivos de ejercicios anteriores a la partida de patrimonio, cambiando el criterio de contabilización de los fondos propios con respecto al año anterior, si bien ni se indica ni justifica en la memoria, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1997, cuarta parte, 5.b.

827. El saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios", "Administraciones públicas", "Otros acreedores" y "Fianzas y depósitos a C/P" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias.

828. El saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "Anticipo de caja fija".

829. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	1999	1998		1999	1998
A) GASTOS	3.873	2.713	B) INGRESOS.	5.078	8.951
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	534	211	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	780	77
A) GASTOS DE PERSONAL	191	188	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	37	<17>
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	154	156			
A 2) CARGAS SOCIALES.	37	32			
			A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	37	<17>
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	250	5			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	250	5	B) PRESTACIONES SOCIALES	743	94
			B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	743	94
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	93	18			
F 1) POR DEUDAS	93	18	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	297	212
			A) REINTEGROS	208	101
			C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	79	103
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	79	103
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	3.339	2.502			
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	43				
			F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	10	8
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.296	2.502	F 1) OTROS INTERESES	10	8
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.000	8.658
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000	8.658
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	1	4
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1	4
DESAHORRO			AHORRO	1.205	6.238

Cuadro nº 155

830. El ahorro asciende a 1.205 MP.

831. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG, no aportando información suficiente de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública sobre el balance y la cuenta de resultado económico-patrimonial.

832. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones.

833. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Reforma Agraria es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	0	0	0	<1>	0	**<1>**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	122	0	0	122	0	**244**
3	Gastos financieros.	0	0	0	95	0	**95**
4	Transferencias corrientes	50	0	0	0	0	**50**
6	Inversiones Reales	18	1.369	1.514	<26>	520	**657**
7	Transferencias de capital	1.294	115	0	974	998	**3.151**
8	Activos financieros	0	0	2.143	0	0	**2.143**
TOTAL GENERAL		**1.484**	**1.484**	**3.657**	**1.164**	**1.518**	**6.339**

Cuadro nº 156

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones

834. Se han tramitado tres expedientes de generaciones negativas por 33 MP. Las causas, según los motivos expuestos en la memoria, han sido: la primera por 30 MP, con el objeto de efectuar la aportación a la Consejería de Cultura del 1%, de conformidad con lo regulado en el artículo 94 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la emisión de la Consejería de Cultura de informes favorables para aquellas inversiones y subvenciones que superen los 100 MP, la segunda por 3 MP, como consecuencia de transferir a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca créditos para cursos de formación asignados al Instituto Andaluz de Reforma Agraria que no van a ser ejecutados durante el ejercicio, y la tercera, por 300.000 pesetas, con motivo de transferir créditos al Instituto Andaluz de la Administración Pública para la financiación del plan de laborales y de los cursos sobre gestión de la situación de personal (SIRHUS).

835. Hay que señalar, tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

836. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 11.372 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 17.711 MP.

837. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capitulo I	244	243	191	3	242	246	188	3
Capitulo II	6	251	96	2	6	6	6	0
Capitulo III	0	95	93	2	0	20	18	0
Capitulo IV	0	50	43	1	0	0	0	0
OP. Corrientes	**250**	**639**	**423**	**7**	**248**	**272**	**212**	**3**
Capitulo VI	5.471	6.128	2.138	36	7.682	7.367	3.784	58
Capitulo VII	5.631	10.924	3.296	56	4.456	6.435	2.501	38
OP. Capital	**11.102**	**17.052**	**5.434**	**93**	**12.138**	**13.802**	**6.285**	**97**
Capitulo VIII	20	20	12	0	115	31	0	0
Capitulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	**20**	**20**	**12**	**0**	**115**	**31**	**3**	**0**
TOTAL	**11.372**	**17.711**	**5.869**	**100**	**12.501**	**14.105**	**6.500**	**100**

Cuadro nº 157

838. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 5.869 MP que representa un 33% del crédito definitivo, experimentando un descenso respecto al ejercicio anterior de 13 puntos porcentuales.

839. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución, según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones de capital con el 93%, siendo las operaciones corrientes el 7%.

840. El importe del capítulo III "Gastos financieros", corresponde al pago de intereses de demora por certificaciones de obra.

841. En el capítulo VIII "Activos Financieros" se han reconocido obligaciones de crédito por 12 MP que corresponden a ayudas de capital circulante destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro.

842. Se ha analizado la composición de las principales líneas subvencionables; por artículos, según los destinatarios, las transferencias han tenido el siguiente destino:

MP

Artículo	Descripción	P.definitivo.	Obligaciones
74	A empresas públicas	35	13
76	A C.C.L.L.	3.360	1.021
77	A empresas privadas	264	104
48 y 78	A familias e Ins, sin fines de lucro	5.161	1.609

Cuadro nº 158

843. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria dispone de tres grandes líneas de ayudas:

• Ayudas destinadas a los agricultores integrados en comunidades de regantes, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, agrupaciones u otras asociaciones agrarias legalmente constituidas, que soliciten y acrediten disponer de los medios materiales, organizativos, técnicos y financieros necesarios para la realización de obras clasificadas de interés común.

• Ayudas destinadas a establecer medidas para la mejora de infraestructuras agrarias de Andalucía para apoyar las iniciativas y actuaciones de las Corporaciones Locales.

• Ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización de regadíos y consolidación de regadíos deficitarios, destinadas a las comunidades de regantes y demás comunidades de usuarios, las sociedades de transformación, las sociedades cooperativas y demás empresarios agrarios.

844. Las actuaciones del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en materia de inversiones durante 1999, se articulan dentro de los tres servicios componentes del organismo. De acuerdo con las memorias de inversiones, las actuaciones han sido las siguientes:

1. Actuaciones del servicio de infraestructuras agrarias:

• En materia de regadío: a través de inversiones en zonas regables, comarcas de mejoras de regadíos, ayudas para modernización de regadíos, convenios con comunidades de regantes y entorno Doñana medida 2.2. Se han efectuado inversiones por 2.668 MP.

• En materia de infraestructuras agrarias: a través de inversiones en comarcas de reforma agraria, comarcas de ordenación de explotaciones, zonas de acción común, programa operativo entorno de Doñana medida 2.5, subvenciones mejora de la infraestructura rural y otras actuaciones.

2. Actuaciones del servicio de desarrollo rural:

• A través de la Iniciativa Leader.

• A través del programa operativo de diversificación de zonas rurales PRODER.

3. Actuaciones del servicio de reforma agraria y asentamientos:

• En materia de gestión patrimonial, mejora y dotación de fincas, se han ejecutado actuaciones por 201 MP a las que hay que añadir 13 MP en concepto de gastos de explotación de fincas.

• Planes de explotación: se han destinado 37 MP a la gestión de zonas regables, así como fincas pendientes de entrega a los concesionarios.

• Proyectos de parcelación y valoración de lotes.

• En materia de asentamientos.

• Declaración de puesta en riego y cumplimiento de índices, en 1999 se han declarado tres sectores.

• Concentración parcelaria: se han realizado fundamentalmente en seis zonas de concentración, afectando dicho proceso a una superficie de 11.810 hectáreas.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

845. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar del ejercicio corriente:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN OFICIAL	PTE. JUSTIF. OFICIAL
I	Gastos de personal	191	0	191	0
VI	Inversiones reales	29	0	25	4
VII	Transf. de capital	1.701	0	104	1.597
VIII	Activos financieros	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		**1.921**	**0**	**320**	**1.601**

Cuadro nº 159

846. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 1.601 MP, de los que prácticamente la totalidad corresponden a capítulo VII "Transferencias de capital" y el resto a capítulo VI "Inversiones reales".

847. El estado de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores es el que a continuación se expone:

MP

EJERCICIO	IMPT. A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	IMPORTE JUSTIFICADO	PDTE. JUSTIFICAR
1991	12	0	0	12
1992	28	0	0	28
1993	75	0	75	0
1994	93	0	77	16
1995	722	0	393	329
1996	483	0	351	132
1997	1.210	0	84	1.126
1998	527	0	56	471
TOTAL	**3.150**	**0**	**1.036**	**2.114**

Cuadro nº 160

848. Se observa la existencia de libramientos pendientes de fecha muy antigua, aunque se han iniciado actuaciones para la regularización y depuración de los mismos.

849. Existen libramientos por importe de 56 MP que, aunque continúan figurando en el estado contable del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, las competencias de los mismos corresponden a la Consejería de Medio Ambiente.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

850. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
VI	268	35	0	0
VII	1.094	803	0	0
TOTAL	**1.362**	**838**	**0**	**0**

Cuadro nº 161

851. La totalidad de las anualidades futuras corresponden a operaciones de capital.

852. El capítulo más importante con gastos plurianuales, es el capítulo VII "Transferencias de capital", con el 80% de los gastos de la anualidad 2000 y el 96% de la anualidad 2001.

853. Prácticamente la totalidad de las anualidades futuras corresponden a gastos cofinanciados con FEOGA.

Liquidación del presupuesto de ingresos.

854. Las previsiones iniciales ascienden a 11.372 MP, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 17.711 MP.

855. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior, respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	50	256	256	5	242	94	94	2
Cap.IV Transf. Corrientes	33	0	0	0	6	0	0	0
Cap.V Ingres. Patrimoniales	167	822	822	17	0	195	195	3
Operaciones Corrientes	**250**	**1.078**	**1.078**	**23**	**248**	**289**	**289**	**5**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	700	328	328	7	7.682	234	234	4
Cap. VII Transf. de capital	10.369	4.000	3.300	70	4.456	8.658	5.654	91
Operaciones de Capital	**11.069**	**4.328**	**3.628**	**77**	**12.138**	**8.892**	**5.888**	**95**
Cap.VIII Activos Financieros	53	14	14	0	115	8	8	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**53**	**14**	**14**	**0**	**115**	**8**	**8**	**0**
TOTAL	**11.372**	**5.420**	**4.720**	**100**	**12.501**	**9.189**	**6.185**	**100**

Cuadro nº 162

856. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 5.420 MP, ascendiendo la recaudación a 4.720 MP, experimentando un descenso del 24 % respecto a 1998, este viene motivado por el decremento experimentado en la recaudación de las operaciones de capital.

857. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones de capital con el 77%, siendo el 23% restante operaciones corrientes.

858. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria no ha cumplimentado las fichas P.I. 99-1 y P.I. 99-2, reguladas en la Orden de 22 de mayo de 1998, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, a pesar de que gestiona ingresos propios, en el concepto 302 "Tasas Organismos Autónomos", donde se contabilizan las tasas por direcciones de obras y en el concepto 311 "Precios públicos", ingresos por publicaciones.

859. El organismo ha recaudado por reintegros tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, 207 MP.

860. Los ingresos patrimoniales contabilizados en el capítulo V se deben fundamentalmente a : reversiones de expropiaciones, arrendamientos a particulares, venta de productos a particulares, canon por concesiones, cuotas por concesiones y cancelaciones de hipotecas por ventas a colonos. En este capítulo no se ha realizado presupuestación alguna salvo en el concepto 510 "A familias e instituciones sin fines de lucro" 167 MP, siendo la recaudación de todo el capítulo 822 MP.

861. Las enajenaciones de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la venta de tierras y los reintegros por lotes adjudicados se contabilizan en el capítulo VI "Enajenación de inversiones reales". Se observan desviaciones entre las previsiones realizadas y la recaudación obtenida. Así, en el concepto 600 "Reintegros de lotes adjudicados", se ha presupuestado 88 MP mientras la recaudación ha ascendido a 122 MP, en el concepto 601 "Venta de tierras " se ha presupuestado 139 MP y no se ha obtenido recaudación alguna y en el concepto 610 " Enajenación de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria " se ha presupuestado 471 MP y la recaudación ha ascendido a 145 MP.

En el capítulo VIII "Activos financieros", se han contabilizado unas devoluciones por anticipos de ayudas por préstamos a colonos.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

862. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

MP

	Derechos a cobrar		Obligaciones y Libramientos a pagar	
	1998	1999	1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	911	892	200	124
Del ejercicio anterior	0	4	3	12
Pendiente a 31 de diciembre	**911**	**896**	**203**	**136**
Anulaciones netas	0	0	511	2
Cobros/pagos	2.966	3.020	5.247	3.025

Cuadro nº 163

863. Se observa una evolución favorable en los derechos y obligaciones pendientes a final de ejercicio. Durante los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es superior al pendiente de pago, y el descenso experimentado en los derechos ha sido menor que el experimentado en las obligaciones.

864. Figuran como obligaciones de pago cuotas de la Seguridad Social por 23 MP.

865. Sin embargo, observamos como en los dos ejercicios los cobros son inferiores a los pagos.

866. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

MP

Ejercicio	Derechos a cobrar		Obligaciones y Libramientos	
	1998	1999	1998	1999
1990	4	4	-	-
1991	164	146	-	-
1992	8	6	59	59
1993	494	494	-	-
1994	241	241	23	23
1995	-		117	41
1996	-		-	-
1997	-		3	-
1998	-		-	12
TOTAL	**911**	**891**	**202**	**135**

Cuadro nº 164

867. Continúan figurando como derechos pendientes de cobros importes con origen en anualidades muy antiguas.

Cuenta de Tesorería

868. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, además de las tesoreras que como tales se relacionan en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente, son 2 para gastos de funcionamiento, 1 de habilitación y 8 restringidas de ingresos.

869. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias asciende para la agrupación de acreedores a 443 MP.

870. Figuran en esta agrupación saldos que no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio, que ascienden a 300 MP y corresponden a las rúbricas "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", 182.080 pesetas, "Fondo de mejoras Instituto Andaluz de Reforma Agraria", 8 MP, "Operaciones pendientes de formalización", 2 MP, e "IVA", 290 MP.

871. Se recomienda depurar y regularizar las partidas que permanecen en operaciones extrapresupuestarias sin movimiento alguno.

872. El saldo final de la cuenta acreedora "Operaciones pendientes de aplicación. Origen tributario", asciende a 10 MP, de los que 6 MP provienen del ejercicio anterior o tienen una permanencia superior a tres meses en dicha cuenta.

873. Es conveniente recordar que la permanencia de saldos en la rúbrica "Operaciones pendientes de aplicación" es de carácter temporal hasta su aplicación al presupuesto de ingresos.

874. El saldo final de la agrupación de deudores asciende a 470 MP, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 469 MP y a "Anticipo de caja fija" 1 MP.

XVI.8. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

875. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio.

876. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. PAG.

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	611
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	228
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.082	III. INTERESES	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7
V. INGRESOS PATRIMONIALES	21	V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.103	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	846
AHORRO	1.257		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	470
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	223
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	693
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	564		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	564		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	564		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	261
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**825**

Cuadro nº165

877. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 564 MP, con el incremento producido por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, resulta un superávit del ejercicio de 825 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. PAG.

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**2.166**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.103
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	63
2. PAGOS	**1.639**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.539
- (+) De Presupuestos Cerrados	18
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	82
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**527**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.091**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.618**

Cuadro nº166

878. El saldo final de tesorería del ejercicio asciende a 1.618 MP.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. PAG

MP

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	32
- (+) Del Presupuesto Corriente	
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	32
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**25**
- (+) Del Presupuesto Corriente	
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	25
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	**1.619**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**1626**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.626**

Cuadro nº 167

879. El remanente de tesorería importa 1.626 MP.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. PAG

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	470	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	**0**
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	**0**
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	528		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	18	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	**0**
TOTAL INCREMENTOS	**1.016**	**TOTAL INCREMENTOS**	**0**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	**0**
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	**18**
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	**1**
TOTAL DISMINUCIONES	**0**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**19**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**1.016**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**<19>**

Cuadro nº168

880. La variación neta de activos del Patronato de la Alhambra y Generalife asciende a 1.016 MP, siendo la variación neta de pasivos <19> MP.

BALANCE DE SALDOS. PAG

MP

Cuenta	Activo	1999	1998	Cuenta	Pasivo	1999	1998
A	**INMOVILIZADO**	**1.216**	**746**	**A**	**FONDOS PROPIOS**	**2.841**	**1.807**
I	**Inv. destinadas uso gral.**			**I**	**Patrimonio**	**1.807**	**615**
II	**Inmov. Inmateriales.**	**44**	**44**		Patrimonio	1.807	615
				III	**Resultados ejercicios anteriores**	**0**	**426**
					Resultados positivos de ej.anter.	0	426
	Otro inmovilizado	44	44	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**1.034**	**766**
III	**Inmov. Materiales**	**1.172**	**702**				
	Instalaciones técnicas	34	12				
	Utillaje y mobiliario	21	10				
	Otro inmovilizado	1.117	680				
				D	**ACREEDORES A C/P**	**25**	**44**
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.650**	**1.105**				
				III	**Acreedores**	**25**	**44**
					Acreedores presupuestarios	0	18
					Administraciones públicas	25	26
IV	**Tesorería.**	**1.650**	**1.105**				
TOTAL ACTIVO		**2.866**	**1.851**		**TOTAL PASIVO**	**2.866**	**1.851**

Cuadro nº169

881. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, según dispone la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

882. En la rendición del balance de 1999, se han aplicado correctamente los saldos de las cuentas resultado del ejercicio y resultados positivos de ejercicios anteriores a la partida de patrimonio, cambiando el criterio de contabilización de los fondos propios con respecto al año anterior, si bien ni se indica ni justifica en la memoria, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1997, cuarta parte, 5.b.

883. El saldo de la cuenta "Administraciones públicas" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias.

El saldo de tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "Anticipo de caja fija".

884. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

MP

CUENTAS	DEBE 1999	1998	CUENTAS	HABER 1999	1998
A) GASTOS	1.070	769	B) INGRESOS.	2.103	1.534
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	840	763	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.103	1.530
A) GASTOS DE PERSONAL	612	584			
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	458	438			
A 2) CARGAS SOCIALES.	154	146			
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	228	179			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	226	179	B) PRESTACIONES SOCIALES	2.103	1.530
E 2) TRIBUTOS	2	0	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	2.082	1.526
			B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	21	4
			2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	0	4
			C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0	4
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0	4
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	230	6			
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	7	6			
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	223				
DESAHORRO			AHORRO	1.033	765

Cuadro nº 170

885. El ahorro se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 1.033 MP.

886. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Patronato de la Alhambra y Generalife, la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG.

887. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones.

888. El Estado de modificaciones de crédito del Patronato de la Alhambra y Generalife es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	29	42	2	115	104
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	1	3	0	54	52
6	Inversiones Reales	15	0	0	92	107
7	Transferencias de capital	0	0	0	223	223
	TOTAL GENERAL	45	45	2	484	486

Cuadro nº171

T.- Transferencias I4.- Generaciones I5.- Generaciones

889. Se han tramitado un total de 9 expedientes de modificaciones de créditos, 2 generaciones de crédito aprobadas por la Consejera de Economía y Hacienda, 2 generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno y 5 expedientes de transferencias de crédito.

Liquidación del presupuesto de gastos.

890. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 1.274 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 1.759 MP.

891. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

CAPÍTULOS	1999 C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	1998 C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capitulo I	625	729	611	40	596	614	583	51
Capitulo II	179	231	228	15	137	180	179	16
Capitulo III	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitulo IV	7	7	7	0	4	6	6	1
OP. Corrientes	**811**	**967**	**846**	**55**	**737**	**800**	**768**	**67**
Capitulo VI	463	569	470	31	330	386	383	33
Capitulo VII	0	223	223	14	0	0	0	0
OP. Capital	**463**	**792**	**693**	**45**	**330**	**386**	**383**	**33**
Capitulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**1.274**	**1.759**	**1.539**	**100**	**1.067**	**1.186**	**1.151**	**100**

Cuadro nº 172

892. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 1.539 MP que representa un 88% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un descenso de 9 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

893. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 55% , siendo las de capital el 45%.

894. Se ha analizado la composición del capítulo IV "Transferencias corrientes" y capítulo VII "Transferencias de capital":

- Se han reconocido en capítulo IV " Transferencias corrientes", 7 MP, destinados a Cruz Roja Española 3 MP, a becas 3 MP, y estación exp. Zaidín 1 MP.

- Se han reconocido en capítulo VII "Transferencias de capital", 223 MP destinadas a la adquisición de "Rey Chico".

895. En el capítulo VI "Inversiones Reales", sólo se han reconocido obligaciones por 470 MP, debido, según se recoge en la memoria de actuaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife, a la imposibilidad de proceder al pago de la cantidad asignada a la cancelación de la deuda con GIASA por las obras de acondicionamiento del Palacio de Carlos V y a la existencia de remanentes comprometidos correspondientes a los expedientes restauración Silla del Moro, modificado restauración Silla del Moro, obras de consolidación y puesta en valor de los restos arqueológicos de la Rauda, Urbanización Cuesta de las Cruces, Obras Avenida del Generalife, reparación de cubiertas sector Arrayanes y rehabilitación del alumbrado de las alamedas fase II.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

896. No existen libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 1999.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

897. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
II	49	0	0	0
VI	128	3	0	0
TOTAL	**177**	**3**	**0**	**0**

Cuadro nº 173

898. En el año 2000, el 72% de los créditos se destinan a capítulo VI para "Bienes patrimonio histórico-artístico y cultural", al igual que la cifra de la anualidad 2001 y el 28% restante para capítulo II en materia de limpieza y seguridad.

Liquidación del presupuesto de ingresos

899. Las previsiones iniciales ascienden a 1.274 MP, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 1.759 MP.

900. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	1.274	2.082	2.082	99	1.058	1.531	1.531	100
Cap.V Ingres. Patrimoniales	0	21	21	1	9	4	4	0
Operaciones Corrientes	**1.274**	**2.103**	**2.103**	**100**	**1.067**	**1.535**	**1.535**	**100**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap. VII Transf. de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de Capital	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Cap.VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**1.274**	**2.103**	**2.103**	**100**	**1.067**	**1.535**	**1.535**	**100**

Cuadro nº 174

901. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 2.103 MP, ascendiendo la recaudación a idéntica cifra, experimentando un incremento del 37 % respecto a 1998, este viene motivado por el aumento experimentado en capítulo III "Tasas, precios públicos y otros" y capítulo V "Ingresos patrimoniales".

902. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la totalidad de la liquidación del presupuesto de ingresos se debe a operaciones corrientes.

903. En el concepto 311 "Precios públicos" se ha presupuestado 1.274 MP, cuando se ha recaudado 2.082 MP.

904. Dicho concepto de ingreso engloba los ingresos propios del organismo que son debidos a visitas, actividades culturales y entrega de bienes correspondientes a venta de publicaciones, impresos, fotocopias y recursos eventuales.

905. En el capítulo V "Ingresos patrimoniales", se ha recaudado 21 MP cuando el presupuesto no recogía previsión alguna. Este capítulo lo compone prácticamente en su totalidad ingresos por productos de concesiones administrativas, como son ingresos de porcentaje sobre venta de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, arrendamiento del Restaurante "La Mimbre" y venta de publicaciones "Ediciones El Viso", "Ediciones Miguel Sánchez", fotografías y rodajes.

906. Se han desviado derechos del ejercicio 1997 a 1999 en concepto de arrendamientos y concesiones administrativas.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

907. No existe a 31 de diciembre de 1999 derechos pendientes de cobro ni obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores.

Cuenta de Tesorería.

908. En la cuenta de tesorería figura una cuenta aperturada en el Banco Meridional que no se recoge en la relación de cuentas remitidas por el Patronato de la Alhambra y Generalife a esta Institución. Asimismo en dicha relación figuran una cuenta de habilitación, otra para gastos de funcionamiento y una cuenta restringida de ingresos.

909. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias asciende para la agrupación de acreedores a 25 MP, siendo las partidas más significativas "IRPF"con 20 MP pendiente de ingreso en el próximo trimestre e "IVA" con 5 MP

910. El saldo final de la agrupación de deudores asciende a 32 MP, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos " 102.539 pesetas y a "Anticipo de caja fija " 32 MP.

XVI. 9 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

911. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos: el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

Resultado del ejercicio.

912. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SAS

MP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS			0	I. GASTOS DE PERSONAL	373.132		373.132
II. IMPUESTOS INDIRECTOS			0	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	159.997		159.997
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	10.923	286	11.209	III. INTERESES			0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	722.323		722.323	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.477		202.477
V. INGRESOS PATRIMONIALES	192		192	V. AMORTIZACIONES			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	733.438	286	733.724	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	735.606	0	735.606
AHORRO	<2.168>	286	<1.882>				
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			0	VI. INVERSIONES REALES	8.150		8.150
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.862		11.862	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.269		1.269
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.862	0	11.862	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.419	0	9.419
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	275	286	561				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1		1	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS			0
RESULTADO PRESUPUESTARIO	276	286	562				
IX. PASIVOS FINANCIEROS			0	IX. PASIVOS FINANCIEROS			0
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0				
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	276	286	562				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	-	-	-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-	<70>	<70>
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**276**	**216**	**492**

Cuadro nº175

913. Se incluyen los ajustes siguientes:

- Se ajustan 286 MP en derechos reconocidos en el capítulo III "Tasas y otros ingresos", por la aplicación al presupuesto de ingresos de los saldos que provienen de ejercicios anteriores de la cuenta acreedora de operaciones extrapresupuestarias "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", en virtud de lo preceptuado en el artículo 38.5 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos.
- Se ajusta el saldo presupuestario en <70> MP por las desviaciones positivas de financiación del ejercicio corriente de gastos con financiación afectada.

914. El superávit del ejercicio asciende a 276 MP, el cual tras los ajustes descritos anteriormente, alcanza la cifra de 492 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. SAS

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMP. AJUSTADO
1. COBROS	**1.572.149**	**286**	**1.572.435**
- (+) Del Presupuesto Corriente	694.229	286	**694.515**
- (+) De Presupuestos Cerrados	56.548		**56.548**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	821.372		**821.372**
2. PAGOS	**1.577.564**	**286**	**1.577.850**
- (+) Del Presupuesto Corriente	697.091		**697.091**
- (+) De Presupuestos Cerrados	52.231		**52.231**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	828.242	286	**828.528**
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**<5.415>**		**<5.415>**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**9.128**		**9.128**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**3.713**		**3.713**

Cuadro nº176

915. Se ha efectuado un ajuste tanto en cobros del presupuesto corriente como en pagos por operaciones no presupuestarias por 286 MP como consecuencia de la aplicación al presupuesto de ingresos de los saldos provenientes de ejercicios anteriores en virtud del artículo 38.5 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos, de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Transferencias devueltas pendientes de aplicación".

916. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 3.713 MP.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SAS

MP

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**59.168**	**<11.972>**	**47.196**
- (+) Del Presupuesto Corriente	51.072		**51.072**
- (+) De Presupuestos Cerrados	11.972		**11.972**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.289		**2.289**
- (-) De dudoso cobro		<11.972>	**<11.972>**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	6.165		**6.165**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**62.926**	**<286>**	**62.640**
- (+) Del Presupuesto Corriente	47.934		**47.934**
- (+) De Presupuestos Cerrados	5.173		**5.173**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9.831	<286>	**9.545**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	12		**12**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**3.713**		**3.713**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**0**		**0**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**0**		**0**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**<45>**	**<11.686>**	**<11.731>**

Cuadro nº 177

917. Se clasifican como derechos pendientes de dudoso cobro <11.972> MP que corresponden a las liquidaciones anuladas por las Sentencias dimanantes de los recursos interpuestos por las Diputaciones de Córdoba, Huelva, Cádiz, Almería y Sevilla y de los recursos interpuestos, pendientes de sentencia, por las Diputaciones de Granada y Jaén contra las Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de mayo de 1995 por la que se practican las liquidaciones y compensaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma.

918. Se ajustan las obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias en

<286> MP por la aplicación de los saldos provenientes de ejercicios anteriores de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

919. El importe del remanente de tesorería asciende a <45> MP, que con los ajustes efectuados se cifra en <11.731> MP.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. SAS

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	8.150		8.150	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS			0
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			0				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO			0	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO			0
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			0				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	193		193	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES			0
TOTAL INCREMENTOS	**8.343**	**0**	**8.343**	**TOTAL INCREMENTOS**	**0**	**0**	**0**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES			0	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS			0
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1		1				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	5.415		5.415	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	4.364		4.364
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	5.476		5.476				
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES			0	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	6.677	286	6.963
TOTAL DISMINUCIONES	**10.892**		**10.892**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**11.041**	**286**	**11.327**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**<2.549>**		**<2.549>**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**<11.041>**	**<286>**	**<11.327>**

Cuadro nº 178

920. Se ajusta la disminución del saldo de operaciones extrapresupuestarias acreedores en 286 MP por la aplicación al presupuesto de ingresos de los saldos provenientes de ejercicios anteriores de la cuenta "Transferencias devueltas pendientes de aplicación".

921. La variación neta de activos del Servicio Andaluz de Salud asciende a <2.549>MP siendo la variación neta de pasivos <11.041> MP, la cual tras el ajuste practicado se cifra en <11.327> MP.

BALANCE DE SALDOS. SAS

MP

Cuenta	Activo	1999	Ajustes	Saldo ajustado	1998	Cuenta	Pasivo	1999	Ajustes	Saldo ajustado	1998
A	**INMOVILIZADO**	**23.715**	**0**	**23.715**	**15.685**	A	**FONDOS PROPIOS**	**<64.995>**	**<14.979>**	**<79.974>**	**<77.730>**
						I	**Patrimonio**	**<77.729>**	**0**	**<77.729>**	**<746>**
	II **Inmov. Inmateriales.**	**991**	**0**	**991**	**607**		Patrimonio	<77.729>	**0**	**<77.729>**	<746>
				0		III	**Resultados ejercicios anteriores**	**0**	**0**	**0**	**<92.568>**
	Aplicaciones informáticas	989		989	607		Resultados positivos de ej.anter.	0	0	**0**	<92.568>
	Otro inmovilizado	2		2		IV	**Resultado del ejercicio**	**12.734**	**<14.979>**	**<2.245>**	**15.584**
	III **Inmov. Materiales**	**22.735**	**0**	**22.735**	**15.088**						
	Terrenos y construcciones	14.788		14.788	9.083						
	Instalaciones técnicas	3.548		3.548	2.969						
	Utillaje y mobiliario	1.338		1.338	987						
	Otro inmovilizado	3.061		3.061	2.049						
	V **Inversiones fras permanentes**	**<11>**	**0**	**<11>**	**<10>**	D	**ACREEDORES A C/P**	**157.768**	**3.007**	**160.775**	**173.171**
	Otras inv.y ctos a l/p	<11>		<11>	<10>						
C	**ACTIVO CIRCULANTE**	**69.058**	**<11.972>**	**57.086**	**79.756**						
	II **Deudores**	**63.609**	**<11.972>**	**51.637**	**68.965**	III	**Acreedores**	**157.768**	**3.635**	**161.403**	**173.171**
	1 Deudores Prespto.	63.044	0	51.072	68.520		Acreedores presupuestarios	141.761	3.293	**145.054**	150.488
	2 Deudores no Prespto.	554		554	434		Acreedores no presupuestarios	409	<286>	**123**	386
	4 Otros Deudores.	**11**		11	**11**		Administraciones públicas	15.221		**15.221**	21.542
	5 Provisiones		<11.972>	**<11.972>**			Otros acreedores	376		**376**	754
	IV **Tesorería.**	**5.449**	**0**	**5.449**	**10.791**		Fianzas y depósitos a c/p	1		**1**	1
TOTAL ACTIVO		**92.773**	**<11.972>**	**80.801**	**95.441**		**TOTAL PASIVO**	**92.773**	**<11.972>**	**80.801**	**95.441**

Cuadro nº 179

922. Al analizar el balance hay que tener en cuenta que hasta la fecha no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos los subsistemas de gestión de inventario y de endeudamiento quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, según dispone la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

923. En la rendición del balance de 1999, se han aplicado correctamente los saldos de las cuentas resultado del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores a la partida de patrimonio, cambiando el criterio de contabilización de los fondos propios con respecto al año anterior, si bien ni se indica ni justifica en la memoria, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1997, cuarta parte, 5.b.

924. La cuenta "Inversiones financieras permanentes" figura con un importe de <11> MP.

925. El saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios", "Administraciones públicas", "Otros acreedores" y "Fianzas y depósitos a C/P" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias.

926. El saldo de las cuentas " Deudores no presupuestarios" y " Otros deudores" recoge el importe de la agrupación de deudores de operaciones extrapresupuestarias excepto la cuenta "Anticipo de caja fija" que se incluye en "Tesorería".

927. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

ESTADO DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

MP

CUENTAS	DEBE 1999	AJUSTES	TOT. AJUST.	1998	CUENTAS	HABER 1999	AJUSTES	TOT. AJUST.	1998
A) GASTOS	**743.749**	**15.265**	**759.014**	**751.701**	B) INGRESOS.	**756.483**	**286**	**756.769**	**767.284**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**539.956**	**15.265**	**555.221**	**565.820**	1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	**8.755**	**0**	**8.755**	**5.963**
A) GASTOS DE PERSONAL	372.512	0	372.512	358.421	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	682	0	682	356
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	295.869		295.869	284.305					
A 2) CARGAS SOCIALES.	76.643		76.643	74.116					
B) PRESTACIONES SOCIALES	655		655	653					
D)VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO		11.972	11.972		A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	682		682	
D1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA CRED. INCOB.		11.972	11.972						
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	166.789	3.293	170.082	206.746					
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	166.368	3.293	169.661	206.238	B) PRESTACIONES SOCIALES	8.073	0	8.073	5.607
E 2) TRIBUTOS	421		421	508	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	7.881		7.881	5.476
					B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	192		192	131
					2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.	**2.360**	**286**	**2.646**	**533**
					A) REINTEGROS	1.686	286	1.972	301
					C) OTROS INGRESOS DE GESTION	674	0	674	232
					C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	674	0	674	232
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**203.793**		**203.793**	**184.259**					
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0						
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	202.525		202.525	182.713					
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	259		259	312					
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.009		1.009	1.234					
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**0**			**1.622**					
					3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**734.184**	**0**	**734.184**	**702.270**
					A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	722.323		722.323	689.706
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.				1.622	B) SUBVENCIONES CORRIENTES			0	
					C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.861		11.861	12.564
					D) SUBVENCIONES DE CAPITAL			0	
					4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**11.184**	**0**	**11.184**	**58.518**
					D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	11.184		11.184	58.518
DESAHORRO			**2.245**		**AHORRO**	**12.734**		**0**	**15.583**

Cuadro nº 180

928. Se han practicado los siguientes ajustes al balance y a la cuenta de resultado:

• Se efectúa el asiento "Resultado del ejercicio a provisión por insolvencia" por 11.972 MP que corresponde a la liquidaciones recurridas por las Diputaciones Provinciales contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se practican las liquidaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma.

• Se ha efectuado el asiento por 286 MP "Acreedores no presupuestarios a Resultado del ejercicio" por la imputación de los saldos provenientes de ejercicios anteriores de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Transferencias devueltas pendientes de aplicación".

• Se ha efectuado el asiento por 3.293 MP "Resultado del ejercicio a Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Las obligaciones reconocidas en la fase previa figuran por 835.446 MP, mientras que en contabilidad oficial ascienden a 745.025 MP, existiendo una diferencia de 90.421 MP; a su vez las obligaciones pendientes de registrar en previa del año 1999 ascienden a 1.526 MP, y como en la cuenta "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto", solo se recogen 88.654 MP, procede efectuar el ajuste por dicha diferencia.

• Para la determinación del gasto real de la partida subvenciones corrientes de la cuenta de resultado económico patrimonial se ha procedido a periodificar los gastos. Se ha incluido la facturación de noviembre y diciembre 1999 y se ha excluido la facturación correspondiente a dichos meses en 1998, que ascienden respectivamente a 32.662 MP y 30.424 MP. En la facturación de este ejercicio tal como establece el Convenio para el pago de la facturación correspondiente a los meses noviembre y diciembre 1997, se han incluido 4.007 MP, el 15% de la deuda pendiente, más 1.261 MP que deriva del mismo convenio, por lo que la cifra total asciende a 5.268 MP.

• Tras los ajustes practicados el resultado del ejercicio se reduce de 12.734 MP a <2.873> MP.

La cuenta de resultado económico patrimonial se vería afectada en el apartado de gastos en 15.265 MP, en las partidas "Variación provisiones de tráfico", 11.972 MP y "Otros gastos de gestión", 3.293 MP, y en el apartado de ingresos en 286 MP, en la partida "Reintegros".

929. La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha rendido una memoria específica para el Servicio Andaluz de Salud , la única memoria presentada es la que se contiene en la CAG, no aportando información suficiente de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública sobre el balance y la cuenta de resultado económico-patrimonial.

930. Sería recomendable incluir una memoria para cada Organismo Autónomo, ya que la misma de acuerdo con la Orden reguladora del Plan General de Contabilidad Pública es un documento integrante de las cuentas anuales y donde se completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta de resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Modificaciones.

931. El Estado de modificaciones de crédito del Servicio Andaluz de Salud es el que sigue:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	I2	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	8.437	12.404	12.404	35	92	0	**127**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	0	7.047	5.852	99	<546>	4.024	**13.209**
3	Gastos corrientes	0	0	0	0	0	0	**0**
4	Transferencias corrientes	22.969	6	1.201	98	<283>	65	**21.654**
6	Inversiones Reales	0	0	0	759	<542>	1	**218**
7	Tranferencias de capital	0	0	0	157	119	0	**276**
TOTAL GENERAL		**31.406**	**19.457**	**19.457**	**1.148**	**<1.160>**	**4.090**	**35.484**

Cuadro nº181

I2.- Ampliaciones. T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones

932. Se han efectuado ampliaciones de crédito por un importe de 31.406 MP, de los que 8.437 MP corresponden a capítulo I "Gastos de personal" para dar cobertura a cuotas de seguridad social, financiándose las ampliaciones con cargo a créditos declarados no disponibles de la sección 03 "Deuda Pública" y del capítulo II del presupuesto del organismo y 22.969 MP en el capítulo IV "Transferencias corrientes" para dar cobertura a los gastos de farmacia financiándose con créditos considerados remanentes en el presupuesto del organismo y por la limitación al reconocimiento de obligaciones en el capítulo VI "Inversiones reales" del Servicio Andaluz de Salud en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 1999 por el que se declaran no disponibles en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía determinadas partidas.

933. Se han tramitado 4 expedientes de generaciones negativas por 1.922 MP Las causas según los motivos expuestos en las memorias han sido: la primera por 293 MP con el objeto de transferir a las Empresas Públicas Hospital Costa del Sol y Hospital de Poniente de Almería el crédito necesario para la gestión y facturación de la prestación ortopédica pasando de estar centralizada a ser asumida por los distintos Centros Sanitarios, la segunda por un importe no significativo con motivo de transferir créditos al Instituto Andaluz de la Administración Pública para la financiación del plan de formación del personal laboral y de los cursos sobre gestión de la situación de personal (SIRHUS), la tercera por 918 MP para traspasar créditos asignados al Servicio Andaluz de Salud para los Convenios de colaboración para las actuaciones asistenciales a realizar por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a la Consejería de Salud, ya que dichas actuaciones pasan a ser financiadas mediante transferencias corrientes de dicha Consejería a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y la cuarta por 711 MP con el objeto de transferir crédito a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, para acometer diversos compromisos adquiridos durante el ejercicio 1998 y pendientes de ejecución al final de dicho año.

934. Hay que señalar, tal como se expone en anteriores informes, que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos.

935. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 728.157 MP, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 763.641 MP.

936. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

CAPÍTULOS	1999 C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	1998 C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capitulo I	364.974	373.537	373.132	50	356.734	359.569	358.997	51
Capitulo II	160.735	165.508	159.997	21	152.738	161.329	154.521	22
Capitulo III	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitulo IV	181.784	203.438	202.477	27	159.601	185.863	182.632	26
OP. Corrientes	**707.493**	**742.483**	**735.606**	**99**	**669.073**	**706.761**	**696.150**	**98**
Capitulo VI	18.661	18.878	8.150	1	18.208	19.345	10.326	1
Capitulo VII	2.003	2.280	1.269	0	1.955	2.397	1.546	0
OP. Capital	**20.664**	**21.158**	**9.419**	**1**	**20.163**	**21.742**	**11.872**	**2**
Capitulo VIII	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitulo IX	0	0	0	0	0	0	0	0
OP. Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**728.157**	**763.641**	**745.025**	**100**	**689.236**	**728.503**	**708.022**	**100**

Cuadro nº 182

937. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 745.025 MP que representa un 98% del crédito definitivo, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de 1 punto porcentual.

938. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 99%, siendo las operaciones de capital el 1%.

939. En el ejercicio 1999 se han aprobado expedientes de convalidación de gastos de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, por importe de 304 MP, de los que el 3% corresponden a capítulo I "Gastos de personal", el 48% a capítulo II "Gastos en bienes y servicios corrientes" y el 49% a "Transferencias corrientes".

940. Según se recoge en el Informe anual 1999 de seguimiento y control del gasto, elaborado por el SAS, este ejercicio se ha caracterizado, desde la perspectiva de la gestión presupuestaria por el importante esfuerzo realizado por los centros para maximizar la ejecución, conocer y mejorar sus procesos internos de gasto y lograr los objetivos planificados en el contrato programa.

941. Los gastos de personal han experimentado un crecimiento de 3,94% con relación al año 1998, caracterizándose este ejercicio por las desviaciones ocasionadas por los efectos del proceso de reconversión de AP (Atención Primaria) y el producido por la nueva imputación de la IT (Incapacidad Transitoria).

942. En bienes y servicios la ejecución (cociente entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos) de los centros asistenciales y CRTS (Centros Regionales de Transfusión Sanguínea), se ha situado en torno al 99% a diferencia de los centros de gasto correspondientes a Servicios Centrales que apenas ha alcanzado el 90%. El volumen de gasto realizado mediante contratación administrativa se mantiene similar al año 1998, no habiendo experimentado acercamiento al objetivo del 80% del contrato programa.

943. Las transferencias corrientes continúan incrementando el peso relativo en el conjunto de gastos del Servicio Andaluz de Salud, los gastos no farmacéuticos presentan una elevada irregularidad en la contabilización que dificulta el cálculo del gasto real.

944. Las inversiones presentan una ejecución baja como consecuencia de la declaración de indisponibilidad de los créditos y del retraso en la contabilización de las obligaciones.

945. En conclusión, el volumen de gasto del organismo está situado en crecimientos por debajo del PIB nominal que es el principal parámetro que determina la financiación del sistema sanitario, los niveles de ejecución están situados cerca del 99%, los gastos de personal y bienes corrientes y servicios mantienen una tendencia razonable, sobre todo si se tiene en

cuenta el esfuerzo que se está haciendo para concluir la reforma de la AP (Atención Primaria) y el gasto farmacéutico en comparación con otros Servicios de Salud muestra una evolución sensiblemente mejor, a pesar de seguir creciendo a tasas elevadas.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

946. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar del ejercicio corriente:

MP

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN OFICIAL	PTE. JUSTIFICACIÓN OFICIAL
I	Gastos de personal	303.693	0	292.371	11.322
II	Gastos corrientes	703	0	374	329
IV	Transf. corrientes	139	0	73	66
VII	Transf. de capital	248	0	73	175
TOTAL GENERAL		**304.783**	**0**	**292.891**	**11.892**

Cuadro nº 183

947. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 11.892 MP, de los que prácticamente la totalidad corresponden a capítulo I "Gastos de personal" y el 5 % restante a capítulo II "Gastos Corrientes", capítulo IV "Transferencias corrientes" y capítulo VII "Transferencias de capital". El importe de gastos de personal se debe a las nóminas complementarias del mes de diciembre que corresponde a sustituciones de personal y a nombramiento de eventuales.

948. El estado de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores es el que a continuación se expone:

MP

EJERCICIO	IMPT. A JUSTIFICAR	RECTIFICACIONES	IMPORTE JUSTIFICADO	PDTE. JUSTIFICAR
1994	1.465	<1.434>	31	0
1995	14	0	14	0
1996	181	0	181	0
1997	310	0	310	0
1998	1.228	-5	1.220	3
TOTAL	**3.198**	**<1.439>**	**1.756**	**3**

Cuadro nº 184

949. Se ha efectuado durante el ejercicio una labor importante de supresión y regularización de los libramientos pendientes de justificar procedentes de ejercicios anteriores, así se han efectuado rectificaciones por 1.439 MP, de los que 1.434 corresponden a gastos de farmacia, que se incluyeron en el estado demostrativo de la justificación de libramiento debido a un error de grabación, cuando eran gastos ya justificados.

950. Sin embargo, y debido a incoherencias técnicas de los sistemas de información, el pago en cuestión quedó reflejado como "Importe a justificar" en el correspondiente estado de la Cuenta General de los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998. Advertido el hecho en 1999 y previa verificación de las circunstancias antes apuntadas, se procedió a efectuar el asiento de rectificación.

951. Se han justificado libramientos por 1.756 MP, quedando al final del ejercicio tan solo un saldo de 3 MP.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

952. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

MP

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2000	2001	2002	2003
II	69.697	24.206	13.054	4.906
IV	29	0	0	0
VI	5.494	2.113	0	0
VII	1.145	674	93	0
TOTAL	**76.365**	**26.993**	**13.147**	**4.906**

Cuadro nº 185

953. El capítulo más importante con gastos plurianuales es el capítulo II "Gastos corrientes" con el 91% para la anualidad 2000, el 90% de la anualidad 2001, el 99% de la anualidad 2002 y la totalidad de los gastos plurianuales del 2003.

Liquidación del presupuesto de ingresos

954. Las previsiones iniciales ascienden a 728.157 MP, cifra esta que unida las modificaciones de crédito ofrecen unas previsiones definitivas de 762.321 MP.

En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

MP

	1999				1998			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.II Impuesto Indirecto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	7.384	10.923	10.896	2	7.300	6.365	6.363	1
Cap.IV Transf. Corrientes	700.012	722.323	673.202	97	661.703	689.706	639.225	98
Cap.V Ingres. Patrimoniales	96	192	185	0	70	131	125	0
Operaciones Corrientes	**707.492**	**733.438**	**684.283**	99	**669.073**	**696.202**	**645.713**	99
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Cap. VII Transf. de capital	20.415	11.862	9.945	1	19.938	12.565	6.507	1
Operaciones de Capital	**20.415**	**11.862**	**9.945**	**1**	**19.938**	**12.565**	**6.507**	**1**
Cap.VIII Activos Financieros	250	1	1	0	225	2	2	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Financieras	**250**	**1**	**1**	**0**	**225**	**2**	**2**	**0**
TOTAL	**728.157**	**745.301**	**694.229**	**100**	**689.236**	**708.769**	**652.222**	**100**

Cuadro nº 186

955. El total de derechos reconocidos en 1999 ha sido de 745.301 MP, ascendiendo la recaudación a 694.229 MP, experimentando un incremento del 6% respecto a 1998.

956. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 99%, siendo el 1% restante operaciones de capital.

957. El SAS no ha cumplimentado las fichas P.I. 99-I y P.I. 99-2, reguladas en la Orden de 2 de mayo de 1998, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, a pesar de que gestiona ingresos propios, en el concepto 302 "Tasas Organismos Autónomos", donde se contabilizan las tasas por inspección control sanitario, por inscripción en pruebas selectivas y por servicios sanitarios y en el concepto 311 "Precios públicos", donde se recogen los ingresos por publicaciones y las facturas por servicios sanitarios prestados por los distintos centros previstos en la Ley General de Sanidad.

958. El organismo ha recaudado por reintegros tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, 1.561 MP.

959. El concepto 399 "Ingresos diversos por recursos eventuales" con una recaudación que asciende a 674 MP está compuesto prácticamente en su totalidad por los ingresos provenientes de dos Convenios firmados el 6 de mayo de 1997 sobre tiras reactivas entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos por un lado y por otro con los laboratorios suministradores; ambos convenios tienen una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado expresamente por igual período si no lo denuncian alguna de las partes con una antelación de seis meses a la fecha de su vencimiento.

960. En el caso del Convenio firmado con los laboratorios suministradores, estos se comprometen a abonar al Servicio Andaluz de Salud un descuento del 15% sobre su precio de venta al mayorista sin IVA, por cada envase de tiras reactivas dispensadas a través de receta oficial del Servicio Andaluz de Salud por las oficinas de farmacia. El cálculo de la cantidad total a abonar por cada una de las empresas se efectúa en base al consumo habido de sus tiras reactivas durante el año correspondiente, obtenido de los datos de facturación presentados por las oficinas de farmacia al Servicio Andaluz de Salud. En el año 1999 esta cifra asciende a 338 MP.

961. En el caso del Convenio firmado con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de farmacéuticos, las oficinas de farmacia facturan al Servicio Andaluz de Salud las recetas de tiras reactivas de glucemia a 5.790 pesetas por envase de cincuenta tiras, IVA incluido. Según se establece en la cláusula 5ª del citado Convenio, las recetas de tiras reactivas se facturarán en las condiciones establecidas para los efectos y accesorios en el Convenio vigente en cada momento para la ejecución de la prestación farmacéutica del Servicio Andaluz de Salud. La cantidad correspondiente a tiras reactivas se descuenta de la facturación correspondiente a gastos de farmacia, así, en este ejercicio la cifra asciende a 812 MP, sin embargo este importe recoge el descuento correspondiente desde noviembre de 1998 a octubre de 1999.

962. En este ejercicio no se han presupuestado los ingresos por estos Convenios, dada la duración de los mismos es conveniente realizar una previsión inicial de los ingresos a recaudar por este concepto al objeto de su inclusión en el presupuesto.

963. Dado que estos ingresos vienen establecidos por Convenios procedería su reclasificación del concepto 399 "Ingresos diversos por recursos eventuales" al concepto 320 "Otros Ingresos por Prestación de Servicios".

964. Los ingresos patrimoniales contabilizados en el capítulo V se deben fundamentalmente a concesiones administrativas por espacios públicos y ventas de placas. En este capítulo no se ha realizado presupuestación alguna, cuando la recaudación de todo el capítulo ha ascendido a 185 MP.

965. En el capítulo VIII "Activos financieros" se ha contabilizado las devoluciones de los préstamos vivos de acción social, cuya concesión es actualmente competencia de la Consejería de Gobernación. Las previsiones iniciales ascienden a 250 MP, cuando la recaudación es tan sólo de 1 MP. En el presupuesto de 2000 se ha corregido la desviación señalada.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

966. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

MP

	Derechos a cobrar		Obligaciones y Libramientos a pagar	
	1998	1999	1998	1999
De ejercicios anteriores al anterior	11.972	11.972	5.161	5.104
Del ejercicio anterior	1	0	237	70
Pendiente a 31 de diciembre	**11.973**	**11.972**	**5.398**	**5.174**
Anulaciones netas	1.622	0	51	67
Cobros/pagos	36.305	56.548	33.613	52.231

Cuadro nº 187

967. Se observa una evolución favorable en los derechos y obligaciones pendientes a final de ejercicio, en los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es superior al pendiente de pago.

968. Se observa un incremento de los cobros y pagos respecto a 1998.

969. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

MP

Ejercicio	Derechos a cobrar		Obligaciones y Libramientos	
	1998	1999	1998	1999
1994	3.031	3.031	62	13
1995	8.941	8.941	5.071	5.071
1996	-	-	27	14
1997	1	-	237	70
1998	-	-	-	-
TOTAL	11.973	11.972	5.397	5.175

Cuadro nº 188

970. Los derechos pendientes de cobro corresponden al concepto 460 "De Diputaciones Provinciales" tienen su origen en la asunción por el Servicio Andaluz de Salud de las competencias en materia de asistencia psiquiátrica que venían desempeñando las Diputaciones y sobre los que existe un contencioso interpuestos por las Diputaciones Provinciales.

971. A la vista de lo expuesto en el párrafo anterior habrá que provisionar estos derechos, dado su carácter de dudoso cobro.

972. Prácticamente la totalidad de las obligaciones pendientes de pago, 5.054 MP corresponden a unos gastos financieros, capítulo III originados en el año 1995. Se trata del importe correspondiente a los intereses a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Andalucía, devengados como consecuencia de la operación de saneamiento de las deudas del INSALUD no imputadas a 31 de diciembre de 1991 y su repercusión en las transferencias a nuestra Comunidad, en virtud del Protocolo firmado en Madrid el 30 de julio de 1992 por el Secretario de Estado de Hacienda y el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Cuenta de Tesorería .

973. Las cuentas aperturadas por el Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución asciende a 225 cuentas, de las que 21 son cuentas tesoreras, 8 de las cuales no figuran en la cuenta de tesorería, ya que fueron aperturadas en el año 2000 y 2 que figuran en la cuenta de tesorería, no se recogen en la relación enviada por el Servicio Andaluz de Salud, 109 restringidas de ingresos, 9 de habilitación personal y 86 para gastos de funcionamiento.[14]

974. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias asciende para la agrupación de acreedores a 16.007 MP.

975. Figuran en esta agrupación saldos que prácticamente no han tenido movimiento durante el ejercicio que importan 42 MP y corresponden a las rúbricas "Otros descuentos", "Acreedores pendientes de regularizar SAS" y "Fianzas y depósitos en metálico ".

976. El saldo final de la cuenta acreedora "Operaciones pendientes de aplicación. Origen tributario" y de "Operaciones pendientes de aplicación de origen no tributario", asciende a 371 MP y 5 MP respectivamente, de los que 24 MP provienen de ejercicios anteriores.

977. El saldo final de la cuenta acreedora "Transferencias devueltas pendientes de aplicación" asciende a 344 MP, de los que 286 MP tienen su origen en años anteriores. A tenor de lo preceptuado en el artículo 38.5 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, un ajuste aplicando dicho importe al presupuesto de ingresos como reintegro, es decir en el capítulo III del mismo, mediante un pago en la agrupación de acreedores de operaciones extrapresupuestarias.

978. El saldo final de la agrupación de deudores de las operaciones extrapuestarias asciende a 2.301 MP, siendo las rúbricas más significativas "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 554 MP y a "Anticipo de caja fija" 1.736 MP.

979. En esta agrupación, las cuentas "Regularización 94. Anticipo de caja fija" con un saldo de 42.824 MP y " Pagos en el extranjero" con un saldo de 12 MP, no han tenido movimiento durante el ejercicio.

980. Aunque se ha iniciado la labor de regularización de las distintas partidas que permanecen

[14] Párrafo nº 973 modificado por la alegación presentada

Autónomos" 554 MP y a "Anticipo de caja fija" 1.736 MP.

979. En esta agrupación, las cuentas "Regularización 94. Anticipo de caja fija" con un saldo de 42.824 MP y " Pagos en el extranjero" con un saldo de 12 MP, no han tenido movimiento durante el ejercicio.

980. Aunque se ha iniciado la labor de regularización de las distintas partidas que permanecen en operaciones extrapresupuestarias sin movimiento alguno, se recomienda continuar con la misma al objeto de que el mantenimiento de saldos en operaciones extrapresupuestarias tenga carácter exclusivamente temporal.

XVII. EMPRESAS PÚBLICAS.

XVII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

981. El artículo 6.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, delimita el concepto de empresa de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en este precepto, el subsector público empresarial ha estado integrado durante 1999 por un total de cuarenta y tres empresas públicas (treinta y tres sociedades mercantiles y diez entes de derecho público) participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía.

982. La estructura empresarial, las relaciones de interdependencia y porcentajes de participación entre empresas, que se expone gráficamente en el siguiente organigrama, difiere de la del ejercicio anterior debido a las siguientes incidencias:

- *Andalucía Production, Inc.:* En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 1999 se incluye un certificado del Departamento de Estado del Estado de New York (USA) en el que se manifiesta que la disolución de esta empresa se publicó el 26 de junio de 1996.

- *Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, Séneca, S.A.:* La Junta General Extraordinaria de la entidad celebrada el 10 de mayo de 1999 acordó la disolución de la sociedad y nombramientos de liquidadores y el 12 de julio de dicho año la aprobación de la gestión llevada a cabo por el liquidador, el balance final de liquidación y la integración del activo en el accionista único *Turismo Andaluz, S.A. (TURASA).*

- *Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA):* La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa celebrada el 24 de febrero de 1999, aprobó la propuesta del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 1998 de liquidación y nombramiento de liquidadores de la misma. En la actualidad la sociedad no tiene más actividad que la venta de activos y cancelación de deudas.

- *Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén):* La Ley 11/1999, de 30 de noviembre, crea la empresa como ente de derecho público con personalidad jurídica propia, adscrita a la Consejería de Salud, al objeto de gestionar el hospital y los centros periféricos que se determinen para la asistencia sanitaria a personas incluidas en el ámbito territorial y poblacional que se le asignen. A la fecha de realización de este informe no se ha llevado a cabo la constitución efectiva de la entidad.

- *Eurogate Servicios Logísticos, S.A.:* Se crea el 1 de diciembre de 1999, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con un capital social de 60 MP suscrito en un 33% por la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)* y en otro 33% por el *Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS).* Tiene como objeto social la explotación de servicios de informática, telecomunicación y otros de tecnología avanzada en los centros, estaciones, áreas de transporte u cualquier otro punto de concentración y ruptura de flujo de transporte de Andalucía, con el fin de facilitar que por los distintos operadores se realicen actividades relativas al transporte, distribución y logística. Durante el ejercicio 1999 no ha desarrollado actividad alguna.

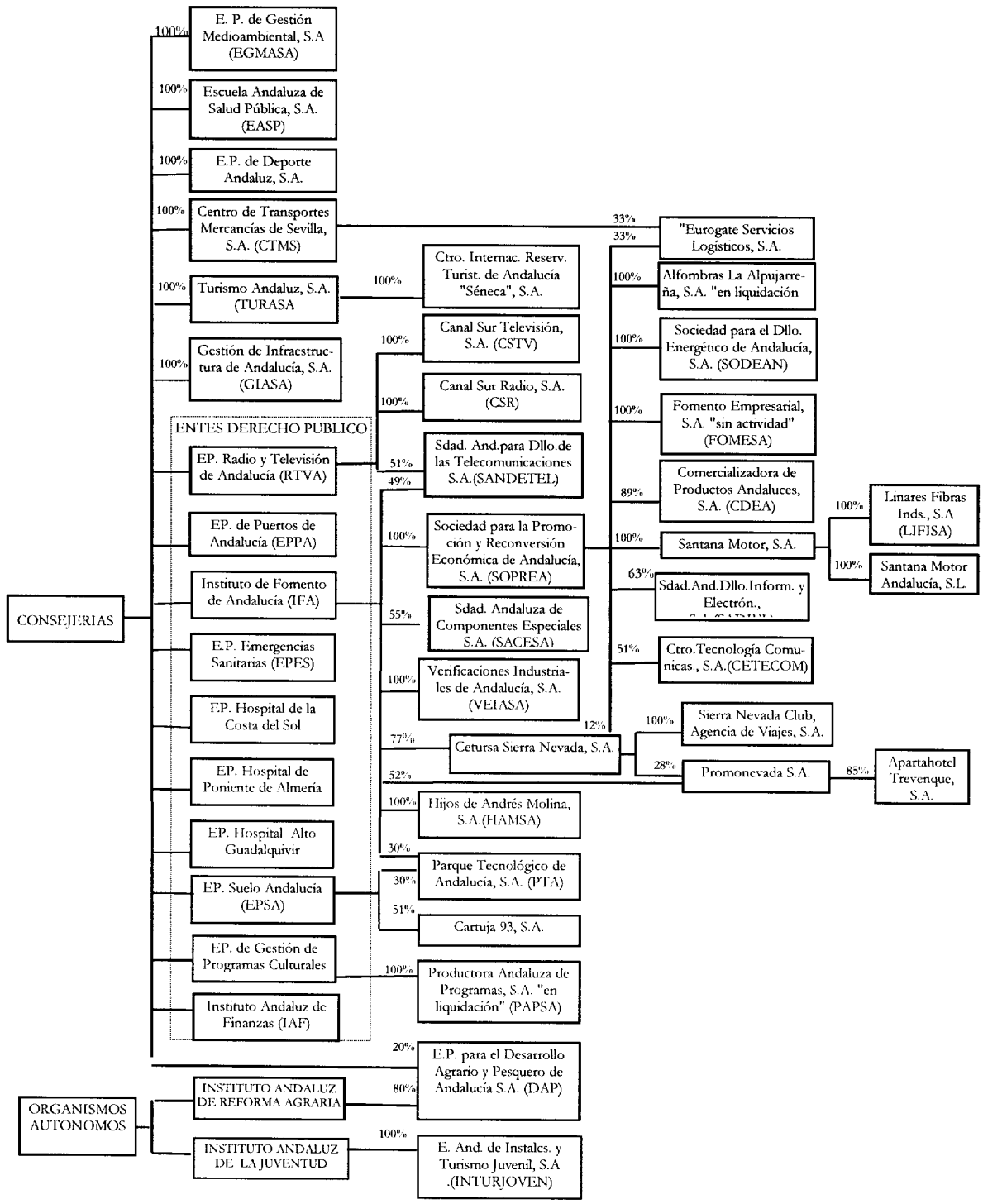
- *Instituto Andaluz de Finanzas:* Se crea por la *Ley 17/1999, 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas* adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, como Entidad de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

  El único paso dado en 1999 para la efectiva constitución de la empresa se concreta en el inicio de un expediente administrativo de contratación de una asistencia técnica para el asesoramiento en la constitución de la empresa.

- *Turismo Andaluz, S.A. (TURASA):* El Decreto 234/1999, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, ha autorizado la adquisición directa por la Comunidad Autónoma de Andalucía de la totalidad de las acciones de la entidad que poseía la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)*, al precio de su valor nominal (35 MP).

- *Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA):* De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se ha cedido al *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* la titularidad de las acciones que la Comunidad Autónoma ostentaba directamente en la empresa pública.

983. Al igual que en el ejercicio anterior existen empresas en situación de liquidación *(Alfombras La Alpujarreña, S.A. y Productora Andaluza de Programas, S.A.)* o sin actividad (*Fomento Empresarial, S.A.).*



984. Adicionalmente a las participaciones mayoritarias reflejadas en el organigrama anterior, en el siguiente cuadro se relacionan las numerosas participaciones minoritarias al 31 de diciembre de 1999 del *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* y de la *Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, SA (SOPREA)* en el capital social de otras empresas:

MP

Empresa	Participación %		Capital social
– Aceites Coosur, S.A.	4,69	164	3.503
– Acuinova, S.L.	29,93	653	2.181
– Andalucía 21, Fondo de Capital Riesgo	50,00	1.500	3.000
– Andalucía Aeroespacial, S.A.	25,00	25	100
– Bic Aeronova, S.A.	28,57	20	70
– Ceder, Parque Natural de los Alcornocales, S.A.	38,76	5	13
– Ceder, Sierra de Cádiz, S.A.	32,86	12	37
– Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	19	92
– Circuito de Jerez, S.A.	0,84	18	2.100
– Comercializadora Productos Marroquineros Ubrique, S.A.	17,54	30	171
– Corporación Gaditana de Fomento, S.A.	6,25	3	40
– Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	7,04	3	36
– Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, S.A.	10,00	30	300
– Eurocei, S.A.	45,27	34	75
– Fomento de Iniciativas Cordobesas, S.C.R., S.A. (FICOR)	18,67	66	356
– Fromandal, S.A.	17,00	3	15
– Guadiato 2000, S.-A.	11,87	2	17
– Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. (HITEMASA)	47,00	755	1.607
– Iniciativas Leader Comarca los Vélez, S.A.	13,89	2	14
– Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos Aroche, S.A.	22,95	5	21
– Iniciativas del Norte de Granada, S.A.	30,77	6	20
– Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	29,08	6	21
– Iniciativas Comunitarias de Estepa Sierra Sur, S.A.	11,33	2	15
– Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R.., S.A.	23,66	150	634
– Instituto de la Calidad, S.A.	46,73	25	54
– Inverjaén, SCR, S.A.	18,94	100	528
– Inversora World Trade Center, S.A.	20,00	64	318
– I.C.X. Sistemas, S.A.	49,00	98	200
– Parquet, M.J., S.A.	10,50	21	200
– Proyecto de los Pedroches, S.A.	10,00	3	30
– Puerto Real de Cogeneración, S.A.	4,54	28	613
– Sevilla Seed capital, S.A. de Capital Riesgo	1,70	4	250
– Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	175	750
– Sociedad Eólica de los Lances, S.A. (SELL)	20,00	80	400
– Sociedad Fomento de Inversiones Huelva, S.C.R., S.A.	33,10	100	302
– Sodian, S.A.	6,80	26	425
– Vega Rica, S.A.	28,00	108	384
– World Trade Center, S.A.	4,80	2	47
TOTAL	**22,95**	**4.347**	**18.939**

Cuadro nº 189

985. De conformidad con la información suministrada por *IFA-SOPREA* las diferencias más significativas existentes en relación al ejercicio anterior, vienen dadas por la baja de las participaciones minoritarias mantenidas en:

- Corcho y Tapones de Andalucía, S.A.
- Ingenia, S.A.
- Inversiones Progranada, S.C.R., S.A.
- Lienzo de los Gazules, S.A.

así como por la entrada en el capital social de la empresa *Andalucía 21 Fondo de Capital Riesgo* y por la variación en el volumen de participación en *Eurocei, S.A.*

986. Otras participaciones minoritarias de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 1999 que se extraen de la memoria de las cuentas anuales de sus propias empresas públicas, son las que se detallan a continuación:

- La *Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)* participa en:

- Centro de Empresas Pabellón de Italia, Comunidad de Bienes: 50% (388 MP).

– La *Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)* participa en las siguientes entidades:

- Generación de Energía de Resíduos, S.A.: 40% (el valor de la participación es nula al haber sido provisionada)
- Piñones Ecológicos Sol de Andalucía, S.L.: 20% (29 MP).
- Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.A.; 40% (4 MP).
- Aplicaciones de la Biomasa, S.A.: 40% (4 MP).
- European Consortion For The Trade Of Recycled Plastics, S.L.: 20% (0,1 MP).
- Sierra Cork, S.L.: 48% (48 MP).
- Centro de Gestión Medioambiental (CEGEMA): 50% (1 MP).
- Bairos, S.A. : (76 MP).

así mismo, al cierre del ejercicio, la sociedad participa en las siguientes Uniones temporales de Empresas (UTE) de reciente creación:

- UTE con CMA.: 50%
- UTE I con Puebla y Estellez, S.A.: 50%
- UTE II con Puebla y Estellez, S.A.: 50%
- UTE I con Jicar, S.A.: 50%
- UTE II con Jicar, S.A.
- UTE con Salcoa, S.A. y Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.: 50%
- UTE con Rus: 50%

– La *Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)* participa en las siguientes entidades:

- Comercializadora Andaluza de Productos Ecológicos, S.A. (CAPESA): 42% (5 MP).
- Agrocolor, S.L.: 33% (0,5 MP).
- Agrovegetal, S.A.: 20% (12 MP).
- Ferias Jaén, S.A.: 10% (2 MP).
- Fresas Nuevos Materiales, S.A.: 13% (12 MP).
- Andalucía Cargo, S.A.: 7,5% (5,6 MP).
- Ecohortícola, S.L.: 16,7% (0,5 MP).

– La *Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)* participa en:

- Sociedad para el Desarrollo de la Cogeneración de Andalucía, S.L. (SODECOAN): 50% (el valor de la participación es nula al haber sido provisionada)

– La empresa *Santana Motor, S.A.* participa en:

- Santana Credit, S.A.: 50% (200 MP).

– La empresa Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA) participa en:

- Metro de Sevilla, S.A.: 50% (50 MP).

– La empresa *Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA)* en Liquidación, participa en:

- Unidades Móviles Andaluzas, S.A.: 39% (10 MP).

– La *Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A (SANDETEL)* participa en:

- Andalucía Comercio Electrónico, S.A.: 20% (20 MP)
- Andalucía Digital Multimedia, S.A.: 27% (540 MP)
- Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.: 40% (2.500 MP)
- Zoco de Andalucía, S.L.: 30% (0,155 MP)
- Medina de Andalucía, S.L.: 30% (0,155 MP)

– La *Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.* participa en:

- Sociedad Estadio Olímpico, S.A.: 15% (900 MP)

– La *Sociedad para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica de Andalucía, S.A. (SADIEL)* participa en:

- Plataforma Tecnológica, S.A.: 25% (2,5 MP).
- Andalucía Aeroespacial, S.A.: 5 acciones de cien mil pesetas de valor nominal cada una.
- Serviport Andalucía, S.A.: 4% (0,2 MP).

a la vez que desarrolla actividades participando con las siguientes empresas en Uniones Temporales de Empresas (UTE) y Agrupaciones de Interés Económico (AIE):

- UTE con Ibermática, S.A.
- UTE I con Transmática, S.A.
- UTE II con Transmática, S.A.

- UTE con Tecnocart, S.L. y Trabajos Catastrales, S.A.
- UTE I con Andersen Consulting, S.L.
- UTE II con Andersen Consulting, S.L.
- Sadiel, S.A., Bull, S.A. e Informática El Corte Inglés, S.A. (IECISA)
- UTE con Área Sanitaria Norte de Córdoba
- UTE con Hospital Ciudad de Jaén
- UTE con Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda
- UTE con Hospital Virgen del Rocío
- AIE Sadiel Soluciones.

XVII. 2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

XVII. 2.1. Contenido.

987. Al referirse la LGHP al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 32.2.e) establece que *el presupuesto contendrá ... los presupuestos de explotación y de capital de las empresas de la Junta de Andalucía participadas directamente. En el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada.*

Así, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma recoge los presupuestos de explotación y de capital de las siguientes empresas participadas directamente por la Junta de Andalucía:

- Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
- Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil ,S.A.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
- Empresa Pública Gestión Programas Culturales
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
- Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero Andaluz, S.A.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A.
- Instituto de Fomento de Andalucía

988. En ningún caso se especifica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma si estos presupuestos de explotación y de capital son o no consolidados y, en caso afirmativo, que empresas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía integrarían dicha consolidación.

Este hecho, no contribuye a conocer si en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma se contemplan los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de todas las empresas públicas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía tal y como establece el artículo 32.2.e) de la LGHP.

989. Para conocer si en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 se han recogido de forma consolidada los presupuestos de explotación y de capital de las empresas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía, se solicitó a todas ellas la remisión de sus presupuestos a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Del análisis de los mismos se deduce que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma:

a) Los presupuestos incluidos de las siguientes empresas lo son a título individual, ya que la Junta de Andalucía no participa indirectamente en otras empresas públicas a través de estas:

   - Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
   - Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil ,S.A.
   - Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.
   - Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
   - Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
   - Empresa Pública Gestión Programas Culturales
   - Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
   - Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
   - Empresa Pública de Puertos de Andalucía
   - Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero Andaluz, S.A.
   - Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
   - Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A.

b) Los presupuestos de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ha de entenderse que son consolidados con Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV). Sin embargo, los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunica-

ciones, S.A. (SANDETEL), participada en un 51% por la RTVA han quedado al margen de la consolidación.

c) Los presupuestos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) lo son a título individual. No parece que haya sido consolidada la empresa pública Cartuja 93, S.A. en la que EPSA participa con un 51%.

e) Se desconoce si los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de la empresa Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), en la que tanto IFA como EPSA participan con un 30% cada una, ha sido consolidada en alguna de éstas.

990. El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) no remite a esta Institución la previsión de sus presupuestos (limitación al alcance), por tanto, se desconoce si los incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma son o no consolidados.

Sin embargo, de la comparación entre las cifras recogidas en los presupuestos del IFA incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y la de las cuentas anuales del ejercicio 1999 se desprende que aquellas debieron ser consolidadas con algunas empresas (sin especificar) ya que su cuantía es muy superior a las recogidas en las cuentas anuales. En cualquier caso, no parece que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 se contemplen la totalidad de los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de las empresas públicas del grupo IFA.

991. Por todo ello, resulta necesario que en los presupuestos de explotación y de capital incluidos por la Consejería de Economía y Hacienda en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio y elaborados por RTVA, IFA y EPSA, se especifique junto al nombre de la empresa matriz el de las participadas minoritariamente cuyos presupuestos se consolidan.

XVII. 2.2. Grado de cumplimiento.

992. Al objeto de conocer el grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 en relación a las empresas públicas de la Junta de Andalucía, en el presente epígrafe se detalla el importe de las transferencias realizadas directamente por la Administración Autonómica a sus empresas por cualquiera de los capítulos presupuestarios durante el ejercicio 1999.

No se contemplan otras transferencias que pueden existir entre las propias empresas públicas o entre éstas y terceros.

993. El grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en relación a sus empresas viene dado por la relación porcentual existente entre los pagos realizados en el ejercicio (PR) con cargo a las obligaciones reconocidas (OR) en el mismo y el importe de la totalidad de estas últimas reconocidas por la Junta de Andalucía. Adicionalmente, con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, la administración autonómica ha realizado otros pagos a favor de sus empresas en el presente ejercicio.

De lo anterior resulta que el grado de cumplimiento en la ejecución de la totalidad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma (%PR/OR) en relación a cada empresa pública en particular así como a la totalidad de ellas en general es el siguiente:

MP

Empresas Públicas	Ejercicio 1999			Ejercs. Ant.		TOTAL
	OR	PR	% PR/OR	OR	PR	PR
Canal Sur Televisión, S.A.	5	3	60	2	2	5
Cartuja 93, S.A.	62	62	100	13	13	75
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	63	37	59	4	4	41
Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.	40	30	75	39	39	69
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	9	-	-	-	-	-
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	605	586	97	76	76	662
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil ,S.A.	1.139	979	86	17	17	996
Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.	19.760	10.877	55	6.998	6.998	17.875
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	1.263	886	70	496	496	1.382
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	6.821	5.646	83	1.716	1.716	7.362
Empresa Pública Gestión Programas Culturales	2.799	2.307	82	427	427	2.734
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	19.834	17.477	88	4.710	4.710	22.187
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	1.830	263	14	1.280	1.280	1.543
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	1.502	493	33	806	806	1.299
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	5.729	4.688	82	498	498	5.186
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	4.760	3.888	82	451	451	4.339
Empresa Públ. Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	7.982	5.167	65	2.122	2.122	7.289
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	655	307	47	385	383	690
Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A.	18.366	9.478	52	7.232	7.232	16.710
Instituto de Fomento de Andalucía	27.424	18.569	68	5.957	5.946	24.515
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	92	83	90	25	25	108
Santana Motor, S.A.	587	335	57	117	117	452
Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.	1	1	100	-	-	1
Sdad. para el Dllo. Energético de Andalucía, S.A.	793	439	55	308	212	651
Sdad. And. para el Dllo. de Informática y Electrónica, S.A.	1.292	764	59	455	455	1.219
Sdad. para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A.	35	-	-	-	-	-
Turismo Andaluz, S.A.	6.243	4.821	77	918	918	5.739
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	22	7	32	-	-	7
Total EEPP	**129.713**	**88.193**	**68**	**35.052**	**34.943**	**123.136**

Cuadro nº190

994. Si se compara con el ejercicio anterior, se observa que durante 1999 las obligaciones reconocidas se han incrementado en un 38%, los pagos realizados en un 49% y el grado de cumplimiento mejora en cinco puntos porcentuales al de 1998 (ver informe del ejercicio anterior) según el siguiente detalle:

MP

Año	Ejercicio			Ejercs. Anters.	TOTAL
	OR	PR	% OR/PR	PR	PR
1998	94.217	59.104	63	33.535	92.639
1999	129.713	88.193	68	34.943	123.136

Cuadro nº 191

995. Adicionalmente, del cuadro nº 190 en el que se relacionan las empresas que han percibido fondos, se deduce que:

- Las empresas públicas han percibido (PR) directamente de la Administración Autonómica en el ejercicio 1999 un total de 123.136 MP de los que el 72% (88.193 MP) corresponden a obligaciones reconocidas en el ejercicio y el 28% (34.943 MP) a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

- Con cargo directamente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1999, se han reconocido obligaciones a favor de 28 empresas, de las que 26 perciben fondos. Las siguientes empresas públicas no han percibido directamente fondos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1999:

  - Alfombras La Alpujarreña, S.A. en liquidación
  - Apartahotel Trevenque, S.A.
  - Canal Sur Radio, S.A.
  - Centro Internacional de Reservas Turísticas, Séneca, S.A.
  - Cetursa Sierra Nevada, S.A.
  - Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
  - Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) en liquidación
  - Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
  - Productora Andaluza de programas, S.A. (PAPSA) en liquidación
  - Promonevada, S.A.

- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

- Solamente dos empresas públicas (*Cartuja 93, S.A.* y la *Sociedad Andaluza de Componentes Espaciales, S.A.*) han percibido el 100% del importe correspondiente a las obligaciones reconocidas por la Administración Autonómica en el ejercicio. Se considera significativo el hecho de que al 38% de las empresas que perciben fondos directamente de la Administración, se les adeude por ésta más del 40% del importe correspondiente a las obligaciones reconocidas en el presente ejercicio, según se indica:

MP

Empresas		% PR/OR
Nº	%	
2	8	100
2	8	Entre 90 y 99
6	22	Entre 80 y 89
3	12	Entre 70 y 79
3	12	Entre 60 y 69
10	38	Menos del 60
26	**100**	

Cuadro nº 192

- Las empresas que a continuación se detallan son las que más fondos han percibido en el ejercicio 1999, dado que sólo ellas alcanzan el 66% del importe correspondiente a la totalidad de los pagos realizados (PR) por la Administración Autonómica durante el ejercicio:

Empresas	1998		1999	
	MP	%	MP	%
IFA	17.741	19	24.515	20
RTVA	15.310	17	22.187	18
EGMASA	12.982	14	17.875	14
GIASA	9.305	10	16.710	14
Subtotal	**55.338**	**60**	**81.287**	**66**
Resto EEPP	37.301	40	41.849	34
Total	**92.639**	**100**	**123.136**	**100**

Cuadro nº 193

Si se compara con el año 1998 (ver informe del ejercicio anterior), se observa que durante 1999 se ha producido un incremento del 33% sobre los pagos realizados en dicho ejercicio y que las empresas que más fondos han percibido de la Administración Autonómica han sido las mismas.

996. Del análisis del Anexo XX.3.2 en el que se detalla el grado de cumplimiento en la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma por empresa y capítulo, se pueden realizar, entre otras, las siguientes consideraciones:

- El grado de cumplimiento en la ejecución de cada capítulo del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 (%PR/OR) en relación a la totalidad de las empresas públicas, es el siguiente:

MP

Capítulos	Ejercicio 1999		
	OR	PR	%PR/OR
2	830	326	39
4	46.120	37.775	82
6	43.898	24.033	55
7	38.418	25.647	67
8	446	411	92
9	1	1	100
Total	**129.713**	**88.193**	**68**

Cuadro nº 194

- Del total de pagos realizados (PR) por la Administración Autonómica a sus empresas en el ejercicio 1999, al igual que en el ejercicio anterior, el 99% corresponde a los capítulos 4 (transferencias para gastos corrientes), 6 (inversiones reales) y 7 (trasferencias de capital) según el siguiente detalle:

MP

Capítulos	Pagos Realizados (PR)			
	Ejercicio	Ejerc. Ants.	Total	%
2	326	435	761	1
4	37.775	7.609	45.384	37
6	24.033	17.106	41.139	33
7	25.647	9.793	35.440	29
8	411	-	411	-
9	1	-	1	-
Total	**88.193**	**34.943**	**123.136**	**100**

Cuadro nº 195

- De la totalidad de pagos realizados (PR) a las empresas públicas en concepto de *transferencias corrientes o de explotación (capítulo 4)* que ascienden a 45.188 MP, el 87% (39.437 MP) lo han sido a cinco empresas: RTVA (21.057 MP), EP Hospital de la Costa del Sol (4.770 MP), EPES (5.355 MP), IFA (4.205 MP) y EP Hospital de Poniente de Almería (4.050 MP). Solo el importe destinado a RTVA su-

pone el 47% del total de este capítulo presupuestario.

- El 93% (38.388 MP) de la totalidad de pagos realizados a las empresas públicas en concepto de *inversiones reales (capítulo 6)* que ascienden a 41.139 MP corresponden a tres sociedades: EGMASA (16.893 MP), DAP (6.528 MP) y GIASA (14.967 MP).

- El 88% (31.212 MP) de la totalidad de pagos realizados a las empresas públicas en concepto de *transferencias de capital (capítulo 7)* que asciende a 35.440 MP corresponde a seis entidades: IFA (20.144 MP), TURASA (5.197 MP), EPES (1.875 MP), GIASA (1.743 MP), EPSA (1.203 MP) y RTVA (1.050 MP). Solo el importe destinado al IFA supone el 57% del total de este capítulo.

997. Cabe indicar finalmente que de conformidad con lo establecido en la *Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros (Disposición Adicional Segunda),* las transferencias corrientes concedidas a las empresas de la Junta de Andalucía para financiar su presupuesto de explotación tendrán la naturaleza de subvenciones de explotación solo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron concedidas.

XVII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

998. La LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 94 que *la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Junta, sus organismos, instituciones y empresas.*

999. La Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía y por la que se aprueba el contenido de la Cuenta General de la Comunidad, concreta el precepto anterior, al establecer en su artículo 52.2 que *los Estados de las empresas públicas de la Junta de Andalucía que se integran en la Cuenta General estarán constituidos por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias presentadas conforme al Plan General de Contabilidad. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.*

1000. De la revisión formal efectuada sobre el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1999 en relación a las empresas de la Junta de Andalucía se desprende que no recoge cuentas anuales consolidadas por empresas dominantes y sí los estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de forma *individual* de las empresas públicas de la Junta de Andalucía, a excepción de:

- *Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación.*

- *Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) en liquidación:* En la Cuenta General sólo se deja constancia de que es una empresa participada mayoritariamente por la Junta de Andalucía, de forma indirecta y que se encuentra en situación de liquidación.

1001. Por otro lado, la Ley General de la Hacienda Pública al referirse al Presupuesto de la Comunidad Autónoma establece en el artículo 31 que *el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural* ..., en el 32.1 que *el presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta y de los organismos, instituciones y empresas* y el 32.2.e) que ... *contendrá los presupuestos de explotación y de capital de las empresas de la Junta de Andalucía participadas directamente. En el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada.*

La Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), participada directamente por la Junta de Andalucía, así como Cetursa Sierra Nevada, S.A., Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A, participadas indirectamente, incumplen los mencionados preceptos ya que cierran las cuentas anuales y previsión liquidación de los presupuestos de explotación y de capital al 30 de septiembre en el primer caso y al 30 de junio de cada año en

las otras tres empresas. Este hecho, ocasiona que se incumpla el artículo:

- 31 de la LGHP ya que el ejercicio presupuestario de estas empresas no coincide con el año natural

- 94 de la LGHP al no existir la debida correlación entre el contenido del *Presupuesto* de la Comunidad Autónoma para el ejercicio (presupuestos de explotación y de capital) y el de la *Cuenta General* de la Comunidad rendida al finalizar el mismo (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

Por tanto, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que, independientemente de que estas empresas cierren el ejercicio económico en fecha distinta a la del 31 de diciembre de cada año, al tener que coincidir el ejercicio presupuestario con el año natural, los presupuestos incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y los estados financieros recogidos en la Cuenta General (liquidación de aquellos), deben estar referidos al ejercicio natural.

1002. La debida correlación entre el contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 y la Cuenta General rendida tampoco existe en el caso de:

- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y empresas del grupo.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.e) de la LGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999 incluye el *estado de explotación* y el *estado de capital* de estas empresas de forma consolidada como empresa dominante (aunque en el caso de IFA no especifica que empresas integran dicha consolidación). Sin embargo, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1999, recoge de forma individual y no consolidada los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

XVII.4. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS, RESULTADOS, ENDEUDAMIENTO Y PLANTILLAS

1003. Para la realización del presente análisis se distribuyen las empresas públicas de la Junta de Andalucía, atendiendo a su finalidad principal, en dos grandes agrupaciones. Una primera denominada *"Agrupación A"* formada por aquellas empresas cuya actividad tiene un carácter meramente empresarial y la segunda, *"Agrupación B"*, por las que ofrecen servicios con una finalidad social.

XVII.4.1. Estados financieros del ejercicio 1999.

1004. Entre los Anexos de este informe se han recogido los estados financieros de las empresas de la Junta de Andalucía del ejercicio 1999.

1005. De forma resumida, en los dos siguientes cuadros se exponen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, según los siguientes conceptos:

- *Activo*: Recoge el importe de la totalidad de los bienes y derechos de las empresas públicas cuyos balances se adjuntan en los Anexos a este informe, distinguiendo entre:

  A. *Socios: Accionistas por desembolsos no exigidos a la fecha de cierre de las cuentas anuales.*
  B. *Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa.*
  C. *Gastos a distribuir en varios ejercicios: Gastos ciertamente realizados que se difieren en el tiempo por la empresa al considerar que tienen proyección económica futura.*
  D. *Circulante: Fondos líquidos más los elementos del patrimonio, sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad de la empresa, se transforma en efectivo.*

- *Pasivo:* Refleja la totalidad de las obligaciones de las empresas públicas cuyos balances se adjuntan en los Anexos a este informe, diferenciando entre:

  A. *Fondos propios: Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.*
  B. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios: Ingresos devengados que se difieren por la empresa al considerar que son imputables a ejercicios futuros.*
  C. *Provisiones para riesgos y gastos: Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.*

D. Acreedores a largo plazo: Recoge las cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico de empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año.

E. Acreedores a corto plazo: Idem a lo anterior pero con vencimientos inferior al año.

– *Resultados*: Registra los resultados obtenidos por cada empresa al finalizar el ejercicio, con indicación de si éste ha sido positivo o <negativo>, así como los importes de las subvenciones de explotación y/o de capital transferidas al resultado como ingresos del ejercicio. Se distingue entre:

A. Resultados ordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación.

B. Resultados financieros obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza.

C. Resultados extraordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se esperan razonablemente que ocurran con frecuencia.

D. Impuestos de sociedades, en su caso.

E. Resultados del ejercicio cerrado obtenidos por la empresa en el periodo. Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores

EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

MP

Empresa Pública	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovi-lizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingrs. a distribuir	Provi-siones	Acreedores	
								A largo plazo	A corto plazo
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	1.071	0	39	1.108	0	0	0	2
Centro de Tecn. de Comunic., S.A.	0	865	0	645	611	463	0	92	344
Cetursa Sierra Nevada, S.A. (2)	0	13.245	4	724	7.577	751	0	4.763	882
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	0	0	0	60	60	0	0	0	0
Linares Fibras Industriales, S.A.	0	78	0	95	162	5	5	0	1
Promonevada, S.A. (2)	0	2.671	0	2.185	1.672	0	0	2.876	308
Santana Motor, S.A.	0	1.838	425	22.016	<1.505>	80	357	14.490	10.857
Santana Motor Andalucía, S.A.	0	8.783	0	6.910	870	180	80	0	14.563
Sierra Nev. Club Ag. Viajes, S.A. (2)	0	3	0	55	29	0	0	0	29
Soc. And. de CoMP Especiales, S.A.	0	796	0	1.295	686	8	0	200	1.197
Verific. Indust. de Andalucía, S.A.	0	2.251	0	395	1.423	283	89	414	437
Total Agrupacion A	**0**	**31.601**	**429**	**34.419**	**12.693**	**1.770**	**531**	**22.835**	**28.620**
Canal Sur Radio, S.A.	0	220	0	793	60	301	71	0	581
Canal Sur Televisión, S.A.	0	1.463	0	12.814	3.078	1.156	808	0	9.235
Cartuja 93, S.A.	0	165	0	693	440	3	0	0	415
Cent. Transp. de Merc. Sevilla, S.A.	0	1.802	0	211	854	1.082	0	20	57
Comercializ. Productos Ands., S.A.	1	15	0	291	104	56	60	2	85
EMP And. Insts. y Turismo Juv., S.A.	0	2.751	0	459	7	2.697	90	2	414
EMP Gtión. Medioambien.., S.A. (1)	0	2.163	3	12.821	1.315	709	557	590	11.816
EMP Púb. de Deporte Andaluz, S.A.	0	930	0	607	<476>	275	0	525	1.213
EMP Púb. de Emergencias Sanitarias	0	3.227	0	1.569	0	3.707	0	0	1.089
EMP Púb. Gest. de Prog. Culturales	0	639	0	906	<501>	770	0	0	1.276
EMP Púb. Rad. y Telev. And.	0	10.742	0	3.699	3.112	5.815	41	1	5.472
EMP Púb. de Puertos de Andalucía	0	34.735	0	4.220	1.609	35.258	9	0	2.079
EMP Púb. de Suelo de Andalucía	0	7.232	14	41.399	19.418	2.478	7.226	7.738	11.785
EMP Púb. Hospital Costa del Sol	0	4.716	0	2.339	0	4.817	0	1	2.237
EMP Púb. Hosp. Poniente de Almería	0	4.464	2	1.260	<50>	4.412	36	0	1.328
EMP Púb. Des. Agr. Pesq. And., S.A.	0	547	0	5.261	1.050	267	55	0	4.436
Esc. Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	1.105	0	658	117	1.267	52	0	327
Fomento Empresarial, S.A.	0	68	0	1	9	0	0	0	60
Gest. Infraestruct. de Andalucía, S.A.	50	13.149	69	22.556	376	104	0	12.786	22.558
Instituto de Fomento de Andalucía	0	27.615	0	37.834	3.954	13.628	5.075	11.890	30.902
Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A.	0	782	0	3.750	3.590	699	109	42	92
Prod. Andaluza de Programas, S.A.	0	0	0	488	<338>	0	564	0	262
Soc. And. Desarr. Infor. y Elect., S.A.	0	97	71	1998	521	5	66	49	1.525
Soc. And. Desarr. Telecomunic., S.A.	1.801	3.667	1	5.630	7.950	61	100	1.165	1.823
Soc. Dllo. Energético Andalucía, S.A.	0	33	38	399	62	3	0	15	390
Soc. Prom. y Recon. Econ. And., S.A.	0	3.190	0	1.140	3.963	0	333	11	23
Turismo Andaluz, S.A.	0	473	0	2.720	21	1.575	78	0	1.519
Total Agrupación B	**1.852**	**125.990**	**198**	**166.516**	**50.245**	**81.145**	**15.330**	**34.837**	**112.999**
TOTALES	**1.852**	**157.591**	**627**	**200.935**	**62.938**	**82.915**	**15.861**	**57.672**	**141.619**

Cuadro nº196

(1).- Cuentas anuales referidas al 30 de octubre de 1999 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 1999
(2).- Cuentas anuales referidas al 30 de junio de 1999 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 1999

EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DEL EJERCICIO 1999

MP

Empresas Públicas	Resultados de Explotación		Resultados Financieros	Resultados Extra-ordinarios		Impt. Soc.	Result. Ejercicio
	Subvs. Explot.	Resto		Subvs. Capital	Resto		
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	<1>	0	0	0	0	<1>
Centro de Tecn. de las Comunic., S.A.	40	<52>	1	76	<15>	0	50
Cetursa Sierra Nevada, S.A. **(2)**	0	<848>	<171>	232	<67>	0	<854>
Eurogate Servicios Logísticos S.A.	0	0	0	0	0	0	0
Linares Fibras Industriales, S.A.	0	<12>	0	2	4	0	<6>
Promonevada, S.A. **(2)**	0	<60>	<116>	0	47	0	<129>
Santana Motor, S.A.	0	<398>	<384>	117	<2.321>	0	<2986>
Santana Motor Andalucía, S.A.	0	<4.741>	0	68	13	0	<4660>
Sierra Nevada Club Agencia Viajes, S.A. **(2)**	0	0	1	0	0	0	1
Sociedad And. de Compon. Especiales, S.A.	0	212	<45>	0	0	<1>	166
Verificaciones Indust. de Andalucía, S.A.	1	431	<2>	16	<104>	<127>	215
Total Agrupación A	**41**	**<5.469>**	**<716>**	**511**	**<2.443>**	**<128>**	**<8.204>**
Canal Sur Radio, S.A.	466	<2.218>	<3>	124	1.631	0	0
Canal Sur Televisión, S.A.	15.756	<16.064>	<52>	328	32	0	0
Cartuja 93, S.A.	91	<67>	5	0	<9>	0	20
Cent. Transp Mercanc. de Sevilla, S.A.	0	<17>	3	4	12	0	2
Comer. de Productos Andaluces, S.A.	678	<676>	6	0	0	<2>	6
EMP And. Insts. y Turismo Juv., S.A.	455	<793>	5	189	<26>	0	<170>
EMP de Gestión Medioambiental, S.A. **(1)**	1.601	<1.157>	<171>	124	<365>	<12>	20
EMP Púb. de Deporte Andaluz, S.A.	1.276	<1.736>	<40>	4	<11>	0	<507>
EMP Púb. de Emergencias Sanitarias	5.676	<6.724>	39	945	64	0	0
EMP Púb. de Gestión de Prog. Culturales	2.797	<2.887>	<4>	0	94	0	0
EMP Púb. de la Rad. y Telev. de And	1.064	<1.425>	18	313	30	0	0
EMP Púb. de Puertos de Andalucía	0	<874>	49	491	616	0	282
EMP Púb. de Suelo de Andalucía	0	3.575	54	0	<1.069>	<16>	2.544
EMP Púb. Hospital Costa del Sol	5.434	<5.717>	34	138	111	0	0
EMP Púb. Hospital Poniente de Almería	4.555	<4.869>	8	48	240	0	<18>
EMP Púb. Dllo. Agr. y Pesq. de And., S.A.	556	<482>	<68>	0	27	<11>	22
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	197	<229>	<3>	37	<2>	0	0
Fomento Empresarial, S.A.	0	<1>	0	0	0	0	<1>
Gestión de Infraestruct. de Andalucía, S.A.	1.041	<17>	<1.090>	0	55	0	<11>
Instituto de Fomento de Andalucía	2.723	<2.119>	184	55	<166>	0	677
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	134	<218>	<3>	238	3	0	154
Productora And. Progrs., S.A. en liquidac.	0	<5>	3	0	7	0	5
Soc. And. Dllo. de la Infor. y la Elect., S.A.	7	216	2	5	<21>	<66>	143
Soc. And. Dllo. de las Telecomunic., S.A.	0	<45>	29	0	627	<252>	359
Soc. Dllo. Energético. de Andalucía, S.A.	56	<37>	<11>	0	<23>	0	<15>
Soc. Promoc. Reconv. Econ. de And., S.A.	0	39	<11>	0	28	0	56
Turismo Andaluz, S.A.	5.526	<5.579>	36	17	<6>	0	<6>
Total Agrupación B	**50.089**	**<50.126>**	**<981>**	**3.060**	**1.879**	**<359>**	**3.562**
TOTALES	**50.130**	**<55.595>**	**<1.697>**	**3.571**	**<564>**	**<487>**	**<4.642>**
	<5.465>			**3.007**			

Cuadro nº197

(1).- Cuentas anuales referidas al 30 de octubre de 1999 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 1999
(2).- Cuentas anuales referidas al 30 de junio de 1999 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 1999

1006. *Socios (1.852 MP):* Las únicas empresas que tienen "accionistas por desembolsos no exigidos" a 31 de diciembre de 1999 son la *Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)* y *Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA).*

- *SANDETEL* realizó una ampliación de capital con fecha 12 de julio de 1999 por un importe de 4.900 MP, con una prima de emisión de 1.901 MP. Esta cantidad fue suscrita por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) en un 49% y por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), que suscribió el 51% restante así como la prima de emi-

sión. Queda pendiente el 75% del importe correspondiente al capital suscrito por el IFA.

- *GIASA* llevó a cabo, con fecha 23 de diciembre, una ampliación de capital por valor de 281 MP. De este importe, 50 MP quedan por desembolsar en un plazo máximo de un año, mientras que los 231 MP restantes proceden del cierre definitivo y liquidación del Catálogo de Actuaciones del Campeonato del Mundo de Esquí Sierra Nevada 1995.

- *CDEA* realizó una ampliación de capital el 11 de abril de 1996 por importe de 6 MP. A 31 de diciembre de 1999, queda por desembolsar 3 MP, de los cuales 1 MP, perteneciente a SOPREA, permanece como "desembolso no exigido".[15]

1007. *Inmovilizado (157.591 MP):* El importe del inmovilizado de las empresas públicas de la Junta de Andalucía asciende al 31 de diciembre de 1999 a un total de 157.591 MP.

El 73% de este inmovilizado se concentra en las siguientes entidades:

Empresas	MP	%
EPPA	34.735	22,04
IFA	27.615	17,52
Cetursa S.N., S.A.	13.245	8,40
GIASA	13.149	8,34
RTVA	10.742	6,82
Santana M.A., S.L.	8.783	5,57
EPSA	7.232	4,59
Subtotal	**115.501**	**73,29**
Otras EEPP	42.090	26,71
Total	**157.591**	**100%**

Cuadro nº198

La distribución conceptual de estos importes entre las inmovilizaciones en gastos de establecimientos (GE), inmateriales (II), materiales (IM) y financieras (IF), es el siguiente:

MP

Empresas	GE	II	IM	IF
EPPA	-	32.615	1.714	406
IFA	-	102	5.951	21.562
Cetursa S.N., S.A.	27	13	12.656	549
GIASA	5	142	162	12.840
RTVA	-	1.290	2.173	7.279
Santana M.A., S.L.	-	1.322	7.461	-
EPSA	-	48	4.331	2.853
Total	**32**	**35.532**	**34.448**	**45.489**

Cuadro nº199

Las inmovilizaciones inmateriales y financieras lo son en concepto de derechos sobre bienes adscritos a la empresa por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el primer caso, y por las participaciones en empresas del grupo en el segundo caso.

Las inmovilizaciones materiales se refieren básicamente a terrenos, edificios y otras construcciones e instalaciones.

1008. *Fondos propios (62.938 MP):* En relación a los fondos propios cabe destacar la situación de las empresas públicas *Santana Motor, S.A., Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería* y *Productora Andaluza de Programas, S.A. en liquidación*, que representan unos fondos propios negativos de <1.505>, <476>, <50> y <338> MP respectivamente. Es evidente que, estas entidades se encuentran en una situación en la que necesitan del apoyo financiero de la administración autonómica para continuar con su actividad.

Por otra parte, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) que reciben fondos de la Junta de Andalucía, incluyen dentro de los fondos propios del pasivo del balance en la partida denominada *"aportaciones de socios para compensación de pérdidas"* (no como ingresos en concepto de subvención de explotación) un importe igual al de las pérdidas obtenidas. De esta forma la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio refleja la pérdida realmente obtenida, y en el pasivo del balance no varían los fondos propios de la empresa ya que disminuyen (pérdida) y aumentan (aportación de socios) en la misma cuantía.

MP

Empresas	Aportación de socios	Pérdida del Ejercicio
Canal Sur Radio, S.A.	464	<464>
Canal Sur Telev. ,S.A.	15.750	<15.750>
EP Radio Telev. And.	1.064	<1.064>
Total	**17.278**	**<17.278>**

Cuadro nº200

No obstante, dado que se consideran varios ejercicios y la totalidad de las empresas, sólo a efecto del presente análisis, se da el mismo tratamiento a las *aportaciones de socios para compensación de pérdidas* que a los ingresos en concepto de *subvenciones de explotación.*

[15] Párrafo nº 1006 modificado por la alegación presentada.

1009. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios (82.915 MP):* El 65,97% de estos ingresos reflejados en el pasivo del balance de situación de las empresas públicas, se concentran en las siguientes tres entidades:

Empresas	MP	%
EP de Puertos de And. (EPPA)	35.258	42,52
Instituto de Fomento And.(IFA)	13.628	16,44
EP Radio y Telev. And. (RTVA)	5.815	7,01
Subtotal	**54.701**	**65,97**
Otras EEPP	28.214	34,03
Total	**82.915**	**100**

Cuadro nº201

1010. La mayor parte de estos saldos se corresponde con transferencias percibidas de las Administraciones Públicas que a la fecha de cierre se encuentran pendientes de aplicar a su finalidad. Adicionalmente, la *Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)* recoge 22.635 MP correspondiente al importe neto (coste menos amortización) de los bienes adscritos a la empresa, cuya contrapartida se localiza entre las inmovilizaciones inmateriales.

1011. *Provisiones para riesgos y gastos (15.861 MP):* El 77,56% del importe destinado por las empresas públicas a este concepto corresponde a la *Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)* y al *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* con un total de 7.226 MP y 5.075 MP respectivamente.

- *EPSA* ha dotado en el presente ejercicio una provisión de 3.194 MP para cubrir posibles pasivos contingentes en función del volumen de transacciones realizadas en los últimos cuatro ejercicios. También recoge 50 MP para cubrir los pasivos a los que eventualmente tuviera que hacer frente la entidad como consecuencia de las actas levantadas por la Inspección Financiera y Tributaria.

- Por su parte, *IFA* realiza una dotación neta en el ejercicio de 348 MP para hacer frente a responsabilidades derivadas, básicamente, de los avales prestados por el Instituto, así como de otras actuaciones propias de su actividad.

1012. *Resultados de explotación:* El resultado de explotación agregado de la totalidad de las empresas públicas, como diferencia entre ingresos y gastos ordinarios y propios de la actividad desarrollada por las empresas, arroja unas pérdidas de <5.465> MP en el presente ejercicio. A este resultado contable se llega tras aplicar como ingresos en concepto de subvenciones de explotación a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio un total de 50.130 MP.

1013. *Resultados financieros del ejercicio:* Este tipo de resultados se obtiene por diferencia entre los ingresos obtenidos por la colocación de excedentes monetarios y los gastos procedentes de la financiación ajena. El resultado financiero agregado de la totalidad de las empresas públicas en el ejercicio arroja unas pérdidas de <1.697> MP. El 86,86% de dicha cuantía se centra en *Santana Motor, S.A.* y en *Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).*

1014. *Resultados extraordinarios del ejercicio:* Los resultados extraordinarios son aquellos que se originan por hechos o transacciones que caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa y no se espera, razonablemente, que ocurran con frecuencia. El resultado extraordinario del ejercicio para el conjunto de empresas públicas asciende a 3.007 MP después de aplicar un total de 3.571 MP en concepto de subvenciones de capital.

XVII.4.2. Resultados y subvenciones de explotación de los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999.

1015. En el presente epígrafe se exponen los resultados obtenidos por las empresas públicas así como los ingresos imputados a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en concepto de subvenciones de explotación durante un periodo de cuatro años.

1016. En los dos cuadros que a continuación se exponen, se relacionan los siguientes datos por entidad diferenciando las dos agrupaciones de empresas:

(A) *Resultado.-* Suma de los resultados contables obtenidos por cada una de las empresas públicas en los ejercicios 1996-97-98 y 99, que se desprenden de las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. En el caso de las empresas RTVA, CSR y CSTV, tal y como ya se ha comentado, se da el mismo tratamiento a las *aportaciones de socios para compensación de pérdidas* reflejadas en los fondos propios del pasivo del balance que a los ingresos en concepto de subvenciones de explotación.

(B) *Subvenciones de explotación.-* Suma de los importes correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados. Incluye las *aportaciones de socios para compensación de pérdidas* reflejadas en los fondos propios del pasivo del balance

(C) *Resultado sin considerar los ingresos en concepto de subvenciones de explotación.-* Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B).** Refleja la suma de los resultados obtenidos por cada empresa en los ejercicios 1996-97-98 y 99 si no hubieran imputado como ingresos en cada ejercicio subvenciones de explotación.

MP

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 1996			EJERCICIO 1997			EJERCICIO 1998			EJERCICIO 1999		
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A) - (B)
Alfombras La Alpujarreña, S.A.	46	0	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apartahotel Trevenque, S.A.	<5>	0	<5>	<4>	0	<4>	<2>	0	<2>	<1>	0	<1>
Centro de Tecn. de las Comunic., S.A. (CETECOM)	12	52	<40>	25	10	15	40	35	5	50	40	10
Cent. Int. Res. Turíst. de And., "Séneca", S.A.	<92>	0	<92>	<131>	0	<131>	<58>	0	<58>	-	-	-
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	93	0	93	<314>	0	<314>	<1.562>	0	<1.562>	<854>	0	<854>
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.**(3)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0
Hijos de Andrés Molina, S.A.	<2.509>	78	<2.587>	808	135	673	<894>	0	<894>	-	-	-
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	62	0	62	63	0	63	4	0	4	<6>	0	<6>
Promonevada, S.A.	<644>	0	<644>	<176>	0	<176>	<1.979>	0	<1.979>	<129>	0	<129>
Santana Motor, S.A.	<30>	0	<30>	111	0	111	3	0	3	<2.986>	0	<2.986>
Santan Motor Andalucía, S.L **(2)**	-	-	-	-	-	-	7	0	7	<4.660>	0	<4660>
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0	0	0	3	0	3	2	0	2	1	0	1
Sierra Nevada 95 S.A.	<4.488>	1.014	<5.502>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad And. de Compon. Especiales, S.A. (SACESA)	<129>	5	<134>	<39>	2	<41>	89	0	89	166	0	166
Verificaciones Indust. de Andalucía, S.A. (VEIASA)	231	15	216	208	3	205	210	2	208	215	1	214
TOTAL AGRUPACIÓN A	**<7.453>**	**1.164**	**<8.617>**	**554**	**150**	**404**	**<4.140>**	**37**	**<4.177>**	**<8.204>**	**41**	**<8.245>**

Cuadro nº202

(1) Empresa que causa alta en el ejercicio 1997, sin datos en 1996.
(2) Empresa que causa alta en el ejercicio 1998, sin datos en 1996 y 1997.
(3) Empresa que causa alta en el ejercicio 1999, sin datos en 1996, 1997 y 1998.

MP

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 1996			EJERCICIO 1997			EJERCICIO 1998			EJERCICIO 1999		
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	0	1.838	<1.838>	0	1.817	<1.817>	0	1.291	<1291>	0	466	<466>
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	<2.111>	9.640	<11.751>	0	11.088	<11.088>	0	13.610	<13.610>	0	15.756	<15.756>
Cartuja 93, S.A.	5	13	<8>	<76>	47	<123>	<30>	81	<111>	20	91	<71>
Cent. de Transp. de Mercanc. De Sevilla, S.A. (CTMS)	49	0	49	0	14	<14>	2	0	2	2	0	2
Comercializ. De Productos Andaluces, S.A. (CDEA)	<4>	123	<127>	1	229	<228>	10	420	<410>	6	678	<672>
EMPAnd. de Inst. y Turism. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	0	480	<480>	0	485	<485>	0	484	<484>	<170>	455	<625>
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	231	67	164	107	1.064	<957>	35	908	<873>	20	1.601	<1.581>
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. **(1)**	0	0	0	1	630	<629>	1	1.238	<1.237>	<507>	1.276	<1.783>
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	0	3.594	<3.594>	0	4.489	<4.489>	0	4.401	<4.401>	0	5.676	<5.676>
EMP Púb. de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	<501>	2.070	<2.571>	0	2.062	<2.062>	0	2.776	<2.776>	0	2.797	<2.797>
EMP Púb. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	0	839	<839>	0	971	<971>	0	1.065	<1.065>	0	1.064	<1.064>
Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	32	0	32	258	0	258	282	0	282	282	0	282
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	282	59	223	269	1.290	<1.021>	329	0	329	2.544	0	2.544
Empresa Pública Hospital Costa del Sol (HCS)	0	4.315	<4.315>	0	4.769	<4.769>	0	5.250	<5.250>	0	5.434	<5.434>
EMP Púb. Hospital Poniente de Almería (HPA) **(1)**	0	0	0	0	1.511	<1.511>	<33>	4.109	<4.142>	<18>	4.555	<4.573>
EMP Púb. Desarr. Agr. y Pesq. de And., S.A. (DAP)	11	203	<192>	53	381	<328>	29	558	<529>	22	556	<534>
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	0	136	<136>	0	187	<187>	0	0	0	0	197	<197>
Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) **(2)**							0	0	0	<1>	0	<1>
Gestión de Infraestruct. de Andalucía, S.A. (GIASA)	1	3.349	<3.348>	2	2.501	<2.499>	0	2.066	<2.066>	<11>	1041	<1.052>
Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	<11.120>	669	<11.789>	<3.136>	796	<3.932>	<2.943>	887	<3.830>	677	2.723	<2.046>
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	<241>	63	<304>	<200>	68	<268>	<35>	122	<157>	154	134	20
Product.Andaluza de Programas, S.A (PAPSA) en liquidación							<31>	0	<31>	5	0	5
Soc. And. Desarr. de la Infor. y la Elect., S.A. (SADIEL)	40	15	25	27	12	15	65	8	57	143	7	136
Soc. And. Desarr. de las Telecomunic., S.A. (SANDETEL) **(1)**	0	0	0	0	0	0	<10>	0	<10>	359	0	359
Sociedad Desarr. Energ. de Andalucía, S.A. (SODEAN)	<36>	0	<36>	1	288	<287>	2	0	2	<15>	56	<71>
Soc. Promoc. y Reconv. Econ. de And., S.A. (SOPREA)	<695>	0	<695>	<207>	0	<207>	<352>	0	<352>	56	0	56
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	<3>	1.869	<1.872>	<13>	4.710	<4.723>	0	4.548	4.548	<6>	5.526	<5.532>
TOTAL AGRUPACIÓN B	**<14.060>**	**29.342**	**<43.402>**	**<2.913>**	**39.409**	**<42.322>**	**<2.679>**	**43822**	**<46.501>**	**3.562**	**50.089**	**<46.527>**
TOTAL AGRUPACIÓN A+ B	**<21.513>**	**30.506**	**<52.019>**	**<2.359>**	**39.559**	**<41.918>**	**<6.819>**	**43.859**	**<50.678>**	**<4.642>**	**50.130**	**<54.772>**

Cuadro nº203

XVII.4.3. Endeudamiento financiero

1017. El endeudamiento financiero recoge las deudas mantenidas con entidades financieras en concepto de préstamos y créditos al 31 de diciembre de 1999. Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea inferior o superior al año.

1018. El artículo 6.1 del *Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía,* establece que los entes de derecho público "*... deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda las solicitudes de autorización de las operaciones de endeudamiento para su posterior tramitación ...*". Este precepto se cumple por los entes de derecho público ya que en la Consejería de Economía y Hacienda se han recibido solicitudes de autorización de todos ellos.

1019. Por otro lado, en general las empresas públicas cumplen con lo manifestado en el artículo 6.3 del mencionado Decreto 9/1999 y 70.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los que se hace referencia a que "*... las empresas de la Junta de Andalucía, dentro de los quince primeros días de cada semestre, pondrán en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda la situación de sus activos y pasivos financieros*".

1020. Del análisis de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 1999 de las empresas de la Junta de Andalucía, se deduce que las siguientes empresas no se encontraban endeudadas con entidades financieras a dicha fecha:

- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- Sierra Nevada Club Agencia Viajes, S.A. (2)
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)
- Cartuja 93, S.A.
- Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)
- Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil ,S.A. (INTURJOVEN)
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)
- Empresa Pública Hospital Costa del Sol
- Fomento Empresarial, SA. (FOMESA)
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

(2).- Dato referido al 30 de junio de 1999 (12 meses)

1021. En el siguiente cuadro se exponen datos relativos a la cuantía del endeudamiento financiero de las empresas públicas obtenidos de sus cuentas anuales del ejercicio 1999:

MP

Empresas	Endeudamiento LP	Endeudamiento CP
Ctro.Tecnol.Comus., SA (CETECOM)	0	9
Cetrusa SN.,SA (CETURSA) (2)	1.220	340
Linares Fibras Inds, S.A. (LIFISA)	0	1
Promonevada, S.A. (2)	1.369	243
Santana Motor, S.A.	6.889	2000
Santana Motor Andalucía, S.L.	0	231
Soc. Compos.Especs., SA (SACESA)	200	575
Verificacs. Inds. And., SA (VEIASA)	0	177
Total Agrupación A	**9.678**	**3.576**
Comercial. Produccs.Ands, SA.(CDEA)	2	1
E.G. Medioamb., SA (EGMASA) (1)	440	4.504
EP de Deporte Andaluz, S.A.	513	243
EP de Gtión. Progrs. Culturs.(EPGPC)	79	0
EP de Suelo de Andalucía (EPSA)	4.717	526
EP Hospital Poniente Almería	0	11
EP Dllo. Agr. Pesq. And., S.A.(DAP)	0	1.896
Esc. And. de Salud Públ., S.A.(EASP)	0	51
Gtión. Infraest. And., SA (GIASA)	12.786	10.537
Instituto de Fomento de And. (IFA)	7.739	2.610
Parque Tecnológico And., S.A. (PTA)	35	11
Soc.And.Dllo.Inf.Elec., SA (SADIEL)	49	14
Soc.And.Dllo.Telec.,SA (SANDETEL)	1.165	0
Soc.Dllo.Energ.And., SA (SODEAN)	13	156
Total Agrupación B	**27.538**	**20.560**
TOTALES	**37.216**	**24.136**

Cuadro nº204

(1).- Dato referido al 30 de octubre de 1999 (12 meses)
(2).- Dato referido al 30 de junio de 1999 (12 meses)
LP.- Largo plazo
CP.- Corto plazo

1022. No se incluye entre los importes recogidos en el cuadro anterior, el préstamo participativo de 6.800 MP que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió a Santana Motor, S.A en 1994 y que figura por dicho importe en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 1999. La sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presente y futuros.

El artículo 20.1.d) del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y de liberalización de la actividad económica, señalaba que *los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil.* La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: *los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.*

XVII.4.4. Plantillas medias

1023. Las siguientes empresas de la Junta de Andalucía no han tenido durante el ejercicio personal dado de alta en nómina :

- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- Fomento Empresarial, SA. (FOMESA)
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

1024. En el siguiente cuadro se exponen el número medio de personas empleadas por las empresas públicas en el ejercicio 1999.

Empresas	PlantillasMedia
Ctro.Tecnol.Comus.,SA(CETECOM)	88,8
Cetrusa SN.,SA (CETURSA) (2)	280
Promonevada, S.A. (2)	38
Santana Motor, S.A.	353
Santana Motor Andalucía, SL	1.469
SNC Agencia de Viajes, S.A. (2)	8
Soc. Compos.Especs.,SA(SACESA)	134
Verificacs. Inds. And., SA (VEIASA)	248,5
Total Agrupación A	**2.619,3**
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	235
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	813
Cartuja 93, S.A.	19
Ctro.Transp.Mercs. Sev., SA.(CTMS)	4
Comercial.Producs.Ands,SA.(CDEA)	14
E.A.Ins.Tur.Juv.,SA(INTURJOVEN)	322
E.G.Medioam..,SA (EGMASA) (1)	3.189
EP Deporte Andaluz, S.A.	50
EP de Emergs. Sanitarias(EPES)	559
EP Gtión. Progrs. Culturs.(EPGPC)	183
EP Radio y Telev. And. (RTVA)	239
EP de Puertos de Andaluc. (EPPA)	166
EP de Suelo de Andalucía (EPSA)	202
EP Hospital Costa del Sol	721
EP Hospital Poniente Almería	608,67
EP Dllo.Agr. Pesq.And.,S.A.(DAP)	525
Esc. And. Salud Públ., S.A.(EASP)	106,67
Gtión. Infraest. And., SA (GIASA)	64
Instituto de Fomento de And. (IFA)	175
Parqur Tecnológ. And., S.A. (PTA)	9
Soc.And.Dllo.Inf.Elec.,SA (SADIEL)	217
Soc.A.Dllo.Telec.,SA (SANDETEL)	25
Soc.Dllo.Energ.And.,SA (SODEAN)	64
Turismo And., SA (TURASA)	135
Total Agrupación B	**8.645,34**
TOTALES	**11.264,64**

Cuadro nº205

(1).- Dato referido al 30 de octubre de 1999 (12 meses)
(2).- Dato referido al 30 de junio de 1999 (12 meses)

XVII.5. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.

1025. En el presente epígrafe se analiza la *previsión, liquidación* y el *informe de seguimiento* del programa de actuación, inversión y financiación de las empresas públicas de la Junta de Andalucía al margen de los presupuestos de explotación y de capital.

1026. Al respecto, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en el artículo 59.1 que *las empresas elaborarán, antes del 1 de julio de cada año, el programa de actuación, inversiones y financiación correspondiente al ejercicio siguiente* y, en el 57.1, *que tendrá el siguiente contenido*:

a) *Un estado en el que se recogerán las inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.*

b) *Un estado en el que se especificarán las aportaciones de la Junta o de sus organismos autónomos partícipe en el capital de las mismas, así como las demás fuentes de financiación de sus inversiones.*

c) *La expresión de los objetivos que se alcanzarán en el ejercicio y entre ellos, las rentas que se esperan generar.*

d) *Una memoria de evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio.*

Dado que la empresa Eurogate Servicios Logísticos, S.A. se constituyó con posterioridad al plazo legal establecido para la presentación de la mencionada documentación, no se encuentra obligada a la elaboración del programa de actuación, inversión y financiación y presupuestos (previsión y liquidación) e informes de seguimiento.[16]

XVII.5.1. Previsión.

1027. Al objeto de que las empresas elaboren esta documentación de forma homogénea, la estructura básica del programa de actuación, inversión y financiación previsto para el ejercicio 1999 se establece por la Consejería de Economía y Hacienda mediante la publicación de las siguientes fichas denominadas *E.J.A. 99* (6 a 11) anexas a la *Orden de 22 de mayo de 1998* por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999:

Fichas	Contenido
- **EJA 99-6**	PAIF. Objetivos previstos, proyectos, fechas e importes
- **EJA 99-7**	PAIF. Objetivos previstos, descripción, actuaciones a desarrollar para la consecución del objetivo.
- **EJA 99-8**	PAIF. Descripción de la inversión.
- **EJA 99-9**	PAIF. Principales indicadores de gestión.
- **EJA 99-10**	PAIF. Personal
- **EJA 99-11**	PAIF. Cuadro de financiación. Orígenes y aplicaciones.

Cuadro nº206

1028. Las empresas públicas que cumplimentan estas fichas cumplen en general con la legalidad vigente en relación a la elaboración del programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 1999.

No obstante, las fichas que a continuación se señalan con (X), no fueron cumplimentadas o lo fueron de forma muy deficiente por las siguientes empresas:

Empresas	Fichas EJA 99- 6	7	8	9	10	11
- Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	X	X
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	X	X	X	X	X	X
- Santana Motor, S.A.	X	X	X	X	-	-
- Santana Motor Andalucía, S.A.	X	X	X	X	X	X
- Sodad. para Dllo. Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	X	X	X	X	X	X
- Sdad. para Promoción y Reconver. Econó de. And., S.A. (SOPREA)	X	X	X	X	X	X

Cuadro nº207[17]

Este hecho implica que no sea posible efectuar un análisis del grado de cumplimiento de unos objetivos que debieron ser previstos por estas empresas con anterioridad al inicio del ejercicio de una determinada forma, así como el incumplimiento de la *Orden de 22 de mayo de 1998*.

1029. Santana Motor, S.A., que no cumplimenta las fichas EJA 99-6 a 9, manifiesta en su escrito de remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía que en la previsión para 1999, recogida en las fichas EJA 99-1 a EJA 99-13, incluye a Santana Motor Andalucía, S.L.. Esta Institución entiende que, independientemente de que se elabore la documentación de previsión de forma consolidada, Santana Motor Andalucía, S.L. debe realizar las oportunas previsiones de forma individual.

1030. Por otro lado, el artículo 59.1 de la Ley General de la Hacienda Pública manifiesta que el programa de actuación, inversiones y financiación habrá de ser *complementado con una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor.* Este precepto, que no es de aplicación a la empresa Eurogate Servicios Logísticos, S.A. (que se constituye con posterioridad al plazo legal establecido) se ha incumplido por la mayoría de las empresas públicas dado que, salvo:

[16] Párrafo nº 1026 modificado por la alegación presentada.

[17] Cuadro nº 207 modificado por la alegación presentada

- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
- Canal Sur televisión, S.A. (CSTV)
- Cartuja 93, S.A.
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
- Empresa Pública de Suelo (EPSA)
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)

las restantes empresas no elaboraron la mencionada memoria explicativa complementaria al programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 1999.[18]

XVII.5.2. Liquidación

1031. La liquidación del programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999 se ha de realizar por las empresas con base en la *Orden de 9 de junio de 2000* de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2001.

Anexas a la mencionada Orden se recogen las siguientes fichas denominadas *PAIF* que, además de servir para reflejar el programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2001 sirven, a su vez, para liquidar dichas cuestiones del ejercicio 1999:

Fichas	Contenido
- **PAIF-3**	PAIF. Objetivos previstos, proyectos, fechas e importes
- **PAIF-4**	PAIF. Objetivos previstos, descripción, actuaciones a desarrollar para la consecución del objetivo.
- **PAIF-5**	PAIF. Descripción de la inversión.
- **PAIF-6**	PAIF. Principales indicadores de gestión.
- **PAIF-7**	PAIF. Personal

Cuadro nº208

1032. Estas fichas correspondientes a la liquidación del programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999 no han sido cumplimentadas o lo han sido de forma muy deficiente por las siguientes empresas:

Empresas	Fichas PAIF 3	4	5	6	7
- Cartuja 93, S.A.	X	X	-	X	-
- EP de Gestión Programas Culturales	X	X	X	X	X
- Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA)	X	-	-	-	-
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) consolidado	-	-	-	X	-
- Santana Motor, S.A. consolidado	X	X	X	X	-
- Santana Motor Andalucía, S.A.	X	X	X	X	X
- Sdad. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S,A, (SODEAN)	X	X	X	X	X
- Sdad. Promoción y Reconversión Econó. de And., S.A. (SOPREA)	-	-	X	X	-

Cuadro nº209

1033. Estas empresas incumplen la Orden de 9 de junio de 2000 ya que no liquidan el programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999 en las fichas-modelos aprobadas para ello por la Consejería de Economía y Hacienda.

1034. El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), que no elaboró las previsiones correspondientes para el ejercicio, manifiesta que la liquidación del mismo se presenta de forma consolidada con SOPREA, SODEAN y VEIASA.

1035. Santana Motor, S.A., que no cumplimenta las fichas PAIF 3 a 6, manifiesta que la liquidación se presenta de forma consolidada con Santana Motor Andalucía, S.L.

XVII.5.3. Informe de seguimiento.

1036. El artículo 5 del nuevo Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, establece en su apartado 1 que *"...las empresas deberán realizar un seguimiento del programa con objeto de comparar los objetivos aprobados y los realmente conseguidos y detectar las desviaciones que se puedan producir. Dicha obligación se extenderá al seguimiento de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital."* y en su apartado 2 *"Las empresas ... aprobarán, junto con las cuentas anuales, el informe de seguimiento del programa ... que para el supuesto de sociedades mercantiles formará parte del informe de gestión."*

[18] Párrafo nº 1030 modificado por la alegación presentada.

1037. De conformidad con lo anterior, todas las empresas públicas de la Junta de Andalucía han debido elaborar por primera vez, junto con el cierre de las cuentas anuales del ejercicio 1999, el preceptivo *informe de seguimiento del programa y presupuestos* aprobados para el ejercicio . Sin embargo, solo las empresas que a continuación se señalan con "SI" han elaborado un informe de seguimiento del programa de actuación, inversiones y financiación **(P)** y/o presupuestos de explotación **(E)** y/o de capital **(C)**:

Empresa	(P)	(E)	(C)
- Apartahotel Trevenque, S.A.	NO	SI	SI
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).	NO	SI	SI
- Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)	NO	SI	SI
- E. Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	NO	SI	SI
- EP de Deporte Andaluz, S.A.	**SI**	NO	NO
- EP de Emergencias Sanitarias (EPES)	**SI**	SI	SI
- EP de Gestión Mediambiental, S.A. (EGMASA)	**SI**	NO	NO
- EP Gtión. Programas Culturales.	NO	SI	SI
- Hospital de la Costa del Sol	NO	SI	SI
- EP de Puertos Andalucía (EPPA).	NO	SI	SI
- EP de Suelo Andalucía (EPSA).	**SI**	SI	SI
- EP para el Dllo. Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP).	**SI**	SI	SI
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S,.A. (EASP)	NO	SI	NO
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)	NO	SI	SI
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	NO	SI	SI
- Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	NO	SI	SI
- Sdad. And. para el Dllo. de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	**SI**	SI	SI

Cuadro nº210[19]

SI: Si elaborado por la empresa
NO: No elaborado por la empresa

1038. Como se puede comprobar, tan sólo seis empresas públicas han elaborado al cierre del ejercicio 1999 el *informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación* **(P)** objeto de análisis en el presente epígrafe.

En general, este hecho imposibilita el adecuado análisis comparativo de los objetivos aprobados para el ejercicio por las empresas con los realmente conseguidos al finalizar el mismo.

1039. El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) remite a esta Institución un documento interno a la empresa, elaborado al finalizar el ejercicio, denominado *Ejecución del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación de 1999*. Este documento contiene, además de la previsión y liquidación de los presupuestos de explotación y de capital, la liquidación de algún elemento constitutivo de lo que sería el programa de actuación, inversión y financiación no realizado por la entidad. Como ya se ha indicado, el programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 1999, debió haber sido elaborado antes del 1 de julio del ejercicio anterior (artíc 59.1 de la LGHP).

1040. La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y SSFF, remiten unos cuadros internos a las propias empresas denominados LEJA, elaborados al finalizar el ejercicio, en las que se recogen, de forma numérica, la previsión y liquidación de objetivos.

Al no existir comentario alguno sobre las desviaciones que puedan haberse producido, esta Institución entiende que dichas fichas, por si solas, no constituyen un "informe" de seguimiento como tal, si bien, podrían formar parte de dicho informe.

XVII.5.4. Grado de cumplimiento.

1041. En el presente apartado se analiza, al margen de los presupuestos de explotación y de capital, el grado de cumplimiento de los objetivos del programa de actuación, inversión y financiación de las empresas en lo referente a la *expresión de los objetivos que se alcanzarán en el ejercicio (artíc 57.1.c de la LGHP).*

Para ello, las empresas de la Junta de Andalucía cuentan con los siguientes documentos definidos y/o diseñados por la Consejería de Economía y Hacienda en los que expresar y liquidar objetivos.

- **Previsión:** Fichas EJA 99-6 y EJA 99-7: Describen objetivos, proyectos, fechas, importes y actuaciones a desarrollar (Orden de 22 de mayo de 1998).

- **Liquidación:** Fichas PAIF-3 y PAIF-4: Cuantifica la liquidación de los objetivos expresados en las fichas anteriores (Orden de 9 de junio de 2000).

- **Informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación** (Decreto 9/1999, de

[19] Cuadro nº 210 modificado por la alegación presentada.

19 de enero). En las sociedades mercantiles formará parte del informe de gestión.

1042. Las únicas empresas que han cumplimentado y remitido a esta Institución la documentación anterior (previsión, liquidación e informe de seguimiento) con la que poder realizar el adecuado análisis, han sido:

- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública de Emergencia Sanitaria (EPES)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

De ellas, sólo EPSA elabora la memoria explicativa a la que se refiere el artículo 59.1 de la LGHP.

1043. A continuación se efectúa el análisis en estas cuatro empresas y, por extensión, de aquellas que, habiendo cumplimentado la *previsión* para el ejercicio, han elaborado el *informe de seguimiento* del programa, estas han sido además:

- Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)

1044. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.3 de la LGHP, el programa de actuación, inversiones y financiación de la empresa para 1999, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2 de marzo de 1999 por Orden de 16 de febrero de 1999. Los datos obtenidos de la documentación recibida son los siguientes:

MP

Objetivo	Prev.	Liqui	Dif. (%)
Gtión. Instalaciones Deportivas	**100**	**76**	**76**
Centro Alto Rendimiento (Sevilla)	40	28	
La Cartuja (Sevilla)	40	38	
Polideportivo La Juventud (Córd.)	6	6	
Piscina cubierta. Carranque (Mál.)	14	<16>	
Centro Actividades Náuticas (Hu.)		7	
Ciudad Deportiva (Huelva)		13	
Gtión. Programas Deportivos	**184**	**203**	**110**
Programa Deport. Escolar	50	50	
Campeonatos de Andalucía	64	93	
Semanas Deports. De Andalucía	70	60	
Gtión. Eventos Deportivos	**538**	**556**	**103**
Vuelta Ciclista a Andalucía	20	37	
Volvo Master de Golf	30	56	
Regata Internacional	7	7	
Granada Dakar	89		
Mundial de Atletismo 99	75		
Campeonato Golf Valderrama	110		
Otros eventos anuales	139	344	
Juegos Aéreos Mundiales 2001	23	24	
Enduro 2000	20		
Cto. Mundo Motocroe 500 cc.	5	6	
Everest Andalucía 2000	20		
Patrocinio Deportistas		23	
Convenio Insts. Penitenciaruias		37	
Cto. Mundo Remo 2002		13	
Cto. Mundo Piragüismo 2002		8	
Regata Sevilla.Betis		1	
Gtión. Personal y General	**107**	**308**	**288**
Personal	75	176	
Asesoramiento	9		
Gastos generales	23	132	
Total	**929**	**1.143**	**123**

Cuadro nº211

La desviación producida según la empresa se debe, básicamente, a que a lo largo del ejercicio 1999 se ha ido incrementando el número de instalaciones deportivas cuya gestión le es encomendada a la empresa (parque deportivo de la Garza, instalaciones deportivas de Carranque, del Tiro de Línea, etc.), lo que ha implicado un crecimiento de la plantilla de personal.

1045. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.3 de la LGHP, el programa de actuación, inversiones y financiación de la empresa para 1999 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2 de marzo de 1999 por Orden de 16 de febrero de 1999. Los datos obtenidos de la documentación recibida son los siguientes:

Objetivo 1.- *Ampliación de cobertura 061 (352 MP).* Para alcanzar este objetivo, la empresa prevé actuaciones destinadas a *consolidar tres*

equipos periféricos de nueva apertura en Málaga, Córdoba y Granada.

En cumplimiento de este objetivo, la empresa manifiesta que durante todo el año 1999 han desarrollado su actividad los *tres equipos periféricos implantados en 1998 en Málaga (Mijas), Córdoba (Puente Genil) y Granada (Motril).* Sin embargo, no informa en las correspondientes fichas presupuestarias de liquidación del ejercicio 1999 (PAIF- 3 y PAIF-4) así como en el informe de seguimiento del programa acerca del importe realmente invertido para la consecución del objetivo fijado.

Objetivo 2.- *Garantizar a la población la atención a las urgencias médicas que quieran asistencia inmediata y de alta complejidad (5.789 MP).*

La empresa recoge en su informe de seguimiento del programa que las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento al objetivo han estado relacionadas con:

- Creación de una base de datos de pacientes cardiacos con alto riesgo y disminuir los tiempos de coordinación médica al estar disponible en código de tarjeta el historial del paciente en cualquier centro EPES de Andalucía.
- Grupos focales: Integrados por pacientes atendidos por equipos de emergencia de los que se pretende obtener información de primera mano sobre el servicio prestado con el fin de mejorar la calidad asistencial incorporando al usuario a la política de calidad de la empresa.
- Página Web: Además de informar sobre el servicio 061, se incorporan consejos prácticos de como actuar en situaciones de emergencia. Se han realizado grupos focales en Almería, Córdoba y Málaga.
- Durante 1999 se han realizado mas de cien jornadas de puertas abiertas.
- CD-Rom de RCP Básica distribuidos entre diferentes colectivos y que pretenden formar ante una parada cardiorespiratoria.
- Investigaciones relacionadas con la optimización de la eficiencia de los equipos de emergencia y con el diagnóstico extrahospitalario de dolor torácico y cardiopatía isquémica.
- Dos publicaciones.

El tiempo medio de respuesta en la Comunidad Autónoma se sitúa en 10 minutos si son Equipos de Emergencia Urbano y 10 minutos en la Línea de la Concepción o 18 en Arahal si son Equipos de Emergencia Periféricos.

La empresa no informa en las correspondientes fichas presupuestarias de liquidación del ejercicio 1999 (PAIF- 3 y PAIF-4) así como en el informe de seguimiento del programa acerca del importe invertido para la consecución del objetivo fijado.

Objetivo 3.- *Programa de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (147 MP).*

La empresa recoge en su informe de seguimiento del programa que las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento al objetivo han estado relacionadas con:

- Coordinación de la respuesta a las llamadas de los DCCU y de la red de transporte urgente. Durante 1999 se han recibido 207.449 y 468.355 llamadas por las líneas de urgencia y de transporte respectivamente.
- Coordinación de llamadas recibidas en el centro de Coordinación del servicio Provincial de Granada para la libre elección de hospital. Durante 1999 se ha registrado 1.870 llamadas por esta línea.
- Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico. Durante 1999 se han realizado 2.147 traslados para la provincia de Sevilla y 1.205 a Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.
- Formación de profesionales en las áreas de urgencia y emergencia sanitaria. Durante 1999 se han impartido 5.800 horas de curso.
- Cobertura de dispositivo de riesgos previsible en la romerías de la Virgen del Rocío y de la Virgen de la Cabeza.
- Colaboración en la cobertura sanitaria del Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilla 99.

La empresa no informa en las correspondientes fichas presupuestarias de liquidación del ejercicio 1999 (PAIF- 3 y PAIF-4), así como en el informe de seguimiento del programa acerca del importe invertido para la consecución del objetivo fijado.

Tras el análisis efectuado se concluye que no es posible conocer el adecuado cumplimiento de los objetivos fijados y cuantificados por la propia entidad ya que no informa del coste real de consecución de los mismos al finalizar el ejerci-

cio y de las desviaciones que se puedan producir.

1046. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.3 de la LGHP, el programa de actuación, inversiones y financiación de la empresa para 1999 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 1999 por Orden de 25 de febrero de 1999. Los datos obtenidos de la documentación recibida son los siguientes:

MP

Objetivo	Prev.	Liqui.	Dif. (%)
Diversificar líneas de negocio	94	77	83
Toma participaciones societarias	73	77	
Participaciones proyectos I+D	20	0	
Mantenimiento de la capacidad productiva de la sociedad	89	75	84
Adquisición maqui. e instalacs.	89	75	
Mantenimiento de la capacidad de gestión de la sociedad	270	456	169
Construcción sede social	232	415	
Implantación plan de sistemas	35	40	
Equipos ofimáticos y mobiliario	3	1	
Otros (no previstos)	0	527	
Mejoras de procesos productivos		27	
Equipos técnicos		25	
Mobiliario, equipos y desarrollos. informáts.		32	
Participaciones societarias		9	
Fianzas constituidas a LP		1	
Permuta terrenos e instalaciones		433	
Total	453	1.135	251

Cuadro nº 212

En términos globales, como consecuencia de las necesidades evidenciadas con posterioridad a la elaboración del programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 1999, los objetivos previstos alcanzar por 453 MP se han realizado pero por 1.135 MP.

En particular, no se ha cumplido el objetivo de participar en proyecto de I+D, estimado en 20 MP, al estar condicionada a la aprobación de proyectos en el marco de ayudas solicitadas con cargo a Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Por otro lado, se ha superado la previsión realizada en relación a la construcción de la nueva sede social de la empresa derivada de un deslizamiento temporal de la ejecución acompañado de un mayor importe.

1047. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.3 de la LGHP, el programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 1999 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 18 de febrero de 1999 por Orden de 11 de febrero de 1999. En el se prevén (fichas EJA 99-6 y EJA 99-7) los siguientes objetivos que se exponen de forma resumida:

MP

Objetivo	Prev.	Liq.(1)
Promoción de suelo	5.387	12.254
Promoción de viviendas	4.998	4.263
Rehabilitación urbana	1.182	1.178
Actuaciones singulares de desarrollo urbano	721	9.290
Espacios públicos, equipamientos y edificaciones	3.581	2.226
Gestión y administración patrimonial	1.852	816
Total	**17.721**	**30.027**

Cuadro nº213

(1): Importes liquidados a 30 de noviembre de 1999

Aunque la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) ha elaborado un informe de seguimiento del programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999, no ha sido posible analizar el grado de cumplimiento de los objetivos aprobados (fichas EJA 99-6 y EJA 99-7) y recogidos en el mencionado programa dado que:

- Los importes reflejados en el informe de seguimiento del programa objeto de liquidación, difieren de los recogidos en el programa de actuación, inversiones y financiación aprobado y publicado para el ejercicio 1999.

Independientemente de la existencia de programas internos, la empresa debe liquidar en su informe de seguimiento del programa los objetivos previstos por la misma, aprobados y publicados mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda. [20]

1048. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP): Los datos obtenidos de la documentación recibida son los siguientes:

[20] Párrafo nº 1047 modificado por la alegación presentada

Objetivo	Prev.	Liqui.	Dif. (%)
			MP
Mejora de medios	22	102	80
Estabilización volumen de negocios	4.850	5.238	388
Getión. explotaciones agrarias	-	464	
Obras e infraestructuras	-	1.287	
Asistencias técnicas	-	3.172	
Proyectos agroalimentarios	-	315	
Estabilización de los costes de estructura empresarial	11,5%	s/d	
Valor añadido por la sociedad	>35%	42.80%	

Cuadro nº214[21]

Aunque la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP) ha elaborado un documento denominado informe de seguimiento del programa de actuación, inversiones y financiación y presupuestos del ejercicio 1999, no ha sido posible analizar el grado de cumplimiento de los objetivos aprobados (fichas EJA 99-6 y EJA 99-7) y recogidos en el mencionado programa dado que en dicho informe de seguimiento del programa y presupuesto se hace referencia, fundamentalmente, a los presupuestos de explotación y de capital pero no a los objetivos descritos en las mencionadas fichas de previsión para el ejercicio 1999.

La empresa debe explicar en el informe de seguimiento del programa el grado de cumplimiento de los objetivos previstos por la misma.

1049. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL): Los datos obtenidos de la documentación recibida son los siguientes:

Objetivo 1.- *Racionalizar el gasto en comunicaciones de la Junta de Andalucía y mejora de la calidad. Red corporativa (50 MP)*

La empresa informa que el concurso para la adjudicación a los operadores de estos servicios se resolvió a finales de 1998, siendo durante el ejercicio 1999 cuando se ha desarrollado la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Así, a finales de año, son 81 los edificios de la red corporativa que cuentan con telefonía fija, 3.117 los móviles corporativos repartidos entre 33 de los 40 Organismos que forman parte de la red corporativa. Todas las Consejerías, Organismos y empresas públicas de la Junta de Andalucía están cambiando sus números de teléfonos.

No es posible medir el grado de cumplimiento de este objetivo por la Cámara de Cuentas de Andalucía ya que, mientras la previsión se efectúa en unidades monetarias la liquidación del mismo se realiza en unidades físicas no monetarias.

Objetivo 2.- *Dotar a la Comunidad Autónoma de una red de telecomunicaciones para el transporte y difusión de señales en banda ancha. Red de banda ancha. (268 MP).*

En el informe de seguimiento del programa la empresa recoge que el 19 de julio se crea una nueva sociedad denominada *Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.* con un capital social de 6.250 MP suscrito por Sandetel (40%), Grupo France Telecom (40%), Unicaja (10%), Caja de Ahorro San Fernando (5%) y El Monte de Piedad (5%). El objeto de esta nueva sociedad es proceder a la construcción, puesta en funcionamiento, mantenimiento y explotación de una red de telecomunicaciones que sirva de soporte al transporte, difusión y distribución de la señal de radio y televisión.

Objetivo 3.- *Participación en el capital de sociedades de valor añadido: Guadalinfo (20 MP) y otras (250 MP).*

La empresa manifiesta que en lo referente a los servicios de valor añadido, la intervención de Sandetel ha sido escasa por el momento, debido principalmente a que dichos servicios (internet, intranet, correo electrónico, etc.) van apoyados en la Red Corporativa y en la Red de banda Ancha.

En concreto, la empresa informa que durante 1999 se ha limitado a participar en sociedades, la mayor inversión ejecutada se corresponde con la participación en la sociedad Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A. (2.500 MP) y con

[21] Cuadro nº 214 modificado por la alegación presentada

la participación en Andalucía digital Multimedia, S.A. (540 MP).[22]

XVII.6. AUDITORÍAS DE EMPRESAS PÚBLICAS

XVII.6. 1. Contratación de auditorías.

1050. El artículo 10.1 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía establece que *para la contratación de auditorías, las empresas de la Junta de Andalucía deberán ajustar los pliegos correspondientes a las normas que a tal efecto determina la Intervención General.*

En cumplimiento del precepto anterior, se ha emitido *Resolución de 15 de marzo de 1999 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la contratación de auditorías por las empresas de la Junta de Andalucía*

1051. Así mismo, el mencionado artículo manifiesta que ... *las empresas de la Junta de Andalucía deberán solicitar de la Intervención General informe con carácter previo a la contratación de las auditorías.*

Al objeto de conocer que empresas han dado cumplimiento al precepto anterior, se solicitó directamente información a la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) y a todas las empresas públicas.

La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) informa al respecto sobre 17 empresas públicas pero no sobre la totalidad de las mismas.

Aunque Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) responde que si ha dado cumplimiento al precepto anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) manifiesta que no le ha solicitado informe con carácter previo a la contratación de las auditorías.[23]

1052. El artículo 10.2 del mencionado Decreto recoge que *las empresas deberán poner en conocimiento de la Intervención General la auditoría contratada.*

Al respecto, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), que informa solo de 17 de las empresas y no de la totalidad de las mismas, manifiesta que las siguientes empresas no pusieron en su conocimiento (remisión del contrato de auditoría) la auditoría contratada:

- Centro de las Tecnologías de las Telecomunicaciones, S.A. (CETECOM).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA).
- Santana Motor, S.A.
- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).[24]

1053. A título informativo, se expone en el presente epígrafe el tipo de opinión recogida en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las EEPP auditadas por firmas privadas así como, en su caso, salvedades a dicha opinión.

1054. Del análisis de los informes de auditoría recibidos, realizados por las firmas privadas, se deduce que la opinión sobre las cuentas anuales formuladas por los responsables de las empresas ha sido favorable en todos los casos, si bien en 17 de las ellas va acompañada de alguna salvedad.

XVII.6.2. Opinión favorable sin salvedades.

1055. La opinión reflejada en el informe de auditoría por la firma privada ha sido favorable y sin salvedades en las siguientes empresas públicas:

- **Apartahotel Trevenque, S.A.:** *Auditada por Deloitte & Touche.*

[22] Párrafo nº 1049 modificado por la alegación presentada.

[23] Párrafo nº 1051 modificado por la alegación presentada.

[24] Párrafo nº 1052 modificado por la alegación presentada.

— **Cartuja 93, S.A.:** *Auditada por Auditoría y Consulta, S.L.*

— **Centro de las Tecnologías de las Telecomunicaciones, S.A. (CETECOM):** *Auditada por Price Waterhouse Coopers .*

— **Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS):** *Auditada por KPMG Auditores S.L.*

— **Cetursa Sierra Nevada, S.A.:** *Auditada por Price Waterhouse Coopers .*

— **Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.:** *Auditada por Arthur Andersen.*

— **Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN):** *Auditada por Arthur Andersen*

— **Empresa Pública de Emergencia Sanitaria (EPES):** *Auditada por Auditoría y Consulta, S.L.*

— **Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA):** *Auditada por Ernst & Young.*

— **Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.:** *Auditada por FGV Auditores y Consultores, S.L.*

— **Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP):** *Auditada por Ernst & Young.*

— **Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):** *Auditada por Arthur Andersen*

— **Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA):** *Auditada por Arthur Andersen.*

— **Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA):** *Auditada por Deloitte & Touche.*

— **Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.:** *Auditada por Price Waterhouse Coopers.*

— **Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA):** *Auditada por Arthur Andersen*

— **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):** *Auditada por Ernst & Young.*

— **Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN):** *Auditada por Arthur Andersen.*

— **Sociedad para el Desarrollo de la Informática y Electrónica de Andalucía, S.A. (SADIEL):** *Auditada por Arthur Andersen.*

XVII.6.3. Opinión favorable con salvedades.

1056. La opinión reflejada por la firma privada en el informe de auditoría de las cuentas anuales ha sido favorable pero con alguna salvedad en las siguientes empresas:

- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
- Canal Sur Televisión, SA. (CSTV)
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) (agrupados).
- Promonevada, S.A.
- Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes (consolidado).
- Santana Motor, S.A.
- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

1057. En el Anexo XX.3.3 de este informe se recogen las salvedades a la opinión reflejadas en los informes de auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 1999 realizadas por firmas privadas.

XVII.7. HECHOS POSTERIORES.

1058. La Sociedad Andaluza para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A. (SADIEL) deja de tener la consideración de empresa pública de la Junta de Andalucía con fecha 25 de febrero de 2000, dado que se reduce la participación mantenida por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) en el capital social de la empresa del 63% al 38%.

1059. La Junta General extraordinaria de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) celebrada el 10 de abril de 2000 acordó que se aportaran los fondos necesarios para compensar las pérdidas acumuladas que ascendían a 170 MP.

Esta aportación se efectúa con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Juventud de conformidad con la citada decisión del socio único y con la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 13 de abril de 2000, por la que se acuerda la aportación de fondos para compensación de pérdidas.

1060. La Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP), vende el 7 de febrero de 2000 la participación minoritaria que poseía en la empresa Comercializadora Andaluza de Productos Ecológicos, S.A. a los accionistas de la misma.

1061. Con posterioridad a la fecha de realización de este informe, se ha tenido conocimiento del alta como empresa pública de la Junta de Andalucía en el ejercicio de la sociedad mercantil denominada *Cetecom Chile, S.A.*. Este hecho se ha debido a la adquisición del 100% de las acciones de la misma por la empresa pública *Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)* que, a su vez, está participada en un 51% por la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).*

XVIII. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

1062. La fiscalización de la contratación administrativa de la Junta de Andalucía se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4°. 1 d), de la Ley 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, donde se recoge como función propia el control especial sobre los contratos administrativos celebrados por los componentes del Sector Público que, conforme al art. 21°.3 de su Reglamento de Funcionamiento y Organización, se extiende a sus diversas fases procedimentales, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y , en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios y el Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio (Disposición derogatoria única 1 d) in fine LCAP). Estas actuaciones se dirigen a la verificación de la observancia de las normas legales a las que se halla sujeta la contratación pública, como instrumento jurídico tendente a conseguir que la Administración ajuste su actividad al ordenamiento jurídico, de forma que sirva al interés general y, a su vez, se respeten los derechos reconocidos por tal ordenamiento en favor de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas.

XVIII.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL REGISTRO DE CONTRATOS.

1063. Se ha partido del soporte magnético enviado a la Cámara de Cuentas por el Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, bajo la dependencia directa de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, para conocer el número de contratos tramitados por la Junta de Andalucía durante 1999. El Registro de Contratos contiene la información obtenida del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1995, en el mismo se inscribirán todos los celebrados por los Órganos con facultades de contratación.

Ello resulta de suma utilidad para tener un conocimiento global de los adjudicados durante el ejercicio, además de recoger las características esenciales y las incidencias producidas, conforme a los datos previamente introducidos por los diversos centros gestores.

1064. Tal como se venía realizando en ejercicios anteriores, se ha solicitado de cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos una relación de los contratos mayores de 5 MP, adjudicados a lo largo de 1999, constituyendo ésta un segundo instrumento de información que permite cotejar los datos contenidos en una y otra fuente.

1065. La comparación de la información aportada por el Registro, y las relaciones enviadas por los distintos Órganos de contratación, dan lugar al siguiente cuadro :

ENTIDAD	A	B	C
Presidencia	15	8	7
Gobernación y Justicia	34	45	11
Economía y Hacienda	52	53	1
Trabajo e Industria	46	55	9
Turismo y Deporte	59	48	11
Obras Públicas y Trans.	295	395	100
Agricultura y Pesca	61	158	97
Educación y Ciencia	126	192	66
Cultura	82	67	15
Medio Ambiente	107	143	36
Asuntos Sociales	37	17	20
Salud	28	26	2
Relaciones Parlamento	1	1	-
I.A.M.	5	5	-
I.A.A.P	5	5	-
I.E.A.	11	11	-
C.A.A.C.	2	2	-
I.A.S.S.	39	62	23
S.A.S.	1.780	1.591	189
I.A.J.	4	1	3
Patronato de la Alhambra	20	24	4
TOTAL	**2.809**	**2.909**	**594**

Cuadro nº215

A: Expedientes > 5 MP incluidos en las relaciones.
B: Expedientes > 5 MP grabados en el Registro de contratos.
C: Diferencia en valores absolutos.

Se observan diferencias entre las relaciones remitidas por los Órganos Gestores y el Registro de Contratos. Estas diferencias podrían deberse al hecho de que algunos contratos no son grabados por el importe global de adjudicación, sino por cada uno de los lotes en que se divide el mismo, como sería el caso de la Consejería de Educación y Ciencia, en el que los contratos de transporte escolar han sido grabados individualmente por cada una de las rutas y no por el importe de adjudicación del contrato, lo que dificulta enormemente las tareas de cotejo entre las fuentes de información, por lo que sería conveniente recabar y contrastar la información remitida por los Órganos de contratación a fin de que el Registro de Contratos aportara datos fiables sobre la cifra global de expedientes adjudicados en el ejercicio.

1066. Habría que añadir a lo anterior, la existencia de errores e imprecisiones respecto a datos tales como el presupuesto de adjudicación, de licitación y el nombre del contratista .

XVIII.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS TRAMITADOS

1067. Para la adecuada ejecución de la función fiscalizadora, los órganos de contratación deben remitir a esta Institución, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de los contratos, una copia certificada del documento en el que se hubieran formalizado, a la que se adjuntara las actuaciones que enumera el artículo 18 del RCE.

Han remitido documentación sobre los expedientes tramitados, aún no aportándose en algunos casos todas las actuaciones pertinentes, más centros gestores que en el ejercicio anterior: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar (Consejería de Educación y Ciencia), Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales (Consejería de Gobernación y Justicia), Dirección General de Planificación Turística y Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva (Consejería de Turismo y Deporte), Dirección General de Protección Ambiental (Consejería de Medio Ambiente), Consejería de Trabajo e Industria, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Salud, el Instituto de Estadística de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Hospital Universitario San Cecilio de Granada (SAS).

1068. Conforme a los datos remitidos, la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos han celebrado 2.809 contratos de importe superior a 5 MP, con cargo a los capítulos II y VI del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, que suponen una inversión global de 135.113 MP.

De todos los formalizados, los contratos de obras, 1.149, representan el 35% del total adjudicado por un importe de 46.567 MP, los contratos de suministro, 1.095, representan el 42% por un importe de 57.355 MP y por último, los contratos de servicios, 565, representan el 23% por un importe de 31.191 MP.

(Continúa en el fascículo 4 de 5)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2001

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 3 de 5)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 6 de abril de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999. (Continuación.) 10.170

Número formado por cinco fascículos

Sábado, 23 de junio de 2001 **Año XXIII** **Número 71 (4 de 5)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

TRAMITADOS POR TIPO DE CONTRATOS

MP

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	4	129	11	201	15	330
Gobernación y Justicia	-	-	20	952	14	1.789	34	2.741
Economía y Hacienda	9	3.789	19	833	24	1.315	52	5.937
Trabajo e Industria	1	12	25	260	20	326	46	598
Turismo y Deporte	19	1.905	31	780	9	75	59	2.760
Obras Púb. y Transportes	229	21.607	9	386	57	2.148	295	24.141
Agricultura y Pesca	2	95	38	526	21	493	61	1.114
Educación y Ciencia	11	1.748	34	5.590	81	1.385	126	8.723
Cultura	22	686	14	305	46	503	82	1.494
Medio Ambiente	45	4.996	14	382	48	621	107	5.999
Asuntos Sociales	3	343	7	97	27	408	37	848
Salud	-	-	11	125	17	196	28	321
Relaciones Parlamento	-	-	1	5	-	-	1	5
IAM	-	-	2	31	3	82	5	113
IAAP	-	-	-	-	5	73	5	73
IEA	-	-	1	5	10	170	11	175
CAAC	-	-	2	36	-	-	2	36
IASS	16	1.394	16	307	7	196	39	1.897
SAS	787	9.857	839	46.514	154	21.024	1.780	77.395
IAJ	-	-	4	51	-	-	4	51
Patronato de la Alhambra	5	135	4	41	11	186	20	362
TOTAL	**1.149**	**46.567**	**1.095**	**57.355**	**565**	**31.191**	**2.809**	**135.113**

Cuadro nº216

1069. La adecuación de las normas que rigen la contratación pública al ordenamiento jurídico comunitario ponen de manifiesto la importancia del procedimiento y forma de adjudicación. El primero es un sistema para la elección de candidatos que pueden presentar ofertas, previo a la adjudicación. La forma de adjudicación constituye un segundo paso en el que el órgano contratante selecciona las ofertas para la adjudicación del expediente. El procedimiento de adjudicación puede ser abierto, restringido y negociado.

Las formas de adjudicación que se establecen son la subasta y el concurso para los contratos que se liciten por procedimiento abierto y restringido. En ambos casos, se trata de instaurar un sistema reglado que limite el ejercicio de las potestades administrativas y restrinja la discrecionalidad en la adjudicación de los contratos.

Cabe resaltar que el procedimiento abierto, donde cualquier empresario puede presentar su proposición y, por tanto, entraña el máximo

respeto al principio de concurrencia, ha sido el sistema más utilizado por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 1999, al haberse empleado en el 82% de los supuestos (2.307 expedientes), lo que implica también el 82% del importe total adjudicado durante el ejercicio (110.150 MP).

El procedimiento restringido, que implica una menor accesibilidad de los oferentes, al quedar reservada a las empresas elegidas por la Administración, previa solicitud de participación por los empresarios, solo se ha empleado por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en dos expedientes, lo que representa el 1% del importe total adjudicado durante el ejercicio (1.345 MP).

Finalmente, el procedimiento negociado, a través del cual la adjudicación recae en el empresario libremente elegido por el órgano de contratación, previa justificación y negociación de los términos del contrato y por ello sólo admisible en los supuestos tasados de la LCAP, se ha utilizado en el 18% de los tramitados (500 expedientes), lo que supone el 17% del gasto total (23.618 MP).

CONTRATOS TRAMITADOS POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

MP

	Abierto		**Restringido**		**Negociado**		**TOTAL**	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Obras	1.058	40.027	1	1.333	90	5.207	1.149	46.567
Suministro	765	42.803	-	-	330	14.552	1.095	57.355
Servicios	484	27.320	1	12	80	3.859	565	31.191
TOTAL	**2.307**	**110.150**	**2**	**1.345**	**500**	**23.618**	**2.809**	**135.113**

Cuadro nº 217

1070. Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la selección de las ofertas recibidas podrán llevarse a cabo mediante concurso o subasta, artículo 75 de la LCAP.

1071. La mayoria de los contratos formalizados durante el ejercicio se refieren a la realizacion de obras, 1.149, (41% de la totalidad), lo que representa
un montante de la inversion adjudicada de 46.567 MP, (34% del gasto total). El mayor volumen de obras fue adjudicado por procedimiento abierto, 40.027 MP correspondientes a 1.058 contratos. El 8% de estos contratos de obras se adjudicaron por el procedimiento negociado por un importe total de 5.207 MP, lo que supone un 11% del total de obras. Por último, se tramitó un solo expediente por el procedimiento restringido por un importe de 1.333 MP, es decir, el 3% del total.

CONTRATOS DE OBRAS TRAMITADOS

MP

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobernación y Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	9	3.789	-	-	-	-	9	3.789
Trabajo e Industria	-	-	1	12	-	-	1	12
Turismo y Deporte	15	1.772	4	133	-	-	19	1.905
Obras Púb. y Transportes	165	16.644	63	3.630	1	1.333	229	21.607
Agricultura y Pesca	2	95	-	-	-	-	2	95
Educación y Ciencia	6	695	5	1.053	-	-	11	1.748
Cultura	10	476	12	210	-	-	22	686
Medio Ambiente	45	4.996	-	-	-	-	45	4.996
Asuntos Sociales	2	263	1	80	-	-	3	343
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Parlamento	-	-	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	15	1.375	1	19	-	-	16	1.394
SAS	784	9.787	3	70	-	-	787	9.857
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alhambra	5	135	-	-	-	-	5	135
TOTAL	**1.058**	**40.027**	**90**	**5.207**	**1**	**1.333**	**1.149**	**46.567**

Cuadro nº218

Los contratos de obras corresponden principalmente, según su cuantía, a la Consejería de Obras Públicas y Transporte, 229 por un importe de 21.607 MP y, en menor proporción, al Servicio Andaluz de Salud, 787, por un importe de 9.857 MP, y a la Consejería de Medio Ambiente, 45 por un total de 4.996 MP.

1072. Los contratos de suministros tramitados en este ejercicio ascienden a 1.095 por un importe de 57.355 MP, pertenecientes básicamente en su mayoria al SAS 839, por un importe de 46.514 MP, 34 a la Consejería de Educación y Ciencia por un importe de 5.590 MP, y 20 a la Consejería de Gobernación y Justicia por una cuantía de 952 MP.

CONTRATOS DE SUMINISTRO TRAMITADOS

MP

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	1	69	3	60	-	-	4	129
Gobernación y Justicia	13	511	7	441	-	-	20	952
Economía y Hacienda	10	569	9	264	-	-	19	833
Trabajo e Industria	9	81	16	179	-	-	25	260
Turismo y Deporte	27	722	4	58	-	-	31	780
Obras Púb. y Transportes	3	242	6	144	-	-	9	386
Agricultura y Pesca	18	340	20	186	-	-	38	526
Educación y Ciencia	6	322	28	5.268	-	-	34	5.590
Cultura	6	200	8	105	-	-	14	305
Medio Ambiente	8	234	6	148	-	-	14	382
Asuntos Sociales	3	40	4	57	-	-	7	97
Salud	4	46	7	79	-	-	11	125
Relaciones Parlamento	-	-	1	5	-	-	1	5
IAM	-	-	2	31	-	-	2	31
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	1	5	-	-	-	-	1	5
CAAC	-	-	2	36	-	-	2	36
IASS	13	282	3	25	-	-	16	307
SAS	640	39.104	199	7.410	-	-	839	46.514
IAJ	-	-	4	51	-	-	4	51
Patronato de la Alhambra	3	36	1	5	-	-	4	41
TOTAL	**765**	**42.803**	**330**	**14.552**	**-**	**-**	**1.095**	**57.355**

Cuadro nº219

1073. En cuanto a los contratos de consultoría y asistencia y servicios, se han adjudicado 565 contratos por un importe de 31.191 MP formalizados, principalmente, por el SAS, 154 por un total de 21.024 MP y las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, 57 por 2.148 MP y de Gobernación y Justicia, 14 por un importe de 1.789 MP.

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y SERVICIOS TRAMITADOS

MP

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	10	179	1	22	-	-	11	201
Gobernación y Justicia	13	1.783	1	6	-	-	14	1.789
Economía y Hacienda	22	1.292	2	23	-	-	24	1.315
Trabajo e Industria	18	267	2	59	-	-	20	326
Turismo y Deporte	8	69	1	6	-	-	9	75
Obras Púb. y Transportes	55	2.091	2	57	-	-	57	2.148
Agricultura y Pesca	16	433	5	60	-	-	21	493
Educación y Ciencia	72	1.062	9	323	-	-	81	1.385
Cultura	45	497	1	6	-	-	46	503
Medio Ambiente	46	603	2	18	-	-	48	621
Asuntos Sociales	25	398	2	10	-	-	27	408
Salud	16	184	-	-	1	12	17	196
Relaciones Parlamento	-	-	-	-	-	-	-	-
IAM	3	82	-	-	-	-	3	82
IAAP	5	73	-	-	-	-	5	73
IEA	10	170	-	-	-	-	10	170
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	6	178	1	18	-	-	7	196
SAS	103	17.773	51	3.251	-	-	154	21.024
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alhambra	11	186	-	-	-	-	11	186
TOTAL	**484**	**27.320**	**80**	**3.859**	**1**	**12**	**565**	**31.191**

Cuadro nº220

XVIII.3. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS EXAMINADOS

1074. De los contratos tramitados por cuantía superior a 25 MP por la Junta de Andalucía en 1999, se ha efectuado una selección entre los de mayor importe, procurando cumplimentar las cantidades establecidas en el art. 58 de la LCAP: contratos de obras superiores a 100 MP, contratos de suministro que excedan de 75 MP y contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración que superen los 25 MP.

En cuanto a los contratos superiores a 5 MP, e inferiores a 25 MP, se han seleccionado aleatoriamente.

Las relaciones enviadas a esta Institución contienen un global de 2.809 expedientes por un importe de 135.113 MP, de los que se ha seleccionado una muestra de 147 contratos por un importe de 25.506 MP, lo que supone un 19% sobre la cuantía global adjudicada. El grado de representatividad de esta muestra por Consejerías y Organismos Autónomos se resume en el siguiente cuadro:

Entidad	Alcance (%)
Presidencia	20
Gobernación y Justicia	87
Economía y Hacienda	68
Trabajo e Industria	33
Turismo y Deporte	64
Obras Públicas y Transportes	32
Agricultura y Pesca	28
Educación y Ciencia	28
Cultura	22
Medio Ambiente	46
Asuntos Sociales	40
Salud	22
Relaciones Parlamento	100
IAM	65
IAAP	80
IEA	37
CAAC	100
IASS	40
SAS	3
IAJ	24
MEDIA	**19**

Cuadro nº221

Los contratos examinados, ascienden a 147, de los que 53 se refieren a obras, adjudicadas en 17.006 MP, 41 a suministros, por un importe de 5.559 MP, y 53 son contratos de consultorías y asistencia y servicios por valor de 2.941 MP. El desglose por centros inversores es el siguiente:

MP

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia			-	-	2	65	2	65
Gobernación y Justicia			5	712	11	1.680	16	2.392
Economía y Hacienda	6	3.671	3	350	2	28	11	4.049
Trabajo e Industria		-	2	25	6	173	8	198
Turismo y Deporte	9	1.328	7	431	1	12	17	1.771
Obras P. y Transportes	15	7.343	2	214	3	229	20	7.786
Agricultura y Pesca	1	67	4	123	3	124	8	314
Educación y Ciencia	5	893	2	1.528	3	43	10	2.464
Cultura	2	227	1	91	2	18	5	336
Medio Ambiente	9	2.551	1	10	5	173	15	2.734
Asuntos Sociales	1	225	-	-	3	111	4	336
Salud	-	-	2	29	2	41	4	70
R. con el Parlamento	-	-	1	5	-	-	1	5
I.A.M.	-	-	-	-	2	74	2	74
I.A.A.P	-	-	-	-	2	58	2	58
I.E.A.	-	-	1	5	3	59	4	64
C.A.A.C.	-	-	2	36	-	-	2	36
I.A.S.S.	5	701	2	29	2	19	9	749
S.A.S.	-	-	5	1.959	1	34	6	1.993
I.A.J.	-	-	1	12	-	-	1	12
Patronato de la Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**53**	**17.006**	**41**	**5.559**	**53**	**2.941**	**147**	**25.506**

Cuadro nº222

XVIII.3.1. Procedimiento y Forma de contratación

A) Contratos adjudicados mediante subasta : El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 10% del total de la contratación fiscalizada y se han obtenido bajas representativas del 15% de la suma de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 392 MP.

B) Contratos adjudicados mediante concurso : El importe de los contratos adjudicados mediante esta forma, es representativo del 75% del total de los contratos fiscalizados. Las bajas representan el 6% de la suma total de los presupuestos de contrata y el menor gasto obtenido, en consecuencia, asciende a 1.297 MP.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado: Se han examinado 23 contratos adjudicados mediante este procedimiento, cuyo importe total asciende a 3.731 MP Las bajas representan en este caso un 5% del presupuesto de adjudicación obteniéndose un menor gasto de 185 MP.

MP

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	2	65					2	65
Gobernación y Justicia	14	2.068			2	324	16	2.392
Economía y Hacienda	11	4.049			-	-	11	4.049
Trabajo e Industria	5	135			3	63	8	198
Turismo y Deporte	16	1.741			1	30	17	1.771
Obras P. y Trans	13	6.351	4	1.041	3	394	20	7.786
Agricultura y Pesca	4	181	1	67	3	66	8	314
Educación y Ciencia	4	222	3	184	3	2.058	10	2.464
Cultura	5	336	-	-	-	-	5	336
Medio Ambiente	13	2.717	-	-	2	17	15	2.734
Asuntos Sociales	3	112	1	224	-	-	4	336
Salud	4	70	-	-	-	-	4	70
R. con el Parlamento	-	-	-	-	1	5	1	5
I.A.M.	2	74	-	-	-	-	2	74
I.A.A.P	2	58	-	-	-	-	2	58
I.E.A.	4	64	-	-	-	-	4	64
C.A.A.C.	-	-	-	-	2	36	2	36
I.A.S.S.	4	49	5	700	-	-	9	749
S.A.S.	4	1.267	-	-	2	726	6	1.993
I.A.J.	-	-	-	-	1	12	1	12
Patronato de la Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**110**	**19.559**	**14**	**2.216**	**23**	**3.731**	**147**	**25.506**

Cuadro nº223

1075. Según el artículo 71 de la LCAP existen tres modalidades para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación.
Por esta razón, el artículo 72 de la LCAP reserva dicha modalidad a los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. Sin embargo, se siguen detectando por esta Institución la existencia de contratos acogidos a este régimen en los que se produce una tardanza en la formalización de las actuaciones administrativas, dilación que no se corresponde con el supuesto de hecho contenido en el citado artículo. Así, en los contratos números 36, 61, 68 y 140 del Apéndice, transcurren cinco, treinta y seis, nueve y ocho meses, respectivamente, desde la orden de inicio hasta la adjudicación.

De los 147 expedientes examinados, 34 se tramitan por la vía de urgencia (23% del total fis-

calizados), no cumplimentándose la misma en el 12% de los casos.

XVIII.3.2. Contratos de Obras

1076. Se han examinado 53 expedientes que fueron adjudicados por un importe de 17.006 MP, conforme al siguiente procedimiento:

MP

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobernación y Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	6	3.671	-	-	-	-	6	3.671
Trabajo e Industria	-	-	-	-	-	-	-	-
Turismo y Deporte	9	1.328	-	-	-	-	9	1.328
Obras Públicas y Tr	8	5.908	4	1.041	3	394	15	7.343
Agricultura y Pesca	-	-	1	67	-	-	1	67
Educación y Ciencia	-	-	3	184	2	709	5	893
Cultura	2	227	-	-	-	-	2	227
Medio Ambiente	9	2.551	-	-	-	-	9	2.551
Asuntos Sociales	-	-	1	225	-	-	1	225
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
R. con el Parlamento	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.M.	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.A.P	-	-	-	-	-	-	-	-
I.E.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
C.A.A.C.	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.S.S.	1	11	4	690	-	-	5	701
S.A.S.	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.J.	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**35**	**13.696**	**13**	**2.207**	**5**	**1.103**	**53**	**17.006**

Cuadro nº 224

1077. De los tres procedimientos de adjudicación previstos para los contratos de obras, la LCAP permite escoger de forma libre el procedimiento abierto o el restringido, y a su vez la subasta o el concurso como forma de adjudicación, aunque exige, en todo caso, la justificación del procedimiento y forma utilizados, artículo 76.2, que deberá efectuarse en el momento de aprobar el expediente, artículo 70. En los expedientes se observa que sólo el 41% de los contratos examinados, justifican el procedimiento de adjudicación.

XVIII.3.2.1 Obras por concurso.

1078. Se han analizado 35 contratos por importe global de 13.696 MP, en los que un 89% han empleado el procedimiento abierto.

En el concurso, la selección de la oferta más ventajosa tiene lugar mediante el establecimiento de criterios objetivos que afectan a distintos elementos de la prestación, de forma que el órgano de contratación cuente con suficientes elementos para valorar a los licitadores. Los criterios han de estar plasmados en los Pliegos de Cláusulas por orden decreciente de importancia y de forma ponderada, al objeto de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 87 de la LCAP.

Prácticamente en la totalidad de los pliegos analizados se cumplimenta el precepto citado, al aparecer dichos criterios enumerados, ordenados y baremados.

1079. Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las plicas aportadas por los oferentes, conforme al orden y la ponderación establecidas en los pliegos, adjuntándose finalmente un cuadro resumen que recoge el total de las pun-

tuaciones asignadas a las empresas. Ocurre en ocasiones, que no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada oferta, existiendo además diferencias entre los criterios utilizados en el pliego y en el informe técnico, como es el caso de los contratos números 44, 45 y 46 del Apéndice, correspondientes a la Consejería de Turismo y Deporte.

1080. Se ha observado que, con respecto al ejercicio anterior, los informes técnicos no establecen criterios complementarios desconocidos por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas, lo que conlleva la garantía plena de la contratación administrativa como medio para lograr la objetividad de la actividad administrativa y el respeto a los principios de igualdad, no discriminación y concurrencia.

XVIII.3.2.2 Obras por subasta.

1081. De los 53 expedientes de obras examinados, 13, por un importe de 2.207 MP, han utilizado como forma de adjudicación la subasta, y como procedimiento el abierto. Los contratos fiscalizados pertenecen en su mayoría a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, la Consejería de Asuntos Sociales y la Consejería de Educación y Ciencia.

La subasta, como forma de adjudicación, exige que el contrato se adjudique al oferente que aporte la proposición económica que, sin exceder del presupuesto de licitación, sea más baja. Para aquellas ofertas que se encuentren incursas en presunción de temeridad (aquéllas cuyo porcentaje excedan en 5 unidades por lo menos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas), la adjudicación a favor de las mismas requiere informe técnico del servicio correspondiente, justificación, por parte del oferente, sobre la composición de la oferta y constitución de una garantía que alcance el importe total del contrato, artículo 84 de la LCAP.

1082. Hay que señalar en el contrato número 136 del Apéndice, correspondiente al IASS, que el adjudicatario a pesar de estar incurso en baja temeraria, no garantiza el importe total del contrato adjudicado.

La garantía definitiva es de vital importancia en los contratos administrativos. Su constitución es requisito obligado al tener como objeto el asegurar el correcto cumplimiento del contrato y las responsabilidades del contratista frente a la Administración y a terceros. La LCAP, en su artículo 37.1, impone a los adjudicatarios la obligación de constituirla por el importe del 4% del presupuesto de licitación de los contratos, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación.

Conforme al artículo 42 de la LCAP, el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de 15 días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva, precepto que se ha cumplimentado, por lo general, en los expedientes.

Requisito necesario, aunque no constitutivo, es la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 30 días siguientes a aquél en que se notifique la adjudicación, artículo 55 de la LCAP. Normalmente los expedientes fiscalizados cumplimentan el citado precepto.

XVIII.3.2.3 Obras por procedimiento negociado.

1083. Se han analizado 5 expedientes por cuantía de 1.103 MP, de los que los números 66, 67 y 71 del Apéndice, que corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, han sido adjudicados correctamente, conforme a la subsección 3ª del procedimiento negociado del contrato de obras, artículo 141 - procedimiento negociado sin publicidad -, apartados c) y d) de la LCAP; sin embargo, los números 86 y 87 correspondientes a la Consejería Educación y Ciencia se han adjudicado al amparo del artículo 183, f) que regula el procedimiento negociado sin publicidad de la adjudicación de los suministros y derivada de un acuerdo o contrato marco, no aplicable, en ningún caso, a los contratos de obra.

XVIII.3.3. Contratos de Suministro

1084. Se han examinado 41 expedientes por cuantía de 5.559 MP, 29 de ellos a través del procedimiento abierto por un importe de 3.041 MP, empleando como forma de adjudicación el concurso, y 12, por cuantía de 2.518 MP, a procedimiento negociado con el siguiente detalle:

MP

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobernación y Justicia	4	395	-	-	1	317	5	712
Economía y Hacienda	3	350	-	-	-	-	3	350
Trabajo e Industria	-	-	-	-	2	25	2	25
Turismo y Deporte	6	401	-	-	1	30	7	431
Obras Públicas y Tr	2	214	-	-	-	-	2	214
Agricultura y Pesca	2	71	-	-	2	52	4	123
Educación y Ciencia	1	179	-	-	1	1.349	2	1.528
Cultura	1	91	-	-	-	-	1	91
Medio Ambiente	1	10	-	-	-	-	1	10
Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Salud	2	29	-	-	-	-	2	29
R. con el Parlamento	-	-	-	-	1	5	1	5
I.A.M.	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.A.P	-	-	-	-	-	-	-	-
I.E.A.	1	5	-	-	-	-	1	5
C.A.A.C.	-	-	-	-	2	36	2	36
I.A.S.S.	2	29	-	-	-	-	2	29
S.A.S.	4	1.267	-	-	1	692	5	1.959
I.A.J.	-	-	-	-	1	12	1	12
Patronato Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**29**	**3.041**	**-**	**-**	**12**	**2.518**	**41**	**5.559**

Cuadro nº 225

XVIII.3.3.1. Suministro por concurso.

1085. Se han examinado 29 expedientes de suministro adjudicados por el sistema de concurso y con un presupuesto global de adjudicación de 3.041 MP

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso se establecerán los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, de conformidad a los cuales el órgano de contratación acordará aquélla (artículo 87 de la LCAP). En el expediente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes número 72 del Apéndice, los criterios que aparecen en el informe técnico se encuentran más detallados que en el pliego, pudiendo dar lugar a una falta de información para los licitadores, que desconocen como serían puntuadas sus ofertas.

XVIII.3.3.2. Suministro por procedimiento negociado.

1086. Han sido fiscalizados 12 expedientes por un importe de 2.518 MP, adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 183 de la LCAP. Uno por el apartado a) cuando no se presenten proposiciones en respuesta a un procedimiento abierto o restringido; uno por el apartado c) proveedor único; ocho se amparan en el apartado g) del mencionado precepto, adquisición de material homologado : bienes cuya uniformidad ha sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, previa tramitación de un concurso, y por último, dos por el apartado j) adquisición de bienes muebles que integran el Patrimonio Histórico Español.

En el expediente número 77 del Apéndice, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, existe una alteración de la tramitación del expediente de contratación, dado que la aprobación del mismo se encuentra firmada con fecha posterior a la constitución de la mesa y a la propuesta de adjudicación, y en el mismo día que la adjudicación definitiva.

XVIII.3.4. Contratos de Consultoría y Asistencia, y de Servicios.

1087. Han sido fiscalizados 53 expedientes por un importe de adjudicación total de 2.941 MP, de los que 47, por la cuantía de 2.833 MP, han sido adjudicados a través de concurso, y 6, por importe de 108 MP, mediante procedimiento negociado. En el siguiente cuadro aparecen clasificados según las entidades adjudicadoras :

MP

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	2	65	-	-	-	-	2	65
Gobernación y Justicia	10	1.674	-	-	1	6	11	1.680
Economía y Hacienda	2	28	-	-	-	-	2	28
Trabajo e Industria	5	135	-	-	1	38	6	173
Turismo y Deporte	1	12	-	-	-	-	1	12
Obras Públicas y Tr	3	229	-	-	-	-	3	229
Agricultura y Pesca	2	111	-	-	1	13	3	124
Educación y Ciencia	3	43	-	-	-	-	3	43
Cultura	2	18	-	-	-	-	2	18
Medio Ambiente	3	156	-	-	2	17	5	173
Asuntos Sociales	3	111	-	-	-	-	3	111
Salud	2	41	-	-	-	-	2	41
R. con el Parlamento	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.M.	2	74	-	-	-	-	2	74
I.A.A.P	2	58	-	-	-	-	2	58
I.E.A.	3	59	-	-	-	-	3	59
C.A.A.C.	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.S.S.	2	19	-	-	-	-	2	19
S.A.S.	-	-	-	-	1	34	1	34
I.A.J.	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**47**	**2.833**	**-**	**-**	**6**	**108**	**53**	**2.941**

Cuadro nº 226

1088. Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes de contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada. Sin embargo, en algunos expedientes acogidos a este régimen, como es el caso de los contratos número 68 y 140 del Apéndice, transcurren 9 y 7 meses, respectivamente, desde la orden de inicio hasta la adjudicación, plazo excesivo para la aplicación del artículo 72 de la LCAP.

1089. En los PCAP utilizados en los expedientes número 31, 37, 92, 96, 97 y 114 del Apéndice se incluyen, entre los criterios determinantes de la adjudicación (con una ponderación entre el 30% y el 60%) la experiencia, cuando este concepto más que tener la naturaleza de criterio o base determinante de la adjudicación, constituye un medio para justificar la solvencia técnica de los empresarios en los distintos tipos de contratos. Así se recoge expresamente en la LCAP en los artículos 17, 18 y 19, que regulan los requisitos para contratar con la Administración, al mencionar la experiencia del empresario y la acreditación de las relaciones de servicios efectuados.

1090. La fiscalización del gasto se realizará de conformidad con las normas al efecto establecidas para los demás contratos del Estado, si bien, cuando se trate de concurso público, hasta que no se conozca el importe del contrato proyectado, según la oferta seleccionada, no se procederá a la contratación del crédito preciso, a la fiscalización del gasto correspondiente y a su aprobación (artículo 7 del Decreto 1005/74 y artículo 6 del Real Decreto 1465/85). En los expedientes números 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 37, 90, 91, 92, 97, 114, 115, 116, 117 y 120 del Apéndice, a pesar de no conocerse con exactitud los importes de los contratos, se ha procedido a su fiscalización.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

APÉNDICE 1999

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministros	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y Asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ OO.AA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	A	REALIZACION DE TRABAJOS ESPECIFICOS Y PUNTUALES DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LOS MEDIOS	PRESIDENCIA	28-9-99	A	C	50.000.000
2	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PALACIO DE MONSALVES	PRESIDENCIA	26-10-99	A	C	14.706.480
3	S	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA 112 DE ANDALUCIA	GOBERNACION Y JUSTICIA	22-10-99	A	C	288.196.463
4	S	SUMINISTRO DE SERVIDORES DE RED A ÓRGANOS JUDICIALES PARA 1999. (PROYECTO ADRIANO).	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	02-09-99	A	C	75.950.000
5	S	ADQUISICIÓN DE BIENES HOMOLOGADOS: ORDENADORES PERSONALES, IMPRESORAS LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (PLAN ADRIANO).	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	25-05-99	N	-	317.465.257
6	A	IMPLANTACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA JUDICIAL DE ANDALUCÍA (REDIURIS).	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	17-11-99	A	C	860.000.000
7	A	DESARROLLO OPERATIVO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INSTALACIONES DE JAEN Y MÁLAGA.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	16-04-99	A	C	49.621.319
8	A	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	26-04-99	A	C	36.498.240
9	A	SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INSTALACIONES DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	24-05-99	A	C	237.780.000

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ OO.AA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
10	A	MANTENIMIENTO CIERTOS EQUIPOS DEPARTAMENTALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	27-07-99	A	C	114.984.249
11	A	APLICACIONES, MIGRACIONES E IMPLANTACIONES CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	06-10-99	A	C	173.070.064
12	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	27-05-99	A	C	43.944.814
13	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	27-05-99	A	C	115.466.737
14	S	SUMINISTRO PAQUETE INFORMÁTICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL SIRHUS.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	18-11-99	A	C	13.990.261
15	S	SUMINISTROS VARIOS.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	05-05-99	A	C	17.500.000
16	A	A.T. PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA. (SIRHUS).	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	29-07-99	A	C	15.000.000
17	A	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL CIRCUITO DE CONDUCCIÓN POLICIAL DE HUEVAR.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	06-07-99	A	C	27.192.441
18	A	A.T. Y CONSULTORÍA INFORMÁTICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS OFICINAS DE RESPUESTA UNIFICADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÁDIZ Y JAÉN.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	06-07-99	N	-	6.152.924
19	O	REFORMA DE LA NAVE 5 DE HYTASA PARA SEDE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEVILLA	ECONOMÍA Y HACIENDA	18-03-99	A	C	1.294.589.916
20	O	REFORMA FASE 2 DEL EDIFICIO DE PLAZA DE MINA, 18, DE CÁDIZ PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUC. Y CIENCIA	ECONOMÍA Y HACIENDA	16-11-99	A	C	145.857.202
21	O	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN LA PARCELA D3 DEL PERI DE ZAFRA, EN HUELVA.	ECONOMÍA Y HACIENDA	16-11-99	A	C	1.596.897.472
22	O	REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DEL PABELLÓN DE NUEVA ZELANDA EN LA EXPO 92 EN LA ISLA DE LA CARTUJA PARA SEDE DEL IEA.	ECONOMÍA Y HACIENDA	02-11-99	A	C	189.990.600
23	O	PROYECTO Y OBRA REF. EDIFICIO ADMINISTRATIVO POLÍGONO STORE PARCELA 67, SEDE ARCHIVO GENERAL DE JUNTA ANDALUCÍA.	ECONOMÍA Y HACIENDA	07-05-99	A	C	430.718.642
24	S	SUMINISTRO NUEVO ORDENADOR CENTRAL SOFTWARE ASOCIADO Y SERVICIO DE CONVERSION Y EXISTENCIA. (SISTEMA JÚPITER).	ECONOMÍA Y HACIENDA	30-06-99	A	C	326.703.467
25	O	TRATAMIENTO TALUDES ZONAS EROSIONADAS EN URBANIZACIÓN DE EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES JOSE.A. VIZARRÓN. SEVILLA	ECONOMÍA Y HACIENDA	21-01-99	A	C	12.586.207
26	S	ADQUISICIÓN IMPRESORAS OFICIALES.	ECONOMÍA Y HACIENDA	13-07-99	A	C	14.932.873
27	S	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PARA PROY. SUR.	ECONOMÍA Y HACIENDA	29-07-99	A	C	7.850.000
28	A	ELABORACIÓN DE TABLA DE INDICADORES ASOCIADOS A LAS ACCIONES COFINANCIADAS CON LOS FONDOS EUROPEOS.	ECONOMÍA Y HACIENDA	22-09-99	A	C	11.368.000
29	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EDIF. TORRETRIANA, SEDE DE DIVERSAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	ECONOMÍA Y HACIENDA	19-07-99	A	C	16.593.544
30	A	INVENTARIO SOBRE SEGURIDAD MINERA DE ANTIGUAS LABORES MINERAS ABANDONADAS Y SU RESIDUO EN DOS ÁREAS HUELVA.	TRABAJO E INDUSTRIA	30-11-99	A	C	26.490.000
31	A	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ROCAS HORNAMENTALES DE ANDALUCÍA.	TRABAJO E INDUSTRIA	30-11-99	A	C	48.251.940
32	A	A.T. PARA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO DE ESTANCIAS DE	TRABAJO E INDUSTRIA	14-12-99	A	C	37.500.000

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ OO.AA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
		JÓVENES TRABAJADORES DENOMINADO FIDES V.					
33	A	CONTRATACIÓN INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA CELEBRACIÓN.	TRABAJO E INDUSTRIA	04-11-99	N	-	38.500.000
34	S	ADQUISICIÓN 88 MICROORDENADORES PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	TRABAJO E INDUSTRIA	15-12-99	N	-	16.405.254
35	S	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	TRABAJO E INDUSTRÍA	12-11-99	N	-	8.561.686
36	A	SERVICIO DE VIGILANCIA D.P. HUELVA	TRABAJO E INDUSTRIA	25-11-99	A	C	14.677.656
37	A	ORGANIZACIÓN DE LAS VII JORNADAS SOBRE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL: LOS EQUIPAMIENTOS COMERCIALES.	TRABAJO E INDUSTRIA	18-10-99	A	C	7.197.000
38	O	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO UNIVERSIDAD DE HUELVA	TURISMO Y DEPORTE	21-09-99	A	C	209.980.000
39	O	CONST. DE SALA DE BARRIO.	TURISMO Y DEPORTE	12-07-99	A	C	131.100.000
40	O	CAMPO DE HOCKEY CESPED ARTIFICIAL. ARMILLA. GRANADA	TURISMO Y DEPORTE	11-06-99	A	C	118.798.400
41	O	AJARDINAMIENTO, URBANIZACIÓN Y OTRAS TAREAS EN EL HOTEL DE MONTORO. CÓRDOBA	TURISMO Y DEPORTE	30-09-99	A	C	39.800.000
42	O	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SERVICIOS EN EL HOTEL-APTOS. LAS MENAS DE SERÓN, ALMERÍA.	TURISMO Y DEPORTE	28-10-99	A	C	35.245.734
43	O	PROY. Y OBRA PISCINA CUBIERTA. CABRA (CÓRDOBA)	TURISMO Y DEPORTE	26-11-99	A	C	278.743.217
44	O	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN GELVES. SEVILLA	TURISMO Y DEPORTE	24-11-99	A	C	101.115.929
45	O	CAMPO RUGBI-FÚTBOL, URB. COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE JAÉN.	TURISMO Y DEPORTE	09-11-99	A	C	217.540.830
46	O	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTES AÉREOS EN BEAS DE SEGURA. JAÉN.	TURISMO Y DEPORTE	09-12-99	A	C	195-383-943
47	S	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO NO HOMOLOGADO.	TURISMO Y DEPORTE	-	A	C	199.997.804
48	S	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO HOTEL SEMINARIO DE SILES. JAÉN.	TURISMO Y DEPORTE	29-09-99	A	C	34.288.486
49	S	ADQUISICIÓN MÓDULOS DE SALVAMENTO. BIENES NO HOMOLOGADOS.	TURISMO Y DEPORTE	08-06-99	A	C	100.000.000
50	S	SUMINISTRO MÁQUINAS LIMPIAPLAYAS. BIENES NO HOMOLOGADOS.	TURISMO Y DEPORTE	05-07-99	A	C	30.000.000
51	S	ADQUISICIÓN 77 DUCHAS. BIENES NO HOMOLOGADOS.	TURISMO Y DEPORTE	26-05-99	A	C	28.331.840
52	S	SUMINISTRO PARA EQUIPAMIENTO DEL HOTEL-APTO. DE 3 ESTRELLAS DE COTO MINERO DE LAS MENAS DE SERÓN. ALMERÍA.	TURISMO Y DEPORTE	19-05-99	N	-	29.700.000
53	S	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE JUEGOS DE REDES Y POSTES DE BADMINTON, TENIS Y VOLEYBOL PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.	TURISMO Y DEPORTE	14-12-99	A	C	8.292.045
54	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE DEPORTE DE MÁLAGA.	TURISMO Y DEPORTE	12-04-99	A	C	11.868.071
55	O	EDIFICACIÓN DE 41 VIVIENDAS EN VEGAS DE GENIL.	OBRAS P. Y TPTES.	17-11-99	A	S	240.222.312
56	O	EDIFICACIÓN DE 50 VIVIENDAS EN NERVA	OBRAS P. Y TPTES	02-11-99	A	S	368.458.260
57	O	EDIFI. DE 29 VIVIENDAS EN MORÓN DE LA FRONTERA. SEVILLA.	OBRAS P. Y TPTES	15-10-99	A	S	180.220.483
58	O	EDIF. DE 41 VIVIENDAS EN BDA. LA PAZ. BRENES.	OBRAS P. Y TPTES	17-11-99	A	S	252.344.333
59	O	REHABILITACIÓN CASA DE LOS FILIPENSES. MORON DE LA FRONTERA. SEVILLA	OBRAS P. Y TPTES	19-10-99	A	C	167.330.364
60	O	REPARACIÓN URGENTE DEL POLÍGONO NORTE DE SEVILLA.	OBRAS P. Y TPTES	23-11-99	A	C	537.573.463
61	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CC-329 DE PUENTE GENIL A AGUILAR DE LA FRONTERA Y VARIANTE.	OBRAS P. Y TPTES	04-10-99	A	C	1.041.837.807

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ OO.AA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
62	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CC-332 TRAMO: CHERÍN-BÁLSICAS. ALMERIA	OBRAS P. Y TPTES	02-03-99	A	C	852.096.212
63	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA C-420 DESDE EL LÍMITE CON EXTREMADURA A BELALCAZAR. CÓRDOBA	OBRAS P. Y TPTES	28-12-99	A	C	938.365.029
64	O	VARIANTE DE ALHAURIN DE LA TORRE EN LA A-366. MÁLAGA	OBRAS P. Y TPTES	11-11-99	A	C	1.099.001.000
65	O	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA A-311 TRAMO FUERTE DEL REY ANDUJAR, PK 29 AL 39.	OBRAS P. Y TPTES	04-10-99	R	C	1.212.055.315
66	O	COMPLEMENTARIO PARA INYECCIONES EN EL DEPÓSITO DE AGUA EN EL TOMILLAR. MÁLAGA	OBRAS P. Y TPTES	23-12-99	N	-	135.717.234
67	O	APROVECHAMIENTO DEL AFLUENTE DE LA EDAR DEL PUERTO DE SANTA MARIA. CÀDIZ.	OBRAS P. Y TPTES	09-12-99	N	-	249.958.787
68	A	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL.	OBRAS P. Y TPTES	10-12-99	A	C	200.000.000
69	S	EQUIPAMIENTO PARA USUARIOS FIJOS Y MÓVILES DEL SISTEMA EUROGATE.	OBRAS P. Y TPTES	23-12-99	A	C	199.749.000
70	O	REFORMA DE PLANTA 4ª ALA NORTE DE EDIFICIO DE OFICINAS DE LA COPT, SITO EN PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, 3. SEVILLA.	OBRAS P. Y TPTES	20-07-99	A	C	9.622.843
71	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1 DE LA EDAR DE ARBOLEAS. ALMERÍA.	OBRAS P. Y TPTES	13-12-99	N	-	7.855.300
72	S	ADQUISICIÓN DE SEÑALES EN CARRETERAS VARIAS ZONA NORTE.	OBRAS P. Y TPTES	28-10-99	A	C	13.930.953
73	A	ESTUDIO PREVIO DE LOS ACCESOS AL CORREDOR LITORAL OCCIDENTAL ONUBENSE Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD INTERNA.	OBRAS P. Y TPTES	20-09-99	A	C	9.524.760
74	A	FILMACIÓN DEL VÓLUMEN IV DEL ATLAS DE ANDALUCÍA.	OBRAS P. Y TPTES	29-11-99	A	C	5.489.573
75	O	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIO CIFA, LAS TORRES, ALCALA DEL RIO. SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA	05-11-99	A	S	67.156.460
76	S	ADQUISICIÓN MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN GANADO BOVINO.	AGRICULTURA Y PESCA	06-10-99	A	C	56.733.557
77	S	ADQUISICIÓN DE 200 MICROORDENADORES HOMOLOGADOS PARA LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS.	AGRICULTURA Y PESCA	29-09-99	N	-	41.452.922
78	A	CAMPAÑA PUBLICITARIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA.	AGRICULTURA Y PESCA	03-12-99	A	C	100.000.000
79	S	ADQUISICIÓN DE 4 DESTILADORES POR ARRASTRE DE VAPOR Y 2 ANALIZADORES DE PESO ESPECÍFICO PARA LA RELAE	AGRICULTURA Y PESCA	01-12-99	A	C	14.110.000
80	S	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MOBILIARIO HOMOLOGADO.	AGRICULTURA Y PESCA	02-11-99	N	-	11.367.837
81	A	SERVICIO PARA ASISTENCIA A LA FERIA GOURMETS'99.	AGRICULTURA Y PESCA	09-04-99	A	C	10.635.000
82	A	ESTUDIO DE CONSUMO Y MERCADO SOBRE EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA.	AGRICULTURA Y PESCA	26-04-99	N	-	12.746.981
83	O	AMPLIACIÓN DEL I.E.S. LA PAZ DE GRANADA.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	13-07-99	A	S	48.739.326
84	O	AMPLIACIÓN I.E.S. VÁZQUEZ DÍEZ DE NERVA. HUELVA.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	22-09-99	A	S	51.621.590
85	O	REFORMA Y AMPLIACIÓN C.P. PABLO PICASSO EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	26-07-99	A	S	83.785.000
86	O	CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN INDUSTRIALIZADO O SEMINDUSTRIALIZADO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL TIPO D4 EN ALMERÍA	EDUCACIÓN Y CIENCIA	19-04-99	N	-	345.056.400
87	O	CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE SISTEMA INDUSTRIALIZADO O SEMIN-	EDUCACIÓN Y CIENCIA	06-07-99	N	-	363.525.760

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ OO.AA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
		DUSTRIALIZADO DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL TIPO D4.					
88	S	SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA EL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	25-05-99	A	C	179.499.531
89	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE INFORMÁTICA CON DESTINO A CENTROS INCLUIDOS EN AVERROES, RED TELEMÁTICA DE ANDALUCÍA.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	20-05-99	N	-	1.349.335.480
90	A	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y OTROS SUBSISTEMAS ASOCIADOS RED AVERROES.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	02-08-99	A	C	19.159.500
91	A	GRABACIÓN DATOS DE MATRÍCULA DE LOS CENTROS PÚBLICOS E.S. DE LA C.E.C. DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	06-07-99	A	C	15.835.000
92	A	EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PUBLICACIÓN "EL SISTEMA EDUCATIVO EN ANDALUCÍA" CURSO 97/98.	EDUCACIÓN Y CIENCIA	29-04-99	A	C	7.876.163
93	O	RESTAURACIÓN IGLESIA STA. MARÍA MAYOR, 1ª FASE.	CULTURA	22-10-99	A	C	117.029.346
94	O	RESTAURACIÓN MONASTERIO SANTA INÉS. 3ª FASE.	CULTURA	22-10-99	A	C	109.623.232
95	S	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	CULTURA	04-06-99	A	C	90.989.999
96	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE C/. SAN JOSÉ, 13 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.	CULTURA	15-04-99	A	C	9.768.758
97	A	ASESORAMIENTO Y A.T. DEL PROGRAMA ABSN EN ANDALUCÍA ORIENTAL.	CULTURA	13-07-99	A	C	8.493.000
98	O	REGENERACIÓN TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUENTE AZNALCAZAR, PILAS Y EL QUEMA, CORREDOR VERDE GUADIAMAR.	MEDIO AMBIENTE	10-09-99	A	C	167.200.000
99	O	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA-FORESTAL Y CONTROL DE LA EROSIÓN EN CUENCAS DE ÁREA SIERRA NEVADA.	MEDIO AMBIENTE	18-10-99	A	C	136.583.136
100	O	PLAN TRIENAL ACTUACIONES FORESTALES EN PN DOÑANA ZONA ABALARIO.	MEDIO AMBIENTE	01-12-99	A	C	314.793.346
101	O	CONSTRUCCIÓN DE EDAR DE JABUGO, P.N. DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE.	MEDIO AMBIENTE	01-12-99	A	C	197.072.772
102	O	REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE NITRÓGENO Y FÓSFORO DE LA EDAR EL TORNO, CHICLANA.	MEDIO AMBIENTE	17-12-99	A	C	194.141.416
103	O	TRATAMIENTO SELVICOLA EN 905 Ha EN LA COMARCA DE SIERRA DE GÁDOR, ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	20-12-99	A	C	117697745
104	O	LUCHA CONTRA LA EROSIÓN Y DESERTIZACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL EN LA CUENCA SUR ORIENTAL	MEDIO AMBIENTE	3-12-99	A	C	1.224.004.221
105	O	TRATAMIENTO SELVICOLAS EN EL GRUPO DE MONTES DE ADAMUZ, CÓRDOBA	MEDIO AMBIENTE	15-12-99	A	C	189.207.598
106	A	ADAPTACION DE EMPRESAS AL DESARROLLO EN LOS P.N. DE ANDALUCIA	MEDIO AMBIENTE	23-12-99	A	C	73.091.724
107	A	DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE METEREOLOGIA AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	20-12-99	A	C	75.356.350
108	O	CONSTRUCCION APRISCO EN LA VERTIENTE NORTE DE LA SIERRA DE GÁDOR, ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	1-10-99	A	C	9.962.830
109	S	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DEL EQUIPAMIENTO	MEDIO AMBIENTE	29-04-99	A	C	9.996.231

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ OO.AA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
		NECESARIO PARA ACTIVAR EL CABLEADO DE LA RED DE AREA LOCAL DE LA NUEVA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERIA					
110	A	MANTENIMIENTO SOFTWARE SIG	MEDIO AMBIENTE	15-06-99	N	-	11.467.830
111	A	ASESORAMIENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SOBRE LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCIA	MEDIO AMBIENTE	31-05-99	A	C	7.700.000
112	A	DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	MEDIO AMBIENTE	13-9-99	N	-	6.114.268
113	O	CONSTRUCCION CENTRO DE MENORES " INDALO"	ASUNTOS SOCIALES	30-08-99	A	S	224.741.405
114	A	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO	ASUNTOS SOCIALES	10-06-99	A	C	88.493.110
115	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE VARIAS DELEGACIONES, SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN, 19	ASUNTOS SOCIALES	30-07-99	A	C	14.429.472
116	A	PRIMERA ESCUELA DE VERANO DE ASUNTOS SOCIALES	ASUNTOS SOCIALES	16-08-99	A	C	8.652.025
117	A	MUDANZAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALUD	04-06-99	A	C	31.500.000
118	S	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO POR LAS OCHO UNIDADES DE VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES DE ANDALUCIA	SALUD	22-10-99	A	C	14.354.000
119	S	ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS	SALUD	20-07-99	A	C	15.000.000
120	A	MANTENIMIIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERIA DE SALUD	SALUD	19-10-99	A	C	8.658.240
121	S	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO VOLVO S-70	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	27-04-99	N	-	5.015.312
122	A	GESTIÓN E IMPARTICIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN EMPRESARIAL	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	01-10-99	A	C	64.400.000
123	A	DESARROLLO PROGRAMA ÓPTIMA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	04-06-99	A	C	10.500.000
124	A	IMPARTICIÓN Y EVAULACIÓN DE CURSOS DE PRODUCTOS	INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16-06-99	A	C	37.220.000
125	A	INFRAESTRUCTURA PROGRAMA MEDESCO 1999	INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24-05-99	A	C	21.000.000
126	A	TRABAJO DE CAMPO PARA LA ENCUESTA DE COYUNTURA TURÍSTICA DE ANDALUCIA	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCIA	15-12-99	A	C	34.700.400
127	S	SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE PROCESO DE ORDENADOR	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCIA	24-05-99	A	C	5.078.245
128	A	IMPRESION DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DE ANDALUCIA 1999	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCIA	03-09-99	A	C	5.985.000
129	A	ASESORIA TÉCNICA INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA PARA LA GESTION DE LAS ESTADÍSTICAS DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTADÍSTICO	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCIA	25-03-99	A	C	17.954.892
130	S	ADQUISICIÓN DE OBRAS DENOMINADAS- CUATRO OBRAS DEL GRUPO 27	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	22-11-99	N	-	26.100.000
131	S	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE CHEMA COBO DENOMINADAS " IMPERATOR" , " CC VERISSIMUS" Y "LIMES"	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	22-11-99	N	-	10.000.000
132	S	ADQUISICION DE MOBILIARIO (BIENES HOMOLOGADOS) PARA LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	01-09-99	N	-	11.998.878

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ OO.AA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
133	O	CENTRO DE DIA PARA MAYORES Y USOS SOCIALES EN BARRIADA GUADALJARAFE	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	24-11-99	A	S	149.588.153
134	O	OBRAS DE REFORMAS Y AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS EN LA BARRIADA DE LA ORDEN EN HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	12-08-99	A	S	115.577.390
135	O	OBRAS CONSTRUCCION DE G I LAS MARISMA HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	27-07-99	A	S	119.994.090
136	O	OBRAS DE ADECUACIÓN DEL HOGAR SÉNECA PARA RESIDENCIA DE MAYORES, CÓRDOBA	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	03-12-99	A	S	304.751.742
137	O	AMPLIACION ASEOS Y ASCENSOR EN CENTRO DE DIA DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	07-12-99	A	S	10.697.056
138	S	SUMINISTRO E INSTALACION DE 318 TELÉFONOS DE TEXTOS EN LUGARES DE CONCURRENCIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	01/12/99	A	C	19.326.450
139	S	SUMINISTRO DE 800000 TALONARIOS DESPLAZAMIENTO B-50	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	26-10-99	A	C	9.976.000
140	A	ENCARTES DE DIPTICOS EN DIARIOS ANDALUCES, CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	02-07-99	A	C	6.957.808
141	A	REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	18-03-99	A	C	12.390.000
142	A	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE DETERMINADOS ANALITICAS CON DESTINO AL LABORATORIO DE BIOQUIMICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE CRANADA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	16-09-99	A	C	738.649.913
143	S	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	22-07-99	A	C	99.348.000
144	S	SUMINISTRO DE VÍVERES CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	23-07-99	A	C	310.554.330
145	S	SUMINISTRO DE IMPLANTES COCLEARES CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO GRANADA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	27-07-99	A	C	118.500.000
146	S	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	30-06-99	N	-	691.914.000
147	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HARDWARE PARA LA INSTALACIÓN INFORMÁTICA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17-05-99	N	-	33.625.966

Cuadro nº 227

XIX. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.

XIX.1. EL PROCESO EN LA GESTIÓN DEL FCI. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES

1091. A partir de 1998 fue suprimido el Servicio 19 "FCI" de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma como Servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria del Fondo, pasando a integrarse dicho Servicio tanto en los financiados con recursos procedentes de la Unión Europea como en los financiados con recursos propios.

1092. El método utilizado hasta ese ejercicio para la percepción de los recursos consistía en tener los créditos asignados a proyectos con cierto detalle que se ejecutaban y cobraban de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 7 de la Ley del FCI, es decir, se solicitaba el 25% del importe del proyecto a la adjudicación del mismo, el 50% cuando se hubiese ejecutado este porcentaje, y el 25% a la ejecución total del proyecto.

En el nuevo procedimiento instaurado por la Consejería de Economía y Hacienda, la delimitación de lo que es FCI puede hacerse con posterioridad a la realización efectiva del gasto con el fin de obtener una mayor flexibilidad en los cambios de fuentes de financiación. Así, en el momento en el que la IGJA decide efectuar las peticiones a la Administración Central, comprueba si el nivel de ejecución de los proyectos alcanza el 100% del importe asignado al FCI. En caso contrario la IGJA y la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, proceden a efectuar reprogramaciones de proyectos, sustituyendo de la programación inicial los que presentan una baja ejecución, por otros contenidos en el Anexo de inversiones que se adapten a las materias objeto de financiación con el Fondo, y cuya ejecución alcance el 100% de la asignación del FCI, con el fin de agilizar la percepción de los recursos.

Elaboradas las certificaciones se remiten a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, enviando ésta los recursos si las certificaciones se consideran conformes.

XIX.2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

1093. En este epígrafe se analiza la dotación anual y la evolución interanual de los recursos, verificando la regularidad contable de los créditos.

1094. El Capitulo VII, "Transferencias de capital", del Presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma para 1999, recoge una dotación de 57.397 MP en concepto de FCI. Esta cantidad supone un incremento del 4% aproximadamente en relación con la asignación correspondiente a 1998. Dicha cifra se incrementa en 9.420 MP con motivo de los créditos incorporados.

1095. En el siguiente cuadro aparece la dotación inicial distribuida por secciones, así como la evolución interanual de las asignaciones:

MP

SECCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
Gobernación y Justicia	-	-	-	-	3.703	3.703
Economía y Hacienda	542	-	-	-	33	575
Trabajo e Industria	-	-	1.165	9.324	11.852	22.341
Turismo y Deporte	-	1.347	1.031	2.114	2.235	6.727
Obras Públicas y Transportes	36.840	35.359	36.126	29.336	21.221	158.882
Salud	-	-	159	196	26	381
Educación y Ciencia	10.439	9.047	10.064	10.551	9.722	49.822
Cultura	-	465	-	-	25	490
Agricultura y Pesca	-	1.076	2.627	870	-	4.573
Medio Ambiente	-	-	2.057	2.965	3.334	8.355
SAS	613	574	-	-	5.246	6.433
IARA	-	1.196	-	-	-	1.196
AMA	1.564	2.121	-	-	-	3.685
TOTAL	**49.998**	**51.185**	**53.229**	**55.355**	**57.397**	**267.164**

Cuadro nº 228

1096. El mayor volumen global de los créditos se gestiona por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, financiando proyectos relativos a la construcción de viviendas, al desarrollo del transporte y a la infraestructura ferroviaria, si bien ha descendido la dotación para esta sección en los dos últimos ejercicios.

La Consejería de Trabajo e Industria experimenta en los dos últimos años un aumento significativo con respecto a las anualidades precedentes, albergando proyectos dedicados al apoyo del desarrollo regional y a la infraestructura y desarrollo industrial.

La Consejería de Gobernación y Justicia obtiene por vez primera créditos de estos Fondos para financiar infraestructura y equipamiento urbano. Asimismo, el SAS ve incrementado en 1999 los recursos recibidos.

1097. Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, aumentan los créditos del FCI que figuran en el Presupuesto de gastos de la Comunidad como transferencias de capital, en comparación con la dotación relativa a inversiones reales.

1098. En 1999 se han financiado un total de 305 proyectos con cargo a esta fuente financiera, de los que 208, por importe de 24.097 MP, corresponden al Capítulo VI, y 97 son proyectos del Capítulo VII, y cuya cuenta asciende a 33.300 MP La cifra global de proyectos resulta inferior en un 15% a la correspondiente a 1998 en el que el número de los incluidos en el Anexo de Inversiones ascendía a 357.

1099. La relación de proyectos entre los que se distribuye la dotación del Fondo, por Capítulos presupuestarios y por secciones, es la que a continuación se expone:

MP

SECCIÓN	CAPÍTULO VI		CAPÍTULO VII		TOTAL	
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe
Gobernación y Justicia.	3	136	9	3.567	12	3.703
Economía y Hacienda.	-	-	1	33	1	33
Trabajo e Industria.	5	166	30	11.686	35	11.852
Turismo y Deporte.	3	372	11	1.863	14	2.235
Obras Públicas y Transporte.	109	16.153	13	5.068	122	21.221
Salud.	-	-	1	26	1	26
Medio Ambiente.	75	3.307	5	27	80	3.334
Educación.	4	17	17	9.705	21	9.722
Cultura	1	1	1	24	2	25
SAS	8	3.945	9	1.301	17	5.246
TOTAL	**208**	**24.097**	**97**	**33.300**	**305**	**57.397**

Cuadro nº 229

XIX.3 MODIFICACIONES DE PROYECTOS

1100. En este punto se analiza la regularidad legal de las modificaciones, variaciones o reprogramaciones de los proyectos financiados con Fondo.

1101. De conformidad con el nuevo procedimiento de gestión contable y presupuestaria del FCI, la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda realiza una programación inicial de materias susceptibles de ser financiadas con el Fondo, programación que se remite a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Así, partiendo del banco de proyectos de la Junta de Andalucía contenido en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad, la Dirección General de Planificación selecciona aquellos en los que el Fondo participa en su financiación, teniendo en cuenta que los pro-

yectos se adapten a las materias remitidas a la Administración Estatal.

Cuando los proyectos que se pretenden certificar al Estado no alcanzan un grado de ejecución elevado, se efectúan entonces reprogramaciones de proyectos de forma que se sustituyen de la programación inicial aquéllos que tienen una baja ejecución por otros del Anexo de Inversiones que presentan un avanzado estado de ejecución de la asignación del FCI.

1102. Durante 1999 la Junta de Andalucía ha efectuado dos modificaciones de proyectos aprobadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de 26 de marzo y de 28 de septiembre respectivamente, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de la Dirección General de Planificación y de la IGJA.

La primera de las citadas, aunque se aprueba en el ejercicio 1999, afectó al Fondo de 1998, al tener como objeto potenciar al máximo la ejecución del mismo, por lo que su estudio se efectuó en el Informe relativo a dicho ejercicio.

La segunda reprogramación tiene como causa, según la citada Resolución, la existencia de diversas disfuncionalidades en determinados proyectos que originan que el nivel de obligaciones reconocidas no sea el óptimo en esos créditos, por lo que se procede a modificar la fuente de financiación de algunos proyectos de inversión con el fin de mejorar la ejecución del Fondo, sustituyendo créditos financiados con "Recursos Tributarios y Propios" por créditos financiados con FCI.

1103. A tenor de las citadas Resoluciones, estas operaciones no se consideran una modificación presupuestaria propiamente dicha, ya que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de Inversiones del mismo, pues los proyectos modificados se encuentran, a su vez, incluidos en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, al nivel de detalle establecido en el mismo. Únicamente se modifica la fuente de financiación de los respectivos proyectos.

1104. En definitiva, con el fin de facilitar la disposición de los recursos y no presentar remanente alguno en el ejercicio, se reprograman sistemáticamente los proyectos iniciales lo que permite disponer de la financiación asignada para otros cuya ejecución esté terminada o en avanzado estado de ejecución. Al respecto cabe señalar que la Ley 29/1990, en su art. 6.4, permite la modificación o sustitución de los proyectos programados inicialmente cuando por motivos imprevistos no puedan ejecutarse, debiendo interpretarse que han de ser motivos intrínsecos al propio proyecto modificado los que habilitan tal sustitución.

De otro lado, al asignar inicialmente los Proyectos que van a ser financiados con Fondo debiera tenerse en cuenta las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, en base a la experiencia de ejercicios anteriores, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

1105. Con la reprogramación de 28 de septiembre, la dotación del FCI a 31 de diciembre de 1999, fue la que a continuación se expone:

MP

SECCIONES	FCI	ALTAS	BAJAS	TOTAL
Gobernación y Justicia.	3.703	2.315		6.018
Economía y Hacienda.	33		33	
Trabajo e Industria.	11.852		4.191	7.661
Turismo y Deporte.	2.235	837		3.072
Obras Públicas y Transportes	21.221	680		21.901
Salud.	26	3.028		3.054
Educación y Ciencia.	9.722	1.167		10.889
Cultura.	25	5		30
Medio Ambiente.	3.334	776		4.110
Asuntos Sociales.	-	327		327
SAS	5.246		4.911	335
TOTAL	**57.397**	**9.135**	**9.135**	**57.397**

Cuadro nº 230

1106. Los aumentos y disminuciones producidas en las consignaciones iniciales de los proyectos han ascendido a 9.135 MP.

Como consecuencia de las modificaciones, las bajas más significativas se producen en la Consejería de Trabajo e Industria, que ve reducida su asignación en 4.191 MP, y en el SAS, con una reducción de 4.911 MP La Consejería de Economía y Hacienda se queda sin consignación, mientras la Consejería de Asuntos Sociales pasa a tener 327 MP.

Por contra, las Consejerías de Gobernación y Justicia y Salud aumentan su dotación en 2.315 y 3.028 MP respectivamente.

XIX.4. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

1107. En los párrafos siguientes se analizan los recursos asignados a las distintas materias financiadas con Fondo, y la repercusión de los cambios producidos en la gestión contable y presupuestaria del FCI en la solicitud, aprobación y materialización de las ayudas.

1108. Durante el ejercicio 1999 se han reconocido derechos correspondientes al FCI, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios anteriores, por importe de 85.451 MP, cantidad que supera en un 57% a la registrada en 1998.

1109. En relación con los créditos correspondientes a Fondos pendientes de certificar al inicio del ejercicio 1999, se ha incrementado notablemente el volumen certificado.

Así, de la cantidad pendiente al inicio de 1999, 98.905 MP, se han certificado 97.410 MP, representativos del 98%, mientras que en 1998 este índice tan sólo alcanzaba el 51%. Incluso se ha completado el importe de las asignaciones correspondientes a los Fondos de 1993, 1998 y 1999.

1110. El detalle de estas cantidades es el siguiente:

MP

Año	Crédito pendiente de certificar a 1/01/1999	Total Certtificado	Pendiente de Certificar	% Certificado
99	57.397	57.397	-	100
98	31.105	31.105	-	100
97	6.492	5.503	989	85
96	3.047	2.905	142	95
95	507	328	179	65
94	314	143	171	46
93	6	6	-	100
92	37	23	14	62
TOTAL	**98.905**	**97.410**	**1.495**	**98**

Cuadro n 231

1111. El procedimiento iniciado en 1998 en la gestión contable y presupuestaria del FCI afecta al método empleado en la petición de los recursos. Con anterioridad, y de acuerdo con el art. 7 de la Ley 29/1990, el 25% del importe del proyecto se solicitaba a la adjudicación del contrato, el 50% a la ejecución de este porcentaje y el 25% restante cuando se ejecutase en su totalidad; o bien se percibía por cuartas partes trimestrales si los créditos correspondían a proyectos de inversión que figuraban en los Presupuestos de la Comunidad como transferencias de capital.

A partir de 1998 la solicitud se realiza cuando el grado de ejecución de los proyectos alcanza el 100% del importe asignado al FCI, por la totalidad de la asignación.

1112. Por las limitaciones que el procedimiento presenta en este ejercicio, no se ha podido comprobar si a la fecha en que se realiza las peticiones a la Administración Central los proyectos están ejecutados en los porcentajes que establece la Ley.

1113. Durante la anualidad de 1999 la IGJA ha efectuado una única petición de recursos a la Administración Estatal por la totalidad de la asignación del FCI, petición efectuada, prácticamente, en el último trimestre del ejercicio y como consecuencia de la reprogramación de proyectos producida en el mismo mes de septiembre que tenía como objeto mejorar la ejecución del FCI.

Para agilizar la percepción de los recursos se hace recomendable la utilización del procedimiento previsto en el art. 7.2 de la Ley del FCI, que permite solicitar las ayudas en función de los tramos de ejecución y no esperar, por tanto, hasta que los proyectos están ejecutados en su totalidad o en estado avanzado de ejecución.

1114. No obstante, en el ejercicio 1999 se ha producido una mejora de la liquidez ya que se ha incrementado en forma notable el volumen de recursos solicitados con cargo a dicha fuente financiera. Así, de los 24.250 MP, representativos del 44% de la dotación del FCI 1998, se ha pasado a solicitar 57.162 MP, es decir, casi la totalidad de la asignación para 1999.
La liquidación presupuestaria de los recursos afectados a los distintos FCI en 1999 es la siguiente:

MP

Año	Previsión Inicial	Modif.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Cobros Realizados	Pendiente de cobro	Total certificado	Diferencia
99	57.397	-	57.397	57.162	57.162	-	57.397	<235>
98	-	-	0	19.404	19.404	-	31.105	*<11.701>
97	-	4.926	4.926	5.503	5.180	323	5.503	-
96	-	2.218	2.218	2.905	2.905	-	2.905	-
95	-	1.123	1.123	328	328	-	328	-
94	-	810	810	143	143	-	143	-
93	-	189	189	6	6	-	6	-
92	-	153	153	23	23	-	23	-
Total	**57.397**	**9.419**	**66.816**	**85.474**	**85.151**	**323**	**97.410**	**<11.936>**

Cuadro nº 232

* Esta cifra obedece a la sobrevaloración de derechos reconocidos producida en 1998, al haberse contabilizado el documento R en el presupuesto de dicho ejercicio y expedirse la certificación el 29 de Enero de 1999.

Aunque en el ejercicio 1999 se ha certificado la totalidad de la asignación del Fondo, 57.397 MP, los derechos reconocidos ascienden a 57.162 MP con motivo de la existencia de unos remanentes por importe de 235 MP.

XIX.4.1. Recaudación de Derechos.

1115. En 1999 se ha producido una mejora significativa en los niveles de recaudación de los recursos provenientes del FCI. De esta forma, la Comunidad Autónoma ha recaudado en concepto de estas ayudas un importe total de 102.639 MP, de los que 85.151 MP corresponden a certificaciones emitidas en el ejercicio corriente y 17.188 MP a cobro de certificaciones formalizadas en ejercicios anteriores que forman parte del estado de residuos. Estas cantidades cabe contrastarlas con los 46.876 MP obtenidos en 1997 y los 57.294 MP de 1998.

1116. De los 85.151 MP relativos a las certificaciones emitidas en el ejercicio corriente, se ha pagado 59.424 MP significativos de un 70%, por lo que la relación entre los pagos realizados por obligaciones contraídas en concepto de FCI y los cobros recibidos por este concepto no presenta una posición equilibrada.

1117. El desglose de los importes recaudados de certificaciones de Fondos es el siguiente:

MP

AÑO FCI	CERTIFICADO		RECAUDADO		PENDIENTE DE COBRO	
	Ejerc. Anterior pend. de cobro	Ejercicio corriente	Residuos	Corriente	Residuos	Corriente
92	-	23	-	23	-	-
93	11	6	11	6	-	-
94	-	143	-	143	-	-
95	735	328	735	328	-	-
96	804	2.905	804	2.905	-	-
97	4.237	5.503	4.237	5.180	-	323
98	-	31.105	11.701	19.404	-	-
99	n/a	57.397	n/a	57.162	n/a	-
TOTAL	**5.787**	**97.410**	**17.488**	**85.151**	**-**	**323**

Fuente: Junta de Andalucía
n/a: no aplicable

Cuadro nº233

1118. La Junta de Andalucía ha recaudado la totalidad del importe certificado en el ejercicio anterior que estaba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1998 y que ascendía a 17.488 MP.

De las certificaciones emitidas en el ejercicio corriente se ha recaudado la práctica totalidad, a excepción de 323 MP correspondientes a certificaciones del ejercicio 1997.

1119. Los pagos realizados durante 1999 por la Administración Central de los importes correspondientes a los diversos FCI cifran 97.182 MP en comparación con los 54.993 MP producidos en 1998.

Los créditos pendientes de cobro a 31 de diciembre por los diferentes FCI importan 1.770 MP, cuantía significativamente inferior al pendiente de pago existente en 1998, 41.554 MP.

1120. El detalle de los importes se muestra en el cuadro siguiente:

MP

AÑO FCI	Total FCI	Cobros Ejerc. Anteriores	Cobros Ejerc. Actual	Total Cobros	Diferencia	%
99	57.397	-	57.162	57.162	235	99,6
98	55.355	24.250	31.105	55.355	-	100
97	53.229	46.691	5.509	52.200	1.029	98,1
96	51.185	48.138	2.906	51.044	141	99,7
95	50.720	50.212	328	50.540	180	99,6
94	49.998	49.684	143	49.827	171	99,7
93	50.810	50.804	6	50.810	-	100
92	51.114	51.077	23	51.100	14	99,9
TOTAL	**419.808**	**320.856**	**97.182**	**418.038**	**1.770**	**99,6**

Cuadro nº 234

Fuente: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales
(*) La columna "Diferencia" relaciona la asignación inicial con los cobros recibidos.
La última columna es el cociente entre los cobros y la asignación inicial.

1121. Los pagos realizados por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales en el ejercicio 1999 en función de la materia a la que se destinan son los siguientes:

DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS. PAGOS REALIZADOS POR EL ESTADO EN EL EJERCICIO ACTUAL

MP

CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	-	-	27	1.607	3.388	**5.022**
Enseñanza.	-	-	-	520	10.810	**11.330**
Vivienda.	-	2.278	2.256	3.016	7.652	**15.202**
Urbanismo y arquitectura.	8	-	681	675	6.346	**7.710**
Saneamiento y abastecimiento de aguas.	<8>	309	579	1.961	-	**2.841**
Otros servicios de bienestar comunitario.	-	-	159	3.852	4.110	**8.121**
Transporte terrestre.	328	155	1.442	10.347	12.286	**24.558**
Puerto y transporte marítimo.	-	-	-	525	-	**525**
Comunicaciones.	-	9	-	-	-	**9**
Investigación técnica y aplicada.	-	-	-	347	78	**425**
Desarrollo empresarial.	-	-	-	4.026	5.498	**9.524**
Planificación y producción energética.	-	-	-	-	2.164	**2.164**
Ordenación y promoción turística.	-	-	69	2.224	3.168	**5.461**
Deporte y educación física.	-	8	74	1	-	**83**
Arqueología y protección del patrimonio hco-artístico.	-	<9>	-	-	-	**<9>**
Reforma agraria.	-	-	-	-	-	**-**
Mejora del medio natural.	-	-	84	357	-	**441**
Cartografía, meteorología y estadística.	-	150	9	-	-	**159**
Mejora de la estructura agraria y de los sist. productores.	-	6	-	-	-	**6**
Ordenación de la prod. y regulación de los mdos agrarios.	-	-	-	-	-	**-**
Ordenación alimentaria.	-	-	-	-	-	**-**
Desarrollo rural.	-	-	-	-	-	**-**
Protección de los recursos pesqueros y ref. de las estruct.	-	-	-	-	-	**-**
Previsión riesgos en las prod.agrarias y pesqueras.	-	-	-	-	-	**-**
Comercio interior.	-	-	-	-	-	**-**
Servicios generales y función pública.	-	-	-	-	-	**-**
Acción social.	-	-	2	-	-	**2**
Relaciones laborales.	-	-	17	-	-	**17**
Formación profesional no reglada.	-	-	110	-	-	**110**
Promoción de empleo.	-	-	-	108	-	**108**
Acciones públicas relativas a la salud.	-	-	-	55	-	**55**
Administración general de educación	-	-	-	1.109	-	**1.109**
Investigación y documentación científica.	-	-	-	-	-	**-**
Administración general de industria.	-	-	-	13	-	**13**
Planificación y producción energética.	-	-	-	362	-	**362**
Recursos hidráulicos.	-	-	-	-	1.662	**1.662**
TOTAL	**328**	**2.906**	**5.509**	**31.105**	**57.162**	**97.010 (*)**

Cuadro nº 235

(*) Esta cifra, aportada por la Administración estatal, difiere en 172 MP de la obtenida de la Administración autonómica

1122. Las materias a las que se destinan el mayor volumen de recursos son "Transporte terrestre", a la que se asigna un 25% de la totalidad de los fondos, "Vivienda" con el 16%, y "Enseñanza", a la que se consigna el 12%.

XIX.5. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

1123. Las debilidades que presenta el procedimiento de gestión del Fondo en 1999, impiden efectuar un seguimiento en la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos, tal como se expresa en el epígrafe correspondiente.

No obstante, de la información facilitada por la IGJA se pueden efectuar las consideraciones que a continuación se exponen.

1124. En 1999, el grado de ejecución, definido como la relación entre las obligaciones reconocidas y los créditos definitivos, alcanza un nivel óptimo al situarse, con los remanentes incluidos, prácticamente en el 100% de los créditos. Se produce por tanto una mejora en los niveles de ejecución con índices que oscilan desde el 76% en el período 1994-1996, pasando por el 68% en 1997, para situarse en el 88% en el ejercicio anterior y acreditar el nivel más elevado en 1999, 100% aproximadamente.

1125. El grado de cumplimiento, definido como la relación entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas, asciende en 1999, con los remanentes incluidos, al 89%, en comparación con el 73% de 1998. El Centro que presenta un nivel más bajo es el SAS con un 47%.

1126. Durante 1999 se han reconocido obligaciones por 66.581 MP y se han efectuado pagos por 59.424 MP, existiendo al finalizar el ejercicio un pendiente de pago de 7.157 MP, en comparación con los 19.239 MP del ejercicio anterior.

Al haberse reconocido obligaciones prácticamente por la totalidad de la previsión inicial del Fondo, la liquidación presupuestaria de los créditos afectados a los distintos FCI tan sólo presenta un remanente de 235 MP y corresponde al Fondo de 1999.

1127. Se expone a continuación un cuadro resumen, con la información aportada por la IGJA, en el que se puede observar el grado de ejecución de los créditos del FCI en los últimos 5 años, distinguiendo las obligaciones reconocidas y los créditos comprometidos con cargo a la dotación de los citados años de Fondo.

.

MP

Año FCI	Dotación Definitiva	Créditos Comprometidos	% OR	Pagos	% Pagos
99 (*)	57.397	57.162	99	56.209	98
98 (*)	55.355	55.355	100	42.134	76
97	53.229	48.496	68	20.280	56
96	51.185	48.492	75	17.496	45
95	50.720	45.789	76	17.448	45
TOTAL	**260.487**	**246.553**		**115.803**	

Cuadro nº 236

(*) Información aportada por la IGJA que no ha podido ser fiscalizada

1128. Se observa pues un aumento tanto del grado de ejecución de los créditos como de los pagos realizados con cargo a dicha fuente financiera, que llega a alcanzar el índice del 98% en 1999.

Asimismo, el nivel medio de ejecución global de las inversiones de la Comunidad financiadas con todas las fuentes financieras ha experimentado un aumento de 12 puntos porcentuales con respecto al índice que presentaba en 1998 (65%), situándose por tanto en el 77% en el ejercicio objeto de fiscalización.

No obstante, existen secciones que tuvieron una ejecución inferior incluso a la obtenida en 1998 cuales son el IASS, el IAJ y el SAS. Al igual que en el ejercicio anterior la Consejería de Trabajo e Industria y la de Agricultura y Pesca se sitúan por debajo del índice medio del 77% si se atiende al nivel de ejecución global de la inversión.

XX. ANEXOS

XX.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO XX.1.1. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación.

ANEXO XX.1.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos.

ANEXO XX.1.3. Grados de ejecución y de cumplimiento del Presupuesto de Ingresos.

ANEXO XX.1.4. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos.

ANEXO XX.1.5. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por fuentes de financiación.

ANEXO XX.1.6. Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos.

ANEXO XX.1.7. Liquidación del Presupuesto de Gastos por secciones.

ANEXO XX.1.8. Liquidación del Presupuesto de Gastos en sus diferentes fases de ejecución por secciones.

ANEXO XX.1.9. Grados de ejecución y de cumplimiento del Presupuesto de Gastos.

ANEXO XX.1.10. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas.

ANEXO XX.1.11. Variación interanual del grado de ejecución por capítulos.

ANEXO XX.1.12. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

ANEXO XX.1.13. Empréstitos.

ANEXO XX.1.14. Operaciones de crédito de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

ANEXO XX.1.15. Indicador de carga financiera anual.

ANEXO XX.1.16. Resumen de operaciones de endeudamiento a c/p formalizadas durante 1999 por necesidades transitorias de tesorería.

ANEXO XX.1.17. Resumen de operaciones de endeudamiento a l/p formalizadas durante 1999.

ANEXO XX.1.18. Evolución de la deuda viva según moneda.

ANEXO XX.1.19. Evolución de la deuda viva según tipo.

ANEXO XX.1.20. Evolución de la deuda viva según modalidad.

XX.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ANEXO XX.2.1. Presupuesto de Gastos IAM.

ANEXO XX.2.2. Presupuesto de Ingresos IAM.

ANEXO XX.2.3. Resumen General. Seguimiento Residuos Presupuesto cerrado. Gastos. IAM.

ANEXO XX.2.4. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAM.

ANEXO XX.2.5. Presupuesto de Gastos IAAP.

ANEXO XX.2.6. Presupuesto de Ingresos IAAP.

ANEXO XX.2.7. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IAAP.

ANEXO XX.2.8. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAAP.

ANEXO XX.2.9. Presupuesto de Gastos IEA.

ANEXO XX.2.10. Presupuesto de Ingresos IEA.

ANEXO XX.2.11. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IEA.

ANEXO XX.2.12. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IEA.

ANEXO XX.2.13. Presupuesto de Gastos IASS.

ANEXO XX.2.14. Presupuesto de Ingresos IASS.

ANEXO XX.2.15. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IASS.

ANEXO XX.2.16. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IASS.

ANEXO XX.2.17. Presupuesto de Gastos IARA.

ANEXO XX.2.18. Presupuesto de Ingresos IARA.

ANEXO XX.2.19. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IARA.

ANEXO XX.2.20. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IARA.

ANEXO XX.2.21. Presupuesto de Gastos SAS.

ANEXO XX.2.22. Presupuesto de Ingresos SAS.

ANEXO XX.2.23. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos SAS.

ANEXO XX.2.24. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos SAS.

ANEXO XX.2.25. Presupuesto de Gastos PAG.

ANEXO XX.2.26. Presupuesto de Ingresos PAG.

ANEXO XX.2.27. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos PAG.

ANEXO XX.2.28. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos PAG.

ANEXO XX.2.29. Presupuesto de Gastos CAAC.

ANEXO XX.2.30. Presupuesto de Ingresos CAAC.

ANEXO XX.2.31. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos CAAC.

ANEXO XX.2.32. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos CAAC.

ANEXO XX.2.33. Presupuesto de Gastos IAJ.

ANEXO XX.2.34. Presupuesto de Ingresos IAJ.

ANEXO XX.2.35. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IAJ.

ANEXO XX.2.36. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAJ.

XX.3. EMPRESAS PÚBLICAS

XX.3.1. Estados Financieros

ANEXO XX.3.1.1. Apartahotel Trevenque, S.A.

ANEXO XX.3.1.2. Canal Sur Radio, S.A.

ANEXO XX.3.1.3. Canal Sur Televisión, S.A.

ANEXO XX.3.1.4. Cartuja '93, S.A.

ANEXO XX.3.1.5. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.

ANEXO XX.3.1.6. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.

ANEXO XX.3.1.7. Cetursa Sierra Nevada, S.A.

ANEXO XX.3.1.8. Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.

ANEXO XX.3.1.9. Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

ANEXO XX.3.1.10. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.

ANEXO XX.3.1.11. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

ANEXO XX.3.1.12. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

ANEXO XX.3.1.13. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

ANEXO XX.3.1.14. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

ANEXO XX.3.1.15. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

ANEXO XX.3.1.16. Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

ANEXO XX.3.1.17. Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

ANEXO XX.3.1.18. Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.

ANEXO XX.3.1.19. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.

ANEXO XX.3.1.20. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

ANEXO XX.3.1.21. Empresa EURGATE. Servicios Logísticos S.A.

ANEXO XX.3.1.22. Fomento Empresarial, S.A. "en liquidación".

ANEXO XX.3.1.23. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

ANEXO XX.3.1.24. Instituto de Fomento de Andalucía.

ANEXO XX.3.1.25. Linares Fibras Industriales, S.A.

ANEXO XX.3.1.26. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

ANEXO XX.3.1.27. Productora Andaluza de Programas, S.A. "en liquidación".

ANEXO XX.3.1.28. Promonevada, S.A.

ANEXO XX.3.1.29. Santana Motor, S.A.

ANEXO XX.3.1.30. Santana Motor Andalucía, S.L.

ANEXO XX.3.1.31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

ANEXO XX.3.1.32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicacines, S.A.

ANEXO XX.3.1.33. Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.

ANEXO XX.3.1.34. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.

ANEXO XX.3.1.35. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.

ANEXO XX.3.1.36. Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A.

ANEXO XX.3.1.37. Turismo Andaluz, S.A.

ANEXO XX.3.1.38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

XX.3.2. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

ANEXO XX.3.2.1. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuestode la Comunidad para 1999 en relación a las Empresas Públicas

XX.3.3. Auditorías: Opinión favorable con salvedades.

ANEXO XX.3.3.1. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)

ANEXO XX.3.3.2. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)

ANEXO XX.3.3.3. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.

ANEXO XX.3.3.4. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

ANEXO XX.3.3.5. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

ANEXO XX.3.3.6. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

ANEXO XX.3.3.7. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

ANEXO XX.3.3.8. Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.

ANEXO XX.3.3.9. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

ANEXO XX.3.3.10. Instituto de Fomento de Andalucía y Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (agrupados).

ANEXO XX.3.3.11. Promonevada, S.A.

ANEXO XX.3.3.12. Santana Motor, S.A. y sociedades dependientes (consolidado).

ANEXO XX.3.3.13. Santana Motor, S.A.

ANEXO XX.3.3.14. Santana Motor Andalucía, S.L.

ANEXO XX.3.3.15. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.

ANEXO XX.3.3.16. Turismo Andaluz, S.A.

ANEXO XX.3.3.17. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

XX.4. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

ANEXO XX.4.1. Liquidación Presupuestaria de los créditos afectados a los distintos FCI por operaciones realizadas en 1999.

ANEXO XX.4.2. Distribución del FCI por secciones. Ejercicio 1999.Años FCI.

ANEXO XX.4.3. Estado de resultas del FCI de ejercicio anteriores (Derechos a Cobrar).

ANEXO XX.4.4. Estado de ejecución de las inversiones.

XXI. ALEGACIONES

ANEXO XX.1.1

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN

MP

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITOS EXTRAORD.	CRÉDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPORADOS	GENERACIONES C.EYH	GENERACIONES CONS.GOB	TRANSFERENCIAS AUMENT.	TRANSFERENCIAS BAJAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
OP. CORRIENTES	2.068.919	0	30.086	1.278	26.472	64.171	22.296	23.069	2.190.153
OP. DE CAPITAL	404.895	0	0	96.604	7.271	33.520	22.933	22.229	542.994
TOTAL. OPER. NO FRAS	**2.473.814**	**0**	**30.086**	**97.882**	**33.743**	**97.691**	**45.229**	**45.298**	**2.733.147**
TOTAL. OPER. FRAS	**95.831**	**0**	**0**	**0**	**0**	**411**	**2.653**	**2.584**	**96.311**
TOTAL GASTOS	**2.569.645**	**0**	**30.086**	**97.882**	**33.743**	**98.102**	**47.882**	**47.882**	**2.829.458**

ANEXO XX.1.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIONES INICIALES	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIONES DEFINITIVAS	(4) DERECHOS RECONOCIDOS	(5) RECAUDADO	(6)=(4)-(5) PENDIENTE COBRO	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS EN MÁS	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS EN MENOS
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	29.644	0	29.644	33.237	23.477	9.760	3.593	---
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	101.549	0	101.549	128.745	121.703	7.042	27.196	---
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	49.299	2.076	51.375	48.987	43.583	5.404	---	<2.388>
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.039.341	63.208	2.102.549	2.062.704	2.045.638	17.066	---	<39.845>
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	7.008	0	7.008	5.240	3.889	1.351	---	<1.768>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.226.841**	**65.284**	**2.292.125**	**2.278.913**	**2.238.290**	**40.623**	**30.789**	**<44.001>**
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.418	0	3.418	3.165	1.453	1.712	....	<253>
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.638	123.008	338.646	258.610	199.302	59.308	---	<80.036>
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**219.056**	**123.008**	**342.064**	**261.775**	**200.755**	**61.020**	**0**	**<80.289>**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.445.897**	**188.292**	**2.634.189**	**2.540.688**	**2.439.045**	**101.643**	**30.789**	**<124.290>**
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.081	14.864	16.945	2.628	2.628	0	---	<14.317>
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	121.667	5.530	127.197	122.274	95.884	26.390	.....	<4.923>
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**123.748**	**20.394**	**144.142**	**124.902**	**98.512**	**26.390**	**0**	**<19.240>**
TOTAL INGRESOS	**2.569.645**	**208.686**	**2.778.331**	**2.665.590**	**2.537.557**	**128.034**	**30.789**	**<143.530>**

ANEXO XX.1.3

GRADOS DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIONES DEFINITIVAS	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3)=((2)x100)/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(4) RECAUDADO	(5)=((4)x100)/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	29.644	33.237	112	23.477	71
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	101.549	128.745	127	121.703	95
III.-TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	51.375	48.987	95	43.583	89
IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.102.549	2.062.704	98	2.045638	99
V.-INGRESOS PATRIMONIALES	7.008	5.240	75	3.889	74
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.292.125**	**2.278.913**	**99**	**2.238.290**	**98**
VI.-ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.418	3.165	93	1.453	46
VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	338.646	258.610	76	199.302	77
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**342.064**	**261.775**	**77**	**200.755**	**77**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.634.189**	**2.540.688**	**96**	**2.439.045**	**96**
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	16.945	2.620	16	2.628	100
IX.-PASIVOS FINANCIEROS	127.197	122.274	96	95.884	78
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**144.142**	**124.902**	**87**	**98.512**	**79**
TOTAL INGRESOS	**2.778.331**	**2.665.590**	**96**	**2.537.557**	**95**

ANEXO XX.1.4

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

MP

CAPÍTULOS	(1) DERECHOS RECONOCIDOS 1999	(2) DERECHOS RECONOCIDOS 1998	(3)= (1)-(2) VARIACIONES ABSOLUTAS	(3)x100/(2) VARIACIONES % RELATIVAS
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	33.237	30.124	3.113	10
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	128.745	107.250	21.495	20
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	48.987	44.826	4.161	9
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.062.704	1.924.903	137.801	7
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.240	8.653	<3.413>	<39>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.278.913**	**2.115.756**	**163.157**	**8**
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.165	3.076	89	3
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258.610	183.601	75.009	41
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**261.775**	**186.677**	**75.098**	**40**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.540.688**	**2.302.433**	**238.255**	**10**
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.628	1.344	1.284	96
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	122.274	140.294	<18.020>	<13>
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**124.902**	**141.638**	**<16.736>**	**<12>**
TOTAL INGRESOS	**2.665.590**	**2.444.071**	**221.519**	**9**

ANEXO XX.1.5

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

MP

ARTÍCULOS	PREV. INICIALES	TOTAL MODIF.	PREV. DEFINITIVO	DCHOS. CONTRA.	DCHOS. ANULADOS	DCHOS RECONO.	RECAUDADO	%S/ TOTAL	PDTE. COBRO
TRIBUTOS CEDIDOS	**131.193**	**0**	**131.193**	**174.230**	**12.248**	**161.982**	**145.180**	**6**	**16.802**
Art. 11. Sobre el capital	29.644	0	29.644	41.149	7.912	33.237	23.477		9.760
Art. 20. Sobre Transm. Pat. y Actos Juríd. Doc.	101.549	0	101.549	133.081	4.336	128.745	121.703		7.042
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	**49.299**	**2.076**	**51.375**	**57.706**	**8.719**	**48.987**	**43.583**	**2**	**5.404**
Art. 30. Tasas	35.608	0	35.608	40.347	3.475	36.872	35.326		1.546
Art. 31. Precios Públicos	1.052	0	1.052	935	5	930	930		0
Art. 38. Reintegros por operaciones corrientes	6.018	2.076	8.094	8.342	2.235	6.107	5.454		653
Art. 39. Otros ingresos	6.621	0	6.621	8.082	3.004	5.078	1.873		3.205
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**1.871.331**	**67.087**	**1.938.418**	**1.924.944**	**14.319**	**1.910.625**	**1.893.092**	**75**	**17.533**
Art. 40. De la Admon. del Estado (PIE y Transf. Finalistas)	1.027.912	29.676	1.057.588	1.038.465	13.458	1.025.007	1.008.201		16.806
Art. 42. De la Seguridad Social (INSALUD e IMSERSO)	752.940	2.726	755.666	756.489	0	756.489	756.489		0
Art. 70. De la Admon. del Estado (FCI y Transf. Final.)	90.479	34.685	125.164	129.990	861	129.129	128.402		727
DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS	**0**	**60**	**60**	**60**	**0**	**60**	**60**	**0**	**0**
Art. 41. De OO.AA. Administrativos	0	15	15	15	0	15	15		0
Art. 71. De OO.AA. Administrativos	0	45	45	45	0	45	45		0
DE OO.AA. COMER., INDUS. O FINANCIEROS	**1.240**	**300**	**1.540**	**1.184**	**24**	**1.160**	**1.160**	**0**	**0**
Art. 43. De OO.AA. Comer., Indus. o Financieros	0	15	15	38	24	14	14		0
Art. 73. De OO.AA. Comer., Indus. o Finan. (ONLAE y otros)	1.240	285	1.525	1.146	0	1.146	1.146		0
DE CORPORACIONES LOCALES	**4.674**	**2.048**	**6.722**	**1.542**	**90**	**1.452**	**833**	**0**	**619**
Art. 46. De CC.LL. (Asistencia Sanitaria Psiquiátrica)	4.674	0	4.674	0	0	0	0		0
Art. 76. De CC.LL. (Convenio Infraestructura Deportiva)	0	2.048	2.048	1.542	90	1.452	833		619
DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES	**5**	**5.775**	**5.780**	**5.821**	**16**	**5.805**	**5.680**	**0**	**125**
Art. 47. De Empresas Privadas	4	3	7	7	0	7	7		0
Art. 48. De familias e instituciones s/f de lucro	0	66	66	82	16	66	66		0
Art. 74. De Universidades (Conv. Infraestructura Depor.)	0	5.694	5.694	5.719	0	5.719	5.594		125
Art. 77. De Empresas Privadas	1	12	13	13	0	13	13		0
FONDOS EUROPEOS	**377.729**	**110.946**	**488.675**	**452.571**	**50.359**	**402.212**	**344.115**	**14**	**58.097**
Art. 49. Del exterior	253.811	30.707	284.518	327.841	46.735	281.106	280.846		260
Art. 79. Del exterior	123.918	80.239	204.157	124.730	3.624	121.106	63.269		57.837

INGRESOS PATRIMONIALES.	**7.008**	**0**	**7.008**	**5.322**	**82**	**5.240**	**3.889**	**0**	**1.351**
Art. 50 .Intereses de Títulos y Valores	0	0	0	9	0	9	9		0
Art.52. Intereses de Depósitos	3.119	0	3.119	2.115	50	2.065	2.065		0
Art. 54. Rentas de bienes muebles	1.739	0	1.739	2.038	8	2.030	683	0	1.347
Art. 55. Pdtos. concesiones y aprovech. espec.	987	0	987	963	24	939	935		4
Art. 59. Otros ingresos patrimoniales	1.163	0	1.163	197	0	197	197		0
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	**3.418**	**0**	**3.418**	**3.231**	**66**	**3.165**	**1.453**	**0**	**1.712**
Art. 61. De las demás inversiones reales	3.418	0	3.418	3.231	66	3.165	1.453		1.712
OPERACIONES FINANCIERAS	**123.748**	**20.394**	**144.142**	**126.470**	**1.568**	**124.902**	**98.512**	**4**	**26.390**
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	2.081	0	2.081	2000	2	1998	1998		0
Art. 87. Remanente de Tesorería	0	14.864	14.864	630	0	630	630		0
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	118.382	5.530	123.912	119.021	639	118.382	91.992		26.390
Art. 93. Depósitos y fianzas recibidos	3.285	0	3.285	4.819	927	3.892	3.892		0
TOTAL	**2.569.645**	**208.686**	**2.778.331**	**2.753.081**	**87.491**	**2.665.590**	**2.537.557**	**100**	**128.034**

ANEXO XX.1.6

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

POR CAPÍTULOS

MP

CAPÍTULOS	(1) PRESUPUESTO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGO REALIZADO	(6)=(4)-(5) PENDIENTE PAGO
I- GASTOS DE PERSONAL	476.815	14.455	491.270	479.471	472.219	7.252
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	56.391	5.116	61.507	59.861	44.462	15.399
III.- GASTOS FINANCIEROS	84.434	<560>	83.874	69.177	48.645	20.532
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.451.279	102.223	1.553.502	1.527.022	1.450.618	76.404
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.069.919**	**121.234**	**2.190.153**	**2.135.531**	**2.015.944**	**119.587**
VI.- INVERSIONES REALES	154.675	42.168	196.843	137.918	83.442	54.476
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.220	95.931	346.151	230.659	151.216	79.443
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**404.895**	**138.099**	**542.994**	**368.577**	**234.658**	**133.919**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.473.814**	**259.333**	**2.733.147**	**2.504.108**	**2.250.602**	**253.506**
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.399	<120>	2.279	2.061	2.013	48
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	93.432	600	94.032	93.095	93.023	72
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**95.831**	**480**	**96.311**	**95.156**	**95.036**	**120**
TOTAL GASTOS	**2.569.645**	**259.813**	**2.829.458**	**2.599.264**	**2.345.638**	**253.626**

ANEXO XX.1.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

POR SECCIONES

MP

SECCIONES	(1) PRESUPUESTO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGO REALIZADO	(6)=(4)-(5) PENDIENTE PAGO
01. PRESIDENCIA	32.298	580	32.878	31.449	26.318	5.131
02. PARLAMENTO DE ANDALUCIA	4.561	638	5.199	5.199	5.199	0
03. DEUDA PUBLICA	175.904	<600>	175.304	159.961	139.527	20.434
04. CÁMARA DE CUENTAS	994	<4>	990	890	880	10
05. CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	221	10	231	190	162	28
10. CONSEJERÍA DE GOBERNACION	59.624	<4.043>	55.599	53.813	50.112	3.701
11. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	18.302	1.856	20.158	18.450	16.374	2.076
12. RELACIONES CON EL PARLAMENTO	406	2	408	370	343	27
13. CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA	103.591	50.554	154.145	102791	57.760	45.031
14. TURISMO Y DEPORTES	26.217	4.311	30.528	25.744	18.585	7.159
15. CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	116.148	30.141	146.289	106.058	63.702	42.356
16. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	91.155	34.227	125.382	80.050	63.850	16.200
17. CONSEJERÍA DE SALUD	762.190	37.721	799.911	779270	717.241	62.029
18. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	545.202	27.358	572.560	559.437	543.883	15.554
19. CONSEJERÍA DE CULTURA	20.491	1.038	21.529	17.786	14.234	3.552
20. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	44.134	17.414	61.548	45.136	28.063	17.073
21. CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	71.710	4.277	75.987	71.323	60.853	10.470
31. GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	6.447	<234>	6.213	5.053	2.443	2.610
32. A CORPORACIONES LOCALES POR P.I.E.	226.594	23.782	250.376	248.852	248.772	80
33. FONDO ANDALUZ GARANTIA AGRARIA	250.000	30.000	280.000	274.285	274.180	105
34. PENSIONES ASISTENCIALES	13.438	785	14.223	13.157	13.157	0
TOTAL SECCIONES	**2.569.645**	**259.813**	**2.829.458**	**2.599.264**	**2.345.638**	**253.626**

ANEXO XX.1.8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES

MP

SECCIONES	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR RELAT.	% EJECUCIÓN
C. de Presidencia	32.298	580	32.878	32.472	31.449	1	95,65
Parlamento de Andalucía	4.561	638	5.199	5.199	5.199	0	100,00
Deuda Pública	175.904	<600>	175.304	165.664	159.961	6	91,25
Cámara de Cuentas	994	<4>	990	890	890	0	89,90
Consejo Consultivo de A.	221	10	231	190	190	0	82,25
C. de Gobernación	59.642	<4.043>	55.599	54.510	53.813	2	96,79
C. de Economía y Hda.	18.302	1.856	20.158	19.143	18.450	1	91,53
Relac. con el Parlamento	406	2	408	370	370	0	90,69
C. de Trabajo e Industria	103.591	50.554	154.145	139.366	102.791	4	66,68
C. de Turismo y Deporte	26.217	4.311	30.528	29.231	25.744	1	84,33
C. de Obras Públicas y T.	116.148	30.141	146.289	133.490	106.058	4	72,50
C. de Agricultura y Pesca	91.155	34.227	125.382	114.317	80.050	3	63,84
C. de Salud	762.190	37.721	799.911	790.840	779.270	30	97,42
C. de Educación y Cienc.	545.202	27.358	572.560	563.486	559.437	22	97,71
C. de Cultura	20.491	1.038	21.529	20.708	17.786	1	82,61
C. de Medio Ambiente	44.134	17.414	61.548	57.753	45.136	2	73,33
C. de Asuntos Sociales	71.710	4.277	75.987	72.673	71.323	3	93,86
Gastos Diversas Consej.	6.447	<234>	6.213	5.806	5.053	0	81,33
A CCLL por Partic. I. E.	226.594	23.782	250.376	248.852	248.852	10	99,39
FAGA	250.000	30.000	280.000	274.285	274.285	11	97,96
Pensiones Asistenciales	13.438	785	14.223	13.157	13.157	1	92,51
TOTAL	**2.569.645**	**259.813**	**2.829.458**	**2.742.402**	**2.599.264**	**100**	**91,86**

ANEXO XX.1.9

GRADOS DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

MP

CAPÍTULOS	(1) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3)=((2)x100)/(1) GRADO EJECUCIÓN %	(4) PAGO REALIZADO	(5)=((4)x100)/(2) GRADO DE CUMPLIMIENTO %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.190.153	2.135.531	97,51	2.015.944	94,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	542.994	368.577	67,88	234.658	63,67
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.733.147**	**2.504.108**	**91,62**	**2.250.602**	**89,88**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**96.311**	**95.156**	**98,80**	**95.036**	**99,87**
TOTAL GASTOS	**2.829.458**	**2.599.264**	**91,86**	**2.345.638**	**90,24**

ANEXO XX.1.10

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

MP

CAPÍTULOS	(1) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1999	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1998	(3)=(1)-(2) VARIACIONES ABSOLUTAS	((3)x100)/(2) VARIACIONES RELATIVAS %
I.- GASTOS DE PERSONAL	479.471	459.586	19.885	4
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	59.861	54.136	5.725	11
III.- GASTOS FINANCIEROS	69.177	76.125	<6.948>	<9>
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.527.022	1.403.328	123.694	9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.135.531**	**1.993.175**	**142.356**	**7**
VI.- INVERSIONES REALES	137.918	140.836	<2.918>	<2>
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.659	191.284	39.375	21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**368.577**	**332.120**	**36.457**	**11**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.504.108**	**2.325.295**	**178.813**	**8**
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.061	2.122	<61>	<3>
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	93.095	101.517	<8.422>	<8>
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**95.156**	**103.639**	**<8.483>**	**<8>**
TOTAL GASTOS	**2.599.264**	**2.428.934**	**170.330**	**7**

ANEXO XX.1.11

VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN

POR CAPÍTULOS

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITO DEFINITIVO 1998	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1998	(3)=((2)x100)/(1) GRADO EJECUCIÓN % 1998	(4) CRÉDITO DEFINITIVO 1999	(5) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1999	(6)=((5)x100)/(4) GRADO EJECUCIÓN % 1999	(7)=(6)-(3) VARIACIÓN GRADO EJECUCIÓN %
I.- GASTOS DE PERSONAL	466.240	459.586	98,6	491.270	479.471	97,6	<1,0>
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	55.831	54.136	97,0	61.507	59.861	97,3	0,4
III.- GASTOS FINANCIEROS	80.111	76.125	95,0	83.874	69.177	82,5	<12,5>
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.431.321	1.403.328	98,0	1.553.502	1.527.022	98,3	0,3
VI.- INVERSIONES REALES	193.449	140.836	72,8	196.843	137.918	70,1	<2,7>
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.607	191.284	61,6	346.151	230.659	66,6	5,1
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.134	2.122	99,4	2.279	2.061	90,4	<9,0>
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	101.807	101.517	99,7	94.032	93.095	99,0	<0,7>
TOTAL DE CAPÍTULOS	**2.641.500**	**2.428.934**	**92,0**	**2.829.458**	**2.599264**	**91,9**	**<0,1>**

ANEXO XX.1.12

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

MP

CAPÍTULOS	(1) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3)=(1)-(2) DESVIACIONES ABSOLUTAS	(4)=((3)x100)/(1) DESVIACIONES RELATIVAS %
I.- GASTOS DE PERSONAL	491.270	479.471	11.799	2
II. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	61.507	59.861	1.646	3
III.- GASTOS FINANCIEROS	83.874	69.177	14.697	21
V.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.553.502	1.527.022	26.480	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.190.153**	**2.135.531**	**54.622**	**3**
VI.- INVERSIONES REALES	196.843	137.918	58.925	43
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	346.151	230.659	115.492	50
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**542.994**	**368.577**	**174.417**	**47**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.733.147**	**2.504.108**	**229.039**	**9**
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.279	2.061	218	11
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	94.032	93.095	937	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**96.311**	**95.156**	**1.155**	**1**
TOTAL GASTOS	**2.829.458**	**2.599.264**	**230.194**	**9**

ANEXO XX.1.13

EMPRÉSTITOS

MP

	(1) DEUDA VIVA 01/01/99	(2) RECTIF.	(3) DEUDA EMITIDA 1999	(4) DEUDA AMORTIZADA 1999	(5)=(1)+(2)+(3)-(4) PENDIENTE AMORTIZAR 31/12/1999	(6) INTERESES DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	(7) INTERESES PAGADOS RESIDUOS	(7) INTERESES PAGADOS DEV.EJ.CORR.
TOTAL EMPRÉSTITOS (**)	626.444	0	133.989	29553	730.880	49.421	23.894	29.005

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

MP

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	(1) EXISTENTES 01/01/1999	(2) RECTF.	(3) FORMALIZADOS 1999	(4) AMORTIZADOS 1999	(5)=(1)+(2)+(3)-(4) PENDIENTE AMORTIZAR 31/12/1999	(6) INTERESES DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	(7) INTERESES PAGADOS RESIDUOS	(7) INTERESES PAGADOS DEV.EJ.CORR.
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	273.429	0	15.827	42.527	246.729	14.827	0	14.827

**) Incluye Operaciones de Pagarés a 1/p

ANEXO XX.1.14

OPERACIONES DE CRÉDITO DE PLAZO INFERIOR A UN AÑO PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA

MP

	SALDO VIVO POR OP. TESORERÍA 1/1/99	SALDO VIDO A 31/12/99	FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO	OPERACIONES REINTEGRADAS	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS
TOTAL OPERACIONES TESORERÍA	143.000	110.000	170.000	159.500	3.220	3.220

GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES

MP

	PENDIENTE DE PAGO A 1-1-99	DEVENGADOS EN EL AÑO	TOTAL CARGO	RECTIF.	PAGADOS EN EL AÑO	PENDIENTE DE PAGO A 31-12-99
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	16	1.404	1.420	0	1.402	17

ANEXO XX.1.15

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA ANUAL(*)

MP

	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=((3)x100)/(4)
	INTERESES (Capítulo III) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AMORTIZACIÓN (Capítulo IX) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CARGA ANUAL	RECURSOS ORDINARIOS (Capítulo I a V) DERECHOS RECONOCIDOS	INDICADOR DE CARGA FINANCIERA
ENDEUDAMIENTO TOTAL	69.177	93.095	162.272	2.278.913	7,1 %

(*) Elaborado por la Cámara de Cuentas, según los datos de la Cuenta General.

ANEXO XX.1.16

RESUMEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A C/P FORMALIZADAS DURANTE 1999 POR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA

MP

OPERACIÓN	Crédito 1/99	Pagarés a medida	Crédito 2/99	Crédito 3/99	Crédito 4/99
Fecha formalización	08/04/99	08/04/99	25/10/99	08/11/99	16/12/99
Modalidad	Préstamo a C/P	Pagarés a Medida	Préstamo a C/P	Préstamo a C/P	Préstamo a C/P
Moneda	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Importe	40.000	10.000	50.000	40.000	30.000
Saldo Dispuesto a 31/12/98	40.000	10.000	50.000	7.250	2.750
Vencimiento	07/04/00	07/04/00	24/10/00	07/11/00	15/12/00
Tipo interés (medio)	MIBOR-0,41000	MIBOR-0,41000	MIBOR-0,76000	MIBOR-0,11354	MIBOR-0,10332
Nº de entidades participantes	1	1	1	6	6
Autorización Presupuestaria **(1)**	Ley 10/1998	Ley 10/1998	Ley 10/1998	Ley 10/1998	Ley 10/1998

(1): Ley 10/1998 (Presupuesto 1999)

ANEXO XX.1.17

RESUMEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A L/P FORMALIZADA DURANTE 1999

OPERACIONES	BEI XII Infraestructura II	BEI XIII Patrimonio Histórico	FDSCE Aznalcollar	FDSCE Centros Docentes	Emision Obligaciones aseguradas en Euro
Fecha formalización	02/03/99	02/03/99	06/04/99(*)	06/04/99(*)	05/05/99(*)
Modalidad	Prestamo a L/P	Prestamo a L/P	Prestamo a L/P	Prestamo a L/P	Emisión Deuda Pública (*)
Moneda	Euro	Euro	Euro	Euro	Euro
Importe Euros	30.050.605,22	12.020.242,00	12.020.000 (1)	21.030.000 (2)	180.000.000,00
Importe Ptas	5.000.000.000	2000.000.000	1999.959.720	3.499.097.580	29.949.480.000
Plazo	15 años	14,5 años	10 años	10 años	10 años
Vencimiento	2013	2013	2009	2009	2009
Tipo interés	4,90% (4)	<Euribor + 0,15	fijo 4,48 %	Fijo 4,48 %	4,25 %
Autorización Presupuestaria (5)	Ley 7/1997	Ley 1/1997	Ley 3/1998	Ley 7/1996	Ley 7/1997
Dispuesto ejercicio 1999 (Ptas)	5.000.000.000	2000.000.000	1999.959.720	3.499.097.580	29.949.480.000

OPERACIONES	Ampliación Programa Bonos y Obliga-ciones	Emisión Bonos USA $	BEI XIV Infraestructura III	Préstamo Bilateral
Fecha formalización	01/06/99	01/10/99	15/12/99	27/12/99
Modalidad	Emisión de Bonos y Oblig.	Emisión Bonos	Préstamo a L/P	Préstamo a L/P
Moneda	Euro	Dolar	Euro	Euro
Importe Euros	480.809.683,51	181.679.097,33	29.000.000,00	20.000.000,00
Importe Ptas	80.000.000.000	30.228.858.290 (3)	4.825.194.000	3.327.720.000
Plazo	hasta 30 años	30 años	17 años	30 años
Vencimiento	2002-2004-2009 y 2028	1/10/2029(*)	15/09/16	27/12/29
Tipo interés	entre 4,20 % y 5,70 %	7,25 %	4,42 % (4)	6,24%(*)
Autorización Presupuestaria (5)	Ley 10/1998	Ley 10/1998	Ley 7/97 y 10/98	Ley 10/1998
Dispuesto ejercicio 1999 (Ptas)	58.435.531.338	30.228.858.290	0	3.327.720.000

(1) La operación es por 48.080.968,35 Euro aunque las distintas disposiciones se tienen que efectuar mediante contratos distintos
(2)Corresponde a una disposición de la operación formalizada el 24/1/97 por un importe global de 10.000 M Ptas.
(3) Contravalor en esetas de 190.000.000 USA $
(4) Fijo, variable revisable o variable convertible a fijo.
(5) Ley 7/1996 (Presupuesto 1996), Ley 8/1996 (Presupuesto 1997), Ley 7/97 (Presupuesto 1998), Ley 3/98 (Cr. Extraordinario Aznalcollar) y Ley 10/1998 (Presupuesto 1999)
(*) Dato modificado por alegación
25

[25] Anexo XX.1.17 modificado por la alegación presentada

ANEXO XX.1.18

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MONEDA

MP

EJERCICIO	PESETAS	%	DIVISAS	%	TOTAL
1982	6.750	100,00	0	0,00	6.750
1983	6.750	76,27	2.100	23,73	8.850
1984	6.750	76,27	2.100	23,73	8.850
1985	10.750	83,66	2.100	16,34	12.850
1986	29.000	93,50	2.017	6,50	31.017
1987	33.313	94,54	1.925	5,46	35.238
1988	38.625	95,49	1.824	4,51	40.449
1989	90.296	90,74	9.212	9,26	99.508
1990	160.105	94,63	9.088	5,37	169.193
1991	277.447	96,87	8.951	3,13	286.398
1992	344.407	91,06	33.800	8,94	378.207
1993	388.101	80,83	92.042	19,17	480.143
1994	401.745	77,49	116.735	22,51	518.480
1995	498.262	77,95	140.913	22,05	639.175
1996	601.742	79,32	156.858	20,68	758.600
1997	702.958	79,38	182.604	20,62	885.562
1998	737.810	82,89	152.294	17,11	890.104
1999	794.657	82,91	163.838	17,09	958.495

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN TIPO

ANEXO XX.1.19

MP

	FIJO			VARIABLE			TOTAL	
EJERCICIO	Pesetas	Euros	%	Pesetas	Euros	%	Pesetas	Euros
1.982	6.750	40,57	100,00%	0	0,00	0,00%	6.750	40,57
1.983	8.850	53,19	100,00%	0	0,00	0,00%	8.850	53,19
1.984	8.850	53,19	100,00%	0	0,00	0,00%	8.850	53,19
1.985	12.850	77,23	100,00%	0	0,00	0,00%	12.850	77,23
1.986	31.017	186,42	100,00%	0	0,00	0,00%	31.017	186,42
1.987	35.238	211,78	100,00%	0	0,00	0,00%	35.238	211,78
1.988	34.449	207,04	85,17%	6.000	36,06	14,83%	40.449	243,10
1.989	46.608	280,12	46,84%	52.900	317,94	53,16%	99.508	598,06
1.990	39.755	238,93	23,50%	129.438	777,94	76,50%	169.193	1.016,87
1.991	69.671	418,73	24,07%	219.728	1.320,59	75,93%	289.399	1.739,32
1.992	118.148	710,08	31,24%	260.059	1.562,99	68,76%	378.207	2.273,07
1.993	217.541	1.307,45	45,31%	262.602	1.578,27	54,69%	480.143	2.885,72
1.994	281.730	1.693,23	54,34%	236.750	1.422,90	45,66%	518.480	3.116,13
1995	382.081	2.296,35	59,78%	257.094	1.545,17	40,22%	639.175	3.841,52
1996	488.411	2.935,41	64,38%	270.189	1.623,87	35,62%	758.600	4.559,28
1997	626.580	3.765,82	70,75%	258.983	1.556,52	29,25%	885.563	5.322,34
1998	642.322	3.860,43	72,16%	247.782	1.489,20	27,84%	890.104	5.349,63
1999	762.605	4.583,35	79,56%	195.890	1.177,32	20,44%	958.495	5.760,67

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MODALIDAD

ANEXO XX.1.20

MP

	PRÉSTAMOS			TÍTULOS VALORES			TOTAL	
EJERCICIO	Pesetas	Euros	%	Pesetas	Euros	%	Pesetas	Euros
1.982	0	0,00	0,00%	6.750	40,57	100,00%	6.750	40,57
1.983	2.100	12,62	23,73%	6.750	40,57	76,27%	8.850	53,19
1.984	2.100	12,62	23,73%	6.750	40,57	76,27%	8.850	53,19
1.985	2.100	12,62	16,34%	10.750	64,61	83,66%	12.850	77,23
1.986	2.017	12,12	6,50%	29.000	174,29	93,50%	31.017	186,42
1.987	6.926	41,63	19,65%	28.313	170,16	80,35%	35.239	211,79
1.988	12.824	77,07	31,70%	27.625	166,03	68,30%	40.449	243,10
1.989	67.112	403,35	67,44%	32.396	194,70	32,56%	99.508	598,06
1.990	143.526	862,61	84,83%	25.667	154,26	15,17%	169.193	1.016,87
1.991	247.261	1.486,07	86,33%	39.138	235,22	13,67%	286.399	1.721,29
1.992	300.899	1.808,44	79,56%	77.308	464,63	20,44%	378.207	2.273,07
1.993	307.680	1.849,19	64,08%	172.462	1.036,52	35,92%	480.142	2.885,71
1.994	285.744	1.717,36	55,11%	232.736	1.398,77	44,89%	518.480	3.116,13
1995	301.158	1.810,00	47,12%	338.017	2.031,52	52,88%	639.175	3.841,52
1996	277.464	1.667,59	36,58%	481.136	2.891,69	63,42%	758.600	4.559,28
1997	269.254	1.618,25	30,40%	616.308	3.704,09	69,60%	885.562	5.322,33
1998	267.058	1.605,05	30,00%	623.046	3.744,58	70,00%	890.104	5.349,63
1999	229.616	1.380,02	23,96%	728.879	4.380,65	76,04%	958.495	5.760,67

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera

ANEXO XX.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAM.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	809	760	746	14	94	98	92
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	753	712	636	76	95	89	84
IV. TRANSF. CORRIENTES	774	771	618	153	100	80	80
VI. INVERSIONES REALES	748	687	465	222	92	68	62
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286	268	243	25	94	91	85
TOTAL GENERAL	**3.370**	**3.198**	**2.708**	**490**	**95**	**85**	**80**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAM.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	0	13	13	0	0	0	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.336	2.336	2.084	252	100	89	89	11
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.336**	**2.349**	**2.097**	**252**	**101**	**90**	**89**	**11**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.034	898	849	49	87	82	95	5
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.034**	**898**	**849**	**49**	**87**	**82**	**95**	**5**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.370**	**3.247**	**2.946**	**301**	**96**	**87**	**91**	**9**
TOTAL GENERAL	**3.370**	**3.247**	**2.946**	**301**	**96**	**87**	**91**	**9**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.3

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAM.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	1	0	1	0	1	0
1995	1	0	1	0	1	0
1996	1	0	1	1	0	100
1997	2	0	2	0	2	0
1998	982	0	982	980	2	100
TOTAL GENERAL	**987**	**0**	**987**	**981**	**6**	**99**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.4

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAM.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550	0	550	550	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**550**	**0**	**550**	**550**	**0**	**100**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	312	0	312	312	0	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**312**	**0**	**312**	**312**	**0**	**100**
TOTAL GENERAL	**862**	**0**	**862**	**862**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAAP.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	216	178	178	0	82	100	82
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	454	408	393	15	90	96	87
IV. TRANSF. CORRIENTES	33	32	32	0	97	100	97
VI. INVERSIONES REALES	12	11	11	0	92	100	92
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	10	10	0	100	100	100
TOTAL GENERAL	**725**	**639**	**624**	**15**	**88**	**98**	**86**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAAP.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	103	114	114	0	111	111	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	600	526	526	0	88	88	100	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**703**	**640**	**640**	**0**	**91**	**91**	**100**	**0**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22	22	22	0	100	100	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**22**	**22**	**22**	**0**	**100**	**100**	**100**	**0**
TOTAL GENERAL	**725**	**662**	**662**	**0**	**91**	**91**	**100**	**0**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.7

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAAP.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1997	0	0	0	0	0	0
1998	13	0	13	13	0	100
TOTAL GENERAL	**13**	**0**	**13**	**13**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.8

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAAP.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	1	1	0	0	0	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	0	5	5	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6**	**1**	**5**	**5**	**0**	**100**
TOTAL GENERAL	**6**	**1**	**5**	**5**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.9

PRESUPUESTO DE GASTOS. IEA.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	387	357	356	1	92	100	92
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	196	160	124	36	82	78	63
IV. TRANSF. CORRIENTES	90	71	56	15	79	79	62
VI. INVERSIONES REALES	391	289	241	48	74	83	62
TOTAL GENERAL	**1.064**	**877**	**777**	**100**	**82**	**89**	**73**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.10

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IEA.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	10	5	5	0	50	50	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	663	545	496	49	82	75	91	9
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**673**	**550**	**501**	**49**	**82**	**74**	**91**	**9**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	391	366	339	27	94	87	93	7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**391**	**366**	**339**	**27**	**94**	**87**	**93**	**7**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.064**	**916**	**840**	**76**	**86**	**79**	**92**	**8**
TOTAL GENERAL	**1.064**	**916**	**840**	**76**	**86**	**79**	**92**	**8**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.11

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IEA.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1997	2	0	2	2	0	100
1998	243	0	243	243	0	100
TOTAL GENERAL	**245**	**0**	**245**	**245**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.12

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IEA.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	0	0	0	0	0	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90	0	90	90	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**90**	**0**	**90**	**90**	**0**	**100**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	90	0	90	90	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**236**	**0**	**236**	**236**	**0**	**100**
TOTAL GENERAL	**326**	**0**	**326**	**326**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.13

PRESUPUESTO DE GASTOS. IASS.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	19.878	19.609	19.437	172	99	99	98
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	11.848	11.239	8.548	2.691	95	76	72
III. GASTOS FINANCIEROS	17	16	14	2	94	88	82
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.540	6.207	4.004	2.203	95	65	61
VI. INVERSIONES REALES	3.143	1.595	592	1.003	51	37	19
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.862	1.654	592	1.062	89	36	32
TOTAL GENERAL	**43.288**	**40.320**	**33.187**	**7.133**	**93**	**82**	**77**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.14

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IASS.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	1.300	2.011	1.913	98	155	147	95	5
IV. TRANSF. CORRIENTES	37.239	35.540	27.590	7.950	95	74	78	22
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0	6	6	0	0	0	100	0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**38.539**	**37.557**	**29.509**	**8.048**	**97**	**77**	**79**	**21**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.749	3.220	3.210	10	68	68	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.749**	**3.220**	**3.210**	**10**	**68**	**68**	**100**	**0**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**43.288**	**40.777**	**32.719**	**8.058**	**94**	**76**	**80**	**20**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL	**43.288**	**40.777**	**32.719**	**8.058**	**94**	**76**	**80**	**20**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.15

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IASS.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	5	0	5	2	3	40
1995	4	0	4	3	1	75
1996	0	0	0	0	0	0
1997	5	0	5	5	0	100
1998	4.605	0	4.605	4.604	1	100
TOTAL GENERAL	**4.619**	**0**	**4.619**	**4.614**	**5**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.16

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IASS.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	1.295	22	1.273	12	1.261	1
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.223	0	1.223	1223	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.518**	**22**	**2.496**	**1235**	**1.261**	**49**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	257	0	257	257	0	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**257**	**0**	**257**	**257**	**0**	**100**
TOTAL GENERAL	**2.775**	**22**	**2.753**	**1.492**	**1.261**	**54**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.17

PRESUPUESTO DE GASTOS. IARA.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	243	191	191	0	79	100	79
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	251	96	4	92	38	4	2
III. GASTOS FINANCIEROS	95	93	18	75	98	19	19
IV. TRANSF. CORRIENTES	50	43	0	43	86	0	0
VI. INVERSIONES REALES	6.128	2.138	871	1.267	35	41	14
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.924	3.296	1.790	1.506	30	54	16
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20	12	12	0	60	100	60
TOTAL GENERAL	**17.711**	**5.869**	**2.886**	**2.983**	**33**	**49**	**16**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.18

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IARA.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE	(7)=(3)*100/(2) RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	253	256	256	0	101	101	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	32	0	0	0	0	0	0	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	167	822	822	0	492	492	100	0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**452**	**1.078**	**1.078**	**0**	**238**	**238**	**100**	**0**
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	735	328	328	0	45	45	100	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.979	4.000	3.300	700	27	22	83	18
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**15.714**	**4.328**	**3.628**	**700**	**28**	**23**	**84**	**16**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**16.166**	**5.406**	**4.706**	**700**	**33**	**29**	**87**	**13**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.545	14	14	0	1	1	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.545**	**14**	**14**	**0**	**1**	**1**	**100**	**0**
TOTAL GENERAL	**17.711**	**5.420**	**4.720**	**700**	**31**	**27**	**87**	**13**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.19

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IARA.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1992	60	0	60	0	60	0
1994	23	0	23	0	23	0
1995	117	0	117	76	41	65
1997	3	2	1	1	0	100
1998	2.960	0	2.960	2.948	12	100
TOTAL GENERAL	**3.163**	**2**	**3.161**	**3.025**	**136**	**96**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.20

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IARA.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	41	0	41	1	40	2
V. INGRESOS PATRIMONIALES	51	0	51	17	34	33
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**92**	**0**	**92**	**18**	**74**	**20**
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	84	0	84	0	84	0
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	3.719	0	3.719	3.000	719	81
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.803**	**0**	**3.803**	**3.000**	**803**	**79**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.895**	**0**	**3.895**	**3.018**	**877**	**77**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20	0	20	2	18	10
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**20**	**0**	**20**	**2**	**18**	**10**
TOTAL GENERAL	**3.915**	**0**	**3.915**	**3.020**	**895**	**77**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.21

PRESUPUESTO DE GASTOS. SAS.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	373.537	373.132	373.121	11	100	100	100
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	165.508	159.997	116.272	43.725	97	73	70
III. GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	203.438	202.477	201.780	697	100	100	99
VI. INVERSIONES REALES	18.878	8.150	5.101	3.049	43	63	27
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.280	1.269	817	452	56	64	36
TOTAL GENERAL	**763.641**	**745.025**	**697.091**	**47.934**	**98**	**94**	**91**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo IX)

ANEXO XX.2.22

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SAS.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	7.384	10.923	10.896	27	148	148	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	733.683	722.323	673.202	49.121	98	92	93	7
V. INGRESOS PATRIMONIALES	96	192	185	7	200	193	96	4
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**741.163**	**733.438**	**684.283**	**49.155**	**99**	**92**	**93**	**7**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.908	11.862	9.945	1.917	57	48	84	16
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.908**	**11.862**	**9.945**	**1.917**	**57**	**48**	**84**	**16**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**762.071**	**745.300**	**694.228**	**51.072**	**98**	**91**	**93**	**7**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	250	1	1	0	0	0	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**250**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**
TOTAL GENERAL	**762.321**	**745.301**	**694.229**	**51.072**	**98**	**91**	**93**	**7**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo IX)

ANEXO XX.2.23

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. SAS.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	62	49	13	0	13	0
1995	5.071	0	5.071	0	5.071	0
1996	27	0	27	21	6	78
1997	237	0	237	223	14	94
1998	52.074	17	52.056	51.987	69	100
TOTAL GENERAL	**57.471**	**66**	**57.404**	**52.231**	**5.173**	**91**

Fuente : Cuenta General 1999 (Tomo IX)

ANEXO XX.2.24

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. SAS.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	2	0	2	2	0	100
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.453	0	62.453	50.481	11.972	81
V. INGRESOS PATRIMONIALES	7	0	7	7	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**62.462**	**0**	**62.462**	**50.490**	**11.972**	**81**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	6.058	0	6.058	6.058	0	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.058**	**0**	**6.058**	**6.058**	**0**	**100**
TOTAL GENERAL	**68.520**	**0**	**68.520**	**56.548**	**11.972**	**83**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo IX)

ANEXO XX.2.25

PRESUPUESTO DE GASTOS. PAG.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	729	611	611	0	84	100	84
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	231	228	228	0	99	100	99
IV. TRANSF. CORRIENTES	7	7	7	0	100	100	100
VI. INVERSIONES REALES	569	470	470	0	83	100	83
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	223	223	223	0	100	100	100
TOTAL GENERAL	**1.759**	**1.539**	**1.539**	**0**	**87**	**100**	**87**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.26

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PAG.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	1.274	2.082	2082	0	163	163	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	2	0	0	0	0	0	0	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0	21	21	0	0		100	0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.276**	**2.103**	**2.103**	**0**	**165**	**165**	**100**	**0**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	223	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**223**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.499**	**2.103**	**2.103**	**0**	**140**	**140**	**100**	**0**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	260	0	0	0	0		0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**260**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL	**1.759**	**2.103**	**2.103**	**0**	**120**	**120**	**100**	**0**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

ANEXO XX.2.27

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. PAG.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANU-LACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PEN-DIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1998	18	0	18	18	0	100
TOTAL GENERAL	**18**	**0**	**18**	**18**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VIII)

LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPITULOS. PAG.

ANEXO XX.2.28
MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

PRESUPUESTO DE GASTOS. CAAC.

ANEXO XX.2.29
MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	150	134	134	0	89	100	89
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	121	118	91	27	98	77	75
IV. TRANSF. CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
VI. INVERSIONES REALES	93	88	39	49	95	44	42
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97	97	49	48	100	51	51
TOTAL GENERAL	**461**	**437**	**313**	**124**	**95**	**72**	**68**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo IX)

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CAAC.

ANEXO XX.2.30
MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCI-DOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	5	6	6	0	120	120	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	266	240	202	38	76	90	84	16
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0	1	1	0	0	0	100	0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**271**	**247**	**209**	**38**	**77**	**91**	**85**	**15**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190	190	158	32	83	100	83	17
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**190**	**190**	**158**	**32**	**83**	**100**	**83**	**17**
TOTAL GENERAL	**461**	**437**	**367**	**70**	**80**	**95**	**84**	**16**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo IX)

ANEXO XX.2.31

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. CAAC.

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1998	139	0	139	139	0	100
TOTAL GENERAL	**139**	**0**	**139**	**139**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo IX)

ANEXO XX.2.32

LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. CAAC.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52	0	52	52	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**52**	**0**	**52**	**52**	**0**	**100**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	70	0	70	63	7	90
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**70**	**0**	**70**	**63**	**7**	**90**
TOTAL GENERAL	**122**	**0**	**122**	**115**	**7**	**94**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo IX)

ANEXO XX.2.33

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAJ.

MP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	1.149	895	894	1	78	100	78
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	483	402	273	129	83	68	57
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.213	1.034	890	144	85	86	73
VI. INVERSIONES REALES	381	109	77	32	29	71	20
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	390	323	309	14	83	96	79
TOTAL GENERAL	**3.616**	**2.763**	**2.443**	**320**	**76**	**88**	**68**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.34

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAJ.

MP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	2	27	27	0	1.350	1.350	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.843	2.214	2.013	201	78	71	91	9
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.845**	**2.241**	**2.040**	**201**	**79**	**72**	**91**	**9**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	771	642	578	64	83	75	90	10
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**771**	**642**	**578**	**64**	**83**	**75**	**90**	**10**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.616**	**2.883**	**2.618**	**265**	**80**	**72**	**91**	**9**
TOTAL GENERAL	3.616	2.883	2.618	265	80	72	91	9

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAJ. ANEXO XX.2.35

MP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/99	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1998	573	1	573	573	0	100
TOTAL GENERAL	**573**	**1**	**573**	**573**	**0**	**100**

Fuente:Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ANEXO XX.2.36

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAJ.

MP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/99	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441	0	441	441	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**441**	**0**	**441**	**441**	**0**	**100**
TOTAL GENERAL	**441**	**0**	**441**	**441**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 1999 (Tomo VII)

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.1

EMPRESA: APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	1	3
Inmovilizado Inmateriales		
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Materiales	1.139	1.139
Provisión y Amortización	<69>	<54>
Inmovilizado Financieras		
Provisiones		
INMOVILIZADO	**1.071**	**1.088**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	19	19
Otros Deudores		
Inversiones Financieras Temporales	20	
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**39**	**19**
Tesorería	0	4
DISPONIBLE	**0**	**4**
TOTAL ACTIVO	**1.110**	**1.111**
Capitales	1.149	1.149
Reservas		
Resultados	<41>	<40>
NETO PATRIMONIAL	**1.108**	**1.109**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0**	**0**
Acreedores Comerciales corto plazo		
Otros Acreedores corto plazo	2	2
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**2**	**2**
TOTAL PASIVO	**1.110**	**1.111**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	15	15
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**15**	**15**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación		
= VALOR AÑADIDO	**15**	**15**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**15**	**15**
- Dotación Amortización Inmovilizado	16	17
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<1>**	**<2>**
+ Ingresos Financieros		
- Gastos Financieros		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<1>**	**<2>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<1>**	**<2>**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.2

EMPRESA: CANAL SUR RADIO, S.A. (CSR)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	2	2
Provisión y Amortización	<2>	<2>
Inmovilizado Materiales	857	1.773
Provisión y Amortización	<637>	<1.358>
Inmovilizado Financieras		
Provisiones		
INMOVILIZADO	**220**	**415**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas	1	1
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos	1	
Provisiones		
EXISTENCIAS	**2**	**1**
Deudores por Actividad	211	67
Otros Deudores	566	623
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		0
Provisiones		
REALIZABLE	**777**	**690**
Tesorería	14	11
DISPONIBLE	**14**	**11**
TOTAL ACTIVO	**1.013**	**1.117**
Capitales	60	60
Reservas		
Resultados	<464>	
Aportación de socios para compensar pérdidas **(1)**	**464**	
NETO PATRIMONIAL	**60**	**60**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	301	610
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	71	100
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**372**	**710**
Acreedores Comerciales corto plazo	160	154
Otros Acreedores corto plazo	421	193
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**581**	**347**
TOTAL PASIVO	**1.013**	**1.117**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	419	253
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	2	1.291
= VALOR DE LA PRODUCCION	**421**	**1.544**
- Compras Netas	31	36
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	780	446
= VALOR AÑADIDO	**<390>**	**1.062**
- Otros Gastos	50	41
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	3	
- Gastos de personal	1.665	1.529
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<2.102>**	**<508>**
- Dotación Amortización Inmovilizado	114	110
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		530
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<2.216>**	**<88>**
+ Ingresos Financieros	1	1
- Gastos Financieros	4	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<2.219>**	**<87>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.766	111
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	11	24
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<464>**	**0**

(1) Subvenciones entregadas por los socios para compensación de pérdidas

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.3

EMPRESA: CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A. (CSTV)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	774	371
Provisión y Amortización	<236>	<131>
Inmovilizado Materiales	4.387	4.017
Provisión y Amortización	<3.462>	<3.176>
Inmovilizado Financieras		
Provisiones		
INMOVILIZADO	**1.463**	**1.081**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales	3.557	3.703
Materias Primas	35	39
Productos en curso	12	
Productos Terminados		
Anticipos	606	637
Provisiones		
EXISTENCIAS	**4.210**	**4.379**
Deudores por Actividad	4.391	5.189
Otros Deudores	4.106	4.410
Inversiones Financieras Temporales	100	
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<75>	<33>
REALIZABLE	**8.522**	**9.566**
Tesorería	82	25
DISPONIBLE	**82**	**25**
TOTAL ACTIVO	**14.277**	**15.051**
Capitales	6.000	6.000
Reservas		
Resultados	<18.672>	<2.922>
Aportación de socios para compensar pérdidas **(1)**	15.750	
NETO PATRIMONIAL	**3.078**	**3.078**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.156	1.175
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	808	368
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.964**	**1.543**
Acreedores Comerciales corto plazo	8.221	7.991
Otros Acreedores corto plazo	1.014	2.439
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**9.235**	**10.430**
TOTAL PASIVO	**14.277**	**15.051**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	9.532	7.542
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	6	13.610
= VALOR DE LA PRODUCCION	**9.538**	**21.152**
- Compras Netas	11.691	9.401
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	12	<567>
- Gastos Externos y de Explotación	7.033	5.533
= VALOR AÑADIDO	**<9.174>**	**5.651**
- Otros Gastos	541	436
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	**5.689**	5.060
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<15.404>**	**155**
- Dotación Amortización Inmovilizado	430	398
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<224>	<63>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<16.058>**	**<306>**
+ Ingresos Financieros	205	91
- Gastos Financieros	257	89
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<16.110>**	**<304>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	605	321
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	245	16
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<15.750>**	**0**

(1) Subvenciones entregadas por los socios para compensar pérdidas

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.4

EMPRESA: CARTUJA '93, SA

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	19	19
Provisión y Amortización	<14>	<12>
Inmovilizado Materiales	247	387
Provisión y Amortización	<232>	<366>
Inmovilizado Financieras	145	7
Provisiones		
INMOVILIZADO	**165**	**35**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	573	637
Otros Deudores	21	2
Inversiones Financieras Temporales	10	11
Depósitos corto plazo	5	3
Provisiones	<86>	<137>
REALIZABLE	**523**	**516**
Tesorería	170	273
DISPONIBLE	**170**	**273**
TOTAL ACTIVO	**858**	**824**
Capitales	500	500
Reservas		
Resultados	<60>	<80>
NETO PATRIMONIAL	**440**	**420**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3	4
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	0	56
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**3**	**60**
Acreedores Comerciales corto plazo	33	52
Otros Acreedores corto plazo	382	292
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**415**	**344**
TOTAL PASIVO	**858**	**824**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	205	227
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	91	81
= VALOR DE LA PRODUCCION	**296**	**308**
- Compras Netas	5	5
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	127	124
= VALOR AÑADIDO	**164**	**179**
- Otros Gastos	<1>	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	134	196
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**29**	**<17>**
- Dotación Amortización Inmovilizado	9	68
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	4	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**24**	**<85>**
+ Ingresos Financieros	6	9
- Gastos Financieros		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	<1>	<1>
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**29**	**<77>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2	48
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	<11>	1
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**20**	**<30>**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.5

EMPRESA: CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	256	237
Provisión y Amortización	<207>	<170>
Inmovilizado Materiales	1447	1.395
Provisión y Amortización	<633>	<520>
Inmovilizado Financieras	43	11
Provisiones	<41>	
INMOVILIZADO	**865**	**953**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales	19	9
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones	<4>	<3>
EXISTENCIAS	**15**	**6**
Deudores por Actividad	511	374
Otros Deudores	143	114
Inversiones Financieras Temporales	4	0
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<42>	<28>
REALIZABLE	**616**	**460**
Tesorería	14	2
DISPONIBLE	**14**	**2**
TOTAL ACTIVO	**1510**	**1.421**
Capitales	650	650
Reservas	3	3
Resultados	<42>	<92>
NETO PATRIMONIAL	**611**	**561**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	463	502
Acreedores largo plazo	92	9
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**555**	**511**
Acreedores Comerciales corto plazo	159	98
Otros Acreedores corto plazo	185	251
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**344**	**349**
TOTAL PASIVO	**1510**	**1.421**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	899	782
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	40	35
= VALOR DE LA PRODUCCION	**939**	**817**
- Compras Netas	102	62
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	245	195
= VALOR AÑADIDO	**592**	**560**
- Otros Gastos	2	1
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	436	403
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**154**	**156**
- Dotación Amortización Inmovilizado	150	158
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<10>	<11>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<12>**	**<13>**
+ Ingresos Financieros	7	5
- Gastos Financieros	6	12
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<11>**	**<20>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	76	86
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<15>	<26>
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**50**	**40**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.6

EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S.A.

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	9	
Inmovilizado Inmateriales	745	553
Provisión y Amortización	<67>	<55>
Inmovilizado Materiales	1.116	279
Provisión y Amortización	<22>	<14>
Inmovilizado Financieras	21	1
Provisiones		
INMOVILIZADO	**1.802**	**764**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	51	31
Otros Deudores		75
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones		<18>
REALIZABLE	**51**	**88**
Tesorería	160	219
DISPONIBLE	**160**	**219**
TOTAL ACTIVO	**2.013**	**1.071**
Capitales	855	50
Reservas	6	7
Resultados	<7>	<10>
NETO PATRIMONIAL	**854**	**47**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.082	799
Acreedores largo plazo	20	14
Provisiones para Riesgos	0	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.102**	**813**
Acreedores Comerciales corto plazo	57	189
Otros Acreedores corto plazo		22
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**57**	**211**
TOTAL PASIVO	**2.013**	**1.071**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	97	76
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**97**	**76**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación		59
= VALOR AÑADIDO	**97**	**17**
- Otros Gastos	72	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	27	22
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**3**	**<5>**
- Dotación Amortización Inmovilizado	20	15
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		3
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<17>**	**<17>**
+ Ingresos Financieros	3	8
- Gastos Financieros		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**14**	**<9>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	16	11
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**2**	**2**

ESTADOS FINANCIEROS — ANEXO XX.3.1.7

EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	27	49
Inmovilizado Inmateriales	34	41
Provisión y Amortización	<21>	<24>
Inmovilizado Materiales	18.136	18.040
Provisión y Amortización	<5.480>	<4.879>
Inmovilizado Financieras	1.601	1.601
Provisiones	<1.052>	<1.039>
INMOVILIZADO	**13.245**	**13.789**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**4**	**14**
Existencias Comerciales	89	79
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones	<10>	<17>
EXISTENCIAS	**79**	**62**
Deudores por Actividad	113	207
Otros Deudores	240	202
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<114>	<132>
REALIZABLE	**239**	**277**
Tesorería	406	398
DISPONIBLE	**406**	**398**
TOTAL ACTIVO	**13.973**	**14.540**
Capitales	8.401	13.550
Reservas	30	196
Resultados	<854>	<5.315>
NETO PATRIMONIAL	**7.577**	**8.431**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	751	983
Acreedores largo plazo	4.763	4.096
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**5.514**	**5.079**
Acreedores Comerciales corto plazo	275	283
Otros Acreedores corto plazo	607	747
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**882**	**1.030**
TOTAL PASIVO	**13.973**	**14.540**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.627	3.161
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	6	42
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**2.633**	**3.203**
- Compras Netas	134	202
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	1.036	816
= VALOR AÑADIDO	**1.463**	**2.185**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	1.413	1.500
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**50**	**685**
- Dotación Amortización Inmovilizado	873	803
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<25>	<30>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<848>**	**<148>**
+ Ingresos Financieros	9	30
- Gastos Financieros	180	86
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<1.019>**	**<204>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	256	243
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	79	687
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<12>	<913>
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<854>**	**<1.561>**

ESTADOS FINANCIEROS — ANEXO XX.3.1.8

EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. (CDEA) — MP

BALANCE	1999	1998
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	**1**	**1**
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	15	12
Provisión y Amortización	<8>	<5>
Inmovilizado Materiales	18	20
Provisión y Amortización	<10>	<12>
Inmovilizado Financieras	0	0
Provisiones		
INMOVILIZADO	**15**	**15**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**1**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS		**0**
Deudores por Actividad	89	125
Otros Deudores	8	9
Inversiones Financieras Temporales	130	195
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**227**	**329**
Tesorería	64	69
DISPONIBLE	**64**	**69**
TOTAL ACTIVO	**307**	**415**
Capitales	50	50
Reservas	48	43
Resultados	6	6
NETO PATRIMONIAL	**104**	**99**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	56	126
Acreedores largo plazo	2	3
Provisiones para Riesgos	60	67
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**118**	**196**
Acreedores Comerciales corto plazo	71	91
Otros Acreedores corto plazo	14	29
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**85**	**120**
TOTAL PASIVO	**307**	**415**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	73	43
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	678	420
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	**751**	**463**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	555	336
= VALOR AÑADIDO	**196**	**127**
- Otros Gastos	88	40
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	98	73
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	**10**	**14**
- Dotación Amortización Inmovilizado	5	4
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<3>	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	**2**	**10**
+ Ingresos Financieros	6	4
- Gastos Financieros	0	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**8**	**14**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	5	0
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	5	1
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades	<2>	<3>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**6**	**10**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.9

EMPRESA: EMPRESA ANDALUZA DE INSTALACIONES DE TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	0	1
Inmovilizado Inmateriales	9	6
Provisión y Amortización	<4>	<3>
Inmovilizado Materiales	4.214	3.844
Provisión y Amortización	<1.470>	<1.283>
Inmovilizado Financieras	2	2
Provisiones		
INMOVILIZADO	**2.751**	**2.567**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas	9	10
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**9**	**10**
Deudores por Actividad	319	206
Otros Deudores	88	111
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<135>	<44>
REALIZABLE	**272**	**273**
Tesorería	178	270
DISPONIBLE	**178**	**270**
TOTAL ACTIVO	**3.210**	**3.120**
Capitales	175	175
Reservas	2	2
Resultados	<170>	
NETO PATRIMONIAL	**7**	**177**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.697	2.576
Acreedores largo plazo	2	
Provisiones para Riesgos	90	77
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**2.789**	**2.653**
Acreedores Comerciales corto plazo	321	184
Otros Acreedores corto plazo	93	106
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**414**	**290**
TOTAL PASIVO	**3.210**	**3.120**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	1.469	1.215
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0	20
+ Subvención Explotación	455	484
= VALOR DE LA PRODUCCION	**1.924**	**1.719**
- Compras Netas	527	372
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	361	322
= VALOR AÑADIDO	**1.036**	**1.025**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	1.079	1.001
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<43>**	**24**
- Dotación Amortización Inmovilizado	190	185
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<105>	<15>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<338>**	**<176>**
+ Ingresos Financieros	5	14
- Gastos Financieros	0	3
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<333>**	**<165>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	192	192
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	29	22
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		<5>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<170>**	**0**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.10

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	4	
Inmovilizado Inmateriales	232	422
Provisión y Amortización	<108>	<114>
Inmovilizado Materiales	2.316	1.772
Provisión y Amortización	<658>	<548>
Inmovilizado Financieras	497	407
Provisiones	<120>	<120>
INMOVILIZADO	**2.163**	**1.819**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**3**	**0**
Existencias Comerciales	135	20
Materias Primas	92	129
Productos en curso		
Productos Terminados	12	58
Subproductos		
Anticipos	54	5
Provisiones		
EXISTENCIAS	**293**	**212**
Deudores por Actividad	11.441	8.411
Otros Deudores	1.206	1.149
Inversiones Financieras Temporales	0	3
Depósitos corto plazo	13	26
Provisiones	<179>	<126>
REALIZABLE	**12.481**	**9.463**
Tesorería	47	122
DISPONIBLE	**47**	**122**
TOTAL ACTIVO	**14.987**	**11.616**
Capitales	661	250
Reservas	634	598
Resultados	20	35
NETO PATRIMONIAL	**1.315**	**883**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	709	1.038
Acreedores largo plazo	590	101
Provisiones para Riesgos	557	596
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.856**	**1.735**
Acreedores Comerciales corto plazo	5.306	4.102
Otros Acreedores corto plazo	6.510	4.896
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**11.816**	**8.998**
TOTAL PASIVO	**14.987**	**11.616**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	16.960	13.873
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	<46>	<33>
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	370	173
+ Subvención Explotación	1.601	908
= VALOR DE LA PRODUCCION	**18.885**	**14.921**
- Compras Netas	1.734	1.098
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		<37>
- Gastos Externos y de Explotación	7.459	3.843
= VALOR AÑADIDO	**9.692**	**9.943**
- Otros Gastos		1.675
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	304	
- Gastos de personal	9.287	7.904
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**709**	**364**
- Dotación Amortización Inmovilizado	212	188
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<53>	<35>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**444**	**141**
+ Ingresos Financieros	2	3
- Gastos Financieros	173	227
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**273**	**<83>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	146	243
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	387	106
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades	<12>	<19>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**20**	**35**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.11

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

MP

BALANCE	**1999**	**1998**
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	3	3
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Materiales	37	6
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Financieras	890	901
Provisiones		
INMOVILIZADO	**930**	**910**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales	15	52
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**15**	**52**
Deudores por Actividad	409	550
Otros Deudores		
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**409**	**550**
Tesorería	132	274
DISPONIBLE	**132**	**274**
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	51	
TOTAL ACTIVO	**1.537**	**1.786**
Capitales	30	30
Reservas	1	
Resultados	<507>	1
NETO PATRIMONIAL	**<476>**	**31**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	275	315
Acreedores largo plazo	525	725
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**800**	**1.040**
Acreedores Comerciales corto plazo	947	715
Otros Acreedores corto plazo	266	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.213**	**715**
TOTAL PASIVO	**1.537**	**1.786**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	199	31
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	1.276	1.238
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	**1.475**	**1.269**
- Compras Netas	108	77
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	9	4
- Gastos Externos y de Explotación	1.634	1.099
= VALOR AÑADIDO	**<258>**	**97**
- Otros Gastos	28	2
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	170	81
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	**<456>**	**14**
- Dotación Amortización Inmovilizado	4	1
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	**<460>**	**13**
+ Ingresos Financieros	6	9
- Gastos Financieros	36	20
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	<10>	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<500>**	**2**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	5	5
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	12	6
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<507>**	**1**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.12

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	155	228
Inmovilizado Inmateriales	1.179	1.085
Provisión y Amortización	<1.021>	<947>
Inmovilizado Materiales	4.713	4.253
Provisión y Amortización	<1.799>	<949>
Inmovilizado Financieras	0	
Provisiones		
INMOVILIZADO	**3.227**	**3.670**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	339	473
Otros Deudores	328	1.595
Inversiones Financieras Temporales	2	4
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<166>	<164>
REALIZABLE	**503**	**1.908**
Tesorería	1.067	26
DISPONIBLE	**1.067**	**26**
TOTAL ACTIVO	**4.796**	**5.604**
Capitales		
Reservas		
Resultados		
NETO PATRIMONIAL	**0**	**0**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.707	3.967
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos		21
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**3.707**	**3.988**
Acreedores Comerciales corto plazo	755	889
Otros Acreedores corto plazo	344	727
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.089**	**1.616**
TOTAL PASIVO	**4.796**	**5.604**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	473	726
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	5.676	4.401
= VALOR DE LA PRODUCCION	**6.149**	**5.127**
- Compras Netas	145	170
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	1.853	1.376
= VALOR AÑADIDO	**4.151**	**3.581**
- Otros Gastos	485	439
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	3.695	3.135
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<29>**	**7**
- Dotación Amortización Inmovilizado	<1.010>	698
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<9>	<73>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<1.048>**	**<764>**
+ Ingresos Financieros	39	66
- Gastos Financieros	0	0
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<1.009>**	**<698>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.014	709
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	<5>	11
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0**	**0**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.13

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	106	102
Provisión y Amortización	<21>	<9>
Inmovilizado Materiales	866	745
Provisión y Amortización	<374>	<306>
Inmovilizado Financieras	2	1
Provisiones		
Deudores operaciones Tráfico largo plazo	60	60
INMOVILIZADO	**639**	**593**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales	85	81
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos	2	3
Provisiones	<47>	<35>
EXISTENCIAS	**40**	**49**
Deudores por Actividad	331	282
Otros Deudores	701	699
Inversiones Financieras Temporales		3
Depósitos corto plazo	4	
Provisiones	<222>	<219>
REALIZABLE	**814**	**765**
Tesorería	52	38
DISPONIBLE	**52**	**38**
TOTAL ACTIVO	**1.545**	**1.445**
Capitales	90	90
Reservas		
Resultados	<591>	<591>
NETO PATRIMONIAL	**<501>**	**<501>**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	770	813
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**770**	**813**
Acreedores Comerciales corto plazo	976	825
Otros Acreedores corto plazo	290	275
Provisiones para operaciones de tráfico	10	33
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.276**	**1.133**
TOTAL PASIVO	**1.545**	**1.445**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	423	268
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	2.797	2.776
= VALOR DE LA PRODUCCION	**3.220**	**3.044**
- Compras Netas	59	38
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		<1>
- Gastos Externos y de Explotación	2.404	2.242
= VALOR AÑADIDO	**757**	**763**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	770	755
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<13>**	**8**
- Dotación Amortización Inmovilizado	79	63
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	2	<10>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<90>**	**<65>**
+ Ingresos Financieros		
- Gastos Financieros	4	9
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<94>**	**<74>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	102	81
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	8	7
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0**	**0**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.14

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	2.195	2.200
Provisión y Amortización	<905>	<970>
Inmovilizado Materiales	3.968	4.998
Provisión y Amortización	<1.795>	<2.597>
Inmovilizado Financieras	7.279	4.619
Provisiones		
INMOVILIZADO	**10.742**	**8.250**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas	9	16
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**9**	**16**
Deudores por Actividad		
Otros Deudores	2.435	4.704
Inversiones Financieras Temporales	1.245	1.439
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**3.680**	**6.143**
Tesorería	9	4
DISPONIBLE	**9**	**4**
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	**1**	-
TOTAL ACTIVO	**14.441**	**14.413**
Capitales	3.112	3.112
Reservas		
Resultados	<1.064>	
Aportación de socios para compensación de pérdidas **(1)**	1.064	
NETO PATRIMONIAL	**3.112**	**3.112**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	5.815	4.178
Acreedores largo plazo	1	1.176
Provisiones para Riesgos	41	72
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**5.857**	**5.426**
Acreedores Comerciales corto plazo	517	5.875
Otros Acreedores corto plazo	4.955	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**5.472**	**5.875**
TOTAL PASIVO	**14.441**	**14.413**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	1.909	1.788
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		1.065
= VALOR DE LA PRODUCCION	**1.909**	**2.853**
- Compras Netas	47	53
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		<1>
- Gastos Externos y de Explotación	966	805
= VALOR AÑADIDO	**896**	**1.994**
- Otros Gastos	162	162
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	1.833	1.815
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<1.099>**	**17**
- Dotación Amortización Inmovilizado	326	402
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		<20>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<1.425>**	**<405>**
+ Ingresos Financieros	19	2
- Gastos Financieros	1	3
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<1.407>**	**<406>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	366	410
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	23	4
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<1.064>**	**0**

(1) Subvenciones entregadas por los accionistas para compensar pérdidas

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.15

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	37.828	35.496
Provisión y Amortización	<5.213>	<4.215>
Inmovilizado Materiales	2.264	2.070
Provisión y Amortización	<550>	<458>
Inmovilizado Financieras	1	1
Provisiones		
Deudores por operaciones a largo plazo	405	
INMOVILIZADO	**34.735**	**32.894**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales	18	11
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**18**	**11**
Deudores por Actividad	709	604
Otros Deudores	2.446	2.679
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo	1	1
Provisiones	<298>	<231>
REALIZABLE	**2.858**	**3.053**
Tesorería	1.344	1995
DISPONIBLE	**1.344**	**1995**
TOTAL ACTIVO	**38.955**	**37.953**
Capitales	676	676
Reservas		
Resultados	933	651
NETO PATRIMONIAL	**1.609**	**1.327**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	35.258	34.908
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	9	8
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**35.267**	**34.916**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.706	1.384
Otros Acreedores corto plazo	373	326
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**2.079**	**1.710**
TOTAL PASIVO	**38.955**	**37.953**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	1.680	1.537
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	7	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**1.687**	**1.537**
- Compras Netas	107	92
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	597	480
= VALOR AÑADIDO	**983**	**965**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	685	649
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**298**	**316**
- Dotación Amortización Inmovilizado	1.106	1.034
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<66>	<61>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<874>**	**<779>**
+ Ingresos Financieros	49	74
- Gastos Financieros		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<825>**	**<705>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.112	997
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	5	10
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**282**	**282**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.16

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	55	436
Provisión y Amortización	<7>	<4>
Inmovilizado Materiales	5.100	2.590
Provisión y Amortización	<769>	<703>
Inmovilizado Financieras	2.922	1.904
Provisiones	<69>	<110>
INMOVILIZADO	**7.232**	**4.113**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**14**	**17**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados	35.754	40.338
Subproductos		
Anticipos	4	19
Provisiones	<3.001>	<3.949>
EXISTENCIAS	**32.757**	**36.408**
Deudores por Actividad	4.493	3.942
Otros Deudores	3.395	2.136
Inversiones Financieras Temporales		5
Depósitos corto plazo	115	81
Provisiones	<1.161>	<1.202>
REALIZABLE	**6.842**	**4.962**
Tesorería	1.800	1.754
DISPONIBLE	**1.800**	**1.754**
TOTAL ACTIVO	**48.645**	**47.254**
Capitales	16.874	16.016
Reservas		2.232
Resultados	2.544	330
NETO PATRIMONIAL	**19.418**	**18.578**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.478	2.444
Acreedores largo plazo	7.738	12.695
Provisiones para Riesgos	7.226	3.982
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**17.442**	**19.121**
Acreedores Comerciales corto plazo	7.752	5.380
Otros Acreedores corto plazo	4.033	4.175
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**11.785**	**9.555**
TOTAL PASIVO	**48.645**	**47.254**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	20.391	20.324
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	<6.184>	<741>
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**14.207**	**19.583**
- Compras Netas	10.472	13.439
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		<433>
- Gastos Externos y de Explotación	746	
= VALOR AÑADIDO	**2.989**	**5.711**
- Otros Gastos		73
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	3.708	
- Gastos de personal	1.142	1.097
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**5.555**	**4.541**
- Dotación Amortización Inmovilizado	41	36
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<1.939>	<1.771>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**3.575**	**2.734**
+ Ingresos Financieros	116	163
- Gastos Financieros	103	753
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	41	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**3.629**	**2.144**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	111	23
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	1.180	1.823
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades	<16>	<15>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**2.544**	**329**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.17

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL (HCS)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	5.359	5.355
Provisión y Amortización	<1.053>	<930>
Inmovilizado Materiales	1.190	1.039
Provisión y Amortización	<780>	<674>
Inmovilizado Financieras		
Provisiones		
INMOVILIZADO	**4.716**	**4.790**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Otras Existencias	194	155
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones	<15>	<15>
EXISTENCIAS	**179**	**140**
Deudores por Actividad	361	312
Otros Deudores	1.048	511
Inversiones Financieras Temporales	3	5
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<319>	<286>
REALIZABLE	**1.093**	**542**
Tesorería	1.067	1.218
DISPONIBLE	**1.067**	**1.218**
TOTAL ACTIVO	**7.055**	**6.690**
Capitales		
Reservas		
Resultados		
NETO PATRIMONIAL	**0**	**0**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4.817	4.891
Acreedores largo plazo	1	1
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**4.818**	**4.892**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.234	1.060
Otros Acreedores corto plazo	1.003	738
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**2.237**	**1.798**
TOTAL PASIVO	**7.055**	**6.690**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	419	319
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	38	27
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	5.434	5.250
= VALOR DE LA PRODUCCION	**5.891**	**5.596**
- Compras Netas	1.240	1.143
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	589	528
= VALOR AÑADIDO	**4.062**	**3.925**
- Otros Gastos	404	369
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	3.615	3.361
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**43**	**195**
- Dotación Amortización Inmovilizado	247	303
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<79>	<82>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<283>**	**<190>**
+ Ingresos Financieros	35	49
- Gastos Financieros	1	1
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<249>**	**<142>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	252	150
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	3	8
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0**	**0**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.18

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA (HPA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	4.634	4.523
Provisión y Amortización	<601>	<350>
Inmovilizado Materiales	501	361
Provisión y Amortización	<70>	<24>
Inmovilizado Financieras		
Provisiones		
INMOVILIZADO	**4.464**	**4.510**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**2**	**8**
Existencias Comerciales	142	164
Materias Primas		
Productos en curso		
Otras Existencias		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**142**	**164**
Deudores por Actividad	41	38
Otros Deudores	902	482
Inversiones Financieras Temporales	53	98
Depósitos corto plazo	135	112
Provisiones	<22>	<9>
REALIZABLE	**1.109**	**721**
Tesorería	9	109
DISPONIBLE	**9**	**109**
TOTAL ACTIVO	**5.726**	**5.512**
Capitales		
Reservas		
Resultados	<50>	<33>
NETO PATRIMONIAL	**<50>**	**<33>**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4.412	4.443
Acreedores largo plazo		11
Provisiones para Riesgos	36	59
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**4.448**	**4.513**
Acreedores Comerciales corto plazo	739	439
Otros Acreedores corto plazo	589	593
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.328**	**1.032**
TOTAL PASIVO	**5.726**	**5.512**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	93	57
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	4.555	4.109
= VALOR DE LA PRODUCCION	**4.648**	**4.166**
- Compras Netas	826	670
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<23>	2
- Gastos Externos y de Explotación	815	873
= VALOR AÑADIDO	**2.984**	**2.625**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	2.984	2.624
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<0>**	**1**
- Dotación Amortización Inmovilizado	295	258
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<19>	<9>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<314>**	**<266>**
+ Ingresos Financieros	11	33
- Gastos Financieros	3	16
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<306>**	**<249>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	298	257
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	10	40
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		<1>
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<18>**	**<33>**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.19

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, SA (DAP)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	0	2
Inmovilizado Inmateriales	384	371
Provisión y Amortización	<36>	<26>
Inmovilizado Materiales	333	328
Provisión y Amortización	<169>	<188>
Inmovilizado Financieras	43	20
Provisiones	<8>	<4>
INMOVILIZADO	**547**	**503**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		4
Materias Primas		
Productos en curso	149	95
Otras Existencias		
Subproductos		
Anticipos	1	
Provisiones		
EXISTENCIAS	**150**	**99**
Deudores por Actividad	4.669	6.917
Otros Deudores	413	468
Inversiones Financieras Temporales	6	3
Depósitos corto plazo	1	
Provisiones	<7>	<7>
REALIZABLE	**5.082**	**7.381**
Tesorería	25	90
DISPONIBLE	**25**	**90**
Ajustes por Periodificación	**4**	
TOTAL ACTIVO	**5.808**	**8.073**
Capitales	640	914
Reservas	388	522
Resultados	22	29
NETO PATRIMONIAL	**1.050**	**1.465**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	267	270
Acreedores largo plazo		180
Provisiones para Riesgos	55	69
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**322**	**519**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.874	4.720
Otros Acreedores corto plazo	2.562	1.369
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**4.436**	**6.089**
TOTAL PASIVO	**5.808**	**8.073**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	4.635	7.320
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	149	99
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	11	
+ Subvención Explotación	556	558
= VALOR DE LA PRODUCCION	**5.351**	**7.977**
- Compras Netas	780	1.766
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<99>	<105>
- Gastos Externos y de Explotación	2.095	3.883
= VALOR AÑADIDO	**2.377**	**2.223**
- Otros Gastos	99	105
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	2.128	1.976
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**150**	**142**
- Dotación Amortización Inmovilizado	46	40
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<30>	<65>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**74**	**37**
+ Ingresos Financieros	3	8
- Gastos Financieros	71	23
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**6**	**22**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	46	35
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	11	5
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<8>	<4>
± Impuesto sobre Sociedades	<11>	<19>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**22**	**29**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.20

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	10	8
Provisión y Amortización	<8>	<6>
Inmovilizado Materiales	1.624	1.592
Provisión y Amortización	<521>	<454>
Inmovilizado Financieras	0	3
Provisiones		<3>
INMOVILIZADO	**1.105**	**1.140**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas	2	2
Productos en curso		
Productos Terminados	12	12
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones	<10>	<10>
EXISTENCIAS	**4**	**4**
Deudores por Actividad	551	545
Otros Deudores	70	95
Inversiones Financieras Temporales	2	2
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<5>	<5>
REALIZABLE	**618**	**637**
Tesorería	36	47
DISPONIBLE	**36**	**47**
TOTAL ACTIVO	**1.763**	**1.828**
Capitales	35	35
Reservas	82	82
Resultados		
NETO PATRIMONIAL	**117**	**117**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.267	1.305
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	52	45
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.319**	**1.350**
Acreedores Comerciales corto plazo	150	119
Otros Acreedores corto plazo	177	242
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**327**	**361**
TOTAL PASIVO	**1.763**	**1.828**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	962	1.049
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0	3
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	197	0
= VALOR DE LA PRODUCCION	**1.159**	**1.052**
- Compras Netas	17	17
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	542	468
= VALOR AÑADIDO	**600**	**567**
- Otros Gastos	5	5
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	551	490
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**44**	**72**
- Dotación Amortización Inmovilizado	69	68
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<7>	<32>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<32>**	**<28>**
+ Ingresos Financieros	3	5
- Gastos Financieros	6	8
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<35>**	**<31>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	37	38
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	2	4
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		<3>
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0**	**0**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.21

EMPRESA: EURGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A.

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		---
Inmovilizado Inmateriales		---
Provisión y Amortización		---
Inmovilizado Materiales		---
Provisión y Amortización		---
Inmovilizado Financieras		---
Provisiones		---
INMOVILIZADO		---
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS		---
Existencias Comerciales		---
Materias Primas		---
Productos en curso		---
Productos Terminados		---
Subproductos		---
Anticipos		---
Provisiones		---
EXISTENCIAS		---
Deudores por Actividad		---
Otros Deudores	30	---
Inversiones Financieras Temporales		---
Depósitos corto plazo	1	---
Provisiones		---
REALIZABLE	31	---
Tesorería	29	---
DISPONIBLE	29	---
TOTAL ACTIVO	60	---
Capitales	60	---
Reservas		---
Resultados		---
NETO PATRIMONIAL	60	---
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		---
Acreedores largo plazo		---
Provisiones para Riesgos		---
EXIGIBLE A LARGO PLAZO		---
Acreedores Comerciales corto plazo		---
Otros Acreedores corto plazo		---
EXIGIBLE CORTO PLAZO		---
TOTAL PASIVO	60	---

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas		---
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		---
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		---
+ Subvención Explotación		---
= VALOR DE LA PRODUCCION	0	---
- Compras Netas		---
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		---
- Gastos Externos y de Explotación		---
= VALOR AÑADIDO	0	---
- Otros Gastos		---
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		---
- Gastos de personal		---
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0	---
- Dotación Amortización Inmovilizado		---
- Dotación Fondo de Reversión		---
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		---
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0	---
+ Ingresos Financieros		---
- Gastos Financieros		---
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		---
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	---
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		---
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		---
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		---
± Impuesto sobre Sociedades		---
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	---

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.22

EMPRESA: FOMENTO EMPRESARIAL, S.A. En liquidación (FOMESA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales		
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Materiales	53	
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Financieras	55	55
Provisiones	<40>	<40>
INMOVILIZADO	**68**	**15**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad		
Otros Deudores		
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**0**	**0**
Tesorería	1	1
DISPONIBLE	**1**	**1**
TOTAL ACTIVO	**69**	**16**
Capitales	15	15
Reservas		
Resultados	<6>	<6>
NETO PATRIMONIAL	**9**	**9**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO		**0**
Acreedores Comerciales corto plazo		
Otros Acreedores corto plazo	60	7
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**60**	**7**
TOTAL PASIVO	**69**	**16**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0**	**0**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	1	
= VALOR AÑADIDO	**<1>**	**0**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<1>**	**0**
- Dotación Amortización Inmovilizado		
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<1>**	**0**
+ Ingresos Financieros		
- Gastos Financieros		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<1>**	**0**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<1>**	**0**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.24

EMPRESA: INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	0	0
Inmovilizado Inmateriales	277	222
Provisión y Amortización	<175>	<151>
Inmovilizado Materiales	7.608	6.302
Provisión y Amortización	<1.657>	<1.154>
Inmovilizado Financieras	37.940	35.336
Provisiones	<16.378>	<15.587>
INMOVILIZADO	**27.615**	**24.968**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	2.819	1.942
Otros Deudores	22.067	31.727
Inversiones Financieras Temporales	21.108	19.897
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<19.747>	<19.544>
REALIZABLE	**26.247**	**34.022**
Tesorería	11.575	7.853
DISPONIBLE	**11.575**	**7.853**
Ajustes por Periodificación	**12**	
TOTAL ACTIVO	**65.449**	**66.843**
Capitales	3.277	5.296
Reservas		
Resultados	677	<2.943>
NETO PATRIMONIAL	**3.954**	**2.353**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	13.628	23.274
Acreedores largo plazo	11.890	9.010
Provisiones para Riesgos	5.075	4.727
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**30.593**	**37.011**
Acreedores Comerciales corto plazo	24.683	22.099
Otros Acreedores corto plazo	6.219	5.380
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**30.902**	**27.479**
TOTAL PASIVO	**65.449**	**66.843**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	1.175	1.269
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	2.723	887
= VALOR DE LA PRODUCCION	**3.898**	**2.156**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación		
= VALOR AÑADIDO	**3.898**	**2.156**
- Otros Gastos	1.069	924
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	1.077	1.057
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1.752**	**175**
- Dotación Amortización Inmovilizado	171	173
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<977>	<1.021>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**604**	**<1.019>**
+ Ingresos Financieros	200	402
- Gastos Financieros	466	416
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	450	<2.541>
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**788**	**<3.574>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	386	692
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	422	61
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<75>	
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**677**	**<2.943>**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.25

EMPRESA: LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales		
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Materiales	444	94
Provisión y Amortización	<366>	
Inmovilizado Financieras		
Provisiones		
INMOVILIZADO	**78**	**94**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS		**0**
Deudores por Actividad	95	
Otros Deudores		95
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**95**	**95**
Tesorería		0
DISPONIBLE		**0**
TOTAL ACTIVO	**173**	**189**
Capitales	54	54
Reservas	114	111
Resultados	<6>	4
NETO PATRIMONIAL	**162**	**169**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	5	7
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	5	5
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**10**	**12**
Acreedores Comerciales corto plazo	1	
Otros Acreedores corto plazo		8
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1**	**8**
TOTAL PASIVO	**173**	**189**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	42	41
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**42**	**41**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	35	32
= VALOR AÑADIDO	**7**	**9**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**7**	**9**
- Dotación Amortización Inmovilizado	19	21
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<12>	<12>
+ Ingresos Financieros		
- Gastos Financieros		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<12>	<12>
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	6	16
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<6>	4

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.26

EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. (PTA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	3	4
Inmovilizado Inmateriales	43	27
Provisión y Amortización	<3>	<3>
Inmovilizado Materiales	1.028	1.061
Provisión y Amortización	<309>	<260>
Inmovilizado Financieras	20	36
Provisiones		
INMOVILIZADO	**782**	**865**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales	3.259	3.378
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**3.259**	**3.378**
Deudores por Actividad	78	59
Otros Deudores	7	55
Inversiones Financieras Temporales	360	315
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<8>	<8>
REALIZABLE	**437**	**421**
Tesorería	54	12
DISPONIBLE	**54**	**12**
TOTAL ACTIVO	**4.532**	**4.676**
Capitales	3.670	3.670
Reservas		
Resultados	<80>	<235>
NETO PATRIMONIAL	**3.590**	**3.435**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	699	349
Acreedores largo plazo	42	597
Provisiones para Riesgos	109	101
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**850**	**1.047**
Acreedores Comerciales corto plazo	42	77
Otros Acreedores corto plazo	50	117
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**92**	**194**
TOTAL PASIVO	**4.532**	**4.676**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	379	124
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	134	122
= VALOR DE LA PRODUCCION	**513**	**246**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<215>	<34>
- Gastos Externos y de Explotación	268	235
= VALOR AÑADIDO	**30**	**<23>**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	55	52
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<25>**	**<75>**
- Dotación Amortización Inmovilizado	59	72
- Dotación Fondo de Reversión		<1>
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<84>**	**<148>**
+ Ingresos Financieros	11	15
- Gastos Financieros	14	19
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<87>**	**<152>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	241	128
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		11
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**154**	**<35>**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.27

EMPRESA: PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A. En liquidación (PAPSA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	290	290
Provisión y Amortización	<290>	<290>
Inmovilizado Materiales	43	43
Provisión y Amortización	<43>	<43>
Inmovilizado Financieras	452	452
Provisiones	<452>	<452>
INMOVILIZADO	**0**	**0**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	37	37
Otros Deudores	513	507
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<62>	<62>
REALIZABLE	**488**	**482**
Tesorería	0	
DISPONIBLE	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO	**488**	**482**
Capitales	200	200
Reservas	35	35
Resultados	<573>	<578>
NETO PATRIMONIAL	**<338>**	**<343>**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	564	564
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**564**	**564**
Acreedores Comerciales corto plazo	61	61
Otros Acreedores corto plazo	201	200
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**262**	**261**
TOTAL PASIVO	**488**	**482**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0**	**0**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación		
= VALOR AÑADIDO	**0**	**0**
- Otros Gastos	5	7
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<5>**	**<7>**
- Dotación Amortización Inmovilizado		
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<5>**	**<7>**
+ Ingresos Financieros	5	
- Gastos Financieros	2	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<2>**	**<7>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	7	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		24
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**5**	**<31>**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.28

EMPRESA: PROMONEVADA, S.A

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	6	12
Inmovilizado Inmateriales	3	8
Provisión y Amortización	<1>	<7>
Inmovilizado Materiales	1.983	1.984
Provisión y Amortización	<305>	<229>
Inmovilizado Financieras	985	977
Provisiones		
INMOVILIZADO	**2.671**	**2.745**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales	1.843	1.902
Materias Primas	3	7
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones	<3>	<6>
EXISTENCIAS	**1.843**	**1.903**
Deudores por Actividad	181	347
Otros Deudores	4	106
Inversiones Financieras Temporales		16
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<13>	<25>
REALIZABLE	**172**	**444**
Tesorería	169	298
DISPONIBLE	**169**	**298**
AJUSTES POR PERIODIFICACION	**1**	**1**
TOTAL ACTIVO	**4.856**	**5.391**
Capitales	5294	5.294
Reservas	34	34
Resultados	<3.656>	<3.527>
NETO PATRIMONIAL	**1.672**	**1.801**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		
Acreedores largo plazo	2.876	3.058
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**2.876**	**3.058**
Acreedores Comerciales corto plazo	308	532
Otros Acreedores corto plazo		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**308**	**532**
TOTAL PASIVO	**4.856**	**5.391**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	460	695
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	<59>	<262>
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**401**	**433**
- Compras Netas	35	33
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	195	386
= VALOR AÑADIDO	**171**	**14**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		10
- Gastos de personal	157	136
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**14**	**<112>**
- Dotación Amortización Inmovilizado	88	137
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	14	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<60>**	**<249>**
+ Ingresos Financieros	8	10
- Gastos Financieros	124	193
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<176>**	**<432>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	66	191
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	19	1.738
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<129>**	**<1.979>**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.29

EMPRESA: SANTANA MOTOR, S.A.

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	23	9
Provisión y Amortización	<5>	
Inmovilizado Materiales	2.826	2.886
Provisión y Amortización	<2.125>	<2.070>
Inmovilizado Financieras	5.772	5.723
Provisiones	<4.653>	
INMOVILIZADO	**1.838**	**6.548**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**425**	**402**
ACCIONISTAS DESEMBOLSO EXIGIDOS		**0**
Existencias Comerciales	3.286	4.835
Materias Primas		
Productos en curso	70	
Productos Terminados	1.764	
Subproductos		
Anticipos	251	
Provisiones	<541>	
EXISTENCIAS	**4.830**	**4.835**
Deudores por Actividad	2.611	2.555
Otros Deudores	14.029	7.160
Inversiones Financieras Temporales	251	251
Depósitos corto plazo	32	31
Provisiones	<839>	<839>
REALIZABLE	**16.084**	**9.158**
Tesorería	1.102	2.536
DISPONIBLE	**1.102**	**2.536**
TOTAL ACTIVO	**24.279**	**23.479**
Capitales	6.801	6.813
Reservas	12	
Resultados	<8.318>	<5.332>
NETO PATRIMONIAL	**<1.505>**	**1.481**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	80	197
Acreedores largo plazo	14.490	9.480
Provisiones para Riesgos	357	370
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**14.927**	**10.047**
Acreedores Comerciales corto plazo	6.041	6.423
Otros Acreedores corto plazo	4.816	5.528
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**10.857**	**11.951**
TOTAL PASIVO	**24.279**	**23.479**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	107.524	87.776
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	263	1.098
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		23
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**107.787**	**88.897**
- Compras Netas	99.320	80.172
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	6.733	6.500
= VALOR AÑADIDO	**1.734**	**2.225**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	1.791	3.039
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<57>**	**<814>**
- Dotación Amortización Inmovilizado	113	544
- Dotación Fondo de Reversión	<228>	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		125
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<398>**	**<1.233>**
+ Ingresos Financieros	62	195
- Gastos Financieros	446	613
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<782>**	**<1.651>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2.500	2.026
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	4.704	372
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<2.986>**	**3**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.30

EMPRESA: SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		0
Inmovilizado Inmateriales	1.397	691
Provisión y Amortización	<75>	
Inmovilizado Materiales	37.982	7.135
Provisión y Amortización	<30.521>	
Inmovilizado Financieras		
Provisiones		
INMOVILIZADO	**8.783**	**7.826**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
ACCIONISTAS DESEMBOLSO EXIGIDOS	**-**	**-**
Existencias Comerciales	0	0
Materias Primas	3.368	1.473
Productos en curso	935	1.157
Productos Terminados	2.576	2.329
Subproductos		0
Anticipos		254
Provisiones	<282>	<332>
EXISTENCIAS	**6.597**	**4.881**
Deudores por Actividad	3	274
Otros Deudores	276	
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**279**	**274**
Tesorería	34	97
DISPONIBLE	**34**	**97**
TOTAL ACTIVO	**15.693**	**13.078**
Capitales	5.523	5.523
Reservas	7	
Resultados	<4.660>	7
NETO PATRIMONIAL	**870**	**5.530**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	180	218
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	80	94
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**260**	**312**
Acreedores Comerciales corto plazo	271	530
Otros Acreedores corto plazo	14.292	6.706
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**14.563**	**7.236**
TOTAL PASIVO	**15.693**	**13.078**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	45.571	35.151
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	25	211
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	344	350
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**45.940**	**35.712**
- Compras Netas	38.292	27.105
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	4.631	2.716
= VALOR AÑADIDO	**3.017**	**5.891**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	6.305	4.743
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<3.288>**	**1.148**
- Dotación Amortización Inmovilizado	1.503	1.099
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	50	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<4.741>**	**49**
+ Ingresos Financieros	1	21
- Gastos Financieros	1	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<4.741>**	**70**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	87	92
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	6	155
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<4.660>**	**7**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.31

EMPRESA: SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES, S.A.

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales		
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Materiales		
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Financieras		3
Provisiones	3	
INMOVILIZADO	**3**	**3**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	22	26
Otros Deudores	1	2
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<8>	<12>
REALIZABLE	**15**	**16**
Tesorería	40	25
DISPONIBLE	**40**	**25**
TOTAL ACTIVO	**58**	**44**
Capitales	30	30
Reservas		
Resultados	<1>	<1>
NETO PATRIMONIAL	**29**	**29**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0**	**0**
Acreedores Comerciales corto plazo	27	12
Otros Acreedores corto plazo	2	3
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**29**	**15**
TOTAL PASIVO	**58**	**44**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	40	65
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**40**	**65**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	14	24
= VALOR AÑADIDO	**26**	**41**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	29	37
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<3>**	**4**
- Dotación Amortización Inmovilizado		
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	3	<5>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**0**	**<1>**
+ Ingresos Financieros	2	5
- Gastos Financieros	1	1
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**1**	**3**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		<1>
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**1**	**2**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.32

EMPRESA: SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)

MP

BALANCE	1999	1998
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	**1.801**	
Gastos de Establecimiento	1	2
Inmovilizado Inmateriales	5	1
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Materiales	967	565
Provisión y Amortización	<32>	<16>
Inmovilizado Financieras	3.091	65
Provisiones	<365>	
INMOVILIZADO	**3.667**	**616**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**1**	**1**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	71	176
Otros Deudores	62	0
Inversiones Financieras Temporales	4.615	305
Depósitos corto plazo		0
Provisiones		
REALIZABLE	**4.748**	**481**
Tesorería	882	5
DISPONIBLE	**882**	**5**
TOTAL ACTIVO	**11.099**	**1.103**
Capitales	5.700	800
Reservas	1.901	
Resultados	349	<10>
NETO PATRIMONIAL	**7.950**	**790**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	61	
Acreedores largo plazo	1.165	235
Provisiones para Riesgos	100	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.326**	**235**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.075	
Otros Acreedores corto plazo	748	78
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.823**	**78**
TOTAL PASIVO	**11.099**	**1.103**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	672	153
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**672**	**153**
- Compras Netas	10	2
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	562	38
= VALOR AÑADIDO	**100**	**113**
- Otros Gastos		3
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	127	68
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<27>**	**42**
- Dotación Amortización Inmovilizado	18	41
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<45>**	**1**
+ Ingresos Financieros	45	5
- Gastos Financieros	16	2
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<16>**	**4**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.093	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	100	1
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<366>	<12>
± Impuesto sobre Sociedades	<252>	<1>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**359**	**<10>**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.33

EMPRESA: SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	4	2
Inmovilizado Inmateriales	15	13
Provisión y Amortización	<7>	<5>
Inmovilizado Materiales	1.046	932
Provisión y Amortización	<262>	<174>
Inmovilizado Financieras	0	2
Provisiones		
INMOVILIZADO	**796**	**770**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas	242	83
Productos en curso	274	114
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**516**	**197**
Deudores por Actividad	777	395
Otros Deudores	1	5
Inversiones Financieras Temporales		
Depósitos corto plazo		
Provisiones		
REALIZABLE	**778**	**400**
Tesorería	1	1
DISPONIBLE	**1**	**1**
TOTAL ACTIVO	**2.091**	**1.368**
Capitales	409	138
Reservas	111	20
Resultados	166	29
NETO PATRIMONIAL	**686**	**187**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	8	9
Acreedores largo plazo	200	151
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**208**	**160**
Acreedores Comerciales corto plazo	373	194
Otros Acreedores corto plazo	824	827
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.197**	**1.021**
TOTAL PASIVO	**2.091**	**1.368**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.411	1.039
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	160	45
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		1
+ Subvención Explotación		0
= VALOR DE LA PRODUCCION	**2.571**	**1.085**
- Compras Netas	1.218	177
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		<26>
- Gastos Externos y de Explotación	368	147
= VALOR AÑADIDO	**985**	**735**
- Otros Gastos		2
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	2	
- Gastos de personal	683	566
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**304**	**167**
- Dotación Amortización Inmovilizado	92	62
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**212**	**105**
+ Ingresos Financieros	3	2
- Gastos Financieros	48	12
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**167**	**95**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		5
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		11
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades	<1>	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**166**	**89**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.34

EMPRESA: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA)

MP

BALANCE	1999	1998
ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		**760**
Gastos de Establecimiento	18	23
Inmovilizado Inmateriales		113
Provisión y Amortización		<89>
Inmovilizado Materiales	262	
Provisión y Amortización	<194>	
Inmovilizado Financieras	7.552	7.527
Provisiones	<4.448>	<2.863>
INMOVILIZADO	**3.190**	**4.711**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	992	381
Otros Deudores	229	341
Inversiones Financieras Temporales	179	339
Depósitos corto plazo	281	
Provisiones	<677>	<893>
REALIZABLE	**1.004**	**168**
Tesorería	136	319
DISPONIBLE	**136**	**319**
TOTAL ACTIVO	**4.330**	**5.958**
Capitales	4.259	4.259
Reservas	<352>	
Resultados	56	<352>
NETO PATRIMONIAL	**3.963**	**3.907**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		
Acreedores largo plazo	11	1
Provisiones para Riesgos	333	1.953
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**344**	**1.954**
Acreedores Comerciales corto plazo		
Otros Acreedores corto plazo	23	97
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**23**	**97**
TOTAL PASIVO	**4.330**	**5.958**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	111	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		32
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación		
= VALOR DE LA PRODUCCION	**111**	**32**
- Compras Netas		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación		
= VALOR AÑADIDO	**111**	**32**
- Otros Gastos	48	34
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**63**	**<2>**
- Dotación Amortización Inmovilizado	5	14
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<19>	13
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**39**	**<3>**
+ Ingresos Financieros	14	12
- Gastos Financieros	1	1
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	<24>	<232>
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**28**	**<224>**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	188	116
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	13	38
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<147>	<206>
± Impuesto sobre Sociedades	0	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**56**	**<352>**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.35

EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	6	8
Provisión y Amortización	<2>	<3>
Inmovilizado Materiales	95	88
Provisión y Amortización	<67>	<61>
Inmovilizado Financieras	1	1
Provisiones		
INMOVILIZADO	**33**	**33**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**38**	**44**
Existencias Comerciales	24	32
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos	1	1
Provisiones		
EXISTENCIAS	**25**	**33**
Deudores por Actividad	62	18
Otros Deudores	308	271
Inversiones Financieras Temporales	8	40
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<18>	<26>
REALIZABLE	**360**	**303**
Tesorería	14	23
DISPONIBLE	**14**	**23**
TOTAL ACTIVO	**470**	**436**
Capitales	74	74
Reservas	3	1
Resultados	<15>	2
NETO PATRIMONIAL	**62**	**77**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3	34
Acreedores largo plazo	15	20
Provisiones para Riesgos		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**18**	**54**
Acreedores Comerciales corto plazo	180	132
Otros Acreedores corto plazo	210	173
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**390**	**305**
TOTAL PASIVO	**470**	**436**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	360	364
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	11	16
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	56	
= VALOR DE LA PRODUCCION	**427**	**380**
- Compras Netas	27	18
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	138	153
= VALOR AÑADIDO	**262**	**209**
- Otros Gastos		12
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1	1
- Gastos de personal	241	189
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**22**	**9**
- Dotación Amortización Inmovilizado	7	6
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	4	<2>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**19**	**1**
+ Ingresos Financieros	0	9
- Gastos Financieros	11	8
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**8**	**2**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		8
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	23	8
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<15>**	**2**

(Continúa en el fascículo 5 de 5)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2001

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 5)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 6 de abril de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999. (Continuación.) 10.170

Número formado por cinco fascículos

Sábado, 23 de junio de 2001 **Año XXIII** **Número 71 (5 de 5)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.36

EMPRESA: SOCIEDAD DESARROLLO INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SADIEL)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento	20	25
Inmovilizado Inmateriales	9	19
Provisión y Amortización		<11>
Inmovilizado Materiales	181	157
Provisión y Amortización	<121>	<100>
Inmovilizado Financieras	8	5
Provisiones		
INMOVILIZADO	**97**	**95**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**71**	**91**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso	268	235
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**268**	**235**
Deudores por Actividad	1.313	870
Otros Deudores	149	43
Inversiones Financieras Temporales	195	
Depósitos corto plazo		1
Provisiones	<32>	<63>
REALIZABLE	**1.625**	**851**
Tesorería	105	183
DISPONIBLE	**105**	**183**
TOTAL ACTIVO	**2.166**	**1.455**
Capitales	102	102
Reservas	276	366
Resultados	143	65
NETO PATRIMONIAL	**521**	**533**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	5	10
Acreedores largo plazo	49	63
Provisiones para Riesgos	66	46
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**120**	**119**
Acreedores Comerciales corto plazo	883	372
Otros Acreedores corto plazo	642	431
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.525**	**803**
TOTAL PASIVO	**2.166**	**1.455**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.682	1.554
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	34	175
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	7	8
= VALOR DE LA PRODUCCION	**2.723**	**1.737**
- Compras Netas	1.012	29
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación		686
= VALOR AÑADIDO	**1.711**	**1.022**
- Otros Gastos	278	21
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	1.120	749
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**313**	**252**
- Dotación Amortización Inmovilizado	33	28
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<57>	<98>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**223**	**126**
+ Ingresos Financieros	5	7
- Gastos Financieros	3	8
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**225**	**125**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	5	8
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	21	37
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades	<66>	<31>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**143**	**65**

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XX.3.1.37

EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	15	12
Provisión y Amortización		
Inmovilizado Materiales	506	135
Provisión y Amortización	<52>	<36>
Inmovilizado Financieras	4	70
Provisiones		<65>
INMOVILIZADO	**473**	**116**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		0
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	5	9
Otros Deudores	1.640	1.119
Inversiones Financieras Temporales	1	0
Depósitos corto plazo		
Provisiones	<8>	<78>
REALIZABLE	**1.638**	**1.050**
Tesorería	1.082	1.204
DISPONIBLE	**1.082**	**1.204**
TOTAL ACTIVO	**3.193**	**2.370**
Capitales	35	35
Reservas	5	5
Resultados	<19>	<13>
NETO PATRIMONIAL	**21**	**27**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.575	908
Acreedores largo plazo		
Provisiones para Riesgos	78	64
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.653**	**972**
Acreedores Comerciales corto plazo	986	934
Otros Acreedores corto plazo	533	437
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.519**	**1.371**
TOTAL PASIVO	**3.193**	**2.370**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	29	55
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	5.526	4.548
= VALOR DE LA PRODUCCION	**5.555**	**4.603**
- Compras Netas	538	508
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	4.409	3.470
= VALOR AÑADIDO	**608**	**625**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	638	579
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**<30>**	**46**
- Dotación Amortización Inmovilizado	22	34
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<1>	<31>
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**<53>**	**<19>**
+ Ingresos Financieros	39	25
- Gastos Financieros	3	3
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**<17>**	**3**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	19	16
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	8	19
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**<6>**	**0**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XX.3.1.38

EMPRESA: VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)

MP

BALANCE	1999	1998
Gastos de Establecimiento		
Inmovilizado Inmateriales	214	214
Provisión y Amortización	<79>	<69>
Inmovilizado Materiales	2.543	2.266
Provisión y Amortización	<564>	<442>
Inmovilizado Financieras	137	21
Provisiones		
INMOVILIZADO	**2.251**	**1.990**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
Existencias Comerciales		
Materias Primas		
Productos en curso		
Productos Terminados		
Subproductos		
Anticipos		
Provisiones		
EXISTENCIAS	**0**	**0**
Deudores por Actividad	50	120
Otros Deudores	64	3
Inversiones Financieras Temporales	260	
Depósitos corto plazo	1	1
Provisiones		
REALIZABLE	**375**	**124**
Tesorería	20	24
DISPONIBLE	**20**	**24**
TOTAL ACTIVO	**2.646**	**2.138**
Capitales	800	800
Reservas	408	197
Resultados	215	210
NETO PATRIMONIAL	**1.423**	**1.207**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	283	308
Acreedores largo plazo	414	433
Provisiones para Riesgos	89	15
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**786**	**756**
Acreedores Comerciales corto plazo	39	38
Otros Acreedores corto plazo	398	137
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**437**	**175**
TOTAL PASIVO	**2.646**	**2.138**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	1.994	1.812
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		
+ Subvención Explotación	1	2
= VALOR DE LA PRODUCCION	**1995**	**1.814**
- Compras Netas	11	10
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		
- Gastos Externos y de Explotación	305	317
= VALOR AÑADIDO	**1.679**	**1.487**
- Otros Gastos		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		
- Gastos de personal	1.099	1.026
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**580**	**461**
- Dotación Amortización Inmovilizado	147	154
- Dotación Fondo de Reversión		
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<1>	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**432**	**307**
+ Ingresos Financieros	3	3
- Gastos Financieros	5	8
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**430**	**302**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	49	29
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	137	9
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		
± Impuesto sobre Sociedades	<127>	<112>
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**215**	**210**

ANEXO XX.3.2.1.

GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD PARA 1999 EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS PÚBLICAS.

MP

Empresas Públicas	Ejercicio 1999			Ejercicios Anteriores	TOTAL
	OR	PR	%PR/OR	PR	PR
Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios)	**830**	**326**	**39**	**435**	**761**
Canal Sur Televisión, S.A.	2	-	-	2	2
Cartuja 93, S.A.	-	-	-	1	1
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1	-	-	-	-
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	64	20	31	15	35
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	38	3	8	80	83
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	2	-	-	132	132
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	-	-	-	-	-
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	52	50	96	-	50
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	59	17	29	12	29
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	150	8	5	71	79
Instituto de Fomento de Andalucía	42	31	74	33	64
Sociedad Andaluza Desarrollo Informático Electrónico, S.A.	420	197	47	89	286
Capítulo 4 (Transferencias para gastos corrientes)	**46.120**	**37.775**	**82**	**7.609**	**45.384**
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	110	91	83	-	91
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	685	599	87	-	599
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	960	22	2	427	449
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	1.112	809	73	196	1..005
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	6.055	5.303	88	52	5.355
Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	2.006	1.777	89	295	2.072
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía	18.811	17.427	93	3.630	21.057
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	5.545	4.520	82	250	4.770
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	4.555	3.717	82	333	4.050
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	577	535	93	34	569
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	2	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	505	299	59	312	611
Instituto de Fomento de Andalucía	4.525	2.227	49	1.978	4.205
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	86	9	10	-	9
Turismo Andaluz, S.A.	586	440	75	102	542
Capítulo 6 (Inversiones reales)	**43.898**	**24.033**	**55**	**17.106**	**41.139**
Canal Sur Televisión, S.A.	3	3	100	-	3
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	25	1	4	3	4
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	80	64	80	2	66
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	18.254	10.431	57	6.462	16.893
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	49	-	-	-	-
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	5	-	-	30	30
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	209	23	11	1.029	1.052
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	185	30	16	66	96
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	6.966	4.604	66	1.924	6.528
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	16.591	7.913	48	7.054	14.967
Instituto de Fomento de Andalucía	63	55	87	47	102
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	1	-	-	2	2
Santana Motor, S.A.	587	335	57	117	452
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	1	-	-	4	4
Sociedad Andaluza Desarrollo Informático Electrónico, S.A.	872	567	65	366	933
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	7	7	100	-	7
Capítulo 7 (Transferencias de capital)	**38.418**	**25.647**	**67**	**9.793**	**35.440**
Cartuja 93, S.A.	62	62	100	12	74
Centro de Tecnología de las Comunicaciones., S.A.	38	36	95	1	37
Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.	40	30	75	39	69
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8	-	-	-	-
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	495	495	100	76	571
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	310	296	95	-	296
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	97	10	10	29	39
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	102	77	75	300	377
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	764	343	45	1.532	1.875
Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	793	530	67	132	662
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	966	-	-	1.050	1.050

Empresas Públicas	Ejercicio 1999			Ejercicios Anteriores	TOTAL
	OR	PR	%PR/OR	PR	PR
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	1.621	240	15	251	491
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	1.315	463	35	740	1.23
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	184	168	91	248	416
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	205	171	83	118	289
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	380	11	3	152	163
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	1.775	1.565	88	178	1.743
Instituto de Fomento de Andalucía	22.794	16.256	71	3.888	20.144
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	90	82	91	23	105
Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.	1	1	100	-	1
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	706	430	61	208	638
Turismo Andaluz, S.A.	5.657	4.381	77	816	5.197
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	15	-	-	-	-
Capítulo 8 (Activos financieros)	**446**	**411**	**92**	**-**	**411**
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	411	411	100	-	411
Sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de Andalucía, S.A.	35	-	-	-	-
Capítulo 9 (Pasivos financieros)	**1**	**1**	**100**	**-**	**1**
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	1	1	100	-	1
Total EEPP	**129.713**	**88.193**	**68**	**34.943**	**123.136**

ANEXOS XX.3.3. Auditorías: Opinión favorable con salvedades.

ANEXO XX.3.3.1. Canal Sur Radio, S.A.:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en apartado 12 de la memoria adjunta, se ha iniciado un procedimiento de comprobación de la devolución solicitada del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1998, encontrándose pendiente de resolución por parte de las autoridades fiscales. Por dicho motivo, y debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y para las que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

ANEXO XX.3.3.2. Canal Sur Televisión, S.A.:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en apartado 14 de la memoria adjunta, se ha iniciado un procedimiento de comprobación de la devolución solicitada del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1998, encontrándose pendiente de resolución por parte de las autoridades fiscales. Por dicho motivo, y debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y para las que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

ANEXO XX.3.3.3. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA):

La opinión emitida por la firma privada de auditoría M.B. Consultores y Auditores, S.L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 14 de la memoria adjunta, la Sociedad, con motivo de la incorporación de los trabajos forestales y recursos humanos adscritos al plan INFOCA, procedió, en el ejercicio 1995, a la solicitud de inscripción como empresa en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Dicha solicitud ha resultado ser desestimada por algunas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, por entender que procede su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Ante ello, la Sociedad ha interpuesto las correspondientes reclamaciones tanto en vía administrativa como en vía jurisdiccional, sin que a la fecha de emisión de este informe hayan sido resueltas en su totalidad.

En consecuencia, la Sociedad, utilizando criterios de máxima prudencia valorativa registró una provisión para atender a las contingencias que pudieran derivarse del cambio de régimen de cotización a la Seguridad Social. Dicha provisión se encuentra registrada en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos" del balan-

ce de situación adjunto por un importe de 557 MP, habiéndose aplicado durante el ejercicio un importe de 39 MP.

ANEXO XX.3.3.4. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se describe en la Nota 1, dentro del objeto social de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. se incluyen las actividades relacionadas con la gestión de las instalaciones deportivas que se pongan a su disposición por la Administración de la Junta de Andalucía.

Según se describe en la Nota 10, a la fecha de elaboración de las cuentas anuales, la Sociedad no dispone de una valoración de la cesión de uso de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada por la Junta de Andalucía, por lo que no hemos podido evaluar el efecto derivado de la incorporación al activo de la Sociedad de los citados derechos de uso así como su contrapartida contable en la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", que en ningún caso afectaría a los resultados de la Sociedad ni a los fondos propios de la misma.

-.Según se desprende del balance de situación adjunto, al 31 de diciembre de 1999, la Sociedad presenta contablemente fondos propios negativos, encontrándose inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil. No obstante, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo el principio contable de gestión continuada debido a que los Administradores de la Sociedad estiman que la misma seguirá contando con las subvenciones y el apoyo financiero de la Junta de Andalucía como su accionista único para hacer frente al desequilibrio patrimonial y financiero a corto plazo que refleja el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, y para que la Sociedad pueda continuar desarrollando su objeto social.

- Al 31 de diciembre de 1999 La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios sociales transcurridos desde su constitución en 1997. Debido a las diferentes posibles interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable, básicamente en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, podrían derivarse contingencias cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 1999 no incluye provisión alguna.

ANEXO XX.3.3.5. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Con fecha 18 de junio de 1986 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía firmó un Convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para el desarrollo y acrecentamiento del Instituto de Teatro dependiente de la Corporación Provincial. En el marco de ese Convenio se afectó al mencionado Instituto el edificio correspondiente al antiguo Hospicio de San Luís, propiedad de la Corporación Provincial, asumiendo la Consejería de Cultura la restauración y adaptación del edificio. El Convenio fija como causas de resolución del mismo el mutuo acuerdo, la alteración sustancial de las actuaciones comprendidas en el Convenio, y el incumplimiento grave de las Estipulaciones establecidas en el mismo.

En marzo de 1990 se produjo la integración del Instituto del Teatro en el Centro Andaluz de Teatro, SA.. La integración del Instituto de Teatro en el Centro Andaluz de Teatro, SA vino acompañada de la cesión de uso del edificio antes citado de la calle San Luís a favor del Instituto, por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, habiendo podido disponer únicamente del acuerdo del citado Organismo autorizando la cesión; pero de ningún otro documento donde la misma se formalizará, o donde se explicitarán las condiciones de la citada cesión. Con fecha 31 de octubre de 1994 la Junta General de Accionistas de Centro Andaluz de Teatro, SA acordó la disolución de la Sociedad, sin trámite de liquidación, con cesión global de su activo y pasivo a la Empresa Pública de Programas Culturales. Por consiguiente, no hemos podido evaluar si los años de vida útil estimada utilizados por la Empresa para amortizar las inversiones de equipamiento y mejoras de dicho inmueble son adecuadas.

- Dada la naturaleza de la actividad desarrollada por la Sociedad, la Junta de Andalucía fija en sus presupuestos anuales una serie de transferencias de capital a favor de la misma, que son utilizadas, siguiendo la interpretación de la Consejería de Cultura a tal efecto, para cubrir la totalidad de los gastos derivados de los programas de actuación de la Sociedad en su consideración de que son inversiones en activos inmateriales con beneficio directo en el ámbito social en el que se realizan.

No obstante lo anterior, no hemos podido examinar documentación suficiente que permita concluir sobre lo adecuado de dicha práctica.

- Según se indica en la Nota 1, la Empresa Pública de Programas Culturales es una empresa de la Junta de Andalucía, la cual fija en sus presupuestos anuales una serie de subvenciones en favor de la misma, en aras a atender el desenvolvimiento normal de las actividades necesarias para desarrollar su objeto social. En el ejercicio 1999, al igual que en ejercicios anteriores, las citadas subvenciones representan aproximadamente el 90% del total de los ingresos de explotación de la empresa.

Para hacer frente al desequilibrio financiero existente al 31 de diciembre de 1999, así como a las posibles consecuencias de las situaciones descritas en el párrafo anterior, y para que la Empresa pueda continuar atendiendo normalmente sus obligaciones, completar las actuaciones en curso y continuar desarrollando su objeto social será preciso seguir contando con el apoyo financiero y a la explotación continuada de la Junta de Andalucía.

- Según se indica en la Nota 7, la Empresa adquirió en 1993 la totalidad de las acciones representativas del capital social de Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) por un importe de 200 pesetas, valor por el que figura registrada su participación financiera en el balance de situación al 31 de diciembre de 1999. La participación en el capital social de esta Sociedad supone a su vez que la Empresa participe de forma indirecta a través de ella en Unidades Móviles Andaluzas, S.A., presentando al 31 de diciembre de 1999 tanto PAPSA como esta sociedad indirectamente participada, patrimonio neto negativo, ascendiendo el mismo a 377 MP en función de las participaciones que la Empresa Pública de Gestión mantiene en estas sociedades. Con fecha 22 de diciembre de 1993, la Junta General de Accionistas de PAPSA, acordó la disolución de la sociedad y la liquidación de la misma, actualmente en proceso. A la fecha actual no es posible determinar objetivamente las minusvalías que se derivan de esta liquidación, tanto en relación con la propia liquidación como con la recuperación de la cuenta a cobrar a PAPSA que asciende a un importe neto de 74 MP (véase Nota 13), habida cuenta la existencia de contingencias importantes de difícil cuantificación objetiva.

- Al 31 de diciembre de 1999 la Empresa, tiene sujeto a inspección los cuatro ejercicios sociales, por lo que debido a las diferentes posibles interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable, básicamente en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, podrían derivarse diversas contingencias cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 1999 no incluye provisión alguna.

ANEXO XX.3.3.6. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA):

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en los apartados 7 y 12 c) de la memoria adjunta, con fecha 28 de febrero de 1997 se alcanzó un acuerdo con el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (Retevisión), por el que se estableció un calendario para la liquidación de la deuda que por un importe de 4.374 MP se mantenía con dicho organismo al 31 de diciembre de 1996,más los intereses financieros devengados por un importe de 455 MP Así mismo, en dicho acuerdo se recogió que la deuda reclamada por Retevisión y sobre la que no existía conformidad por parte de la Entidad por un importe de 1.477 MP, sería objeto de un arbitraje en el que se determinaría el importe definitivo a pagar. Con fecha 17 de noviembre de 1998 la Junta de Andalucía firmó un convenio con la RTVA en el que estableció un calendario de pago para financiar la deuda mantenida con Retevisión, por lo que no se ha procedido a recoger gasto ni ingreso alguno por los conceptos indicados. Sin embargo, en relación con la deuda sobre la que no existía conformidad, dado que a la fecha de este informe no se ha celebrado el arbitraje indicado, desconocemos la cantidad que resultará a pagar de la misma y por tanto el importe financiado por la Junta de Andalucía.

ANEXO XX.3.3.7. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA):

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- La Entidad tiene registrado contablemente en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 1999, determinados bienes, derechos y obligaciones que le fueron adscritos y transferidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT) de la Junta de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 126/1992 de 14 de julio por

el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. El apartado 3 del citado artículo establece que dichos bienes, derechos y obligaciones adscritos y transferidos quedarían reflejados detalladamente en la correspondiente acta de entrega a formalizar posteriormente.

Dicha acta de entrega fue suscrita entre la COPT y la Entidad con fecha 9 de agosto de 1994. Sin embargo, dado que la misma no contiene valoración alguna de los bienes y derechos adscritos y transferidos y dado que no se ha efectuado una valoración por experto independiente de dichos bienes, no es posible determinar objetivamente la razonabilidad del saldo que presenta el citado epígrafe de Fondo social, así como los de los correspondientes epígrafes de activo y pasivo donde ha sido materializado el mencionado Fondo.

- Tal y como se indica en el apartado 5 de la memoria adjunta, en el ejercicio 1996 la Entidad valoró y registró contablemente los bienes existentes en los puertos y en sus instalaciones anejas cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y que le fueron adscritos para su uso y gestión en virtud del Decreto 126/1992, de 14 de julio por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Real Decreto 1.407/1995 de 4 de agosto.

No obstante, la valoración indicada se efectuó en base al valor existente en la Consejería de Obras Públicas y Transportes al 31 de diciembre de 1992 y otra información, tal y como se indica en el apartado 4.a) de la memoria adjunta y no por expertos independientes. Dicha información proporcionada por el cedente no recoge valoración alguna de los terrenos en los que se ubican las citadas instalaciones portuarias ni resulta suficiente y adecuada para determinar la naturaleza de los bienes y su situación de uso, por lo cual no hemos podido determinar la corrección de los importes que por este hecho figuran en el inmovilizado inmaterial e ingresos a distribuir en varios ejercicios, así como el importe que pudiera figurar en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 1999.

- Debido a las diferentes interpretaciones que se puedan dar a la normativa fiscal aplicable en relación a determinados tributos locales como resultado de las modificaciones introducidas a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la aprobación de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, pueden existir determinados pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente en la actualidad al no disponer la Entidad de la información necesaria para efectuar las estimaciones oportunas y para los que no se han registrado provisión alguna al respecto en las cuentas anuales adjuntas, tal y como se indica en el apartado 10 de la memoria adjunta.

ANEXO XX.3.3.8. Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Los terrenos sobre los que se asientan el edificio y las instalaciones afectas a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, así como los terrenos adyacentes, figuran en el Registro de la Propiedad bajo la titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Marbella, respectivamente. La Empresa Pública no ha registrado valor alguno por el derecho de uso de los referidos terrenos, dado que no dispone de derecho expreso de titularidad del uso de los mismos. Además, no nos ha sido posible aplicar procedimiento alguno que nos permita conocer el valor del derecho de uso sobre los terrenos a contabilizar por la Empresa Pública.

ANEXO XX.3.3.9. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.(EASP):

La opinión emitida por la firma privada Auditoría y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- A la fecha de realización de este informe, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las Autoridades Tributarias los ejercicios no prescritos de todos los tributos a los que se encuentra sujeta. Debido a la posibilidad de que se realicen diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente cuyos importes no es posible cuantificar de una forma objetiva, para los cuales la Sociedad ha contabilizado las provisiones señaladas en la Nota 13 de la memoria adjunta.

ANEXO XX.3.3.10. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), agrupados:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Según se indica en la nota 11 y 8 a) de la memoria, el Instituto de Fomento de Andalucía mantiene saldos en Tesorería y en Inversiones Financieras que garantizan operaciones financieras realizadas por una de sus sociedades participadas, no habiéndonos sido posible evaluar las consecuencias que para el Instituto pudieran derivarse del cumplimiento de las obligaciones contraídas por esta sociedad en dichas operaciones.

- Según se indica en la Nota 8 b), el Instituto de Fomento de Andalucía posee una participación en Hijos de Andrés Molina, S.A. (en liquidación). El informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 de esta sociedad recogía una incertidumbre en relación con la decisión adoptada durante el último trimestre de 1998 por la Comisión de la Unión Europea, relativa a la declaración de incompatibilidad con el mercado único de las ayudas públicas concedidas a dicha sociedad en los últimos años por diversos organismos públicos. Las ayudas consideradas incompatibles por la Comisión, que la mencionada sociedad pudiera estar obligada a devolver, ascienden a 9.000 MP aproximadamente. Tales pasivos no han sido contabilizados dado que dicha decisión ha sido recurrida por la sociedad y por el Reino de España, por lo que en la actualidad estaría pendiente de revisión por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Adicionalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hijos de Andrés Molina, S.A. celebrada el 24 de febrero de 1999, acordó la disolución y liquidación de la sociedad. En las actuales circunstancias no es posible determinar los valores de liquidación finales de los activos de la sociedad, ni la integridad y correcta clasificación, en función de su vencimiento real, de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 1999, y en especial la necesidad de registrar contablemente los pasivos adicionales que puedan originarse como consecuencia de la decisión de la Comisión de la Unión Europea, hechos que dependerán del proceso de disolución y liquidación actualmente abierto, y de la resolución del recurso presentado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Tal y como se indica en la nota 8 b) de la memoria, la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) participa en un 99,81% en Santana Motor, S.A., sociedad que se encuentra en proceso de reorganización y reflotamiento industrial y económico, y que al 31 de diciembre de 1999 está inmersa en una situación de desfase patrimonial, financiero y de resultados. Como consecuencia de esta situación SOPREA mantiene dotada una provisión por depreciación de inversiones que cubre la totalidad de su inversión en Santana Motor, S.A., no habiendo sido posible evaluar las consecuencias económicas adicionales que para SOPREA se puedan derivar de los apoyos complementarios que, en su caso, pueda tener que prestar a Santana Motor, S.A.

ANEXO XX.3.3.11. Promonevada, S.A.:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Como se indica en la Nota 18.1 de la memoria adjunta, la Sociedad está incursa en varios litigios de significación en relación con los contratos suscritos en su día con ciertas empresas relacionadas entre sí. No es posible determinar de forma objetiva en la actualidad los efectos económicos que sobre las cuentas anuales adjuntas, las cuales no incluyen ninguna provisión por este concepto, se derivarán de la situación descrita, dado que, ello dependerá de la resolución judicial final de dichos litigios.

ANEXO XX.3.3.12. Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes (consolidado):

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se desprende del balance de situación consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 1999, el Grupo Consolidado y la Sociedad Dominante presentan contablemente fondos propios negativos. No obstante, la Sociedad Dominante no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil ya que, según se expone en las Notas 9 y 10 de la Memoria adjunta, el crédito participativo, así como las subvenciones al capital, deben ser considerados como patrimonio a efectos de las causas de disolución previstas en la legislación mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Según se expone en la Nota 17 de la Memoria adjunta, el Grupo Santana Motor realiza una parte significativa

de sus operaciones con el grupo SUZUKI, del cual obtiene el necesario apoyo técnico para el desarrollo de sus modelos. Estas operaciones y apoyo técnico están formalizados mediante un contrato de licencia suscrito con Suzuki Motor Corporation en el mes de mayo de 1999 con vencimiento inicial hasta el mes de junio del año 2006. Para el desarrollo de este contrato el Grupo está realizando importantes inversiones, las cuales requieren tener que disponer de recursos financieros y patrimoniales adicionales para financiarlas, estando a la fecha actual Santana Motor, S.A. en proceso de obtener las autorizaciones oportunas, de acuerdo con la legislación vigente, para poder efectuar la ampliación de capital prevista (véase Nota 9). Por otra parte el Grupo está incurriendo en importantes pérdidas en el proceso actual de lanzamiento de un nuevo vehículo. Por consiguiente, la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que el Grupo pueda hacer frente a los pasivos y continuar con el normal desarrollo de sus operaciones dependerá del éxito del proceso actualmente en curso de lanzamiento de un nuevo vehículo (véase Nota 2.d) y de que obtenga las autorizaciones correspondiente para que su socio mayoritario le presta los apoyos patrimoniales y financieros necesarios, y que estos les sean efectivamente prestados por el mismo, para así poder hacer frente a las inversiones requeridas y al cumplimiento de sus compromisos.

ANEXO XX.3.3.13. Santana Motor, S.A.:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se desprende del balance de situación adjunto, al 31 de diciembre de 1999 la Sociedad presenta contablemente fondos propios negativos. No obstante, la Sociedad no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil ya que, según se expone en las Notas 8 y 9 de la memoria adjunta, los créditos participativos así como las subvenciones al capital pendientes de imputar a resultados, deben ser considerados como patrimonio a efectos de las causas de disolución previstas en la legislación mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Según se expone en la Nota 16 de la Memoria adjunta, la Sociedad realiza una parte significativa de sus operaciones con el grupo SUZUKI, del cual obtiene el necesario apoyo técnico para el desarrollo de sus modelos. Estas operaciones y apoyo técnico están formalizados mediante un contrato de licencia suscrito con Suzuki Motor Corporation en el mes de mayo de 1999 convencimiento inicial hasta el mes de junio del año 2006. Para el desarrollo de este contrato la Sociedad está realizando importantes inversiones, las cuales requieren que la Sociedad tenga que disponer de recursos financieros y patrimoniales adicionales para financiarlas, estando a la fecha en proceso de obtener las autorizaciones oportunas, de acuerdo con la legislación vigente, para poder efectuar la ampliación de capital prevista (véase Nota 8). Por otra parte la Sociedad está incurriendo en importantes pérdidas en el proceso actual de lanzamiento de un nuevo vehículo. Por consiguiente, la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a los pasivos y continuar con el normal desarrollo de sus operaciones dependerá del éxito del proceso actualmente en curso de lanzamiento de un nuevo vehículo (véase Nota 2.d) y de que obtenga las autorizaciones correspondiente para que su socio mayoritario le presta los apoyos patrimoniales y financieros necesarios, y que estos les sean efectivamente prestados por su socio mayoritario, para así poder hacer frente a las inversiones requeridas y al cumplimiento de sus compromisos.

ANEXO XX.3.3.14. Santana Motor Andalucía, S.L.:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se desprende del balance de situación adjunto, la Sociedad, que en el ejercicio 1999 ha iniciado el alnzamiento de un nuevo vehículo y ha incurrido en importantes pérdidas, presenta al 31 de diciembre de 1999 fondos propios inferiores a la mitad del capital social, encontrándose consecuentemente entre las causas de disolución contempladas por la vigente legislación mercantil. Asimismo, la Sociedad presenta un importante desequilibrio financiero al exceder a dicha fecha los pasivos a corto plazo a los activos circulantes en casi 8.000 MP. Esta situación se viene manteniendo gracias a la financiación a corto plazo concedida por su socio único, Santana Motor, S.A., por importe de casi 13.000 MP, aproximadamente.

Según se expone en la Nota 2.d de la Memoria adjunta, en el contexto del Plan Estratégico de Santana Motor, S.A. está prevista la realización de nuevas inversiones por parte de Santana Motor Andalucía, S.L. para

la puesta en marcha del nuevo contrato de licencia acordado por Santana Motor, S.A. y Suzuki Motor Corporation. En este contexto de lanzamiento de este nuevo vehículo, el Grupo está incurriendo en importantes pérdidas. Por consiguiente, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad, así como la recuperación del inmovilizado, tanto el existente al 31 de diciembre de 1999 como el derivado de las inversiones a realizar, dependerán de la consecución con éxito del proceso en curso de lanzamiento de un nuevo vehículo, así como de la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de las Autoridades Comunitarias para que Santana Motor, S.A. (socio único de la Sociedad) pueda disponer de los fondos necesarios para aportar a la Sociedad los apoyos patrimoniales y financieros necesarios que le permitan a esta hacer frente a las inversiones requeridas y a los desequilibrios existentes al cierre del ejercicio 1999.

- La Nota 14 de la memoria no contiene la totalidad de la información sobre retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad exigida por el artículo 200 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo sido posible obtener la cuantía de la información no incorporada.

ANEXO XX.3.3.15. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA):

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota 6-b, SOPREA participa en un 99,81% en Santana Motor, S.A., sociedad que se encuentra en proceso de reorganización y reflotamiento industrial y económico, y que al 31 de diciembre de 1999 está inmersa en una situación de desfase patrimonial, financiero y de resultados. Como consecuencia de esta situación, SOPREA mantiene dotada una provisión por depreciación de inversiones que cubre la totalidad de su inversión en Santana Motor, S.A., no habiéndonos sido posible evaluar las consecuencias económicas adicionales que para SOPREA se puedan derivar de los apoyos complementarios que, en su caso, puede tener que prestar a Santana Motor, S.A.

ANEXO XX.3.3.16. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA):

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Dadas las posibles interpretaciones que, en su caso, se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, existen pasivos y contingencias fiscales que no son susceptibles de determinarse de forma objetiva a la fecha actual.

ANEXO XX.3.3.17. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA):

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- De acuerdo con el Decreto 177/1989 de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en virtud del cual se constituyó la Sociedad, las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos que venía explotando la Junta de Andalucía se adscribieron a la Sociedad, no fijándose valoración patrimonial de los bienes adscritos, plazo, condiciones de devolución ni contraprestación económica.

Dado que el citado Decreto no fijó el periodo de adscripción, no fue posible realizar una tasación objetiva del valor venal de dichos bienes muebles e inmuebles, los cuales, siguiendo criterios económicos basados en la vida útil estimada de los mismos, fueron registrados contablemente en 1993 por la Sociedad en "Inmovilizaciones inmateriales" por un importe de 190 MP con contrapartida contable en "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", no afectando dicha contabilización al resultado de cada ejercicio dado que las imputaciones a gastos por amortizaciones y a ingresos del ejercicio se realizan por el mismo importe. Tal y como se indica en la nota 4. a), la Sociedad, siguiendo criterios de prudencia y dada la incertidumbre relativa a la determinación del período de utilización de dichos bienes, registra como gastos de establecimiento los importes de las mejoras y sustituciones realizadas sobre los mismos, amortizándose en el mismo ejercicio en el que se incurren, de acuerdo a los criterios habitualmente adoptados por la Sociedad.

ANEXO XX.4.1

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS A LOS DISTINTOS FCI POR OPERACIONES REALIZADAS EN 1999

MP

Año FCI	Crédito Inicial	Modific.	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Pendientes de Pago	Remanentes
99	57.397	-	57.397	57.162	56.209	953	235
98	-	-	-	-	-	-	-
97	-	4.926	4.926	4.926	2.059	2.867	-
96	-	2.218	2.218	2.218	690	1.527	-
95	-	1.123	1.123	1.123	244	879	-
94	-	810	810	810	181	629	-
93	-	189	189	189	20	168	-
92	-	153	153	153	21	132	-
91	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	
86	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**57.397**	**9.419**	**66.816**	**66.581**	**59.424**	**7.157**	**235**

Fuente: Elaborado por la IGJA

ANEXO XX.4.2

DISTRIBUCIÓN DEL FCI POR SECCIONES. EJERCICIO 1999. AÑOS FCI

MP

Secciones	Crédito Inicial	Remanentes	Total FCI	Obligaciones	Pagos Realizados
Gobernación y Justicia	6.018	-	6.018	6.018	6.018
Trabajo e Industria	7.662	96	7.758	7.729	6.727
Turismo y Deportes	3.072	241	3.313	3.207	3.186
Obras Públicas y Transportes	21.901	7.581	29.483	25.664	24.418
Agricultura y Pesca	-	12	12	6	6
IARA	-	5	5	-	-
Salud	3.388	7	3.395	3.389	3.388
SAS	-	309	309	206	98
Educación y Ciencia	10.889	341	11.229	11.159	11.001
Cultura	30	221	251	45	30
Medio Ambiente	4.110	606	4.716	4.470	4.225
Asuntos Sociales	327	-	327	327	327
TOTAL	**57.397**	**9.419**	**66.816**	**62.220**	**59.424**

Fuente: Elaborado por la IGJA

ANEXO XX.4.3

ESTADO DE RESULTAS DEL FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES
(Derechos a Cobrar)

MP

Año FCI	Dchos. Pend. de Cobro 01/01/99	Dchos. Anulados y Rectificados	Pendiente Cobro Neto	Cobros Realizados	Pendiente Cobro al 31/12/99
98	11.701	-	11.701	11.701	-
97	4.237	-	4.237	4.237	-
96	804	-	804	804	-
95	735	-	735	735	-
94	-	-	-	-	-
93	11	-	11	11	-
92	-		-	-	-
TOTAL	**17.488**	**-**	**17.488**	**17.488**	**-**

ANEXO XX.4.4

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Seción	1997 % Eje-Ejecuc.	1998 % Ejecuc.	1999 % Ejecuc.
Presidencia	60	96	90
Parlamento	100	100	100
Cámara C.	93	82	100
C. Consultivo	91	61	76
Gobernación y Justicia	88	96	95
Economía y Hacienda	81	93	92
R. Parlamento	100	100	81
Trabajo e Industria	62	51	63
Turismo y Deportes	76	82	82
Obras P. y Transporte	61	75	71
Agricultura y Pesca	60	48	61
Salud	88	99	95
Educación y Ciencia	74	77	73
Cultura	49	71	69
Medio Ambiente	69	69	68
Asuntos Sociales	54	65	67
G. div. Cons.	76	99	83
A CCLL por PIE	92	80	100
IEA	91	99	74
IAAP	63	98	97
IARA	68	46	32
IAJ	-	83	56
IAM	98	68	68
SAS	37	55	45
PAG	99	99	87
CAAC	74	98	98
IASS	25	69	65
TOTAL	**63**	**65**	**77**

Fuente: Memoria de inversiones de los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

XXI. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (en las abreviaturas y siglas)

ALEGACIÓN Nº 1.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (pag. 7 Nº 23)

23. Sigue sin ser rendida la cuenta del inmovilizado y sin estar disponible el inventario general de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que impide verificar la exactitud de los datos contables referidos a dicha agrupación en el Balance.

ALEGACIÓN Nº 2.

El contexto en que se desenvuelve el Informe Provisional de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la contratación administrativa de la misma en el ejercicio 1999 explica alguna conclusión que, al menos, debe ser matizada.

Se afirma que "sigue sin ser rendida la cuenta del inmovilizado y sin estar disponible el inventario general de bienes y derechos", presumiendo una relación de causalidad entre ambos conceptos, de forma que sin inventario es imposible rendir la cuenta de inmovilizado. Es evidente que el inventario es un elemento necesario, pero no suficiente, para valorar el inmovilizado, y es esta distinción la que fundamenta la presente alegación.

En términos generales, y a efectos de cumplir la función esencial de control y seguimiento de los bienes y derechos, puede afirmarse que existen inventarios específicos de los mismos: la Dirección General de Patrimonio es responsable del de los bienes inmuebles, y cada Consejería y Organismo Autónomo lo es, a su vez, de los inventarios de los bienes muebles que utiliza, en atención a la competencia que sobre su gestión le atribuye la legislación patrimonial.

Sin embargo, la existencia de estos inventarios no garantiza la correcta formación de la cuenta del inmovilizado por una doble razón: en primer lugar, numerosos bienes se han incorporado al patrimonio de la Comunidad Autónoma por vía lucrativa (transferencias, donaciones, etc.) sin que se disponga de un valor cierto de adquisición; el tratamiento contable de estos casos requiere la estimación de su valor venal, tal y como estipula el Plan General de Contabilidad vigente; en segundo término, porque al ser el inmovilizado un concepto eminentemente contable su tratamiento (valoración, amortizaciones, etc.) debe ser abordado con herramientas informáticas de esta índole; por ello, hace ya tiempo que se viene trabajando en el desarrollo del Subsistema de Información del Inventario y de la Contabilidad Patrimonial, integrado en el Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter), y si bien es cierto que el ejercicio 1999 no ha contemplado su implantación, sí puede afirmarse, desde la perspectiva del momento en que se redacta esta alegación, que el citado Subsistema está, precisamente, en su última etapa, como lo atestiguan los siguientes hechos: a) el Subsistema funciona, en fase de explotación, desde marzo de 2000, en la Dirección General de Patrimonio, y en relación con la ejecución del programa 5.1c "Gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía" de la Sección 31 "Gastos de diversas Consejerías"; b) en el mes de noviembre de 2000, se ha impartido un curso de formación a funcionarios responsables de la gestión patrimonial, de contratación y contabilidad presupuestaria de las siguientes Consejerías: Relaciones Institucionales, Economía y Hacienda, Gobernación, Justicia y Administración Pública, y Turismo y Deporte, c) en estos momentos, se está poniendo en marcha la explotación del Subsistema en las citadas

Consejerías, con lo que sus actuaciones nutrirán desde ahora mismo las cuentas del Inmovilizado, y d) a lo largo del presente ejercicio 2001, se celebrarán nuevos cursos de formación y se irán incorporando las restantes Consejerías, Organismos Autónomos y órganos periféricos, de modo que a su término pueda disponerse ya de la herramienta informática que permita la formación automática de la Cuenta del Inmovilizado y, por tanto, de dicha agrupación en el Balance.

CUESTION OBSERVADA (Pág.6 Nº. 7)

24. No se han remitido las *actas de arqueo de valores*, a 31 de diciembre de 1999, correspondientes a las delegaciones provinciales de Málaga y Sevilla, ni la de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera. Todo lo anterior impide verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de los valores de la Cuenta de Rentas Públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de Tesorería.

ALEGACIÓN Nº 3.

En el caso de la Delegación Provincial de Málaga y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, los arqueos se han efectuado y constan en las actas que se anexan a la presente alegación.

En la Delegación de Sevilla no se ha remitido el acta de arqueo de valores a 31 de diciembre de 1999 por no haberse podido concluir en su totalidad las distintas partes del citado arqueo. El acta de arqueo de la Agrupación de valores de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias, conforme a la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, e Instrucción de la Intervención General 4/94, de 30 de junio de 1994, sobre régimen provisional de la rendición de cuentas de los centros contables de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, se integra por las siguientes partidas:

Bingo 20% sobre valor facial
Certificados de descubierto a cobrar
Documentos ofrecidos en garantía de aplazamientos o fraccionamientos
Depósito de valores

En relación con los cartones de bingo, se formalizó acta de arqueo con fecha 29 de octubre de 1999, manteniéndose el control físico de las existencias así como su concordancia con la contabilidad hasta el cierre del ejercicio, aunque no se formalizó el acta de arqueo cuya ausencia se pone de manifiesto al no disponerse de la totalidad de la información.

En cuanto a las certificaciones de descubierto no pudo materializarse el arqueo como consecuencia de los efectos que sobre la contabilidad y el sistema auxiliar produjo la parcial implantación del SUR. Durante todo el ejercicio se han realizado, por primera vez, labores de cuadre de la información existente en los diferentes órganos de recaudación (Diputaciones Provinciales y A.E.A.T.), los sistemas auxiliares (K y Cargo 89 y SUR) y la contabilidad oficial, estándose concluyendo estas labores.

En relación con los documentos ofrecidos en garantía, así como los depositados en calidad de fianza en la Caja de Depósitos, se culminó el arqueo físico de valores, realizándose el recuento total de los mismos. El volumen de información manejado impide que los resultados se extraigan totalizándolos manualmente, sino por rectificación o actualización de los listados resultantes del sistema auxiliar. Sin embargo durante el ejercicio 2000 no se ha podido trasladar la actualización de los datos al sistema auxiliar y su conciliación con la contabilidad oficial, por las siguientes razones:

Incorporación del sistema auxiliar de Caja de Depósitos a un módulo provisional del sistema S.U.R., que supuso el trasvase de datos de una aplicación a otra, con proble-

mas para la actualización de datos durante varios meses.

Carencia de personal para culminar las labores. Tanto el Servicio de Tesorería como la Sección y Negociado responsables de la Caja de Depósitos han tenido sucesivas bajas que han impedido la continuación del trabajo iniciado, dándose prioridad a la necesidad de atender las peticiones diarias de constituciones, devoluciones, incautaciones y certificados y resultando imposible la realización simultánea de ambas tareas dada la precariedad de la situación del Servicio.

En resumen, en la Delegación Provincial de Sevilla se han realizado las operaciones conducentes a formalizar el arqueo, no habiéndose sin embargo levantado el acta al no disponerse de las cifras definitivas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 9, Nº 30)

"Se desconoce el grado de ejecución de la asignación del Fondo por proyectos,

Se desconoce si a la fecha en la que se efectúan las peticiones a la Administración Central, los proyectos certificados están ejecutados en los porcentajes que establece la Ley para realizar la solicitud."

ALEGACIÓN Nº 4.

La cuestión a la que se hace referencia en los apartados anteriores ya fue observada por la Cámara de Cuentas en su informe de comprobación del FCI del ejercicio 1998, lo que fue alegado en su momento en el sentido que a continuación se expone:

La Cámara de Cuentas afirma desconocer el grado de ejecución del FCI por proyectos y, en consecuencia, si a la fecha en la que se efectúan las peticiones de fondos a la Administración Central los proyectos están ejecutados en los porcentajes que establece la Ley.

Al respecto hay que recordar que la Ley 29/1999, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial establece en su artículo 7 que las transferencias de los créditos a las Comunidades Autónomas se realizarán en función del nivel de ejecución que alcancen los distintos proyectos, de acuerdo con los porcentajes que se indican en ese mismo precepto.

No obstante, y como ya se ha alegado con ocasión del informe del FCI del ejercicio anterior, los proyectos cuya ejecución se evalúa son los definidos como tales en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, que son a los que se hace mención en el apartado primero del artículo anteriormente citado, no los proyectos específicos que se delimitan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

El control y seguimiento de la ejecución de los proyectos delimitados en los Presupuestos Generales del Estado es perfectamente factible con los mecanismos existentes actualmente. Concretamente, de los proyectos correspondientes al FCI de 1999 se certificaron y cobraron en ese mismo año 57.162 MP, esto es, el 99,6% de la asignación total del Fondo en ese ejercicio.

En cualquier caso, hay que indicar que la aplicación informática a que se hace mención en el apartado anterior, al identificar los documentos que se asignan al Fondo, va a posibilitar también el seguimiento de la ejecución al nivel de los proyectos del Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que las observaciones objeto de la presente alegación deberían matizarse en el sentido apuntado anteriormente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 9 Nº. 30 y 31)

"El sistema no identifica los créditos financiados con Fondo que se encuentran en la fase de Obligaciones Reconocidas. Tampoco permite

emitir un listado que muestre los documentos asignados al Fondo, con indicación, a su vez, de si constituye o no un documento "a justificar" y si está o no justificado."

En 1998 la IGJA inició medidas tendentes a adaptar el Sistema Integrado Júpiter al nuevo procedimiento de gestión, tales como: la depuración y baja de los mecanismos existentes en años anteriores, la instauración de un signo que identificase los documentos en fase Obligación reconocida financiados con Fondo, la existencia de un listado que mostrase los documentos asignados a esta fuente financiera, los importes con indicación de si está o no justificado. Sin embargo en la gestión de 1999 éstas no fueron puestas en práctica."

ALEGACIÓN Nº 5.

Los créditos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial y que se encuentran en fase de "Obligación reconocida" son perfectamente identificables en el Sistema, habiéndose facilitado a la Cámara de Cuentas la información requerida a este respecto, tal y como se indica en el último párrafo del apartado nº 30 del informe. Este dato se desprende, además, del estudio que se refleja en el cuadro nº 236 del informe objeto de las presentes alegaciones (página nº 292). Por este motivo se recomienda que se suprima la observación realizada a este respecto.

En cuanto a la identificación de los documentos contables asignados al Fondo, hay que indicar que en el ejercicio 2000 se ha implantado una aplicación informática que va a permitir tal identificación a partir del mencionado ejercicio, así como la emisión de listados comprensivos de esta información. En consecuencia, se sugiere que se incluya en el informe esta novedad como cumplimiento de las recomendaciones formuladas por ese órgano de control.

CUESTION OBSERVADA (Pag.11 Nº 40)

Se ha producido un incremento significativo en la cuantía de las Modificaciones Presupuestarias tramitadas durante el ejercicio, en relación con el anterior, así en la Junta de Andalucía se han incrementado en un 36% y en Organismos Autónomos un 3%. (147)

Al igual que en anteriores ejercicios, se sigue utilizando la figura de las Ampliaciones para créditos que, si bien la Ley califica de ampliables, su carácter no puede dar lugar a una presupuestación notablemente inferior a la necesaria para hacer frente a los pagos que de las obligaciones se deriven y que dada su naturaleza y repetición en todos los ejercicios, deben conocerse a la hora de elaborar el Presupuesto. (157)

Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía suficiente para hacer frente a los pagos que de las obligaciones se deriven y que por su naturaleza y reiteración temporal, deben ser conocidos a la hora de elaborar el Presupuesto, evitando de este modo, la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.

ALEGACIÓN Nº 6.

Se han efectuado alegaciones a las cuestiones observadas números 147 y 157 que justifican que los créditos se cuantifiquen al nivel que figuran en el Presupuesto Inicial, por lo que no son insuficientes a priori como se afirma en esta cuestión.

CUESTION OBSERVADA (Pag.11 Nº 42)

Se utiliza la figura de generaciones negativas aún cuando no implican recaudación de ingresos tal como señala la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (192 y 193)

ALEGACIÓN Nº 7.

Se ha efectuado alegación a la cuestión observada número 193 de la que se desprende que no se han autorizado generaciones negativas sino que las modificaciones a las que se hace referencia en el Informe son transferencias de créditos de los OO.AA. a la Junta de Andalucía que contablemente se traducen en documentos I4 negativos en los OO.AA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 12)

47. "La Junta de Andalucía continúa reconociendo derechos de la Participación de Ingresos del Estado por un importe que supone el 100% de la PIE anual estimada, en lugar de hacerlo por el 98% previsto en los Presupuestos Generales del Estado."

ALEGACIÓN Nº 8.

Las razones históricas y económicas que avalan el reconocimiento en cada ejercicio del 100 por cien del valor de la Participación en los Ingresos del Estado, en adelante PIE, son las siguientes:

El Acuerdo Segundo del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 22 de septiembre de 1996 establece que a las Comunidades Autónomas que no acepten el Sistema de Financiación para el quinquenio 1997-2001 se les continuará aplicando el Método para la aplicación del Sistema de Financiación para el quinquenio 1992-1996, aprobado en el Acuerdo de 20 de enero de 1992; sin que en dicho acuerdo se efectúen distinciones entre las entregas a cuenta y las liquidaciones definitivas.

Vencido el período para el que fue aprobado el Método para la Aplicación del Sistema de Financiación (quinquenio 1992-1996) respetando lo dispuesto en el bloque de constitucionalidad cabían dos soluciones:

Que ambas partes acordaran en el seno de la Comisión Mixta paritaria Gobierno-Junta la prórroga del Método 1992-1996 con las adaptaciones que se acordaran.

Acordar un nuevo Método para la aplicación del sistema de financiación contenido en el artículo 13 de la LOFCA.

El Gobierno de la Nación no estimó pertinente seguir ninguna de las dos anteriores alternativas y pretendió imponer el Modelo 1997-2001 que suponía:

No actualización de variables, que implica, entre otras de menor transcendencia, reducir la población andaluza en 463.000 habitantes.

Hacer pivotar la financiación autonómica sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, único impuesto progresivo del sistema tributario español.

El tomar la decisión sin precedentes de que una misma partida financiera, la Participación en los Ingresos del Estado, evolucione con criterios diferentes según corresponda a Comunidades Autónomas que han aceptado el Sistema 1997-2001 o no lo hayan aceptado; en el primer caso evolucionan como los ingresos del estado y como mínimo como el PIB nominal, en el segundo caso evolucionan como los ingresos del Estado pero con el tope, en este caso máximo, del PIB nominal; es decir, en todo caso las Comunidades que no han aceptado el modelo evolucionarán con menor intensidad excepto cuando, excepcionalmente, los ingresos del Estado crezcan al mismo ritmo que el PIB nominal.

Este conjunto de decisiones se complementa con la decisión, también unilateral de efectuar entregas a cuenta del 98 por ciento pero no efectuar las liquidaciones, ni provisionales ni definitivas de esas entregas a cuenta.

Todo este conjunto de decisiones, recurridas en su totalidad, bien ante el Tribunal

Constitucional, bien en la jurisdicción contencioso administrativa persiguen la clara finalidad de dificultar las finanzas de la Comunidad Autónoma.

En una situación de relaciones normalizadas entre Administraciones, el optar por el criterio contable del devengo o de caja puede ser un simple problema técnico, aunque nunca un tema pacífico, por las serias dificultades de aplicar el principio de caja a los ingresos tributarios y a las propias transferencias entre Administraciones cuando la que efectúa el gasto final anticipa los fondos; la Junta de Andalucía no puede dejar de aplicar el criterio del devengo del 100 por cien de los recursos reconocidos por la propia Administración del Estado, cuando conoce la negativa de esta a efectuar la liquidación, ni en ese ejercicio ni en los siguientes en tanto no le obliguen las decisiones judiciales.

La aplicación del criterio contable de caja implicaría una reducción de la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma de 15.199 millones de pesetas sin mas razón que la falta de lealtad constitucional de la Administración del Estado. Cierto que este criterio supone un "ahorro" para futuros ejercicios de esa cantidad, pero la prudencia contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía se pone de manifiesto en que a 31 de diciembre de 1999 ya tiene una minoración global de ingresos de esta naturaleza del orden de 147.399 millones por la no consideración de la población y de 175.711 millones por aplicación inadecuada del índice de evolución que no han sido presupuestados en los ejercicios de 1997 a 1999.

En consecuencia, se entiende que no existen razones fundamentadas que hagan prevalecer el criterio de caja sobre el criterio de devengo en la consideración de los ingresos de cada ejercicio, fundamentalmente en aquella parte de los ingresos de una Administración que dependen de transferencias de otra y sobre las cuales ésta puede tomar las decisiones de entrega temporal a su libre albedrío y sin que las decisiones judiciales tengan virtualidad mas que a muy largo plazo, incidiendo de forma muy negativa en la situación financiera de la Administración receptora.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.15 Nº. 61)

Teniendo en cuenta que la verificación del grado de realización de los proyectos financiados con el FCI es una exigencia legalmente impuesta, se recomienda que la Consejería de Economía y Hacienda ponga en práctica los mecanismos necesarios que hagan viable el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, máxime cuando desde el ejercicio 1998 se iniciaron por ese Centro gestor medidas tendentes a satisfacer tal requerimiento."

ALEGACIÓN Nº 9.

Se reitera la alegación formulada al apartado nº. 30

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 16 Nº. 64)

"En el momento de elaborar las certificaciones la Consejería de Economía y Hacienda efectúa reprogramaciones de proyectos, sustituyendo los asignados inicialmente al FCI por otros, susceptibles de financiación con estos recursos, con un grado de ejecución mas avanzado, al objeto de facilitar la obtención de las ayudas.

Aunque dicha sistemática permite mejorar el grado de ejecución de los créditos asignados al FCI, cabría tener en cuenta que el art. 6.4 de la Ley del FCI permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Asimismo, al asignar inicialmente los proyectos que van a ser financiados con Fondo, debiera tenerse en cuenta las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, en base a la experiencia de anualidades anteriores, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman."

ALEGACIÓN Nº 10.

Por lo que respecta a la observaciones anteriores, y como ya se alegó con ocasión del informe del FCI del ejercicio 1998, hay que indicar en primer lugar que el art. 6.4 de la Ley del FCI prevé la posibilidad de sustituir algún proyecto de inversión por otro nuevo "cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados". Este precepto se refiere, por tanto, solo a motivos imprevistos, sin especificar si los mismos han de ser de carácter intrínseco o no.

Matizado lo anterior, y situando el precepto en el contexto de la Ley, hay que entender que los proyectos a los que se refiere el citado precepto son los definidos como tales en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, que son los que se determinan, de común acuerdo, entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma en el seno del Comité de Inversiones Públicas, y no los proyectos que se señalan específicamente como financiados por el Fondo en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Por tanto, solo cuando la reasignación del FCI en estos últimos implique la sustitución de algún proyecto del Estado por otro nuevo se dará el supuesto previsto en el precepto anteriormente mencionado.

En concreto, en la reprogramación correspondiente al FCI 99 no se produjo el caso anterior; se modificaron las cantidades previstas inicialmente en los proyectos delimitados en los Presupuestos Generales del Estado, pero no se sustituyó ningún proyecto por otro nuevo. Además, estas modificaciones fueron convenientemente comunicadas a la Secretaría del Comité de Inversiones Públicas, en donde no se apreció que se incurriese en el supuesto comentado.

De otro lado, y por lo que respecta a la observación relativa a que en la asignación inicial de proyectos al Fondo debiera tenerse en cuenta las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, hay que indicar que, efectivamente, lo anterior se tiene en cuenta. No obstante, ello no impide que, vista la ejecución real de los proyectos, y considerando las desviaciones producidas con respecto a las previsiones iniciales, deba acudirse necesariamente a la reprogramación, técnica ésta que, además de estar prevista en la Ley reguladora del Fondo, ha puesto de manifiesto en el ejercicio objeto de análisis los positivos resultados que ofrece de cara a la ejecución de estos fondos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que las observaciones emitidas por la Cámara de Cuentas en el apartado objeto de la presente alegación deberían suprimirse.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 16 Nº. 65)

"Para recibir los créditos de forma fraccionada y con mayor antelación se recomienda la utilización de la vía prevista en el art. 7.2 de la Ley 29/1990, que permite solicitar las ayudas por tramo de ejecución, sin tener que esperar a la realización total de los proyectos."

ALEGACIÓN Nº 11.

La utilización de la vía prevista en el artículo 7.2 de la ley del FCI para la certificación del Fondo, si bien permite adelantar en el tiempo las peticiones de recursos, repercutiría negativamente en el importe total certificado a final del ejercicio, con lo que, en definitiva, se retrasarían las solicitudes de fondos y, con ello, la liquidez.

La afirmación anterior se fundamenta en la consideración de que al certificar por tramos tendrían que tenerse en cuenta únicamente los proyectos que se asignan inicialmente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma al FCI, sin la posibilidad de efectuar ninguna reprogramación, dado que

solo así podría certificarse de acuerdo con las pautas que se marcan en el mencionado precepto, esto es, el 25% en la adjudicación, el 50% cuando la ejecución del proyecto haya alcanzado este mismo porcentaje y el 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Es por el motivo anterior por lo que se ha optado por certificar de una sola vez, tras la reprogramación del Fondo, lo que ha permitido que en 1999 se certifique el 99,6% del FCI de ese mismo año.

Teniendo en cuenta el dato anterior y las argumentaciones expuestas, es por lo que se considera que debieran suprimirse las observaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en los apartados objeto de la presente alegación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.17 Nº. 73)

En relación al cálculo del coeficiente de financiación, en el estado de gastos con financiación afectada, la fórmula utilizada por la IGJA no coincide con la estipulada en el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE, al no considerar los ingresos y los gastos previstos hasta la finalización del gasto con financiación afectada.

ALEGACIÓN Nº 12.

Los gastos con financiación afectada contemplados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma son los financiados con Fondos Europeos, con el Fondo de Compensación Interterritorial y con diferentes subvenciones, fundamentalmente de la Administración del Estado y presupuestadas en el Servicio 18. Todos estos mecanismos de financiación tienen establecidos por las entidades concedentes los correspondientes coeficientes de co-financiación. Tales coeficientes se introducen en el sistema contable, de tal modo que es posible conocer, en cualquier momento, el coeficiente aplicable a un determinado gasto con financiación afectada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 17 y 18 Nº. 74)

El estado de gastos con financiación afectada, no ofrece información acerca de los ingresos y gastos pendientes de realizar hasta la culminación de dicho gasto, tal como figura en el Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativos, y el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE.

ALEGACIÓN Nº 13.

Tanto el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma como el sistema contable ofrecen información sobre el seguimiento prurianual de los gastos con financiación afectada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 18 y Nº 75)

ALEGACIÓN Nº 14.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 18 y Nº 76)

ALEGACIÓN Nº 15.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 18 Nº. 78)

En epígrafe "Créditos financiados con remanente de Tesorería", se ajustan <14.144 MP>, ya que el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior es negativo, por lo que no ha podido servir como fuente de financiación.

ALEGACIÓN Nº 16.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la LGHP corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de las generaciones de crédito por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores. En base a ello, la Intervención General procedió a calcular la cifra del resultado, magnitud que es la que se ha tenido en cuenta para el cálculo del superávit del ejercicio. Por tanto, no procede el ajuste propuesto por la Cámara.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág.18 Nº 82)

En la columna "Derechos reconocidos netos", Cap. V, "Ingresos Patrimoniales", se incluyen 184 MP por el reconocimiento de derechos correspondientes a la facturación del mes de diciembre relativo a arrendamientos de inmuebles.

ALEGACIÓN Nº 17.

La recaudación de los arrendamientos de inmuebles de la Junta de Andalucía se gestiona por la empresa "Hermanos Alonso Garrán" que están obligados a enviar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes un estado de cuentas que incluya todos los ingresos efectuados en la mensualidad a que el mismo se refiere. Lógicamente es preciso que el mes haya finalizado para elaborar dicha cuenta. Posteriormente esta cuenta debe ser supervisada por dicha Dirección General, la cual deberá enviarla a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda que, a su vez, procederá a realizar los documentos contables pertinentes que enviará a la Intervención Delegada de Tesorería para su contabilización.

Como se puede observar, este procedimiento requiere un plazo más o menos amplio para realizarse. Dado que la recaudación varía de un mes a otro, es imposible conocer la cantidad exacta de la recaudación del mes de diciembre y, por lo tanto, como consecuencia también es imposible poder hacer el reconocimiento de derechos antes del cierre de la contabilidad del ejercicio.

Todo este procedimiento está recogido en la Instrucción Conjunta nº 1, de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág.18 Nº 83)

En la columna "Derechos reconocidos netos", Cap. V, "Ingresos Patrimoniales", se incluyen 4 MP, por los derechos que debieron ser reconocidos en las fechas de devengo de las comisiones de un aval que no han sido pagadas.

ALEGACIÓN Nº 18.

Los ingresos patrimoniales referidos son dos comisiones devengadas y no ingresadas: una de Santana Motor, por un importe de 1.700.000 ptas.; y otra de Andalucía Aeroespacial, por 2.100.000 ptas.

En cuanto al de Santana Motor, el ingreso fue contabilizado por la Intervención Delegada de Tesorería con fecha 16 de marzo de 2000, por lo tanto no procede realizar ya el contraído.

En cuanto al de Andalucía Aeroespacial, se ha procedido a realizar el reconocimiento de derechos a 31-12-2000.
(Se adjunta copia de las operaciones efectuadas.)

CUESTIÓN OBSERVADA (pág.18 Nº 84)

En la columna "Derechos reconocidos netos", Cap. VI, "Enajenación Inversiones Reales", se incluyen 310 MP como consecuencia del reconocimiento de derechos derivados de la enajenación de inversiones reales.

ALEGACIÓN Nº 19.

Está contestada en el apartado 82 de esta misma página, esta vez referida a la "Venta de Inmuebles", ya que el procedimiento es el mismo y la recaudación es conjunta

CUESTIÓN OBSERVADA (pág.266 Nº 1075)

1075. Según el artículo 71 de la LCAP existen tres modalidades para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación. Por esta razón, el artículo 72 de la LCAP reserva dicha modalidad a los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. Sin embargo, se siguen detectando por esta Institución la existencia de contratos acogidos a este régimen en los que se produce una tardanza en la formalización de las actuaciones administrativas, dilación que no se corresponde con el supuesto de hecho contenido en el citado artículo. Así, en los contratos números 36, 61, 68 y140 del Apéndice, transcurren cinco, treinta y seis, nueve y ocho meses respectivamente, desde la orden de inicio hasta la adjudicación.

ALEGACIÓN Nº 20.

La tramitación del expediente que nos ocupa, el número 61 del Apéndice, fue declarada de urgencia por Resolución de 12 de enero de 1995, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes. Debido a las circunstancias excepcionales concurrentes en aquel momento, y siempre por razones de interés público, en breve espacio de tiempo se iniciaron los trámites para la contratación de un gran número de expedientes en la Dirección General de Carreteras, siguiéndose el procedimiento del concurso de proyecto y obra establecido por la legislación de contratos, y entre los cuales se encontraba el ya referido expediente. La escasez de medios técnicos y personales con que contaba la Dirección General de Carreteras y la complejidad de las cuestiones técnicas a examinar, así como la necesidad de abordar las distintas fases del procedimiento de contratación, como los preceptivos informes técnicos, la fase de selección del proyecto, la fiscalización del expediente, el periodo concedido a la empresa seleccionada para la redacción del proyecto, su supervisión y posterior aprobación del mismo, tuvieron como consecuencia que se sufriera un justificable retraso en su tramitación, pero todo ello debido a la complejidad de este procedimiento y por la necesidad de la Administración de evaluar de forma meditada y razonada las distintas ofertas para una mejor selección y adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa para aquella.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 25 Nº120):

".....No ha entrado en funcionamiento el Subsistema de Endeudamiento, no encontrándose recogido en la Memoria"

ALEGACIÓN Nº 21.

Como sabe la Cámara de Cuentas, la gestión de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía compete a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, contando para ello con un Sistema que permite el seguimiento y control de las distintas operaciones que se realizan en este ámbito.

Si bien el mencionado Sistema no se encuentra integrado en el Sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía, mediante la Instrucción 4/2000, de 12 de Mayo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se dictaron normas contables para la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en las operaciones de endeudamiento. De acuerdo con lo establecido en la instrucción tercera de esta norma, las anotaciones contables que en la misma se recogen han sido aplicadas en la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1999, quedando, por tanto, reflejadas en las mismas las actualizaciones generadas como consecuencia de las variaciones registradas en los Pasivos financieros a lo largo del mencionado ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, se estima que la observación objeto de la presente alegación debiera suprimirse del informe o, en su caso, ampliarse en el sentido apuntado en la presente alegación.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 26 Nº124):

"No se han dotado ni amortizaciones ni provisiones.

ALEGACIÓN Nº 22.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

La razón por la cual no se han dotado amortizaciones se debe, entre otros motivos, a que, tal y como establece la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, la aplicación del mencionado Plan a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado está condicionada a la implantación del Subsistema de Gestión de Inventario, aspecto éste que se hace constar debidamente en la Memoria. Esta es la razón por la que el Parlamento, al aprobar el Presupuesto del ejercicio, no ha incluido dotaciones en el Capítulo correspondiente.

CUESTION OBSERVADA: (Pág. 26 Nº125):

"En el balance figura la partida de Existencias con importe cero, tanto en el ejercicio corriente como en el ejercicio anterior, contrariamente a lo establecido en la Orden 31 de Enero de 1997; en la misma puede leerse: - *No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente* -."

ALEGACIÓN Nº 23.

Siguiendo las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en el informe emitido como consecuencia de la comprobación de los estados correspondientes al ejercicio 1998, tanto el Balance como la Cuenta del Resultado de 1999 se han presentado de acuerdo con los modelos que figuran como anexos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Teniendo en cuenta el importante esfuerzo realizado en este sentido, las cuestiones anteriormente transcritas, esto es, la exclusión del Balance de la partida de Existencias y la inclusión de la partida correspondiente al ahorro en el Debe de la Cuenta del Resultado, si bien se tendrán en cuenta en la presentación de los estados futuros, no

dejan de ser aspectos de muy escasa relevancia y que, desde luego, no distorsionan la información que se rinde en las cuentas anuales.

Es importante hacer notar, por otra parte, que el Subsistema del Plan General de Contabilidad Pública es un complejo sistema de tratamiento de información que, si bien garantiza la fiabilidad de los datos que se rinden, al igual que la mayoría de los sistemas automatizados no es capaz de interpretar que el valor cero repetido en dos estados comparativos carece de relevancia, lo que exige que la supresión de esta partida se realice de forma manual.

Por consiguiente, y dada la escasa entidad de las observaciones apuntadas, se considera que las mismas debieran suprimirse del informe.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 26 Nº126):

"Figura con signo negativo la agrupación del activo del balance "Inversiones financieras temporales".

ALEGACIÓN Nº 24.

Esta misma cuestión ya fue observada por la Cámara de Cuentas en su informe relativo a análisis de la Cuenta General del ejercicio 1998, por lo que la presenta alegación se reitera en el mismo sentido a lo ya manifestado con ocasión del mencionado informe:

Efectivamente, las mencionadas agrupaciones figuran en el balance con signo negativo. No obstante, hay que tener en cuenta que la Orden de 31 de Enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo (P.G.C.P.), no establece que tales agrupaciones deban expresarse o no con signo negativo.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Por lo que respecta a la agrupación de "Inversiones Financieras Temporales", su signo negativo se debe al saldo de las cuentas de créditos a corto plazo. Estas cuentas, partiendo del saldo a final de 1998 (-441.420.176 ptas.) han ido recogiendo los pagos y reintegros efectuados en el ejercicio 1999 por este concepto. De su resultado se desprende que los reintegros realizados sobrepasan la cifra alcanzada en pagos por estos conceptos.

Por consiguiente, y a menos que por parte de ese Órgano de control se emita alguna conclusión relevante por el hecho de que las partidas mencionadas tengan un saldo negativo, y ya que la norma aplicable no determina el signo de los saldos, parecen improcedentes las observaciones realizadas en este apartado y, en consecuencia, se considera que debieran ser suprimidas del informe.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 26 Nº129):

"Al igual que en ejercicios anteriores se han detectado diferencias en relación con los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos del Remanente de Tesorería con los datos reflejados en el Balance de Saldos.

Así, los importes de los derechos presupuestarios y de las obligaciones presupuestarias son mayores en el Balance de Saldos que en el Remanente de Tesorería, por importe de 18.389 MP y de 1.722 MP respectivamente. Por el contrario, los fondos líquidos son menores en 3.643 MP. La Memoria no recoge aclaración sobre estas diferencias."

ALEGACIÓN Nº 25.

Como se hizo constar en las alegaciones emitidas con ocasión del informe relativo al

análisis de la Cuenta General del ejercicio 1998, los datos reflejados en el Balance y los importes correspondientes a los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos del Remanente de Tesorería no pueden contrastarse sin tener en cuenta que estos dos estados pueden diferir en la información que ofrecen en la medida en que se forman bajo perspectivas distintas y, en consecuencia, expresan datos que, aunque son el reflejo de una misma realidad, se han formado teniendo en cuenta puntos de vista diferentes.

Si bien la Cámara de Cuentas concreta en su informe los importes correspondientes a las diferencias detectadas, no se especifican las partidas que se han tenido en cuenta en el estudio realizado, ni tampoco se hacen constar las conclusiones se hayan podido deducir de las comparaciones realizadas. Esta falta de concreción impide analizar las diferencias que se ponen de manifiesto y argumentar para, cada partida concreta, los motivos que las fundamentan.

Por otra parte, la Memoria no recoge ninguna aclaración sobre tales diferencias por entender que este documento no tiene por objeto realizar un estudio comparativo entre los datos reflejados en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial y los datos deducidos del resto de los estados que se integran en la Cuenta General. Como ha hecho constar la Cámara de Cuentas en varios apartados del informe, la memoria debe completar, ampliar y comentar la información de los distintos estados, pero ello no significa que deba detenerse en realizar comparaciones entre datos obtenidos con metodologías diferentes y que, por consiguiente, lo lógico es que muestren resultados distintos.

CUESTION OBSERVADA(Pág. 26 Nº130):

"Se desconocen los criterios, principios y normas seguidos por Junta de Andalucía para la imputación y la formación de las partidas del Balance al no proporcionar la Memoria presentada en la Cuenta de la Administración General, ninguna información. En tal sentido, en la Orden de Contabilidad puede leerse:

- La Memoria amplía, completa y comenta, la información contenida en el Balance, la Cuenta de Resultado económico patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto... la Memoria contendrá aquella información que tenga una importancia significativa en relación con los tres documentos antes citados -.".

ALEGACIÓN Nº 26.

Sorprende que la Cámara de Cuentas afirme que desconoce los criterios, principios y normas seguidos por la Junta de Andalucía para la imputación y formación de las partidas del Balance, pues los mismos se recogen y detallan con suficiente claridad en el Plan General de Contabilidad Pública.

Se recuerda, por otra parte, que, de acuerdo con lo que establece el mencionado Plan, sólo será necesario hacer mención a los principios contables en la Memoria cuando su aplicación no sea suficiente para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, o bien, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar dichas cuentas.

Ahora bien, si lo que se pretende dar a entender con la observación anterior es que, como consecuencia del análisis realizado por ese Órgano de control, se ha advertido el incumplimiento de alguno de los principios o normas contenidos en el Plan, sería conveniente que se detallaran las anomalías detectadas, lo que permitiría realizar un análisis de las mismas y, con ello, valorar la corrección de los apuntes realizados. En caso contrario, y por las argumentaciones anteriormente expuestas, se considera que la observación apuntada debería suprimirse del informe.

CUESTION OBSERVADA(Pág. 27 Nº132):

" Las diferencias señaladas en el epígrafe anterior, relativas al Remanente de Tesorería, tienen igual repercusión en la Cuenta de Resultados."

ALEGACIÓN Nº 27.

Se reproduce la alegación formulada a la Cuestión nº 129.

CUESTION OBSERVADA(Pág. 27 Nº 134):

El ahorro de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, aparece en el Haber, debiendo aparecer en el Debe tal como recoge el modelo establecido por la Orden del 31 de enero de 1997.

ALEGACIÓN Nº 28.

Se reproduce la alegación formulada a la Cuestión nº 125.

CUESTION OBSERVADA (PAG. 27 Nº 135)

"Se ha producido una errata en la cifra ofrecida en la Memoria respecto al ahorro bruro"

ALEGACIÓN Nº 29.

La observación anterior carece de toda concreción, lo que resulta significativo si se tiene en cuenta que las manifestaciones que realiza ese Órgano de control al revisar las cuentas deben ser lo más precisas posibles, con el fin de posibilitar, en caso de que proceda, que se realicen las correcciones que resulten oportunas.

No obstante, se ha procedido a revisar exhaustivamente las cantidades que en concepto de ahorro figuran en el apartado referente a la Cuenta de Resultado, no encontrándose ninguna incorrección. Por ello, se sugiere que se concrete la observación anteriormente apuntada o, en caso contrario, se suprima.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 27 y siguientes Nº137 a 141):

"Teniendo en cuenta las deficiencias expuestas en los apartados anteriores en las comprobaciones realizadas por esta Cámara, no se realizan ajustes al Balance de Saldos ni a la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial presentado por la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1999, si bien ha de entenderse que los ajustes propuestos en la contabilidad presupuestaria tendrían efectos sobre la económico financiera.

Así en el Balance y la Cuenta de Resultado afectadas serían..."

ALEGACIÓN Nº 30.

A efectos de no reiterar alegaciones, con respecto a la cuestión anterior nos remitimos a las manifestadas en relación con las observaciones realizadas por ese Órgano de control referentes a estos mismos ajustes en la contabilidad presupuestaria.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 32 Nº 147)

En cuanto a la evolución temporal de las Modificaciones Presupuestarias, cabe señalar que, teniendo en cuenta la totalidad de figuras, esto es, haciendo figurar, las transferencias por su valor neto, en el ejercicio de 1999 y en las Consejerías, se ha producido un incremento del 36% respecto al ejercicio anterior, mientras que en los OO.AA el aumento experimentado ha sido del 3%.

ALEGACIÓN Nº 31.

En este apartado se debería hacer referencia a que parte de las modificaciones que se

recogen para la Junta de Andalucía y para los Organismos Autónomos figuran a la vez en los cuadros números 13 y 14. Ello es debido a que en el primero de los cuadros la totalidad de las ampliaciones y parte de las generaciones son transferencias a los Organismos Autónomos para su financiación y, en el segundo, son créditos, por el mismo importe de la transferencia, con los que atender las necesidades no previstas ó la finalidad de los ingresos que se han recibido o se van a recibir en la Tesorería de la Junta de Andalucía. Es por tanto en el cuadro número 14 donde únicamente deberían figurar y no en ambos como recoge el informe.

Por otro lado, el incremento del 36% se debe, fundamentalmente, a las generaciones autorizadas en la Sección 32, "A CC.LL por P.I.E.", por ingresos recibidos de la liquidación de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales por la P.I.E. de 1997 y de 1998; en la Sección 33, "Fondo Andaluz de Garantía Agraria", por ingresos previstos procedentes del FEOGA Garantía que no pudieron estimarse cuando se elaboró el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999 por desconocerse el Presupuesto del FEOGA y, finalmente, en la Consejería de Trabajo e Industria por la diferencia entre la asignación de recursos prevista en el Presupuesto y la definitiva en materia de Empleo y F.P.O. certificada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tras los Acuerdos adoptados para 1999 en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales.

Ninguno de los supuestos anteriores es fácilmente previsible en su cuantificación de ahí la justificación del incremento del 36%.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 33 Nº 150)

Expediente nº 553/99. Está motivado por la insuficiencia de créditos existente en el concepto "Farmacia. Dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia". La financiación se realiza con cargo a la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía y sus OOAA, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el consejo de Gobierno el 27 de Julio de 1999. Esta modificación conlleva una ampliación por idéntico importe en los créditos del SAS.

La insuficiencia se justifica en el incremento de los gastos de farmacia durante el último trimestre del ejercicio y en el impacto de las medidas implantadas por el Gobierno de la Nación relativas a la exclusión de la cobertura de la Seguridad Social de determinados medicamentos y a la decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de seguir cubriendo la parte correspondiente del precio de algunos de ellos.

Este expediente no consta el documento contable de retención de crédito en los conceptos de gastos que financian las ampliaciones de crédito.

ALEGACIÓN Nº 32.

La financiación del crédito se realiza como dice el Informe con cargo a la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Acuerdo de 27 de Julio de 1999, del Consejo de Gobierno. Para ello, el Acuerdo establece que la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, y con la instrumentación contable de la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederá a la concreción de los créditos declarados no disponibles respecto del reconocimiento de obligaciones. En este sentido, el sistema contable dispone de un mecanismo por el que se determinan y controlan los créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones en los términos establecidos en el Acuerdo y que financian las ampliaciones ó generaciones de créditos.

Se propone, en consecuencia, la supresión del último párrafo ya que ni la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni la Instrucción Conjunta 2/98 establecen el que deban practicarse retenciones de créditos en las ampliaciones y generaciones financiadas con la no disponibilidad de otros créditos.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 33 Nº 151)

Expediente nº 634/99. Se trata de una ampliación de crédito en el Capítulo I del S.A.S. para el concepto "Cuotas Sociales. Seguridad Social". La financiación se realiza con créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones en el Presupuesto de Gastos de la Sección 03.00 "Deuda Pública". Este expediente tiene por objeto garantizar una adecuada cobertura de los créditos que financian gastos de cuotas sociales.

La insuficiencia de crédito al cierre del ejercicio, como consecuencia de la evolución de dicho gasto en el último trimestre, se pone de manifiesto en el "Informe sobre insuficiencia de crédito en el Presupuesto de 1999 del Servicio Andaluz de Salud".

Si bien se trata de un aspecto estrictamente formal, cabe señalar que en el expediente no consta el preceptivo certificado de la Intervención General de la Junta de Andalucía y en la Instrucción 3ª.2.c) de la Instrucción Conjunta 2/98 sobre procedimiento y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

ALEGACIÓN Nº 33.

Si bien es cierto que no consta el certificado de la Intervención General, sí se incorporó al correspondiente expediente un documento contable de retención de crédito que representa una suficiente garantía en la financiación de la ampliación. Se adjunta el referido documento RC.

Se propone la supresión de la cuestión observada.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 33 Nº 153)

Expediente nº 817/99. Consiste en una ampliación que afecta al Capítulo I del S.A.S. aprobada el 27 de diciembre de 1999, para gastos de cuotas patronales de la Seguridad Social. La financiación se realiza mediante la declaración de no disponibilidad de créditos en el Capítulo II del Presupuesto del Organismo.

En relación con este expediente, se significa idéntica carencia relativa al certificado de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 34.

Si bien es cierto que no consta el certificado de la Intervención General, sí se incorporó al expediente un documento de retención de crédito que representa una suficiente garantía para la financiación de la ampliación. Se anexa en referido documento contable RC.

Se propone la supresión de la cuestión observada.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 34 Nº 154)

El artículo 44 de la Ley General de la Hacienda Pública señala que la propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto. En el mismo sentido se pronuncia la instrucción 3ª.2.b) de la Instrucción Conjunta 2/98, al señalar que en la memoria se detallarán las desviaciones que se produzcan en la consecución del los objetivos del programa, cuantificando los mismos.

Los expedientes se limitan a señalar que las ampliaciones son imprescindibles para la consecución de los objetivos, sin que en ninguno de ellos conste la incidencia en la consecución de

los objetivos de los programas presupuestarios afectados.

ALEGACIÓN Nº 35.

De los cuatro expedientes analizados el 634/99 y el 817/99 son ampliaciones de créditos en el Capítulo I para el concepto de "Cuotas Sociales. Seguridad Social" en diferentes programas del S.A.S. Del examen de los diferentes objetivos definidos para los mismos, que figuran en el Estado de Ingresos y Gastos, ninguno de ellos se relaciona de manera directa con los créditos para Seguridad Social, por lo que una modificación de estos les afectará en cuanto a coste pero no en cuanto a consecución, de ahí que parezca correcta la referencia que se hace en los expedientes a la no incidencia en alcanzar los objetivos de los programas presupuestarios afectados.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 34 Nº 157)

La condición de crédito ampliable se configura como excepcional, así, el legislador a la hora de fijar en las Leyes de Presupuestos las dotaciones ampliables, sólo relaciona como tales aquellas en las que realmente no pueda calcularse al inicio su montante para la atención de las obligaciones que surjan durante el ejercicio.

Si no fuese así, podría darse el caso que los créditos que se declaran ampliables apareciesen dotados con cifras muy inferiores a las que resultan de la liquidación definitiva del Presupuesto, lo que evidenciaría su utilización para dar una imagen de un moderado crecimiento del gasto público, que no se atuviese a la realidad.

ALEGACIÓN Nº 36.

En ninguno de los casos que se analizan en el punto 155 se han realizado unas previsiones en los términos que se recogen en el párrafo segundo de este apartado. Así, en los créditos iniciales para dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia se incrementó el inicial en 1999 respecto a 1998 en 20.895 Millones de Ptas., en porcentaje un 14,20%, y en Seguridad Social en 16.369 Millones de Ptas., en porcentaje un 34,14%. Por ello, no parece adecuado el que se incluya en el Informe un supuesto de actuación que los datos anteriores niegan.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 35 Nº 158)

Dado que las razones expuestas para llevar a cabo ampliaciones se reiteran en sucesivos ejercicios, ha de concluirse que tales necesidades no tienen la característica de imprevisión que justificaría tales Modificaciones Presupuestarias.

ALEGACIÓN Nº 37.

Los créditos se presupuestan en parte en función de datos de ejecución históricos, pero no solo en base a ellos como parece deducirse del contenido del Informe en la cuestión 155 y en la conclusión que se recoge en este apartado. Así, se tienen en cuenta otras consideraciones a la hora de determinarlos tales como los diferentes niveles de actuación que se van a desarrollar en el programa, las medidas de racionalización administrativas que van a implantarse y que puedan suponer una disminución de la tendencia a un mayor gasto ó las características del sistema con el que están financiados. En función del comportamiento de estos factores, los créditos se ajustaran a lo inicialmente previsto o habrán de ser modificados.

Por ello, no se comparte la opinión que se manifiesta en el Informe de que las ampliaciones no están justificadas ya que el importe de la cuantía de los créditos es previsible con una simple proporción como se trata de demostrar en cuestión 155.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 37 Nº 169)

En el 48% de los expedientes no se recoge la solicitud de la incorporación por parte de la Consejería o de los OOAA en el formato de la Instrucción Conjunta 2/98, así como la Memoria justificativa de la modificación.

ALEGACIÓN Nº 38.

En este apartado el Informe no recoge qué expedientes son los que no tienen solicitud y memoria económica por lo que solo puede hacerse una alegación genérica.

La Orden de 5 de Octubre de 1998, sobre cierre del ejercicio presupuestario, establece que los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán directamente por la Dirección General de Presupuestos, y que los correspondientes a Fondos de la Unión Europea se incorporarán por la Dirección General de Presupuestos a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos. El único supuesto en el que la Consejería o el Organismo debe proponer y, en consecuencia, debe ajustarse a lo establecido en la Instrucción Conjunta 2/98, es en los remanentes de créditos correspondientes a Subvenciones Finalistas de la Administración del Estado.

Por tanto, está ajustado a las disposiciones que regulan las incorporaciones de remanentes el que un número importante de ellas no recoja la solicitud de incorporación y la memoria.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 37 Nº 170)

En la muestra existen 15 expedientes que afectan al Capítulo VI del Presupuesto de Gasto. Solamente en uno de ellos aparece informe de la Dirección General de Planificación, tal como establece la instrucción 3ª.2.d) de la Instrucción Conjunta 2/98.

ALEGACIÓN Nº 39.

El Artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que se incorporaran automáticamente al Estado de Gastos del ejercicio inmediatamente siguiente los remanentes de créditos financiados con F.C.I., subvenciones finalistas de la Unión Europea, de la Administración Pública del Estado ó de otras Administraciones Públicas, así como los remanentes de créditos extraordinarios y suplementos y los de Operaciones de Capital financiados con ingresos correspondientes a recursos propios afectados por Ley.

El número 3 del referido artículo establece que los remanentes incorporados lo serán hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada y para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

A la vista de estos dos apartados se considera innecesario el informe de la Dirección General de Planificación ya que los créditos cuyos remanentes deben ser incorporados automáticamente están determinados específicamente por la Ley. No obstante, y excepcionalmente, podría darse el supuesto de que ante la propuesta del órgano gestor de modificar en la incoporación la aplicación de un crédito, bien dentro del vinculante ó de la misma línea de subvención, se pida informe a la Dirección General de Planificación.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 37, Nº 171)

Se recomienda la inclusión en las correspondientes Órdenes de cierre del ejercicio, de una relación exhaustiva de los Servicios que han de ser objeto de incorporaciones de crédito; instando al cumplimiento en cuanto, al respecto, señala la LGHP.

ALEGACIÓN Nº 40.

La LGHP establece de forma clara y exhaustiva cuáles con los créditos susceptibles de incorporación. A su vez, la Orden de elaboración del Presupuesto de cada ejercicio define los créditos que se imputan a cada uno de los Servicios presupuestarios. En consecuencia, queda perfectamente claro qué Servicios han de ser objeto de incorporaciones, sin necesidad de que la Orden del cierre deba reiterarlo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 38 Nº. 178 y 179)

En cuanto a las fuentes de financiación cabe señalar algunos aspectos:

El informe sobre el procedimiento de cálculo del resultado presupuestario provisional para 1998 de la Junta de Andalucía establece el Resultado Presupuestario Provisional de 26.902 MP, que se ve reducido a 15.935 MP en cuanto a financiación proveniente de recursos tributarios y propios. Tal como recoge el citado informe, esta ultima cifra es la máxima financiación posible para generaciones de crédito competencia del Consejo de Gobierno con cargo al Resultado Presupuestario. Estos datos no concuerdan con los que contiene la Cuenta General de 1998, en la cual el Resultado presupuestario asciende a <23.641> MP, y que tras los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas se cifró en <24.894> MP.

Por tanto las generaciones que se pretenden financiar con resultados positivos y no aplicados carecen de la necesaria financiación para ser llevadas a cabo.

ALEGACIÓN Nº 41.

La Cámara de Cuentas incurre en un error al entender que la magnitud a la que se refiere el artículo 48,d) de la LGHP es la que con la denominación "Resultado Presupuestario" e importe de <23.641> MP, figura en el estado correspondiente de la Cuenta General, de acuerdo con el Documento 7 de los Principios Contables Públicos.

Dicha magnitud no puede servir de base para acordar generaciones de crédito, por los siguientes motivos:

1º. No recoge las operaciones financieras de los Capítulos 8 y 9 del Presupuesto.

2º. No refleja las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

El citado artículo 48,d) de la LGHP autoriza al Consejo de Gobierno a aprobar generaciones de crédito "por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores". El cálculo provisional de esta magnitud se efectúa con carácter previo a la aprobación de las generaciones de crédito financiadas con dicho resultado, siendo certificado por la Intervención General y constando el citado cálculo en el expediente correspondiente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 39 Nº. 180)

La contabilización de estas modificaciones presupuestarias con imputación en el Presupuesto de Gastos y no de Ingresos, da lugar a que en la Cuenta General de 1999, la previsión definitiva de Ingresos ascienda a 2.778.330 MP, mientras los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos se cifren en 2.829.458 MP, resultando así una desviación negativa de Ingresos que altera la debida igualdad entre ambas magnitudes presupuestarias.

Tal técnica está refrendada en la propia LGHP, ahora bien, como ha sido señalado en anteriores Informes, al finalizar el ejercicio deberían practicarse las oportunas minoraciones en los créditos declarados no disponibles retenidos,

con el fin de ajustar el Presupuesto y recobrar el equilibrio entre Ingresos y Gastos.

ALEGACIÓN Nº 42.

Las operaciones que recomienda la Cámara de Cuentas en este apartado se han previsto en la Disposición Final Primera de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, por la que se añade el artículo 48.bis a la LGHP y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 13 de octubre de 2000, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2000.

En ambas disposiciones se habilita a la Consejería de Economía y Hacienda a realizar las operaciones oportunas para restablecer el equilibrio en la liquidación del Presupuesto.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 39 Nº 182)

De la revisión de los expedientes seleccionados se extraen los siguientes extremos:

En relación al formato de solicitud de modificación presupuestaria que debe contener el expediente, según lo establecido en la Instrucción 3ª.2.a) de la Instrucción Conjunta 2/98, se señala:

- En 14 expedientes no aparece la solicitud.

- En el expediente nº 33, el formato de solicitud no coincide con el recogido en el Anexo III de la ya citada Instrucción.

ALEGACIÓN Nº 43.

Al no citarse qué expedientes concretos son en los que no aparecen la solicitud de generación por parte de la Consejería u Organismo ha de alegarse de forma igualmente genérica.

En este sentido debe decirse que en los expedientes de generación de créditos con cargo a resultados positivos y no aplicados de Liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores, que cofinancian las incorporaciones de remanentes, no es necesaria la solicitud, ya que el Artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública determina que por la parte no incorporada el remanente de crédito financiado con Fondos de la Unión Europea debe ser suplementado hasta alcanzar el gasto público total. Si bien la Ley hace referencia a transferencias de créditos y no a generaciones, se opta por esta última figura por que, además de también estar prevista en ella, los créditos iniciales de los programas presupuestarios no resultan afectados como ocurriría con la transferencia, consiguiéndose igualmente la finalidad de alcanzar el gasto público total.

CUESTION OBSERVADA (Pag.39 Nº 183)

En el 30% de los expedientes no consta la memoria justificativa de la modificación presupuestaria.

ALEGACIÓN Nº 44.

De nuevo, y dada la generalidad del apartado, no puede hacerse alegación específica por expediente. No obstante, sí puede alegarse que en todos figura en la exposición de motivos la justificación del mismo, así como el Artículo de la Ley por el que se autoriza.

En este punto es también válida la alegación formulada a la cuestión 182, ya que en los expedientes aprobados con cargo al Resultado Presupuestario para cofinanciar los remanentes incorporados no se considera necesario que deban acompañarse de memoria, pues es una prescripción del Artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que los créditos deberán alcanzar el gasto público total.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 39 Nº 184)

184. Las modificaciones que afecten a proyectos de inversión deberán ser informados por la Dirección General de Planificación, y además, por la Dirección General de Fondos Europeos, para dichos fondos.

En 18 de los expedientes analizados no consta el informe de la DGFE.

En el 61% de los casos dicho informe se sustituye por una maqueta firmada por el Director General de Fondos Europeos en la que se recoge la incorporación de remanentes de fondos de la UE que genera crédito para cofinanciarla.

ALEGACIÓN Nº 45.

La Instrucción Conjunta 2/1998, de 27 de febrero, de la Dirección General de Presupuesto y la Intervención General, sobre procedimiento y tramitación de las modificaciones presupuestarias, establece en su instrucción 3.2.d) que en las modificaciones cuyos proyectos queden afectados proyectos de inversión financiados con Fondos de la Unión Europea, la Dirección General de Planificación requerirá informe a la Dirección General de Fondos Europeos.

La Orden de 6 de octubre de 1999, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1999 establece en su artículo 11.3 que los remanentes de créditos, correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Las propuestas de incorporación de créditos del ejercicio 1998, cofinanciados por fondos europeos, se han realizado por la Dirección General de Fondos Europeos mediante un proceso automatizado que genera unas maquetas de documento contable I_3 por el importe de la ayuda a incorporar. Estas maquetas, que constituyen la propuesta de incorporación, se remitieron mediante diversas comunicaciones interiores a la Dirección General de Presupuestos, donde se relacionaban y se indicaba en todo caso el importe necesario para tramitar la propuesta de modificación con la cofinanciación regional hasta alcanzar el Gasto Público total en cada una de ellas, según establece el artículo 40.2.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Del análisis efectuado se ha comprobado que absolutamente todos los expedientes de modificaciones presupuestarias complementarias a la incorporación de créditos han sido informadas según el procedimiento descrito. No obstante, no puede aportarse copia de dichas comunicaciones (informes) al no detallarse en el Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía los expedientes concretos objeto de la observación.

Dado que el destinatario final del informe, que la Dirección General de Fondos Europeos tiene que emitir, es la Dirección General de Presupuestos y dado que en este caso concreto dicho informe se reduciría a indicar el importe necesario para cofinanciar la incorporación, se consideró que las modificaciones estaban ya informadas por la Dirección General de Fondos Europeos, siempre que se ajustaran a las cantidades indicadas en las comunicaciones interiores de remisión de las maquetas. Emitir un informe posterior para ratificar lo ya indicado anteriormente hubiera sido a todas luces, innecesario y reiterativo.

CUESTION OBSERVADA (Pag.40 Nº 186)

El expediente nº 818 se financia con créditos declarados no disponibles, no aparece el correspondiente documento "RC", aunque sí el certificado de la declaración de no disponibilidad de créditos de la Intervención General de la

Junta de Andalucía. En el expediente nº 592 no aparece ninguno de los dos.

ALEGACIÓN Nº 46.

En la cuestión observada número 150 ya se ha hecho una alegación que valdría en sus mismos términos para este apartado.

CUESTION OBSERVADA (Pag.40 Nº 188)

Se extraen por tanto las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Se han autorizado generaciones de créditos con cargo al resultado provisional de la Junta de Andalucía y sus OOAA de 1998, para sufragar la parte de financiación autonómica de los proyectos con remanentes incorporados cofinanciados con Fondos Europeos, en lugar de autorizarse, conforme a sus previsiones, transferencias de créditos del gasto corriente hasta cubrir el gasto público total; resultando ello un incumplimiento del Artículo 40.2.b) de la Ley General de la Hacienda Pública.

ALEGACION: Nº 47.

Se mantiene el criterio manifestado en las alegaciones efectuadas al Informe de la Cuenta General de 1998, es decir:
"Respecto al incumplimiento del Artículo 40.2.b. de la Ley General de la Hacienda Pública, en cuanto se han autorizado generaciones de crédito con cargo al Resultado de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en lugar de realizar las transferencias que el mismo dispone, debe decirse que el objetivo que la Ley contempla al establecer este precepto es el de asegurar la totalidad de la financiación de los proyectos y actividades a ejecutar con las ayudas europeas, por lo que puede deducirse que en el supuesto de que exista otro procedimiento de financiar las incorporaciones, que esté regulado en la Ley General de la Hacienda Pública y que no afecte a los créditos iniciales aprobados, como sucedería con las transferencias, puede ser utilizado. Es por lo que atendiendo a la existencia de un Resultado Positivo del ejercicio 1998 y aplicando lo establecido en el apartado d del Artículo 48 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se cofinanciaron los remanentes incorporados con ayudas de la Unión Europea con el Resultado Positivo".

Además, debe hacerse constar que el artículo 40.2.b) de la LGHP establece que el instrumento de las transferencias se utilizará "...en los casos que proceda...". De aquí se colige la posibilidad de utilizar otros mecanismos de financiación como el empleado en este caso: el resultado provisional de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 40 Nº. 189)

La tramitación y autorización de las diferentes figuras modificativas ha de ser siempre acorde con la LGHP y normativa de desarrollo. Se recomienda la normalización y homogeneización del cálculo de las magnitudes del resultado presupuestario provisional y definitivo, acreditando mediante constancia documental suficiente, la idoneidad del mismo, con el fin de que las generaciones de crédito tengan suficiente financiación.

ALEGACIÓN: Nº 48.

Los expedientes de generación de crédito acordadas con cargo a los resultados positivos y no aplicados (artículo 48,d) LGHP) se tramitan de acuerdo con el resultado provisional certificado por la Intervención General, inmediatamente cerrado el ejercicio. Dicho cálculo se viene efectuando de forma homogénea en los últimos ejercicios, mediante una convención en la que se tienen en cuenta criterios de prudencia que garantizan que el resultado presupuestario defini-

tivo sea siempre inferior al calculado provisionalmente.
Por ello, para el cálculo del resultado provisional se han tenido en cuenta las anulaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores, que han provocado que resulte inferior al calculado definitivamente. El resultado provisional ascendió a 15.935 MP y el definitivo a 28.388 MP.

En consecuencia, las actuaciones practicadas aseguran la idoneidad del resultado presupuestario calculado, al tiempo que garantizan la financiación de las generaciones de crédito aprobadas con cargo al mismo.

CUESTION OBSERVADA (Pag.41 Nº 193)

Por tanto en relación a las llamadas generaciones negativas debe destacarse que en tal supuesto no existe un reconocimiento de derechos tal como se señala en al Ley. Existe un vacío legal al respecto en cuanto a la definición.

ALEGACIÓN Nº 49.

Debe alegarse genéricamente a esta cuestión ya que no se hace referencia a expedientes concretos.

Durante el ejercicio 1999 se autorizaron expedientes de transferencia de créditos de OO.AA. a la Junta de Andalucía en los que al producirse la baja en el crédito del Organismo debe disminuirse el concepto de ingreso previsto por transferencias de la Junta, ello determina que deba tramitarse, entre otros documentos contables, un documento I4 negativo, pero no significa que la modificación sea una generación negativa.

Se propone la supresión de la cuestión observada.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 41 Nº 196)

En la memoria deben aparecer las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación según instrucción 3ª.2.b) Instrucción Conjunta 2/98. En los expedientes 326 y 149 no aparece la cuantía de la generación en la Memoria.

ALEGACIÓN Nº 50.

El expediente de generación de créditos 149/99 se corresponde con dos propuestas de la Consejería de Turismo y Deporte por 147.476.000 Ptas. y por 60 Millones de Ptas. Ambas constan de Anexo III y de memoria, según establece la instrucción 3ª.2.b) de la Instrucción Conjunta 2/98, siendo deducible de la documentación referida el importe de la generación.

El expediente 326/99 es una generación de crédito en la Consejería de Obras Públicas y Transportes por importe de 74.286.186 Ptas. En la memoria que a la propuesta se acompaña se dice "...conforme lo acredita el documento R.I nº 88049421...". En el referido documento figura el importe por el que se autoriza la generación.

Atendiendo a que en la documentación remitida en su día por las Consejerías afectadas, que se adjunta, se determina el importe de los expedientes señalados se propone la supresión de la cuestión observada.

CUESTION OBSERVADA (Pag.41 Nº 198)

Se insta a la utilización de las generaciones únicamente en el supuesto que contempla la Ley y financiados con ingresos no previstos en el Presupuesto.

ALEGACIÓN Nº 51.

Como se ha alegado a la cuestión 193 las generaciones de créditos se han ajustado a

lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizándose en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 47 de la misma cuando el ingreso se ha materializado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 48.A Nº 225)

225. No en todos los expedientes consta la documentación soporte de la notificación para la formalización.

ALEGACIÓN Nº 52.

No se entiende la anterior consideración, puesto que en todos los expedientes figura el oficio dando traslado al adjudicatario de la Resolución de adjudicación y donde se hace constar los importes de la fianza definitiva y de los anuncios a pagar así como el plazo para proceder a la formalización del contrato. Igualmente queda constancia del momento en que el adjudicatario se da por notificado al ir unido al oficio el correspondiente acuse de recibo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº. 48.B Nº 225)

225. En el expediente 8/99, no se incorpora al mismo el informe de la insuficiencia de medios a que se refiere el artículo 203 de la LCAP.

ALEGACIÓN Nº 53.

Revisado el expte. arriba referenciado, sí que figura el Informe Justificativo de Insuficiencia de Medios Personales y Materiales, cuya fotocopia se adjunta a los efectos oportunos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº. 48.C Nº 225)

225. En uno de los expedientes, referidos a un arrendamiento en la ciudad de Sevilla, la única documentación que obraba era el propio contrato y las actualizaciones correspondientes de rentas

---

ALEGACIÓN Nº 54.

Por Real Decreto 142/97, de 31 de enero, (B.O.E. nº 62 de 13 de marzo), se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Asimismo, se traspasaron los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las citadas funciones.

En virtud del traspaso de funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subrogó en los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles afectos a órganos judiciales. De todos los contratos de arrendamiento que se traspasaron a esta Comunidad Autónoma, sólo fue remitido por el Ministerio de Justicia a la Sección de Patrimonio de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, fotocopias compulsadas de los contratos, quedando el resto de los expedientes cuya tramitación inició la Administración del Estado, en poder del Ministerio.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 50 Nº 233)

233. En la tramitación del expediente 13/1999, se incumple el plazo que la Ley determina para la constitución de la garantía definitiva y el de la notificación de la adjudicación. Así mismo ha de señalarse que en el expediente no consta el acta de la Mesa de Contratación

ALEGACIÓN Nº 55.

El expediente 13/1999 corresponde a la obra de EMERGENCIA para la Conservación de la Balaustrada de remate de fachadas, del edificio de la Real Chancillería de Granada. El artículo 73 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas establecía en su apartado 1.a que el órgano de contratación competente, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podría ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.51 Nº 236)

236. En el expediente 3/1999, referente a un contrato de consultoría y asistencia, que abarca los ejercicios 1999,2000 y 2001, no figura el acuerdo de convalidación, por el cual se subsanan los vicios de que adolezcan los actos anulables.

ALEGACIÓN Nº 56.

Revisado el expediente arriba referenciado, figura un Acuerdo de Convalidación del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales por el que se convalida, una vez subsanados los vicios observados en el mismo, todas las actuaciones realizadas en dicho contrato.

Adjunto se remite fotocopia de dicho Acuerdo de Convalidación

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 58 Nº 255)

255. No obstante lo anterior, los derechos reconocidos netos, superan en un 8% las previsiones de este impuesto y en un 12% las del conjunto del Capítulo, mientras el pendiente de cobro se sitúa en un 42%, para el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en un 3% para el caso del Impuesto sobre el Patrimonio, descendiendo la recaudación total en torno a un 3% en relación al anterior ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 57.

El pendiente de cobro sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones asciende a un 42%. Esto pone de manifiesto la necesidad de una reforma normativa, en la que se establezca como obligatorio el régimen de autoliquidación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El sistema actual en el que el procedimiento de autoliquidación es optativo, trae como consecuencia, que se demore en el tiempo el pago del impuesto, siendo en esta figura impositiva donde existe mayor importe pendiente de cobro, al no adelantarse el momento del pago al de la autoliquidación.

CUESTION OBSERVADA (Págs. 61 y 62 Nº 283)

283. "...lo inadecuado del procedimiento seguido por la Junta de Andalucía, al reconocer derechos por el 100% de la PIE..."

ALEGACIÓN Nº 58.

Se reproduce la alegación formulada al apartado 47.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.63 Nº 293):

293. "En 1999, se dejaron de reconocer 1.348 MP, cuantía correspondiente a las transferencias del fondo de asistencia social del mes de diciembre."

ALEGACIÓN Nº 59.

La propuesta de la Cámara de Cuentas parece razonable aunque no coincidente con la propuesta que efectúa referente al 2% de la Participación en los Ingresos del Estado.

La Administración receptora debe inevitablemente incidir en el gasto correspondiente al mes de diciembre de Asistencia Social; sin embargo, sus ingresos para llevar a cabo esa función se han recibido en el siguiente ejercicio. Es cierto que existe crédito presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado, pero aparte de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma para llevar a cabo el cumplimiento de una competencia asumida, aunque sea en términos de gestión exclusivamente, no existe obligación de gestionar lo que no se ha recibido.

CUESTIÓN OBSERVADA(Pág.68 Nº 320):

320. "Los derechos reconocidos y pendientes de cobro en el concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica", por importe de 7.813 MP, deben ser provisionados en su totalidad, por la incertidumbre que recae sobre su cobro, dado que se corresponden con las liquidaciones practicadas sobre las que han recaído sentencias firmes, en unos casos, y en otros se encuentran pendientes de ser dictadas."

"A partir de las liquidaciones recurridas a las que ya se ha hecho referencia, la Junta de Andalucía continuó practicando las liquidaciones a las Diputaciones Provinciales de modo unilateral, sin que las mismas fueran notificadas a éstas; por dichos motivos y dada su antigüedad deben ser provisionados 15.299 MP."

ALEGACIÓN: Nº 60.

La Cámara de Cuentas propone que se provisionen los ingresos previstos de las Diputaciones Provinciales y que a pesar de los acuerdos negociados no llegan a hacerse efectivos.

Se trata de ingresos que deben hacerse efectivos y que reúnen todas las características para que pueda cumplirse esa efectividad; la circunstancia fundamental es que la cuantía de esos créditos de la Junta hacen imposible su compensación con deudas anuales por tanto la única vía sería la detracción de la Participación de las Diputaciones en los Ingresos del Estado, vía que está cegada por resoluciones judiciales excepto si es convenida.

El crédito frente a las Diputaciones es la contrapartida de los gastos en que incurre la Junta por la asunción de un servicio que prestaban las Diputaciones Provinciales, en consecuencia, en tanto no se llegue a un acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales esos créditos deben seguir figurando en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como reconocimiento de un derecho económico

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 78 Nº 366)

366. En 1997, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, competente para la gestión de los ingresos de esta naturaleza, acometió, por primera y única vez, un plan específico para la mejora de la recaudación consistente en el envío de requerimientos de pago a una selección de adjudicatarios de viviendas con débitos superiores a doce meses, por la empresa gestora de la recaudación. A los adjudicatarios que no abonaron las cantidades reclamadas o formalizaron un compromiso de pago se les apercibió directamente por la citada Dirección General. Por último, en el año 2000, a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería y previa petición de informe social y económico a los respectivos Ayuntamientos, se han incoado expedientes de desahucio administrativo contra aquellos adjudicatarios que mantenían una conducta rebelde al pago, sin que se haya culminado el procedimiento en ninguno de los casos.

ALEGACIÓN Nº 61.

Se precisa que se ha procedido a la paralización y archivo de determinados expedientes de desahucio, como consecuencia del pago de las cantidades adeudadas por los adjudicatarios morosos.

En otros casos se continúa con el expediente hasta la ejecución del lanzamiento.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 79 Nº 371)

371. En cuanto a la remuneración de la empresa, el contrato establece un premio del 5,3 % sobre el total recaudado por la gestión de cobranza y un 3 % por los trabajos de facturación y apoyo a la gestión, porcentajes ambos que se liquidarán semestralmente. Aunque la empresa podrá solicitar liquidaciones parciales de hasta un 80 % del premio de cobranza que le corresponda de cada mes contra la presentación de las cartas de pago y su solicitud. Según la Instrucción de referencia el importe resultante de aplicar el 8,3 % a la recaudación mensual habrá que ajustarlo para obtener el precio cierto fruto de la relación entre el antiguo ITE y el IVA, dividiéndolo entre 1,05.

Como la empresa está solicitando mensualmente tales anticipos mediante las facturas y el resumen de gestión de cobro, se le han ido liquidando los importes correspondientes al porcentaje establecido en el contrato, regularizado según la Instrucción Conjunta, aunque las liquidaciones de la parte que no incluyen tales anticipos, es decir, el 20 % restante, han sido liquidadas trimestralmente y no semestralmente tal y como establecía el contrato. De nuevo se pone de manifiesto un incumplimiento del contrato firmado por ambas partes, a pesar de que los importes totales del año completo son correctos y adecuados al contrato.

ALEGACIÓN Nº 62.

La rendición de cuentas con carácter trimestral, propuesta por la empresa recaudadora, fue autorizada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda mediante escrito nº 4690 de 15 de Julio de 1986, aunque dicha modificación no se recogió contractualmente, por entender que la reducción de tiempo entre las liquidaciones permitía un mejor seguimiento de la situación económica del Patrimonio. (Se adjunta escrito).

Aparte de lo anterior la propia Instrucción Conjunta nº 1 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y de la Intervención General contempla en el modelo de liquidación definitiva del premio de cobranza, a que se refiere la instrucción SEXTA c), las liquidaciones con carácter trimestral.

CUESTIÓN OBSERVADA (Págs. 79/80 Nº 372)

372. La cláusula 5ª del contrato obliga a la empresa a prestar anualmente una fianza equivalente al 5 % del cargo recaudable correspondiente al año inmediatamente anterior, fijándola inicialmente en 50 MP. El primer aval del que se tiene constancia es de un importe de 67 MP y data de 1986, momento en el que se libera un aval de 1984 por 50 MP.

373. A partir de 1992, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda comunica a la empresa en cada ejercicio el importe correspondiente a la fianza en función del cargo facturado del ejercicio anterior. La empresa desde 1992 hasta 1997, año tras año, expresa su disconformidad con la base del cálculo del aval necesario, alegando diferentes cuestiones.

374. El 2/11/92 la empresa presenta un aval complementario de 96 MP fijando la fianza global en los 163 MP. Con posterioridad, la Dirección General comunica a la empresa todos los años, tanto la carga recaudable como el aval necesario (de importe superior al global men-

cionado). La empresa adjudicataria argumenta cada año sus razones y mantiene una fianza inferior a la que le obliga el contrato, exceptuando 1994 en que el Servicio de Patrimonio Residencial le comunica que por aplicación de los Decretos 414, 415 y 416/90 de 26 de diciembre, se puede estimar suficiente la garantía existente.

375. Esta situación se mantiene hasta 1999 incluido, año en el que los derechos contraídos del ejercicio anterior ascendieron a 5.234 MP, con lo que la fianza según el contrato debería haber sido de 262 MP frente a los 163 MP constituidos.

Además de esta causa, que podría dar lugar a la resolución del contrato, existe otra que también se incumple, y que obliga a la empresa a recaudar, al menos, un 50 % de la facturación anual. En 1999 dicho porcentaje se reduce hasta un 42 % sobre los derechos reconocidos netos.

ALEGACIÓN Nº 63.

Conforme se recoge en los puntos anteriores, al margen de otras cuestiones formuladas por la empresa recaudadora, existe disparidad de criterios en cuanto a la interpretación del "cargo recaudable" que sirve de base para el cálculo del aval. La cuestión se suscita respecto a si dicho "cargo recaudable" se refiere a la recaudación realmente obtenida, o bien al importe facturado.

Por el Servicio de Patrimonio se redactará informe al respecto para elevarlo ante el Órgano competente a fin de resolver en consecuencia.

Hasta tanto se decida lo procedente se ha requerido a la empresa recaudadora para que complete el aval constituido actualmente, de acuerdo con la cantidad que resulte de aplicar un 5 % sobre la recaudación total obtenida en el ejercicio 2000.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 80 Nº 376)

376.- Las circunstancias de hoy son muy diferentes a la existentes en el momento en que se redactó y firmó el contrato original, que posteriormente fue subrogado por la Junta de Andalucía. Además, como ya se ha argumentado, se están incumpliendo algunas de sus cláusulas, hecho éste que pudiera ser causa de resolución del mismo.

ALEGACIÓN Nº 64.

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se está procediendo a revisar el clausulado del contrato, estableciendo las modificaciones oportunas para ser suscritas por las partes.

CUESTIÓN OBSERVADA 382 (Pág. Nº 82)

En la Cuenta de Tesorería de 1999 se identifican 16 cuentas no incluidas el año anterior. Consultado el Registro General de Cuentas, se manifiesta que 15 fueron autorizadas en 1999. Sin embargo, se ha identificado una cuenta, sin saldos ni movimientos, que duplica el código de otra ya existente autorizada en 1983.

ALEGACIÓN Nº 65.

Se indica por la Cámara que existe una cuenta, sin saldo y sin movimientos, que duplica el código de otra ya existente autorizada en 1983. Esta falta de precisión acerca de cuál sea esta cuenta, dificulta su identificación e impide realizar, en su caso, las alegaciones pertinentes.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 82 Nº 383)

El saldo de las cuentas bancarias generales de la Tesorería de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio es de 78.303 MP, clasificado

atendiendo a los siguientes criterios: Banco de España, Bancos, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, Cuentas Finalistas, Excedente de liquidez, Delegaciones Provinciales y Diferencia a Regularizar.

ALEGACIÓN Nº 66.

La distribución de saldos en las cuentas de la Tesorería que se incluye en el informe provisional es confusa, porque mezcla dos posibles criterios de clasificación: el tipo de entidad en la que se mantiene la cuenta y el de la finalidad de la misma. Podría optarse por uno u otro, pero no incluir simultáneamente ambos.

En este sentido, manteniendo diferenciadas las cuentas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, cuya gestión directa no corresponde a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se incluyen las distribuciones de los saldos atendiendo a ambos tipos criterios:

Atendiendo al tipo de entidad de crédito en la que se encuentran abiertas las cuentas, la distribución de saldos sería la siguiente:

TIPO DE ENTIDAD	SALDO
Banco de España	4.124
Bancos	27.285
Cajas de Ahorro	30.806
Cajas Rurales	7.278
Delegaciones Provinciales	8.800
Diferencia a regularizar	1,2
TOTAL	78.294

Atendiendo a la finalidad de las cuentas, la distribución de los saldos sería la siguiente:

TIPO DE CUENTA	SALDO
Cuentas operativas	6.991
Cuentas de excedente de liquidez	60.300
Cuentas finalistas	2.202
Delegaciones Provinciales	8.800
Diferencia a regularizar	1,2
TOTAL	78.294

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 83 Nº 385)

Otra partida conciliatoria que acumula la antigüedad mayor son cheques emitidos como forma de pago, que han sido retirados de la Caja y que, sin embargo, no han sido hechos efectivo por el beneficiario. Por el Servicio de Tesorería se han iniciado actuaciones tendentes a la anulación de estos cheques.

ALEGACIÓN Nº 67.

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera han finalizado, por tanto se han depurado en su totalidad las correspondientes partidas de las conciliaciones bancarias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 84 Nº 389)

ALEGACIÓN Nº 68.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 84 Nº 392)

La selección definitiva de cuentas a inspeccionar realizada por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera prevé la realización de 247 inspecciones de otras tantas cuentas. A la fecha de realización del trabajo de campo (septiembre de 2000) se habían remitido a este centro gestor un total de 148 inspecciones tanto de la propia Dirección General como de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, lo que supone un 60% de las inicialmente previstas.

Por otra parte, cabe señalar que la Delegación provincial de Málaga sólo ha realizado 8 de las 37 inspecciones previstas, circunstancia reitera-

da en años anteriores, cuando ni en 1998 ni en 1999 realizó inspección alguna.

Igualmente, la Delegación provincial de Cádiz no ha remitido las inspecciones realizadas, aunque por comunicación interna con la Dirección General de Tesorería y Política Financiera señala haber efectuado 18 de las 31 que tenía asignadas.

ALEGACIÓN Nº 69.

Como bien se indica en el informe provisional, la ejecución del plan de inspección de 1999 se extiende durante el ejercicio 2000, por lo que, una vez finalizado el mismo, puede indicarse que se han inspeccionado 230 cuentas, lo que supone un 93.12% de las previstas.

En relación con las dos Delegaciones expresamente citadas en el informe por su escasa actividad, hay que precisar que la Delegación Provincial de Cádiz ha inspeccionado 27 de las 31 cuentas inicialmente previstas, lo que representa un 87.1% y Málaga 36 de las 37, es decir el 97.3%.

En este sentido, se indica que la falta de dotación de medios humanos en las Tesorerías Provinciales impide realizar con eficiencia las tareas encomendadas por el Plan de Inspección, por lo que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera ha impulsado la modificación de la relación de puestos de trabajo en esta área de las Delegaciones. La nueva relación de puestos se ha aprobado durante el año 2000, por lo que una vez que sean cubiertas por sus titulares respectivos, las funciones de inspección de cuentas serán ejercidas en mayor profundidad.

No obstante, para permitir una eficiente realización de las funciones de inspección, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera mantiene desde pasados ejercicios, una especial atención a la labor de sistematización de los resultados mediante la elaboración de Instrucciones destinadas a las Tesorerías Provinciales, siendo la 2/2000 la última realizada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 85 Nº 393)

Para el Plan de inspección de 1999 se han producido incumplimientos de plazos en 85 de las 148 inspecciones efectuadas, lo que supone un 57% del total.

ALEGACIÓN Nº 70.

Se reitera lo expuesto en la alegación a la cuestión 392 sobre la falta de medios en las Tesorería Provinciales y las medidas tomadas al efecto.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 86 Nº 399)

La labor desarrollada por los distintos Servicios de Tesorería ha resultado dispar, y en consecuencia, los resultados obtenidos en cada centro difieren en función de la profundidad de las inspecciones realizadas.

ALEGACIÓN Nº 71.

Los informes remitidos se ajustan al modelo establecido por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera. Adicionalmente, sin que sea obligatorio, algunas Delegaciones aportan copia de los requerimientos realizados, que, independientemente, han de estar referenciados en el informe.

La Dirección General de Tesorería y Política Financiera, una vez recibidas las inspecciones, confecciona unos cuadros resumen con las actuaciones realizadas y que, como se indica en el informe provisional, en septiembre se estaban elaborando y ya se encuentra finalizados.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 90 Nº. 419)

Existe, además, un total de 160 conceptos extrapresupuestarios en las distintas cuenta que no han registrado saldos ni movimientos durante el ejercicio, lo que supone un notable incremento respecto a 1998. Se hace necesaria por tanto, una depuración de todos estos conceptos, ya que la mayoría de ellas continúan en la misma situación de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 72.

Como ya se puso de manifiesto en las alegaciones al Informe de la Cámara en el ejercicio 1998, la complejidad de la red contable existente en la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, exige que, con carácter general, las cuentas extrapresupuestaria se den de alta en el Sistema Júpiter desde la Intervención General con una única actuación para todas las tesorerías.

Por ello, es lógico que existan cuentas que en un ejercicio determinado tengan movimiento en unas tesorerías y en otras no.

En consecuencia, si el criterio seguido por la Cámara para analizar la contabilidad extrapresupuestaria se limita a contar en cada una de las "Cuentas de Operaciones Extrapresupuestarias" de cada tesorería las que no tienen movimiento, es natural que aparezca una cantidad considerable.

CUESTION PLANTEADA (Pág.90.A Nº 422)

422. Diferencias entre el arqueo y la Cuenta Extrapresupuestaria (Almería)
Acta de Arqueo de Valores: Certif. descubierto a cobrar.... 1.766.020.114
Saldo en cta. Extrap. 401.0000.200 ..... 2.439.254.851
DIFERENCIA..... 673.234.737

ALEGACIÓN Nº 73.

La diferencia descrita ha sido subsanada tal y como se deduce del Acta de Arqueo que se adjunta. No obstante se mantiene una diferencia que asciende a 1.818.922 pesetas, que está pendiente de depuración de acuerdo con el procedimiento seguido a efectos de implantación del S.U.R.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 90.B Nº 422)

Punto 422.- Diferencia entre el arqueo y la Cuenta extrapresupuestaria.-Delegación Provincial de Cádiz,- en Bingo 20% sobre valor facial en +200 Millones.

ALEGACIÓN Nº 74.

A continuación se relacionan las operaciones efectuadas, que justifica la inexistencia de la diferencia citada.

VEASE:
Mandamiento Pago Tesoreria 31-01-99 = 296,8 MILLONES
Acta arqueo Tesorería 31-01-99-vendidos = 296,8 MILLONES
Contabilizado OEMP a 31-01-99 (valor 19/2) = 496,8 MILLONES
Rectificación apunte 01-03-00 (valor 21/3) = -200,0 MILLONES

SE ADJUNTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 90.C Nº 422)

422. Diferencias en el arqueo y la cuenta presupuestaria de Jaén.

ALEGACIÓN Nº 75.

Las referidas diferencias quedan aclaradas en el Acta de Arqueo de Valores formalizada el día 1 de mayo de 2000 que se anexa.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 92 Nº 427)

Debe señalarse que, si bien se han formalizado las operaciones con cargo a las autorizaciones a las que se ha hecho referencia, existen casos, tanto para operaciones formalizadas durante el ejercicio como para otras procedentes de ejercicios anteriores, en los que no se ha dispuesto de la totalidad del principal formalizado. Esto supone, que a la finalización del ejercicio, quede un total de 37.340 MP de derechos pendientes de cobro, con el siguiente detalle:

MP

Operaciones	Fecha Formalización	Autorización Presupuestaria	Importe Formalizado	Dispuesto hasta 1998	Dispuesto en 1999	Dchos. pdtes. 31/12/99
Prog. Bonos Obligaciones	21/4/98	Ley 7/97	80.000	64.625	15.375	0
Prog. Bonos Obligaciones	1/6/99	Ley 10/98	80.000	--	58.436	21.564
Préstamo BEI Infraes. III	15/12/99	L.7/97 10/98	4.825		--	4.825
Programa Pagarés L/P	29/5/91	L.2/90 y 6/90	8.900	6.450	--	2.450
Crédito FDSCE	24/1/97	Ley 2/97	10.000	4.000	3.499	2.501
Crédito Extraordinario	3/7/98	Ley 3/98	8.000	--	2.000	6.000
TOTAL			191.725	75.075	79.310	37.340

Cuadro nº 45

ALEGACIÓN Nº 76.

Se ha detectado un error en el cuadro nº 45, en los derechos pendientes a 31/12/99 relativos al Programa de Pagarés. La cifra que se recoge en el cuadro, 2.450 millones de pesetas, es la correspondiente al ejercicio 1997. El importe correcto a 31/12/99 asciende a 4.043 millones de pesetas.

Por otra parte, ha sido imposible contrastar el resto de las cifras que se ofrecen en relación al Programa de Pagarés (Importe Formalizado, Dispuesto hasta 1998 y Dispuesto en 1999), por desconocer los criterios seguidos por ese Organismo para su elaboración.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 96 Nº 443)

Aunque la autorización se hizo para un importe máximo de 19.813 MP, y para 5 operaciones, quedó pendiente la amortización parcial anticipada, por importe de 2.700 MP.

Por otra parte, en noviembre de 1999, el Banco de España comunicó a la Consejería de Economía y Hacienda que diversos inversores habían ejercitado el derecho de amortizar anticipadamente obligaciones emitidas al amparo del Decreto 76/1993, de 1 de junio, por importe equivalente a 2000 MP.

Dado que la posibilidad de que se ejerciera dicha opción era altamente improbable, ya que el cupón de la emisión (11,10%) es muy superior a los tipos para emisiones de igual plazo que la Junta de Andalucía estaba llevando a cabo en el ejercicio 1999, no se había previsto amortización para este ejercicio, por lo que dada la situación y en aras de evitar que las amortizaciones superasen a las previstas inicialmente en el Presupuesto, hicieron aconsejable dejar sin efecto la autorización para amortizar anticipadamente una de las operaciones previstas por un importe de 2.700 MP, para hacer frente a las obligaciones amortizadas.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 96 Nº 444)

Así con fecha 27 de diciembre de 1999, un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno dejó sin efecto el apartado 2º del de 27 de julio por el que se autorizaba la amortización parcial anticipada anteriormente reseñada.

ALEGACIÓN Nº 77.

La emisión de obligaciones a que se refiere la cuestión 443 anterior es la realizada al amparo del Decreto 76/1993, de 1 de junio, por un importe de 30.000 millones de pesetas y con vencimiento el 2 de diciembre de 2005.

El referido Decreto contemplaba la posibilidad de una amortización anticipada con carácter voluntario a opción del inversor el día 2 de diciembre de 1999, a un valor de reembolso muy próximo al valor nominal, en concreto el 100,375%.

En efecto, la posibilidad de que se ejerciese dicha opción de amortización anticipada era altamente improbable, ya que el cupón de esta emisión, 11,10% era significativamente más elevado, en torno a 6 puntos porcentuales, que los tipos de interés de las emisiones de igual plazo que la Junta de Andalucía estaba llevando a cabo en ese momento. No obstante, y para mayor seguridad, a la hora de elaborar el Presupuesto del ejercicio 1999 se solicitó informe externo sobre este particular, obteniendo respuesta en idénticos términos.

En este contexto, y teniendo en cuenta un lógico criterio de prudencia presupuestaria, la Consejería de Economía y Hacienda decidió no incluir en el presupuesto inicial ninguna partida para la posible amortización anticipada, ya que entre otras cuestiones, y aparte de desconocer qué importe habría que recoger de los 30.000 millones de pesetas de la emisión, se ha de tener presente que el artículo 6, letra f) de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en aplicación de lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considera ampliables los créditos destinados a sufragar los intereses, amortizaciones del principal y gastos derivados de deuda emitida por la Junta de Andalucía u operaciones de crédito concertadas.

Por otra parte, el 30 de septiembre de 1999, la Consejería de Economía y Hacienda inició el procedimiento remitiendo escrito a Banco de España comunicándole que al menos, con 15 días de antelación a la fecha fijada para la amortización anticipada, debía informar si se había ejercido la opción por algún inversor.

Posteriormente, dentro del plazo fijado, el Banco de España informó a la Consejería de Economía y Hacienda, que determinados inversores habían ejercido dicha opción por un importe aproximado de 2.000 millones de pesetas.

Se estima que ello reportó a la Junta de Andalucía un ahorro, en términos de valor actual neto de 622 millones de pesetas aproximadamente, según puede apreciarse en el cuadro que se acompaña.

Por otra parte, y al mismo tiempo que se producía esta situación sobrevenida y carente de toda lógica financiera, estaba en trámite un expediente para la amortización anticipada de diversas operaciones de préstamo que había sido aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 1999, al amparo del artículo 22.1.b) de la Ley del Presupuesto.

En concreto se habían amortizado con cargo a dicho expediente cuatro operaciones de préstamo, y estaba pendiente de amortizar anticipadamente la operación que tenía vencimiento el día 31 de diciembre de 1999.

En consecuencia, y con objeto de evitar que las amortizaciones del ejercicio superasen a las previstas inicialmente y vistos los efectos negativos que dicha circunstancia podría acarrear, y tras elevar consulta al Gabinete Jurídico, se aprobó en Consejo de Gobierno dejar sin efecto el apartado segundo del Acuerdo de 27 de julio en lo relativo a aquella amortización anticipada.

De esta forma, se liberaron los créditos necesarios, con los cuales, y previa la modifi-

cación presupuestaria pertinente, se atendió la amortización anticipada de la emisión de obligaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 97 y Nº 447,448 y 449)

ALEGACIÓN Nº 78.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 97 y 98 Nº 454)

El valor obtenido del tipo medio, para la totalidad de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés, es del 7,344%, para el conjunto de las mismas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 98 Nº 455)

Por subgrupos, los valores son los que siguen:

1.- 8,430% para el conjunto de la Deuda Amortizable.
2.- 3,933% para el conjunto de los prestarnos
3.- 7,182% para el conjunto de los créditos BEI en pesetas.
4.- 7,258% para el conjunto de las operaciones en divisas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 98 Nº 456)

Comparando el tipo medio con el del ejercicio anterior, se ha producida una rebaja de 82,2 puntos básicos, al descender desde 8,166% hasta 7,344%.

Este descenso se ha visto reflejado para cada una de los subgrupos, tal y como se expresa en el siguiente cuadro:

Concepto	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999	Diferencia 1998/1999
Deuda Amortizable	10,586%	9,289%	8,430%	0,859
Préstamos	7,024%	6,093%	3,933%	2,160
Créditos BEI	8,506%	7,968%	7,182%	0,786
Operaciones en divisas	7,432%	7,303%	7,258%	0,045
TOTAL	8,782%	8,166%	7,344%	0,822

Cuadro nº 51

ALEGACIÓN Nº 79.

En 1999 el tipo de interés medio para el conjunto de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, excluido el Programa de Pagarés, ha sido del 7,03%, entendido como la media ponderada de los tipos medios obtenidos para cada operación, teniendo en cuenta los intereses devengados y el saldo vivo medio en el ejercicio de cada operación.

Por subgrupos, los datos son los que se ofrecen a continuación:

1.- 8,161% para el conjunto de la Deuda Amortizable.
2.- 4,232% para el conjunto de los préstamos.
3.- 7,326% para el conjunto de los créditos BEI.
4.- 6,206% para el conjunto de las operaciones en divisas.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 98 Nº 458)

Las emisiones de deuda amortizable ocupan, en cuanto a saldos medios, el principal modo de

financiación de la Junta de Andalucía, alcanzando en el ejercicio 1999, el 54,3% del volumen de las operaciones, para un saldo medio dispuesto de 478.732 MP. El descenso del tipo medio en 85,9 puntos básicos respecto al ejercicio anterior se relaciona con el decremento de los tipos para las referencias ofertadas por la Junta de Andalucía. Sin embargo, durante 1999 se produjo un repunte en los tipos de interés que no se ha manifestado con su total incidencia en el tipo medio calculado, debido a que se hizo necesario anotar primas de emisión negativas, para así hacer más atractivas las referencias ofertadas, dada la tendencia alcista del mercado.

ALEGACIÓN Nº 80.

No parece acertado afirmar, como se dice en esta cuestión, que se hizo necesario anotar primas de emisión negativas para hacer más atractivas las emisiones, dada la tendencia alcista del mercado. Para responder a esta cuestión es preciso explicar previamente el funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

En concreto, el mecanismo de emisión mediante subastas de carácter periódico, que contempla el referido Programa, supone la creación de una referencia para cada plazo de emisión (3, 5 y 10 años), las cuales se están subastando por tramos durante varios meses, e incluso durante todo un año, en aras a dotar a dichas emisiones de una adecuada liquidez.

En consecuencia, y dado que las características de cada referencia y en concreto su cupón, se determinan con antelación a su puesta en circulación en función de los tipos de interés de mercado en ese momento y de las expectativas de su evolución futura, se hace necesario incluir un mecanismo de corrección que posibilite que en cada subasta posterior, las emisiones se hagan en las condiciones de mercado de cada momento. Esa corrección se hace ajustando el precio que se paga por la referencia, que será inferior o superior al 100%, en función de las condiciones de mercado y que dará lugar a que existan primas de emisión negativas o positivas respectivamente.

Por otra parte, ese precio que se fija para cada referencia y que determina la existencia de prima de emisión positiva o negativa en función de las condiciones de mercado, también refleja la existencia, en su caso, de un cupón corrido, esto es, de un cupón que ya ha empezado a devengarse con antelación a la fecha en que se subasta la referencia o, incluso al contrario, también puede reflejar el hecho de que el cupón no empiece a devengarse hasta que transcurra una fecha determinada.
En definitiva, son estos motivos los que influyen en el precio final de la deuda que se emite y en las primas de emisión que puedan existir.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 98 Nº 459)

Las operaciones de endeudamiento en divisas importan un saldo medio de 144.338 MP, lo que supone el 16,4% del total. Al tratarse de operaciones de emisiones de títulos de renta fija en moneda extranjera, la fluctuación de los tipos resulta muy leve, produciéndose una caída de 4,5 puntos básicos respecto al ejercicio anterior, motivado ello por la incorporación, durante 1999 de una nueva emisión de bonos en dólares.

ALEGACIÓN Nº 81.

Según los cálculos de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, durante 1999, las operaciones de endeudamiento en divisas importan un saldo medio de 141.166 MP, lo que supone el 15,69% del total.

Debemos señalar que la operación de crédito BEI IV, denominada en euros (moneda nacional) se incluye en el subgrupo de operaciones con BEI a partir del 1 de enero de 1999, y no en el endeudamiento en divisas.

En cuanto al tipo medio, se produce una caída de 44,7 puntos básicos respecto al ejercicio anterior.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 98 y 99 Nº 460)

Por lo que respecta a los préstamos a largo plazo, éstos registraron un saldo medio durante 1999 de 143.279 MP, representando el 16,3% del total de operaciones. Resulta notable el descenso del tipo medio en comparación con el ejercicio anterior, 216 puntos básicos.

Los hechos que han posibilitado el decremento en los tipos de interés al que se remuneran estas operaciones son:

Las condiciones favorables del mercado financiero.

La pérdida de peso específico de las operaciones que se están remunerando a tipos fijos bastante elevados, sin posibilidad de amortización anticipada.

El incremento, por contra de lo anterior, de las operaciones que se contratan a tipos de interés variable e, incluso, a tipo fijo, pero a niveles mucho más acordes con las condiciones actuales del mercado.

ALEGACIÓN Nº 82.

Es preciso reseñar que existen otras causas distintas a las que se expresan en el informe, que han posibilitado esta disminución en el tipo real de interés al que se han remunerado estas operaciones.

En primer lugar debe señalarse como una causa importante la gestión prudente del endeudamiento y la mejora de los indicadores de solvencia financiera y de las calificaciones de las agencias de rating, que han permitido la negociación de nuevas operaciones a spreads más bajos.

Por otro lado, también es preciso tener en cuenta que se han realizado a instancias de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera operaciones de canje, refinanciación, y amortización anticipada, que han supuesto la negociación de tipos de interés más bajos que los que estaban vigentes o la cancelación de operaciones con diferenciales elevados.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 99 Nº 463)

Una importante razón para llevar a cabo la formalización de operaciones en divisas, se encuentra en la oportunidad de concurrir en mercados externos, Con las ventajas que ello supone, fundamentalmente por el ensanchamiento de los mismos y el acceso a unos tipos de interés que en años pasados eran inferiores a los negociados en pesetas. No obstante lo anterior, una evolución desfavorable de la cotización de la peseta frente a la divisa o divisas en las que se constituye el préstamo, puede hacer disminuir, o incluso desaparecer, esa ventaja inicial al llegar el momento de liquidar intereses y amortizaciones.

ALEGACIÓN Nº 83.

Los motivos que han llevado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a apelar a los mercados internacionales han sido no sólo el acceso a unas condiciones de coste y financiación más favorables. Además, es preciso resaltar que para un emisor de las características de la Junta de Andalucía, con un peso significativo en los mercados financieros, existen otras razones que justifican la realización de emisiones en divisas, como son:

La ampliación de la base inversora de la Comunidad, posibilitando de esta forma una distribución más equilibrada del panel de inversores que adquiere la Deuda emitida por la Junta de Andalucía.

El acceso a nuevos mercados, dando a conocer el nombre de la Junta de Andalucía en las principales plazas financieras internacionales (Nueva York, Tokio, Frankfurt, París, Londres, etc.)

El acceso a unos plazos de emisión más largos de los que se pueden obtener en el mercado interior. Así, por ejemplo, en las dos emisiones realizadas en el mercado americano se colocaron los títulos a 20 y 30 años respectivamente, cuando el mercado doméstico no era receptivo a dichos plazos.

Por último, también se persigue no incidir sobre la capacidad de absorción de la Deuda de la Junta de Andalucía por parte de los inversores domésticos, ya que al emitir en otros mercados se dejan intactas las posibilidades para realizar nuevas emisiones en aquél, mejorando incluso las condiciones en que se llevan a cabo estas emisiones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Págs. 99 y 100 Nº 465)

La valoración monetaria de estos efectos es el siguiente:

1.- Para el pago de intereses realizados durante 1999: 993 MP.
2.- Para los pagos por amortización en el mismo período: 484 MP.

CUESTIÓN OBSERVADA (pag. 100 Nº 466)

La situación del endeudamiento en divisas a 31 de diciembre de 1999, es la siguiente:

OPERACIÓN	Deuda en circulación a 31/12/99		
	Según Cta. de la Deuda Pública y el Endeudamiento (A)	Según cotización a 31/12/99 (B)	DIFERENCIA (A) - (B)
BEI IV 11/06/92	26.305	26.305 (1)	0
Eurobonos (FRF) 09/12/93	49.462	49.462 (1)	0
Eurobonos (USD) 18/11/94	32.378	34.098 (2)	<1.720>
Eurobonos (JPY) 31/07/95	24.381	23.725 (3)	656
Bonos (USA) 15/10/97	27.387	30.640 (4)	<3.253>
Bonos (USA) 1/10/99	30.229	31.469 (4)	<1.240>
	190.142	195.698	<5.556>

(1) El cambio utilizado es el de los tipos de conversión irrevocables del Euro.
(2) Contravalor correspondiente al swap realizado a 131,146 ptas/USA $.
(3) Contravalor correspondiente al swap realizado a 1,31803 ptas/JPY.
(4) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 30/12/99 publicados por el Banco Central Europeo.

Como consecuencia de la entrada en vigor de los tipos de conversión irrevocables de las monedas que conforman el euro, se ha procedido a reconocer en los registros de la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento las divisas a sus cambios fijos. Ello ha motivado que los importes de deuda en circulación de las operaciones BEI IV y Eurobonos (FRF) a 31 de diciembre de 1999, sean superiores a los reconocidos en el ejercicio anterior.

ALEGACIÓN Nº 84.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Por otra parte, el análisis que se hace a continuación en el informe en relación al hecho de haber soportado tipos reales de interés superiores a los negociados en su momento en divisas y la realización de pagos por amortización superiores a los que se hubiera producido de haber mantenido la peseta

su paridad, no es correcto por los siguientes motivos:

A) En primer lugar, durante 1999 no hubo pagos por amortizaciones en operaciones en divisas, por lo que no se entiende que además se cuantifique ese hipotético desfase en 484 millones de pesetas.

B) Por otra parte, es preciso reseñar, como ya se hacía en las alegaciones realizadas a informes de ejercicios anteriores, que la Junta de Andalucía ha ido llevando a cabo una gestión activa de su riesgo de cambio y ha formalizado operaciones de permuta financiera (swap) para las emisiones de Eurobonos en dólares de 18/11/94 y Eurobonos en yenes de 31/07/95. Con ello se ha conseguido un ahorro de 2.731 millones de pesetas y 6.246 millones de pesetas respectivamente, como se aprecia en los cuadros adjuntos números 1 y 2, comparando el coste de estas operaciones tras la formalización de los correspondientes swaps, con el que se hubiera soportado si la deuda se hubiese emitido en el mercado interior, es decir, en pesetas, en las condiciones existentes en las fechas respectivas.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 101 Nº 468)

Analizadas las operaciones de endeudamiento de la Junta, para las que existen pagos por amortización en los ejercicios 1999 y siguientes, excluidas las pertenecientes al Programa de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo plazo que se articulan mediante operaciones a corto plazo, al objeto de obtener la vida media del conjunto de las mismas, el valor obtenido de vida media para el conjunto de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés es de 7,24 años.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 101 Nº 469)

Por subgrupos los valores son los siguientes:

1.- 6,87 años para el conjunto de la Deuda amortizable.
2.- 7,42 años para el conjunto de los Préstamos.
3.- 5,33 años para el conjunto de los BEI en pesetas.
4.- 8,85 años para el conjunto de las operaciones en divisas.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 101 Nº 470)

Comparando el valor de la vida media con el del ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 1,07 años, al pasar de los 6,17 del ejercicio anterior a los 7,24 de 1999.

Este incremento se ha visto especialmente reflejado para el subgrupo de prestamos y operaciones en divisa, debido a que se han formalizado operaciones de largo plazo con vencimientos que alcanzan los 30 años.

Concepto	1997	1998	1999	Diferencia 98/99
Deuda Amortizable	5,95	6,65	6,87	0,22
Préstamos	5,56	4,96	7,42	2,46
Créditos BEI	5,90	5,26	5,33	0,07
Operaciones en divisas	5,84	6,02	8,85	2,83
TOTAL	5,85	6,17	7,24	1,07

Cuadro nº 53

ALEGACIÓN Nº 85.

Hay que señalar que según los cálculos efectuados por esta Dirección General de

Tesorería y Política Financiera, el dato de vida media de la Deuda de la Comunidad, excluyendo el Programa de Pagarés, es de 7,29 años.

Los datos de vida media por subgrupos son los siguientes:

1.- 6,87 años para el conjunto de la Deuda amortizable.
2.- 7,40 años para el conjunto de los Préstamos.
3.- 4,98 años para el conjunto de los BEI.
4.- 10,05 años para el conjunto de las operaciones en divisas.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 102 Nº 476)

Durante el ejercicio 1999, la amortización de pagarés superó en 103 MP a la emisión, por lo que dicho saldo debió ser traspasado al presupuesto de gastos, Cap. IX. Sin embargo, el saldo extrapresupuestario no fue imputado a presupuesto, por lo que se propone ajuste por dicho importe en obligaciones reconocidas y pagos materializados en el Capítulo IX del presupuesto de gastos.
Este saldo se ha acumulado al que quedó pendiente por igual motivo el ejercicio anterior, por un importe de 1.490 MP.

ALEGACIÓN Nº 86.

Conforme a las alegaciones ya realizadas al informe del ejercicio anterior, el saldo negativo del Programa de Pagarés no se ha imputado al presupuesto de gastos debido a una serie de dificultades que se exponen a continuación:

Por un lado, dificultades de carácter práctico, ya que no se tuvo conocimiento de ese saldo hasta el 28 de diciembre, fecha de celebración de la última subasta de 1999, por lo que entre los días 28 y 30 de diciembre debería haberse tramitado la oportuna modificación presupuestaria para hacer posible la aplicación dicho saldo al presupuesto de gastos.

Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) de ese importe supone una amortización anticipada (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según dispone el artículo 21.Uno, b) de la Ley del Presupuesto vigente, y todo ello, antes del día 30 de diciembre.

Ello implicaría, además, que el saldo máximo del Programa de Pagarés hubiera quedado reducido desde los 60.000 millones de pesetas actuales hasta la cifra que resultase tras llevar a cabo la amortización anticipada, lo cual imposibilitaría nuevas emisiones en la parte ya amortizada.

Ante esta complicada situación, la alternativa para no incumplir el procedimiento contable establecido es evitar que dicho saldo sea negativo. Pero ello presenta los siguientes problemas:

Dificultades económico-financieras.
La necesidad de incrementar artificiosamente el volumen de emisiones durante el mes de diciembre puede tener las siguientes consecuencias:

En primer lugar, se produciría un notable aumento del volumen de emisión por subasta respecto a lo que viene siendo habitual, y que se considera óptimo.

Por otra parte, el incremento del volumen de emisión conlleva ineludiblemente un aumento de los costes vía aumento de los diferenciales sobre MIBOR, teniendo que aceptar ofertas a un tipo de interés que en condiciones normales se habrían desestimado.

Todo ello además va en deterioro del Programa de Pagarés, el cual dejaría de funcionar conforme a las reglas de mercado, viéndose afectado por otro tipo de aspectos que "contaminan" su normal funcionamiento.

Dificultades operativas.

El hecho de emitir un volumen inusualmente elevado en diciembre para que el saldo neto del año sea positivo va a suponer que no quede prácticamente saldo disponible para emitir en la primera subasta de ejercicio siguiente, por lo que dicha subasta debería quedar prácticamente desierta, rompiendo las reglas del Programa y del mercado.

Este tipo de oscilaciones en los volúmenes de emisión, motivadas nuevamente por cuestiones ajenas a lo que es el normal funcionamiento del mercado, genera incertidumbre en las Entidades Financieras que no saben a que atenerse, produciéndose al final inevitablemente un deterioro del Programa de Pagarés, que a corto o medio plazo puede tener consecuencias nefastas para su normal desarrollo y la subsiguiente pérdida de credibilidad para el emisor.

Vistas las implicaciones negativas que estas circunstancias podrían acarrear tanto al Programa de Pagarés, en particular, como a la política de endeudamiento de la Junta, en general, parece razonable permitir la existencia de ese saldo negativo de emisión a final de año en el Programa de Pagarés, sin necesidad de llevar a cabo su imputación al presupuesto de gastos.

La imputación al Capítulo IX del presupuesto de gastos entendemos que habría que realizarla únicamente, cuando de una forma efectiva se produzca el vencimiento del Programa, cuya fecha límite autorizada se ha ampliado hasta el año 2011. Una cancelación parcial anticipada derivada del proceso descrito además de las implicaciones anteriormente enunciadas, significaría la renuncia a un mecanismo de financiación de la Junta que está aportando recursos en unas condiciones de coste excelentes y que al mismo tiempo está sirviendo como un medio de ampliación de la base inversora y de diversificación de instrumentos financieros de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.103 Nº 479)

La diferencia de 57 MP se explica de la siguiente manera:

1.- La totalidad de primas de emisión fueron contabilizadas extrapresupuestariamente...

ALEGACIÓN Nº 87.

Esta emisión no se imputó extrapresupuestariamente donde se asignaban las primas negativas del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, puesto que era una emisión que nacía fuera del Programa, como queda puesto de manifiesto en el expediente, aunque posteriormente se decidió, por conveniencia, que se convirtiera en una referencia que se subastaría conforme al calendario aprobado.

Por eso, las siguientes primas se imputaron extrapresupuestariamente, al realizarse dicha emisión con cargo al Programa, pero fue una decisión tomada posteriormente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 103 y 104 Nº 482)

Las partidas conciliatorias que se manifiestan afectan al presupuesto de gastos, y más concretamente al capítulo IX. Se trata de una partida de 103 MP motivada por la diferencia entre el importe amortizado y el emitido durante el ejercido por el Programa de Pagarés, que no han sido imputadas al Presupuesto de Gastos, tal y como hubiera sido preceptivo, por lo que se propone su ajuste.

ALEGACIÓN Nº 88.

Se remite a la respuesta dada a la cuestión observada nº 476.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 108 Nº 497)

Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: El art. 14.2.b) de la LOFCA limita el importe total de las anualidades de amortización de capital e intereses hasta un máximo del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma. En este marco la evolución que esta ratio presenta en los últimos ejercicios para Andalucía ponen de manifiesto unas oscilaciones en torno al 7%.

Para el cálculo de este indicador, se parte de las cifras de derechos reconocidos que figuran en la liquidación del presupuesto, dato que resulta más relevante que utilizar las previsiones del presupuesto. Por lo que respecta a los intereses y amortizaciones, las cifras reseñadas se corresponden, respectivamente, con las obligaciones reconocidas del capítulo III y IX del Presupuesto de Gastos.

ALEGACIÓN Nº 89.

Al igual que en el Informe del ejercicio 1998, este cuadro recoge de forma no adecuada el Indicador de Carga Financiera de los ejercicios 1995 a 1999, porque se ha computado como intereses de la deuda el importe íntegro del capítulo III del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, cuando de acuerdo con el artículo 14.2.b) de la LOFCA, únicamente deberían computarse los intereses de la deuda que financia inversiones; esto es la deuda a largo plazo. En consecuencia deben depurarse de esos importes los correspondientes a aquellas partidas que no son intereses de la deuda a largo plazo, como por ejemplo los correspondientes a depósitos y fianzas, gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de deuda, las diferencias negativas de cambio, y los intereses de los créditos de tesorería.

Del mismo modo habría que actuar respecto al capítulo IX: habría que seleccionar estrictamente los gastos por amortizaciones, y excluir las devoluciones de fianzas, que en modo alguno guardan relación con la deuda pública ni, por tanto, pueden ser parte integrante de la carga financiera.

Una vez realizadas las oportunas correcciones, las cifras serían las que refleja el cuadro que se ofrece a continuación

	1995	1996	1997	1998	1999
Intereses de la deuda viva a L/P	51.487	72.261	71.990	70.638	64.248
Amortizaciones	32.711	52.808	52.033	99.448	91.090
Carga Financiera (*1)	84.198	125.069	124.023	170.086	155.338
Ingresos Corrientes (*2)	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756	2.278.913
Indicador de Carga Financiera (*3)	5,3%	7,1%	6,3%	8,0%	6,8%

(*1) La carga financiera se define como el gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.
(*2) Datos sobre derechos reconocidos netos según la Liquidación del Presupuesto.
(*3) Límite legal: 25%.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 109 Nº 499)

Evolución de los intereses sobre la deuda viva: Otro indicador de carácter financiero a tener en cuenta en el análisis de la deuda autonómica es la relación entre los intereses y la deuda viva total, ya que ofrece una aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.

En el cuadro que sigue se refleja cómo las bajadas en los tipos de interés se hacen patentes en la evolución del coste financiero, ya que la caída es continua desde 1996 hasta niveles del 6,5%. En otro apartado del Informe se ha expuesto el cálculo del tipo de interés medio al que se ha remunerado la deuda para 1999, que para el citado ejercicio arroja una cifra del 7,344%

MP

	1995	1996	1997	1998	1999
Deuda Viva (*1)	730.475	871.675	988.563	1.033.104	1.068.495
Gastos Financieros (*2)	65.767	81.245	79.773	76.125	69.177
Gastos Fin./Deuda Pública	9,0%	9,3%	8,1%	7,4%	6,5%

Cuadro nº 62

(*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería)

(*2) Según la liquidación del presupuesto (cap III)

ALEGACIÓN Nº 90.

Como ya se alegó en el Informe relativo al ejercicio 1998, para el cálculo de este indicador sería más correcto tomar como dato, el saldo medio de Deuda Viva del ejercicio, y no su volumen a 31 de diciembre de cada año.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 115 y 116 Nº 513)

El artículo 20.2 de la anteriormente citada Ley de Presupuestos, autoriza la concesión de un aval al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en garantía de operaciones de crédito cuyo destino ha sido la financiación de las obras de construcción del citado Palacio, por un importe de 1.600 MP más gastos financieros.

Al igual que viene ocurriendo en los últimos años y a pesar de la autorización expresa que se refleja en la Ley de Presupuestos, tampoco en el ejercicio de 1999 se formalizó el aval correspondiente a las citadas operaciones de crédito, siendo así que la Junta de Andalucía asume, a través del Convenio suscrito entre la Consejería de Trabajo y el citado Consorcio, de fecha 17 de octubre de 1988, el pago subsidiario de la operación antes mencionada.

Todo lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 74 de la LGHP, que establece que las garantías de la Comunidad Autónoma han de revestir, necesariamente, la forma de aval de Tesorería y han de ser autorizadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, propuesta en la que habrán de contenerse las en la que habrán de contenerse las condiciones del mismo.

ALEGACIÓN Nº 91.

Corresponde a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, la tramitación de los expedientes de autorización de concesión de aval, conforme a las disposiciones que regulan las características y condiciones de los mismos.

La tramitación de estos expedientes se inicia por dicho Centro Directivo, previa solicitud de los beneficiarios u órganos competentes para impulsar tales procedimientos. Durante 1999 no se ha solicitado a la citada Dirección General la concesión de aval al Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Por otro lado, el Convenio de 17 de octubre de 1988 no establece una forma de garantía distinta del aval, ni vulnera, por esto, el artículo 74 de la LGHP. Por el contrario, dicho Convenio establece un compromiso de la Junta de Andalucía, materializable mediante una subvención, figura diferente a la garantía.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág.117 Nº 516)

El art. 1 b) del Decreto 80/1994 fija en 5 años el plazo máximo de garantía dado por la Junta, salvo en los casos en que los proyectos garantizados se consideren de interés preferente para la Comunidad Autónoma, tal y como es el caso que se analiza ya que así está recogido en el punto 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno,

si bien es cierto que el documento de aval no lo recoge expresamente.

ALEGACIÓN Nº 92.

Efectivamente, la consideración de inversión de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía, se recoge en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 1999, al ser este el órgano con competencia para realizar dicha declaración. Si bien dicha condición posibilita, como se indica en este Informe, la ampliación del plazo de la garantía de la Junta de Andalucía hasta el vencimiento de la operación financiera avalada, no es una característica ni del préstamo ni de la garantía otorgada, razón por la que no se recoge en el documento de aval.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 117 y 118 Nº 521)

Por otra parte, y tal como quedó de manifiesto en el anterior Informe, en la relación de avales vigentes, se encuentra el otorgado al IFA con fecha 14 de diciembre de 1995, por un importe de 1.400 MP, cuyo destino, según la propuesta elaborada por el propio Instituto, era el de garantizar la financiación bancaria necesaria "Para superar las necesidades de tesorería a corto, de la empresa Santana Motor S.A., así como para asegurar un volumen mínimo indispensable de Fondo de Maniobra para el próximo ejercicio económico". Este hecho contraviene a lo dispuesto en el art. 1 del Decreto 331/84 de 4 de diciembre, que señala que los avales que autorice el Consejo de Gobierno garantizarán créditos destinados a la financiación de gastos de inversión. Dicho aval tiene un riesgo vivo de 428,56 MP al cierre del ejercicio 1999.

ALEGACIÓN Nº 93.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en las alegaciones formuladas a Informes anteriores de esa Cámara de Cuentas, la operación de endeudamiento autorizada al IFA con fecha 5 de diciembre de 1995, está enmarcada, según consta en la solicitud formulada por el propio Instituto, en el "proceso de modernización productiva" que se está llevando a cabo en la sociedad Santana Motor, S.A. desde que el propio IFA ha adquirido la mayoría del capital social.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 119 Nº 527)

En cuanto a los avales otorgados a SOGEFINSA, dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes 4/1992 y 9/1993, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y 1994, por un importe global de principal de 40.797 MP, siguen vigentes las garantías otorgadas, cuando es la propia Consejería de Economía y Hacienda la que transfiere los fondos a la misma para hacer frente a los créditos sindicados, destinados en su día a la financiación de los gastos de inversión e infraestructura y equipamientos para la realización del Campeonato del Mundo de Esquí Alpino de Sierra Nevada. Por tanto, simultáneamente la propia Tesorería de la Junta de Andalucía está atendiendo los pagos propuestos por las diferentes Consejerías relativos a la carga financiera de los créditos citados y es avalista de los mismos. A 31 de diciembre de 1999, el riesgo vivo por estas operaciones, en términos de principal era de 19.676 MP.

ALEGACIÓN Nº 94.

Como se puso de manifiesto en las alegaciones realizadas al informe provisional de la Cámara de Cuentas sobre el ejercicio 1998, la Tesorería General de la Junta de Andalucía no asume la carga financiera de las operaciones de SOGEFINSA, sino que atiende los pagos propuestos por las diferentes Consejerías, en ejecución de los créditos que, con esa finalidad, aparecen aprobados en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ejercicio. De este modo, la actuación de la Tesorería sólo responde al

ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno que autorizaron dichos avales.

Además, debe señalarse que sorprende la reiteración de esta cuestión en los Informes Provisionales de esa Cámara, planteándose si con ello se pretende poner de manifiesto que debería dejar de atenderse dichos pagos o proceder de otro modo, extremos que se deberían aclarar.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 124 Nº 557)

Persiste sin adaptación la legislación reguladora de la actividad económico financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, a los Principios de Contabilidad Pública que se contienen en el PGCP, ya que se siguen reconociendo derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley General de Presupuestos; tal reconocimiento no es acorde con los citados Principios.

ALEGACIÓN Nº 95.

Como ya se puso de manifiesto en las alegaciones al informe del ejercicio anterior, en esta materia la Administración actúa de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, que establece que, de oficio, la Consejería de Economía y Hacienda reconocerá los derechos en el Presupuesto de ingresos por el límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

CUESTION OBSERVADA (pag. 124 Nº 560)

560. No se ha implantado en el Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, el Subsistema de Gestión de Inventarios y, por tanto, sigue sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado.

ALEGACIÓN Nº 96.

Se reproduce la alegación efectuada a la cuestión número 23.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 127 Nº 570)

Continúa sin adaptarse la legislación reguladora de la hacienda Pública a los Principios de Contabilidad contenidos en el Plan General; de este modo se reconocen derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos, reconocimiento que no resulta acorde con tales Principios.

ALEGACIÓN Nº 97.

Se efectúa remisión a la respuesta dada a la cuestión observada nº 557.

CUESTION OBSERVADA (Página 181)

793. Se ha tramitado una generación negativa por 3 MP. La causa según los motivos expuestos en la memoria ha sido la adquisición de un vehículo en sustitución del obsoleto que poseía el organismo.....

ALEGACIÓN Nº 98.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

El IEA tramitó una trasferencia de créditos por importe de 2.659.190.-ptas. a la Consejería de Economía y Hacienda (expediente IEA nº 3/99, nº expediente 1999/048823 de fecha contable 5 de mayo de 1999) para la financiación de dicho vehículo, no constando en el citado expediente 3/99 ninguna

generación de créditos negativa por importe de 3 MP).

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 191 Nº 834)

834. "Se han tramitado tres expedientes de generaciones negativas por 33 MP. Las causas, según los motivos expuestos en la memoria, han sido: la primera por 30 MP, con el objeto de efectuar la aportación a la Consejería de Cultura del 1%, de conformidad con lo regulado en el artículo 94 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la emisión de la Consejería de Cultura de informes favorables para aquellas inversiones y subvenciones que superen los 100 MP, la segunda 3 MP, como consecuencia de transferir a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca créditos para cursos de formación asignados al Instituto Andaluz de Reforma Agraria que no van a ser ejecutados durante el ejercicio, y la tercera, por 300.000 pesetas, con motivo de transferir créditos al Instituto Andaluz de la Administración Pública para la financiación del plan de laborales y de los cursos sobre gestión de la situación de personal (SIRHUS)."

ALEGACIÓN Nº 99.

Efectivamente, la Ley General 5/1983, de 5 de julio, de la Hacienda Pública no contempla dentro de las modificaciones presupuestarias la tipología de generaciones negativas, y ello por que es imposible hacer una generación negativa (términos contradictorios).

Toda transferencia de créditos de un Organismo Autónomo a una Consejería, supone una minoración, en el primero, tanto en su presupuesto de gastos como en el de ingresos.

La operación contable de minorar el presupuesto de ingresos en el Organismo Autónomo, con los documentos contables existentes, solo puede llevarse a cabo mediante los de tipo I3, I4 e I5 con importe negativo.

En consecuencia, no puede hablarse de una generación negativa sino de modificaciones presupuestarias en las que, para equilibrar el presupuesto de ingresos y gastos del Organismo Autónomo, se utilizan como instrumentos de mero trámite los documentos contables referidos.

No obstante, sería factible, en su caso, la creación de un tipo de documento específicamente para este fin de equilibrar ingresos y gastos en el presupuesto de los organismos autónomos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 191 Nº 835)

835. "Hay que señalar, tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP."

ALEGACIÓN Nº 100.

Se reproduce el contenido de la alegación formulada a la Observación nº 834.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 197 Nº 867)

867. "Continúan figurando como derechos pendientes de cobros importes con origen pendientes de cobros importes con origen en anualidades muy antiguas."

ALEGACIÓN Nº 101.

Algunos de estos derechos reconocidos han sido cobrados en el ejercicio 2000, destacándose los 241 millones de pesetas con origen en 1994, contemplados en el gráfico del cuadro nº 164. No obstante se han iniciado actuaciones encaminadas a la depuración de los derechos que hubieran prescrito.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 221 Nº 973)

973. Las cuentas aperturadas por el Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución asciende a 225 cuentas, de las que 21 son cuentas tesoreras, 8 de las cuales no figuran en la cuenta de tesorería y 2 que figuran en la cuenta de tesorería no se recogen en la relación enviada por el Servicio Andaluz de Salud, 109 restringidas de ingresos, 9 de habilitación personal y 86 para gastos de funcionamiento.

ALEGACIÓN Nº 102.

De las 21 cuentas tesoreras que se relacionan como existentes a 31-12-99 por la Cámara de Cuentas:

8 de las cuentas relacionadas están dadas de alta en el año 2000 y por tanto no pueden aparecer en la cuenta de Tesorería a 31-12-99.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

2 cuentas que aparecen en la cuenta de Tesorería no figuran en el listado enviado ya que:

La cuenta 0085-1407-00000133191, del Banco Santander, se da de baja en el Sistema Júpiter en septiembre de 2000, pasando el saldo al nuevo CCC (Código Cuenta Cliente) 0049-5907-2211331910 del Banco Santander, al fusionarse B. Santander y BCHA.

La cuenta 0050-9281-0010236316, del Banco de Comercio, sigue de alta en el Sistema Júpiter, a la fecha actual. No aparece en el listado remitido por un error. El motivo es que se puso fecha de baja septiembre 2000, al recibir el escrito de la Dirección General de Tesorería autorizando provisionalmente su cancelación y baja, sin esperar a la cancelación definitiva.

CUESTIÓN OBSERVADA (pag. 258 Nº 1065)

1065. Se observan diferencias entre las relaciones remitidas por los órganos gestores y el Registro de Contratos. . .

1066. (pág. 259)

Existencia de errores e imprecisiones respecto a datos tales como presupuesto de adjudicación, licitación, y el nombre del contratista....

ALEGACIÓN Nº 103.

Analizados los datos existentes en el informe se deduce que las diferencias registradas entre la columna "A", correspondiente a datos remitidos por los órganos gestores y la columna "B", de datos grabados en el Registro de Contratos, se observa, que para aquellos casos que aparecen más contratos en la columna "B" se puede deber a que cuando la Cámara de Cuentas solicita a las diversas Consejerías relación de expedientes superiores a 5 millones de ptas. los órganos gestores interpreten los término expedientes en sentido literal, dándose casos en que existe un único expediente del que se derivan varios contratos.

El Registro de Contratos sin embargo en este caso, lo que recoge no es el expediente sino el número de contratos que por lotes de un expediente único se hayan adjudicado, superiores a 5 millones de ptas., si bien del análisis de los listados se puede deducir claramente que pertenecen a un expediente.

En cuanto a las diferencias en menor número de contratos en la columna "B", creemos se puede deber a que, en el supuesto de prorroga de un contrato de año anterior, el órgano gestor lo incluya en su relación como un contrato nuevo, mientras que en la ficha de Registro de Contratos

aparece, no como un contrato nuevo sino, como una modificación del anterior

A este respecto nos reiteramos en lo manifestado en el año anterior en el sentido de la dificultad de hacer coincidir los datos procedentes de varias fuentes de información, así como la fiabilidad de los datos del Registro de Contratos, dado que se basa en la imposibilidad de grabar un documento "D", de adjudicación, con persona física ó jurídica identificada, en el "JUPITER", Sistema integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía, al que se encuentra conectado todos los órganos gestores, sin que se grabe la ficha del Registro de Contratos, si bien vemos que no tienen que coincidir necesariamente el número de contratos con el número de expediente.

Parece entonces que las diferencias existentes respecto al número de contratos administrativos celebrados durante el pasado ejercicio se deben más bien a una interpretación terminológica por los órganos gestores de la solicitud de información de esa Cámara de Cuenta.

No obstante, se reitera la total disponibilidad de la Dirección General de Patrimonio para la interpretación y análisis de los datos que se remiten en soporte magnético, así como para efectuar los ajustes necesarios en el programa, a fin de satisfacer las necesidades de información sobre la Contratación de la Junta de Andalucía de ese órgano fiscalizador.

Por tanto, queda meridianamente claro que una cosa es la información que consta en el Registro de Contratos y otra, la que la Cámara ha solicitado a los órganos de contratación, por lo que resulta imposible una coincidencia.

Se considera que la información que consta en el Registro es del todo fidedigna de los celebrados por la Administración, y que no deben imputarse a la misma unas diferencias que solo son causadas por el erroneo tratamiento de la información realizado por la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág.266 Nº 1075)

1075. Según el artículo 71 de la LCAP existen tres modalidades para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación. Por esta razón, el artículo 72 de la LCAP reserva dicha modalidad a los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. Sin embargo, se siguen detectando por esta Institución la existencia de contratos acogidos a este régimen en los que se produce una tardanza en la formalización de las actuaciones administrativas, dilación que no se corresponde con el supuesto de hecho contenido en el citado artículo. Así, en los contratos números 36, 61, 68 y140 del Apéndice, transcurren cinco, treinta y seis, nueve y ocho meses respectivamente, desde la orden de inicio hasta la adjudicación.

ALEGACIÓN Nº 104.

La tramitación del expediente que nos ocupa, el número 61 del Apéndice, fue declarada de urgencia por Resolución de 12 de enero de 1995, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes. Debido a las circunstancias excepcionales concurrentes en aquel momento, y siempre por razones de interés público, en breve espacio de tiempo se iniciaron los trámites para la contratación de un gran número de expedientes en la Dirección General de Carreteras, siguiéndose el procedimiento del concurso de proyecto y obra establecido por la legislación de contratos, y entre los cuales se encontraba el ya referido expediente. La escasez de medios técnicos y personales con que contaba la Dirección General de Carreteras y la complejidad de las cuestiones técnicas a examinar, así como la necesidad de abordar las distintas fases del pro-

cedimiento de contratación, como los preceptivos informes técnicos, la fase de selección del proyecto, la fiscalización del expediente, el periodo concedido a la empresa seleccionada para la redacción del proyecto, su supervisión y posterior aprobación del mismo, tuvieron como consecuencia que se sufriera un justificable retraso en su tramitación, pero todo ello debido a la complejidad de este procedimiento y por la necesidad de la Administración de evaluar de forma meditada y razonada las distintas ofertas para una mejor selección y adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa para aquella.

CUESTION OBSERVADA (Pág. Nº 269 Nº 1082)

1082. Hay que señalar el contrato nº 136 del Apéndice, correspondiente al I.AS.S., que el adjudicatario a pesar a estar incurso en baja temeraria no garantiza el importe del contrato adjudicado.

ALEGACIÓN Nº105.

La adjudicación realizada a la oferta incursa en presunta temeridad se realiza por el órgano de contratación previa justificación de la misma, con informe favorable de los técnicos del Instituto, y el compromiso de establecer garantía definitiva por importe total del contrato, como se desprende de la documentación obrante en el expediente. Sin embargo por error administrativo se cuantifica la misma en 14.136.692 ptas. Advertido este en el informe provisional se procede a su subsanación, requiriendo a la empresa (las obras están ejecutadas en un 23%) con fecha 15/01/01 a depositar la fianza correcta en el plazo de diez días, y así normalizar administrativa y financieramente el contrato.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 269 Nº 1083)

1083. "...Los números 86 y 87 correspondientes a la Consejería de Educación y Ciencia se han adjudicado al amparo del artículo 183, f) que regula el procedimiento negociado sin publicidad de la adjudicación de los suministros y derivada de un acuerdo o contrato marco, no aplicable, en ningún caso, a los contratos de obras."

ALEGACIÓN Nº 106.

Efectivamente, tal como se indica en la cuestión observada, los citados contratos traen su causa de un acuerdo o contrato marco, celebrado al amparo de lo dispuesto en el artículo 183, f) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Sin embargo, no es correcta la calificación que se hace de estos expedientes como contratos de obras. El referido acuerdo marco tenía por objeto un contrato de naturaleza mixta de suministro de fabricación y de obra, con apoyatura legal en los artículos 4 (libertad de pactos) y 6 (contratos mixtos), del precitado texto legal. De suerte que se considera contrato de obra, los trabajos de saneamiento de la parcela, cimentación, pistas polideportivas y urbanización, mientras que tienen la consideración de suministro, la fabricación de los módulos prefabricados a requerimiento de las necesidades de la Administración, el transporte hasta el lugar de ubicación y el ensamblaje de los mismos.

La mayor importancia desde el punto de vista económico de las prestaciones consideradas como suministro de fabricación, determinó, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 6, que el contrato resultante se regulara por las normas del contrato de suministro de fabricación (artículos 173, 1, c) y por las normas del contrato de obra que el órgano de contratación determinó en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 176, 1).

Por consiguiente, se considera que la mención que hace la cuestión observada a estos

expedientes, debe ser suprimida o aclarada en los términos de la presente alegación.

Se adjunta copia de los informes evacuados por el Gabinete Jurídico.

CUESTION OBSERVADA (Pag. Nº 270 Nº 1085)

1085. "...en el expediente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes número 72 del Apéndice, los criterios que aparecen en el informe técnico se encuentran más detallados que en el pliego, pudiendo dar lugar a una falta de información para los licitadores, que desconocen como serían puntuadas sus ofertas."

ALEGACIÓN Nº 107.

Los criterios reflejados en el Anexo nº 9 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que han servido de base para la adjudicación del contrato de referencia se ajustan plenamente a la Legislación vigente, según consta en el informe nº 503/98-A emitido por el Gabinete Jurídico con fecha 11 de noviembre de 1.998, previo a la aprobación del referido Pliego por parte del Consejero de Obras Públicas y Transportes con fecha 17 de febrero de 1.999. La inclusión de los criterios en el Anexo tiene como fundamento realizar una valoración objetiva de las proposiciones presentadas y la subdivisión realizada por parte de la Comisión Técnica tiene como finalidad elevar a la Mesa de Contratación un estudio de las ofertas presentadas analizando pormenorizadamente el contenido de las mismas y subdividiendo los criterios de manera equitativa, sirviendo como ejemplo la división realizada en el sub-apartado b) donde el número máximo de trabajos se puntua con 10 y el mínimo con 1 punto. Considerándose, asimismo, que tal división lógica de la puntuación no resulta imprescindible de inclusión entre los criterios específicos incluidos en el referido Anexo.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 272 A Nº 1088)

1088. En algunos expedientes acogidos a este régimen (tramitación urgente), como en el caso de los contratos número 68 (CONSERVACION Y REHABILITACION DEL EJE FERRO-VIARIO TRANSVERSAL) del Apéndice, transcurren 9 meses desde la orden de inicio hasta la adjudicación.

ALEGACION Nº 108.

Este contrato se enmarca dentro de las relaciones con RENFE en el marco del Convenio de Cooperación para el mantenimiento de servicios de viajeros ferroviarios regionales. Con carácter previo a la adjudicación del contrato se consideró oportuno informar a la Comisión de Seguimiento del citado Convenio, lo que evidentemente demoró la tramitación, pero siempre teniendo que presente que se trataba de un contrato que tenía su origen en un Convenio de Cooperación, en la que participaba un Organismo de la Administración del Estado y que dicha Comisión tenía que tener conocimiento y ser oída antes de la adjudicación del contrato.

CUESTION OBSERVADA (Pág. Nº 272 B Nº 1088)

1088. "...como es el caso de los contratos número 68 y 140 del Apéndice transcurren 9 y 7 meses respectivamente desde la orden de inicio hasta la adjudicación, plazo excesivo para la aplicación del art. 72 de la L.C.A.P."

ALEGACIÓN Nº 109.

Este expediente (140 del Apéndice), dada su naturaleza, en su iniciación con fecha 16/11/98 se plantea con un objeto concreto: el encarte en diez diarios de Andalucía de dípticos para la campaña de sensibilización social un domingo del año 1998. A pesar de

su trámite por el procedimiento de urgencia y de imprimirle la máxima agilidad administrativa en sus diversas fases (iniciación, fiscalización, publicación, celebración de Mesas de Contratación, etc.) la propuesta de adjudicación se formula el 27/12/98, lo que hace imposible el cumplimiento del objeto del contrato. Con posterioridad, y previo los trámites contables de traspaso del compromiso, se retomó el expediente, modificando su objeto (un domingo del año 1999), y se adjudicó el 25 de Mayo de 1999.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 272 Nº 1089)

1089. En los PCAP utilizados en los expedientes número 31, 37, 92, 96, 97 y 114 del Apéndice, se incluyen, entre los criterios determinantes de la adjudicación (con una ponderación entre el 30% y el 60%) la experiencia, cuando este concepto más que tener la naturaleza de criterio o base determinante de la adjudicación, constituye un medio para justificar la solvencia técnica de los empresarios en los distintos tipos de contratos. Así se recoge expresamente en la LCAP en los artículos 17, 18 y 19, que regulan los requisitos para contratar con la Administración, al mencionar la experiencia del empresario y la acreditación de las relaciones de servicios efectuados.

ALEGACIÓN Nº 110.

En el expediente de contratación que a la Consejería de Asuntos Sociales afecta, el número 114 del Apéndice, concretamente el expediente C-1/99 de servicio para el desarrollo de un sistema de información integrado de servicios sociales, se establecieron entre los criterios objetivos para la adjudicación del mismo, dos referentes, uno a la experiencia del licitador en el desarrollo de sistemas integrados de información orientados a la automatización de la gestión en las administraciones públicas, por parte de la empresa y del personal de la misma asignado al proyecto, con 20 puntos de un total de 100; y otro a la experiencia en el desarrollo de sistemas de información en el ámbito de los servicios sociales, igualmente por parte de la empresa y de su personal asignado al proyecto, con otros 20 puntos. Posteriormente se matiza que la experiencia reseñada en estos criterios habrá de explicitarse a nivel de contratación y/o proyecto concreto, tanto para empresa como para personas y se valorará en función del grado de participación, la relevancia de ésta y su duración, así como la similitud de los trabajos realizados con el contenido de la contratación que se pretende.

En el expediente que nos ocupa, no se rechazaron los criterios propuestos, por un motivo excepcional que venía dado por el contenido tan específicamente técnico del proyecto que se quería contratar, de tal manera que por este órgano de contratación, y en base a los criterios señalados por el Servicio proponente, se estimó procedente el requerirse, además de la solvencia técnica por uno o varios de los medios que se enumeran en los artículos 16 a 19 de la LCAP (cláusula 9.2.1. c) del PCAP), la experiencia específica para el desarrollo de un proyecto cuyo contenido técnico tiene también un carácter muy específico para su implantación en esta Consejería, valorándose aquélla como requisito genérico para contratar y ésta adicional, referida al desarrollo del concreto objeto del contrato, como criterio objetivo para adjudicarlo.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 272)

1090. El informe provisional de la Cámara de Cuentas, dentro del apartado correspondiente a los contratos de consultoría y asistencia y de servicios, hace referencia a que determinados contratos de los incluidos en el Apéndice de dicho informe, han sido fiscalizados, a pesar de no conocerse con exactitud los importes de los contratos, alegando lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1005/74.

ALEGACIÓN Nº 111.

Los contratos a que hace referencia el informe provisional de la Cámara de Cuentas de 1999, se encontraban regulados por lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, texto legal que en el apartado 1.d) de su Disposición derogatoria única deroga expresamente el Decreto 1005/74, de 4 de abril, y sus disposiciones derogativas, aunque establece la propia norma la vigencia de las disposiciones de éste, como normas reglamentarias, en la parte de las mismas no recogida en el articulado de dicha Ley y en cuanto no se opongan a lo establecido en ella.

En tal sentido, la redacción del artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, que dispone que a todo contrato administrativo precederá la tramitación del expediente de contratación y la aprobación del mismo, que comprenderá la del gasto correspondiente, añadiendo que en el expediente se recogerá, también el certificado de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para la Administración y la fiscalización de la Intervención en los términos previstos en las correspondientes normas presupuestarias, se opone al artículo 7 del Decreto 1005/74, argumentado en el Informe provisional de 1999 de la Cámara de Cuentas, habida cuenta que éste indica, para los contratos de asistencia, que cuando se trate de concurso público, hasta que no se conozca el importe del contrato proyectado, según la oferta seleccionada, no se procederá a la contracción del crédito preciso, a la fiscalización del gasto correspondiente y a su aprobación, por lo que esta disposición debe considerarse derogada, toda vez que la única excepción que hace la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en relación con la aprobación del gasto, hace referencia a aquellos concursos cuyos proyectos o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente por la Administración y deban ser presentados por los licitadores (art. 86.a) en relación con el 70.1)

La modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se ha plasmado en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, viene a dar mayor claridad sobre el tema, al reservar únicamente el supuesto que contemplaba el artículo 7 del Decreto 1005/74 para los casos de contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras correspondientes, por un lado, y, por otro, al hacer ya, en relación con la fiscalización previa de la Intervención del expediente de contratación, mención expresa de que la única excepción de la misma serán los concursos cuyos proyectos o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente por la Administración (art. 125.4 del R.D. Legislativo 2/2000).

En el mismo sentido expresado, ni el artículo 81 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni el artículo 5 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía excluyen de intervención previa a los contratos a los que se refiere el Informe provisional de 1999 de la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 285 Nº. 1104)

"Al respecto cabe señalar que la Ley 29/1990, en su art. 6.4, permite la modificación o sustitución de los proyectos programados inicialmente cuando por motivos imprevistos no puedan ejecutarse, debiendo interpretarse que han de ser motivos intrínsecos al propio proyecto modificado los que habilitan tal sustitución.

De otro lado, al asignar inicialmente los Proyectos que van a ser financiados con Fondo debiera tenerse en cuenta las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, en base a la experiencia de ejercicios anteriores, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman."

ALEGACIÓN Nº 112.

Se reitera la alegación formulada al apartado nº. 64.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 287 Nº. 1112)

"Por las limitaciones que el procedimiento presenta en este ejercicio, no se ha podido comprobar si a la fecha en que se realiza las peticiones a la Administración Central los proyectos están ejecutados en los porcentajes que establece la Ley."

ALEGACIÓN Nº 113.

Se reitera la alegación formulada al apartado nº.30

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 287 Nº. 1113)

"Para agilizar la percepción de los recursos se hace recomendable la utilización del procedimiento previsto en el art. 7.2 de la Ley del FCI, que permite solicitar las ayudas en función de los tramos de ejecución y no esperar, por tanto, hasta que los proyectos están ejecutados en su totalidad o en estado avanzado de ejecución".

ALEGACIÓN Nº 114.

Se reitera la alegación formulada al apartado nº. 65 .

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 291 Nº. 1123)

"Las debilidades que presenta el procedimiento de gestión del Fondo en 1999, impiden efectuar un seguimiento en la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos, tal como se expresa en el epígrafe correspondiente."

ALEGACIÓN Nº 115.

Se reitera la alegación formulada al apartado nº30.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 308 ANEXO XX.1.15)

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA ANUAL (*)

MP

	(1) INTERESES (Capítulo III) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(2) AMORTIZACIÓN (Capítulo IX) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3)=(1)+(2) CARGA ANUAL	(4) RECURSOS ORDINARIOS (Capítulo I a V) DERECHOS RECONOCIDOS	(5)=((3)X100)/(4) INDICADOR DE CARGA FINANCIERA
ENDEUDAMIENTO TOTAL	69.177	93.095	162.272	2.278.913	7,1%

ALEGACIÓN Nº 116.

En relación a los datos que se ofrecen en este Anexo, se remite a la alegación relativa a la cuestión observada nº 49

CUESTIÓN OBSERVADA ANEXO XX.1.17 (pág. 310)

RESUMEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A L/P FORMALIZADAS DURANTE 1999

OPERACIONES	BEI XII Infraestructura II	BEI XIII Patrimonio Histórico	FDSCE Aznalcóllar	FDSCE Centros Docentes	Emisión Obligaciones aseguradas en Euro
Fecha formalización	02/03/99	02/03/99	02/03/99	02/03/99	02/03/99
Modalidad	Préstamo a L/P	Préstamo a L/P	Préstamo a L/P	Préstamo a L/P	Préstamo a L/P
Moneda	Euro	Euro	Euro	Euro	Euro
Importe Euros	30.050.005,22	12.020.242,00	12.020.000 (1)	21.030.000 (2)	180.000.000,0
Importe Ptas.	5.000.000.000	2.000.000.000	1.999.959.720	3.499.097.580	29.949.480.000
Plazo	15 años	15 años	10 años	10 años	10 años
Vencimiento	2013	2013	2009	2009	2009
Tipo interés	4,90% (4)	<Euribor + 0,15	fijo 4,48%	fijo 4,48%	4,25%
Autorización Presupuestaria (5)	Ley 7/1997	Ley 1/1997	Ley 3/1998	Ley 7/1996	Ley 7/1997
Dispuesto ejercicio 1999 (Ptas)	5.000.000.000	2.000.000.000	1.999.959.720	3.499.097.580	29.949.480.000

OPERACIONES	Ampliación Programa Bonos y Obligaciones	Emisión Bonos USA $	BEI XIV Infraestructura III	Préstamo Bilateral
Fecha formalización	01/06/99	01/10/99	15/12/99	27/12/99
Modalidad	Emisión Bonos y Oblig.	Emisión Bonos	Préstamo a L/P	Préstamo a L/P
Moneda	Euro	Dólar	Euro	Euro
Importe Euros	480.809.683,51	181.679.097,33	29.000.000,00	20.000.000,00
Importe Ptas.	80.000.000.000	30.228.858.290 (3)	4.825.194.000	3.327.720.000
Plazo	hasta 30 años	30 años	17 años	30 años
Vencimiento	2002-2004-2009 y 2028	21/07/05	08/07/05	21/07/05
Tipo interés	entre 4,20% y 5,70%	7,25%	4,42% (4)	Euribor + 0,12
Autorización Presupuestaria (5)	Ley 10/1998	Ley 10/1998	Ley 7/1997 y 10/1998	Ley 10/1998
Dispuesto ejercicio 1999 (Ptas)	58.435.531.338	30.228.858.290	0	3.327.720.000

(1) La operación es por 48.080.968,35 euros aunque las distintas disposiciones se tienen que efectuar mediante contratos distintos

(2) Corresponde a una disposición de la operación formalizada el 24/01/97 por un importe global de 10.000 M Ptas.

(3) Contravalor en pesetas de 190.00.000 USA $

(4) Fijo, variable revisable o variable convertible a fijo.

(5) Ley 7/1996 (Presupuesto 1996), Ley 8/1996 (Presupuesto 1997), Ley 7/97 (Presupuesto 1998), Ley 3/98 (Cr. Extraordinario Aznalcóllar) y Ley 10/1998 (Ppto. 1999)

ALEGACIÓN Nº 117.

Se ha detectado los siguientes errores en el cuadro Resumen de Operaciones de Endeudamiento a l/p formalizada durante 1999:

BEI XII Infraestructura II:
Importe Euros: 30.050.602,22
Plaza: 15 años

BEI XIII Patrimonio Histórico:
Plazo: 14 años.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA (Abreviaturas y Siglas)

ALEGACIÓN Nº 118.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA (Pág. 14 y Nº 56)

56. La estructura básica del programa de actuación, inversión y financiación (artículo 57 de la LGHP) se establece por la Consejería de Economía y Hacienda para su cumplimentación de forma homogénea por cada empresa de acuerdo a sus necesidades (artículo 58.1 de la LGHP). Esta estructura básica para el ejercicio 1999 (fichas-modelos) se publica mediante *Orden de 22 de mayo de 1998* (previsión) y *Orden de 9 de junio de 2000* (liquidación) de la Consejería de Economía y Hacienda.

ALEGACIÓN Nº 119.

(APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.)- No existe alegación a la cuestión observada, dado que la escasa o nula actividad de la sociedad tienen fiel reflejo explicativo de sus datos más significativos y la justificación de las desviaciones de los resultados obtenidos, en las fichas PAIF.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(CARTUJA 93 S.A.)- De acuerdo con las instrucciones que aparecen en la EJA-2001-5 de liquidación del presupuesto de 1999 de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que se indica "señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital de 1999 aprobados en su día, explicando las causas de la misma".

Conforme a lo solicitado en dicha hoja EJA-2001-5 esta Sociedad ha reflejado el 100% de las desviaciones en positivo y en negativo de los Ingresos, de los Gastos y de sus Resultados, indicando brevemente las razones de dichas desviaciones.

Estimamos que la calificación dada es excesivamente subjetiva al englobar a todas las empresas de la Junta de Andalucía bajo solo dos calificativos.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 14 y Nº 57)

57. La previsión del programa de actuación, inversión y financiación ha de ser complementado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la LGHP, con una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor. Este precepto, se ha incumplido por la mayoría de las empresas públicas ya que, a excepción de las siguientes empresas, no se elabora dicha memoria:

ALEGACIÓN Nº 120.

(PUERTOS) La memoria explicativa que completa los Programas de Actuación, In-

versiones y Financiación (PAIF), está incluida en el Plan Plurianual de esta Entidad que obra en poder de la Cámara.

(HOSPITAL COSTA DEL SOL) La memoria explicativa del programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 1999 y de las principales modificaciones con respecto al ejercicio anterior fue remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha, según registro de salida, 28 de septiembre de 2000.
Se adjunta como anexo I copia del escrito remitido en la citada fecha.

(TURISMO ANDALUZ, S.A.) Turismo Andaluz, S.A. confecciona cada año además de la previsión del programa de actuación, inversión y financiación, la memoria explicativa del mismo, si bien no se incluye en la misma las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor.

(INTURJOVEN) Esta empresa ha interpretado que el contenido de la memoria explicativa del programa de actuación, inversión y financiación correspondiente al ejercicio siguiente y las principales modificaciones que presenta en relación con el que se halla en vigor, se encuentra explícito en las fichas E.J.A. 2001- 4 y E.J.A. 2001 – 5 que fueron remitidas debidamente cumplimentadas y antes del 15 de julio de 2.000.

(SIERRA NEVADA CLUB AG.DE V., S.A.)- La sociedad ha elaborado, al igual que en años anteriores, la Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor.

De hecho, en las propias fichas del P.A.I.F. aprobadas para el ejercicio, en su ficha PAIF-2 se cumplimenta la "Memoria Explicativa" y las principales diferencias con el presupuesto en vigor.

Se adjunta como anexo 1 copia de dicha ficha la cual fue remitida a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

(APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.)- La sociedad ha elaborado, al igual que en años anteriores, la Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor que, en este caso es sin diferencias.

De hecho, en las propias fichas del P.A.I.F. aprobadas para el ejercicio, en su ficha PAIF-2 se cumplimenta la "Memoria Explicativa" y las principales diferencias con el presupuesto en vigor.

(SADIEL, S.A.). Como ya fue comentado al elaborar el PAIF correspondiente al 2001, la memoria explicativa no procede al no ser Sadiel S.A. Empresa Pública desde principios del año 2000 y no haber elaborado el PAIF correspondiente al año 2001, si habiendo realizado la liquidación del año 1999.

(PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.)- La previsión del programa de actuación, inversión y financiación incluye en las fichas que lo componen una memoria explicativa de su contenido y de las principales variaciones existentes respecto al que halla en vigor. En concreto, en las fichas E.J.A. 99-4 y E.J.A. 99-6 y E.J.A. 99-7 se incluye dicha información. Se adjunta copia de la totalidad de las fichas que componen la previsión del P.A.I.F. del ejercicio 1999.

(PROMONEVADA, S.A.)- La sociedad ha elaborado, al igual que en años anteriores, la Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor.

De hecho, en las propias fichas del P.A.I.F. aprobadas para el ejercicio, en su ficha PAIF-2 se cumplimenta la "Memoria Explicativa" y las principales diferencias con el presupuesto en vigor.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S.A.)- El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 1.999 recoge en las páginas E.J.A. 99-4 y E.J.A. 99-5 la memoria del ejercicio 1.999, con las previsiones de las principales partidas y la liquidación y principales desviaciones que se han del ejercicio 1.997.

(CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.)- La sociedad ha elaborado, al igual que en años anteriores, la Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor.

De hecho, en las propias fichas del P.A.I.F. aprobadas para el ejercicio, en su ficha PAIF-2 se cumplimenta la "Memoria Explicativa" y las principales diferencias con el presupuesto en vigor.

Se adjunta como anexo 1 copia de dicha ficha la cual fue remitida a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 15 y Nº 58)

58. Las empresas públicas han de aprobar junto con las cuentas anuales del ejercicio un *informe de seguimiento del programa* de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía (1036 y 1037).

Este precepto se ha incumplido por una mayoría de empresas públicas ya que sólo las siguientes empresas han elaborado el correspondiente informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación al finalizar el ejercicio:

ALEGACIÓN Nº 121.

(HOSPITAL DE PONIENTE) El Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 5.2 "Las empresas de la Junta de Andalucía aprobarán junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital, que para el supuesto de empresas del artículo 6.1.a) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formará parte del informe de gestión a que se refiere el apartado 1 del artículo 13 del presente Decreto". En este sentido, la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería está incluida dentro del artículo 6.1.b) de la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se definen "las entidades de derecho público con personalidad jurídica, que por la Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado", el informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital no formará parte del informe de gestión, aunque sí deberá ser elaborado y aprobado junto a las cuentas anuales.

Los responsables de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, presentaron en fecha 14 de abril de 2000 ante su Consejo de Administración, conjuntamente a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999, el informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital (punto 2 del orden del día).

Con fecha 29.09.00 se aportaba documentación solicitada por la Cámara de Cuenta de Andalucía en su escrito de fecha 19 de septiembre de 2000, aportándose copia del informe de referencia.

Adjuntamos copia del escrito de remisión y del informe de referencia.

(PUERTOS) La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha elaborado y aprobado junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999 el informe de seguimiento del programa y presupuesto del ejercicio 1999 que fue enviado a dicha Cámara de Cuentas con fecha 28 de septiembre de 2000. Por tanto, entendemos que la entidad no ha incumplido lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 9/1999 de 19 de enero, en tanto que la redacción literal del mencionado artículo no determina la necesidad de la realización de dos informes diferentes de seguimiento, por contemplar el documento en su conjunto.

(HOSPITAL COSTA DEL SOL) El informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación y de los presupuestos de explotación y capital para el ejercicio 1999 fue remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha, según registro de salida, 28 de septiembre de 2000.

Se adjunta como anexo I copia del escrito remitido en la citada fecha.

(R.T.V.A) La Empresa Pública de la RTVA aprueba la liquidación del ejercicio, una vez cerrado éste (Se adjunta la liquidación del mismo, una vez formulada por su Director General) y sus empresas participadas han elaborado y en su caso aprobado junto con el informe de gestión, dicho informe de seguimiento (Se adjunta fotocopia de las Actas de la Junta General de Accionistas de Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. de aprobación de las cuentas anuales en las que se recogen expresamente la aprobación de los citados informes de seguimiento).

(TURISMO ANDALUZ, S.A.) El artículo 5.2 del Decreto 9/1999 establece literalmente que "*Las empresas de la Junta de Andalucía aprobarán, junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital, que... formará parte del informe de gestión...*".

El contenido de dicho informe de seguimiento no está definido de forma específica en dicho artículo, no obstante Turismo Andaluz, S.A. en el informe de gestión aprobado junto a las cuentas anuales lo incluye:

"Las presupuestarias más significativas por tanto con respecto al PAIF de 1999 se reflejan en un incremento de nuevas Actuaciones Publicitarias por importe de 635 millones de pesetas. Asimismo, de la inversión prevista en el Centro de Recepción y Difusión del Turismo de Andalucía por importe de 830 millones de pesetas se ha ejecutado al cierre del ejercicio un 44%, estando el resto comprometido en su totalidad".

Por tanto, Turismo Andaluz, S.A., sí ha cumplido con dicho precepto, de lo cual tiene constancia la Cámara de Cuentas en la remisión del informe de gestión con fecha 10 de julio de 2000.

(INTURJOVEN) Esta empresa de conformidad con el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, realizó un seguimiento del programa con objeto de comparar los objetivos aprobados y los realmente conseguidos, detectando las desviaciones producidas, así como el seguimiento de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital.

De igual modo, elaboró un informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital, tal y como se adjunta en la remisión a la Cámara de Cuentas; no obstante, no hubo lugar a su aprobación junto a las cuentas anuales del ejercicio debido a la premura en los plazos legales recogidos en la Ley mercantil vigente.

(CANAL SUR TELEVISION Y CANAL SUR RADIO, S.A.) La Empresa Pública de la RTVA y sus empresas participadas han elaborado y en su caso aprobado junto con el informe de gestión, dicho informe de seguimiento (Se adjunta fotocopia de las

Actas de la Junta General de Accionistas de aprobación de las cuentas anuales en las que se recogen expresamente la aprobación de los citados informes).

(APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.). La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

La sociedad remitió dichas fichas a la Dirección General de Patrimonio con fecha 30 de junio de 2000.

(SIERRA NEVADA CLUB AG.DE V., S.A.)- La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, y de las cuales se adjunta copia como anexo 2, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

(PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.)-En la elaboración de las fichas correspondientes ala liquidación del ejercicio 1999 (Orden de 9 de junio de 2000) y en concreto en el documento E.J.A. 2001-5 se detalla la liquidación del P.A.I.F. del ejercicio 1999. Dicho documento fue aprobado en Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2000 junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999. Se adjunta copia del documento E.J.A. 2001-5, así como del acta de la Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2000.

La sociedad remitión dichas fichas a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

(PROMONEVADA, S.A.)- La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.)- Tradicionalmente, en el ejercicio 1999 también, la Escuela Andaluza de Salud Pública realiza un Informe de Situación Económica que acompaña a las Cuentas Anuales en el que se comentan las desviaciones producidas en la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital.

Es cierto que este informe es distinto al Informe de Gestión. En próximos ejercicios, ambos informes se integrarán.

Adjuntamos a estas alegaciones copias del informe referido correspondientes al ejercicio 1999.

(CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S.A.)-La sociedad aprueba junto a las cuentas anuales del ejercicio 1.999, el informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación que forma parte del informe de gestión.

Adjuntamos el informe de gestión correspondiente.

(CARTUJA 93, S.A.)- Cartuja 93, S.A. siempre ha realizado una liquidación del ejercicio correspondiente en el Consejo de Administración que ha aprobado las cuentas del ejercicio.

Cartuja 93 adjunta a las Cuentas Anuales un dossier complementario "Presentación Cuentas Anuales" en el que se incluye un cuadro con las desviaciones del PAIF con respecto a las cuentas del ejercicio que se quiere aprobar. (ver Anexo)

(CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.)- La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, y de las cuales se adjunta copia como anexo 2, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

La sociedad remitió dichas fichas a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 229 y Nº 989)

989. Para conocer si en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 se han recogido de forma consolidada los presupuestos de explotación y de capital de las empresas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía, se solicitó a todas ellas la remisión de sus presupuestos a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Del análisis de los mismos se deduce que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma:

c) Los presupuestos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) lo son a título individual. No parece que haya sido consolidada la empresa pública Cartuja 93, S.A. en la que EPSA participa con un 51%.

e) Se desconoce si los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de la empresa Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), en la que tanto IFA como EPSA participan con un 30% cada una, han sido consolidadas en alguna de éstas.

ALEGACIÓN Nº 122.

(EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)). La Empresa Pública de Suelo de Andalucía se define como entidad de derecho público con personalidad jurídica (artículo 6 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

EPSA no consolida sus presupuestos de explotación y de capital con los de sus sociedades participadas al no tener la consideración de sociedad mercantil, como dispone el artículo 2.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero.

Además, dada la poca significación cuantitativa que representan estas sociedades con respecto a la actividad de EPSA, esta consolidación (que tampoco se efectúa a nivel de Cuentas Anuales) no contribuiría a añadir valor.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 228 y Nº 989

989. Para conocer si en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 se han recogido de forma consolidada los presupuestos de explotación y de capital de las empresas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía, se solicitó a todas ellas la remisión de sus presupuestos a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Del análisis de los mismos se deduce que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma:

Los presupuestos de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ha de entenderse que son consolidados con Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV). Sin embargo, los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), participada en un 51% por la RTVA han quedado al margen de la consolidación.

ALEGACIÓN Nº 123.

(RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)). Por error no se han remitido las fichas correspondientes al consolidado de RTVA, Canal Sur Radio S.A., Canal Sur Televisión S.A. y Sandetel ,ya que la diferente forma social de la Empresa Pública de la RTVA (No sujeto a la Ley de Sociedades Anónimas) y por tanto no obligado legalmente a consolidación así como el diferenciado ámbito de actuación con respecto a las anteriores compañías
determinan que se realicen consolidaciones de RTVA y Canal Sur Radio S. A. Y Canal Sur Televisión S.A. por una parte y posteriormente con Sandetel y parecía mas claro remitirlas de manera diferenciada por lo que se ha enviado dicha documentación directamente y aparte como recoge el propio informe de esa Institución por ej. en el párrafo 1042 y siguientes.

Señalado lo anterior y con el fin de subsanar el error advertido se remiten las fichas PAIF-3 y PAIF-4 consolidadas con Sandetel.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 229 y Nº 993)

993. El grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en relación a sus empresas viene dado por la relación porcentual existente entre los pagos realizados en el ejercicio (PR) con cargo a las obligaciones reconocidas (OR) en el mismo y el importe de la totalidad de estas últimas reconocidas por la Junta de Andalucía. Adicionalmente, con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, la administración autonómica ha realizado otros pagos a favor de sus empresas en el presente ejercicio.

De lo anterior resulta que el grado de cumplimiento en la ejecución de la totalidad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma (%PR/OR) en relación a cada empresa pública en particular así como a la totalidad de ellas en general es el siguiente:

MP

Empresas Públicas	Ejercicio 1999			Ejercs. Ant.		TOTAL
	OR	PR	% PR/OR	OR	PR	PR

ALEGACIÓN Nº 124.

(PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A)-No se observa ningún incumplimiento en relación con esta cuestión observada.

(SADIEL, S.A.)- Todos los ingresos y pagos de Sadiel S.A. provienen de su actividad como empresa mercantil, no habiendo recibido ningún ingreso procedente de subvenciones de la Junta de Andalucía. No hay presupuesto de explotación, ni se solicita ayuda financiera con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 233 y Nº 1001)

1001. El ejercicio presupuestario de esta empresa no coincide con el año natural.

- La Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), participada directamente por la Junta de Andalucía, así como Cetursa Sierra Nevada, S.A., Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A, participadas indirectamente, incumplen los mencionados preceptos ya que cierran las cuen-

tas anuales y previsión liquidación de los presupuestos de explotación y de capital al 30 de septiembre en el primer caso y al 30 de junio de cada año en las otras tres empresas. Este hecho, ocasiona que se incumpla el artículo:

31 de la LGHP ya que el ejercicio presupuestario de estas empresas no coincide con el año natural

94 de la LGHP al no existir la debida correlación entre el contenido del *Presupuesto* de la Comunidad Autónoma para el ejercicio (presupuestos de explotación y de capital) y el de la *Cuenta General* de la Comunidad rendida al finalizar el mismo (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

ALEGACIÓN Nº 125.

(EGMASA) Son varias las precisiones que hacer al respecto:

En primer lugar, La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LGHP, está integrada, entre otros, por el Titulo II, denominado DEL PRESUPUESTO, que incluye cuatro capítulos y va desde el artículo 30 al 61.

Los Capítulos son:

I Contenido y aprobación
II Los créditos y sus modificaciones
III Ejecución y liquidación
IV Normas especiales para los organismos Comerciales, Industriales, Financieros o análogos y para sus empresas.

Un primer comentario podría aludir a la estructura y contenido de los capítulos, dado que se reserva uno específico para los organismos comerciales y las empresas.

Como puede comprobarse el artículo 31 se integra en el Capítulo I.

Resulta obvio que si no hubiera ninguna otra referencia al ejercicio presupuestario en el citado título no habría duda alguna respecto a su aplicación con carácter general. Pero esto no es así. En concreto en el Capítulo IV, figura con carácter específico para los organismos el artículo 56 que literalmente dice:

" El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, sin perjuicio de los ajustes necesarios cuando las operaciones que se realizaran por el organismo estén vinculadas a ciclo productivo distinto que no podrá ser superior a doce meses".

¿Qué sentido tendría el artículo 56 si el artículo 31 fuese de aplicación general, máxime en el mismo título?. Entendemos que el contenido del Capítulo IV recoge un régimen especial de acuerdo con su título y de aplicación preferente respecto a los restantes capítulos.

En segundo lugar, puede observarse que el legislador no ha querido regular el ejercicio presupuestario de las empresas y ello por las siguientes razones:

En el citado artículo 56 se hace expresa mención a los organismos. Nada se dice de las empresas. ¿Qué razón explicaría dicha ausencia de mención si no fuese porque el legislador intencionadamente así lo establece?

Por otra parte resulta concluyente la posición del artículo 56 dentro del capítulo. Los artículos 55 y 56 son específicos de los organismos y los artículos 57 a 61 son específicos de las empresas. Si el legislador hubiese querido aplicar el artículo 56 a organismos y empresas, por mera técnica legislativa el contenido del artículo 56 hubiese tenido una posición en el articulado del Capítulo que no dejase duda de su aplicación a organismos y empresas, por ejemplo al final del capítulo o en un apartado general. Puede comprobarse que el artículo 56 está antes de los artículos referidos a las empresas.

Por todo ello, tanto por considerar que el Capítulo IV es especial para las empresas, que existe un artículo 56 que regula el ejercicio presupuestario dentro de dicho capítulo, que dicho artículo únicamente se refiere a organismos, debemos concluir que la LGHP no establece la obligación de aplicar a las empresas el cierre del ejercicio presupuestario coincidente con el ejercicio natural.

Debe negarse todo tipo de incumplimiento relacionado con la aplicación del artículo 31 LGHP.

Respecto a la referencia al artículo 94 LGHP, debemos precisar que los estados financieros de los se requiere correlación, entendemos temporal, son distintos entre sí, o al menos, lo han venido siendo. Debemos así mismo afirmar que todos los documentos que presenta la empresa tienen el mismo ámbito temporal por lo cual son perfectamente comparables los estados previsionales y finales.

Por otra parte no entendemos la relevancia del problema planteado. En primer lugar, ni el Presupuesto de la Comunidad ni la Cuenta General consolidan los estados financieros de las empresas con los estados presupuestarios o contables de la Comunidad Autónoma y los Organismos. En este sentido toda iniciativa a consolidar estados financieros debe contemplar el perímetro de consolidación y ello implica la definición de reglas para consolidar tanto en lo que se refiere a la fecha de cierre como a la definición de la importancia relativa o materialidad de lo que debe ser objeto de integración.

En resumen debemos exigir la anulación de los comentarios manifestados por la Cámara en la nota 1001 de su informe por no resultar de acuerdo con la normativa vigente y ello por los argumentos esgrimidos.

(SIERRA NEVADA CLUB AG. DE V. S.A.)- Con fecha 30 de Junio de 1997 , la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación del cierre del ejercicio económico al 30 de Junio, para hacer coincidir el ejercicio con la explotación de dicha Sociedad.

Dicho cambio en el cierre del ejercicio se realizó tras las recomendaciones realizadas por los auditores de la Sociedad.

El primer ejercicio que la Sociedad cerró a 30 de Junio fue el correspondiente al ejercicio de seis meses al 30 de Junio de 1997, habiéndolo notificado a la Dirección General de Patrimonio, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la modificación del cierre del ejercicio social.

Con fecha 29 de Junio de 2000 fue remitida la documentación del cierre al 30 de Junio de 1999 a la Dirección General de Patrimonio, 4 de Julio de 2000 a la Cámara de Cuentas.

(PROMONEVADA, S.A.)- Con fecha 26 de Junio de 1997 , la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación del cierre del ejercicio económico al 30 de Junio, para hacer coincidir el ejercicio con la explotación de dicha Sociedad.

Dicho cambio en el cierre del ejercicio se realizó tras las recomendaciones realizadas por los auditores de la Sociedad.

El primer ejercicio que la Sociedad cerró a 30 de Junio fue el correspondiente al ejercicio de seis meses al 30 de Junio de 1997, habiéndolo notificado a la Dirección General de Patrimonio, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la modificación del cierre del ejercicio social. Con fecha 24 de mayo de 2000 fue remitida la documentación del cierre a 30 de junio de 1999 a la Dirección General de Patrimonio.

(CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.)- Con fecha 27 de Junio de 1996 , la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la

modificación del cierre del ejercicio económico al 30 de Junio, para hacer coincidir el ejercicio con la explotación de dicha Sociedad.

Dicho cambio en el cierre del ejercicio se realizó tras las recomendaciones realizadas por los auditores de la Sociedad.

El primer ejercicio que la Sociedad cerró a 30 de Junio fue el correspondiente al ejercicio de seis meses al 30 de Junio de 1996, habiéndolo notificado a la Dirección General de Patrimonio, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la modificación del cierre del ejercicio social. Con fecha 29de junio de 2000 fue remitida la documentación del cierre a 30 de junio de 1999 a la Dirección General de Patrimonio y con fecha 4 de julio de 2000 a la Cámara de Cuentas.

(SIERRA NEVADA CLUB AG. DE V. S.A.)- Con fecha 30 de Junio de 1997 , la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación del cierre del ejercicio económico al 30 de Junio, para hacer coincidir el ejercicio con la explotación de dicha Sociedad.

Dicho cambio en el cierre del ejercicio se realizó tras las recomendaciones realizadas por los auditores de la Sociedad.

El primer ejercicio que la Sociedad cerró a 30 de Junio fue el correspondiente al ejercicio de seis meses al 30 de Junio de 1997, habiéndolo notificado a la Dirección General de Patrimonio, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la modificación del cierre del ejercicio social.

Con fecha 29 de junio de 2000 fue remitida la documentación del cierre a 30 de junio de 1999 a la Dirección General de Patrimonio y 4 de julio de 2000 a la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 238 y Nº 1006)

ALEGACIÓN Nº 126.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 238 y Nº 1008)

1008. Fondos propios (62.938 MP): En relación a los fondos propios cabe destacar la situación de las empresas públicas., Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., que representa unos fondos propios negativos de < 476> MP respectivamente. Es evidente que, estas entidades se encuentran en una situación en la que necesitan del apoyo financiero de la administración autonómica para continuar con su actividad.

ALEGACIÓN Nº 127.

(DEPORTE ANDALUZ, S.A.) El ejercicio económico 1999, habiendo sido completamente atípico, se ha cerrado con un resultado negativo en cuantía superior al capital social, originando que esta empresa se encontrase en una situación delicada y necesitando recursos para restablecer el equilibrio patrimonial de forma que le permita continuar con su actividad. Para remediar esta situación, ejerciendo las competencias de Junta General y en reunión de 30 de junio de 2000, el socio único de esta empresa adoptó el acuerdo de remover la causa de disolución, instando a los administradores para que restablecieran el equilibrio necesario. Así, en reunión del Consejo de Administración, celebrada en el mismo día, se acuerda por unanimidad proponer a la Junta General una aportación del socio único por importe de la totalidad de las pérdidas del ejercicio como compensación de las mismas.
Posteriormente, en reunión de 29 de septiembre de 2000, se aprueba dicha propuesta elevada por el Consejo de Administra-

ción, restableciéndose el equilibrio patrimonial y financiero de esta empresa.

CUESTIÓN OBSERVADA **(Pág. 14 y 246 y Nº 57 y 1030)**

1030. Por otro lado, el artículo 59.1 de la Ley General de la Hacienda Pública manifiesta que el programa de actuación, inversiones y financiación habrá de ser *complementado con una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor.* Este precepto se ha incumplido por la mayoría de las empresas públicas dado que, salvo:

las restantes empresas no elaboraron la mencionada memoria explicativa complementaria al programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 1999.

ALEGACIÓN Nº 128.

(EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)) La documentación presupuestaria elaborada por la Empresa correspondiente a la previsión para 1999 se ajusta estrictamente a la estructura específica y contenido establecido para la misma en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 1998 en la que se determinan las normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999. Dicha Orden concreta mediante instrucciones y modelos el procedimiento a seguir por las empresas en la elaboración de la documentación que sobre programas y presupuestos prevé la Ley General de Hacienda Pública.

(PUERTOS) La memoria explicativa que completa los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), está incluida en el Plan Plurianual de esta Entidad que obra en poder de la Cámara.

(HOSPITAL COSTA DEL SOL) La memoria explicativa del programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 1999 y de las principales modificaciones con respecto al ejercicio anterior fue remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha, según registro de salida, 28 de septiembre de 2000.
Se adjunta como anexo I copia del escrito remitido en la citada fecha.

(TURISMO ANDALUZ, S.A.) Turismo Andaluz, S.A. confecciona cada año además de la previsión del programa de actuación, inversión y financiación, la memoria explicativa del mismo, si bien no se incluye en la misma las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(DEPORTE ANDALUZ, S.A.)En la elaboración de los presupuestos para el año 1999 se ha aplicado la norma dictada al respecto por la Consejería de Economía y Hacienda mediante Orden de 22 de mayo de 1998.

(DAP, S.A.) En la elaboración del PAIF del ejercicio 1999 se siguió la Orden de 22 de mayo de 1998, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, cuyo artículo 5.2 establece: "En todo caso, deberán ser cumplimentadas y remitidas las fichas E.J.A 99-1 a E.J.A 99-13, que se recogen en el Anexo V de la presente Orden."

Ninguna de estas fichas recoge la elaboración de la memoria explicativa que menciona el artículo 59.1 de la Ley General de Hacienda Pública. En cambio, a partir del ejercicio 2000, las Órdenes que regulan la elaboración de los Presupuestos han recogido expresamente una ficha para dicha memoria habiendo esta empresa cumplimentado la misma.

(INTURJOVEN) Como ya se ha detallado en la Cuestión Observada de la página 15,

esta empresa ha interpretado que el contenido de la memoria explicativa del programa de actuación, inversión y financiación correspondiente al ejercicio siguiente y las principales modificaciones que presenta en relación con el que se halla en vigor, se encuentra explícito en las fichas E.J.A. 2001- 4 y E.J.A. 2001 – 5 que fueron remitidas debidamente cumplimentadas y antes del 15 de julio de 2.000. Es por ello que esta cía entiende que ha cumplido con el requisito dispuesto en el art. 59.1 de la LGHP.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.)- Nos remitimos, en todo su contenido, a la alegación expuesta en: CUESTION OBSERVADA 57. (APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.)

(PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.)- Nos remitimos a la alegación formulada en la CUESTIÓN OBSERVADA 57.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(SANDETEL, S.A.)- La memoria a la que hace referencia el art. 59.1 viene recogida en la ficha E.J.A. 99 – 4, incorporada por tanto al PAIF del ejercicio 1.999, y remitido en su fecha a la Consejería de Economía y Hacienda.

(CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.)- La sociedad ha elaborado, al igual que en años anteriores, la Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor.

De hecho, en las propias fichas del P.A.I.F. aprobadas para el ejercicio, en su ficha PAIF-2 se cumplimenta la "Memoria Explicativa " y las principales diferencias con el presupuesto en vigor.

Se adjunta como anexo I copia de dicha ficha, la cual fue remitida a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

(SIERRA NEVADA CLUB AG. DE V., S.A.)- La sociedad ha elaborado, al igual que en años anteriores, la Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor.

De hecho, en las propias fichas del P.A.I.F. aprobadas para el ejercicio, en su ficha PAIF-2 se cumplimenta la "Memoria Explicativa " y las principales diferencias con el presupuesto en vigor.

Se adjunta como anexo I copia de dicha ficha, la cual fue remitida a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

CUESTIÓN OBSERVADA **(Pág. 247 y Nº 1031)**

1031. La liquidación del programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999 se ha de realizar por las empresas con base en la *Orden de 9 de junio de 2000* de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2001.

Anexas a la mencionada Orden se recogen las siguientes fichas denominadas *PAIF* que, además de servir para reflejar el programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2001 sirven, a su vez, para liquidar dichas cuestiones del ejercicio 1999:

Fichas	Contenido
PAIF-3	PAIF. Objetivos previstos, proyectos, fechas e importes
PAIF-4	PAIF. Objetivos previstos, descripción, actuaciones a desarrollar para la consecución del objetivo.
PAIF-5	PAIF. Descripción de la inversión.
PAIF-6	PAIF. Principales indicadores de gestión.
PAIF-7	PAIF. Personal

1032. Estas fichas correspondientes a la liquidación del programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999 no han sido cumplimentadas o lo han sido de forma muy deficiente por las siguientes empresas:

1033. Estas empresas incumplen la Orden de 9 de junio de 2000 ya que no liquidan el programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999 en las fichas-modelos aprobadas para ello por la Consejería de Economía y Hacienda.

ALEGACIÓN Nº 129.

(CARTUJA 93 S.A.)- Ni en las fichas facilitadas para la cumplimentación del PAIF 2001, ni en la Orden del 9 de junio del 2000 se hace indicación para cumplimentar las hojas PAIF 3, 4 y 6 a los efectos de justificación del PAIF de 1999, si lo hacen en la 5 y 7 por lo que han sido cumplimentadas de acuerdo con la mencionada orden.

Desde que Cartuja 93 se reconoce como empresa pública dependiente de la Junta de Andalucía por su mayoría en el accionariado (desde 1994), las mencionadas fichas 3, 4 y 6 han sido cumplimentadas acompañadas de una memoria justificativa "Objetivos a Alcanzar", al no ser cuantificable las actuaciones a desarrollar, ni los proyectos asociados a los objetivos.

Tampoco es posible, dadas las peculiaridades del objeto social de Cartuja 93, establecer indicadores de gestión.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 247 y Nº 1036)

1036. El artículo 5 del nuevo Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, establece en su apartado 1 que "...las empresas deberán realizar un seguimiento del programa con objeto de comparar los objetivos aprobados y los realmente conseguidos y detectar las desviaciones que se puedan producir.

Dicha obligación se extenderá al seguimiento de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital." y en su apartado 2 "Las empresas aprobarán, junto con las cuentas anuales, el informe de seguimiento del programa ... que para el supuesto de sociedades mercantiles formará parte del informe de gestión."

ALEGACIÓN Nº 130.

(PUERTOS) La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha elaborado y aprobado junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999 el informe de seguimiento del programa y presupuesto del ejercicio 1999 que fue enviado a dicha Cámara de Cuentas con fecha 28 de septiembre de 2000. Por tanto, entendemos que la entidad no ha incumplido lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 9/1999 de 19 de enero, en tanto que la redacción literal del mencionado artículo no determina la necesidad de la realización de dos informes diferentes de seguimiento, por contemplar el documento en su conjunto.

(HOSPITAL COSTA DEL SOL) El informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación y de los presupuestos de explotación y capital para el ejercicio 1999 fue remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha, según registro de salida, 28 de septiembre de 2000.

Se adjunta como anexo I copia del escrito remitido en la citada fecha.

(PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.)- El seguimiento de programa de actuación, inversión y financiación del ejercicio 1999 se incluye en las fichas del P.A.I.F. aprobadas en la Orden de 9 de junio de 2000. Se adjunta copia de la totalidad de las fichas en las que se liquida el P.A.I.F. del ejercicio 1999. En la junta general de accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2000 se aprobó la liquidación del P.A.I.F. del ejercicio 1999, junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999. Se adjunta copia del acta de la Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2000.

(PROMONEVADA, S.A.)- Nos remitimos, en todo su contenido, a la alegación expuesta en:

CUESTION OBSERVADA 58. (PROMONEVADA, S.A.)

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.)- Tradicionalmente, en el ejercicio 1999 también, la Escuela Andaluza de Salud Pública realiza un Informe de Situación Económica que acompaña a las Cuentas Anuales en el que se comentan las desviaciones producidas en la liquidación de los presupuestos ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE de capital.

Es cierto que este informe es distinto al Informe de Gestión. En próximos ejercicios, ambos informes se integrarán.

Adjuntamos a estas alegaciones copias del informe referido correspondientes al ejercicio 1999.

(SADIEL S.A.)- Apartado 1: No procede el seguimiento de los presupuestos de explotación y de capital porque como se puede ver en las fichas EJA 2001-1 y EJA 2001-2 para la empresa SADIEL S.A. no procede previsión para el año 2001 por dejar de ser empresa pública desde enero de 2000 debido al cambio de accionariado producido en esta Sociedad. Remitimos copia de la documentación antes mencionada.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA S.A.)- Se contesta en la cuestión 58.

(SIERRA NEVADA CLUB AG. DE V., S.A.)- La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, y de las cuales se adjunta copia como anexo 2, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

La sociedad remitió dichas fichas a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

(CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.)- La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, y de las cuales se adjunta copia como anexo 2, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

La sociedad remitió dichas fichas a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

(CARTUJA 93 S.A)- En las Cuentas aprobadas de 1999 existe un Informe de Gestión

igualmente aprobado por el Consejo de Administración, no así el llamado Informe de Seguimiento del Programa que se realizaba como información anexa pero sin que se solicitara la aprobación como tal documento.

Como ya se comenta en la alegación de la cuestión observada (pág. 16), en el futuro Cartuja 93 incluirá un apartado denominado "Informe de Seguimiento del Programa" que formará parte de nuestro "Informe de Gestión".

CUESTIÓN OBSERVADA(Pág. 248 y Nº 1037)

1037. De conformidad con lo anterior, todas las empresas públicas de la Junta de Andalucía han debido elaborar por primera vez, junto con el cierre de las cuentas anuales del ejercicio 1999, el preceptivo informe de seguimiento del programa y presupuestos aprobado para el ejercicio. Sin embargo, solo las empresas que a continuación se señalan con "SI" han elaborado un informe de seguimiento del programa de actuación, inversiones y financiación (P) y/o presupuestos de explotación (E) y/o de capital (C):

Empresa	(P)	(E)	(C)
.....			

Cuadro nº 210
SI: Si elaborado por la empresa
NO: No elaborado por la empresa

ALEGACIÓN Nº 131.

(PUERTOS) La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha elaborado y aprobado junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999 el informe de seguimiento del programa y presupuesto del ejercicio 1999 que fue enviado a dicha Cámara de Cuentas con fecha 28 de septiembre de 2000. Por tanto, entendemos que la entidad no ha incumplido lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 9/1999 de 19 de enero, en tanto que la redacción literal del mencionado artículo no determina la necesidad de la realización de dos informes diferentes de seguimiento, por contemplar el documento en su conjunto

(HOSPITAL COSTA DEL SOL) El informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación y de los presupuestos de explotación y capital para el ejercicio 1999 fue remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha, según registro de salida, 28 de septiembre de 2000.

Se adjunta como anexo I copia del escrito remitido en la citada fecha.

(DEPORTE ANDALUZ, S.A.) En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 9/99, (sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía), para el ejercicio económico 1999, esta empresa ha elaborado y remitido a la Intervención General el informe de gestión junto a las cuentas anuales, formando parte de dicho informe el seguimiento de los programas y de los presupuestos de explotación y capital, expresándose estos últimos como cuantificación de las previsiones y de las liquidaciones del ejercicio. (Se adjunta copia del informe de gestión).

(EGMASA) El informe de seguimiento que fue remitido a la Cámara de Cuentas con fecha 3 de julio de 2000 lleva por título INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION Y CAPITAL, conteniendo las liquidaciones de las cifras tanto del P.A.I.F. como de los presupuestos de explotación y capital, así como las explicaciones sobre sus desviaciones. Nos remitimos al escrito de remisión anterior.

Se solicita el reconocimiento de la documentación aportada y que se haga referir como SI la acreditación de la realización y remisión de los Presupuestos de Explotación y Capital.

(INTURJOVEN) Esta empresa de conformidad con el artículo 5 del Decreto 9/1999,

...

de 19 de enero, realizó un seguimiento del programa con objeto de comparar los objetivos aprobados y los realmente conseguidos, detectando las desviaciones producidas, así como el seguimiento de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital.

De igual modo, elaboró un informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital tal y como se adjunta en la remisión a la Cámara de Cuentas.

(CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.)- La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, y de las cuales se adjunta copia como anexo 2, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

La sociedad remitió dichas fichas a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

(SIERRA NEVADA CLUB AG. DE V., S.A.)- La sociedad elabora junto al Presupuesto, el informe de liquidación y seguimiento del ejercicio anterior, tal como se establece en las fichas aprobadas del P.A.I.F

De hecho las fichas E.J.A. 2001-4 y E.J.A. 2001-5 cumplimentadas por la sociedad, y de las cuales se adjunta copia como anexo 2, hacen referencia al seguimiento del Presupuesto que la sociedad había elaborado en su día.

La sociedad remitió dichas fichas a la Dirección General de Patrimonio con fecha 29 de junio de 2000 y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

(ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.)- Tradicionalmente, en el ejercicio 1999 también, la Escuela Andaluza de Salud Pública realiza un Informe de Situación Económica que acompaña a las Cuentas Anuales en el que se comentan las desviaciones producidas en la liquidación de los presupuestos ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE de capital.

Es cierto que este informe es distinto al Informe de Gestión. En próximos ejercicios, ambos informes se integrarán.

Adjuntamos a estas alegaciones copias del informe referido correspondientes al ejercicio 1999.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(PROMONEVADA, S.A.)- Nos remitimos, en todo su contenido, a la alegación expuesta en:

CUESTION OBSERVADA 58. (PROMONEVADA, S.A.)

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA S.A.)- Se contesta en la cuestión 58.

(CARTUJA 93 S.A.)- Como se comenta en la Alegación anterior, Cartuja 93 incluirá en su Informe de Gestión de las próximas Cuentas Anuales el denominado "Informe de Seguimiento del Programa".

CUESTION OBSERVADA (Pág. 249 y Nº 1040)

1040. La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y SSFF, remiten unos cuadros internos a las propias empresas denominados LEJA, elaborados al finalizar el

. . .

ejercicio, en las que se recogen, de forma numérica, la previsión y liquidación de objetivos.

Al no existir comentario alguno sobre las desviaciones que puedan haberse producido, esta Institución entiende que dichas fichas, por si solas, no constituyen un "informe" de seguimiento como tal, si bien, podrían formar parte de dicho informe.

ALEGACIÓN Nº 132.

(RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)) Debe existir un error de redacción ya que la documentación remitida no son cuadros sino que a las propias fichas EJA 99 elaboradas por la Dirección General de Presupuestos que sirven de base para la elaboración del presupuesto de 1.999 se le incorpora una columna con los resultados definitivos una vez se cierra el ejercicio, dado que en esas fechas no se ha publicado la orden de elaboración del ejercicio siguiente(en este caso el del ejercicio 2001 que se publica en el BOJA del 15 de Junio de 2.000) se les denomina LEJA (Liquidación) y se utiliza para realizar la liquidación del ejercicio correspondiente una vez cerrado el mismo, sin perjuicio de que posteriormente se elaboren los modelos correspondientes a la Orden de elaboración del presupuesto .

Adicionalmente con fecha 29 de Septiembre y con entrada en esa Cámara de Cuentas con nº 2.269 se le han remitido las fichas PAIF 3 y 4 que de acuerdo con el párrafo siguiente del propio informe (1.041):" ***Fichas PAIF-3 y PAIF-4: Cuantifica la liquidación de los objetivos expresados en las fichas anteriores_(Orden de 9 de junio de 2000)."*** **Por lo que entendemos se ha remitido la documentación requerida.**

(CANAL SUR RADIO Y CANAL SUR TELEVISION, S.A.) Debe existir un error de redacción ya que la documentación remitida no son cuadros sino que a las propias fichas EJA 99 elaboradas por la Dirección General de Presupuestos que sirven de base para la elaboración del presupuesto de 1.999 se le incorpora una columna con los resultados definitivos una vez se cierra el ejercicio, dado que en esas fechas no se ha publicado la orden de elaboración del ejercicio siguiente(en este caso el del ejercicio 2001 que se publica en el BOJA del 15 de Junio de 2.000) se les denomina LEJA (Liquidación) y se utiliza para realizar la liquidación del ejercicio correspondiente una vez cerrado el mismo, sin perjuicio de que posteriormente se elaboren los modelos correspondientes a la Orden de elaboración del presupuesto.

Adicionalmente con fecha 29 de Septiembre y con entrada en esa Cámara de Cuentas con nº 2.269 se le han remitido las fichas PAIF 3 y 4 que de acuerdo con el párrafo siguiente del propio informe (1.041):" ***Fichas PAIF-3 y PAIF-4: Cuantifica la liquidación de los objetivos expresados en las fichas anteriores (Orden de 9 de junio de 2000)."*** **Por lo que entendemos se ha remitido la documentación requerida.**

CUESTION OBSERVADA

1042. Las únicas empresas que han cumplimentado y remitido a esta institución la documentación anterior (previsión, liquidación e informe de seguimiento) con la que poder realizar el adecuado análisis, han sido:

Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
Empresa Pública de Emergencia Sanitaria (EPES)
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
De ellas, sólo EPSA elabora la memoria explicativa a la que se refiere el artículo 59.1 de la LGHP.

ALEGACIÓN Nº 133.

(HOSPITAL DE PONIENTE) La Empresa Pública Hospital de Poniente de Al-

mería ha cumplimentado la totalidad de las E.J.A. correspondientes al programa de actuación, inversión y financiación y los presupuestos de explotación y capital, de acuerdo con la Orden de 22 de mayo de 1998, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999 (se remite copia de su remisión a la Consejería de Salud).

En la citada Orden, no se establece ninguna especificación en cuanto al contenido de las fichas E.J.A. 99-6 y E.J.A. 99-7. Por otra parte, existe un Contrato Programa entre la Consejería de Salud y la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, donde se recoge un detalle más minucioso en cuanto a los objetivos a desarrollar en el ejercicio.

Cabría resaltar en este sentido, las "recomendaciones" realizadas por la Intervención General en su Informe definitivo de PAIF de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, correspondiente al año 1999, que recoge en su apartado VII.2 Para la Consejería de Economía y Hacienda: "Mayor concreción en las instrucciones de elaboración de las fichas EJA sobre actuaciones de obligada inclusión y sobre la coherencia interna de los importes anuales recogidos en las fichas de actuaciones, inversión y financiación y los presupuestos de explotación y capital, con objeto de que el volumen total de inversión o de actividades de explotación en el ejercicio de referencia sea coincidente con el volumen total de ingresos y recursos de los presupuestos de explotación y capital.

Completar con instrucciones adecuadas el contenido de las fichas afectadas sobre indicadores de gestión con la finalidad de garantizar su coherencia con el objeto social de la empresa e incluyan unidades físicas de medición de objetivos, programas y proyectos de la empresa. Promover asimismo que los indicadores de gestión estén asociados a uno o varios de los objetivos a efectos de hacer posible su medición. Un objetivo sin los correspondientes indicadores no puede ser medido a los efectos de tomar el PAIF como documento base para evaluar la eficacia y eficiencia de las empresas".

En fecha 11.07.2000 fue remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía la documentación requerida, incluyendo todas las E.J.A. 99, tanto en lo referente a previsión inicial y liquidación al cierre de ejercicio (se acompaña copia de los documentos). El informe de seguimiento fue remitido en fecha 29.09.00 (se acompaña copia del documento de remisión, así como del informe de seguimiento).

(PUERTOS) La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha elaborado y aprobado junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999 el informe de seguimiento del programa y presupuesto del ejercicio 1999 que fue enviado a dicha Cámara de Cuentas con fecha 28 de septiembre de 2000. Por tanto, entendemos que la entidad no ha incumplido lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 9/1999 de 19 de enero, en tanto que la redacción literal del mencionado artículo no determina la necesidad de la realización de dos informes diferentes de seguimiento, por contemplar el documento en su conjunto.

(HOSPITAL COSTA DEL SOL) Toda la documentación citada (previsión, liquidación e informe de seguimiento) fue remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha, según registro de salida, 28 de septiembre de 2000.

Se adjunta como anexo I copia del escrito remitido en la citada fecha.

(RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)) En la documentación remitida por esta Empresa Pública atendiendo a su requerimiento de 19 de Septiembre y unida al Cuestionario de las cuentas anuales del ejercicio de 1.999 se han enviado las fichas EJA 99-6;EJA 99-7 PAIF 3 y PAIF-4 así como el informe de seguimiento antes

citado en la alegación al punto 1040. (Se adjuntan fotocopias de las mismas, teniendo entrada en esa Cámara de Cuentas el 2 de Octubre de 2.000 con nº 2269.

Recordar que en la documentación unida a la alegación del párrafo 58 se adjuntan las fotocopias de las Actas de las Juntas Generales de Accionistas de aprobación de las cuentas anuales en las que se incluye dicho informe de seguimiento.

(TURISMO ANDALUZ, S.A.) Los siguientes documentos definidos y/o diseñados por la Consejería de Economía y Hacienda han sido remitidos a ésta y a la Cámara de Cuentas de Andalucía por Turismo Andaluz, S.A. en cada ejercicio:

Previsión: Fichas EJA 99-6 y EJA 99-7.

Liquidación: Fichas PAIF 3 y PAIF 4.

Informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación: incluido en el informe de gestión.

(EGMASA) Con fecha 27 de septiembre de 2000 (registro de entrada de la Cámara de Cuentas nº 2000002220), fueron remitidas las fichas EJA 2001-4, EJA 2001-5, PAIF-3, PAIF-4, PAIF-5, PAIF-6 y PAIF-7, así como la memoria explicativa aludida por el artículo 59.1 de la L.G.H.P., documentos requeridos por la Cámara de Cuentas mediante escrito de 19 de septiembre de 2000. La remisión se produjo dentro del plazo establecido, que vencía el 30 de septiembre del mismo año. Adjuntamos escrito de remisión. Anteriormente, con fecha 3 de junio de 2000 había sido remitido el informe de seguimiento del programa y presupuestos de explotación y capital.

Se solicita el reconocimiento de la documentación aportada y que se haga figurar a Empresa de Gestión Medioambiental, S. A. como empresa que cumplimentó y remitió las fichas, la memoria explicativa y el informe de seguimiento solicitados.

CANAL SUR Y RADIO Y CANAL SUR TELEVISION, S.A.) En la documentación remitida por esta Empresa Pública atendiendo a su requerimiento de 19 de Septiembre y unida al Cuestionario de las cuentas anuales del ejercicio de 1.999 se han enviado las fichas EJA 99-6;EJA 99-7 PAIF 3 y PAIF-4 así como el informe de seguimiento antes citado en la alegación al punto 1040. (Se adjuntan fotocopias de las mismas, teniendo entrada en esa Cámara de Cuentas el 2 de Octubre de 2.000 con nº 2269

Recordar que en la documentación unida a la alegación del párrafo 58 se adjuntan las fotocopias de las Actas de las Juntas Generales de Accionistas de aprobación de las cuentas anuales en las que se incluye dicho informe de seguimiento.

(INTURJOVEN) Esta empresa de conformidad con el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, realizó un seguimiento del programa con objeto de comparar los objetivos aprobados y los realmente conseguidos, detectando las desviaciones producidas, así como el seguimiento de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital.

De igual modo, elaboró un informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital tal y como se adjunta en la remisión a la Cámara de Cuentas.

(SIERRA NEVADA CLUB AG. DE V., S.A.)- Entendemos que la sociedad ha cumplido con lo establecido en los artículos 57.1 de la LGHP al cumplimentar las fichas del presupuesto EJA 99-6, EJA 99-7, PAIF-3 y PAIF-4, sobre:

Previsión: Definición de objetivos
Liquidación: Modificación de objetivos

Informe de seguimiento EJA 2001-5 de liquidación año 1999

Se adjunta copia como anexo 3 de dichas fichas las cuales fueron remitidas a la Dirección General de Presupuestos con fecha 27 de mayo de 1998 y 29 de junio de 2000, y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

Por parte de ambos organismos, no se ha solicitado en ningún momento información adicional a la que se remitió.

(SADIEL S.A.)- La empresa SADIEL S.A. ha cumplimentado dicha documentación y remitió las fichas EJA y PAIF a la Cámara de Cuentas de Andalucía cumpliendo las fechas estipuladas. Se adjunta copia de tales documentos.

(PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.)-La entidad ha cumplimentado y remitido a la Intervención general de la Junta de Andalucía:

Fichas EJA 99-6 y EJA 99-7: Describen objetivos, proyectos, fechas, importes y actuaciones a desarrollar (Orden de 22 de mayo de 1998). Fichas elaboradas en junio de 1998 y enviadas a la Cámara de Cuentas de Andalucía el 2 de julio de 1998.

Fichas PAIF-3 y PAIF-4: Cuantifica la liquidación de los objetivos expresados en las fichas anteriores (Orden de 9 de junio de 2000). Fichas elaboradas en junio de 2000 y enviadas a la Cámara de Cuentas de Andalucía el 29 de junio de 2000.

Informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación (Decreto 9/1999, de 19 de enero). En las sociedades mercantiles formará parte del informe de gestión. Este documento se corresponde con la ficha E.J.A. 2001-5 el cual fue aprobado en Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2000, junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999, y enviado a la Cámara de Cuentas de Andalucía el 29 de junio de 2000.

(PROMONEVADA, S.A.)- Nos remitimos, en todo su contenido, a la alegación expuesta en:

CUESTION OBSERVADA 1041. (PROMONEVADA, S.A.)

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.)- Tradicionalmente, también para el ejercicio 1999, la Escuela Andaluza de Salud Pública, realiza una Memoria de Actividades. En este informe se repasan de forma detallada las actividades realizadas en el ejercicio y el grado en que los objetivos planteados se han cubierto.

Al igual que se ha planteado antes, este informe es distinto al Informe de Gestión. Se estudiará la posibilidad de integrarlo en él en próximos ejercicios.

Adjuntamos a estas alegaciones copias del informe referido correspondientes al ejercicio 1999. Ver anexo cuestión 57.

(CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA S.A.)

Las fichas EJA 99-6 y EJA 99-7 se remitieron con fecha 26/6/98 a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 1.998.

Las fichas PAIF-3 y PAIF-4 en las que se recoge la liquidación de los objetivos en el ejercicio 1.999 se remitieron con fecha 29 de junio a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 9 de junio de 2.000.

El informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación forma parte del informe de gestión del ejercicio 1.999, formulado y aprobado junto a las cuentas anuales del ejercicio.

Se adjuntan las fichas EJA 99-6, EJA 99-7, PAIF-3, PAIF-4 y el informe de gestión del ejercicio 1.999.

(CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.)- Entendemos que la sociedad ha cumplido con lo establecido en los artículos 57.1 de la LGHP al cumplimentar las fichas del presupuesto EJA 99-6, EJA 99-7, PAIF-3 y PAIF-4, sobre:

Previsión: Definición de objetivos
Liquidación: Modificación de objetivos

Informe de seguimiento EJA 2001-5 de liquidación año 1999

Se adjunta copia como anexo 3 de dichas fichas las cuales fueron remitidas a la Dirección General de Presupuestos con fecha 27 de mayo de 1998 y 29 de junio de 2000, y a la Cámara de Cuentas con fecha 4 de julio de 2000.

Por parte de ambos organismos, no se ha solicitado en ningún momento información adicional a la que se remitió.

CUESTIÓN OBSERVADA **(Pág.249 y Nº 1043)**

1043. A continuación se efectúa el análisis en estas cuatro empresas y, por extensión, de aquellas que, habiendo cumplimentado la *previsión* para el ejercicio, han elaborado el *informe de seguimiento* del programa, estas han sido además:

Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)

Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)

ALEGACIÓN Nº 134.

(PUERTOS) La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha elaborado y aprobado junto con las cuentas anuales del ejercicio 1999 el informe de seguimiento del programa y presupuesto del ejercicio 1999 que fue enviado a dicha Cámara de Cuentas con fecha 28 de septiembre de 2000. Por tanto, entendemos que la entidad no ha incumplido lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 9/1999 de 19 de enero, en tanto que la redacción literal del mencionado artículo no determina la necesidad de la realización de dos informes diferentes de seguimiento, por contemplar el documento en su conjunto.

(HOSPITAL COSTA DEL SOL) Toda la documentación necesaria para realizar el análisis indicado (previsión, liquidación e informe de seguimiento) fue remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha, según registro de salida, 28 de septiembre de 2000.

Se adjunta como anexo I copia del escrito remitido en la citada fecha.

(TURISMO ANDALUZ, S.A.) Los siguientes documentos definidos y/o diseñados por la Consejería de Economía y Hacienda han sido remitidos a ésta y a la Cámara de Cuentas de Andalucía por Turismo Andaluz, S.A. en cada ejercicio:

Previsión: Fichas EJA 99-6 y EJA 99-7.

Liquidación: Fichas PAIF 3 y PAIF 4.

Informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación: incluido en el informe de gestión.

CUESTIÓN OBSERVADA **(Pág. 250 y Nº 1044)**

1044. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.3 de la LGHP, el programa de actuación, inversiones y financiación de la empresa para 1999, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha de 2 de marzo de 1999 por Orden de 16 de febrero de 1999. Los datos obtenidos de

la documentación recibida son los siguientes:

MP

OBJETIVO	PREV.	LIQUI.	DIF. (%)
Gestion. Instalaciones	**100**	**76**	**76**
Centro Alto Rendimiento(Sevilla)	40	28	
La Cartuja (Sevilla)	40	38	
Polideportivo La Juventud (Córdoba)	6	6	
Piscina Cubierta Carranque (Nmálaga)	14	16	
Centro Actividades Náuticas (Huelva)		7	
Ciudad Deportiva (Huelva)		13	
Gestión Programas Deportivos	**184**	**203**	**110**
Programa Deporte Escolar	50	50	
Campeonatos de Andalucía	64	93	
Semana Deportiva de Andalucía	70	60	
Gestión de Eventos Deportivos	**538**	**556**	**103**
Vuelta Ciclista a Andalucía	20	37	
Volvo Master de Golf	30	56	
Regata Internacional	7	7	
Granada Dakar	89		
Mundial de Atletismo 99	75		
Campeonato Golf Valderrama	110		
Otros eventos anuales	139	344	
Juegos Aéreos Mundiales 2001	23	24	
Enduro 2000	20		
Cto. Mundo Motocross 500 cc	5	6	
Everest Andalucía 2000	20		
Patrocinio Deportistas		23	
Convenio Instituciones Penitenciarias		37	
Cto. Mundo Remo 2002		13	
Cto. Mundo Piraguismo 2002		8	
Regata Sevilla-Betis		1	
Gestión Personal y General	**107**	**308**	**288**
Personal	75	176	
Asesoramiento	9		
Gastos Generales	23	132	
TOTAL	929	1.143	123

Cuadro nº 211

La desviación producida según la empresa se debe, básicamente, a que a lo largo del ejercicio 1999 se ha ido incrementando en número de instalaciones deportivas cuya gestión le es encomendada a la empresa (Parque deportivo de la Garza, instalaciones deportivas de Carranque, del Tiro de Línea, etc.), lo que ha implicado un incremento de la plantilla de personal.

ALEGACIÓN Nº 135.

(DEPORTE ANDALUZ, S.A.) Los importes que figuran en la primera columna son, efectivamente, las previsiones que se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 26, con fecha 2 de marzo de 1999. Sin embargo, a lo largo del ejercicio se han realizado modificaciones presupuestarias sobre las previsiones iniciales, motivadas por nuevas necesidades no detectadas inicialmente y que no contaban con dotación presupuestaria. Aún así, se han producido desviaciones causadas, en parte, por la incorporación de cuatro nuevas instalaciones que han sido puestas a disposición de esta empresa durante el ejercicio 1999; siendo estas:

Ciudad Deportiva de Huelva
Centro de Actividades Náuticas de Huelva

Instalaciones Deportivas de Carranque en Málaga

Parque Deportivo de Linares en la Garza

Su gestión ha conllevado un aumento en la partida de gastos corrientes de la empresa y también ha originado un gran incremento de los gastos de personal, produciéndose una desviación con respecto a las previsiones realizadas en el presupuesto inicial.

Por otra parte, en el ejercicio 1999 se han recibido y realizado encargos de la Consejería cuyas ejecuciones han ocasionado unos gastos superiores a las dotaciones aprobadas, motivando gran parte de las desviaciones en el resultado del ejercicio.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 250 y Nº 1045)

1045. Objetivo 1.- ...
Objetivo 2.- ...
Objetivo 3.-...

La empresa no informa en las correspondientes fichas presupuestarias de liquidación del ejerci-

cio 1999 (PAIF-3 y PAIF-4) así como en el informe de seguimiento del programa acerca del importe realmente invertido para la consecución del objetivo fijado.

Tras el análisis efectuado se concluye que no es posible conocer el adecuado cumplimiento de los objetivos fijados y cuantificados por la propia entidad ya que no informa del coste real de consecución de los mismos al finalizar el ejercicio y de las desviaciones que se puedan producir.

ALEGACIÓN Nº 136.

(EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)) Consideramos que la documentación elaborada y facilitada por la empresa sí permite conocer el adecuado cumplimiento de los objetivos fijados en la programación del ejercicio 1999.

Así, mientras que, como se indica en la cuestión observada, la empresa recoge en su Informe de Seguimiento del Programa 1999 las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento a los objetivos, es en el Informe de Seguimiento del Presupuesto de Explotación 1999 donde queda reflejada la información sobre los importes invertidos en la consecución de dichos objetivos, con un tratamiento conjunto para los objetivos 1 y 2 y singularizado para el objetivo 3.

En cuanto a la referencia que en la cuestión observada se hace a las fichas PAIF-3 y PAIF-4 (que entendemos correspondientes a la documentación de elaboración del Presupuesto de 2001, que es cuando tiene lugar la liquidación de 1999) como "fichas presupuestarias de liquidación del ejercicio 1999", dichas fichas corresponden a la descripción y cuantificación de los objetivos, de los proyectos asociados a cada objetivo y de las actuaciones a desarrollar para la consecución del mismo, referidos al ejercicio 2001 objeto de presupuestación, sin que en modo alguno su formato permita la liquidación presupuestaria de los objetivos correspondientes a la programación de 1999.

En este sentido, son las EJA 2001-1 a EJA 2001-7, también correspondientes a la documentación de elaboración del Presupuesto de 2001, las que contemplan la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital, variación del capital circulante, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1999, sin embargo ni su estructura ni su formato permiten una liquidación presupuestaria por objetivos.

La documentación elaborada por la empresa a que se hace referencia en la presente alegación ha sido facilitada en tiempo y forma a la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 252 y Nº 1047)

1047. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.3 de la LGHP, el programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 1999 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 18 de febrero de 1999. En él se prevén (fichas EJA 99-6 y EJA 99-7) los siguientes objetivos que se exponen de forma resumida

MP

Objetivo	Prev.	Liq. (1)
Promoción de suelo	5.387	12.254
Promoción de viviendas	4.998	4.263
Rehabilitación urbana	1.182	1.178
Actuaciones singulares de desarrollo urbano	721	9.290
Espacios públicos, equipamientos y edificaciones	3.581	2.226
Gestión y administración patrimonial	1.852	816
Total	**17.721**	**30.027**

(1): Importes liquidados a 30 de noviembre de 1999

Aunque la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) ha elaborado un informe de seguimiento del programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 1999, no ha sido posible analizar el grado de cumplimiento de los objetivos aprobados (fichas EJA 99-6 y EJA 99-7) y recogidos en el mencionado programa dado que:

Los importes reflejados en el informe de seguimiento del programa objeto de liquidación, difieren de los recogidos en el programa de actuación, inversiones y financiación aprobado y publicado para el ejercicio 1999.

Independientemente de la existencia de programas internos, la empresa debe liquidar en su informe de seguimiento del programa los objetivos previstos por la misma, aprobados y publicados mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

ALEGACIÓN Nº 137.

(EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)). Con fecha 13 de julio de 1999 se remitió a la Cámara de Cuentas copia del informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital, elaborado conforme a lo establecido en el art. 4.2. del Decreto 9/1999, de 19 de diciembre.

En el mismo se reflejan los importes recogidos en el programa de actuación, inversiones y financiación aprobado y publicado para el ejercicio 1999 (fichas EJA 99-6, EJA 99-7, EJA 99-8 y EJA 99-9) y que ascienden a 17.722 millones de pesetas, como se observa en el Cuadro 5. Inversiones por programas y subprogramas (página 11 del informe), donde se recoge con el mismo detalle de las fichas EJA 99 la información demandada. Si bien, en el informe de liquidación, se diferencia la inversión gestionada por EPSA en nombre de terceros, expresando esta cantidad entre paréntesis (1.838 millones de ptas), de la gestionada por EPSA en su propio nombre (15.884 millones de ptas).

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Por último, aclarar que desde EPSA se ha cumplido con la legalidad vigente, al expresar en el mencionado informe de seguimiento la liquidación del programa relativo al ejercicio 1999, con independencia de que adicionalmente, y en el mismo documento, se refleje la liquidación referida al documento interno del mismo ejercicio.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 253 y Nº 1048)

1048. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP): Los datos obtenidos de la documentación recibida son los siguientes:

MP

Objetivo	Prev.	Liqui.	Dif. (%)
Mejora de medios	22	102	80
Estabilización volumen de negocios	4.850	5.238	388
Getión. explotaciones agrarias	-	464	
Obras e infraestructuras	-	1.287	
Asistencias técnicas	-	3.172	
Proyectos agroalimentarios	-	315	
Estabilización de los costes de estructura empresarial	11,5%	s/d	
Valor añadido por la sociedad	>35%	42.80%	

Cuadro nº214

Aunque la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP) ha elaborado un documento denominado informe de seguimiento del programa de actuación, inversiones y financiación y presupuestos del ejercicio 1999, no ha sido posible analizar el

grado de cumplimiento de los objetivos aprobados (fichas EJA 99-6 y EJA 99-7) y recogidos en el mencionado programa dado que en dicho informe de seguimiento del programa y presupuesto se hace referencia, fundamentalmente, a los presupuestos de explotación y de capital pero no a los objetivos descritos en las mencionadas fichas de previsión para el ejercicio 1999.

La empresa debe explicar en el informe de seguimiento del programa el grado de cumplimiento de los objetivos previstos por la misma.

ALEGACIÓN Nº 138.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Si bien es cierto que en la ficha PAIF-4 no se ha reflejado el objetivo previsto en el PAIF de 1999 referente a la estabilización de los costes de estructura empresarial con respecto a la producción anual, del informe de seguimiento se puede obtener dicho dato ya que en el mismo se mencionen unos costes de estructura de 618,5 M ptas y una producción de 5237,6, lo que implica un porcentaje del 11,8% y una variación poco significativa con respecto a lo previsto.

Por otra parte puesto que los objetivos reflejados en el PAIF de 1999 van estrechamente asociados al presupuesto de capital (el Objetivo 1 se corresponde con las dotaciones de inmovilizado previstas) y al presupuesto de explotación (el objetivo 2 se corresponde con el haber del presupuesto de explotación y los objetivos 3 y 4 van ligados al debe del presupuesto de explotación), aunque ciertamente no se ha efectuado ninguna referencia explícita en el informe de seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en las fichas 99-6 y 99-7 del PAIF de 1999, sí que tácitamente se ha explicado al explicar las desviaciones en la liquidación de los presupuestos de capital y explotación.

Se adjuntan las fichas de previsión y liquidación, así como el Informe de Seguimiento.

CUESTIÓN OBSERVADA **(Pág.253 y Nº 1049)**

1049. Objetivo 1.

Racionalizar el gasto en comunicaciones de la Junta de Andalucía y mejora de la calidad. Red Corporativa (50 MP)

No es posible medir el grado de cumplimiento de este objetivo por la Cámara de Cuentas de Andalucía ya que, mientras la previsión se efectúa en unidades monetarias la liquidación del mismo se realiza en unidades físicas no monetarias.

ALEGACIÓN Nº 139.

(SANDETEL S.A.)- Los 50 MP a los que hace referencia el apartado anterior se corresponden con la inversión prevista para alcanzar el objetivo de "Racionalizar el gasto de comunicaciones de la Junta de Andalucía y mejora de la calidad".

Por otro lado en el informe de seguimiento se indica el número de edificios y el número de móviles corporativos distribuidos dentro de la Red Corporativa, como unidades físicas.

Entendemos que no se debe comparar los 50 MP de inversión previsto para la racionalización del gasto, con el "número edificios y número de móviles corporativos distribuidos" y ello no porque estén en unidades de medidas diferentes, sino porque mientras "el número de edificios y número de móviles distribuidos" es el indicador asociado al objetivo que se fija en el PAIF cual es "racionalizar el gasto de comunicaciones de la Junta de Andalucía", los "50 MP" hacen referencia a la inversión necesaria para alcanzar dicho objetivo, no siendo por tanto un objetivo como tal.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.253 y Nº 1049)

ALEGACIÓN Nº 140.

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 254 y Nº 1051)

1051. Así mismo, el mencionado artículo manifiesta que ... las empresas de la Junta de Andalucía deberán solicitar de la Intervención General informe con carácter previo a la contratación de las auditorías.

Al objeto de conocer que empresas han dado cumplimiento al precepto anterior, se solicitó directamente información a la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) y a todas las empresas públicas.

La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) informa al respecto sobre 17 empresas públicas pero no sobre la totalidad de las mismas.

Aunque ..... y ..... responden que si han dado cumplimiento al precepto anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) manifiesta que ambas entidades no le han solicitado informe con carácter previo a la contratación de las auditorías.

ALEGACIÓN Nº 141.

(VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.)- Esta empresa se reitera en que solicitó de la Intervención General informe con carácter previo a la contratación de auditorías para el ejercicio 1999; además, éste fue emitido por dicha Intervención General con fecha 22 de marzo de 1999 y número de salida 001974 de la misma fecha. Aún más, la empresa finalmente contratada fue la recomendada en dicho informe, basándose en una mejor relación calidad-precio.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(SANDETEL S.A.)- El contrato de auditoría de Cuentas Anuales está firmado con Ernst & Young el 8 de abril de 1.998, cubriendo un período de cuatros años: 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000. Con fecha 18 de marzo de 1.998 recibimos informe previo a la contratación de auditoría por la Intervención General de la Junta de Andalucía donde se nos autorizaba la contratación con Ernst & Young por el período anteriormente indicado. Por tanto, la Intervención General de la Junta de Andalucía dispone de toda la información disponible acerca del contrato de auditoría que actualmente hay en vigor.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.255 y Nº 1052)

1052. El artículo 10.2 del mencionado Decreto recoge que las empresas deberán poner en conocimiento de la Intervención General la auditoría contratada.

Al respecto, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), que informa solo de 17 de las empresas y no de la totalidad de las mismas, manifiesta que las siguientes empresas no pusieron en su conocimiento (remisión del contrato de auditoría) la auditoría contratada:

ALEGACIÓN Nº 142.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(EASP S.A.)- Efectivamente la Escuela Andaluza de Salud Pública no ha remitido a la Intervención General el contrato definitivo de Auditoría Financiera. Esta cuestión será subsanada en pocos días.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(SANDETEL S.A.)- El contrato de auditoría de Cuentas Anuales está firmado con Ernst & Young el 8 de abril de 1.998, cubriendo un período de cuatros años: 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000. Con fecha 18 de marzo de 1.998 recibimos informe previo a la contratación de auditoría por la Intervención General de la Junta de Andalucía donde se nos autorizaba la contratación con Ernst & Young por el período anteriormente indicado. Por tanto, la Intervención General de la Junta de Andalucía dispone de toda la información disponible acerca del contrato de auditoría que actualmente hay en vigor.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 256 y Nº 1056)

1056. La opinión reflejada por la firma privada en el informe de auditoría de las cuentas anuales ha sido favorable pero con alguna salvedad en las siguientes empresas:

ALEGACIÓN Nº 143.

(PUERTOS) La importancia de estas dos cuestiones observadas hay que relativizarlas toda vez que la inclusión de la cesión de uso, dentro del inmovilizado inmaterial, en el balance, no implica menoscabo alguno de la imagen fiel en los estados financieros, al producirse un movimiento idéntico de las cuentas tanto la de activo inmaterial, con su contrapartida de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", como de la de gastos de amortización de esos bienes, con su contrapartida de ingresos "subvenciones aplicadas", por lo que no afecta a la cuenta de resultados en modo alguno.

Por otra parte, la valoración que se ha realizado está suficientemente documentada con los datos proporcionados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las provincias donde se ubicaban las instalaciones portuarias. No obstante lo anterior, en el caso de que se optara por una valoración externa, por entender los estamentos correspondientes que los datos proporcionados no sean suficientes para una valoración satisfactoria, entendemos que los gastos ocasionados como consecuencia de dicha peritación externa deberían ser soportados por el Órgano cedente, en tanto que éste fue el encargado de recoger, en la correspondiente acta de entrega, los bienes, derechos y obligaciones adscritos y transferidos, convenientemente detallados, para su posterior formalización.

La Entidad considera que se encuentra exenta del impuesto sobre bienes Inmuebles dada la exención expresa del citado impuesto que para bienes de dominio público marítimo terrestre establece en el artículo 64.a) de la ley 34/1988 de Haciendas Locales, habiendo presentado carta de comunicación en estos términos a las distintas notificaciones recibidas que no han sido expresamente contestadas por las correspondientes corporaciones locales. No obstante, la Entidad ha efectuado provisión contable en las cuentas anuales del ejercicio 2000 en base a las liquidaciones recibidas y no prescritas, siguiendo el criterio de prudencia.

(EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL) La única salvedad, que figura como párrafo número tres, en el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 1999, es la siguiente:

"Los terrenos donde se asientan el edificio y las instalaciones afectas a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, así como los terrenos adyacentes, figuran en el Registro de la Propiedad bajo la titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Marbella, respectivamente. La Empresa Pública no ha registrado valor alguno por el derecho de uso de los referidos terrenos, dado que no dispone de derecho expreso de titularidad del uso de los mismos. Además, no nos ha sido posible aplicar procedimiento alguno que nos

permita conocer el valor del derecho de uso sobre los terrenos a contabilizar por la Empresa Pública."

En relación con este asunto, que trascendía a la dirección de la Empresa Pública, durante el ejercicio 2000 se ha obtenido la documentación necesaria de los organismos competentes para eliminar la citada salvedad.

(TURISMO ANDALUZ, S.A.) Turismo Andaluz, S.A. adoptó en el ejercicio 1996, con un criterio de prudencia, la decisión de no deducir el IVA soportado de los gastos realizados financiados con Subvenciones.

No obstante este criterio de prudencia, considerado como razonable en informe emitido por la Cámara de Cuentas, pudieran existir pasivos y contingencias fiscales que no son susceptibles de determinarse.

(EGMASA) La expresión "ha sido favorable pero con alguna salvedad" es imprecisa y debe requerirse, a nuestro entender, una mayor concreción. En informes de la Cámara de ejercicios anteriores se reproducía el texto de la salvedad completo. Nos parece, en consecuencia, que ofrece una mayor información la reproducción integra de la salvedad, que en nuestro caso consiste en incertidumbre ocasionada por desconocerse el desenlace final de una situación que no depende de la Sociedad, sino de factores externos.

Se solicita, por tanto, que se exprese en el informe el número (1) y naturaleza de las salvedades, y se reproduzca su redacción, según el siguiente tenor:

"La Sociedad con motivo de la incorporación de los trabajos forestales y recursos humanos adscritos al plan INFOCA, procedió, en el ejercicio 1995, a la solicitud de inscripción como empresa en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Dicha solicitud resultó ser desestimada por algunas de la Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, por entender que procedía su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Ante ello, la Sociedad interpuso las correspondientes reclamaciones tanto en vía administrativa como en vía jurisdiccional, sin que a la fecha de emisión de este informe hayan sido resueltas en su totalidad.

En consecuencia, la Sociedad, utilizando criterios de máxima prudencia valorativa registró una provisión para atender a las contingencias que pudieran derivarse del cambio de régimen de cotización a la Seguridad Social."

(DEPORTE ANDALUZ, S.A.) En el informe de auditoría de las cuentas anuales de 1999 se incluyeron dos incertidumbre, la primera de ellas hace referencia al desequilibrio patrimonial en que se encontraba la empresa; no obstante, esta situación se ha solucionado por acuerdo del socio único, restableciéndose nuevamente el equilibrio en este ejercicio y permitiendo la continuidad del objeto social de la empresa.

La segunda incertidumbre expresa la posible contingencia que podría surgir en el Impuesto sobre el Valor Añadido por diferentes interpretaciones de la Inspección Tributaria respecto de la legislación fiscal, añadiendo que no es posible cuantificarla objetivamente. Así, al realizar el cierre del ejercicio 1999 no se incluyó provisión alguna por entender que se estaba aplicando una interpretación correcta de la normativa, desconociendo otro criterio de la administración que permitiese valorar, en su caso, la contingencia.

Y además, en el citado informe se manifiesta, la imposibilidad de evaluar el efecto derivado de la incorporación al activo de los derechos de uso de las instalaciones deportivas por falta de valoración de su cesión. Por parte de la empresa, en base a sus datos históricos, no parece prudente incorporar un valor en el activo por la gestión de unas instalaciones que no son autosuficientes financieramente; pues hasta el último ejercicio cerrado, la gestión

de las instalaciones puestas a disposición de EPDA, SA han soportado unos gastos superiores a los ingresos que han generado, necesitando recursos para equilibrar su cuenta de explotación.

ALEGACIONES DEL PATRONATO DE LA ALAMBRA Y GENERALIFE.

ALEGACIÓN A LOS PÁRRAFOS 905 y 908

Se hace mención a que el presupuesto no recogía previsión alguna en relación con el capítulo V "Ingresos Patrimoniales", y sin embargo fueron recaudados 21 millones de pesetas. Es necesario indicar al respecto que en la propuesta de anteproyecto de 1999 realizada por este organismo, junto a la previsión de ingresos de capítulo III "tasas, precios públicos y otros ingresos", se incluyó una previsión de ingresos de capítulo V en la aplicación presupuestaria 550.000 "Concesiones administrativas". No obstante dicha propuesta no fue recogida en el proyecto de presupuestos ni en el presupuesto definitivamente aprobado para este Organismo.

Cabe mencionar que dicha circunstancia viene sucediendo en todos los ejercicios. Aunque en el anteproyecto de presupuestos que realiza el Patronato de la Alambra y Generalife anualmente se detallan una serie de aplicaciones de ingresos adecuadas a la naturaleza de los mismos, el presupuesto que definitivamente se aprueba solamente contempla la aplicación 311.15 "Visitas y actividades culturales del Patronato de la Alambra y Generalife", siendo necesario a posteriori, una vez iniciado el ejercicio correspondiente abrir desde el propio Patronato las aplicaciones presupuestarias necesarias.

Se hace mención a que en la cuenta de tesorería figura una cuenta aperturada con el Banco Meridional que no se recoge en la relación de cuentas remitida por este Patronato. Esta Dirección quiere indicar que, inicialmente, la cuenta de tesorería de este Patronato se encontraba de alta en el Banco Meridional. Cuando éste se fusionó con el Banco Bilbao Vizcaya se abrió nueva cuenta en este último y, según manifestó la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, la anterior fue cancelada y dada de baja en el registro General de Cuentas con fecha 23 de abril de 1996. Asimismo y siguiendo instrucciones de dicha Dirección General se ha procedido a la anulación de dicha cuenta a través de la Intervención General.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico